



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 52 V0

01 AL 31 DE JULIO DE 2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	35
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	36
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	38
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA	44
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	44
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN.....	46
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	47
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	72
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1.....	72
3.1.3.2	OTROSÍ N°2	72
3.1.3.3	OTROSÍ N°3	73
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.....	74
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ.....	76
4.1	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	77
4.2	VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN.....	77
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	77
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	79
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	81
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	82
4.3	ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	84
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA.....	85
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	85
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:.....	85
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.	
	94	
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	98
4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN.....	99
4.4	OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE	99
4.5	INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.....	100

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL.....	100
4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO	102
4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE	102
4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO	103
4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS.....	103
4.5.5.1 PÁGINA WEB	103
4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL.....	104
4.5.5.3 EMISORA DE RADIO	104
4.5.5.4 PANELES LED	104
4.5.5.5 POSTES SOS.....	104
4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES	105
4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	105
4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA.....	108
4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA	110
4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....	110
4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	111
4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS	115
4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	116
4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO	117
4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	117
<u>5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</u>	<u>119</u>
5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	119
5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	119
5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	124
5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA.....	129
5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO	129
5.6 CONTRATO DE FIDUCIA.....	130
5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA	132
5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA.....	132

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS	132
5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	133
5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO.....	133
<u>6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO.....</u>	<u>138</u>
<u>7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....</u>	<u>141</u>
7.1 ÁREA TÉCNICA	141
7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	141
7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	148
7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	148
7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	150
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-.....	152
7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-	162
7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-.....	170
7.1.2.6 INTERSECCIÓN CALLE 245 -UNIDAD FUNCIONAL 1	233
7.1.2.7 VARIOS TEMAS GENERALES	234
7.1.2.8 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA	235
7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA	240
7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:.....	240
7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:.....	244
7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:.....	246
7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS	248
7.1.4.1 ACTIVIDADES VERIFICADAS.....	248
7.1.5 GEOTECNIA	249
7.1.5.1 SEGUIMIENTO A DISEÑOS DE GEOTECNICA Y ESTRUCTURAS DE PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL 1 Y OTROSÍ No. 2.....	249
7.1.5.2 REVISIÓN DE OBSERVACIONES A VOLÚMENES DE FUNDACIONES Y ESTABILIDAD DE TALUDES UNIDAD FUNCIONAL 1	249
7.1.6 GEOLOGÍA.....	249

7.1.7	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –JULIO DE 2021	250
7.1.7.1	PRUEBAS	250
7.1.7.2	METODOLOGÍA APLICADA	250
7.1.7.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	251
7.1.8	INFORME DE AFOROS DEL MES DE JUNIO DE 2021	268
7.1.8.1	PEAJE ANDES.....	268
7.1.8.2	PEAJE FUSCA	269
7.1.8.3	PEAJE UNISABANA.....	270
7.1.8.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	270
7.1.9	MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.....	271
7.1.10	COMPONENTE TOPOGRAFÍA	272
7.1.10.1	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.....	274
7.1.10.2	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3	280
7.1.10.3	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN NUEVOS PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL NO. 4.....	281
7.1.10.4	CONTROLES DE ASENTAMIENTO.....	282
7.1.10.5	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO	283
7.1.10.6	SECCIONES TRANSVERSALES.....	287
7.1.10.7	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.....	287
7.2	TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	290
7.4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	292
7.4.1	LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	292
7.4.2	MEDICIÓN DE BACHES.....	293
7.4.3	SELLO DE FISURAS	294
7.4.4	ESTADO DE MÁRGENES	295
7.4.5	DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.....	296
7.4.6	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	298

7.4.7	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	300
7.4.8	INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS	301
7.4.9	TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.....	302
7.4.10	TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.....	316
7.4.11	TIPOS DE ACCIDENTE	322
7.4.12	HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.....	323
7.4.13	TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES.....	324
7.4.14	SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA.....	333
7.4.15	CUADRO DE VÍCTIMAS.....	338
7.4.16	REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS	339
7.4.17	1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA.....	343
7.4.18	1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS.....	346
7.4.19	1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA	347
7.4.20	TRÁFICO	348
7.4.20.1	TRÁFICO TOTAL	351
7.4.20.2	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)	363
7.4.20.3	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES.....	364
7.4.20.4	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	365
7.4.20.5	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	367
7.4.20.6	PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE.....	368
7.4.20.7	COMPARACIONES DE TRÁFICO	372
7.4.20.8	ESTACIÓN DE PEAJE ANDES	374
7.4.20.9	ESTACIÓN FUSCA.....	377
7.4.20.10	ESTACIÓN UNISABANA	378
7.4.20.11	ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:.....	380
7.4.21	ESTACIONES DE PESAJE.....	401
7.4.22	RESOLUCIÓN 716.....	408
7.5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	410
7.5.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO	410

7.5.2	REVISIÓN DOCUMENTAL	411
7.5.2.1	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL	412
7.5.2.2	SOportes DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	412
7.5.2.3	INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (JUNIO 2021)	412
7.5.2.4	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE MAYO 2021	426
7.5.3	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA	427
7.5.4	AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	453
7.6	ÁREA AMBIENTAL.....	454
7.6.1	ASISTENCIA A COMITES.	455
7.6.2	OTRAS REUNIONES.....	455
7.6.3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI	456
7.6.4	HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO	456
7.6.4.1	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2	457
7.6.4.2	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3	459
7.6.4.3	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4. 459	
7.6.5	ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO	461
7.6.6	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO.....	461
7.6.7	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO....	466
7.6.8	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.	467
7.6.9	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	480
7.6.10	SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES	486
7.6.11	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	487
7.6.12	PERMISOS	493
7.6.13	INFORME MENSUAL No. 51.....	507
7.6.14	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	507
7.6.14.1	SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	509

7.6.15	ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	510
7.6.16	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	511
7.7	ÁREA PREDIAL.....	513
7.7.1	ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO	513
7.7.1.1	AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL.....	513
7.7.1.2	EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.....	527
7.7.1.3	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)	531
7.7.1.4	COMITÉ PREDIAL	531
7.7.1.5	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL	532
7.7.1.6	PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES	535
7.7.1.7	ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS	537
7.7.1.8	HALLAZGOS	537
7.7.1.9	COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.....	538
7.7.1.10	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.....	542
7.7.1.11	AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	543
7.7.1.12	PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL	543
7.7.1.13	RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA	545
7.7.2	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	546
7.7.2.1	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	546
7.7.2.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	558
7.7.2.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2	591
7.7.2.4	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	610
7.7.2.5	ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS.....	661
7.8	ÁREA SOCIAL.....	663
7.8.1	PERSONAL SOCIAL	663
7.8.1.1	INTERVENTORÍA	663
7.8.1.2	CONCESIONARIO	664

7.8.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	665
7.8.2.1	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	665
7.8.2.2	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	672
7.8.2.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	673
7.8.2.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	684
7.8.2.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	686
7.8.2.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	687
7.8.2.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	689
7.8.2.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	696
7.8.2.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	705
7.8.2.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	707
7.8.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA .	707
7.8.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	707
7.8.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 717	
7.8.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.....	717
7.8.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	718
7.8.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	722
7.8.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	724
7.8.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	724
7.8.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	732
7.8.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	733
7.8.3.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	741
7.8.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	742
7.8.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.	742
7.8.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	744
7.8.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	749

7.8.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1	749
7.8.5.1	VISITA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	750
7.8.5.2	REUNION SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL	750
7.8.5.3	RECORRIDO SUSTRACCIÓN DE LA RESERVA.....	750
7.8.5.4	Socialización EIA	751
7.8.6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2	751
7.8.6.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	751
7.8.7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN.....	755
7.8.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3	757
7.8.8.1	FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO	758
7.8.8.2	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	760
7.8.9	GESTIÓN DOCUMENTAL	760
7.8.9.1	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	760
7.8.10	PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	760
7.8.11	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	761
7.8.12	RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.....	771
7.8.13	PERSONAL.....	773
7.8.14	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS	782
7.8.15	INVENTARIO SOCIOECONÓMICO	784
7.8.16	EMISORA DE RADIO	785
7.8.17	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19	791
7.8.17.1	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	792
7.9	ÁREA JURÍDICA	795
7.9.1	REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	795
7.9.2	CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.....	798
7.9.3	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	800
7.9.4	ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	803
7.9.5	ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	803

7.10	ÁREA FINANCIERA.....	819
7.10.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	819
7.10.2	ETAPA DEL PROYECTO	819
7.10.3	TARIFAS VIGENTES DE PEAJE.....	819
7.10.3.1	TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021	820
7.10.4	RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO.....	821
7.10.5	ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	830
7.10.6	CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO	832
7.10.7	CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO	834
7.10.8	APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO.....	836
7.10.9	FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	847
7.10.10	COMITÉ DE FIDUCIA.....	865
7.10.11	CUENTAS Y SUBCUENTAS.....	865
7.10.11.1	FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS	865
7.10.11.2	CUENTAS ANI.....	879
7.10.12	SALDOS CUENTAS BANCARIAS	896
7.10.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	898
7.10.14	ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	901
7.10.15	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	901
7.10.16	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	905
7.10.17	INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	909
7.10.18	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO	910
7.10.19	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	911
7.10.19.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A MARZO 31 DE 2021 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	912
7.10.20	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	915
7.10.20.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	

7.10.21	INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.....	918
7.10.22	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO	919
7.11	GESTIÓN DE RIEGOS.....	928
7.11.1	CONTEXTO DEL PROYECTO	928
7.11.1.1	AVANCE DE OBRA.....	928
7.11.1.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO	928
7.11.2	CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS JULIO 2021.....	928
7.11.3	OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS.....	933
7.11.4	EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO	934
7.12	SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS	938
7.13	AVANCE GENERAL DEL PROYECTO	947
7.14	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	955
7.14.1	CORRESPONDENCIA ENVIADA	955
7.14.2	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	966
7.15	RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.....	994
7.16	RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA	997
7.17	FORMATOS SIAC.....	999
7.18	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	999
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	1006
8.1	CONCLUSIONES	1006
8.1.1	ÁREA ESTRUCTURAS.....	1006
8.1.2	ÁREA SOCIAL	1008
8.1.3	HIDRÁULICA	1009
8.1.4	REDES SECAS	1010
8.1.5	GEOTECNIA	1010
8.1.6	ÁREA FINANCIERA	1011
8.1.7	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1013
8.1.8	ÁREA AMBIENTAL.....	1013
8.1.9	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1014

8.1.10	ÁREA DE TOPOGRAFÍA	1015
8.1.11	ÁREA PREDIAL	1019
8.1.12	AUDITORÍA DE PEAJES	1028
8.1.13	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	1030
8.2	RECOMENDACIONES	1036
8.2.1	ÁREA SOCIAL	1036
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1037
8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1037
8.2.4	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1037
8.2.5	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1038
8.2.6	ÁREA PREDIAL	1038
8.2.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1039
9	<u>ANEXOS</u>	<u>1045</u>

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	36
Tabla 2 Composición Interventoría	37
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría	38
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría.....	44
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión	45
Tabla 6 Composición del Concesionario	47
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión	69
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	77
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto	78
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	79
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto.....	80
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.	81
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto.....	82
Tabla 14 Actividades fase construcción	86
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1.....	90
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2	90
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	91
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4.....	93
Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento	98
Tabla 20 Pasos Peadonales Propuestos.....	100
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.	105
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional.....	111

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras	112
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios	128
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	130
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3	141
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3.....	142
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	144
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	155
Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3	155
Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá- Unidad Funcional 3	156
Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3	158
Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	158
Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá- 159	
Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	160
Tabla 36 Descripción Actividades de Obra	163
Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero	164
Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2	165
Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero	165

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero	167
Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	167
Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	177
Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	186
Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3	187
Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	188
Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	188
Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	188
Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	189
Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3	189
Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	189
Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-.....	190
Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán	191

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	194
Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	197
Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	197
Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-	197
Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	198
Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3	198
Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	198
Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	199
Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	199
Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	202
Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-.....	203
Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	203
Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-	206

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3	206
Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	207
Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	207
Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	207
Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	208
Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	208
Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	209
Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.	209
Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	214
Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1	215
Tabla 76 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	216
Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	216
Tabla 78 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	216

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	220
Tabla 80 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	221
Tabla 81 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-.....	221
Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Und Funcional 1-	224
Tabla 83 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad .	227
Tabla 84 Tarifas de peaje - Año 2021	254
Tabla 85 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021	255
Tabla 86 Conteos estación de peaje Andes – julio 2021	256
Tabla 87 Conteos estación de peaje Fusca –julio 2021	256
Tabla 88 Conteos estación de peaje Unisabana – julio 2021.....	256
Tabla 89 Efectividad sistema OCR – Julio 2021	257
Tabla 90 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes	268
Tabla 91 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca.....	269
Tabla 92 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana.....	270
Tabla 93 Confiabilidad Promedio	270
Tabla 94 Actividades Diarias de Topografía	276
Tabla 95 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).	280
Tabla 96 Construcción Obras Hidráulicas UF3	281
Tabla 97 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Yerbabuena Tinjaca	281
Tabla 98 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Price-Smart.....	282

Tabla 99 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.	303
Tabla 100 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de julio 2021.....	306
Tabla 101 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de julio 2021.....	313
Tabla 102 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de julio 2021.....	317
Tabla 103 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de julio 2021.....	321
Tabla 104 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2021.	322
Tabla 105 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de julio 2021.	324
Tabla 106 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.....	325
Tabla 107 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.....	326
Tabla 108 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.....	327
Tabla 109 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.	328
Tabla 110 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.....	329
Tabla 111 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.....	330
Tabla 112 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.	331
Tabla 113 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.	332

Tabla 114 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de julio de 2.021.	333
Tabla 115 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de julio de 2.021.	334
Tabla 116 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de julio 2.021.	338
Tabla 117 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de julio 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.	341
Tabla 118 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de julio de 2021.	344
Tabla 119 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de julio 2021.	351
Tabla 120 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de julio de 2021. ...	353
Tabla 121 TPD's por cada Estación de peaje - julio de 2.021.	356
Tabla 122 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, julio 2.021.	357
Tabla 123 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.	363
Tabla 124 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.	364
Tabla 125 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.	366
Tabla 126. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.	367
Tabla 127 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, julio 2021.	368
Tabla 128 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, julio de 2.021.	369

Tabla 129 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de julio de 2.021.	370
Tabla 130 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de julio de 2.021.....	371
Tabla 131 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.	375
Tabla 132 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.	378
Tabla 133 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.	380
Tabla 134. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.....	382
Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	385
Tabla 136 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.	388
Tabla 137 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	390
Tabla 138 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.	393
Tabla 139 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.	395
Tabla 140 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	396
Tabla 141 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	397

Tabla 142 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre diciembre de 2020 a julio de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.	403
Tabla 143 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes julio 2021.....	406
Tabla 144 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, diciembre de 2020 a julio de 2021.....	407
Tabla 145 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de julio 2021.....	407
Tabla 146 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte julio 2021.....	413
Tabla 147 Capacitaciones realizadas en el mes de junio de 2021 por Accenorte.	416
Tabla 148 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 por el Consorcio Constructor Accenorte.	420
Tabla 149 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 por el Accesos Norte Bogotá S.A.S.....	421
Tabla 150 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 (subcontratistas).	423
Tabla 151 Charlas diarias de seguridad mes de julio de 2021 Accesos Norte.	429
Tabla 152 Personal vacunado Accenorte.	431
Tabla 153 Comunicaciones enviadas en el mes de julio de 2021 correspondientes al área SST.....	431
Tabla 154 Comunicaciones recibidas en el mes de julio de 2021 correspondientes al área SST.....	432
Tabla 155 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario.....	436
Tabla 156 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte julio de 2021.....	439

Tabla 157 Valoración de documentos del SGSST	450
Tabla 158 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST.....	450
Tabla 159 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario junio 2021.	452
Tabla 160 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	457
Tabla 161 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	460
Tabla 162. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.....	468
Tabla 163 Comunicados generados por la Interventoría	477
Tabla 164 Cambios Menores UF 2 Y UF 3.....	486
Tabla 165 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	487
Tabla 166 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	496
Tabla 167 Estado Financiero de la Sucuenta de Compensaciones Ambientales	509
Tabla 168 Estado de la Acción Popular.....	510
Tabla 169 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.	514
Tabla 170 Resumen estado de gestión Predial.....	516
Tabla 172 Seguimiento a obligaciones contractuales.....	546
Tabla 173 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .	576
Tabla 174 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1	580
Tabla 175 Información contenida en la sábana predial presentada por el Concesionario para la UF1	587
Tabla 176 Avance en las Actividades de Gestión Predial	594
Tabla 177 Estado de elaboración de insumos UF2:.....	596
Tabla 178 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.	597
Tabla 179. Determinación de longitud efectiva.	598

Tabla 180 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2 .	600
Tabla 181 Revisión tira topográfica y sábana predial.	601
Tabla 182 Comparación tira vs. Sabana.....	602
Tabla 183. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.....	604
Tabla 184 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.	604
Tabla 185. Control de expropiaciones	605
Tabla 186 Comité predial N° 49.....	606
Tabla 187 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación	615
Tabla 188 Avance de Gestión de predios y adquisición predial	618
Tabla 189 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3	632
Tabla 190 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.	635
Tabla 191 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.	637
Tabla 192 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes.....	642
Tabla 193. Revisión tira topográfica y sábana predial.	644
Tabla 194 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3.....	646
Tabla 195. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.	654
Tabla 196 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.	657
Tabla 197 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.	659
Tabla 198 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.....	662
Tabla 199 Directorio del personal social de la interventoría.....	663

Tabla 200 Directorio del Personal Social del Concesionario.....	664
Tabla 201 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano.....	674
Tabla 202 Atenciones recibidas en el periodo	675
Tabla 203 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual.....	700
Tabla 204 Medios electrónicos de Atención al Usuario - accenorte.....	742
Tabla 205 Observaciones Actas de Vecindad	745
Tabla 206 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción.....	761
Tabla 207 Correspondencia Área Social	771
Tabla 208 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	778
Tabla 209 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	788
Tabla 210 Estado de Presuntos Incumplimientos.	803
Tabla 211 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes.....	822
Tabla 212 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis.....	822
Tabla 213 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes	825
Tabla 214 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes	827
Tabla 215 Verificación del V.P.I.P.....	833
Tabla 216 Cuentas bancarias vigentes a la fecha.....	834
Tabla 217 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.....	837
Tabla 218 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity	845
Tabla 219 Fondos Obligatorios Realizados	847
Tabla 220 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos	852

Tabla 221 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:	866
Tabla 222 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento	879
Tabla 223 Saldos cuentas bancarias	896
Tabla 224 Rendimientos financieros	899
Tabla 225 Estado de situación financiera comparativo a corte Junio de 2021	902
Tabla 226 Estado de resultados integral Junio de 2021.	906
Tabla 227 Indicadores Financieros del Patrimonio.	909
Tabla 228 Comparación estado de situación Financiera.	912
Tabla 229 Comparación estado de resultados integral.	916
Tabla 230 Indicadores Financieros del Concesionario	918
Tabla 231 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.	919
Tabla 232 Proyección de costos por compensaciones ambientales.	930
Tabla 233 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado	944
Tabla 234 Avance General del Proyecto	947
Tabla 235 Correspondencia Enviada	955
Tabla 236 Correspondencia Recibida	966
Tabla 237 Relación descriptiva del personal de interventoría	994
Tabla 238. Relación de Recursos Físicos	997

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá	76
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales	84
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3	142
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3	143
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	145
Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	146
Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	146
Gráfico 8 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	147
Gráfico 9 Localización General. Puente Manantial	150
Gráfico 10 Sección Transversal Puente Manantial	150
Gráfico 11 Sección en Planta Puente Manantial	151
Gráfico 12 Localización ejes pilotes Puente Manantial	151
Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-	153
Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte	153
Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte	154
Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.	157
Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur.	157
Gráfico 18 Sección en Planta Boxes el Humero	162
Gráfico 19 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur	163
Gráfico 20 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal	172
Gráfico 21 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula)	173
Gráfico 22 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	174

Gráfico 23 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	174
Gráfico 24 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	176
Gráfico 25 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	176
Gráfico 26 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)	178
Gráfico 27 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	179
Gráfico 28 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).	179
Gráfico 29 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	181
Gráfico 30 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.....	181
Gráfico 31 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	183
Gráfico 32 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.....	184
Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.	185
Gráfico 34 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	194
Gráfico 35 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	194
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-	213
Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena-	219
Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal La Iadrillera	224
Gráfico 39 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.....	272
Gráfico 40 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.	275
Gráfico 41 Avance en Unidad Funcional No. 3.	275
Gráfico 42 Avance Unidad Funcional No. 3. Sector los Andes	276
Gráfico 43 Seguimiento estructuras Box.	284
Gráfico 44 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de julio 2021.....	322

Gráfico 45 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes julio 2021.....	323
Gráfico 46 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de julio 2021.....	324
Gráfico 47 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de julio 2.021.	325
Gráfico 48 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.	326
Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2.019.	327
Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.....	328
Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021.....	329
Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.018.....	330
Gráfico 53. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.019.....	331
Gráfico 54. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.....	332
Gráfico 55 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.....	333
Gráfico 56 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de julio de 2.021.	338
Gráfico 57 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de julio de 2021.	352

Gráfico 58 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos nueve meses.	355
Gráfico 59. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos nueve meses.	356
Gráfico 60. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de julio 2.021.....	358
Gráfico 61 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de julio 2.021.....	359
Gráfico 62 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de julio 2.021.....	359
Gráfico 63 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.	361
Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.....	361
Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.....	362
Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.	362
Gráfico 67 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.	369
Gráfico 68 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes.	369
Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.	370
Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.	371
Gráfico 71. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes	376
Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.....	376
Gráfico 73 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.	377

Gráfico 74 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.	378
Gráfico 75 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.	379
Gráfico 76 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.	379
Gráfico 77. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	380
Gráfico 78 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	381
Gráfico 79 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Andes.	399
Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Fusca.	400
Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Unisabana.	401
Gráfico 82 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de julio de 2021.	404
Gráfico 83 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de diciembre de 2020 a julio de 2021.	405
Gráfico 84 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre diciembre de 2020 a julio de 2021.	405
Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de julio de 2021.	406

Gráfico 86 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.....	420
Gráfico 87 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO julio 2021.....	428
Gráfico 88 Plataforma Gestión de hallazgos SST-julio 2021	434
Gráfico 89 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (31/07/2021).	435
Gráfico 90 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19 julio de 2021	437
Gráfico 91 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.....	438
Gráfico 92 Resultados de la verificación del informe mensual de junio de 2021.	451
Gráfico 93 Predios de áreas remanentes por trayecto	537
Gráfico 94 Avance en el Sistema Olympus.....	543
Gráfico 95 Avance obras UF3.....	947

LISTA DE DISTRIBUCIÓN



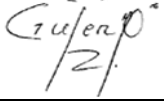
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 52 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Agosto-2021		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Agosto-2021		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Agosto-2021		

1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 52** que comprende el periodo del **01 al 31 de Julio del 2021**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda

Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 25.101.741.000.00
Plazo actualizado:	84 meses
<u>Plazo transcurrido:</u>	<u>51,54 meses</u>
<u>% de avance contrato:</u>	<u>61,53%</u>

2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2		8002003338	MODIFICACIÓN				6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales,		5143.013ANI-OP-784-2018			AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2022	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2024	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.	20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-409-0391922	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-306-0181041	1515-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.	2021-409-0477722	5143.013ANI-OP-0792-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2021-306-0184911	1176-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

Tabla 5 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	<p>MINCIVIL S.A. 57.43%</p> <p>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA. 16.60%</p> <p>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA. 13.81%</p> <p>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS 11.89%</p> <p>OFINSA INVERSIONES S.A.S. 0.27%</p>
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
---------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

Tabla 6 Composición del Concesionario

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las pólizas de garantía única de cumplimiento y pago de salarios para el amparo de prestaciones sociales e indemnizaciones al personal del contrato de Concesión No. 001 de 2017. Las garantías de Seguro de Cumplimiento y Seguro de Daños Contra Todo Riesgo fueron revisadas y aprobadas por ANI, de acuerdo con el radicado ANI No. 2017-306-007507-1 del 10 de marzo de 2017. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-099-2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitió

pronunciamiento sobre la actualización de las pólizas remitidas por Accenorte a la Agencia Nacional de Infraestructura en la comunicación ACNB-0956-17. En la mencionada comunicación esta interventoría informa: “(...) *Con todo lo anterior, se concluye que, el Anexo 3 de la póliza 37891, recoge todos los requerimientos contractuales exigidos para el amparo contenido en ella (...)*”.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Esta interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizó observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

“Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II”

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoría y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente *“En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesión, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”*.

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia. Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que, respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados *“se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas.

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información

incluida en la certificación efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

El 28 de noviembre de 2018 el concesionario mediante comunicación con radicado ANI 2018-306-036609-1 presentó a la ANI la póliza de seguro Obras Civiles, Póliza No. 39218, anexo 0 y el certificado de pago Vigencia del seguro: 30/11/2019 a 30/11/2019, al respecto la Interventoría mediante comunicado 2018-409-136721-2 procedió a informar que: *"Realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la renovación realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma."*

Por otra parte mediante comunicación ACBN-3663-18 del 21 de diciembre de 2018, allegó en cumplimiento del numeral 12.7 de la parte general del contrato de Concesión el seguro de responsabilidad (Póliza No. 32250), expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. con vigencia del seguro: 10/01/2019 al 10/01/2020, al respecto interventoría luego de la revisión pertinente informó a la ANI mediante comunicado 2018-409-137323-2 del 28 de diciembre de 2018 *"Revisada la póliza en comento se observa que no esta no se encuentra expedida en los precisos términos que prevé el Apéndice Financiero 3 sobre esa garantía, entre otros aspectos (...)"*, por lo anterior mediante comunicado 2019-409-054767-2 la Interventoría solicitó atender los requerimientos presentados, los cuales fueron atendidos por el Concesionario mediante comunicado ACNB-4726-2019 en los siguientes términos *"Cordialmente me permito adjuntar el anexo 48418 de la póliza 36052 de responsabilidad civil extracontractual expedida por Chubb Seguros, en la cual se aclara el condicionado que aplica basado en el apéndice financiero No. 3 del contrato de concesión, respecto a los amparos, exclusiones y condiciones generales."*, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado 2019-409-062960-2 procedió a informar a la ANI: *"(...) esta Interventoría procedió a realizar una revisión del anexo, encontrando que el mismo se encuentra expedido en los mismos términos que prevé el apéndice Financiero No. 3 sobre la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos, los cuales habían sido puestos en conocimiento a la ANI mediante comunicación OP-2147-2019 radicado ANI No. 2018-409-137323-2"*.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-027126-2 del 15 de marzo de 2019, en atención a las comunicaciones ACNB-4090-19 y ACNB-4136-19 del 04 de marzo y 08 de marzo de 2019 respectivamente, mediante las cuales el Concesionario AcceNorte S.A.S. presentó la póliza de Seguro de Cumplimiento de Composición Accionaria (Póliza No. 37890), con vigencia del 22 de febrero de 2019 al 10 de enero de 2025 conceptuó *“Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”* y la Póliza de Responsabilidad civil, (Póliza No. 36052) con vigencia comprendida en el periodo del 10 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020, en la que concluyó *“Una vez revisado el anexo, se encontró que se cumple con la obligación de notificar a la asegurada acerca de la actualización de la composición accionaria, por lo anterior y dado que no se trata de unas garantías diferentes a aquellas que fueron entregadas por el Concesionario al inicio del contrato y que fueron aprobadas por la ANI junto con la ampliación de su vigencia, la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*.

El 14 de mayo de 2019, la interventoría mediante comunicación con radicado ANI 2019-409-048573-2 notificó referente a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218 presentada por el Concesionario que: *“solicitará al Concesionario la aclaración de los puntos aquí mencionados y le mantendrá informada del resultado de tal solicitud (...)”*.

La ANI mediante oficio 20193060145271 del 12 de mayo de 2019 solicitó presentar un informe del estado de Aprobación y Actualización de pólizas del Concesionario, al respecto la interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-054592-2 conceptuó *“nos permitimos informar que esta información fue enviada el 10 de mayo de 2019, a través de correo electrónico a la supervisión del proyecto; así mismo atendiendo la solicitud del asunto se adjunta el cuadro actualizado a la fecha, que plasma la trazabilidad de las revisiones hechas por esta interventoría”*.

El 24 de mayo de 2019 presentó mediante oficio con radicado ANI No. 2019-409-053188-2 las pólizas que amparan el Otro sí No.1, Obras civiles y bienes Existentes UF2 (Póliza No. 29722, anexo 74976) y Obras civiles y bienes existentes UF3 (Póliza No. 39218, anexo 86813), al respecto la Entidad mediante oficio 20193060279821 del 20 de agosto de 2019

presentó observaciones por parte del área jurídica, a fin de que fueran atendidas por parte del Concesionario.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-059859-2 del 12 de junio de 2019 informó a la ANI que referente a la comunicación ACBN-4601-19 presentada por el Concesionario mediante la cual se hizo *“entrega del anexo No. 74976 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 29722, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1 suscrito entre las partes y del anexo No. 86813 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1.(...) esta interventoría procedió a realizar una revisión del amparo y la vigencia de los anexos entregados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales (...) para lo cual los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero, además que los montos asegurados cumplen con los mínimos requeridos por el Contrato de Concesión 001 de 2017”*.

El 07 de junio de 2019, la ANI mediante oficio No. 20193060179201 informó al Concesionario que: *“Una vez revisadas las garantías descritas en el asunto (Pólizas de Obra Civil No. 39218, RCE No. 36052 y Seguro de Cumplimiento No. 37890), remitidas por el Concesionario para amparar el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, se informa que se presentaron observaciones de carácter jurídico y financiero, por lo que se anexan las observaciones mencionadas para que se adelanten los ajustes y sean entregadas nuevamente a esta Agencia para su aprobación. No obstante, lo anterior, respecto de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 37890, se informa que cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión.”*.

El Concesionario mediante radicado No. 2019409609822 del 14 de junio de 2019 presentó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, al respecto la ANI mediante oficio 20193060320371 procedió conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017 a realizar observaciones por parte del área jurídica. Aclaración atendida por el Concesionario mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-121887-2, la Interventoría a su vez mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-

126779-2 informó *“esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos presentados”*.

Teniendo en cuenta la trazabilidad anteriormente referida realizada por la ANI, la Entidad mediante comunicación 20193060397111 del 18 de noviembre de 2019 presentó la solicitud de inicio de periodo de cura teniendo en cuenta que las observaciones realizadas mediante radicado No. 20193060279821 del 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 del 17 de septiembre de 2019 *“como se evidencia, desde la fecha de requerimiento y en virtud de las vigencias de las pólizas, el Concesionario no ha presentado los conceptos correspondientes, pese a los requerimientos realizados de manera permanente sobre solicitud de información al respecto y a la fecha sin recibir respuesta y lo cual da incumplimiento al literal 12.3. Reglas Generales Aplicables a las Garantía de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017: (...). De lo anterior, se tiene que, una vez revisados los antecedentes, esta Agencia solicita iniciar periodo de cura solicitado al Concesionario, otorgando tres (3) días calendario, para que el Concesionario Accenorte S.A.S. presente los conceptos requeridos.”*

La Interventoría conforme a lo dispuesto por la Entidad mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-125733-2 del 02 de diciembre de 2019 informó al Concesionario en los siguientes términos *“De acuerdo con lo solicitado por la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060397111, acerca del otorgamiento de un plazo de cura por la no respuesta a requerimientos hechos en meses pasados respecto a las garantías que amparan el contrato, y en especial con relación a las siguientes comunicaciones (...) Por tal razón, y atendiendo a lo requerido por la ANI, esta interventoría se permite comunicarle que, considerando un posible incumplimiento, se hace necesario otorgarle un periodo de cura correspondiente a tres (3) días calendario contados a partir del día de recibo de la presente comunicación, para que cumpla con los conceptos requeridos”*.

Accenorte S.A.S. por su parte, mediante comunicado ACNB-00006643 del 04 de diciembre de 2019, informa *“03 de diciembre de 2019, el Concesionario procedió a radicar a la Agencia Nacional de Infraestructura, comunicación identificada bajo consecutivo ACNB-6567-19 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicada bajo consecutivo ANI 2019-409-126255-2, del cual se adjunta acopia simple en un (1) folio. (...) En tal sentido, resulta claro que el*

Concesionario a la fecha de remisión de la presente comunicación ya había atendido el requerimiento efectuado.”

(...) “Para el caso de la comunicación identificada bajo consecutivo 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, a través de la cual se solicitaba “(...) a la Concesión atender las observaciones jurídicas” a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, (...) nos permitimos indicar que a la misma se le dio respuesta mediante nuestra comunicación (...) radicada en la ANI mediante consecutivo No. 2019-409-121887-2 de fecha 20 de noviembre de 2019 (...). En consideración a lo expuesto, resulta claro que el Concesionario dio respuesta oportuna a los oficios 20193060279821 de fecha 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo los requerimientos efectuados por la Entidad. Motivo por el cual se solicitaba cerrar el periodo de cura generado, en consideración a la improcedencia del mismo”.

El 10 de diciembre de 2019 mediante oficio ACNB-00006705-19, el Concesionario presentó la remisión de renovación de póliza de Responsabilidad Civil con vigencia desde el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019 remitió a Accenorte S.A.S. las pertinentes observaciones; así mismo mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133255-2 del 19 de diciembre de 2019 informó a la Entidad concluyendo: *“En consecuencia, de lo anterior, se solicitará al Concesionario emitir la póliza en los estrictos términos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión”*, por lo anterior, el concesionario atendió lo requerido mediante comunicaciones ACNB-00006954 del 30 de diciembre de 2019, sin embargo y luego de realizar la segunda revisión por parte de la Interventoría se evidenció que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no se ajustaba a los requerimientos contractuales por lo que notificó al concesionario las mismas mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 y se informó respectivamente a la ANI mediante comunicación con radicado 2020-409-001610-2 del 09 de enero de 2020.

Por lo anterior el Concesionario procedió a realizar los ajustes pertinentes, los cuales fueron presentados mediante comunicación ACNB- 00006705, por lo anterior y una vez revisada la renovación de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, la presente interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 procedió a informar a la

Entidad “(...) el estado actual de los ajustes requeridos al Concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 expedida por la Aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y conforme a lo manifestó previamente a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3113-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133255-2”, concluyendo: “Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión”.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3114-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019, realizó al concesionario el requerimiento respecto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, solicitando el correspondiente ajuste, al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-00006954-19 del 31 de diciembre de 2019 atendiendo la solicitud realizada, dio respuesta de manera puntual a cada una de las observaciones; sin embargo, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0046-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 del 09 de enero de 2020 y 5143.013ANI-OP-0049-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001610-2 del 09/01/2020 y una vez surtida una segunda revisión de la póliza en cuestión, evidencia se atendieron de manera parcial las observaciones, tal como se manifestó en las comunicaciones “(...) algunos aspectos solicitados en punto de las EXCLUSIONES aún presentan inconsistencia, por lo que se considera, este aspecto aún debe ser revisado”, concluyendo: “Dado lo anterior, se considera que la Póliza no está cumpliendo con el requerimiento realizado por la interventoría, por lo cual se debe remitir por parte del Concesionario el ajuste respectivo.”, así mismo solicitó de manera puntual “(...) se requiere explicar, por qué razón, tratándose de una renovación de la Póliza RCE 36052, la misma cambia ahora, para la nueva vigencia, al número 42953 y no se maneja la nueva vigencia como una ampliación al plazo inicial, mediante Anexo”.

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-00007091 del 17 de enero de 2020 y ACNB-00006705, da alcance a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, por lo cual la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0225-2020 con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 del 28 de enero de 2020 procede a informar a la entidad el estado actual de los

ajustes requeridos al concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 en la que concluye “(...) *esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión*”

En concesionario procedió mediante comunicado ACNB-7181-2020 del 30 de enero de 2020, a remitir la actualización de los valores de las garantías del Contrato de Concesión, de las Pólizas **Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza Obra Civil Terminada- Pérdida de Ingreso, Unidades Funcionales II y Unidades Funcionales III**, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0442-2020 con radicado ANI No. 2020-409-015572-2 del 14 de febrero de 2020 y una vez revisada cada uno de los anexos presentados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales, concluye: “(...) *esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero de Contrato de Concesión*”; la ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-020685-1 del 22 de julio de 2020 notifica: “*La (s) garantía (s) descrita (s) fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de Gerencia Jurídica (...) y el pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 2020-409-015572-2, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación*”

Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101315618 No. – Resolución No. 775 de 2019, el concesionario procedió a remitir mediante comunicado ACNB-00007205-2020 del 03 de febrero de 2020 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU la póliza, así mismo, mediante comunicado ACNB-7251-2020 del 06 de febrero y dando alcance al comunicado anterior radicado en el ICCU, el concesionario procede a remitir la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101147380 emitida por Seguros del Estado S.A.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1619-2020, con radicado ANI No. 2020-409-063510-2 del 15 de julio de 2020, debido a la actualización del Plan de Obras

para la UF2, “(...) y teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722- Unidad Funcional II se encontraba vigente hasta la fecha inicialmente acordada para la entrega de la misma, es decir 6 de abril de 2020, se solicita al Concesionario allegar la respectiva actualización conforme al nuevo plan de obras.”, el respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-8599-2020 del 17 de julio de 2020, procede a realizar la entrega de la documentación requerida; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1729-2020 con radicado ANI No. 2020-409-068-318-2 del 27 de julio de 2020, una vez revisada la actualización de pólizas procede a remitirlas a la ANI.

Por otra parte, el concesionario mediante oficio radicado ANI No. 2020-306-064564-2 del 17 de julio de 2020, remitió los certificadores en los cuales se realizó la actualización de la vigencia de la póliza Obra Civil- UF2, por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-024424-1 del 25 de agosto de 2020 comunica: “Con base en lo anterior, una vez revisada la póliza mencionada por parte del área jurídica de la ANI mediante memorando ANI No. 20207050103453 del 20 de agosto de 2020, en el cual se da viabilidad de aprobación; no obstante, se solicita sea aclarado por parte de la aseguradora la vigencia de los anexos de la póliza, esto teniendo en cuenta que en el encabezado de cada anexo de la póliza establece la vigencia del seguro desde el 06 de abril de 2020 hasta el 06 diciembre de 2020”, por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-9363-2020 del 11 de septiembre de 2020 procede a atender las observaciones generadas por parte de la entidad ANI. La ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-027035-1 del 15 de septiembre de 2020 solicitó a la Interventoría “(...) presentar a la Agencia concepto jurídico respecto a la revisión de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de interventoría No. 205 de 2017”, dando cumplimiento a lo requerido, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2301-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090306-2 del 18 de septiembre de 2020 informa: “el Concesionario presenta anexo 74986 a la póliza 29722 donde una vez verificado por esta interventoría se observa que la compañía aseguradora corrige la vigencia del encabezado del anexo y aclara las vigencias”. Así mismo el concesionario mediante comunicado ACNB-9482-2020 del 18 de septiembre de 2020 da alcance parcial al comunicado ACNB-9363-2020 y remite la Póliza No. 29722, con Anexo 74988 de fecha de emisión del 11 de septiembre de 2020. Al respecto la ANI mediante oficio

No. 2020-306-029851-1 del 07 de octubre de 2020, procede a aprobar la póliza de Obras Civiles y otras bienes existentes –UF2.

El concesionario mediante comunicado ACNB-8969-2020 del 13 de agosto de 2020, en función de la suscripción del Otrosí No. 2, procede a remitir la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo No. 10 y 11 y Póliza de Responsabilidad No. 42953 Vigencia Otrosí No. 2., la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2103-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083014-2 del 02 de septiembre de 2020, informa a la ANI *“Los anteriores certificados evidencian la respectiva actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 ajustando la vigencia conforme a la prórroga efectuada en la fase de construcción quedando como fecha prevista de terminación 6 de abril de 2023. Así mismo se presenta aclaración respecto del otrosí mencionado en el anexo No. 10 que hacía referencia al otrosí No. 1”*. La ANI a su vez mediante oficio 2020-306-027178-1 del 16 de septiembre de 2020, *“(…) verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20207050111703 del 09 de septiembre del 2020; de la gerencia Financiera No. 20203100111393 del 09 de septiembre del 2020 pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 20204090830142 del 02 de septiembre de 2020; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

La interventoría por otra parte mediante comunicado 143.013ANI-OP-2104-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083021-2 del 02 de septiembre de 2020 solicita al concesionario *“en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite actualizaciones de las pólizas 37890 y 42953 conforme a lo contemplado en el otrosí No. 2, no obstante lo anterior no se evidencia la puesta en conocimiento del otrosí No. 2 a la compañía aseguradora respecto a la Póliza de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales – Sección I y II No. 45278, ni respecto a las Pólizas de Seguro de Obras Civiles y Bienes Existentes No. 29722 y 39218, conforme a lo preceptuado en el literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo anterior se le solicita allegar las respectivas certificaciones donde conste que la compañía respectiva conoce y acepta la modificación del Contrato realizada mediante el otrosí No. 2.”* La Agencia Nacional de Infraestructura al respecto comunicó: *“(…) solicito sea informado a la Agencia si se presentó por parte de la Concesión los certificados de las pólizas citadas”*.

Seguidamente el concesionario al respecto, mediante comunicados ACNB-9738-2020 del 05 de octubre de 2020 y ACNB-9861-2020 del 16 de octubre de 2020, da respuesta a las observaciones realizadas, la interventoría posteriormente, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3007-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119593-2 del 27 de noviembre de 2020 concluye que se encuentra acatado por el Concesionario el requerimiento realizado.

Respecto de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes existentes No. 29722 la interventoría solicitó al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2300-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090302-2 del 18 de septiembre de 2020 presentar la prórroga de la vigencia de la Póliza, teniendo en cuenta que esta debe contarse como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, al respecto el concesionario, mediante comunicado ACNB-9547-2020 del 21 de septiembre de 2020, remite la Póliza No. 29722 con anexo No. 74988 de fecha de emisión 11 de septiembre de 2020.

Con base en la documentación allegada por el concesionario, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2359-2020 con radicado ANI No. 2020-409-093993-2 del 25 de septiembre de 2020, remite concepto a la ANI concluyendo: *“Esta interventoría considera que no hay lugar a la inclusión de una cláusula de este tipo, por cuanto el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como una pandemia, siendo esta una situación que ya se conoce, lo cual evidencia un riesgo incluido dentro de la cobertura inicialmente otorgada. Por lo anterior se recomienda no aceptarla.”*. Por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-029046-1 del 01 de octubre de 2020 solicita al concesionario atender las observaciones realizadas por la interventoría con el fin de continuar el proceso de aprobación de pólizas. El concesionario al respecto, mediante comunicado ACNB-10085-2020 del 06 de noviembre de 2020, oficio redirigido por la ANI a solicitud de concepto mediante comunicado 2020-306-034655-1 del 12 de noviembre de 2020, emite respuesta a cada una de las observaciones de la interventoría, concluyendo que no procedía la petición realizada.

El concesionario por otra parte, procede mediante comunicado ACNB-9942-2020 del 20 de octubre de 2020 a la remisión de la póliza de cumplimiento No. 45278 Anexo No. 20 donde

se prorroga la vigencia de la Unidad Funcional No. 3 hasta el 05 de agosto de 2022. La interventoría una vez surtida la respectiva revisión procede mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 con radica ANI No. 2020-409-123978-2 del 09 de diciembre de 2020 a emitir las pertinentes observaciones. Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2020-306-032947-1 del 29 de octubre de 2020 toda vez que el concesionario presentó las pólizas de manera directa a la entidad, solicitó a la interventoría el concepto correspondiente respecto a la revisión de la póliza, información que se allegó en los mismo términos a la Entidad mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3071-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123963-2 del 09 de diciembre de 2020. El concesionario atendiendo las observaciones realizadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 mediante comunicado ACNB-10581-2020 del 22 de diciembre de 2020 adjunta el anexo 26 de la póliza 45278, al respecto y una vez revisada la información la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0088-2021 con radicado ANI No. 2021-409-007117-2 del 22 de enero de 2021 da claridad en los puntos que no se realizaron modificación por parte de la Asegurado y el concesionario, solicitando al concesionario atender lo respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-11009-2021, del 01 de febrero de 2021 emite respuesta a cada uno de los puntos planteados por la interventoría, y emite un alcance mediante comunicados ACNB-11017-2021 del 04 de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021; la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021 procede a realiza la revisión de los anexos presentados por el concesionario generando las siguientes observaciones:

Póliza de Cumplimiento No. 37890- Anexos 12 y 13: La Garantía única de cumplimiento, para amparos de cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones, cumple con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados, a Diciembre de 2020.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953- Anexo 10: El anexo presentado, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020 e incorpora la vigencia de la garantía hasta el 9 de febrero de 2021, la cual no

cuenta con la vigencia mínima requerida en la Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE7529: (...) se solicita dar claridad a los valores cubiertos para cada persona, de acuerdo con el numeral 12.7. (a) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión, debido a que este aspecto no viene especificado en el Certificado RE002265 de Confianza.

Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 2150 Anexo 3, 7: Si bien es cierto que mediante comunicación ACNB-11017-2021 radicada ante esta interventoría el 4 de febrero del año en curso se allegó el Anexo No. 3 de la póliza Nueva de Obras Civiles No. 2150, posteriormente, en fecha 10 de febrero se allegó comunicación ACNB-11102-2021 con el anexo No. 7 de la mencionada garantía, mediante el cual se actualizaba información correspondiente a la mencionada Garantía; por lo anterior la Interventoría presentó las observaciones pertinentes, concluyendo:

“(...) esta Interventoría considera que la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007529 expedida por Confianza y la Póliza de Obras Civiles 2150 –Anexos 3 y 7- expedida por Chubb, y presentadas por el Concesionario mediante comunicaciones ACNB-11017-2021 de cuatro (4) de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requieren ajustes que las pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad, sin perjuicio del cumplimiento de los establecido por la sección 12.8 (b) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-11255-2021 del 26 de febrero de 2021, emite respuesta parcial remitiendo la actualización de los valores de las garantías del contrato de concesión, al respecto, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0488-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031075-2 del 18 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0487-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031054-2 del 18 de marzo de 2021 revisa las respuestas emitidas, las inclusiones, aclaraciones y correcciones efectuadas en la póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007545, concluyendo: “(...) para los amparos descritos en el Apéndice Financiero 2

CUMPLE con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados a Diciembre de 2020. La vigencia y prórroga de la póliza se encuentra de acuerdo con lo establecido por la sección 12.7 literales (b) y (c) de la Parte General del Contrato de Concesión. Los demás términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero No.3 del Contrato de Concesión. Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”. Es así que la ANI mediante oficio No. 2021-306-016355-1 del 31 de mayo de 2021 comunica: “La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062093 del 17 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100077953 del 24 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090310542 del 18 de marzo de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”

Por lo anterior, y toda vez que la respuesta anterior había sido parcial, mediante comunicado ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 expresa: “Atendiendo lo señalado por la Interventoría (...), estamos remitiendo a efectos de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el ajuste del valor de la cobertura por la suma de \$1.780.738 quedando por una valor total asegurado de \$176.093.780.738. Así mismo (...), las demás observaciones realizadas por la Entidad fueron elevadas a la Compañía de Seguros y que actualmente nos encontramos a la espera de su respuesta.” La interventoría en respuesta mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 informó que luego de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada emitió concepto de la revisión de la póliza con destino a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, en la cual concluye: “En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que considera que la **Póliza no. 2150 –Anexo 8-** expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario (...), aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales” y ratifica

el no cumplimiento de la póliza en los siguientes términos: *“Así mismo, la garantía en su Anexo 7 excluye amparos contractuales e incorpora nuevas exclusiones distintas a las enunciada en el Apéndice Financiero No. 3 del Contrato de Concesión, modificando los términos exigidos en el Contrato de Concesión contrariando así lo establecido en la sección “12.3 Reglas Generales Aplicables a las Garantías”, literales (b) y (m) del mencionado contrato. Situación que igualmente no es modificada en el Anexo 8 revisado, por lo cual es preciso ratificar nuestra posición de **no cumplimiento de la póliza presentada**”*

Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2021-306-013280-1 del 04 de mayo de 2021 respecto de la Póliza de Cumplimiento de Obra Civil UF3 de fecha de expedición 16 de febrero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062813 del 19 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100063503 del 20 de abril del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090191182 del 19 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Sin embargo y de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el concesionario mediante comunicado ACNB-11642-2021 del 26 de abril de 2021 manifiesta la imposibilidad del Concesionario de dar cumplimiento a lo solicitado por la Interventoría con respecto a la eliminación de las exclusiones incluidas dentro de la Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150.

Referente a la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2819-2020 del 06 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115459-2 del 18 de noviembre de 2020 procedió a solicitar la actualización de la cobertura de la póliza la cual contaba con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020, concluyendo, *“(…) la suscrita interventoría requiere al Concesionario con el fin de presentar la prórroga de la vigencia de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 teniendo en cuenta la puesta a disposición de las intervenciones de la UF2 y los apartes contractuales antes citados, la cual deberá permanecer vigente hasta tanto sea suscrita el acta de terminación de Unidad*

Funcional No. 2 e inicie la vigencia de la póliza todo riesgo civil en su etapa de operación y mantenimiento.”. Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante comunicado ACNB-10094-2020 del 09 de noviembre de 2020 el concesionario manifestó que lo solicitado se había incluido anteriormente en las pólizas, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2886-2020 del 17 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115020-2 del 17 de noviembre de 2020 solicita: “En conclusión, se hace necesario que de forma previa a la revisión de cumplimiento de la póliza 45278 “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, en lo referente a la Unidad Funcional 2, el Concesionario presente el Estudio de Pérdida Máxima ajustado según los requerimientos realizados en comunicación 5143.013ANI-OP-2833-2020 radicada el pasado 4 de noviembre de 2020 remitido por la interventoría, pues este documento será soporte del anexo a la póliza.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10419-2020 del 04 de diciembre de 2020 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, sin embargo, la información una vez revisada por la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3112-2020 con radicado ANI No. 2020-409-912640-2 del 15 de diciembre de 2020 se pronuncia en los siguientes términos:

“(…) Estando en todo caso de acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el viernes 11 de diciembre de 2020 en horas de la tarde, la cual conto con participación de la ANI, el Concesionario, el Consultor -CYGRE S.A.S.- y esta Interventoría, debemos mencionar que dicho documento no satisface aún los requerimientos contractuales, específicamente en lo relacionado con los valores de la infraestructura establecidos por el Concesionario, datos éstos sobre los cuales el consultor del concesionario debió llevar a cabo su análisis.

Finalmente y de acuerdo con la reunión sostenida por las partes el pasado viernes 11 de diciembre de 2020, está interventoría expresa su disponibilidad para desarrollar una mesa de trabajo con el fin de verificar los soportes que tenga disponibles la Concesión y los cuales permitan respaldar oportunamente la información observada por la Interventoría hasta el momento, a fin de contar con un Estudio de perdida máxima probable que por sí solo contenga los insumos que lo sustentan.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10635-2021 del 23 de diciembre de 2020 presenta una versión actualizada del Estudio de Pérdidas de Máximas Probables, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3247-2020 con radicado ANI No. 2020-409-132008-2 del 30 de diciembre de 2020 concluye: *“En conclusión, se puede considerar que el valor reportado en el Estudio de Pérdidas Máximas Probables para la UF4, resulta adecuado para efectos contractuales y financieros, (...) Se requiere que, con base en lo mencionado, el Concesionario presente las respectivas actualizaciones de las garantías (pólizas) del contrato (...)”*.

El concesionario mediante comunicado ACNB-10717-2021 del 07 de enero, allega alcance a la comunicación ACNB-10635-2020 en la que adjunta la renovación a la póliza No. 2150 de Obra Civil Terminada ajustada con los valores determinados en el informe de Pérdida Máxima Probable, así como una certificación de la compañía de seguros en donde se evidencia el ajuste del valor asegurado de la Unidad Funcional 2. Al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0050-2021 con radicado ANI No. 2021-409-004396-2 del 15 de enero de 2021 y una vez realizada la revisión del amparo y la vigencia de la garantía y certificación presenta observaciones a cada uno de los documentos y solicita al concesionario presentar las correcciones y complementaciones de la información requerida. Es así que en respuesta a la solicitud realizada por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual ANI, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0106-2021 con radicado ANI No. 2021-409-008533-2 del 27 de enero de 2021 genera alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0050-2021 para precisar aún ante la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, *“(...) lo mencionado por esta interventoría desde finales del año 2020 y que constituye nuestra posición al respecto, en relación con las precisas exigencias contractuales relacionadas con la Póliza Obra Civil Terminada (OCT) que debe ser presentada por el Concesionario al término de la fase de construcción de la Unidad Funcional No. 2, y como requisito previo para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.”* El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021 da respuesta a cada una de las observaciones planteadas por la interventoría, por lo anterior y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0254-2021 con radicado ANI No. 2021-409-016244-2 del 12 de febrero de 2021 se procedió a comunicar el resultado de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada por el

Concesionario en la que concluye: *“Como se observa, constituye expresa y clara obligación contractual a ser cumplida cabalmente por el Concesionario, la de mantener vigentes las condiciones de aseguramiento del contrato de concesión, entendiéndose en consecuencia, que no le es dable ni al Concesionario ni a su Compañía de Seguros (Chubb), variar o pretender hacerlo, estas condiciones de manera unilateral; por ello, en nuestra comunicación referenciada, a la cual se le da alcance en punto de la copia enviada a la ANI, se mencionaba que **“ el contrato de concesión es de conocimiento de la aseguradora desde un inicio, razón por la cual no se entiende ahora la razón de su negativa”** a expedir la póliza contractualmente requerida, en las condiciones que son por ellos conocidas desde un inicio. En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que, más allá de las consideraciones referidas a haber dado una respuesta completa a las manifestaciones realizadas por el Concesionario en su comunicación, esta interventoría considera que la Póliza No. 2150 –Anexo 7- expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario mediante comunicación ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad (...)”*, posteriormente el concesionario procede mediante comunicado ACNB-11157-2021 del 16 de febrero de 2021, tal como se refirió anteriormente a remitir el ajuste del valor de la cobertura, la interventoría mediante, a lo que la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, ratifica la posición de no cumplimiento de la póliza presentada. Así mismo mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0516-2021 con radicado ANI No. 2021-409-033118-2 del 25 de marzo de 2021 y dando alcance a las comunicaciones precedentes, procede a puntualizar a la ANI que *“en lo referente a los valores de la póliza de obras civiles de la Unidad funcional No 3 (...), el valor asegurable, en punto de los amparos de todo riesgo obra civil de daños materiales, para la obra civil ejecutada y construcción de la Unidad Funcional 3, cumple con la actualización de valores de IPC a corte Diciembre de 2020, y se encuentra en línea con el estudio de pérdidas máximas aprobado en diciembre de 2020.”*

Con motivo de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el concesionario mediante comunicado ACNB-11485-2021 del 07 de abril de 2021 remitió la

actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo 14, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0698-2021 con radicado ANI No. 2021-409-042015-2 del 16 de abril de 2021, en la que concluye: *“Las coberturas de Calidad y Estabilidad de Obra, así como de la Calidad de Bienes y equipos suministrados, correspondientes a la póliza de cumplimiento No. 37890- Anexo 14 para la Unidad Funcional No.2 CUMPLEN con las vigencias y los valores exigidos en el contrato de concesión 001 y de 2017”* La ANI se pronunció mediante oficio No. 2021-306-016373-1 del 01 de junio en los siguientes términos: *“La (s) garantía (s) descrita(s), fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado el memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050066403 del 27 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100076423 del 19 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

De manera paralela, al desarrollo del proceso anteriormente referido, la ANI, mediante oficios ANI No 2021-306-002282-1 y 2021-306-002281-1 del 29 de enero de 2021 solicitó a la *“Interventoría solicitar a la Concesión la actualización a la póliza de obra civil y bienes existentes de la UF4”* y *“solicitar a la Concesión la actualización de las pólizas correspondiente al Contrato de concesión No. 001 de 2017, en virtud de la actualización al valor asegurado conforme al IPC generado a corte 31 de diciembre del año 2020”*, la interventoría al respecto y dando cumplimiento a lo solicitado por la ANI procedió mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0180-2021 con radicado ANI No. 2021-409-011982-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006334) del 04 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0183-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012123-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006338) del 04 de febrero de 2021 respectivamente a requerir al Concesionario lo pertinente. El concesionario al respecto informó mediante comunicado ACNB-11170-2021 del 18 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de la póliza de obra civil y bienes existentes, que ampara la Unidad Funcional 4 y ACNB-11063-2021 del 09 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de pólizas respecto al IPC, que mediante comunicación ACNB-11017-2021 con radicado ANI No. 2021-409-

013699-2 del 04 de febrero de 2021 las anteriores solicitudes habían sido atendidas, al respecto la interventoría procedió a informar el resultado de las correspondientes observaciones mediante comunicado la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021, tal como se describió en párrafos anteriores, es de resaltar que la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio ANI No. 2021-306-008834-1 del 26 de marzo de 2021 respecto de la Póliza de cumplimiento de fecha de expedición 22 de enero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050039793 del 24 de febrero de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100046073 del 09 de marzo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090158512 del 12 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	116.719.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 13	09/01/ 2018	06/10/ 2023	\$149.284.832.304	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021 Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060163731 de 31-05-2021
	PAGO DE SALARIOS	ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	22.895.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 13	09/01/ 2018	06/04/ 2026	29.282.946.527	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021 Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060163731 de 31-05-2021
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	ACNB-11485- 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 Anexo 14	26/02/ 2021	26/02/ 2026	\$34.773.227.356	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485- 2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060163731 de 31-05-2021
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	ACNB-11485- 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 Anexo 14	26/02/ 2021	26/02/ 2026	\$1.829.965.807	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485- 2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060163731 de 31-05-2021

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		ACNB-11017-2021 (Rad. Interventoría RAD-0188-2021 del 4 febrero de 2021 ACNB-11255-2021, de 26 de febrero de 2021	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA 100%		ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	TERCEROS AFECTADOS Y/O ANI	21.000.000.000	2014	118,15	01 RE002 265 Certificado 01 RE007 545	31/01/2021	9/02/2022	\$26.859.221.536 por evento y en el agregado anual.	Revisado el Certificado 01 RE007545 se evidencia que incorpora las vigencias verificadas en las secciones Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión., las cuales se encuentran correctas. Adicionalmente, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0487-2021 Rad ANI 20214090310542 de 18 de marzo de 2021 se remite a la ANI concepto de Cumplimiento.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060163551 de 31-05-2021
OBRA CIVIL TERMINADA Y PERDIDA DE INGRESO	OBRA CIVIL TERMINADA	ACBN-9942-2020 radicado de octubre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	39218 renova da por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	430.467.963.941	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	PERDIDA DE INGRESO	ACBN-6428-19 radicado ANI 2019-409-121871-2 de 20 de noviembre de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	39218 renova da por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	30.025.380.000	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE UF2 Y UF4	OBRA CIVIL TERMINADA Sección I	ACNB-11017- 2021 de 4 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	2150 – Anexo 8	06/12/2020	6/06/2022	\$769.742.266.306	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	LUCRO CESANTE Sección I	No. ACNB-11157- 2021 de 16 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	2150 – Anexo 8	06/12/2020	6/06/2022	\$31.670.119.686	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017															
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF 3	ACNB-11017- 2021 de 4 de febrero de 2021 radicado ANI No. ACNB-11157- 2021 de 16 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/21 50 Anexo 8	10/03/ 2019	05/11/ 2022	\$143.790.279.787	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Aprobación ANI mediante Radicado ANI No. 20213060132801 de 04-05-2021
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ACNB- 04136 de 8 de marzo de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 50%	SEGUROS DEL ESTADO 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				36052 - anexo 48417				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI***
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ACNB-04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 - anexo 4				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	2019306017920

Fuente: Elaboración propia.

*La póliza de Obra Civil Terminada y Perdida De Ingresos No. 45278 presentada por el concesionario, en cuanto a su valor no fue actualizada con los valores arrojados por el estudio de máxima pérdida probable para las UF2 y 4, lo cual fue requerido por la suscrita interventoría en comunicación OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062**.

**No obstante, el concesionario presentó una nueva póliza de garantía de Obra Civil Terminada y Lucro Cesante No. 2150 - Anexo 8, mediante la cual se aseguran las UF 2 y 4 con los valores arrojados por el estudio de máxima pérdida probable y el IPC a diciembre de 2021, sin embargo, la mencionada póliza no cumple el plazo de vigencia, exigido legal y contractualmente. La Póliza No. 2150 -Anexos 7 y 8-, presentada por el Concesionario, no cumple con el expreso requerimiento contractual señalado en la sección 12.5 (a)(ii) de la Parte General del Contrato de Concesión 001 de 2017, toda vez que su vigencia para amparar la etapa de operación y mantenimiento -Anexo 7-, no se encuentra subdividida en períodos mínimos de cinco (5) años tal y como lo exige el contrato, sino que por el contrario, la misma se expide con una vigencia de dieciocho (18) meses, situación ésta que contraviene las determinantes contractuales y los determinantes del Decreto 1082 de 2015. Situación que no fue modificada por el Anexo 8 presentado. En consecuencia, la Interventoría en el marco de sus competencias y teniendo en consideración la situación expuesta no puede emitir aprobación de la póliza por no cumplir esta con la vigencia exigida- No obstante pone en consideración de la ANI la situación expuesta por el concesionario en cuanto a la realidad del mercado asegurador con el fin de que ésta evalúe la posibilidad o no de Lo cual se informó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0298-2021, Rad. ANI 20214090191182 de 19 de febrero de --2021.

***Esta interventoría no recibió copia de aprobación por parte de la ANI de la Actualización Composición Accionaria Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual 36052 - anexo 48417.

3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

3.1.3.1 OTROSÍ N° 1

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

3.1.3.2 OTROSÍ N°2

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accesnorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

3.1.3.3 OTROSÍ N°3

El día 26 de julio de 2021 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accesnorte S.A.S., el OTROSÍ No.3 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
2. **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.
3. **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).

4. **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el

Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS

4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR 01+650	Zipaquirá PR 25+370	23,72
45 ACNA	ANI	PR 0+500	PR 6+500	6,00
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+300	3,30

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1. – Otrosí No.3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+830	4180	3	25080
La Caro - Briceño	5501	PR6+910	PR21+000	14090	3	84540
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR06+910	4910	2	9820
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	700	2	1400
Briceño Interiores	5501	PR0+000	PR01+085	1085	2	4340
La Caro - Centro chía	45A04	PR05+830	PR07+400	1570	3	4710
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2000	3	6000
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4100	3	24600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR12+963	1463	2	2926
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR00+500	PR06+500	6000	2	24000
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+300	PR22+800	6500	2	26000
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+370	2570	2	10280
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR00+000	PR3+300	3300	2	13200
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR3+300		2.584	1	2.584

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otro sí No. 3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior, así como las respectivas longitudes se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m ²)	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía - Unisabana	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Unidad Funcional	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	2	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	1	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Unisabana (antiguo peaje Teletón)	4	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto- Parte Especial del Contrato de Concesión sección 3.6. Estaciones de Peaje y Pesaje

El Proyecto corresponde a los accesos norte de la ciudad de Bogotá, por los corredores de la Autopista Norte y la Carrera 7, además de la construcción **de la Variante de Chía denominada Carretera de los Andes**. El proyecto se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, tal como se describe a continuación:

4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.</p>	<p>Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p>SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 :</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p>Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) TRES (3) Pasos Peatonales</p>
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	<p>Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Construcción Cicloruta y Andén</p>

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro</u> PR 06+910 1029299 N 1005588 E	<u>Briceño</u> PR21+000 1038911 N 1014245 E	14.09	Operación y Mantenimiento	
		<u>Briceño interiores</u> PR00+000 1037972 N 1012226 E	<u>Briceño interiores</u> PR01+085 1038415 N 1013213 E	1.085		
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 1028898 N 1005399 E	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 1034842 N 1005498 E	7.13		
		<u>Glorieta Capellanía</u> PR16+300 1037851 N 1006704 E	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 1046502 N 1008072 E	9.07		
	45A CNA	<u>P. Vehicular JR</u> PR00+500 1033444 N 1005108 E	<u>Glorieta Capellanía</u> PR06+500 1037833 N 1006744 E	6.0		
	45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u> PR00+000	<u>Glorieta Portachuelo</u> PR03+300	3.3		

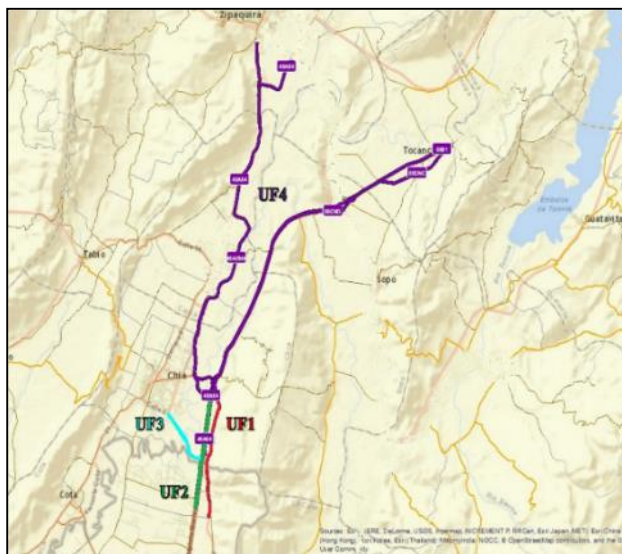
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		<u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>			

Fuente: - Otrosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales están descritas en los anexos técnicos, así como en lo descrito en los documentos Modificatorios Otrosí No. 2 y Otrosí No.3, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales



Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.

4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Tabla 14 Actividades fase construcción

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros. Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica	Construcción ¹ .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción ² .
UF 3	Variante a Chía	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	Construcción ³ .

Fuente: Elaboración propia.

Unidad Funcional No. 1

1 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional.”

2 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

3 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió “A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3.”

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p> <p>Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p>SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p>Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) Tres (3) pasos peatonales</p>

Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de*

Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.⁴

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiera llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrían en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

No obstante, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los Estudios y Diseños Fase 3.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019,

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	1	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
1	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los

Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1

UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiséis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁵ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelanta la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁶, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta

⁵ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁶ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

Por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-11448-2021 del 30 de marzo de 2021 realizó la notificación de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad EER, la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0602-2021 con radicado ANI No. 2021-409-037872-2 del 08 de abril de 2021 procede en el término contractualmente previsto, a emitir concepto integral sobre las situaciones puestas de presente por el Concesionario, contrastándolas con los efectos de la decisión judicial y revisando en todo caso, las previsiones contractuales aplicables, es así que la Agencia Nacional de Infraestructura procede a emitir el *Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en desarrollo del Contrato de Concesión bajo esquema de APP-IP-No. 001 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- y la sociedad Concesionario Accenorte S.A.S. con ocasión a la imposibilidad de continuar con la ejecución de las intervenciones*

dispuestas en la Resolución No. 2189 del 27 de noviembre de 2018 para la construcción de la Troncal de los Andes de la Unidad Funcional 3, debido a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 18 de marzo de 2021, de suspender dicha Licencia Ambiental, en respuesta de las medidas cautelares invocadas por la Personería de Chía en el marco del proceso de Acción Popular.

Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
RUTA 5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Orosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

Es de resaltar que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría E.T.S.A-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...),”*

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2,

Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁷

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.

⁷ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de

Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad

del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –*Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4). Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado.

Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A 04	Calle 245 PR 01+650	La Caro PR 5+830	4.18	En Operación y Mantenimiento dese el 6 de julio de 2020, fecha de notificación de la puesta a disposición por parte del Concesionario.
5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085	
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07	

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0	
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3	

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Otrosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica

- Operación y Mantenimiento.⁸
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el río Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, o 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento⁹.
- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	

⁸ Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

⁹ Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	
3	<u>16</u>	UMB- Homecenter	Cajicá	45A-04	10+800	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chía	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).

4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre y

cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empiece la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.

4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS

4.5.5.1 PÁGINA WEB

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

4.5.5.3 EMISORA DE RADIO

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.5.5.4 PANELES LED

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

4.5.5.5 POSTES SOS

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad

del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	3.4	<u>14.09</u>	<u>16.20</u>	6.0	3.3
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el fin de la unidad funcional	2	3	2	2	2

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7.3	18.25 - 14.6	7.3	7.30	7.3	7.3	7.3
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.0 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)
Cumplimiento de Dimensiones de Ley 105 de 1993 (Si / No)	Si	Si	Si	SI	Si	Si	Si
Funcionalidad	Primaria	Primaria	=	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
(Primaria-Secundaria)							
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	60	Existente	Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Radio mínimo (m)	120	Existente	113	Existente	Existente	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	25%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	0.4%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4	<u>2</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía-Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

Fuente: Tabla 7 del Apéndice Técnico 1 –Modificado en OTROSI 3, Cláusula Segunda.

4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega¹⁰ suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:(“...)

PRIMERO. - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta

¹⁰ Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

PARÁGRAFO PRIMERO: Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.
- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

PARÁGRAFO TERCERO: Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO-El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: "(...) No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)" (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el parágrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

PARÁGRAFO CUARTO: El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...). De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
1	18,50%
2	11,96%
3	11,10%
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1

¹¹ Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir

los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y veinte (20) Patrulleros. (12)

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (...”).

4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un 95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito.

- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
 - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.
 - 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.

- 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
- 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
 - (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
- (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
- (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.
- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
- (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria –formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
- (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
- (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.
- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del

- plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.
- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
- (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.
- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia

Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcuado previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcuado adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondor.

- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción Las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria

o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.

- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.
- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacer un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
 - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
 - (iii) Inventario Predial.
 - (iv) Investigación Catastral.
 - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
 - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.
- ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
- ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría,

junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

“(...) 4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Subcuenta Predios.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:

Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novcientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio. <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	<u>trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	<u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...(.)”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III “Objeto y Finalidad del Contrato” del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <p>(i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitidos.</p> <p>(ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato.</p> <p>(iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión.</p>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	<p>(iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>(v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda.</p> <p>(vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fidecomiso.</p> <p>(vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.</p> <p>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</p> <p>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.</p>
Modificaciones Contractuales	Otrosí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S
Objeto Modificaciones Contractuales	Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.

Fuente: Elaboración propia.

5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública*” considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.

“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...).”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación

*presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2**"*

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

"Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)"

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *"En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2."*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del

otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible

incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.12 del presente informe.

6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad, se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día 13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017 suscrito entre Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones: *Anexo 4.*

- **Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial).** Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.

- Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.
- Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.
- **Indicadores de servicio.** Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.
- Fondeo de la Subcuenta de Predios
- Subcuenta de Policía de Carreteras

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones: *Anexo 4.*

- Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.
- Alcance de la Unidad Funcional No. 1
 - Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.
 - Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos)
- Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.
- Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1.
- Fondeo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato.
- Modificaciones del apéndice técnico 4.
- Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero.
- Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

El día 26 de julio de 2021 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accesnorte S.A.S., el OTROSÍ No.3 al Contrato de concesión 001 de 2017 donde surtieron las siguientes modificaciones: *Anexo 4*.

5. **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
6. **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.
7. **Parametrización del SICC**. Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).
8. **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil**. Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **JULIO de 2021** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

7.1 ÁREA TÉCNICA

7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

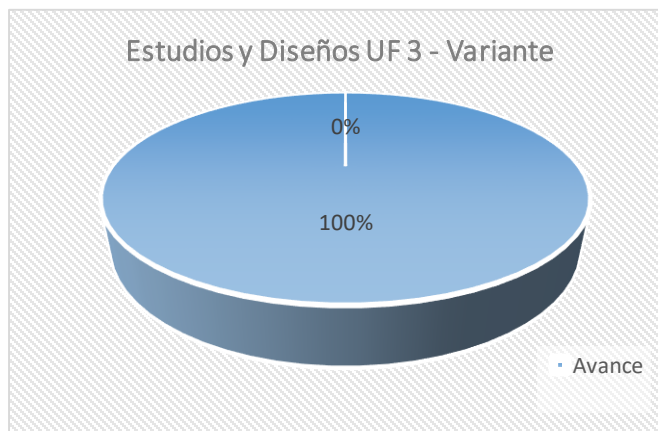
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/07/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/07/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Diseño inicial con concepto técnico de viabilidad
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental
VOL. XIII PRESUPUESTO	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%		Con Viabilidad Técnica

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3



Fuente: Elaboración propia.

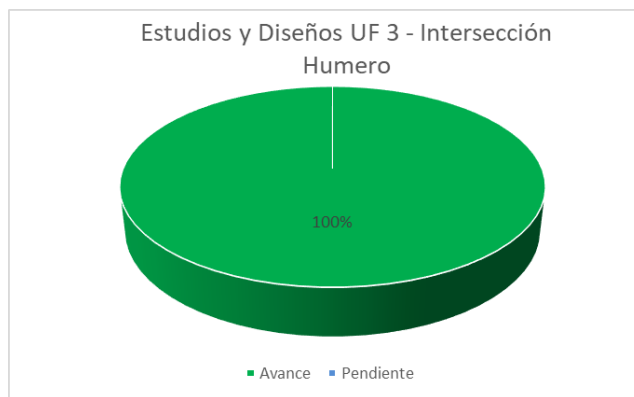
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/07/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/07/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3



Fuente: Elaboración propia.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11244-2021 del 25 de febrero de 2021 hizo entrega de los estudios y diseños definitivos de la Unidad Funcional 3.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0394-2021 con radicado ANI No. 2021-409-025065-2 del 05 de Marzo de 2021, realizó a la ANI la solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura. Interventoría a la espera de respuesta de Gestión Documental de la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2021-409-010915-1 con fecha de recibo 19/04/2021 emite respuesta informando que los estudios y diseños pueden ser presentados ante la ANI utilizando los canales, por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0725-2021 del 20 de abril de 2021 solicitó al concesionario:

“(…) solicita al concesionario en un término no superior a los quince días (15) contados a partir del recibo de la presente comunicación, ajustar los informes y planos para que incluyan las firmas de los profesionales de Accenorte involucrados en la elaboración, revisión y aprobación. Una vez atendido lo anterior, se deben allegar nuevamente los estudios y diseños de la UF3 a esta Interventoría, conforme al apéndice técnico 3 del Contrato de Concesión para poder hacer la debida verificación y entrega de estos a la ANI”.

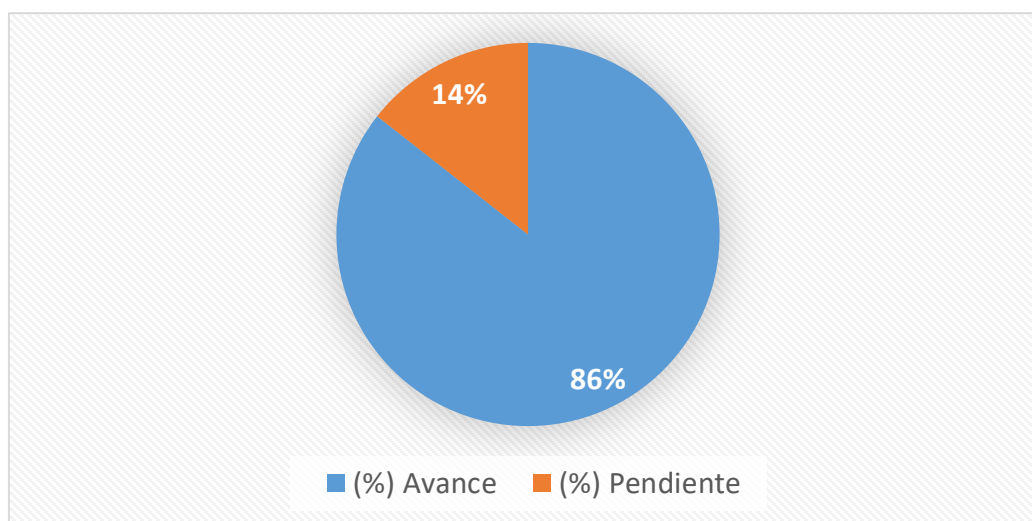
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES
	31/07/2021		
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%	-	Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES
	31/07/2021		
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	75%	25%	En revisión y ajustes
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	62%	38%	En ejecución
VOL. XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	90%	10%	En ejecución
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	0%	100%	Por presentar

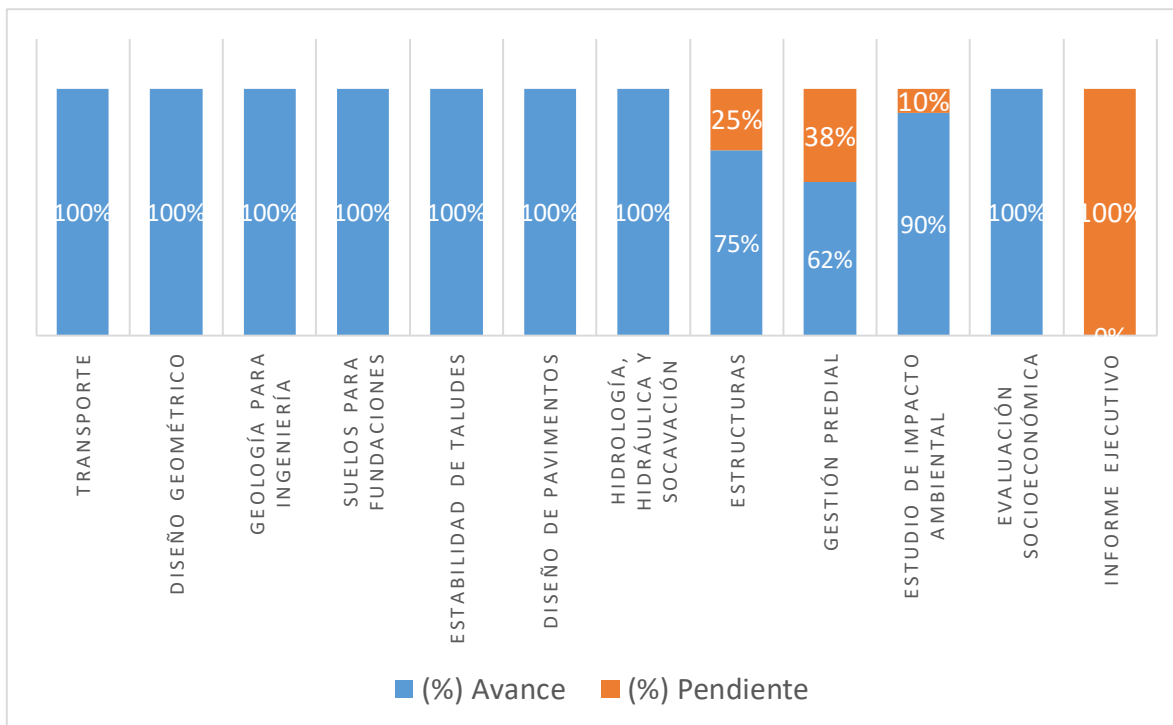
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



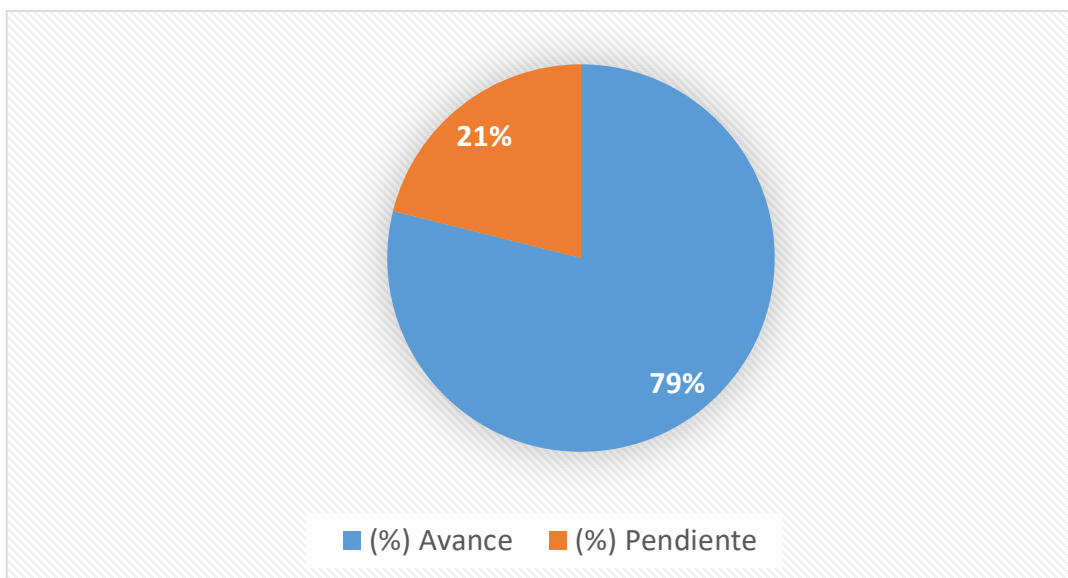
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



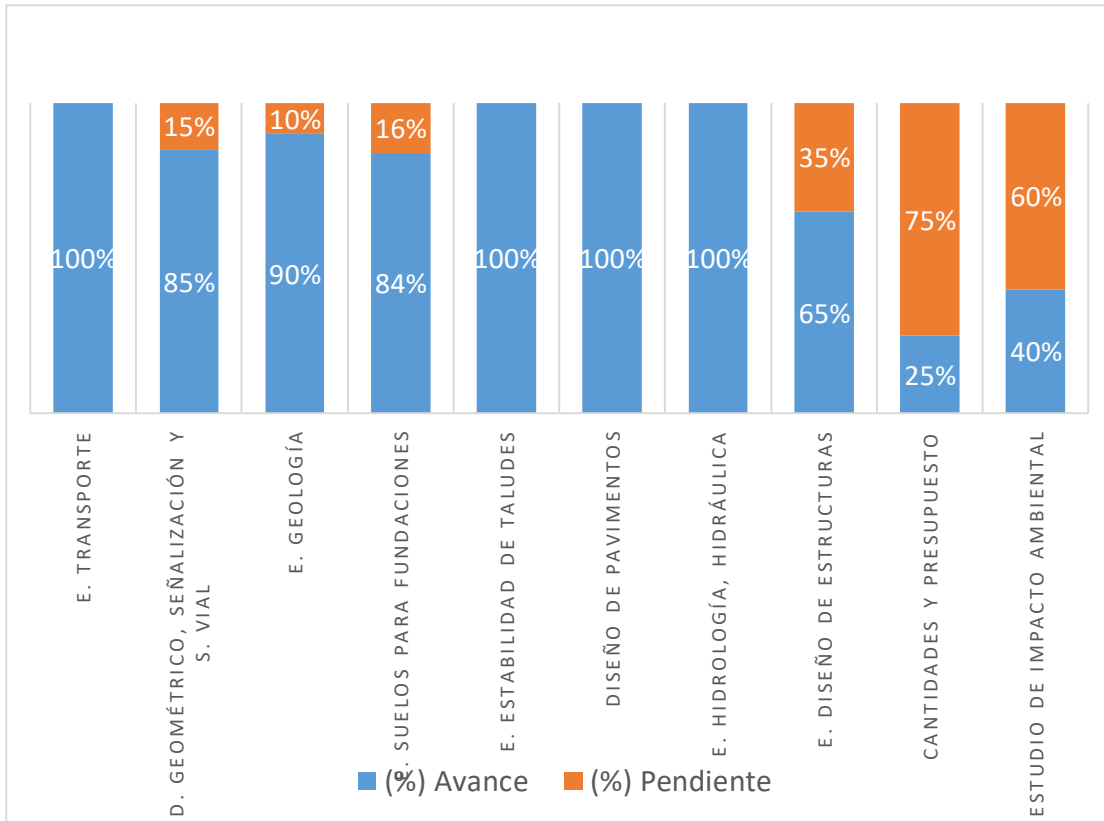
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 de fecha 14 de febrero de 2020 enviada a la ANI y la Interventoría, con radicado ANI; 306-002189-1, remite el diagnóstico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI, se informó sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0467-2021 con consecutivo ANI No 20214090295752 del 16 de marzo de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11351-2021 sobre la entrega del SIPUCOL en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Apéndice Técnico 4, Indicadores remitido por Accenorte de los puentes peatonales y vehiculares.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0464-2021 con consecutivo ANI No 20214090295672 del 16 de marzo de 2021, informó al Concesionario sobre la evaluación del

indicador E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 y la aplicación del SIPUCOL entregado mediante la comunicación ACNB-7337-2020 del 14 de febrero de 2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2021 con consecutivo ANI No 20214090305792 del 17 de marzo de 2021, dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura a su oficio ANI No 20213060051511 sobre él envió de la Agencia de los formatos de acta de reversión del corredor vial del 30 de noviembre de 2017 de DEVINORTE.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0636-2021 con consecutivo ANI No 20214090398652 del 13 de abril de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11496-2021, donde el Concesionario responde los comunicados 5143.013ANI-OP-0464-2021 y 5143.013ANI-OP-0467-2021 de la Interventoría, sobre el índice de cumplimiento E-15 de Puentes y estructuras y la verificación visual de los elementos que componen los puentes según inventario SIPUCOL 2021 de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2021 con consecutivo ANI No 20214090385762 del 9 de abril de 2021, Remitió al Concesionario el ponderado (resultado =1,12%) de marzo de 2021 del índice E-15 Puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0895-2021 con consecutivo ANI No 20214090541432 del 14 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11735-2021, donde el Concesionario presente registro fotográfico y documental que soporta la atención de novedades para el indicador E-15 Puente y estructuras.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2021 con consecutivo ANI No 20214090600792 del 31 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11988-2021, donde el Concesionario no está de acuerdo con la medición del indicador E-15 Puente y estructuras realizada por la interventoría con relación al calificación de los puentes vehiculares de la Caro Nuevo, Portachuelo Oriental y Occidental.

Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:

El Concesionario realizó actividades de mantenimiento en abril y comienzos de mayo de 2021 pendientes por ejecutar de acuerdo con las observaciones realizadas por la Interventoría en la verificación del índice de cumplimiento del componente E-15 de mantenimiento de puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

Quedaron pendientes por realizar el mantenimiento de puentes, el cambio de los neoprenos o aisladores de los puentes vehiculares portachuelo oriental y occidental, además de las reparaciones en las fisuras o grietas en las juntas de las vigas gerber en puente vehicular La Caro Nuevo de la Unidad Funcional 4.

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta estructura se construyó a nivel de la calzada oriental, se utilizó como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector. Se inició la construcción del puente con el pilotaje del estribo No 1 el 21 de agosto de 2021.

Gráfico 9 Localización General. Puente Manantial



Gráfico 10 Sección Transversal Puente Manantial

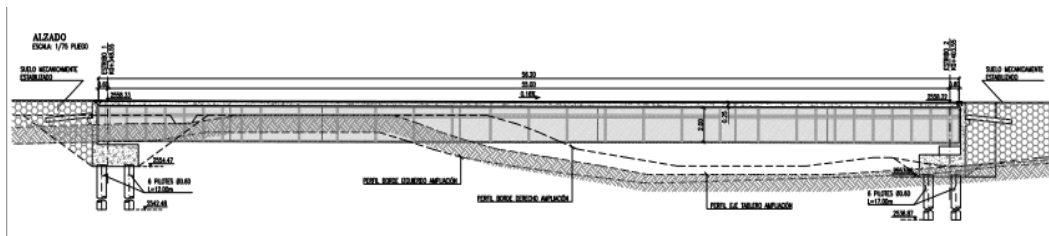


Gráfico 11 Sección en Planta Puente Manantial

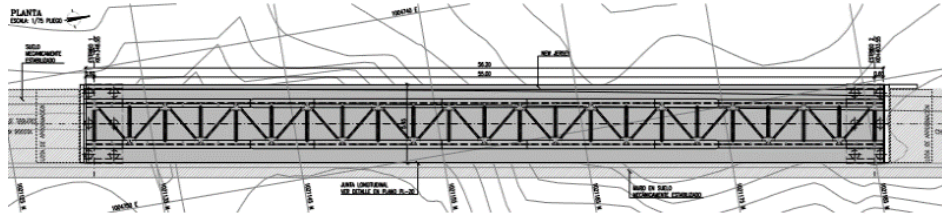
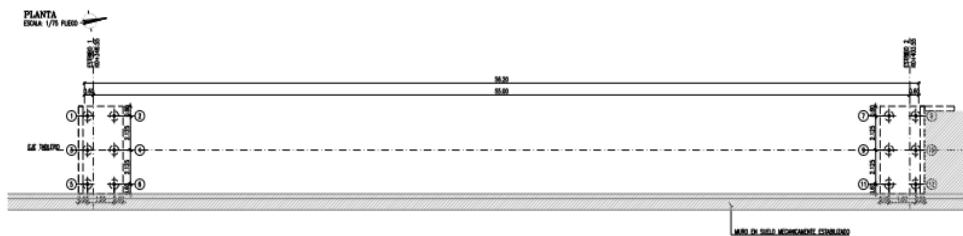


Gráfico 12 Localización ejes pilotes Puente Manantial



Estado del Puente: Este puente vehicular fue construido por Accenorte S.A.S, correspondiente a la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo.

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento del puente vehicular Manantial.

Se notificó al Concesionario sobre el levantamiento de asfalto en la junta longitudinal del puente vehicular Manantial y se solicitó una solución definitiva para evitar este inconveniente.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	7-Julio-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Manantial: En la junta longitudinal, se presenta desprendimiento de asfalto.			

Comunicaciones del puente Manantial:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062 del 27 de julio de 2020, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020 del 24 de junio de 2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el In Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1301-2019 con radicado ANI No 20214090760912 del 9 de julio de 2021, remitida al Concesionario se solicita a Accenorte una solución definitiva de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1360-2019 con radicado ANI No 20214090802742 del 19 de julio de 2021, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12438-2021 donde el Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1301-2019, relacionada con la solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

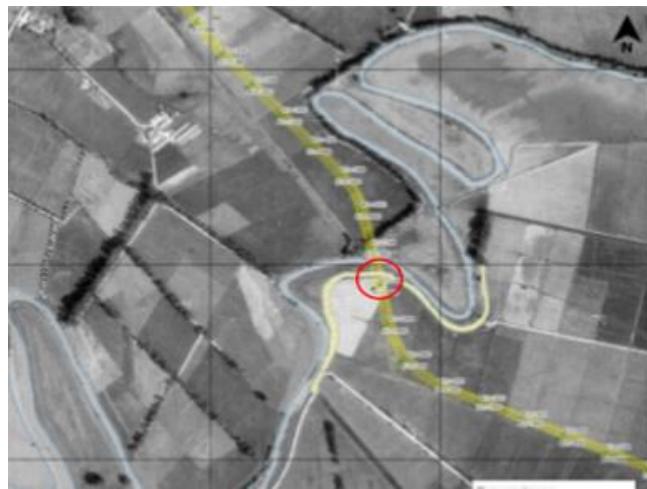
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur) de la autopista de los Andes, vía que comunica chía (el Humero) con la Autopista Norte a la altura del peaje de los Andes.

7.1.2.3.1 PUENTE VEHICULAR CALZADA NORTE:

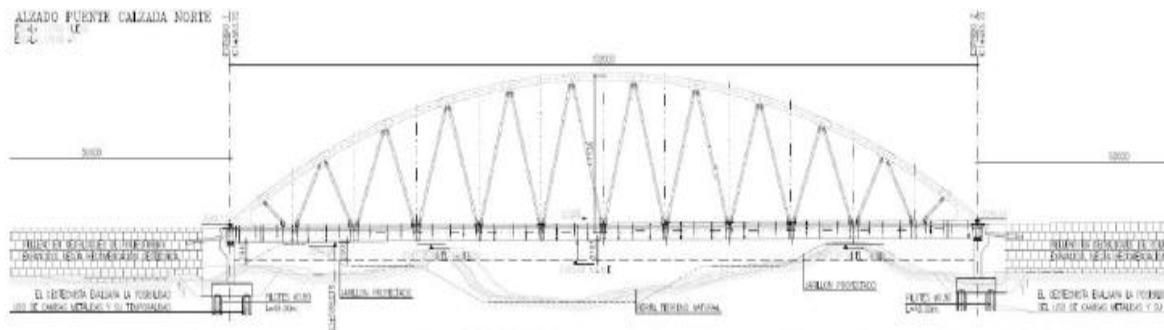
La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilote del estribo No 2, 21 de agosto de 2021.

Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte



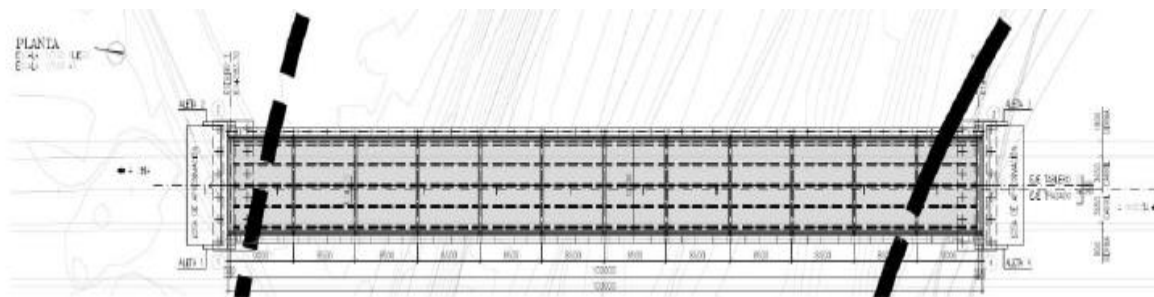
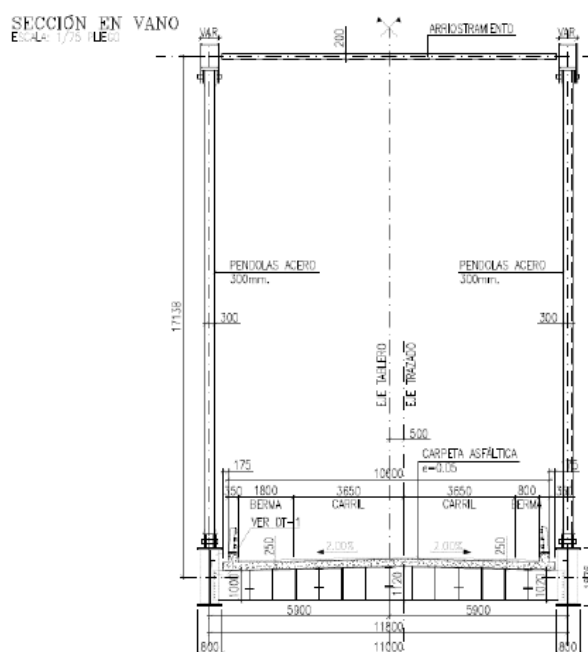


Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte



Actividades ejecutadas en el presente periodo:

En el presente periodo el Concesionario no realizo actividades de construcción en obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de Obras.

Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	7-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Río Bogotá Calzado Norte: Vista de estribo eje No 2 (Autopista Norte). Actividades suspendidas.			

7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilotes del estribo No 2 el 24 de septiembre de 2019.

Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.

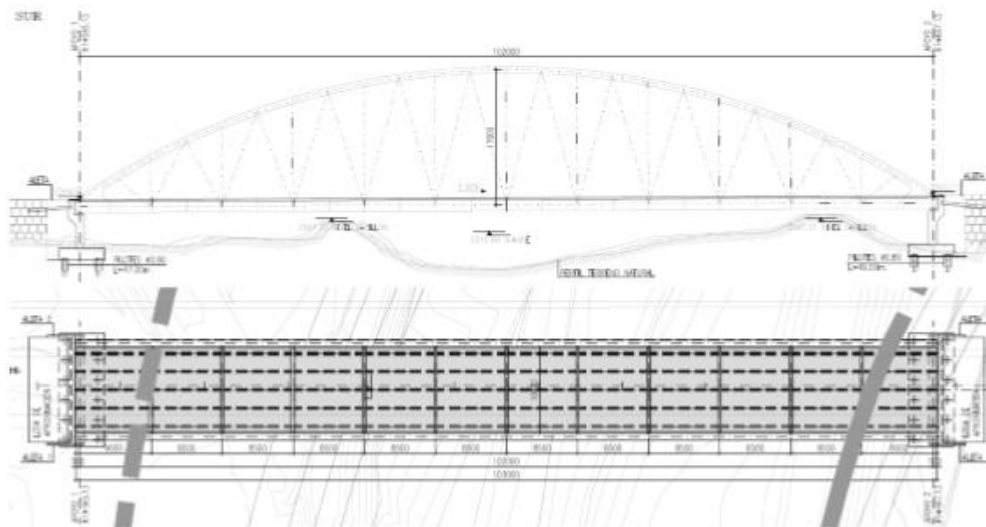
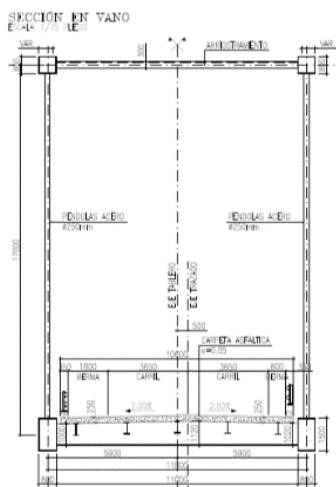


Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur.



Actividades ejecutadas:

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de construcción en obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades de Construcción:

Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A (Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:


			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Sur: Vista estribo eje No 2 (Autopista Norte). Actividades suspendidas.			

Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-

Nº	PILOTE	FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' o Diseño (MPa)
			F' o	%F' o		F' o	%F' o		F' o	%F' o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS						
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.95	28
											7.0	
											7.0	
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	156%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.85	28
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	9"	28
											8"	
											7.5	
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8"	28
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.39	123%	11/10/2019	-	-	7.5"	28
											7.7	
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	26.45	91%	8.2"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	7.5"	28
											8"	
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	8.5"	28
											6.5	
											8.5	
											6.5	
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8.5"	28
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	7.5"	28
											8.9"	
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	9.0"	28
											7.5"	
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7.1"	28
											7.5"	
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	8.0"	28
											7.5"	
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	7.5"	28
											8.5"	
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	8.02"	28
											8.5"	
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	9.2"	28
											9.2"	
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	8.5"	28
											8.5"	
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	7"	28
26	Zapata	19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	6"	28
											7"	
27	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	6"	28
											7"	
29	Zapata	24/12/2019	33.45	119%	7/01/2020	36.35	130%	4/02/2020	38.05	136%	6.5"	28
											7"	
											6.2"	
											5.8"	
											8"	
6.5"												
											6"	
											5"	

Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente sobre el Río Bogotá

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 con radicado ANI No 2019-409-108219-2 de 15 de octubre de 2019, se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2 del 30 de agosto de 20219, relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Río Bogotá, el Concesionario mediante la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación ACNB-5555-2019 entregó los ajustes al volumen VIII –Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá , donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 del 23 de octubre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 del 12 de noviembre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 del 30 de 2020, donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado ANI No 20204091294582 de fecha 22 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los planos de taller parciales que entregó el Concesionario de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado ANI No 20214090085432 de fecha 27 de enero 2021 enviada al Concesionario, se reiteró la entrega a las observaciones realizadas por la Interventoría a los planos de taller parciales de la estructura metálicas de los puentes sobre el Rio Bogotá, entregados por Accenorte, observaciones remitidas por la Interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-3164-2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0251-2021 con radicado ANI No 20214090165402 de fecha 15 de febrero 2021, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00010987-2021 del 28 de enero de 2021, donde Accenorte da respuesta a las

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

observaciones de la Interventoría a los planos de taller parciales entregados por el Concesionario, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los planos de diseño versión 6 de julio 2020, para poder dar respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-14314-2021 con consecutivo ANI No 20214090844892 del 28 de Julio de 2021, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12579-2021, relacionada con la Invitación a la inspección de la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en la planta de Girardota (Antioquia).

7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-

La intersección el Humero está constituido por cuatro estructuras box culvert de 18 metros de largo promedio y un promedio de ancho de 7.40 metros, apoyado sobre una losa maciza de cimentación. Para los muros se diseñaron empotrados en la losa de cimentación y la losa superior. Se inicio su construcción con el vaciado de la losa inferior el 10 de marzo de 2020.

Gráfico 18 Sección en Planta Boxes el Humero

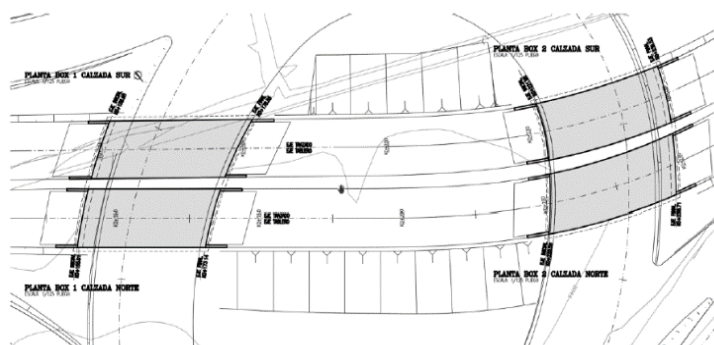
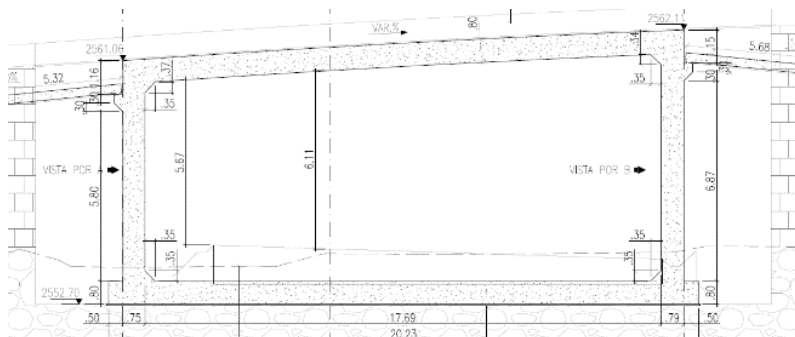


Gráfico 19 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur



Actividades de Construcción:

En el presente periodo el Concesionario no realizó las actividades de construcción en los Box, debido a que se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de obras:

BOX No. 1:

Tabla 36 Descripción Actividades de Obra

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%
Total	50,0%					42,50%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	19-Julio-2021
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

BOX No. 2:

Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
Total	50,0%					42,10%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	12-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentaje	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,50%
Box No 2	50,0%	42,10%
TOTAL	100,0%	84,60%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-

Nº	Box	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
		7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS				
1	box couvert, primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/06/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert_El Humero.

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 del 6 de abril de 2020, enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 del 23 de septiembre 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de la intersección del Humero y se remite el documento "REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE

ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO”, se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 del 28 de septiembre de 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxes de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxes del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020 del 21 de diciembre 2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxes de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxes hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxes.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informa a Accenorte del vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del 28 de diciembre de 2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxs del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado ANI No 20214090127492 del 5 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del geotecnista de la Interventoría, el Ingeniero Cesar A Palomino, con relación a los asentamientos presentados en los boxs de la Intersección del Humero y se reitera la solicitud de entrega por parte del Concesionario de la entrega de los análisis Geotécnicos y Estructurales del diagnóstico de las fisuras y asentamientos identificados en los boxs de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado ANI No 20214090131312 del 8 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2021, teniendo en cuenta la mesa de trabajo conjunta con el Concesionario del 5 de febrero de 2021 y con la participación de los especialistas de Geotecnia de la partes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0271-2021 con radicado ANI No 20214090176192 del 16 de febrero de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a su oficio ANI 20213060030771, relacionada con el informe sobre diagnóstico de figuración de las losas de los Boxs de la Intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con consecutivo ANI No 20214090206522 del 23 de febrero de 2021, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, le solicita a la ANI la viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no entrega del programa obras de control e Intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-11402-2021 del 23 marzo de 2021 hace entrega a la Interventoría de los cronogramas de Intervención y procedimientos a seguir en el control de asentamientos y mejoramiento del suelo en los Boxs de la intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012 del 1 de abril de 2020, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 del 1 de abril de 2020, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 del 8 de abril de 2020, enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 del 28 de mayo 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 del 17 de mayo 2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 del 29 de julio 2020 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020 del 24 de julio 2020, denominado

“Análisis de Estabilidad y propuesta de la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 del 14 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micropilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 del 18 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 del 15 septiembre de 2020 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 en espiral en obra con la disminución de su separación.

Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.

No se realizaron de mantenimiento de los puentes peatonales en el presente periodo.

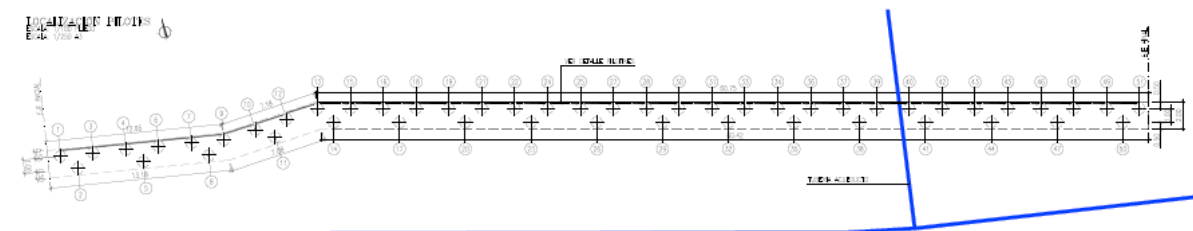
Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micropilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micropilotes.

Se construyeron pilotes pre excavados con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

Gráfico 20 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal



Actividades de Construcción presente Periodo.

La actividad de viga cabezal y pilotes ya se culminó.

Queda pendiente por demoler la rampa del costado Norte (entrada No 1 Centro Chía)

En el presente mes se realizó el relleno en tierra del talud de la viga cabezal y se inició la instalación de cerramiento sobre la viga cabezal de la Universidad de la Sabana.

Registro fotográfico

FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	26-Julio-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Se inició la construcción del cerramiento de la Universidad de la Sabana sobre la viga cabezal construida.			

7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario con respecto diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos, y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

La superestructura está conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

Gráfico 21 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula)



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 22 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)

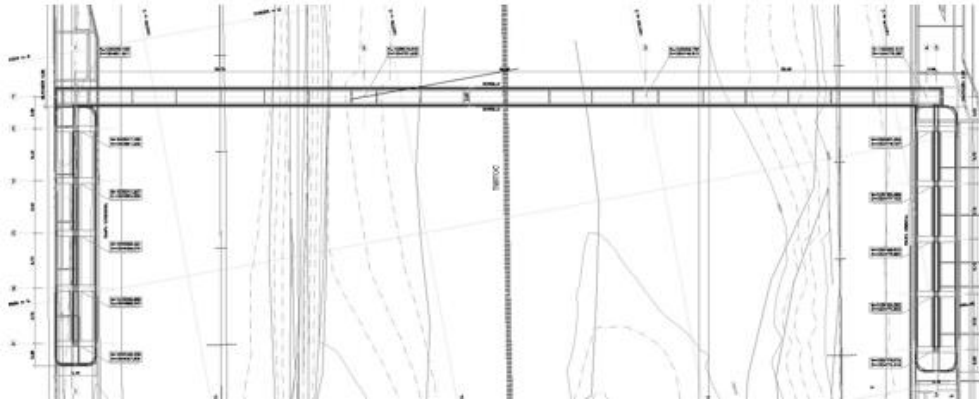
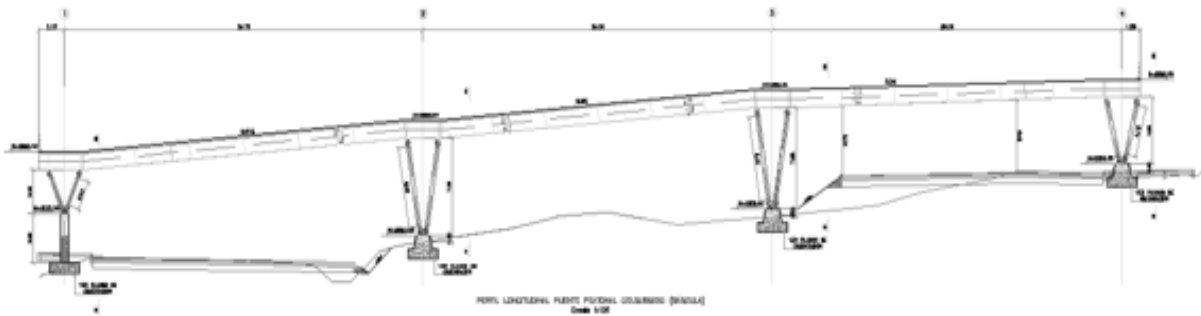


Gráfico 23 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 15 de mayo de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento en el presente periodo.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	8-Julio-21.
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela.			



FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	8-Julio-21.
DESCRIPCIÓN			
Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula: Estado General.			

Comunicaciones del puente peatonal Báscula:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 31 y 34 m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiendo al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación

ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 24 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2.-

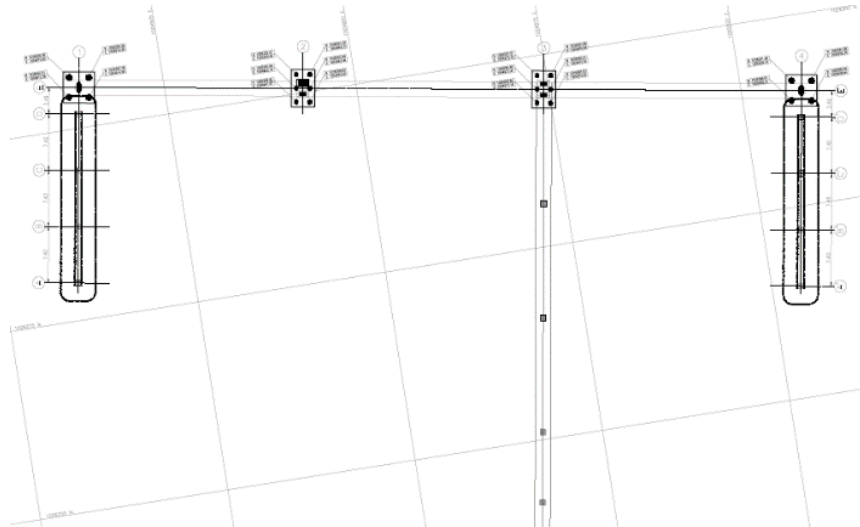
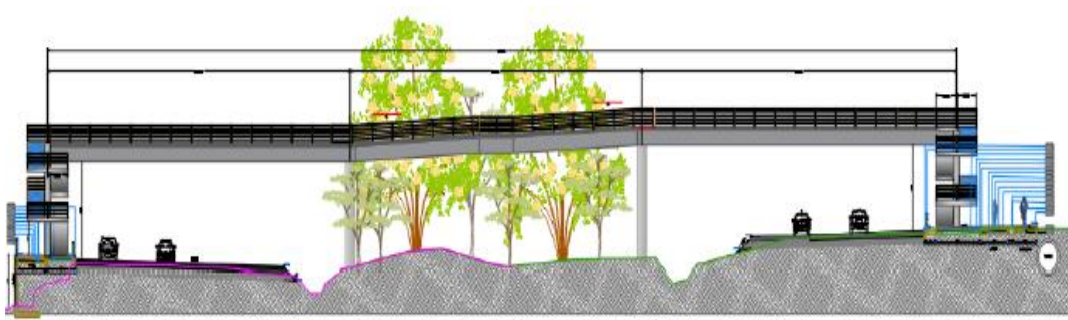


Gráfico 25 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 5 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

En la entrega del puente peatonal Cuernavaca de la Unidad Funcional 2, quedo pendiente el recibo de la rampa Central, que hace parte de las obras centro de operaciones CCO, esta rampa está pendiente de entrega por parte del Concesionario a la Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, se encuentra en operación desde el mes de febrero de 2021.

Actividades del presente periodo:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el presente se construyó la rampa del andén para personas como movilidad reducida y se instalaron las tapas de las barandas peatonales en la rampa de inicio.

Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	16,36%	16,36%
Rampa Occidental	15,78%	15,78%
Rampa Central	15,43%	15,41%
Pasarela	52,43%	52,43%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0008</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">17-Julio-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Instalación de tapas en baranda módulo de inicio.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	17-Julio-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Instalación de tapas en baranda módulo de inicio.				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0009</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">17-Julio-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Construcción en andén rampa para personas con movilidad reducida.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	17-Julio-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Construcción en andén rampa para personas con movilidad reducida.			
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	17-Julio-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Instalación de tapas en baranda módulo de inicio.																									
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	17-Julio-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Construcción en andén rampa para personas con movilidad reducida.																									

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 mayo de 2020, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020 del 7 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

Gráfico 26 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)



Gráfico 27 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).

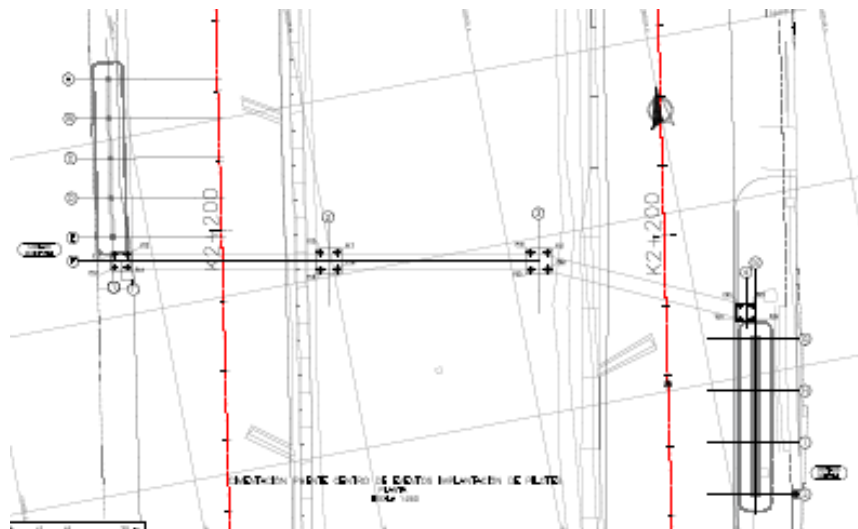
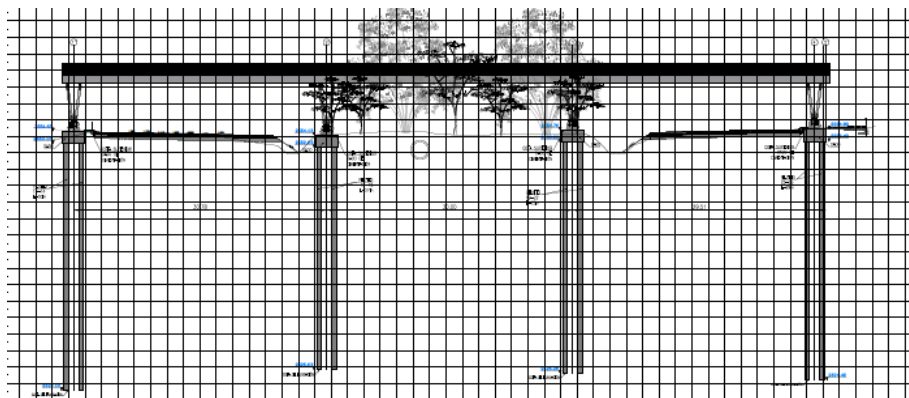


Gráfico 28 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Events (Taller 5).



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 17 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento en el presente periodo.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	25-Julio-21	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	25-Julio-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela.				Rampa Peatonal Costado Oriental Puente Centro de eventos: Vista general.			

Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de Eventos:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 del 1 de junio 2020 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020 del 8 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

El Concesionario remitió a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00005607-2019 el diseño de la cimentación del puente peatonal Unicoc.

Gráfico 29 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.

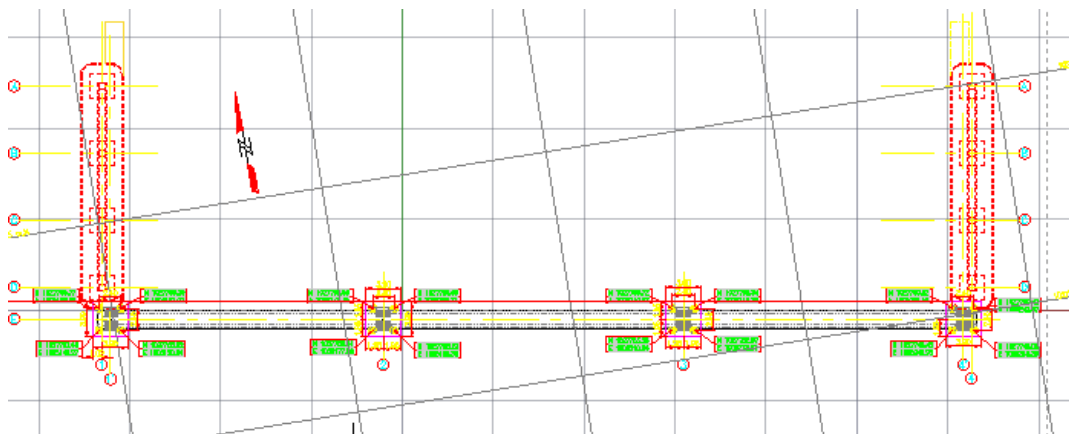
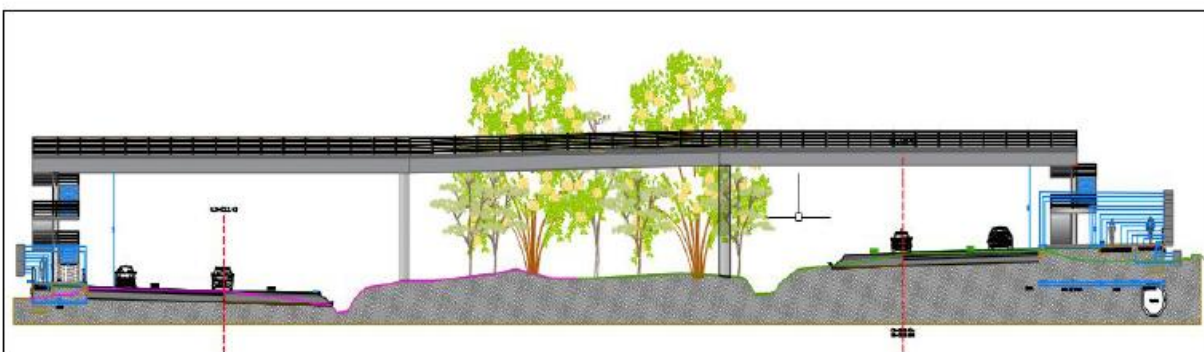


Gráfico 30 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 16 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

No se realizaron actividades.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	2-Junio-21
DESCRIPCIÓN			
Proceso de lanzamiento de tubería horizontal de acero de 60 centímetros de diámetro, sobre la Autopista norte. Reemplazando red que quedo por debajo de los dados de la rampa del costado oriental Puente Peatonal Unicoc, actividades ejecutadas en junio de 2021			

FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	14-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Trazado de tubería e instalación de tubería por el método de perforación dirigida costado oriental Puente Peatonal Unicoc, actividades ejecutadas en junio de 2021.			

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 de mayo de 2020, se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9864-2020 del 16 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 con radicado ANI No 20204090313772 del 1 de abril de 2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación a la tubería que atraviesa la cimentación de la rampa peatonal del costado oriental, el Concesionario informa que mediante la comunicación ACNB-7410-2020 dio respuesta, la interventoría le informa al Concesionario que mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0754-2020 con radicado ANI No 2020-409-026678-2 del 12 de marzo 2020, dio respuesta y que de acuerdo a lo anterior, la observación de la interventoría no ha sido atendida , ya que no sea realizado el traslado del canal hidráulico.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0624-2021 con radicado ANI No 20214090385832 del 9 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se reitera sobre el traslado de la red de desagüe existente en la rampa costado oriental del Puente peatonal Unicoc de la Unidad Funcional 2.

7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Olímpica (Puente no 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 31 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-

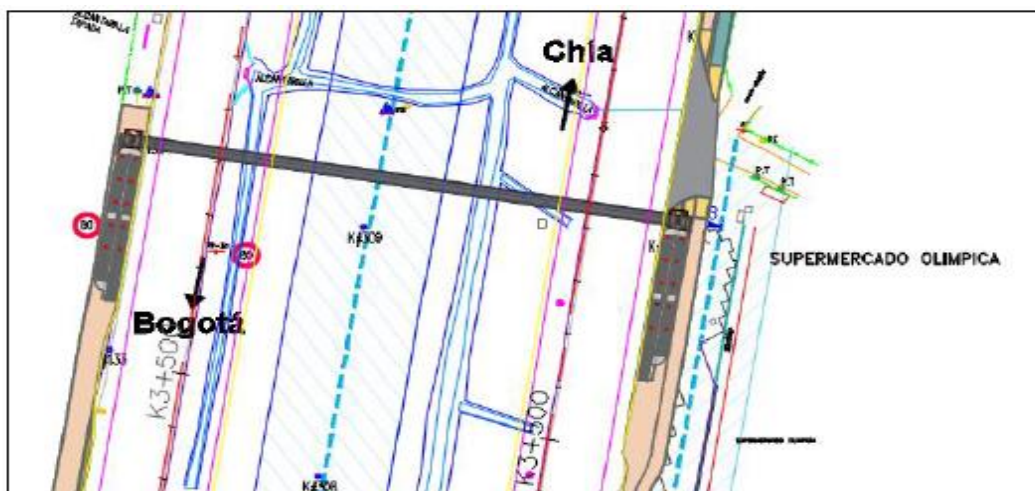
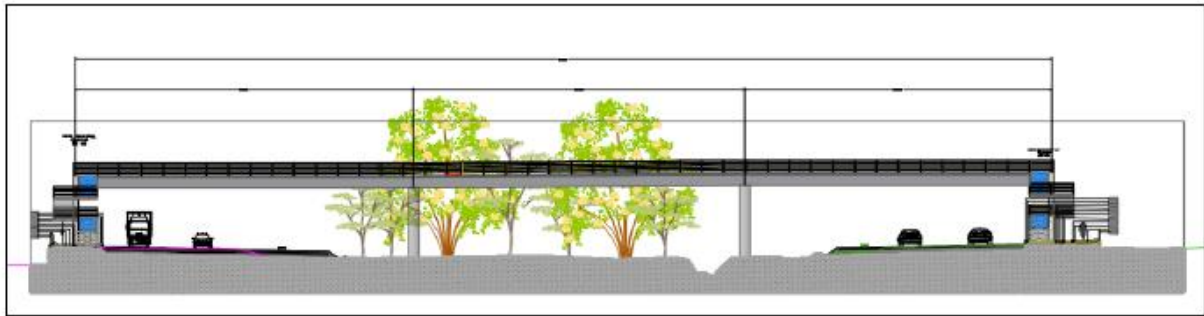


Gráfico 32 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 8 de octubre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento en el presente periodo.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	25-Julio-21	FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	25-Julio-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Pasarela–Puente Peatonal Olímpica: Vista general.				Pasarela -Puente Peatonal Olímpica: Vista general. Pasarela			

Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:

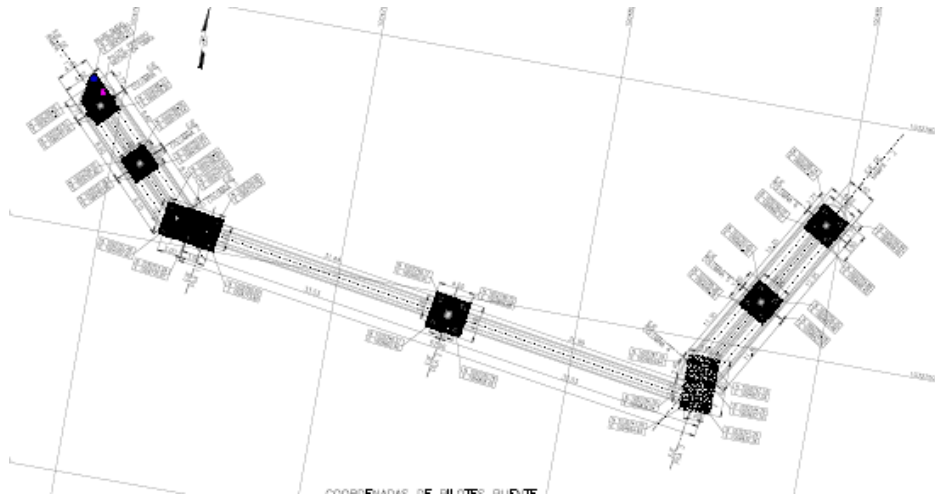
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020 del 20 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-

El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El puente y rampas están diseñados en concreto pretensado. El puente peatonal su construcción inicio 1 de febrero 2020 con la iniciación de la construcción de pilotes.

Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción

Rampa Oriental: Se pintaron las barandas de los módulos de inicio.

Rampa Occidental: Se pintaron las barandas de los módulos de inicio.

Se inició el armado de la viga central para la construcción del muro de cerramiento en el separador central a nivel, que impide el paso por debajo del puente peatonal y evita que las personas traten de pasar las vías y se puedan producir accidentes.

Se iniciaron actividades de ampliación de vía o calzada en el separador central para mejorar la salida del retorno existente Bogotá-Bogotá, costado occidental.

El puente peatonal desde el mes de marzo de 2021, ya está siendo utilizado por los usuarios y/o comunidad.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental costado	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 12	8/02/2020
	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
Rampa costado Occidental	Pilote No 1	22/05/2020
	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda etapa	1/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puentes Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puentes Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puentes Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,65%
Rampa Occidental	20%	19,72%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,32%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	8-Julio-21	FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	17-Julio-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Armado de viga para la construcción de muro en el separador central.				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Estado general rampa, costado occidental.			

Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7,5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7,5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8,5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8,5"	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7,5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.625	145%	7,5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	39.4	141%	8"	28

Tabla 9. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad Manuela Beltrán

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero de 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 del 19 de noviembre de 2020 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado ANI No 20214090203792 del 23 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los protocolos de prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0478-2021 con radicado ANI No 20214090305842 del 17 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se informó al Concesionario que el puente peatonal ya está en servicio de la comunidad, por lo tanto, se requiere señalar preventivamente los accesos a las rampas, ya que falta construir la baranda en los módulos de inicio a las mismas y las juntas de construcción de las losas prefabricadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2021 con radicado ANI No 20214090375142 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó realizar la gestión correspondiente para la subterranización del cableado pendiente por canalizar de la red telemática que en este momento se encuentra por cableado aéreo.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se vienen presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y 27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado. Se inició su construcción con el vaciado de concreto en pilotes desde el 13 de enero de 2020.

Gráfico 34 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.

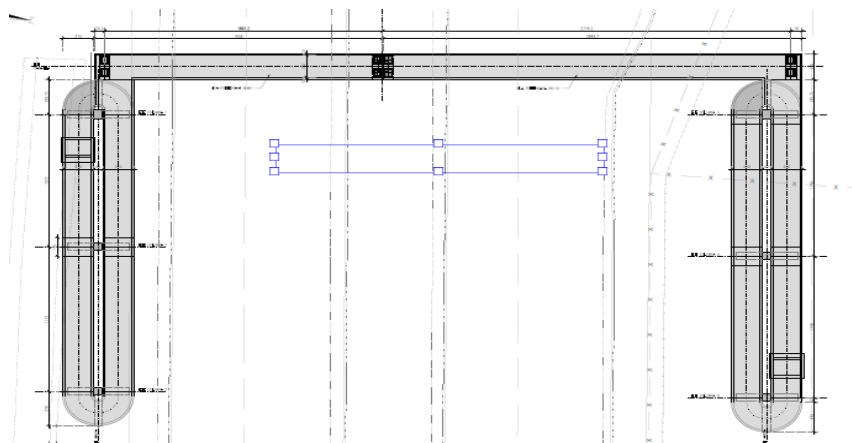
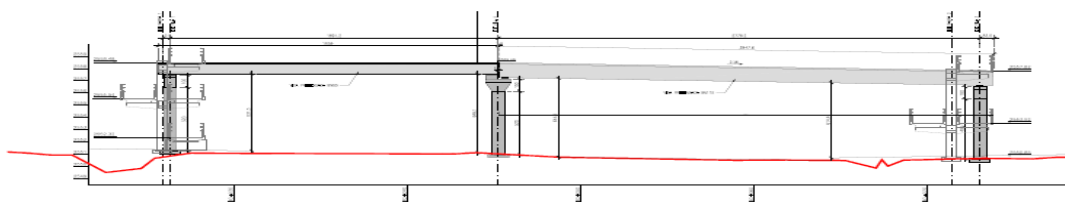


Gráfico 35 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizó actividad.

Rampa Oriental: Se pintó la baranda peatonal del módulo de inicio, se realizaron reparaciones en los andenes por daño causado en el izaje de las vigas del puente peatonal.

Rampa Occidental: Se pintó la baranda peatonal del módulo de inicio.

En el mes de abril de 2021 el puente peatonal se puso en servicio para los usuarios comunidad, se instaló señalización preventiva en los módulos de inicio de las rampas donde hace falta la baranda peatonal.

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 17	13/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Separador Central	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020
	Pilote No 34	28/01/2020
	Pilote No 35	23/01/2020
	Pilote No 36	28/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Costado Occidental	Pilote No 13	28/10/2020
	Pilote No 14	20/10/2020
	Pilote No 15	9/10/2020
	Pilote No 16	22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda Etapa	09/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	10/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	17/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,65%
Rampa Occidental	20%	19,72%
Pasarela	60%	59,94%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Total	100%	99,32%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	17-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puentes Peatonal Cundinamarca, costado occidental: vista general.			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	21-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puentes Peatonal Cundinamarca: Costado occidental: Reparación de andenes por daños causados en el izajes de las vigas del puente peatonal.			

Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 del 19 de mayo de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 del 19 de noviembre 2020 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoría de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020, donde se le viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de la Interventoría al espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24				-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

Tabla 8. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 67 metros. Su construcción inicio el 21 de noviembre de 2019 con el vaciado de concreto en pilotes.

Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: Se construyó baranda peatonal del módulo de inicio.

Rampa Occidental: Se construyó baranda peatonal del módulo de inicio.

En el mes de mayo se dio al servicio de los peatones o comunidad los puentes peatonales, están pendientes por construir las barandas metálicas de los módulos de inicio de las rampas peatonales.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
	Pilote No 1	7/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019
	Pilote No 23	12/12/2019
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
	Pilote No 10	19/12/2019
Pilote No 13	20/12/2019	
Pilote No 19	20/12/2019	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 7	21/12/2019
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalación de baranda (inicio)	15/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	27/04/2021.

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	28/05/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -
 Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente
 peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	9/04/2021
	Placa reforzada módulo de inicio	14/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,60%
Rampa Occidental	20%	19,72%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,27%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	6/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	Trampa	5/12/2019	30.05	107%	26/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-		28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	26/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-		28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-%	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.5	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.5	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-		28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-		28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.55	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	85%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-		28
39	2	15/01/2020	26.7	95%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	17-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana: Construcción de baranda módulo de inicio, rampa costado occidental.			

FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	17-Julio -21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana.-Construcción de baranda módulo de inicio, rampa costado oriental.			

Comunicaciones del puente peatonal la Diana:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 del 3 de agosto 2020 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 del 19 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se viene presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2021 con radicado ANI No 20214090411192 del 15 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los muros de contención bajo las rampas peatonales del costado oriental y occidental del puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0771-2021 con radicado ANI No 20214090462632 del 27 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar la solución de reparación o reconstrucción de la tubería existente de drenaje que pasa por el costado oriental del Puente Peatonal La Diana, cerca de la rampa peatonal del Puente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0819-2021 con radicado ANI No 20214090492682 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11691-2021 sobre las respuestas dadas por el Concesionario a la solicitud de la Interventoría referente a los muros de contención bajos las rampas de puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de Interventoría del espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

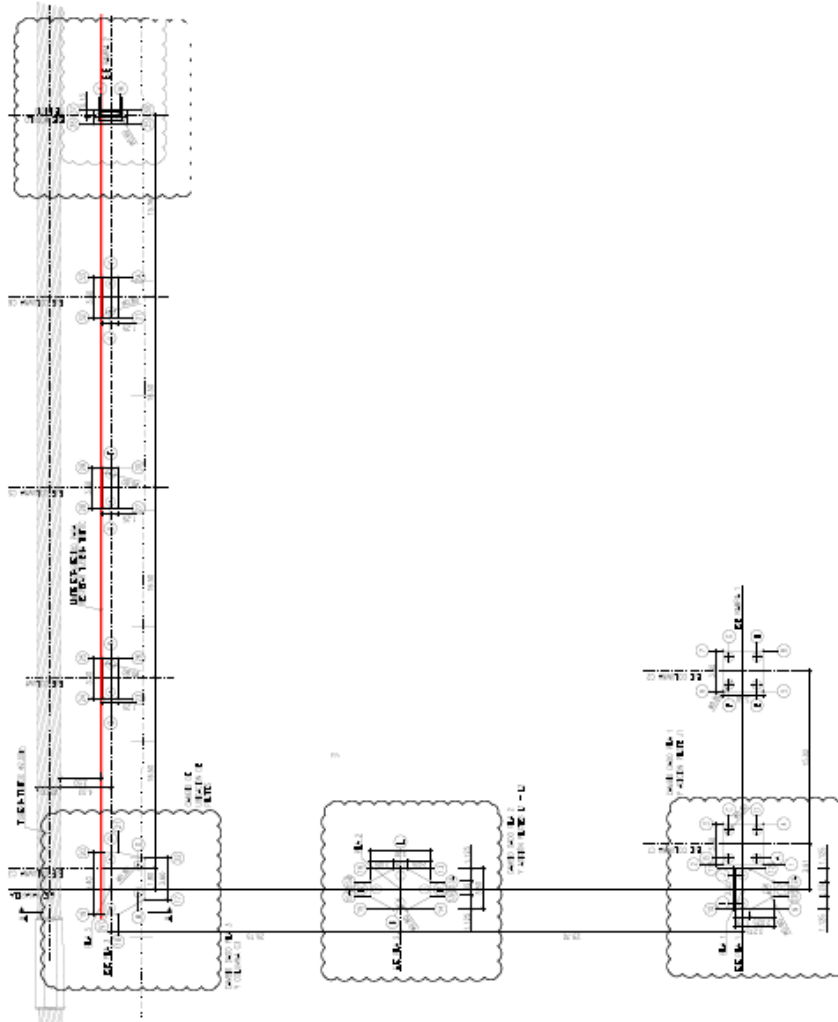
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICESMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se construyeron los pilotes adicionales (3 en total), se inició la excavación y vaciado en concreto pobre para los dados del eje No 2 y 3, se inició el armado de acero del eje No 1 (costado oriental).

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental; Se construyeron los pilotes adicionales (2 en total), se inició la excavación y vaciado en concreto pobre para el dado del módulo de inicio.

Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No J1 (Adicional)	9/07/2021
	Pilote No K	30/11/2020
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No L1 (Adicional)	12/07/2021
	Pilote No L2 (Adicional)	13/07/2021
	Pilote No M	2/12/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No O	14/12/2020
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020
	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020
	Pilote No X (Adicional)	14/07/2020
	Pilote No W (Adicional)	15/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	17/04/2021
1	Dado de columna C-2	17/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 76 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -
 Puente Peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	25/05/2021
3	Dado de columna C-5	14/05/2021
3	Dado de columna C-6	14/05/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricemart -
 Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Pila eje No 3	24/06/2021

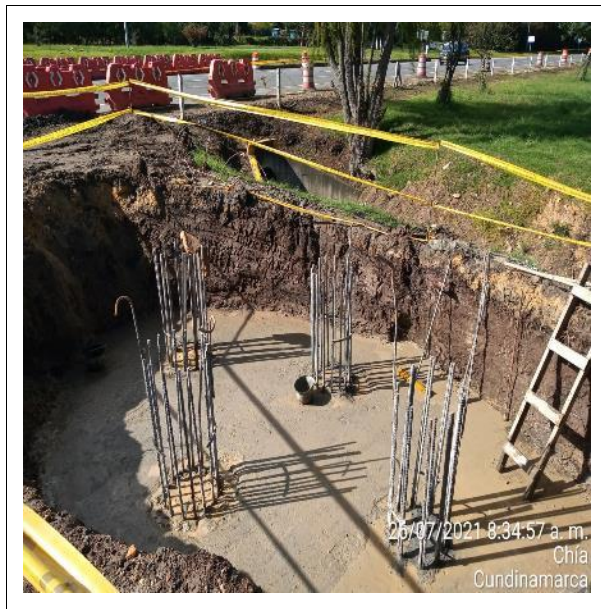
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 78 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	6,13%
Rampa Occidental	20%	6,31%
Pasarela	60%	8,88%
Total	100%	21,32%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	13-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Vaciado de concreto en pilote J1 (Adicional), costado oriental pasarela.			

FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	26-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Excavación y vaciado de concreto pobre para la construcción del dado central de la pasarela, eje No 2.			

Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan los diseños entregados por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado ANI No 20214090258032 de fecha 8 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11142-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones generadas por el Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0515-2021 con radicado ANI No 20214090331162 de fecha 25 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11354-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart y de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado, con algunos ajustes geométricos pendientes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0728-2021 con radicado ANI No 20214090433952 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11462-2021, donde el Concesionario respondió a las observaciones geométricas pendientes de los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart, de acuerdo a esto, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart de la Unidad Funcional 1.

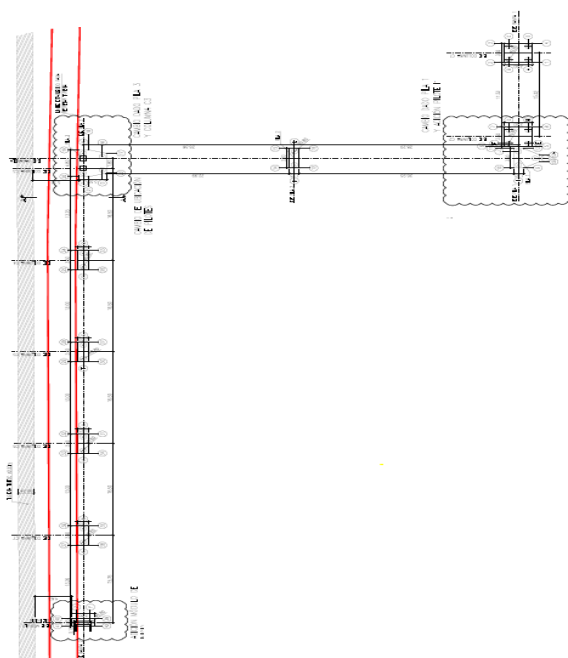
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1057-2021 con radicado ANI No 20214090621482 de fecha 3 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizó observación sobre una modificación

del acero al dado Eje Pila 3 de la Pasarela, del puente peatonal Pricessmart de la Unidad Funcional 1.

7.1.2.5.10 PUENTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Tinjacá- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se inició el armado de acero del dado del eje No 3, costado oriental.

Rampa Oriental: Vaciado en concreto de concreto dado C-1.

Rampa Occidental; No se realizaron actividades de construcción.

Se están realizando actividades de ampliación de la calzada del costado occidental para garantizar la distancia de protección a la tubería de Tibitoc, por proximidad a la rampa occidental del puente peatonal a construir.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2020
	Pilote No I' (Adicional)	28/06/2021
	Pilote No J	21/12/2020
Pasarela- Eje No 2	Pilote No K	28/01/2021
	Pilote No L	1/02/2021
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No P	10/02/2021
	Pilote No R	10/02/2021
	Pilote No U	13/02/2021
	Pilote No M	15/02/2021
	Pilote No X	15/02/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No N	17/02/2021
	Pilote No S	18/02/2021
	Pilote No Q	19/02/2021
	Pilote No W	22/02/2021
	Pilote No O	22/02/2021
	Pilote No V	25/02/2021
	Pilote No T	04/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 80 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-2	22/06/2021
1	Dado de columna C-1	2/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 81 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	6,55%
Rampa Occidental	20%	5,15%
Pasarela	60%	8,24%
Total	100%	19,95%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	8-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Vaciado en concreto dado C-1, rampa costado oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	17-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Armado de acero para la construcción dado del eje No 1 pasarela, costado oriental.			

Comunicaciones del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene construyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de

Accenorte ACNB-10813-2021, donde Accenorte responde a la observación realizada por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2021 con radicado ANI No 20214090218692 de fecha 25 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita entregar las modificaciones estructurales de acuerdo a las condiciones encontradas durante las excavaciones de los pilotes del costado occidental del puente peatonal Tinjaca-yerbabuena.

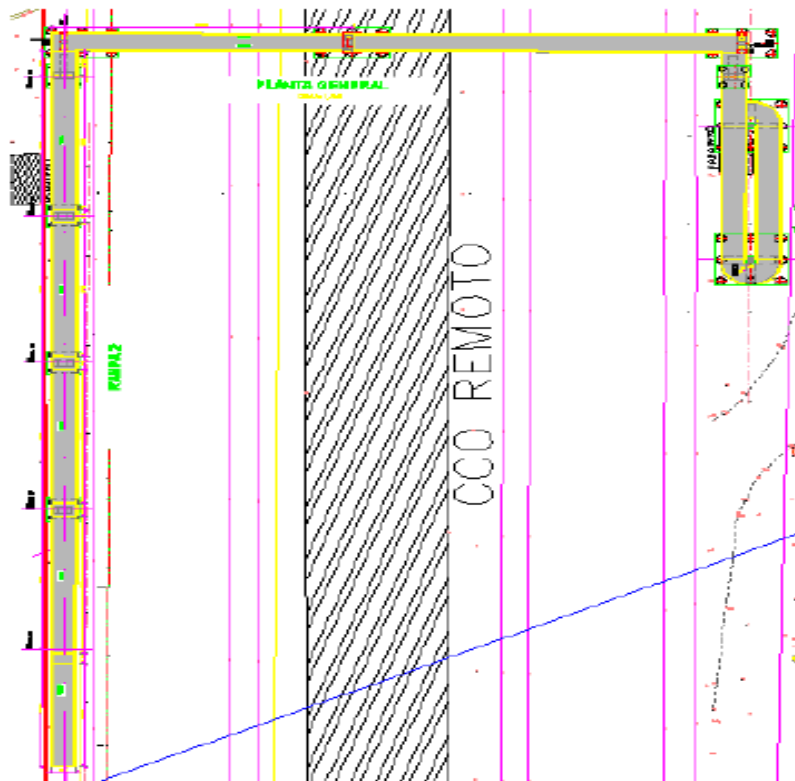
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2021 con radicado ANI No 20214090596322 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1280-2021 con radicado ANI No 20214090745042 de fecha 06 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-12135-2021 enviando observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena.

7.1.2.5.11 PUENTE PEATONAL LA LADRILLERA. -UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal La Ladrillera, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 11+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,5 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal La ladrillera



Actividades de Construcción presente Periodo

En el mes de mayo de 2021 se inició la construcción del puente peatonal La ladrillera.

Pasarela: Se iniciaron los pilotes del costado occidental, ya están contruidos los del costado oriental.

Rampa Oriental: Se construyeron los pilotes 0.60 metros de diámetro, se terminó la construcción de pilotes en el costado oriental.

Rampa Occidental: Se inició la construcción de los pilotes.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Und Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No C	13/05/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 1	Pilote No P	14/05/2021
	Pilote No G	15/05/2021
	Pilote No K	18/05/2021
	Pilote No A	19/05/2021
	Pilote No I	20/05/2021
	Pilote No B	21/05/2021
	Pilote No R	29/05/2021
	Pilote No M	29/05/2021
	Pilote No H	29/05/2021
	Pilote No J	31/05/2021
	Pilote No D	1/06/2021
	Pilote No O	2/06/32021
	Pilote No L	3/06/2021
	Pilote No F	3/06/2021
	Pilote No N	24/06/2021
	Pilote No T	1/07/2021
	Pilote No R	2/07/2021
	Pilote No Q	7/07/2021
Pilote No S	7/07/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No X	18/05/2021
	Pilote No U	20/05/2021
	Pilote No V	31/05/2021
	Pilote No Y	2/06/2021
	Pilote No W	5/06/2021
	Pilote No Z	25/05/2021
	Pilote No J1	17/07/2021
	Pilote No K1	30/07/2021
	Pilote No L1	24/07/2021
	Pilote No I1	
	Pilote No G1	
Rampa Occidental - Eje No 3	Pilote No H1	27/07/2021
	Pilote No D2	19/07/2021
	Pilote No C2	21/07/2021
	Pilote No A2	21/07/2021
	Pilote No W1	22/07/2021
	Pilote No S1	23/07/2021
	Pilote No Z1	26/07/2021
Pilote No O1	28/07/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No R1	29/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 83 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	5,46%
Rampa Occidental	20%	3,01%
Pasarela	60%	4,58%
Total	100%	13,06%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>6 jul. 2021 8:28:54 a. m. Bogotá - Tunja Chía Cundinamarca</p>		 <p>26 jul. 2021 9:31:37 a. m.</p>	
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	6-Julio-21
DESCRIPCIÓN			
FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	26-Julio-21
DESCRIPCIÓN			

Puente Peatonal La Ladrillera: construcción de pilotes de diámetro 0,60 metros, rampa costado oriental.

Puente Peatonal La Ladrillera: Construcción de pilotes rampa costado oriental.

Comunicaciones del puente peatonal Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342 de fecha 16 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-11417-2021, donde Accenorte entregó los diseños estructurales del puente peatonal Ladrillera. Una vez revisada la información se emitieron las observaciones a los diseños estructurales del Puente Peatonal por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1123-2021 con radicado ANI No 20214090663902 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-11716-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones de la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342, como resultado quedan pendientes observaciones a los diseños estructurales por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría del puente peatonal La Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó informar a Accenorte a la Interventoría respecto de la solución prevista para el acceso peatonal del personal de Accenorte que trabajara en el CCO Remoto ubicado en el separador central del PR111+900 de la ruta 5501.

7.1.2.5.12 PUENTE PEATONAL ALMAVIVA, UNIDAD FUNCIONAL 1 OTROSI NO 2-

Comunicaciones del puente peatonal Almaviva.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1106-2021 con radicado ANI No 20214090654922 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-11667-2021 del 27 de abril 2021 donde el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Almaviva remitidos mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020, como resultado de esta revisión están pendientes por atender observaciones de acuerdo con el informe del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.13 PUENTE PEATONAL CAMPO ALEGRE -UNIDAD FUNCIONAL 1 -OTROSI NO 2-

Comunicaciones del puente peatonal Campo Alegre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1021-2021 con radicado ANI No 20214090596342 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Campo Alegre.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.14 PUENTE PEATONAL LA DIANA II-UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2

Comunicaciones de los puentes peatonales Almaviva, Campo Alegre y la Diana II.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1107-2021 con radicado ANI No 20214090654992 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11667-2021 del 27 de abril de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal La Diana II.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.15 PUENTE PEATONAL APOSENTOS – UNIDAD FUNCIONAL 1

Actividades de Construcción presente Periodo

En el presente periodo se está realizando la construcción de la plataforma del costado oriental para la piloteadora en material granular para mejorar el suelo y para que posteriormente se puedan construir los pilotes del puente peatonal.

Comunicaciones del puente peatonal Aposentos;

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2021 con radicado ANI No 20214090320092 de fecha 23 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-11259-2021, donde se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0727-2021 con radicado ANI No 20214090433922 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-11466-2021, donde Accenorte responde a las observaciones por parte del especialista estructural

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de la Interventoría a los diseños estructurales, y se hacen las segundas observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Aposentos, por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1125-2021 con radicado ANI No 20214090663962 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11746-2021 del 7 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Aposentos.

7.1.2.5.16 PUENTE PEATONAL TIERRA ALTA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0133-2021 con radicado ANI No 20214090102112 de fecha 1 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Tierra Alta.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1270-2021 con radicado ANI No 20214090737902 de fecha 2 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 14 de mayo de 2021 del puente peatonal Almaviva.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en estos puentes.

7.1.2.5.17 PUENTE PEATONAL ROCHESTER-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1328-2021 con radicado ANI No 20214090777242 de fecha 13 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños

estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 11 de mayo de 2021 del puente peatonal Rochester

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.18 PUENTE PEATONAL PORTICO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1124-2021 con radicado ANI No 20214090663942 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11985-2021 del 24 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Pórtico.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.19 PUENTE PEATONAL PUENTE PEATONAL OLIMPICA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1286-2021 con radicado ANI No 20214090749012 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11751-2021 del 7 de mayo del 2021 del puente peatonal Olímpica.

Actividades de Construcción presente Periodo

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.20 PUENTE PEATONAL LA CARO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2021 con radicado ANI No 20214090749032 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11793-2021 del 13 de mayo del 2021 del puente peatonal La Caro.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.6 INTERSECCIÓN CALLE 245 -UNIDAD FUNCIONAL 1

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosí No 2; donde se indicó que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoría, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-

2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Análisis APU y Especificaciones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0721-2021 con radicado ANI No 20214090431512 del 20 de abril 2021, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11355-2021, donde el Concesionario remite los diseños estructurales ajustados de la intersección de la calle 245. De acuerdo a lo anterior, se remitieron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 por parte del ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en esta zona.

7.1.2.7 VARIOS TEMAS GENERALES

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1399-2021 con radicado ANI No 20214090824932 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario respuesta del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, con relación a la revisión del diseño estructural de los puentes de la Unidad funcional 1, respectos de los neoprenos de los puentes peatonales y de acuerdo con la reunión conjunta entre el Concesionario y la Interventoría realizada el 21 de julio de 2021.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1398-2021 con radicado ANI No 20214090824882 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario las recomendaciones de Interventoría respecto de las modificaciones al volumen IV Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1.

7.1.2.8 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
Concreto													
CONCRETO CEMEXCOLOMBIA S.A.													
01-B	2020-02-03	2020-02-19	16	27.4	178	18,896	384	2,950	20.3	4	20.3	74%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGARELA												
	Observaciones:												
01-B	2020-02-03	2020-03-02	28	27.4	178	18,458	456	3,580	24.7	5	24.7	90%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGARELA												
	Observaciones:												
01-B	2020-02-03	2020-03-30	56	27.4	178	18,086	467	3,740	25.8	3	25.8	94%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGARELA												
	Observaciones:												
Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S													
01	2019-07-04	2019-07-18	14	27.4	203	18,194	464	3,700	25.5	4	25.5	93%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
01	2019-07-04	2019-08-01	28	27.4	203	18,409	474	3,740	25.7	5	25.7	94%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
01	2019-07-04	2019-08-29	56	27.4	203	18,194	543	4,320	29.8	4	29.8	109%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-07-23	14	27.4	203	18,421	443	3,490	24.1	5	24.1	88%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-08-06	28	27.4	203	18,218	555	4,420	30.5	4	30.5	111%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
M1	2019-07-19	2019-08-02	14	27.4	203	18,206	469	3,740	25.8	5	25.8	94%	
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PAGARELA PELOTE 27 COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
M1	2019-07-19	2019-08-16	28	27.4	203	18,326	559	4,420	30.5	5	30.5	111%	
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PAGARELA PILOTE 27 COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												
M2	2019-07-24	2019-08-07	14	27.4	203	18,433	526	4,140	28.5	5	28.5	104%	
	Localización: PUENTE RIO BOGOTA PILOTE 24 PAGARELA COSTADO SUR												
	Observaciones:												
M2	2019-07-24	2019-08-21	28	27.4	203	18,433	618	4,860	33.5	5	33.5	122%	
	Localización: PUENTE RIO BOGOTA PILOTE 24 PAGARELA COSTADO SUR												
	Observaciones:												
01-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	178	18,421	335	2,640	18.2	4	18.2	66%	
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PILOTE 21												
	Observaciones: Proyección Bajo												
01-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	178	18,421	507	3,990	27.5	5	27.5	100%	
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PILOTE 21												
	Observaciones:												
02-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	203	18,326	528	4,180	28.8	5	28.8	105%	
	Localización: PRE BASCULA PILOTE 33												
	Observaciones:												
02-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	203	18,602	685	5,340	36.8	5	36.8	134%	
	Localización: PRE BASCULA PILOTE 33												
	Observaciones:												
03	2019-07-27	2019-08-10	14	27.4	127	18,506	607	4,780	32.8	4	32.8	119%	
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
03	2019-07-27	2019-08-24	28	27.4	127	18,518	665	5,210	35.9	4	35.9	131%	
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
2	2019-07-29	2019-08-12	14	27.4	203	18,349	462	3,650	25.1	5	25.1	92%	
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARELA												
	Observaciones:												
2	2019-07-29	2019-08-26	28	27.4	203	18,470	488	3,830	26.4	5	26.4	96%	
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARELA												
	Observaciones: Bajo												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
2	2019-07-29	2019-09-23	56	27.4	203	18,349	542	4,280	29.5	4	29.5	108%		
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARILA													
	Observaciones:													
1	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,361	490	3,870	26.6	5	26.6	97%		
	Localización: CARRE. SUR ESTRIBO 2 PILOTE 22													
	Observaciones:													
1	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,409	632	4,980	34.3	5	34.3	125%		
	Localización: CARRE. SUR ESTRIBO 2 PILOTE 22													
	Observaciones:													
3	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,301	418	3,310	22.8	5	22.8	83%		
	Localización: PILOTE 11 PAGARILA EJE 1													
	Observaciones:													
3	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,301	582	4,610	31.8	4	31.8	116%		
	Localización: PILOTE 11 PAGARILA EJE 1													
	Observaciones:													
4	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,421	544	4,280	29.5	3	29.5	108%		
	Localización: PILOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
4	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,518	636	4,980	34.3	5	34.3	125%		
	Localización: PILOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL													
	Observaciones:													
5	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,349	548	4,330	29.8	5	29.8	109%		
	Localización: PILOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2													
	Observaciones:													
5	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%		
	Localización: PILOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2													
	Observaciones:													
6	2019-08-08	2019-08-22	14	34.3	203	18,433	878	6,910	47.6	3	47.6	139%		
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASOJUA CONCRETO A 3 DEAS													
	Observaciones:													
6	2019-08-08	2019-09-05	28	34.3	203	18,289	980	7,770	53.6	0	53.6	156%		
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASOJUA CONCRETO A 3 DEAS													
	Observaciones:													

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
1-A	2019-08-09	2019-09-06	28	27.4	178	18,590	421	3,280	22.6	5	22.6	82%	
	Localización: PARGOLA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: Muy Bajo												
1-A	2019-08-09	2019-10-04	56	27.4	178	18,240	484	3,850	26.5	5	26.5	96%	
	Localización: PARGOLA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: Inferior a Fc												
2-A	2019-08-10	2019-09-07	28	27.4	178	18,458	376	2,950	20.3	5	20.3	74%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones: Muy Bajo												
2-A	2019-08-10	2019-10-05	56	27.4	178	18,230	606	4,820	33.2	4	37.3	136%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones:												
3-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,373	611	4,830	33.2	5	33.2	121%	
	Localización: ESTREBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ PILOTE 21												
	Observaciones:												
4-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,530	618	4,840	33.3	4	33.3	121%	
	Localización: PUENTE BASCULA PILOTE 3												
	Observaciones:												
5-A	2019-08-14	2019-09-11	28	27.4	178	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%	
	Localización: PARGOLA CENTRO EVENTOS, PUENTE Y PILOTE 14												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-09-12	28	27.4	178	18,627	507	3,950	27.2	4	27.2	99%	
	Localización: ESTREBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-10-10	56	27.4	178	18,240	612	4,860	33.5	4	33.5	122%	
	Localización: ESTREBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
1-B	2020-01-07	2020-02-04	28	27.4	178	18,554	559	4,370	30.1	5	30.1	110%	
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #6 SEPARADOR CENTRAL												
	Observaciones:												
2-B	2020-01-15	2020-01-29	14	27.4		18,512	724	5,670	39.1	5	39.1	142%	
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DADOS Y VISAS COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
2-B	2020-01-15	2020-02-12	28	27.4		18,458	733	5,760	39.7	4	39.7	145%		
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DADOS Y VIGAS COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-03	14	27.4		18,548	561	4,390	30.2	4	30.2	110%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-17	28	27.4		18,536	704	5,510	38.0	5	38.0	138%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
02-B	2020-02-10	2020-02-24	14	27.4	152	18,530	716	5,610	38.6	4	38.6	141%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
02-B	2020-02-10	2020-03-09	28	27.4	152	18,086	765	6,130	42.2	5	42.2	154%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
01-D	2020-02-28	2020-03-27	28	27.4	152	18,349	343	2,710	18.7	5	18.7	68%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones: Muy Bajo													
02-D	2020-03-10	2020-03-25	15	27.4	178	18,235	487	3,870	26.7	4	26.7	97%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones:													

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado
								psi	MPa			

Concreto

Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S														
01-D	2020-02-28	2020-04-24	56	27.4	152	18,146	572	4,580	31.5	4	30.5	111%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones:													
02-D	2020-03-10	2020-04-13	34	27.4	178	18,614	489	3,810	26.2	5	26.2	96%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones: Inferior a f'c													

7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** actualmente se encuentra en la etapa de diseño, y durante el mes de abril se otorgó el concepto de no objeción.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2**, durante el presente año, se remitieron diferentes comunicaciones a la concesión, ya que en muchos casos lo que se estaba ejecutando en la fase de construcción no correspondía a los diseños de Hidrología e Hidráulica recibidos por esta interventoría que contaban con el concepto de No objeción. Durante el mes de junio de 2020 el concesionario radicó los Planos Record para la UF2. Como resultado de la revisión, esta interventoría dio durante el mes de septiembre un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

El día 23 de mayo mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7, sin embargo debido a requerimientos ambientales que han generado ajustes al trazado de diseño geométrico, se espera recibir los ajustes que se requieren para el área hidráulica en este sector.

7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada durante el mes de octubre para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se considera que el desarrollo de este

estudio y los criterios técnicos planteados son adecuados y cumplen con todos los aspectos generales, lo cual se describe a continuación:

La Unidad Funcional 1 corresponde la ampliación de Carrera Séptima a la altura de la Calle 245 hasta el sector conocido como La Caro, con una longitud aproximada de 5 kilómetros.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 20 obras existentes:

- 3 alcantarillas de 0.90m de diámetro
- 10 Box Culvert de B=1.0m H=1.0m
- 2 Box Culvert de B=2.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=2.0m H=2.0m
- 1 Box Culvert de B=3.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=0.7m H=0.50m
- 1 Box Culvert B=0.4 H=0.3m
- 1 estructura abovedada de B=3.0m H=1.50m

En las condiciones actuales se tiene una densidad de drenaje de 250m/Obra, el estudio proyecta que el sistema de drenaje este compuesto por 26 obras transversales, un sistema de canales longitudinales, un tramo de alcantarillado pluvial y así mismo la construcción de obras tipo cunetas, disipadores y zanjas de coronación.

En cuanto a las obras transversales, el estudio proyecta la prolongación de 6 obras, reconstruir 13 de estas obras, eliminar una obra totalmente colmatada, y la construcción de 7 obras adicionales.

Se planteó una red pluvial entre la abscisa K3+120 y la abscisa K3+340 en el costado derecho de la calzada derecha para así no interferir con algún otro sistema del corredor y teniendo en cuenta que este sector, los canales no cuentan con una descarga adecuada.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Las metodologías planteadas para obtener tiempos de concentración, intensidades y caudales de diseños se consideran adecuadas, y los caudales obtenidos presentan órdenes de magnitud coherentes con el comportamiento del sector. Así mismo, las formulaciones y software utilizado para la evaluación hidráulica del sistema de drenaje se consideran apropiados.

En el documento se presenta la siguiente Nota:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

“NOTA: Adicional a las observaciones realizadas por la Interventoría, se realiza un ajuste de las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245.”

Con relación a los ajustes realizados en los planos por las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245, se recomienda al consultor incluir en el informe una descripción y los análisis realizados para este sector.

Una vez tenida en cuenta la última recomendación, se emitirá por parte de esta interventoría la viabilidad técnica al Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación de la UF1, adicionalmente se recomienda presentar planos en PDF de todos los planos y así mismo unificar versión de los archivos dwg, ya que algunas referencias externas están en versión más recientes, lo cual genera problemas para su carga.

Como respuesta a las observaciones realizadas a la intersección a desnivel, durante el mes de Diciembre de 2020 se recibieron los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Estos últimos en la vía 45A04, donde se planea intervenir aproximadamente 1.3 kilómetros en estas estructuras viales con obras de drenaje longitudinales y transversales. La intersección a desnivel se ubicará en la Calle 245 con la Carrera 7ma, zona que se plantea intervenir alrededor de 0.96 kilómetros con obras de drenaje vial.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 2 Canales, 2 Box Culvert, 2 alcantarillas, 3 cunetas y 1 caja de inspección.

El análisis realizado estableció que se debe prolongar 1 obra; demoler, reubicar y reconstruir 1 de estas; mientras que se plantea aprovechar el resto, de acuerdo a los requerimientos de descoles, puntos bajos, capacidad hidráulica o recubrimientos mínimos. Finalmente, de acuerdo con lo observado en campo se establece eliminar dos obras, ya que, de acuerdo al nuevo planteamiento de manejo de la escorrentía y el diseño geométrico de las nuevas estructuras viales, no son necesarias.

Con base a lo anterior, el consultor determinó las obras complementarias a la configuración que tendrá la vía y los retornos, para ello se evaluaron los puntos bajos, tanto de la vía como del terreno, con el fin de implantar obras de paso en dichos lugares para así implementar un sistema de drenaje optimizado. Con base en esto, se proyectaron 40 obras adicionales.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Adicionalmente se verificó que el contenido del documento esté conforme a los Estudios y Diseños de Carreteras Fase III de INVIAS. En el Manual de Drenaje del INVIAS, en el numeral 1.5.3. Actividades de la Fase 3 Diseños definitivos se indica lo siguiente: “*El Informe de hidrología, hidráulica y socavación que forma parte del Informe final de la Fase 3. Diseños definitivos, debe incluir, al menos, los siguientes aspectos*”. Estos aspectos se enumeran a continuación:

1. Estudios hidrológicos. El documento deberá presentar:
 - Objeto y localización del proyecto.
 - Alcance del estudio.
 - Recopilación y análisis de la información existente.
 - Metodología.
 - Cartografía.
 - Análisis de lluvias y climatológico.
 - Análisis de caudales.
 - Justificación de las fórmulas empleadas.
 - Aplicación de las teorías y métodos de predicción.
2. Estudios Hidráulicos. Su finalidad es el diseño de estructuras de capacidad apropiada utilizando los caudales generados en el estudio hidrológico. Como mínimo, el informe deberá incluir la siguiente información:
 - Obras menores.
 - Drenaje subsuperficial.
3. Estudios de socavación.
4. Resultados. El informe final deberá incluir un resumen de todos los resultados encontrados a través del estudio, principalmente aquellos que requieran ser utilizados en otras disciplinas o que generen conclusiones inmediatas como, por ejemplo, los milímetros promedios de precipitación multianual de la zona, caudal de diseño de “X “ corriente, temperatura promedio multianual, zonas críticas para el drenaje, etc.
5. Conclusiones y Recomendaciones.
6. Bibliografía. Si se presenta.

Durante el mes de abril se recibió el documento ajustado. Se procedió a revisar la comunicación del asunto presentada por el consultor Hymac Ingeniería, y se evidencia que se realizaron los ajustes

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

solicitados relacionado a la verificación del contenido del documento conforme a los Estudios y Diseños de Carreteras Fase III de INVIAS. En el Manual de Drenaje del INVIAS, en el numeral 1.5.3. Actividades de la Fase 3 Diseños definitivos se indica lo siguiente: *“El Informe de hidrología, hidráulica y socavación que forma parte del Informe final de la Fase 3. Diseños definitivos, debe incluir, al menos, los siguientes aspectos”*

En el documento “Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1”, el consultor incluyó los numerales 8.6. JUSTIFICACIÓN DE LAS FORMULAS EMPLEADAS, 8.7. APLICACIÓN DE LAS TEORÍAS Y MÉTODOS DE PREDICCIÓN y el capítulo 10. RESULTADOS.

Teniendo en cuenta que el contenido del documento se presentó conforme a los Estudios y Diseños de Carreteras Fase III de INVIAS se da concepto de NO objeción y aval para proseguir con la etapa de construcción.

7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

El día 9 de julio del 2020, se realizó una visita en conjunto con el personal técnico de la interventoría. El objetivo de esta visita fue realizar un recorrido a lo largo de toda la Unidad Funcional 2, con el fin de evidenciar la construcción de las obras hidráulicas y su ejecución con respecto a los Estudios y Diseños presentados en el Volumen VII, que actualmente tienen concepto de NO OBJECIÓN y con respecto a los planos Record presentados durante el mes de mayo.

Como resultado de la revisión, esta interventoría da un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Durante el mes de mayo, mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

La revisión de los pendientes del recibo de obra y su respuesta se presentan a continuación:

- Caja de alcantarilla con tapa provisional RN 45A04 PR2+032 Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se instalan tapas definitivas en alfajor. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico.*

- Obra sin terminar RN 45A04 PR2+578 Empalme con UF3. Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se terminación de marco para alcantarilla salida de UF3 ramal sur. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y de planos record actualizados.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+143 al PR3+200 Calzada Oriental Costado Izquierdo.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico. Se hace actualización de planos récord según trabajos realizados en obra para el subsistema 4.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+078 al PR3+138 Calzada Occidental Costado Derecho.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y actualización de planos récord del subsistema 4.*

Accenorte actualizó y adjunto los planos, los cuales fueron revisados y se encontró que todas las observaciones anteriores fueron subsanadas.

Actualmente se realiza seguimiento a las acciones que tomará el concesionario a lo evidenciado en el PR2+684 al PR3+055 calzada occidental costado derecho, donde se observan fisuras en el canal.





7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

En meses anteriores se efectuó revisión del documento técnico “Informe ACNB-UF3-VII-01-V8” teniendo en cuenta el énfasis que se hace en el oficio ACNB-9065- 2020 donde se atendieron la observaciones y solicitudes sobre el análisis de las condiciones de manejo de la escorrentía en los predios aledaños y se había otorgado un concepto de no objeción. Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, manifestando lo siguiente:

“Como es de conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Interventoría, la semana comprendida entre el 25 y 27 de febrero del año en curso, se divulgó en redes sociales las intervenciones ejecutadas sobre el Canal Proleche, que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los Puentes sobre el Rio Bogotá, alterando las condiciones de esta. Igualmente, a pesar de contar con requerimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ordenadas mediante Auto 414 de 26 de febrero de 2021, tendientes a que se adelanten estudios sobre las zonas en mención, los propietarios de los predios no permiten el acceso a las mismas, condición que imposibilita conocer el estado actual y cumplir los requerimientos de la autoridad ambiental en los términos establecidos por la misma. Los eventos antes señalados, claramente obedecen a hechos ajenos a la voluntad del Concesionario y que unidos a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de

Cundinamarca y contenidas en Informe Técnico DRN No.044 del 26 de marzo de 2021, determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH)”.

El concesionario informó que para el mes de agosto se presentarán los diseños ajustados para los estudios de hidrología e hidráulica, que se deriven debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico.

7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS

Se indican las actividades desarrolladas en relación con la supervisión a las labores realizadas por el Concesionario en el componente de Redes Secas.

7.1.4.1 ACTIVIDADES VERIFICADAS

- **Traslado redes UF2 y UF3:** Se recibió comunicación ACNB-12520-2021, de parte del Concesionario, relacionada con el reporte de actividades incorporadas en el Acta de Recibo de Obras No.6 correspondiente a los traslados de redes de energía de Codensa S.A. ESP en las UF 2 y 3, para lo cual se programa una inspección en terreno para el 3 de agosto de 2021.
- **Complemento iluminación, intersecciones y paraderos – UF4:** Mediante comunicación ACNB-12063-2021 el Concesionario presenta información sobre las intervenciones realizadas para la iluminación de las zonas indicadas, sobre las cuales se solicita información de aquellas obras que están pendientes a la fecha del informe.

7.1.5 GEOTECNIA

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de Julio de 2021.

7.1.5.1 SEGUIMIENTO A DISEÑOS DE GEOTECNICA Y ESTRUCTURAS DE PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL 1 Y OTROSÍ No. 2

En conjunto con el área de Estructuras de la Interventoría llevó a cabo una reunión con el Concesionario para precisar la información de parámetros de resistencia del suelo que se están utilizando en los modelos de análisis. Como resultado de esta actividad se definieron actividades conjuntas entre las dos áreas para verificar las últimas versiones de los estudios de suelos y verificación del buen uso de esta información en la modelación Estructural.

7.1.5.2 REVISIÓN DE OBSERVACIONES A VOLÚMENES DE FUNDACIONES Y ESTABILIDAD DE TALUDES UNIDAD FUNCIONAL 1

Actualmente se avanza en la revisión de atención de Observaciones que había realizado la Interventoría a estos dos volúmenes, especialmente relacionadas con el mejoramiento del suelo, exploración del subsuelo, verificación de dimensionamiento de muros de contención y análisis de cimentación. El Concesionario radicó nuevas versiones y ajustes a diseños geotécnicos incluyendo nuevos elementos de refuerzo.

7.1.6 GEOLOGÍA

Durante el mes de julio del año en curso, no se recibieron respuestas a las observaciones realizadas mediante Oficio 5143.013ANI-OP-0733-2021, con fecha de 22 de abril de 2021, al VOLUMEN III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA - ACNB-UF1-III-01-V0, Versión 1 de diciembre de 2020-ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III. INTERSECCION A DESNIVEL CARRERA 7 A LA ALTURA DE LA CALLE 245, 4 RETORNOS A NIVEL VIA 45A04: PR1+700 (CALLE 245), PR 3+850, PR5+900 (SABANA 1) Y PR6+520 (SABANA 2).

Se reitera solicitud de respuesta a observaciones realizadas mediante Oficio 5143.013ANI-OP-1317-2021, con fecha de 12 de julio de 2021, para que el consultor agilice la entrega de las correcciones solicitadas y poder continuar con el trámite de NO OBJECCIÓN.

7.1.7 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –JULIO DE 2021

La auditoría de Peajes tiene como objetivo verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

7.1.7.1 PRUEBAS

- Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.
- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

7.1.7.2 METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.
- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.
- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.

- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Verificación del proceso del registro de vehículos en virtud de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 emitida por la ANI, con ocasión al cierre temporal de la vía al Llano.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta la circular 011 radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

7.1.7.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el mes de julio de 2021, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software.

7.1.7.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES

En la auditoría del mes de julio de 2021, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1312-2021 del 09 de julio de 2021 correspondiente a las novedades del mes de junio de 2021. A la fecha del presente informe se encuentran pendientes de respuesta por parte del Concesionario, las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1079-2021 y 5143.013ANI-OP-1312-2021 del 08 de junio y 09 de julio de 2021, correspondiente a las novedades de los meses de mayo y junio de 2021.

De lo anterior se deja el registro en el anexo No. 5(1) de *“Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

HALLAZGOS AUDITORÍA

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de Julio de 2021, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

ESTACIONES DE PEAJE

7.1.7.3.2 AUDITORIA OPERATIVA

7.1.7.3.2.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN

Estación de Peaje Andes

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Fusca

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Unisabana

La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

7.1.7.3.2.2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Teniendo en cuenta la circular 011 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, referente a las medidas de bioseguridad que el Concesionario debe implementar en las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19, la Interventoría realizó verificación de la implementación de estos lineamientos, evidenciando la aplicación de protocolos, con las siguientes medidas preventivas: *Anexo 5 (4) fotos 1 y 2.*

- Protocolo de entrada y salida a visitantes.
- Uso de elementos de protección individual (EPI), como son guantes y tapabocas, para el personal que labora en la estación de peaje.
- Toma de temperatura y encuesta de síntomas.
- Lavado de manos permanentemente mínimo cada 3 horas.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Conservar como mínimo la distancia de 2 metros entre trabajadores durante los desplazamientos y permanencia en la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la interacción con terceros que ingresen a la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

7.1.7.3.2.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2021

La Interventoría realizó verificación de la aplicación del cobro de las tarifas contempladas para el año 2021, en los registros de digitación de carril del aplicativo T10, tiquete térmico entregado al usuario, paso de telepeaje, boletería manual, tiquete del “Expendedor de boletería manual y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante la comunicación 2021-310-000817-1 del 13 de enero de 2021. Las tarifas estipuladas para el 2021 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 3 y 4.*

Tabla 84 Tarifas de peaje - Año 2021

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.100	9.100	-
II	15.800	15.800	-
III	10.200	10.200	-
IV	23.000	23.000	-
V	35.000	35.000	35.000
VI	45.000	45.000	45.000
VII	49.900	49.900	49.900
IIE	14.900	14.900	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, establecidos en la Resolución 00981 de abril 16 de 2015 del Ministerio de Transporte

Para el mes de julio de 2021, se realizó la verificación de la aplicación de la tarifa diferencial contempladas a partir del 29 de junio de 2019 a las 00:00 bajo la Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte en las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII para el transporte público de pasajeros y transporte público y privado de carga que cubren la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio, de acuerdo con la Circular No. 030 emitida por la Agencia Nacional de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura, el valor de dichas tarifas que corresponden a la misma tarifa del año 2019 incluyen el valor de Seguridad Vial de \$200, tarifas que se indican en la siguiente tabla, para el presente mes no se evidenció paso de vehículos con tarifa diferencial:

Tabla 85 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
I	4.500	-
II	7.600	-
III	4.900	-
IV	11.000	-
V	16.700	16.700
VI	21.500	21.500
VII	23.800	23.800

Fuente: Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019

7.1.7.3.2.4 CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y SISTEMA OCR

7.1.7.3.2.4.1 CONTEOS INTERVENTORÍA- CONFIABILIDAD EQUIPOS

Para el mes de julio de 2021, la Interventoría realizó conteos manuales en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo confiabilidad del 100%. *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

A continuación, se relacionan los resultados de confiabilidad por cada uno de los carriles, que registran los conteos realizados por la Interventoría en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

Tabla 86 Conteos estación de peaje Andes – julio 2021

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
16-jul-21	1	13:53:14	14:52:26	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	2	10:27:00	11:26:55	200,00%	Sin novedad
16-jul-21	3	10:26:52	11:26:37	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	4	9:19:38	10:20:15	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	5	9:20:00	10:20:24	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	6	14:30:40	15:31:19	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	7	14:30:31	15:31:00	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	8	9:55:30	10:55:39	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	9	9:55:57	10:53:14	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	11	8:54:07	9:53:33	100,00%	Sin novedad
14-jul-21	12	8:54:10	9:53:28	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	14	13:55:00	14:53:00	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	15	13:55:00	14:53:00	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	16	13:53:14	14:52:26	100,00%	Sin novedad
16-jul-21	17	13:53:14	14:52:26	100,00%	Sin novedad

Nota: El carril 10 es exclusivo de paso de motos.

Tabla 87 Conteos estación de peaje Fusca – julio 2021

Estación de peaje: Fusca					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
29-jul-21	1	9:57:09	10:58:02	100,00%	Sin novedad
29-jul-21	2	10:57:09	10:58:02	100,00%	Sin novedad

Tabla 88 Conteos estación de peaje Unisabana – julio 2021

Estación de peaje: Unisabana					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
28-jul-21	2	11:13:26	12:13:48	100,00%	Sin novedad

En la revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

7.1.7.3.2.4.2 CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos conteos, muestran una confiabilidad del 100%, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

7.1.7.3.2.4.3 CONTEOS SISTEMA OCR

- Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR realizando la comparación de las placas contadas manualmente en carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna “Placa OCR”, obteniendo una efectividad del 100%. Para el presente mes se realiza conteos manuales en las estaciones de peaje Andes carriles 12 y 17, Fusca carril 1 y Unisabana carril 2, el porcentaje obtenido cumple lo estipulado en la resolución 546 del 9 de marzo de 2018 capítulo 2 numeral 2.9.1.2 "Sistema para reconocimiento de número de placa" mayor del 95%: Anexo 5 (2) *Validación Efectividad de Cámaras OCR.*

Tabla 89 Efectividad sistema OCR – Julio 2021

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes Carril 12	30-julio-21 13:28:18 – 13:51:28	52	52	100.00%	Sin novedad
Andes Carril 17	16-julio-21 15:32:34 – 15:48:24	52	52	100.00%	Sin novedad
Fusca Carril 1	29-julio-21 09:56:28 – 10:58:21	52	52	100.00%	Sin novedad

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Unisabana Carril 2	28-julio-21 11:23:33 – 12:16:49	16	16	100.00%	Sin novedad

- Continúa en seguimiento lo informado por el Concesionario en la última parte el documento del Cálculo de confiabilidad del reconocimiento de placas OCR versión 3, enviado con la comunicación ACNB-11835-2021 Rad. 1033 del 31 de mayo de 2021, donde especifica:

Para medir la confiabilidad del sistema, normalmente se toma una muestra del comportamiento durante un tiempo determinado y de allí obtener un dato adecuado de confiabilidad. Esto hace que se adicione al sistema un nivel de incertidumbre estadística, el cual dependería de los datos disponibles para el análisis. Por esto si se desea hacer un adecuado cálculo de confiabilidad del sistema de reconocimiento de placas, se hace esencial la calidad de la muestra estadística. Para garantizar que la muestra de datos sea de calidad, se deben tener en cuenta características de tamaño de la muestra y aleatoriedad en la toma, para esto se recomienda tomar muestras a diferentes horas del día y que la muestra contenga suficientes datos para obtener un resultado adecuado.

Para obtener un cálculo de confiabilidad adecuado se debe contar con 5 muestras en diferentes horas del día, y cada muestra con no menos 100 datos.

Lo anterior no se contempla los parámetros en la medición de efectividad de las cámaras, que establece la resolución 546 del 9 de marzo de 2018 capítulo 2 numeral 2.9.1.2 "Sistema para reconocimiento de número de placa.

7.1.7.3.2.5 ARQUEOS

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo*.

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.

- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

7.1.7.3.2.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la boletería vendida. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo.

Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles.*

7.1.7.3.2.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5, 6, 7 y 8.*

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
- Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
- Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19, además de aplicar en cada estación de peaje, los protocolos recomendados para este riesgo.
- Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.

- Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
- Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.
- Durante el mes de julio de 2021 continúan en seguimiento las siguientes novedades, dejando registro en anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, con las recomendaciones para el cierre respectivo:
Estación de peaje Fusca
El piso del baño de hombres en mal estado
La puerta interna baño de mujeres presenta corrosión
El piso de la cocina en malas condiciones.
El piso en caseta administrativa en malas condiciones
- En la estación de peaje Fusca, se evidenció gestión definitiva al cielo raso de la cocina que se encontraba en mal estado.
- Durante el presente período, se evidenció en la estación de peaje Fusca, pintura de la caseta en mal estado. Se recomienda al Concesionario mantenimiento correctivo a esta novedad.

7.1.7.3.2.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 9, 10 y 11.*

7.1.7.3.2.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales y reportes generados por el aplicativo T10, revisando vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros; sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo julio 2021.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo con la matriz de discrepancias, verificando el registro fotográfico y video respectivos.

7.1.7.3.2.10 ATENCIÓN AL USUARIO

- Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillo, para la atención al usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje. No se evidenció tráfico con tarifa diferencial, correspondiente a la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.
- Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.

7.1.7.3.3 AUDITORIA DE SISTEMAS

7.1.7.3.3.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. Anexo 5 (4) fotos 13, 14, 15 y 16.

- Estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario; se evidenció funcionamiento sin novedad. El Concesionario realizó mantenimiento a la novedad informada por la Interventoría del monitor de la cabina satélite del carril 6 que se encontraba en mal estado.
- Funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carriles 12 y 17, Fusca carril 1 y Unisabana carril 2, se obtuvo efectividad del 100%. Este sistema se tiene instalado para cumplir con la Resolución 546 del 9 de marzo de 2018, con lo contemplado en el capítulo 2 numeral 2.9.1.2 “*Sistema para reconocimiento de número de placa*”, que contempla el rendimiento de estas cámaras debe ser con efectividad superior o igual al 95%.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta

- ejes, sensores detectores de doble rueda y sistema de telepeaje (antena); se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.
 - En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en el registro del aplicativo T10 del “*Reporte de discrepancias REP-1050*”, se evidenció en la estación de peaje Andes, en el período comprendido entre el 01 y el 7 de julio de 2021, en el carril 14, 154 registros, con la novedad de “*04 error de detección*”, considerado número relevante de errores de equipo presentados en la detección de la categoría II, generando para los días 1, 2, 3, 4 y 6 de julio de 2021 confiabilidades para la categoría II de 98.89%, 98.36%, 98.99%, 98.50% y 98.36%. Se considera riesgo importante debido a que estas fallas bajan la confiabilidad de los equipos de detección a rangos menores al 99%. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad y sobre la gestión realizada para minimizar estas fallas.
 - En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
 - En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo y son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y periféricos, desde la sala de control, encontrando sin novedad.

Funcionamiento de aplicativos

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17 y 18.

- En la verificación del aplicativo T10, VAST2 de cámaras de ejes (transacciones), cámaras internas (domo) y telepeaje, instalados en servidores de datos y videos, se evidencia actualizado el aplicativo UI.Win.T10 con versión V11.2.1.10 con ficha técnica de fecha 11 de marzo de 2021 y actualización de aplicativos y de UI.WIN.T10 en carriles exclusivos de telepeaje C41, C42, C14, C15, C16 y C17 con versión V11.2.2.0 con fecha 7 de mayo de

- 2021, enviando ficha técnica. El Concesionario envía vía correo electrónico el inventario de bases de datos de los peajes, en el que incluye VIVOTEK VAST del manejo de videos.
- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO vs ficha técnica entregada por el Concesionario, actualizadas algunos de estos al 07 de mayo de 2021, sin presentar novedad.
 - Con respecto a la información del aplicativo del “Expendedor de boletería manual”, informa que la licencia está cubierta por el aplicativo T10, ya que hace parte de este.
 - En lo solicitado en el aplicativo T10, para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, entre otros, se evidenciaron registros sin novedad.
 - En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
 - En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el “Informe de confiabilidad” REP-1020 del 16 de junio al 19 de julio de 2021, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%, sin presentar novedad.
 - Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.
 - Con relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, realizada desde el mes de julio de 2020, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017. El Concesionario en la comunicación ACNB-11835-2021 radicada 1035 del 31 de mayo de 2021, reitera “...no resulta necesario la creación del perfil de consulta “interventor””, teniendo en cuenta que “... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.”. Al respecto se reitera la creación de este perfil de usuario para la

Interventoría, teniendo en cuenta que este no vulnera ni arriesga la información que se maneja en el aplicativo T10, además de facilitar la verificación de información en cualquier momento, sin la necesidad de informar al Concesionario de lo que se requiere, no se entiende la razón de la negación de la creación de este perfil, ya que la Interventoría verifica con esto la información que tiene que ver con el cumplimiento del contrato.

- Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados semanalmente por INVIAS de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “Reporte de recaudo y tráfico” REP-1130 que contiene en la fila “detecciones” y “Ley 787”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados, no presentando para el presente período novedad. Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoria de julio 2021.
- Continúa en seguimiento la novedad registrada en anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, correspondiente a la diferencia de cantidad de exentos reflejada en el reporte 1130 sin conciliar (12 vehículos) vs la consulta SQL (13 vehículos), del 16 de junio de 2021, de la estación de peaje Fusca.

Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando:
 - En la estación de peaje Andes, se evidenció el 7 de julio de 2021, retiro de la planta eléctrica, la cual se encontraba en condiciones de vulnerabilidad por la falta de seguridad y para el presente mes, el Concesionario finalizó la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica nueva, que se encontraba en proceso de instalación definitiva por parte de Enel Codensa. En la prueba de planta eléctrica y UPS, se evidenció funcionamiento sin novedad.

- En la estación de peaje Fusca, el Concesionario para el 27 de julio de 2021 realizó cambio: del sistema eléctrico de la planta, sensores de temperatura, presión de aceite y el módulo de control, dejando reiniciado el horómetro, por lo que las horas totales trabajadas de la planta no se ajusta a las reales, se tenían en la verificación de junio 2.997,4 horas y se evidencian 6,45 horas para el presente período. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad.
- En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS, sin presentar novedad. Continúa en seguimiento la novedad de los mantenimientos preventivos que se registran en el formato “Control de mantenimiento planta eléctrica”, que se encuentran los últimos con fecha diciembre de 2020.
- Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad.

7.1.7.3.3.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS

En la verificación de apagados ocasionados en el mes de julio de 2021, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

- En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, no evidenciando apagados para el presente periodo, estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los “eventos” del sistema operativo.
- En aplicativo VAST2, donde se encuentran videos en tiempo real y backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenció apagados para el presente período.
- Se verifica la información de logs del aplicativo (trazas), los cuales corresponden a periféricos y tabulación, se realiza adicional, la verificación del registro de transacciones generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

7.1.7.3.3.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en APP de servidores y sistemas externos

(dos discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas y panorámicas. Se tiene servidor espejo, para registros en tiempo real de toda la información. En el servidor de registro fotográfico y videos (NVR), se encuentran los de cámaras externas e internas actualizados, registros para consultar en tiempo real por el aplicativo VAST2. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 23 de julio de 2021 con 36.501 placas autorizadas.

7.1.7.3.3.4 OTRAS NOVEDADES

- El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de 2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.
- Se realiza medición del Indicador O3 Cola de peaje cinco (5) veces al mes por cuatro (4) horas mínimo en cada una de las estaciones de peaje, verificando la acumulación de vehículos en los carriles correspondientes a pago manual y semiautomático, evidenciando que se cumple con los valores de aceptación establecidos por el indicador.

ESTACIONES DE PESAJE

7.1.7.3.3.5 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de julio de 2021, se evidencia que el Concesionario efectúa control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.*

- Se evidencia el certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 20 de abril de 2021. El Concesionario instala en la ubicación de la impresora externa el certificado a color para que sea visible por los usuarios.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica

(WimPrometalicos V.2.9.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2), debidamente licenciados.

- La Interventoría realizó junto con el Concesionario, las pruebas de excentricidad y repetibilidad, evidenciando que se presentaron diferencias de ± 10 kg, rango que se encuentra dentro de los parámetros máximos permitidos.
- Se encuentran funcionando los siguientes equipos: servidores de báscula fija y dinámica, indicador de peso, detectores de masa metálica en el control de bifurcación, tarjeta MOXA, OCR categorizador, intercomunicador, cámaras de entrada y salida, talanquera, semáforos de entrada y salida, impresora térmica interna, rack, monitores, mouse, teclado, cruz y flecha en control de bifurcación, audífonos de intercomunicador, UPS (fija 6KVA, dinámica 2KVA), display y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje, con funcionamiento sin novedad.
- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que el Concesionario, en los casos que se generen, los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, registrando la imagen en el aplicativo.
- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- Se encuentran libros de novedades de báscula, vehículos con sobrepesos y asistencia y dineros personales, sin presentar novedad.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, el Concesionario para el 30 de abril de 2021, implemento las consultas en el RUNT por consultas de placa, sin presentar novedad.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

7.1.8 INFORME DE AFOROS DEL MES DE JUNIO DE 2021

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 07 y el 13 de junio de 2021. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana ubicadas en la unidad funcional No.4 de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

7.1.8.1 PEAJE ANDES

Tabla 90 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes

Período: 07 al 13 de JUNIO de 2021		INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
Fecha	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	
lunes, 7 de junio de 2021	22.368	31.727	22.361	31.716	
martes, 8 de junio de 2021	30.085		30.095		
miércoles, 9 de junio de 2021	21.186		21.169		
jueves, 10 de junio de 2021	32.239		32.237		
viernes, 11 de junio de 2021	37.971		37.924		
sábado, 12 de junio de 2021	44.610		44.621		
domingo, 13 de junio de 2021	33.628		33.602		
Total Tráfico	222.087				222.009
Porcentaje diferencia			0,04%		

7.1.8.2 PEAJE FUSCA
Tabla 91 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca

Período:		07 al 13 de JUNIO 2021		
	INTERVENTORIA		CONCESIONARIO	
fecha	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 7 de junio de 2021	1.275	2.799	1.276	2.796
martes, 8 de junio de 2021	2.567		2.563	
miércoles, 9 de junio de 2021	1.739		1.738	
jueves, 10 de junio de 2021	2.765		2.758	
viernes, 11 de junio de 2021	3.487		3.485	
sábado, 12 de junio de 2021	4.829		4.821	
domingo, 13 de junio de 2021	2.931		2.931	
Total Tráfico	19.593			
Porcentaje diferencia			0,11%	

7.1.8.3 PEAJE UNISABANA

Tabla 92 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana

Período: 07 al 13 de JUNIO 2021				
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 7 de junio de 2021	73	198	73	198
martes, 8 de junio de 2021	240		240	
miércoles, 9 de junio de 2021	224		225	
jueves, 10 de junio de 2021	252		252	
viernes, 11 de junio de 2021	256		256	
sábado, 12 de junio de 2021	251		251	
domingo, 13 de junio de 2021	90		90	
Total Tráfico	1.386			
Porcentaje diferencia			0,07%	

7.1.8.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.

Tabla 93 Confiabilidad Promedio

07 al 13 de junio 2021		
Peaje Andes: 99,95%	Peaje Fusca: 99,89%	Peaje Unisabana: 99,94%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.

7.1.9 MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del mes de Julio de 2020, se realiza la medición de Indicadores para la Unidad Funcional 4 siguiendo lo establecido en el Apéndice Técnico 4, por lo anterior, la Interventoría viene realizando sus funciones de verificación y seguimiento, con el objeto de que Accenorte cumpla las obligaciones de operación y mantenimiento; así como la medición de los indicadores y niveles de servicio. Dentro de las actividades realizadas durante el mes de Julio de 2021 por la Interventoría se encuentran; medición de la totalidad de indicadores aplicables, tales como Fisuras (E3), Baches (E6), Hundimientos (E7), Estado de márgenes y separador central (E8), Drenajes superficiales longitudinal y transversal (E10), Señalización Vertical (E11), Barreras y Elementos de contención (E13), Iluminación (E14), Disponibilidad de la vía (E17), Ocupación de Carriles (O2), Cola de Peaje (O3), Tiempo de atención de incidentes (O4), Tiempo de atención de accidentes y emergencias (O5) y Disponibilidad del SICC (O6), a fin de determinar el valor del Índice de Cumplimiento mensual para la unidad funcional 4, así mismo actividades de vídeo y grabación por cámaras de la interventoría, verificación del tráfico, control de pesaje, estado de puentes y estructuras, auditoría de aforos, custodia del derecho de vía y vehículos de operación (Inspección, Grúa, Carro taller, Camabaja y ambulancia TAM). Lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado estado, funcionamiento y seguridad de los corredores viales concesionados.

Así mismo, la interventoría a partir del mes de Julio de 2020 y como parte del proceso de recibo de la UF2, realiza la medición de indicadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice Técnico 4, evidenciando el cumplimiento de los indicadores.

A partir del mes de Julio de 2021 y con la suscripción del Otrosí No.3, la interventoría realiza la medición de los niveles de servicio en la UF1; comprendida en la RN 5501 (Carrera Séptima) entre la calle 245 y La Caro.

7.1.10 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

Unidad Funcional No. 2

El presente informe corresponde a las actividades de topografía realizadas durante el mes de julio del 2021. En la Unidad Funcional No. 2 se encuentran culminadas las obras principales.

A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

Gráfico 39 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

7.1.10.1 UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

Durante el mes de julio del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

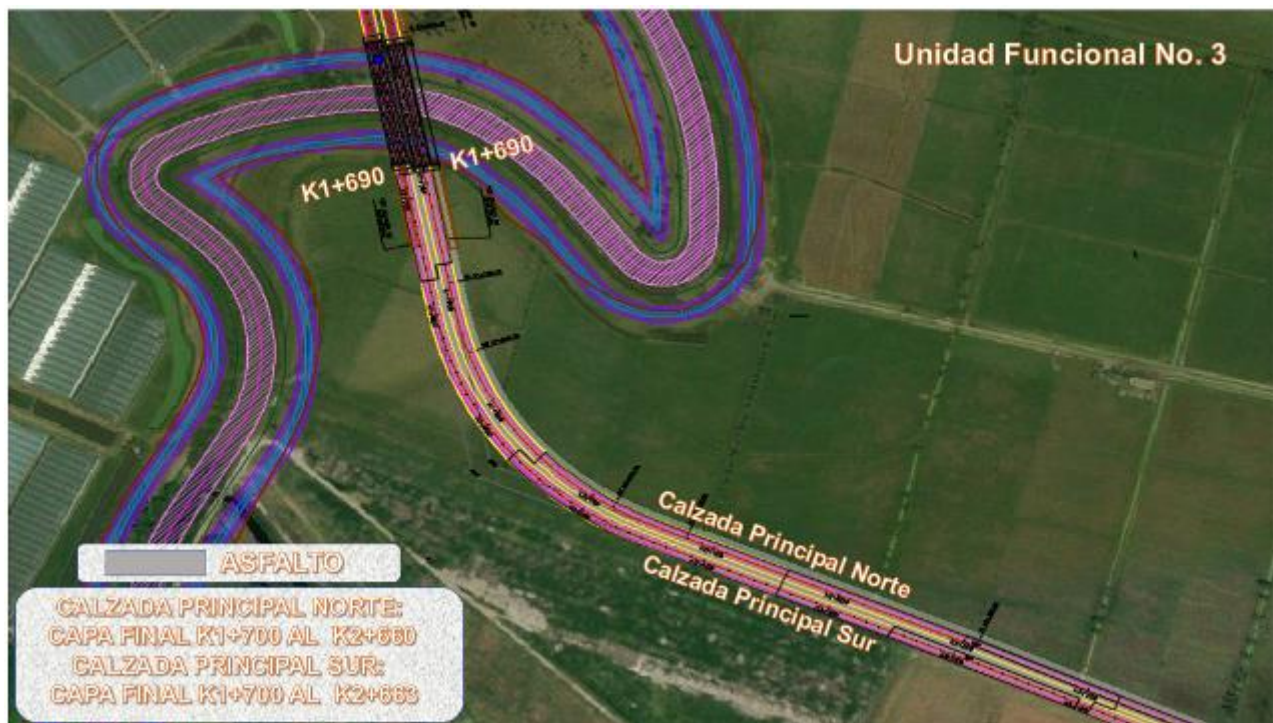
A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 40 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 41 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 42 Avance Unidad Funcional No. 3. Sector los Andes



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 94 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR12+400	Levantamiento topográfico, para verificación de localización de pilote adicional l' para eje de pasarela pila 1, en puente peatonal Yerbabuena costado oriental.	4	01/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.			
PR12+400	Verificación de niveles acero de refuerzo dado C-1, puente peatonal Yerbabuena costado oriental.	1 y 4	02/07/2021	Unidad Funcional No 3.
Ruta Nacional 45 A 04 y 5501.	Verificar localización de futuros puentes peatonales a construir en Unidades Funcionales: 1 y 4.			

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto.	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	4.	03/07/2021	Unidad Funcional No 4.
PR12+400 K2+500 al K2+860	Levantamiento topográfico y verificación de niveles de dado columna C-2, y acero de refuerzo para pilotes eje pila No 1, en Puente Peatonal Yerbabuena-Tinjacá costado oriental. Verificación de niveles para poligonal y nivelación de vía existente sobre la carrera séptima.	1 y 4	06/07/2021	Unidad Funcional No 1 y 4
K2+860 al K3+770.	Verificación de niveles para poligonal y nivelación de vía existente sobre la carrera séptima.	1	07/07/2021	Unidad Funcional No 1.
K3+770 al K4+500.	Verificación de niveles para poligonal y nivelación de vía existente sobre la carrera séptima.	1	08/07/2021	Unidad Funcional No 1
PR12+400	Verificación de niveles concreto de limpieza Eje pila No 1, Puente peatonal Yerbabuena costado oriental.	4.	09/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general al proyecto y puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	4	10/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto. K4+500 al K5+120.	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana. Verificación de niveles para poligonal y nivelación de vía existente sobre la carrera séptima.	1 y 4.	12/07/2021	Unidad Funcional No 2 y 4.
K1+740 al K2+500.	Verificación de niveles para poligonal y nivelación de vía existente sobre la carrera séptima.	1.	13/07/2021	Unidad Funcional No 1.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K0+830 al K1+740 PR11+850	Revisión de niveles para poligonal y sobre la carrera séptima. Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes de rampa y pasarela costado occidental, puente peatonal ladrillera.	1 y 4.	14/07/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto K0+830 al K5+520	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana. Cálculo y verificación de cartera de nivelación para poligonal tomada sobre la carrera séptima.	1 y 4	15/07/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
K0+000 al K0+830	Verificación de niveles para poligonal y vía existente sobre la carrera séptima.	1	16/07/2021	Unidad Funcional No 1.
Todo el proyecto	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	4	17/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto K0+000 al K5+120	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana. Cálculo de cartera de nivelación circuito poligonal carrera séptima.	1 y 4	19/07//2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto Todo el proyecto	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana. Cálculo y verificación de niveles para dados, estructuras de acero de dados, descabece de pilotes para puentes peatonales.	4	21/07/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	4.	22/07/2021	Unidad Funcional No 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR10+500 Todo el proyecto.	Verificación de niveles de acero de refuerzo para pilotes puente peatonal Price Smart, costado occidental. Verificar levantamientos topográficos de puentes peatonales.	4.	23/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto Todo el proyecto.	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana. Verificación de nivelaciones de puente peatonales.	4	24/07/2021	Unidad Funcional No 4.
PR10+500	Levantamiento topográfico y verificación de niveles de excavación, concreto, de limpieza, acero de pilotes, para eje pila No 1: costado oriental, eje pila no 2: separador central y módulo de inicio para rampa costado occidental, en puente peatonal Price Smart.	4	26/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Puente peatonal Cuernavaca. K5+120 al K4+990.	Verificación control de asentamiento placa de pasarela y apoyo en eje número 2, peatonal Cuernavaca separador occidental. Levantamiento topográfico, de vía existente y revisión de poligonal carrera séptima.	1 y 2	27/07//2021	Unidad Funcional No 1 y 2.
K4+990 al K4+950 Todo el proyecto.	Levantamiento topográfico, de vía existente y revisión de poligonal carrera séptima. Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	1 y 4	28/07/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto.	Verificación de nivelaciones, levantamientos topográficos de puente peatonales.	4	29/07/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto.	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales:	4	30/07/2021	Unidad Funcional No 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.			
Todo el proyecto.	Verificación del estado de avance construcción de puentes peatonales: Price Smart, Ladrillera, Yerbabuena-Tinjacá, La Diana.	4	31/07/2021	Unidad Funcional No 4.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.10.2 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3

Los siguientes tramos de alcantarillado y obras hidráulicas fueron construidos, quedando pendiente parte de los rellenos. Durante el mes de julio del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

Tabla 95 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort
PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort
PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort
PZN06-P al SM4-VE	8,00	8,63	0,250	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
Total Instalado	337,20			
Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto

PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12.25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto
Total Instalado	363,59			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 96 Construcción Obras Hidráulicas UF3

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309, K0+326, K0+380, K0+445, K0+459 y K0+489		6 cámaras de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construidos.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.10.3 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN NUEVOS PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL NO. 4.

Tabla 97 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Yerbabuena Tinjacá

Mejoramiento de Cabezales para cruces de Alcantarillado, Pluvial YERBABUENA TINJACÁ Ampliación C. Occidental					
Abscisa	Longitud en tubería Construido	Estado de Cabezal	Diámetro	Material	BOX-Coulvert
K0+000	N.A.	Existente	N.A.	Concreto	N.A.
K0+158	N.A.	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+234	2,04	Reconstrucción	0.90 m	Concreto	N.A.
K0+301	N.A.	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+469	N.A.	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	2.60 X 2.20 X 2.05
K0+524	1,02	Reconstrucción Muros- Cabezal	0.90 m	Concreto	N.A.
K0+619	1,02	Reconstrucción Muros- Cabezal	0.90 m	Concreto	N.A.

Mejoramiento de Cabezales para cruces de Alcantarillado, Pluvial YERBABUENA TINJACÁ Ampliación C. Occidental

Abscisa	Longitud en tubería Construido	Estado de Cabezal	Diámetro	Material	BOX-Couvert
K0+723	N.A.	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+803	2,04	Reconstrucción Muros- Cabezal	0.90 m	Concreto	N.A.
K0+927	Incluye BOX	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	10.25 x 3.20 x 2.80
Total Tubería instalada	6,12				

Fuente: Elaboración propia.

Mejoramiento de Cabezales para cruces de Alcantarillado Pluvial P.P. LADRILLERA y Ampliación C. Occidental

Abscisa	Estado de Cabezal	Material	BOX-Couvert
K1+360, K1+414, K1+527.70	Realce de muros y cabezal	Concreto	N.A.
K1+555.20, K1+595.40, K1+650	Realce de muros y cabezal	Concreto	N.A.
K1+260, K1+944.10	Sin intervenir	Concreto	N.A.
K2+030	Realce de muros y cabezal	Concreto	N.A.

Tabla 98 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Price-Smart

Instalación de tubería para cruces de Alcantarillado, Pluvial PRICE-SMART Ampliación C. Occidental

Abscisa	Longitud en tubería Construido	Cabezal construido incluye aletas	Diámetro	Material
K0+163.40	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+262.60	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+400	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+466	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+582	3,00	Si	0,900	Concreto
Total Instalado	15,00			

Fuente: Elaboración propia.

7.1.10.4 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

DEL K1+690 AL K1+760 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Teniendo en cuenta que en el tramo comprendido entre abscisas K1+690 al K1+760 de la Unidad Funcional No. 3 se presentaron asentamientos en las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3, la Interventoría realizó controles de asentamientos y graficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021, 27-1-2021, 17-2-2021, 2-3-2021, 15-03-2021 y 29-03-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño donde se hacía evidente el asentamiento, acentuado desde donde se marcó la falla transversal hacia el Río Bogotá. (Zona donde se instalaron Geobloques). A la fecha el tramo descrito está incluido dentro del sector que tendrá que modificarse debido al nuevo alineamiento para la Unidad Funcional No. 3 por lo cual el último control de asentamiento corresponde al mes de marzo del 2021. Cuando se continúe con la construcción del tramo de vía, nuevamente se realizarán las nivelaciones periódicas para tener los datos del comportamiento de la zona. Durante el mes de julio del 2021 no se adelantaron actividades en este sector.

7.1.10.5 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO

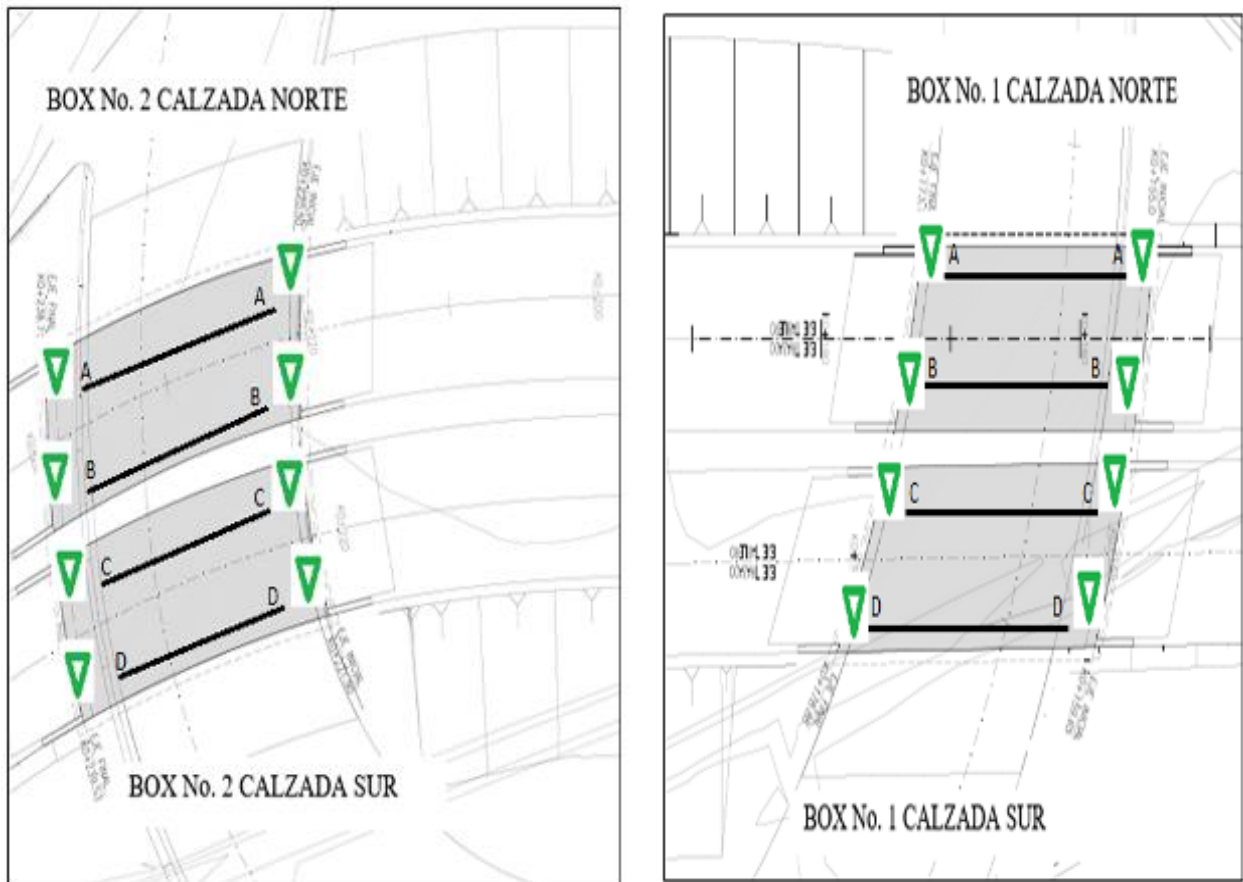
Desde el mes de octubre del año 2020 se evidenciaron asentamientos en las estructuras tipo Box Culvert construidas en la Intersección Humero, por ello se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

Sobre las placas inferiores se tomaron puntos de control cada dos metros para obtener los perfiles transversales. La Interventoría realizó controles de asentamientos y graficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 1-10-2020, 14-10-2020, 29-10-2020, 20-11-2020, 7-12-2020, 16-12-2020, 07-01-2021, 22-01-2021, 16-02-2021, 2-03-2021 y 15-03-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño, descritas a continuación.

Actualmente en la Intersección Humero el ingreso se encuentra temporalmente suspendido. Tan pronto se habilite nuevamente la entrada al sitio, la Interventoría procederá a realizar las mediciones y reportar los asentamientos encontrados en las estructuras.

Durante el mes de julio del 2021 no se adelantaron actividades en este sector.

Gráfico 43 Seguimiento estructuras Box.





7.1.10.6 SECCIONES TRANSVERSALES

De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

7.1.10.7 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	2-jul.-21	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	3-jul.-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles de acero de refuerzo para dado de rampa C-1, Costado Oriental para puente peatonal Yerbabuena. UF4.				Recorrido general para verificar la localización de futuros puentes a construir en unidades funcionales No. 1 y 4.			

 <p>6/07/2021 8:37:32 a. m. Bogotá - Tunja Chia Cundinamarca</p>	 <p>7 jul. 2021 09:12:14 Carrera 7 Chia Cundinamarca</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>6-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Levantamiento topográfico y niveles dado Columna C-2, y aceros de pilotes eje pila No.1, peatonal yerbabuena, costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Levantamiento topográfico y niveles dado Columna C-2, y aceros de pilotes eje pila No.1, peatonal yerbabuena, costado oriental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>7-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K2+500 al K3+770.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	7-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K2+500 al K3+770.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Levantamiento topográfico y niveles dado Columna C-2, y aceros de pilotes eje pila No.1, peatonal yerbabuena, costado oriental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	7-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K2+500 al K3+770.																									
 <p>12 jul. 2021 09:00:48</p>	 <p>13 jul. 2021 10:15:50</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>12-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación estado de avance de construcción de puentes peatonales sobre Unidad Funcional No. 4.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	12-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación estado de avance de construcción de puentes peatonales sobre Unidad Funcional No. 4.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>13-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No 1 entre abcisas K1+740 al K2+500.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	13-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No 1 entre abcisas K1+740 al K2+500.			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	12-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación estado de avance de construcción de puentes peatonales sobre Unidad Funcional No. 4.																									
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	13-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No 1 entre abcisas K1+740 al K2+500.																									
 <p>14/07/2021 08:56</p>	 <p>14/07/2021 09:13</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>14-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela Peatonal Ladrillera.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	14-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela Peatonal Ladrillera.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>16-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K0+000 al K1+740.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	16-jul.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K0+000 al K1+740.			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	14-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela Peatonal Ladrillera.																									
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	16-jul.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de circuito de nivelación para poligonal en la carrera séptima. Unidad Funcional No. 1 entre abcisas K0+000 al K1+740.																									



FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	19-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación estado de avance de construcción de puentes peatonales, sobre Unidad Funcional No 4.			



FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	23-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación estado de avance de construcción de puentes peatonales, sobre Unidad Funcional No 4.			



FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico y niveles acero de pilotes, concreto de limpieza eje pila 1, eje pila 2, modulo de inicio puente Price Smart.			



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	27-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico de vía existente y revisión de poligonal, carrera séptima UF1 entre abcisas K5+120 al K4+950.			

Fuente: Elaboración propia.

7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de documento previos contractuales	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 005-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI 001-2017:
Asistencia a Reuniones Técnicas	Durante el periodo del mes de julio/21 se realizaron las siguientes reuniones o mesas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo no se tuvo asistencia a reuniones/mesas de trabajo programadas.
Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe	A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 52 de proyecto. <i>Anexo 10.</i> Revisión de la comunicación ACNB-12399-21 (RAD 1302-2021) respecto a la entrega de la información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) de la Unidad Funcional 2 para el mes de jun/21. <i>Anexo 10.</i> A la fecha se sigue pendiente de llevar a cabo la mesa de trabajo con los encargados en AcceNorte para incluir algunas complementaciones realizadas al reporte de velocidades mensuales conforme a las solicitudes de la Interventoría. Revisión y entrega de concepto sobre las acciones de instalación de señalización y reductores de velocidad con el objeto de disminuir el

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>atropellamiento de fauna, según el Manual de Señalización, 2015 y la normativa vigente aplicable. <i>Anexo 10.</i></p> <p>Revisión de estudios y diseños de las obras adicionales a la Unidad Funcional No. 1 según cominación ACNB-12559-2021 (RAD1415-2021):</p> <p>OBRAS ADICIONALES A LA UF1:</p> <p>Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245</p> <p>4 retornos a nivel vía 45A04: PR1+700 (calle 245), PR3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2).</p> <p>Puente Peatonal Almaviva, Puente Peatonal Campoalegre, Puente Peatonal Diana II.</p> <p>A la fecha en revisión de esta especialidad.</p> <p>Seguimiento y revisión de comunicaciones:</p> <p>Comunicación AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con radicado ANI No. 2021-306-020338-1 del 6 de julio de 2021. Respuesta comunicado radicado ANI No. 2020-409-0737872 del 10 de agosto de 2020 en la cual el Concesionario Accenorte S.A.S. Alternativas para ubicación de la segunda estación de pesaje. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C. <i>Anexo 10.</i></p> <p>Comunicación AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con radicado ANI No. 2021-306- 022004-1 del 21 de julio de 2021. Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0721622 del 29 de junio de 2021. Solicitud de atención de requerimientos técnicos en la estación de pesaje. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C. <i>Anexo 10.</i> Se realizará una mesa de trabajo para revisar el control de pesaje en doble sentido el día 20 de agosto.</p>

7.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.4.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Para este periodo correspondiente al mes de julio de 2021, se da continuidad a las declaraciones del Decreto 457 y Resolución 451 de 2020 y al Estado de Emergencia, en donde se adoptaron medidas para preservar la salud y la vida, evitar el contagio y la propagación del COVID-19, declarando el aislamiento preventivo obligatorio desde mediados del mes de abril hasta finales del mes de mayo del 2020, aunado a los Decretos 144, 148 y 157 del 2021, declarados por la Administración Distrital durante el presente periodo; con el fin de mitigar el contagio y el incremento de contagios por COVID-19 ante el nuevo pico que se presenta en la ciudad, dando como resultado la tendencia a la baja circulación de vehículos categoría familiar y de transporte de carga, no solamente por los corredores viales concesionados sino además a nivel nacional; sin embargo, durante los meses comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales, con excepción del mes de los meses de enero, abril y mayo donde se observó una caída considerable con respecto a los promedios que se manejan para este corredor vial, por razones de prevención y salubridad como a razones como consecuencia del Paro Nacional que afronta el país durante los periodos correspondientes a abril y mayo, mientras que nuevamente a partir del periodo de junio hasta el presente periodo de julio se observa una recuperación.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1°) de junio del año en curso, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa hasta en la presente actualidad, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de julio de 2021, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día seis (6) de agosto del presente año, en horas de la tarde, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

7.4.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr evidenciar áreas de baches mayores a 0,05 m² y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente.

De igual manera, se ha venido informando desde periodos anteriores, las actividades que viene ejecutó el Concesionario desde el mes de marzo de 2019, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. Igualmente, por la variante Unisabana, en ambas calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se habían evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además

llegando a afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el presente periodo del mes de julio de 2021, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, se evidenció el hallazgo de algunos baches sobre las estructuras viales concesionadas, ubicados por la ruta 5501 PR20+800 calzada oriental carril de baja, sector de variante Portachuelo, los cuales el Concesionario los tiene programados para su pronta intervención. El bache que de manera periódica hacia su aparición sobre la estructura del puente La Caro, calzada occidental, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, se le hace seguimiento para determinar su estado, una vez fue atendido por el Concesionario durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2021, al parecer de manera definitiva al realizar intervención de mejora sobre el tablero y junta del puente.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica ejecutadas, tiene como propósito mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.

7.4.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores venía generando alarma en la presentación de grandes fallos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de mantenimiento a la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.

Para el presente mes, correspondiente a julio de 2021, se ha realizado el hallazgo de ejecución de estas actividades en algunos sectores de berma y de ciclorruta de la ruta 45A04, en sectores de Chía y Cajicá – costados oriental y occidental; así mismo, algunos tramos de la ruta 5501, donde ya

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

se empieza a reflejar las fisuras provenientes de la estructura vial y que fueron cubiertas con labores de aplicación de lechada asfáltica – slurry, en el sector de Briceño.

7.4.4 ESTADO DE MÁRGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en los lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, donde podría pensarse que se pone en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas menores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del año anterior, por la situación generada por la llegada de la pandemia del COVID-19 al país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo de 2020, atendiendo el Decreto 457 del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del año en curso, emitida por la agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a julio de 2021.

	
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, conectantes y retornos de las rutas concesionadas.</p>	
	
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, conectantes y retornos de las rutas concesionadas.</p>	

7.4.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL

Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su

capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las lluvias aisladas que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que estos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía.

Para el presente periodo correspondiente al mes de julio de 2021, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado por parte de la interventoría e incluso apoyándose con equipos de motobomba para algunos casos, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado. Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia, se permite continuar ejecutando estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma desde el mes de agosto del 2020 contando con todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.

	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	

Actividades de limpieza de drenajes, sumideros y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.



DESCRIPCIÓN

Actividades de limpieza de drenajes, sumideros y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.

7.4.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el presente periodo, correspondiente al mes de julio de 2021, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; e incluso, se realizó el hallazgo de instalación de algunas señales nuevas y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas o violentadas como resultado del Paro Nacional.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo durante las actividades del Paro Nacional; de tal manera, que se logre brindar una óptima información a los usuarios de los corredores viales y así poder mejorar la presentación de

las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas por personas desadaptadas, lo que genera un total desgaste administrativo en el desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría durante los periodos de abril y mayo de 2020, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de instalación, limpieza y mejoramiento de señales en sectores de paso nivel – calle 245 y por la Ruta 5501, sector Puente La Caro.	

7.4.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área, obedece principalmente a labores de mantenimiento de aplicación de pintura, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se cumple con un periodo de servicio de las labores de aplicación de pintura inicial, aunado a que en algunos sectores se presenta algunas actividades que afecta directamente el estado de las mismas. Para este periodo el Concesionario desarrollo labores de repinte a demarcación en la Ruta 5501, en sectores de la doble calzada bidireccional y tramos de cicloruta. Igualmente ejecutó labores de mejoramiento de la demarcación horizontal por la Ruta 45A04, en los diferentes retornos ubicados y algunos sectores de cicloruta, costado occidental. Se reseña, que por la Ruta 5501, en el sector de las canteras, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada occidental, estas labores ya se ven afectadas nuevamente por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de estos medios de transporte, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que había ejecutado el Concesionario, estado al que el concesionario ya aplica los correctivos necesarios.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de demarcación horizontal ejecutadas por las Rutas 45A04 y 5501, sectores El Buda – La Caro y área parqueaderos CCO.	

Dentro de este capítulo, consideramos importante mencionar actividades que realiza el Concesionario para complementar la demarcación vial, las cuales se registran en el siguiente registro fotográfico.



DESCRIPCIÓN

Actividades de instalación de tachas reflectivas, sector Cajicá – Zipaquirá, variante Portachuelo, e intercambiadores.

7.4.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras y de secciones de abatimiento en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas.

Durante el presente periodo de julio el Concesionario realiza labores de cambio y mantenimiento de defensas metálicas existentes en el corredor vial que han sido víctimas de impactos, e igualmente desarrollando labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de algunos captafaros faltantes que se encuentran ubicados sobre estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de Accenorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.

	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de cambio y mantenimiento de defensas metálicas, sector Chía – La Caro.</p>	

7.4.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar alguna suspensión temporal al flujo vehicular por distintas razones.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el pasado 20 de marzo del año anterior, no se realizaba la medición de estos indicadores, y que a partir del primero (1°) de junio de 2020 nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas,

una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado durante jornadas de 24 horas.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permaneció en patios del CCO, hasta el pasado diecinueve (19) de marzo del 2021, día en que se realiza la entrega de las cuatro (4) motocicletas restantes, dos por cada cuadrante, y se está a la espera de dar claridad al tema de las camionetas para así mismo realizar su entrega respectiva. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su fecha de inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

Tabla 99 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 973	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-junio-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 922	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Grúa pequeña	CHEVROLET	KEX 111	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DND 78F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 05F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18
VEHÍCULO INSPECCIÓN	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de julio de 2021, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos trinchos y zanjas de coronación que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá como en el talud de Portachuelo, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa; sin embargo, en un tramo muy puntal donde el municipio de Cajicá realiza labores de mejoramiento a

su planta de tratamiento de aguas residuales, se logró evidenciar la afectación a una de estas obras de estabilización por las labores de construcción que ejecuta un externo.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Es de anotar, que en este sector, variante de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas pasadas lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante de Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjas de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su

estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados. Para este último periodo correspondiente al mes de julio de 2021, el Concesionario continuó labores de mantenimiento a estas obras de estabilización geotécnica, permitiendo cumplir con las funciones para las cuales han sido ejecutadas.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión; especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retroreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de Accenorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo de julio de 2021, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero (1°) de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

Tabla 100 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de julio 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-jul.-21	jueves	15:13	15:15	15:55	00:02
1-jul.-21	jueves	22:30	22:35	23:05	00:05

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
2-jul.-21	viernes	01:04	01:07	01:49	00:03
2-jul.-21	viernes	09:02	09:04	09:44	00:02
2-jul.-21	viernes	13:24	13:34	14:23	00:10
3-jul.-21	sábado	08:10	08:13	08:40	00:03
4-jul.-21	domingo	15:44	15:45	16:13	00:01
4-jul.-21	domingo	16:45	16:50	18:25	00:05
4-jul.-21	domingo	19:32	19:32	20:05	00:00
6-jul.-21	martes	10:48	10:49	11:05	00:01
6-jul.-21	martes	14:33	14:46	16:22	00:13
6-jul.-21	martes	15:18	15:28	15:51	00:10
6-jul.-21	martes	15:51	16:03	16:51	00:12
6-jul.-21	martes	18:20	18:29	19:07	00:09
6-jul.-21	martes	20:18	20:21	20:53	00:03
7-jul.-21	miércoles	06:43	06:44	06:58	00:01
7-jul.-21	miércoles	11:56	11:57	15:31	00:01
7-jul.-21	miércoles	16:30	16:31	17:06	00:01
7-jul.-21	miércoles	20:03	20:08	20:32	00:05

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
7-jul.-21	miércoles	21:53	21:58	22:15	00:05
8-jul.-21	jueves	04:53	04:59	07:05	00:06
8-jul.-21	jueves	07:42	07:43	12:56	00:01
8-jul.-21	jueves	08:38	08:39	10:55	00:01
8-jul.-21	jueves	09:31	09:32	09:46	00:01
8-jul.-21	jueves	22:40	22:44	23:32	00:04
9-jul.-21	viernes	06:38	06:45	08:43	00:07
9-jul.-21	viernes	19:09	19:10	19:49	00:01
9-jul.-21	viernes	20:07	20:08	21:49	00:01
10-jul.-21	sábado	00:01	00:06	00:27	00:05
10-jul.-21	sábado	19:11	19:19	20:46	00:08
11-jul.-21	domingo	06:20	06:31	07:23	00:11
11-jul.-21	domingo	07:33	07:38	08:38	00:05
11-jul.-21	domingo	13:15	13:21	13:32	00:06
11-jul.-21	domingo	15:40	15:40	16:06	00:00
11-jul.-21	domingo	19:15	19:18	19:38	00:03
12-jul.-21	lunes	10:31	10:39	11:42	00:08

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
12-jul.-21	lunes	10:47	10:51	10:59	00:04
12-jul.-21	lunes	18:40	18:41	19:52	00:01
13-jul.-21	martes	07:56	08:02	08:22	00:06
13-jul.-21	martes	09:13	09:15	09:30	00:02
13-jul.-21	martes	11:20	11:25	12:30	00:05
13-jul.-21	martes	17:10	17:10	17:29	00:00
13-jul.-21	martes	19:00	19:13	20:27	00:13
13-jul.-21	martes	23:07	23:11	23:49	00:04
14-jul.-21	miércoles	22:38	22:39	23:16	00:01
15-jul.-21	jueves	01:51	01:52	02:47	00:01
15-jul.-21	jueves	09:43	09:45	10:30	00:02
15-jul.-21	jueves	14:33	14:35	15:59	00:02
15-jul.-21	jueves	19:53	19:55	20:38	00:02
15-jul.-21	jueves	20:03	20:03	21:41	00:00
16-jul.-21	viernes	01:59	01:59	02:22	00:00
16-jul.-21	viernes	09:13	09:18	09:41	00:05
16-jul.-21	viernes	10:28	10:35	12:49	00:07

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
17-jul.-21	sábado	19:08	19:09	19:34	00:01
17-jul.-21	sábado	22:50	22:53	23:18	00:03
18-jul.-21	domingo	11:56	12:00	12:42	00:04
18-jul.-21	domingo	19:07	19:15	20:36	00:08
18-jul.-21	domingo	19:58	20:02	20:36	00:04
18-jul.-21	domingo	20:02	20:03	20:35	00:01
19-jul.-21	lunes	01:43	01:44	02:10	00:01
19-jul.-21	lunes	07:10	07:10	07:59	00:00
19-jul.-21	lunes	08:43	08:46	09:25	00:03
19-jul.-21	lunes	15:05	15:13	16:22	00:08
19-jul.-21	lunes	15:21	15:24	15:50	00:03
19-jul.-21	lunes	19:38	19:41	19:49	00:03
19-jul.-21	lunes	22:54	22:55	23:25	00:01
20-jul.-21	martes	14:17	14:17	14:32	00:00
20-jul.-21	martes	17:18	17:26	17:34	00:08
21-jul.-21	miércoles	06:24	06:29	07:41	00:05
21-jul.-21	miércoles	09:08	09:10	10:02	00:02

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
21-jul.-21	miércoles	10:29	10:32	11:01	00:03
21-jul.-21	miércoles	14:22	14:23	15:38	00:01
21-jul.-21	miércoles	15:12	15:13	16:17	00:01
21-jul.-21	miércoles	17:36	17:37	19:21	00:01
21-jul.-21	miércoles	18:51	18:51	19:48	00:00
21-jul.-21	miércoles	19:22	19:23	23:14	00:01
21-jul.-21	miércoles	22:30	22:30	23:01	00:00
21-jul.-21	miércoles	23:12	23:16	23:30	00:04
22-jul.-21	jueves	07:50	07:52	09:15	00:02
22-jul.-21	jueves	09:57	09:57	11:42	00:00
22-jul.-21	jueves	16:51	16:51	17:07	00:00
23-jul.-21	viernes	05:33	05:33	17:56	00:00
23-jul.-21	viernes	11:13	11:15	11:43	00:02
23-jul.-21	viernes	12:28	12:31	22:10	00:03
23-jul.-21	viernes	15:18	15:21	16:31	00:03
23-jul.-21	viernes	18:10	18:15	08:31	00:05
23-jul.-21	viernes	23:23	23:27	23:23	00:04

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
24-jul.-21	sábado	07:55	07:58	08:20	00:03
24-jul.-21	sábado	11:32	11:32	12:24	00:00
25-jul.-21	domingo	00:23	00:32	00:55	00:09
25-jul.-21	domingo	06:02	06:07	06:46	00:05
26-jul.-21	lunes	07:04	07:05	08:25	00:01
26-jul.-21	lunes	10:13	10:13	12:23	00:00
26-jul.-21	lunes	16:50	16:52	17:06	00:02
26-jul.-21	lunes	17:58	18:01	18:49	00:03
26-jul.-21	lunes	21:33	21:36	23:30	00:03
27-jul.-21	martes	07:02	07:07	09:23	00:05
27-jul.-21	martes	07:40	07:42	08:22	00:02
27-jul.-21	martes	07:44	07:45	09:30	00:01
27-jul.-21	martes	08:21	08:21	09:31	00:00
27-jul.-21	martes	15:36	15:42	17:10	00:06
27-jul.-21	martes	15:55	15:56	17:10	00:01
27-jul.-21	martes	20:09	20:14	20:32	00:05
28-jul.-21	miércoles	12:44	12:47	13:09	00:03

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
28-jul.-21	miércoles	17:34	17:34	17:44	00:00
29-jul.-21	jueves	00:03	00:05	00:36	00:02
30-jul.-21	viernes	14:30	14:31	15:26	00:01
31-jul.-21	sábado	06:28	06:29	07:13	00:01
31-jul.-21	sábado	06:34	06:34	07:35	00:00
31-jul.-21	sábado	07:21	07:22	08:05	00:01
31-jul.-21	sábado	11:06	11:10	11:13	00:04
31-jul.-21	sábado	15:57	16:09	16:30	00:12
31-jul.-21	sábado	17:41	17:48	18:33	00:07

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de presencia de derrumbes o cualquier otra situación que se pudiesen presentar por este corredor vial.

Tabla 101 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de julio 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-jul.-21	jueves	07:58	07:59	08:09	00:01
2-jul.-21	viernes	10:44	10:44	11:08	00:00

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
2-jul.-21	viernes	17:11	17:16	17:35	00:05
3-jul.-21	sábado	04:15	04:15	05:18	00:00
3-jul.-21	sábado	14:55	14:57	17:30	00:02
5-jul.-21	lunes	09:18	09:21	09:37	00:03
5-jul.-21	lunes	16:20	16:20	17:38	00:00
7-jul.-21	miércoles	08:34	08:35	10:09	00:01
7-jul.-21	miércoles	17:31	17:40	17:56	00:09
8-jul.-21	jueves	15:49	15:53	16:04	00:04
8-jul.-21	jueves	17:00	17:06	17:22	00:06
10-jul.-21	sábado	15:08	15:11	16:08	00:03
10-jul.-21	sábado	20:21	20:23	20:40	00:02
12-jul.-21	lunes	09:34	09:46	10:27	00:12
12-jul.-21	lunes	09:50	09:54	11:09	00:04
14-jul.-21	miércoles	13:33	13:39	14:17	00:06
14-jul.-21	miércoles	15:20	15:22	16:39	00:02
14-jul.-21	miércoles	19:37	19:42	20:20	00:05
15-jul.-21	jueves	02:02	02:03	07:21	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
15-jul.-21	jueves	13:20	13:21	15:03	00:01
16-jul.-21	viernes	08:14	08:16	12:05	00:02
19-jul.-21	lunes	12:49	12:54	13:34	00:05
22-jul.-21	jueves	07:03	07:04	07:34	00:01
22-jul.-21	jueves	12:13	12:15	12:58	00:02
22-jul.-21	jueves	12:49	12:50	13:19	00:01
23-jul.-21	viernes	08:07	08:08	08:37	00:01
23-jul.-21	viernes	17:40	17:49	18:53	00:09
26-jul.-21	lunes	06:26	06:34	08:00	00:08
26-jul.-21	lunes	16:23	16:29	16:59	00:06
27-jul.-21	martes	09:38	09:44	09:52	00:06
27-jul.-21	martes	23:51	23:52	01:05	00:01
28-jul.-21	miércoles	09:26	09:33	10:24	00:07
28-jul.-21	miércoles	20:55	20:55	21:36	00:00
29-jul.-21	jueves	14:41	14:41	15:39	00:00
29-jul.-21	jueves	15:14	15:15	15:51	00:01
29-jul.-21	jueves	21:17	21:21	21:44	00:04

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
30-jul.-21	viernes	12:59	13:00	13:15	00:01

Fuente: Elaboración propia.

7.4.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de julio de 2021, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo del concesionario que se encuentre más cercano al lugar de los hechos; siempre acompañado de los vehículos de operación como grúa, carro taller y ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten, ante circunstancias donde el número de heridos requiera la presencia de un número mayor de ambulancias se realiza la novedad a las instituciones de salud de los municipios más cercanos de donde se presenten los hechos.

Una vez recibidos los insumos el seis (6) de julio del año en curso, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias. Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año 2020, acatando la Resolución 4985, no

se realizó la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la nueva declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero (1°) de junio del año 2020.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

Tabla 102 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de julio 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-07-01	jueves	12:10	12:17	00:07
2021-07-01	jueves	17:43	17:52	00:09
2021-07-06	martes	06:20	06:27	00:07
2021-07-06	martes	06:26	06:27	00:01
2021-07-06	martes	08:01	08:03	00:02
2021-07-06	martes	09:30	09:39	00:09
2021-07-06	martes	18:31	18:39	00:08
2021-07-06	martes	18:51	18:56	00:05
2021-07-07	miércoles	19:47	19:52	00:05
2021-07-08	jueves	09:48	09:55	00:07
2021-07-08	jueves	21:14	21:17	00:03

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-07-08	jueves	23:28	23:31	00:03
2021-07-09	viernes	20:28	20:31	00:03
2021-07-09	viernes	20:53	20:54	00:01
2021-07-10	sábado	13:18	13:25	00:07
2021-07-10	sábado	14:06	14:12	00:06
2021-07-10	sábado	23:05	23:08	00:03
2021-07-11	domingo	08:40	08:49	00:09
2021-07-11	domingo	19:32	19:34	00:02
2021-07-12	lunes	08:57	09:00	00:03
2021-07-12	lunes	09:55	09:56	00:01
2021-07-12	lunes	17:38	17:47	00:09
2021-07-12	lunes	18:33	18:42	00:09
2021-07-13	martes	15:36	15:36	00:00
2021-07-13	martes	17:56	18:02	00:06
2021-07-15	jueves	14:59	15:02	00:03
2021-07-15	jueves	20:15	20:23	00:08
2021-07-17	sábado	13:42	13:45	00:03

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-07-18	domingo	03:58	04:03	00:05
2021-07-18	domingo	05:42	05:44	00:02
2021-07-18	domingo	08:58	08:59	00:01
2021-07-18	domingo	15:46	15:48	00:02
2021-07-18	domingo	17:36	17:40	00:04
2021-07-20	martes	13:50	13:51	00:01
2021-07-21	miércoles	07:32	07:36	00:04
2021-07-21	miércoles	08:34	08:39	00:05
2021-07-21	miércoles	08:57	09:07	00:10
2021-07-21	miércoles	12:11	12:17	00:06
2021-07-21	miércoles	16:22	16:27	00:05
2021-07-22	jueves	05:29	05:34	00:05
2021-07-22	jueves	06:19	06:27	00:08
2021-07-22	jueves	17:02	17:04	00:02
2021-07-23	viernes	22:20	22:24	00:04
2021-07-24	sábado	03:31	03:35	00:04
2021-07-24	sábado	20:52	20:54	00:02

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-07-24	sábado	21:32	21:40	00:08
2021-07-25	domingo	12:07	12:14	00:07
2021-07-27	martes	07:06	07:07	00:01
2021-07-27	martes	11:27	11:32	00:05
2021-07-27	martes	18:45	18:46	00:01
2021-07-28	miércoles	12:52	13:01	00:09
2021-07-29	jueves	17:48	17:49	00:01
2021-07-30	viernes	07:44	07:51	00:07
2021-07-30	viernes	21:31	21:40	00:09
2021-07-31	sábado	09:12	09:13	00:01
2021-07-31	sábado	10:54	11:04	00:10
2021-07-31	sábado	14:29	14:36	00:07
2021-07-31	sábado	19:52	19:52	00:00

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo se presentan los tiempos de atención de accidentes correspondientes para la ruta 5501.

Tabla 103 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de julio 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-07-01	domingo	14:34	14:46	00:12
2021-07-01	lunes	15:23	15:31	00:08
2021-07-04	jueves	13:49	13:55	00:06
2021-07-09	sábado	13:50	14:00	00:10
2021-07-10	sábado	11:09	11:20	00:11
2021-07-10	domingo	12:38	12:51	00:13
2021-07-12	jueves	14:25	14:30	00:05
2021-07-16	jueves	16:34	16:42	00:08
2021-07-16	sábado	22:48	22:55	00:07
2021-07-20	lunes	07:17	07:22	00:05
2021-07-24	martes	09:18	09:31	00:13
2021-07-24	miércoles	17:25	17:37	00:12
2021-07-25	jueves	14:42	14:45	00:03
2021-07-25	viernes	17:55	17:56	00:01
2021-07-26	sábado	14:57	15:01	00:04
2021-07-27	domingo	06:54	06:59	00:05

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 55-01 o en la Ruta 45A04, para el periodo del mes de julio de 2021.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

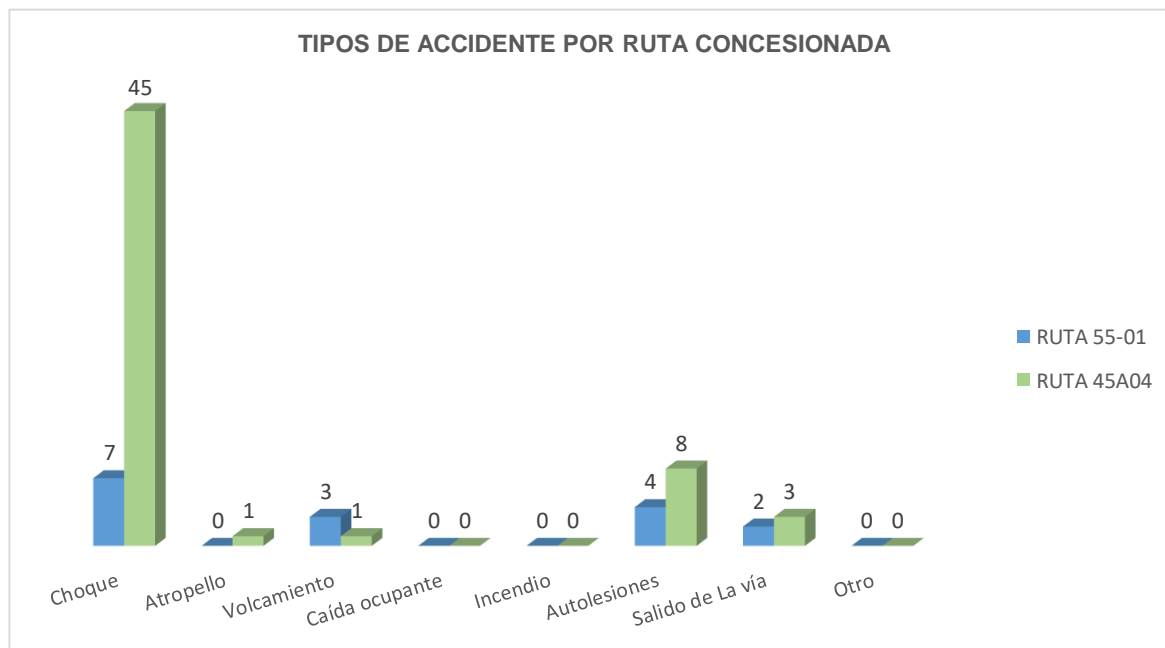
7.4.11 TIPOS DE ACCIDENTE

Tabla 104 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2021.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	7	45	52
Atropello	0	1	1
Volcamiento	3	1	4
Caída ocupante	0	0	0
Incendio	0	0	0
Autolesiones	4	8	12
Salido de La vía	2	3	5
Otro	0	0	0
Total	16	58	74

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 44 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de julio 2021.



Fuente:

Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de julio, es el choque, con un total de cincuenta y dos (52) hechos, representando el 70,27% de los casos.

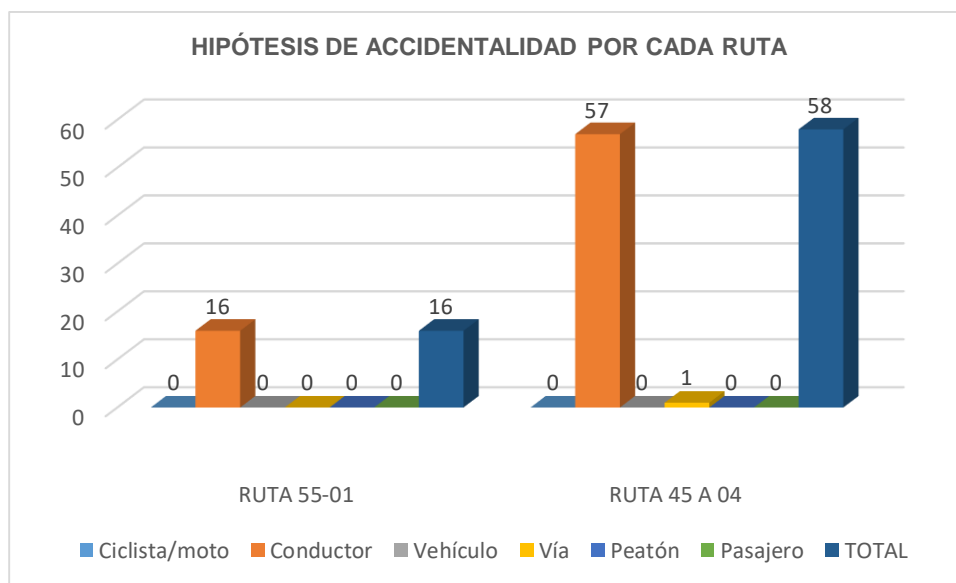
7.4.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.

Tabla 110. Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2021.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	0	0
Conductor	16	57
Vehículo	0	0
Vía	0	1
Peatón	0	0
Pasajero	0	0
TOTAL	16	58

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 45 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes julio 2021.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con aquellas de no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y adelantar invadiendo carril del mismo sentido de manera abrupta.

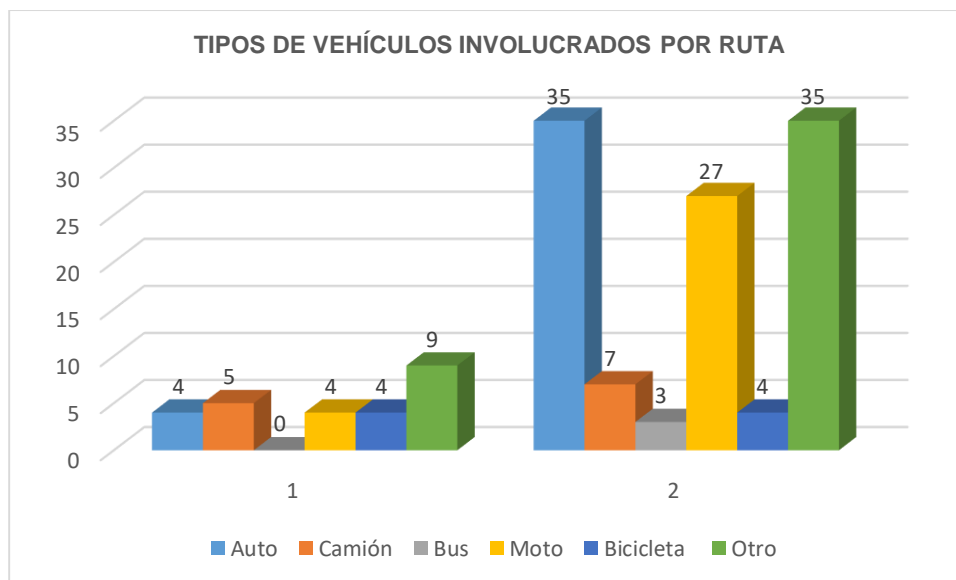
7.4.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 105 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de julio 2021.

TIPO DE VEHICULO	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL	%
Auto	4	35	39	28%
Camión	5	7	12	9%
Bus	0	3	3	2%
Moto	4	27	31	23%
Bicicleta	4	4	8	6%
Otro	9	35	44	32%
TOTAL	26	111	137	100%

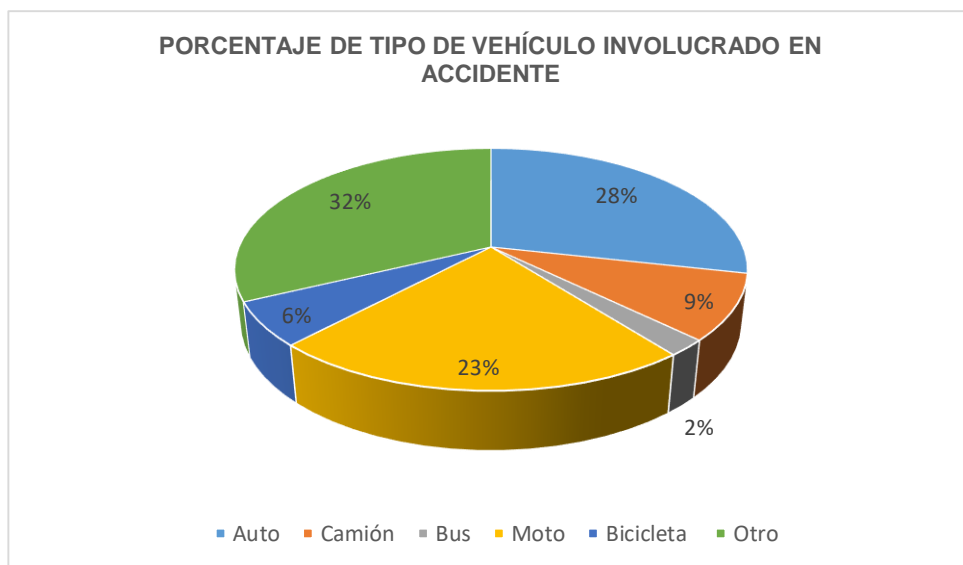
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 46 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de julio 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 47 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de julio 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de julio de 2021, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión como a nivel nacional.

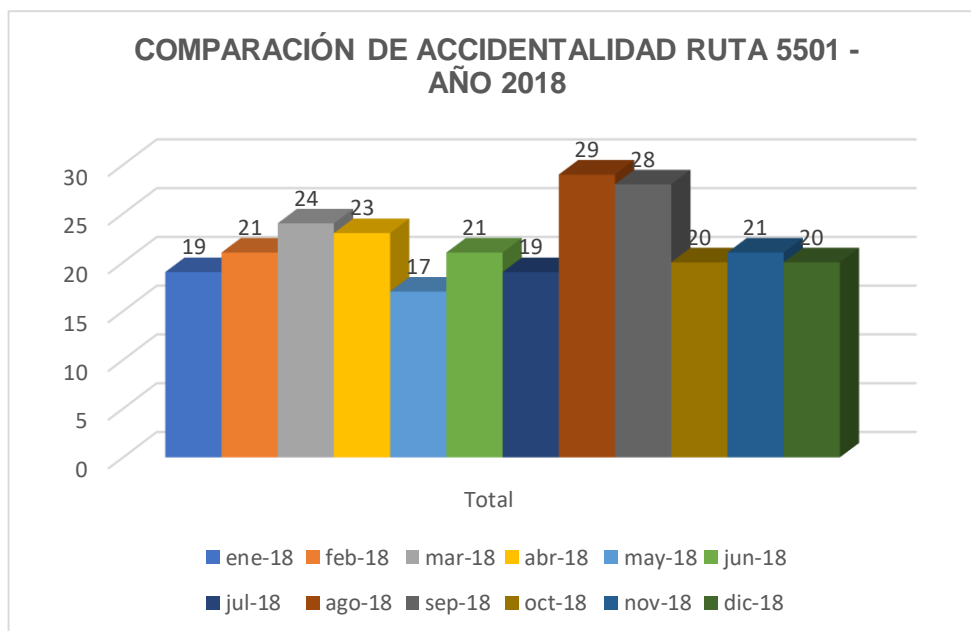
RUTA 5501 - AÑO 2018

Tabla 106 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
Total	24	19	21	24	23	17	21	19	29	28	20	21	20	242

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 48 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

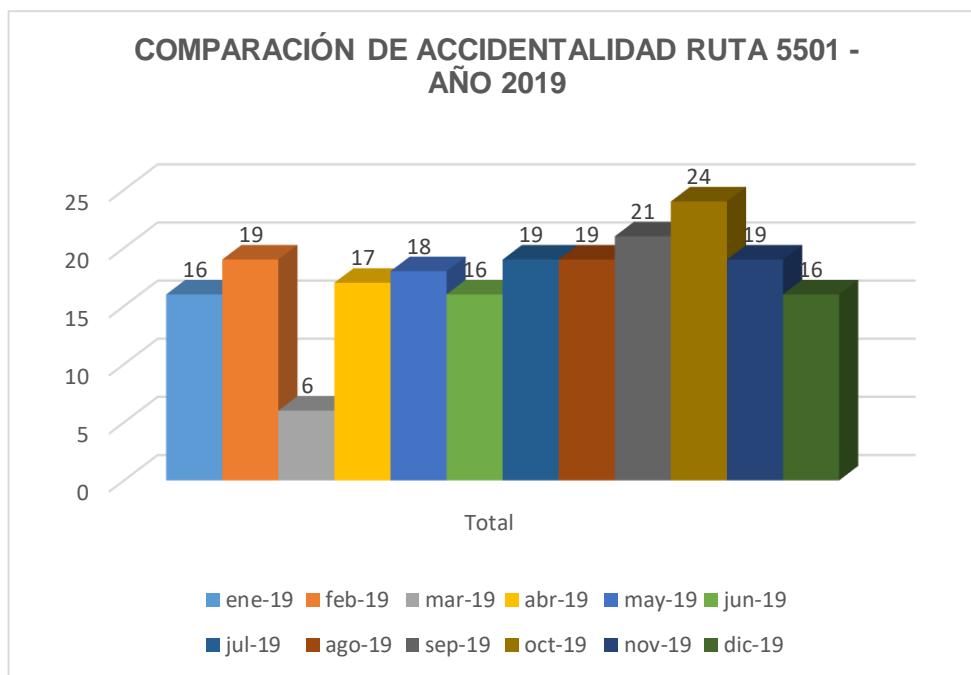
RUTA 5501 - AÑO 2019

Tabla 107 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	16	19	6	17	18	16	19	19	21	24	19	16	194

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

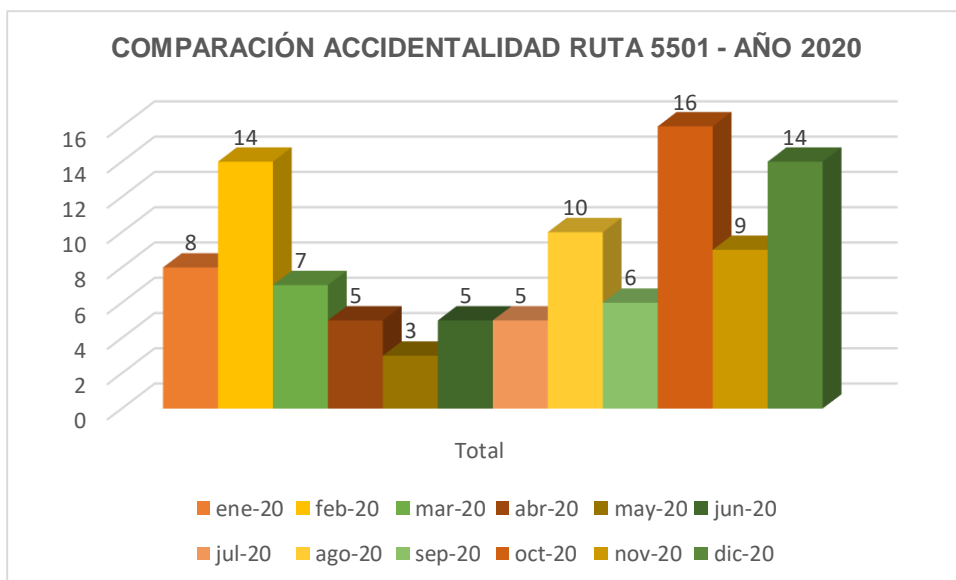
RUTA 5501 – AÑO 2020

Tabla 108 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
Total	8	14	7	5	3	5	5	10	6	16	9	14	102

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

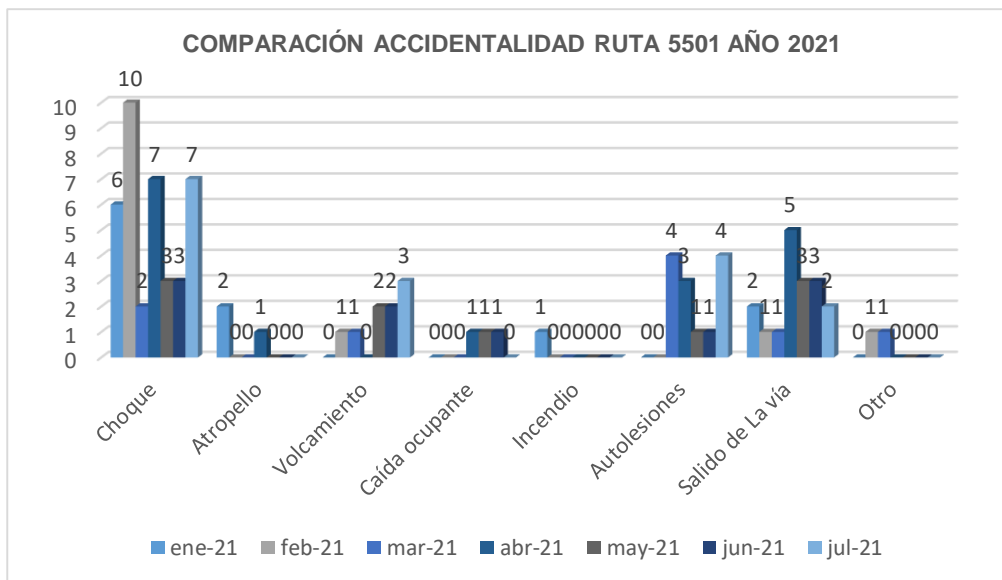
RUTA 5501 – AÑO 2021

Tabla 109 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501								
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	total
Choque	6	10	2	7	3	3	7	38
Atropello	2	0	0	1	0	0	0	3
Volcamiento	0	1	1	0	2	2	3	9
Caída ocupante	0	0	0	1	1	1	0	3
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	4	3	1	1	4	13
Salido de La vía	2	1	1	5	3	3	2	17
Otro	0	1	1	0	0	0	0	2
Total	11	13	9	17	10	10	16	86

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

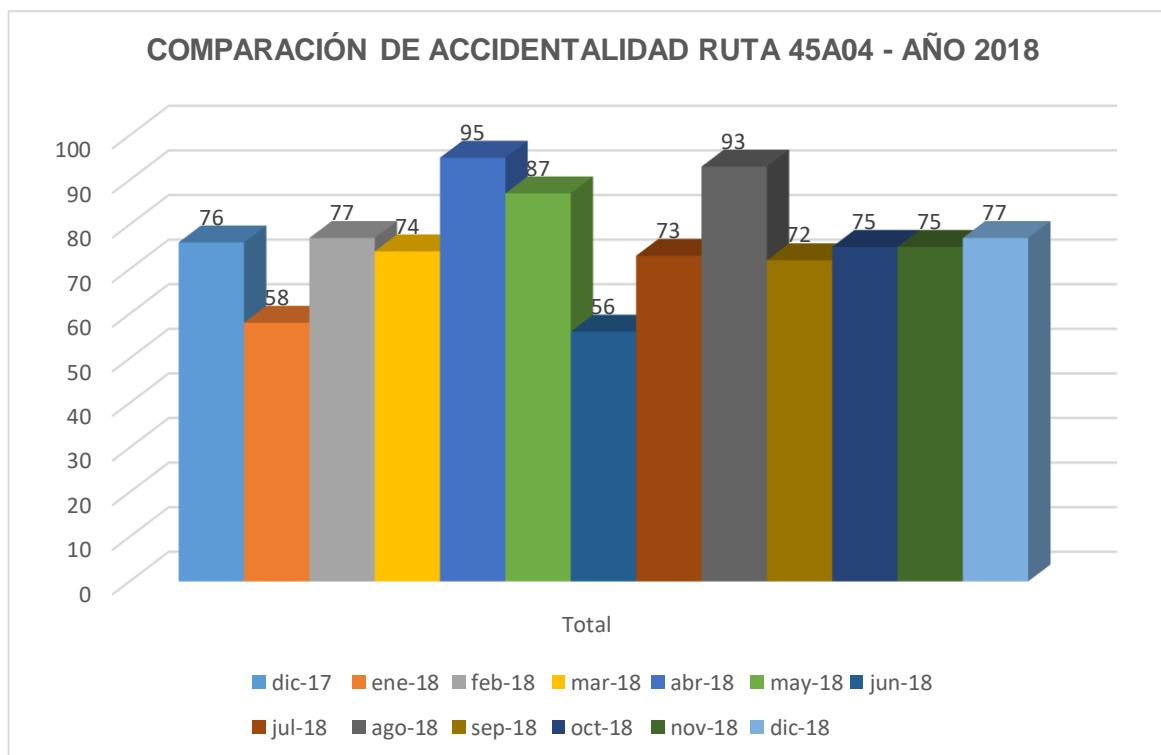
RUTA 45A04 - AÑO 2018

Tabla 110 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
Total	76	58	77	74	95	87	56	73	93	72	75	75	77	835

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.018.



Fuente: Elaboración propia.

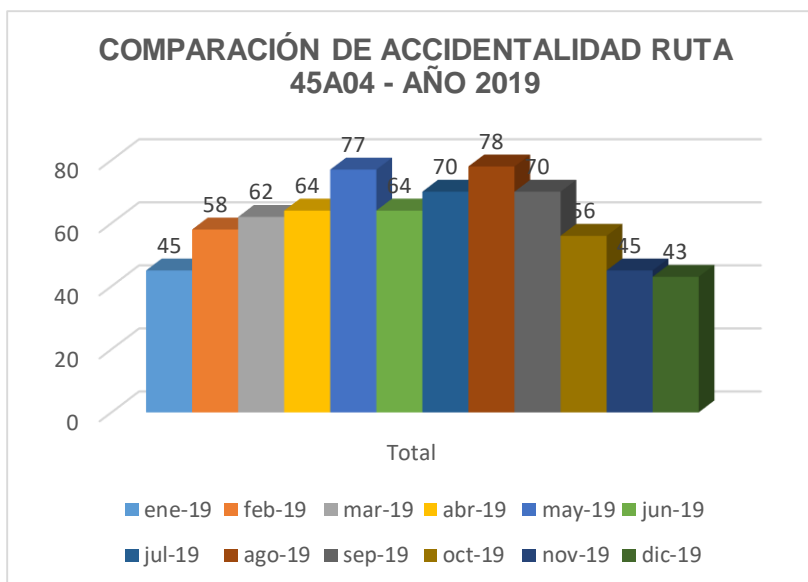
RUTA 45A04 - AÑO 2019

Tabla 111 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
Total	45	58	62	64	77	64	70	78	70	56	45	43	689

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

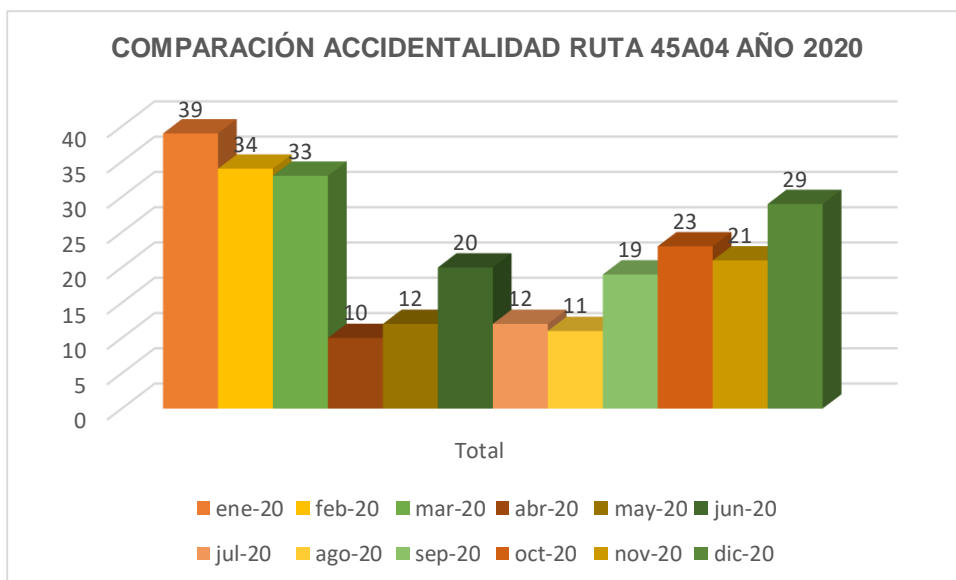
RUTA 45A04 – 2020

Tabla 112 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
Total	39	34	33	10	12	20	12	11	19	23	21	29	263

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

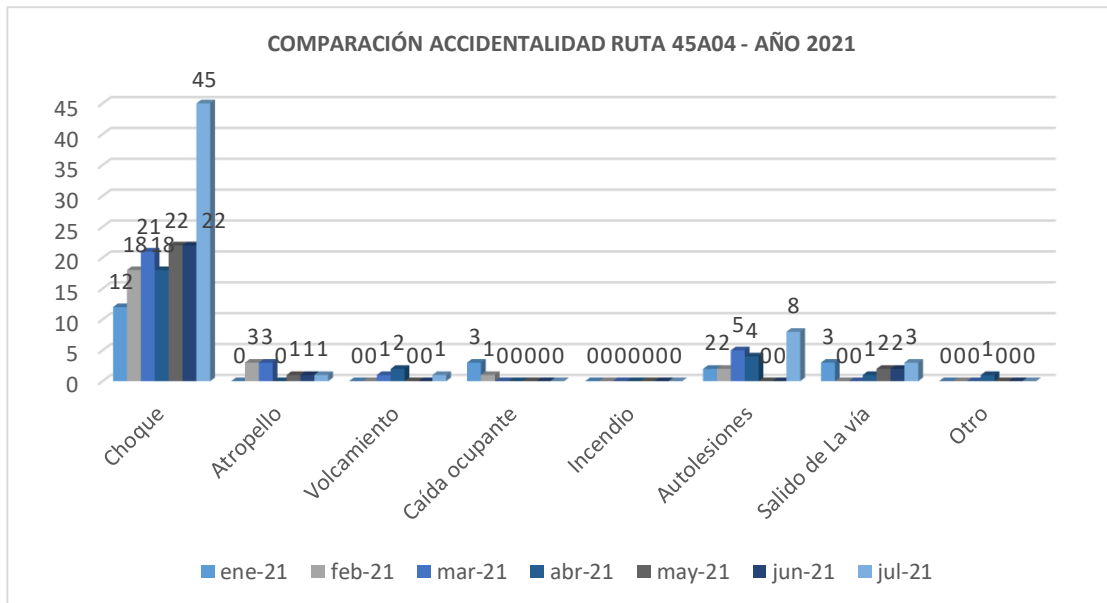
RUTA 45A04 – 2021

Tabla 113 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04								
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Total
Choque	12	18	21	18	22	22	45	158
Atropello	0	3	3	0	1	1	1	9
Volcamiento	0	0	1	2	0	0	1	4
Caída ocupante	3	1	0	0	0	0	0	4
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	2	2	5	4	0	0	8	21
Salido de La vía	3	0	0	1	2	2	3	11
Otro	0	0	0	1	0	0	0	1
Total	20	24	30	26	25	25	58	208

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 55 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

7.4.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 114 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de julio de 2021.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-01	jueves	5501 Oriental	16+900	0	0
2021-07-01	jueves	5501 (Occidental)	13+700	0	0
2021-07-04	domingo	5501 (Occidental)	16+400	1	0
2021-07-09	viernes	5501 (Occidental)	16+200	1	0
2021-07-10	sábado	5501 (Occidental)	9+150	1	0
2021-07-10	sábado	5501 (Occidental)	10+900	0	1
2021-07-12	lunes	5501 Oriental	15+800	2	0

VÍCTIMAS RUTA 5501 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-16	viernes	5501 Oriental	8+200	0	0
2021-07-16	viernes	5501 Oriental	8+700	2	0
2021-07-20	martes	5501 Oriental	8+100	1	0
2021-07-24	sábado	5501 Oriental	19+300	1	0
2021-07-24	sábado	5501 Oriental	16+800	1	0
2021-07-25	domingo	5501 Oriental	8+300	0	0
2021-07-25		5501 Oriental (Carrera 7a)	5+200	0	0
2021-07-26	lunes	5501 Oriental	8+0	0	0
2021-07-27	martes	5501 Oriental	7+500	1	0
TOTAL				11	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 115 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de julio de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-01	jueves	45A04 (Occidental, Bogotá - Cajicá)	2+400	1	0
2021-07-01	jueves	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	5+750	1	0
2021-07-06	martes	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	1+800	1	0
2021-07-06	martes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	11+900	1	0
2021-07-06	martes	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipaquirá)	16+450	0	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-06	martes	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	9+700	0	0
2021-07-06	martes	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+600	0	0
2021-07-06	martes	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	7+900	0	0
2021-07-07	miércoles	45A04 (Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	20+250	0	0
2021-07-08	jueves	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	5+900	0	0
2021-07-08	jueves	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipacquirá)	17+400	1	0
2021-07-08	jueves	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	8+600	0	0
2021-07-09	viernes	45ACNA (Occidental)	3+800	0	0
2021-07-09	viernes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	7+900	0	0
2021-07-10	sábado	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	2+885	0	0
2021-07-10	sábado	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	3+580	0	0
2021-07-10	sábado	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	7+900	0	0
2021-07-11	domingo	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	11+740	1	0
2021-07-11	domingo	45ACNA (Occidental)	3+300	0	0
2021-07-12	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá - Cajicá)	11+900	1	0
2021-07-12	lunes	45ACNA (Oriental)	0+800	0	0
2021-07-12	lunes	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	11+400	0	0
2021-07-12	lunes	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipacquirá)	16+350	0	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-13	martes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	8+50	0	0
2021-07-13	martes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	6+650	1	0
2021-07-15	jueves	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	6+800	1	0
2021-07-15	jueves	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+200	0	0
2021-07-17	sábado	45A04 (Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	19+250	0	0
2021-07-18	domingo	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	4+700	1	0
2021-07-18	domingo	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+200	1	0
2021-07-18	domingo	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	17+700	0	0
2021-07-18	domingo	45ACNA (Occidental)	3+900	0	0
2021-07-18	domingo	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	2+800	0	0
2021-07-20	martes	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+500	0	0
2021-07-21	miércoles	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipacquirá)	16+800	0	0
2021-07-21	miércoles	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+200	0	0
2021-07-21	miércoles	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	11+800	3	0
2021-07-21	miércoles	45A04 (Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+590	0	0
2021-07-21	miércoles	45A04 (Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+900	0	0
2021-07-22	jueves	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipacquirá)	23+700	1	0
2021-07-22	jueves	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipacquirá)	22+200	2	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-07-22	jueves	45ACNA (Occidental)	5+300	0	0
2021-07-23	viernes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	12+800	1	0
2021-07-24	sábado	45A04 (Oriental, Cajicá - Zipaquirá)	24+655	0	0
2021-07-24	sábado	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	2+900	1	0
2021-07-24	sábado	45ACNA (Oriental)	0+970	1	1
2021-07-25	domingo	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	4+550	0	0
2021-07-27	martes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	11+0	2	0
2021-07-27	martes	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	2+700	1	0
2021-07-27	martes	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	11+300	0	0
2021-07-28	miércoles	45ACNB (Portachuelo Oriental)	1+950	0	0
2021-07-29	jueves	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	10+600	0	0
2021-07-30	viernes	45A04 (Occidental, Bogotá -Cajicá)	6+800	1	0
2021-07-30	viernes	45A04 (Oriental, Cajicá-Zipaquirá)	18+785	0	0
2021-07-31	sábado	45A04 (Occidental, Cajicá -Zipaquirá)	21+600	0	0
2021-07-31	sábado	45A04 (Oriental, Bogotá - Cajicá)	7+700	0	0
2021-07-31	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá - Cajicá)	10+600	1	0
2021-07-31	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá - Cajicá)	3+800	1	0
TOTAL				26	1

Fuente: Elaboración propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

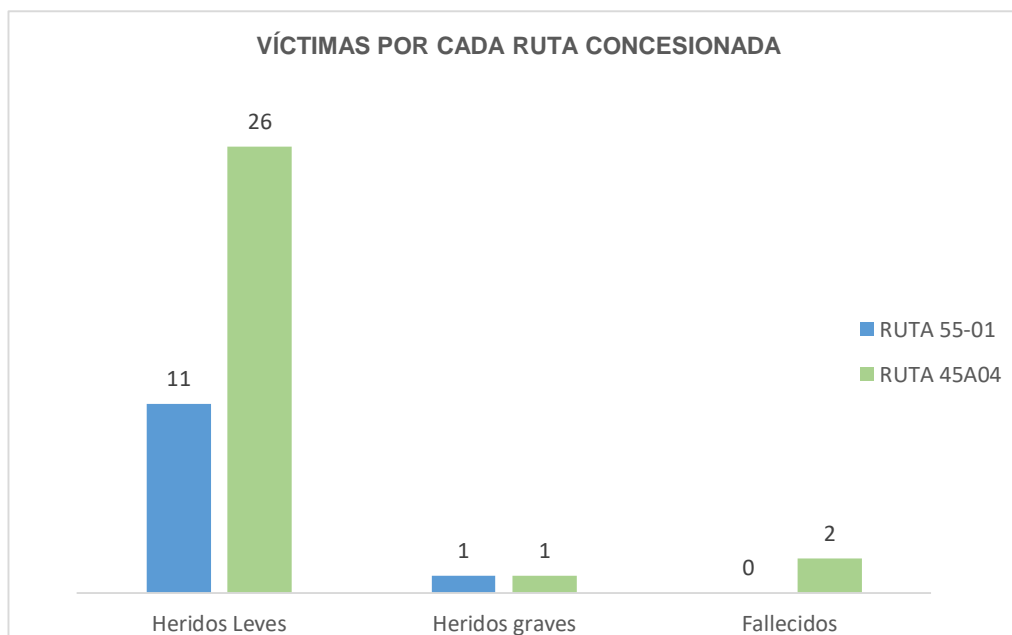
7.4.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

Tabla 116 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de julio 2.021.

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos Leves	11	26	37
Heridos graves	1	1	2
Fallecidos	0	2	2

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de julio de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al periodo mensual de julio de 2021, se presentaron dos (2) accidentes con víctima fatal por las Rutas concesionadas, uno por cada ruta a cargo de AcceNorte; sin embargo, lo anterior no afecta el **dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.4.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo, se realiza la revisión al estado general de cada uno de ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; para poder adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente. El Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y sesenta (60) toneladas de arrastre, una ambulancia medicalizada debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última, a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se diligencia su formato de inspección, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de

conducción, para verificar su fecha de vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí del Contrato con la Agencia, en donde las partidas para la subcuenta de la Policía se materialicen en con los ajustes realizados.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del año 2020, al encontrarse con matriculada de placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afronta el país desde el pasado mes de abril del 2020 a nivel nacional, a partir del periodo de mayo de 2020, se retoma las labores de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario Accenorte, por parte de esta Interventoría, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se imponen tanto por parte del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar Accenorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, adscritos para la prestación de servicios y apoyo al Concesionario, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía

Nacional a través de la Policía de carreteras y AcceNorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de julio del Concesionario, el día seis (06) de agosto de 2021, y aunado en las reuniones de seguimiento de carácter mensual que se realizan, donde se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco (25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Controles de velocidad, alcoholemia y campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

Tabla 117 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de julio 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - JULIO 2021			
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS
2	IT	ESCOBAR VELAZQUEZ OSCAR ALONSO	UNCOS
3	IT	GOMEZ CORREA WILLIAM YOSEPH	UNCOS
4	SIT	VARGAS VEGA ROGER FEDERICO	UNCOS
5	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	UNCOS
6	PT	ZANGUÑA TORRES CRISTIAN ALEXANDER	UNCOS
7	PT	MENDOZA BARAHONA EDWIN FERNANDO	UNCOS

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - JULIO 2021			
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
8	PT	CAÑON VILLAMIL EDUARD YONATAN	UNCOS
9	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
10	PT	RODRÍGUEZ MUÑOZ CRISTIAN ANDRÉS	UNCOS
11	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	UNCOS
12	PT	MONTAÑEZ JARAMILLO CARLOS EDUARDO	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 121. Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de julio 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - JULIO 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
1	IT	OSPINA JARAMILLO YHON FREDY	Coordinador 2	87127
2	SI	GUARIN CHITIVA WILLIAN ERNESTO	UNCOS	87427
3	PT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	UNCOS	90673
4	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS	87680
5	PT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	UNCOS	87335
6	PT	RODRÍGUEZ VIZCAINO RAÚL	UNCOS	87347
7	PT	ROJAS LOPEZ GIOVANNI ARMANDO	UNCOS	94032
8	PT	MARTINEZ PEÑA CARLOS ALBERTO	UNCOS	87461

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - JULIO 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
9	PT	POCHE ANDRÉS	UNCOS	87521
10	PT	LEAL GONZALEZ ELEAZAR	UNCOS	93606
11	PT	RODRÍGUEZ MORENO ERIKA JOHANA	UNCOS	118143
12	PT	CARDONA JOSE A.	UNCOS	

Fuente: Elaboración propia.

7.4.17 1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo nuevamente se adelanta solicitudes de tránsito de carga extra-dimensionada o extra-pesada por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, por parte del gremio transportador, solicitudes que se adelantan de la página de internet que mantiene el concesionario para adelantar estos tipos de trámites, permisos que en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales.

A continuación se presenta el listado de vehículos de carga extra-dimensionada, que solicitaron permiso de transito por los corredores viales concesionados, para el presente mes de julio de 2021, siendo un periodo donde las solicitudes de permiso de circulación fueron muy representativas con respecto a los periodos anteriores.

Tabla 118 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de julio de 2021.

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
07-jul-21	SWO 073 NO VIABLE	R79588	SERINCO	MINISTERIO TRANSPORTES 129181	55.000 kg	2,60 mts	4,30 mts	13,20 mts
07-jul-21	WLB735 NO VIABLE	S67348	COTRANSUR LTDA	130426	42.000 kg	2,90 mts	4,40 mts	11,30 mts
08-jul-21	SNB752 NO VIABLE	R44077	TRANSPORTES JH&E	N. P.	38.000 kg	3,20 mts	4,30 mts	18,00 mts
08-jul-21	SNR688 NO VIABLE	R67374	COTRANSUR LTDA	677	42.000 kg	2,90 mts	4,45 mts	11,30 mts
08-jul-21	TLZ255 NO VIABLE	R62724	COTRANSUR LTDA	677	42.000 kg	3,10 mts	4,50 mts	11,30 mts
08-jul-21	TLZ256 NO VIABLE	R61506	COTRANSUR LTDA	677	42.000 kg	2,85 mts	4,45 mts	11,30 mts
08-jul-21	USB409	T5496	MINCIVIL	130330	49.780 kg	3,40 mts	4,40 mts	10,30 mts
08-jul-21	OZG157 NO VIABLE	R33123	AUTOGRUAS SALAZAR	N. P.	40.000 kg	3,20 mts	4,35 mts	18,00 mts
08-jul-21	TLZ317 NO VIABLE	R51448	COTRANSUR LTDA	130272	37.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	10,00 mts
08-jul-21	TLY971 NO TRANSITA	R69683	GLOBAL DE LOGISTICA	388	30.000 kg	4,00 mts	4,00 mts	13,00 mts
12-jul-21	SRP093	R73138	GLOBAL DE LOGISTICA	388	42.924 kg	3,20 mts	3,57 mts	9,50 mts
19-jul-21	SZY900	R55417	ADDEC	1537	52.000 kg	3,45 mts	4,40 mts	10,00 mts
19-jul-21	SZY898	R46922	ADDEC	1537	52.000 kg	3,45 mts	4,40 mts	10,00 mts
19-jul-21	SZX995 NO TRÁNSITA CORREDOR	R67964	TRANSPORTES MONTEJO	1429	32.000 kg	3,70 mts	4,65 mts	8,00 mts
19-jul-21	SZQ247 NO TRANSITA CORREDOR	R73139	TRASURENCO	1709	51.500 kg	4,20 mts	4,40 mts	24,35 mts
19-jul-21	SZY006 NO TRANSITA CORREDOR	S61696	TRASURENCO	1709	51.500 kg	4,40 mts	4,50 mts	22,20 mts
19-jul-21	TLO463 NO TRANSITA CORREDOR	S59686	TRASURENCO	1709	37.000 kg	3,20 mts	4,40 mts	21,50 mts
19-jul-21	XJA225 NO VIABLE	S49305	TRANSPORTE EN CAMA BAJA	130260	40.910 kg	3,10 mts	4,25 mts	9,00 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
21-jul-21	SZX879 NO TRANSITA CORREDOR	R72878	GRUPO TRASDELTA SAS	N. P.	26.000 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
21-jul-21	SXS181 NO TRANSITA CORREDOR	S55344	GRUPO TRASDELTA SAS	N. P.	25.500 kg	3,10 mts	3,30 mts	21,40 mts
21-jul-21	WCO409	S59621	AGREGADOS TETUAN	1451	36.000 kg	3,30 mts	4,40 mts	21,40 mts
21-jul-21	TLZ255	R62724	COTRANSUR LTDA	677	47.000 kg	3,32 mts	4,55 mts	11,50 mts
21-jul-21	SPW932	S48855	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	130020	46.000 kg	3,20 mts	3,30 mts	20,00 mts
21-jul-21	XIE472	S21159	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	129112	50.000 kg	3,40 mts	3,23 mts	20,00 mts
21-jul-21	SXP124	R66971	TRANSPORTES MAXO	1845	48.000 kg	4,80 mts	3,90 mts	23,40 mts
21-jul-21	SLF381	R30623	TRANSPORTES MAXO	1845	46.500 kg	4,80 mts	2,90 mts	17,00 mts
21-jul-21	SXP132	R59410	TRANSPORTES MAXO	1845	25.000 kg	4,80 mts	3,70 mts	17,00 mts
22-jul-21	SZY939 NO VIABLE	R27028	TRANSURENCO	1709	37.000 kg	3,20 mts	4,40 mts	21,50 mts
22-jul-21	SZZ759 NO VIABLE	S60894	TRANSURENCO	1709	45.500 kg	3,30 mts	4,60 mts	22,50 mts
22-jul-21	THY528 NO VIABLE	S57685	TRANSURENCO	1709	42.500 kg	3,80 mts	4,40 mts	22,50 mts
22-jul-21	SZQ247 NO VIABLE	R73139	TRANSURENCO	1709	48.000 kg	4,50 mts	4,40 mts	24,60 mts
22-jul-21	SYZ006 NO VIABLE	S61916	TRANSURENCO	1709	35.000 kg	3,35 mts	4,75 mts	20,90 mts
22-jul-21	TLO463 NO VIABLE	S59686	TRANSURENCO	1709	37.000 kg	3,35 mts	4,40 mts	21,50 mts
22-jul-21	TDK245 NO VIABLE	S49740	TRANSURENCO	1709	51.000 kg	3,25 mts	4,40 mts	18,50 mts
22-jul-21	SZN189 NO VIABLE	R32131	TRANSURENCO	1709	44.000 kg	3,30 mts	4,45 mts	21,00 mts
22-jul-21	SXX918 NO VIABLE	R73136	TRANSURENCO	1709	51.000 kg	3,35 mts	4,50 mts	24,10 mts
22-jul-21	SXX919 NO VIABLE	R60166	TRANSURENCO	1709	50.000 kg	4,35 mts	4,55 mts	22,80 mts
22-jul-21	SZY214 NO VIABLE	R62548	TRANSURENCO	1709	50.000 kg	3,40 mts	4,60 mts	24,50 mts
22-jul-21	WCO409	S59621	AGREGADOS TETUAN	128880	51.000 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,40 mts

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
22-jul-21	SBV288	557326	MINCIVIL	1769	51.550 kg	3,20 mts	4,55 mts	16,50 mts
22-jul-21	STO277 NO VIABLE	S23648	MENESES RAMIREZ SAS	398	51.500 kg	3,10 mts	4,73 mts	21,00 mts
22-jul-21	SUK611 NO VIABLE	S23169	TRANSPORTES EN CAMA BAJA	130256	39.000 kg	3,10 mts	3,80 mts	8,00 mts
22-jul-21	JSL835 NO VIABLE	R62548	TRANSURENCO	N. P.	N.P.	N.P.	N. P.	N. P.
23-jul-21	WCT960	N. A.	COLGRUAS	130644	36.500 kg	2,75 mts	3,94 mts	13,60 mts
27-jul-21	TEW105 NO VIABLE	R61630	N. N.	N. P.	40.000 kg	3,15 mts	4,30 mts	22,00 mts
27-jul-21	MIO 19682 NO VIABLE	N. P.	MONTAJES SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS	131195	50.000 kg	2,75 mts	3,98 mts	13,24 mts
27-jul-21	USB410	S48859	MINCIVIL	1769	56.140 kg	3,50 mts	4,40 mts	12,80 mts
28-jul-21	SRP093	R73138	TRANSPORTES TEC SAS	388	30.000 kg	3,80 mts	3,80 mts	8,00 mts

Fuente: Elaboración propia.

Los vehículos que se encuentran de color rojo, en respuesta emitida por el concesionario, se le manifestó de su no viabilidad de circulación, al no presentar las rutas por donde tiene estimado atravesar y/o al no presentar toda la información pertinente para su respectivo estudio y aceptación del permiso.

7.4.18 1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de Accenorte. Por lo anterior, esta Interventoría ha requerido al Concesionario realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el presente periodo, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retrorreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de 2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas.

7.4.19 1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente mes de julio de 2021, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo; sin embargo, hay que mencionar que algunas cámaras instaladas en el peaje andes fueron víctimas de vandalismo por las manifestaciones generadas durante el Paro Nacional.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva nuevamente las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó Accenorte desde mediados del mes de noviembre de 2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días

comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

Durante el presente año de 2021, durante los días comprendidos entre el 8 al 10 de julio, se realiza las actividades de mantenimiento y reposición de equipos instalados en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana; especialmente aquellos que fueron víctimas de vandalismo durante la celebración del Paro Nacional.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre del mismo año; lo anterior a consecuencia de dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta forma realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

7.4.20 TRÁFICO

Para poder evaluar la variable tráfico, siempre nos hemos remitido a los diferentes reportes suministrados por el Concesionario y generados por cada una de las estaciones de peaje como en su totalidad, durante cada periodo; no sin antes recordar que para la entrega correspondiente al mes de julio de 2021, el Concesionario Accenorte allego Informe Gerencial Mensual, el día seis (06) de agosto de 2021, en horas de la tarde, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales, se encuentran muy cercanos de los normalmente evidenciados, con respecto a los obtenidos en periodos anteriores de marzo de 2020, inicio de pandemia, causado básicamente por los siguientes factores:

- En primer lugar, que a pesar de la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que vive el país, como consecuencia de evitar el contacto y la propagación de la pandemia COVID-

19 que azota a la nación, se declaró la reactivación económica en algunos gremios de la economía nacional, aunado a la presencia de dos puentes festivos.

- En segundo lugar al levantamiento de los bloqueos en las vías nacionales ante la celebración del Paro Nacional, que obligó a la población nacional a tomar medidas de prevención de no transitar por los corredores viales para evitar daños en sus vehículos durante los meses anteriores.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio del mismo año, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior hasta el 31 de mayo de 2020, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras en las tres estaciones de peaje, ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afronta en la actualidad nuestro país.

Durante este periodo, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje a partir del mes de junio del año anterior, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.

Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza recaudo, mientras que para las otras dos estaciones se evaluará todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la

aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de Accenorte, como resultado de la reactivación de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio anterior.

Peaje Andes: Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa y uno punto veintiséis por ciento (91,26%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con dieciséis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal de cangureras, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Fusca: Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 8,25% de todo el tráfico que hace uso de las vías concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Unisabana: denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacia Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la

autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,49% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos que deberían realizar pago en esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

7.4.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el presente periodo del mes de julio, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

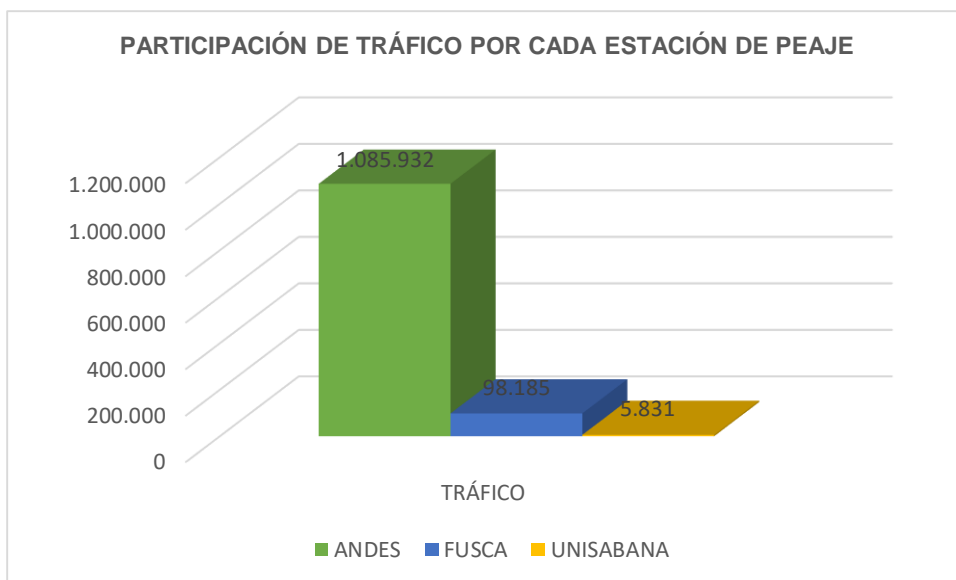
Tabla 119 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de julio 2021.

PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PARTICIPACIÓN
ANDES	1,085,932	91.26
FUSCA	98,185	8.25
UNISABANA	5,831	0.49
TOTAL	1,189,948	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:

Gráfico 57 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de julio de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 1.189.948 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 91,26% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 8,25% para la estación de peaje Fusca y el 0,49% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 84,97% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 95,01% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 84,52%.

Para el análisis de la siguiente tabla, solamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato hasta la actualidad.

Tabla 120 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de julio de 2021.

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	84.52	0.00	95.01	84.97
II	5.81	0.00	0.71	5.36
IIE	5.81	0.00	0.00	0.00
III	0.00	0.00	2.34	4.34
IV	1.73	0.00	1.39	1.69
V	0.74	27.77	0.47	0.85
VI	1.04	33.03	0.04	1.12
VII	1.62	39.20	0.04	1.67
TOTAL	101.27	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 5,36%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la categoría V con un valor de 0,85%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2.018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo es superior con respecto al mes anterior en un porcentaje del 10,70%, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional de ordenar levantar los bloqueos existentes a nivel nacional, y a lo ordenado por la Administración Distrital de prevención ante el aumento del contagio, aunado por las diferentes políticas de

aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental de prevenir el notable aumento en las cifras de contagio que se han presentado durante los últimos días y aunado a las jornadas de protestas del Paro Nacional; a pesar de que las entidades Nacionales y Distritales han buscado fórmulas para tratar de reactivar algunos sectores de la economía nacional. Hay que anotar que durante el presente mes de julio se presentaron dos puentes festivos, que de alguna manera generó un gran desplazamiento de vehículos durante estos fines de semana, lo que contribuyó a mejorar los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales a cargo de AcceNorte.

Ante las políticas tomadas por el Gobierno Nacional, de reactivación de la economía ante el aislamiento preventivo obligatorio que se mantuvo para algunos gremios de desarrollo, ante el tercer pico de pandemia presentado, dio como resultado final que para este mes enseñe un representativo aumento de tráfico de forma inmediata para todas las categorías de tráfico que circulan por las vías concesionadas, aumentando la transitabilidad por los corredores viales, a cargo de Accenorte, en ambos sentidos, costado oriental, sentido sur-norte, saliendo de la capital del país y costado occidental, sentido norte-sur, entrando a la ciudad de Bogotá, dando como resultado una variación considerable con tendencia a un incremento en la circulación de tráfico, hechos que se reflejan en los TPD's para todos los días de la semana con respecto al mes inmediatamente anterior, siendo los días viernes y sábados los de mayor circulación vehicular, siendo un comportamiento típico del tráfico automotor, sumado al levantamiento de los bloqueos viales presentados a nivel nacional.

Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial, como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince (15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre un pequeño incremento en la circulación del orden del 6,18%, sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III y IV son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 64,83% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por los corredores viales. Lo anterior obedece a la reactivación de los gremios agropecuarios e industriales como de importación durante los últimos

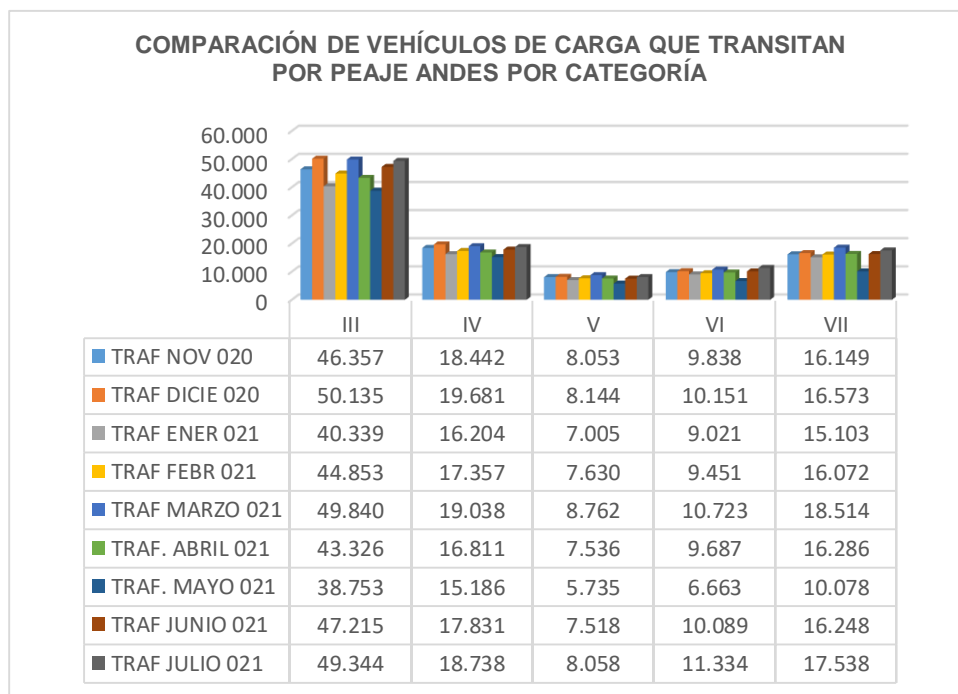
periodos, sumado al levantamiento de bloqueos que se presentaron durante la celebración del Paro Nacional, que había logrado afectar la movilidad y transitabilidad de este tipo de vehículos durante los meses de abril y mayo.

Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano.

A partir de mediados del mes de septiembre se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del 2019 ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual.

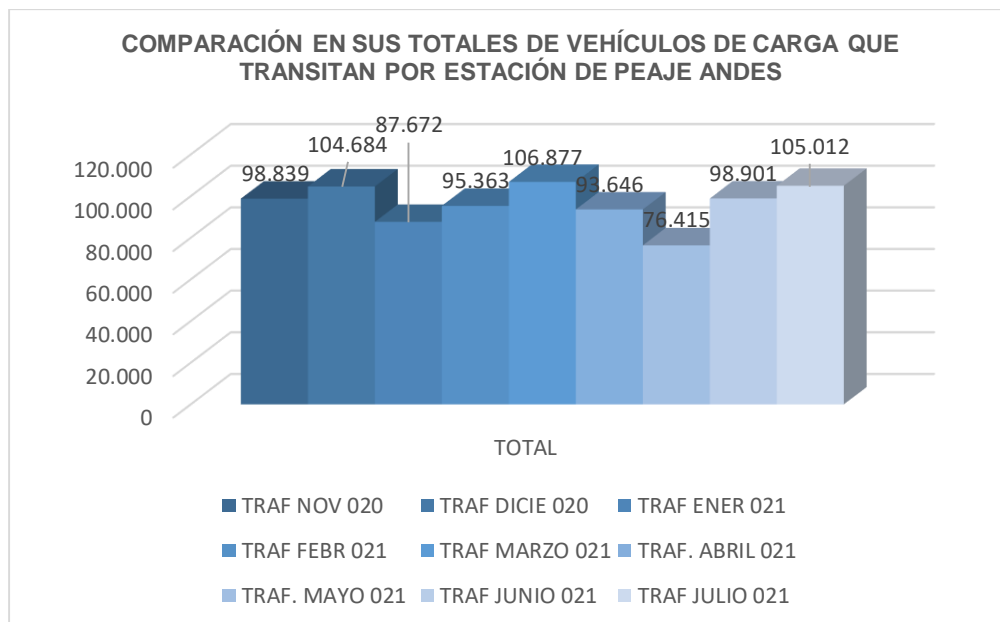
En los últimos dieciséis (16) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

Gráfico 58 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos nueve meses.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 59. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos nueve meses.



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total de tráfico, incluyendo el de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 38.335 vehículos, siendo superior con respecto al del mes anterior. Igualmente. Al analizar el comportamiento de los últimos ocho meses se puede manifestar que el presente periodo nuevamente muestra un comportamiento con buenos promedios dentro de las cifras que se manejan mensualmente, ocupando el segundo lugar en su TPD más alto, como resultado a las medidas que se adoptaron por parte de la Administración Nacional durante este último periodo, mencionadas anteriormente, con el fin de mejorar la economía del país, sin dejar de lado las medidas de prevención de contagio y aumento de la pandemia, sumado a la presencia de dos puentes festivos que dieron como resultado el aumento en los volúmenes de tráfico con respecto a los promedios obtenidos durante los dos periodos anteriores, situaciones que permitieron obtener una mejora considerable en los volúmenes de tráfico.

Tabla 121 TPD's por cada Estación de peaje - julio de 2.021.

TPDM POR CADA ESTACIÓN PEAJE - MAYO 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
ANDES	35,030	21,169	44,621

TPDM POR CADA ESTACIÓN PEAJE - MAYO 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
FUSCA	3,167	1,046	5,255
UNISABANA	188	0	0
TOTAL	38,385	22,215	49,876

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, en tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario para este periodo ya se encuentran debidamente conciliadas y concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir (1°) del primero de junio del año 2020.

Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

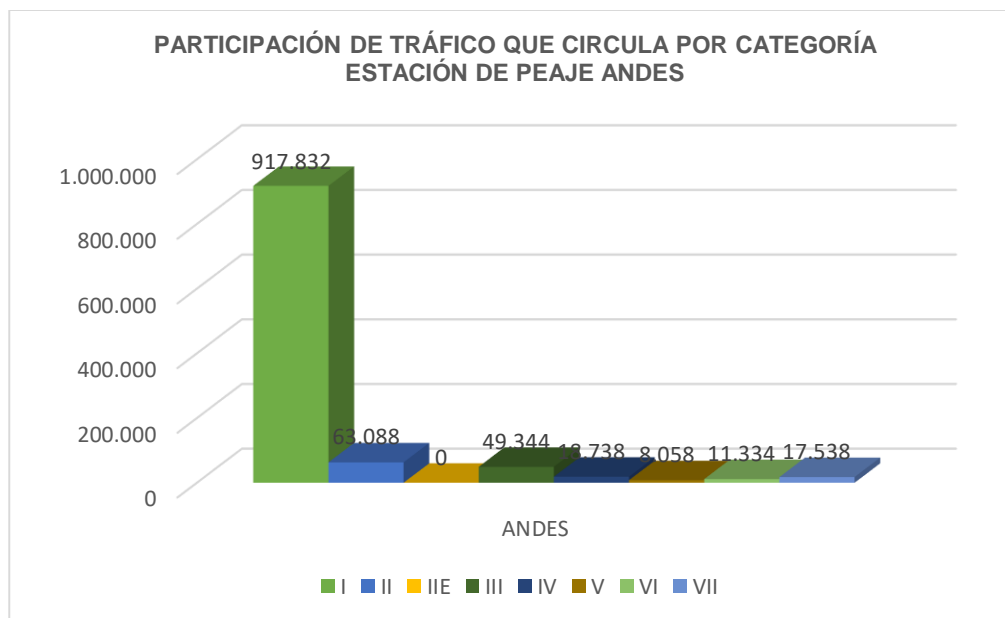
Tabla 122 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, julio 2.021

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	917,832	0	93,287	1,011,119
II	63,088	0	698	63,786
IIE	0	0	0	0

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORÍA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
III	49,344	0	2,296	51,640
IV	18,738	0	1,363	20,101
V	8,058	1,619	461	10,138
VI	11,334	1,926	42	13,302
VII	17,538	2,286	38	19,862
TOTAL	1,085,932	5,831	98,185	1,189,948

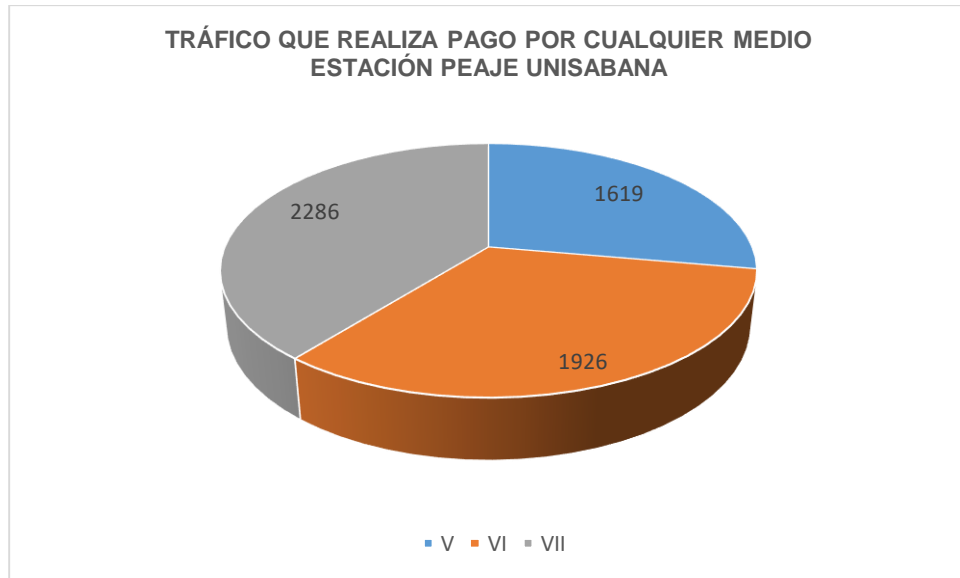
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 60. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de julio 2021.



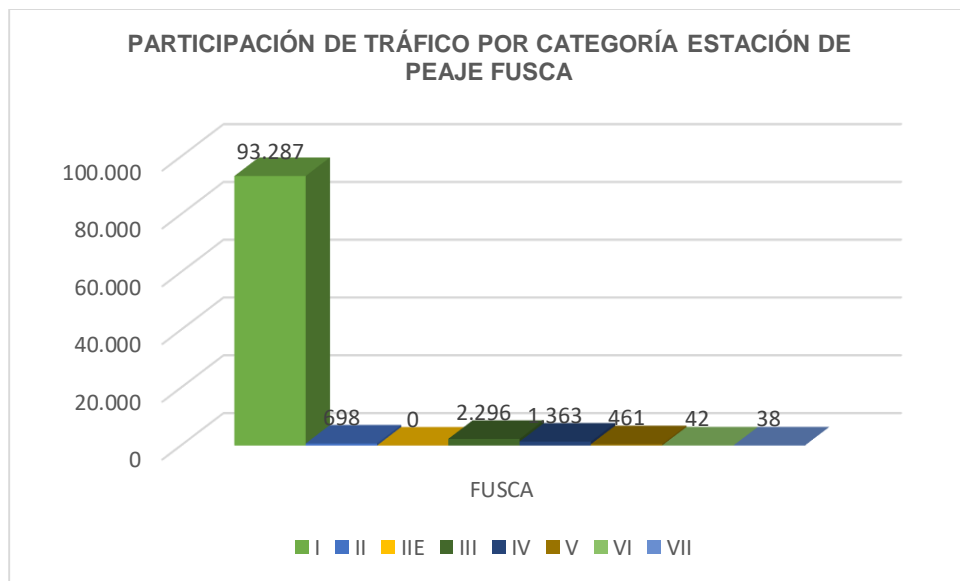
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 61 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de julio 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de julio 2.021.



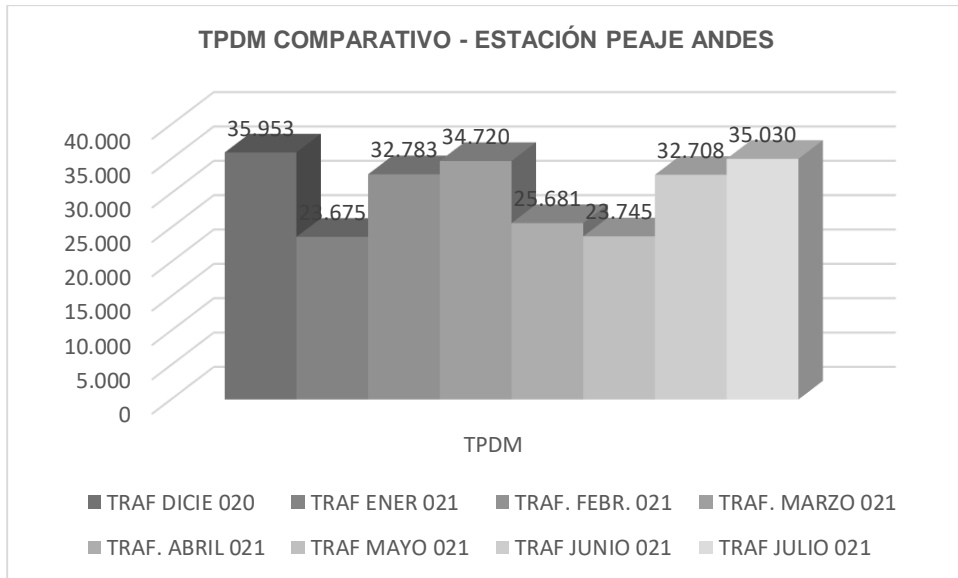
Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa

recuperación en los volúmenes de tráfico que circulan por los corredores viales concesionados que se viene presentando a partir del mes de octubre del 2020 hasta fin de año de 2020, y durante los periodos de febrero, junio y julio del 2021, exceptuando los meses de enero, abril y mayo; meses que sufren caídas en sus resultados finales de volúmenes de tráfico, el primero al ser mes de retorno de periodo de vacaciones y los dos siguientes por la situación de orden público que se presentó en las vías nacionales por el bloqueo de vías.

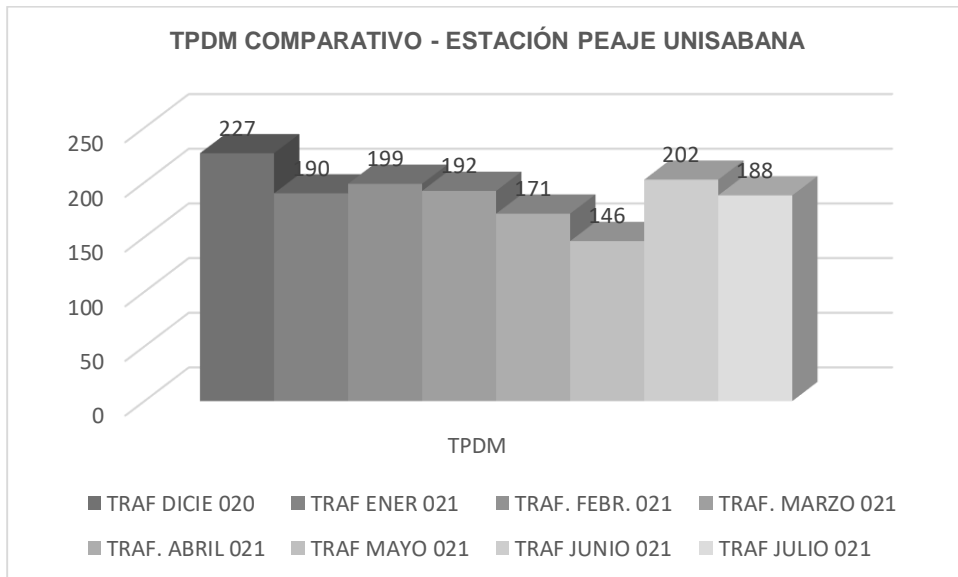
Anteriormente se había apreciado una caída en sus volúmenes de tráfico, durante el intervalo comprendido entre los meses de marzo hasta el mes de agosto del 2020, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida durante algunos periodos hasta llegar al mes de mayo del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación, el aumento y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios. Sin embargo, para los cuatro últimos periodos mensuales del año anterior, se observó una mejora representativa en la totalidad de tráfico circulante; especialmente durante el último periodo del mes de diciembre; mientras que para los meses de enero, abril y mayo del presenta año, sufren una nueva caída considerable por las razones expuestas con anterioridad, haciendo la claridad que para el mes de enero la caída obedece a que la población se encuentra en temporada de vacaciones y se encuentran en plan retorno de las mismas por la calzada occidental de la autopista norte, sentido norte – sur, sentido que no es posible realizar control a la cantidad de volumen de tráfico al carecer de estaciones de peaje, mientras que para los meses de abril y mayo ante las medidas adoptadas por la Administraciones Distrital y Departamental de prevención de la pandemia en su tercer pico aunado a la situación de orden público que se vivió en su momento. Para los dos últimos periodos de junio y julio de 2021, nuevamente se presenta una recuperación en la transitabilidad de tráfico, en sus volúmenes de tráfico que circulan por los corredores concesionados.

Gráfico 63 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.



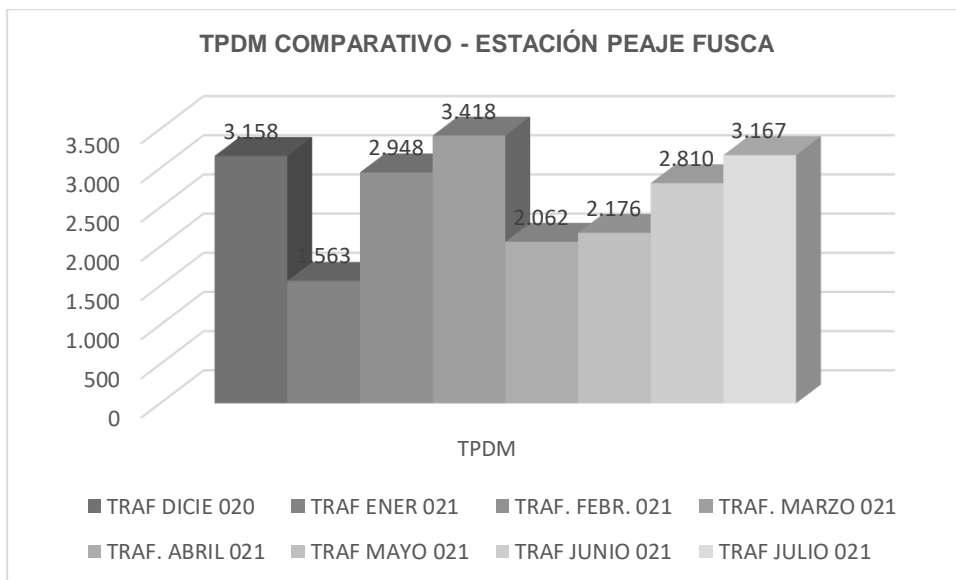
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.



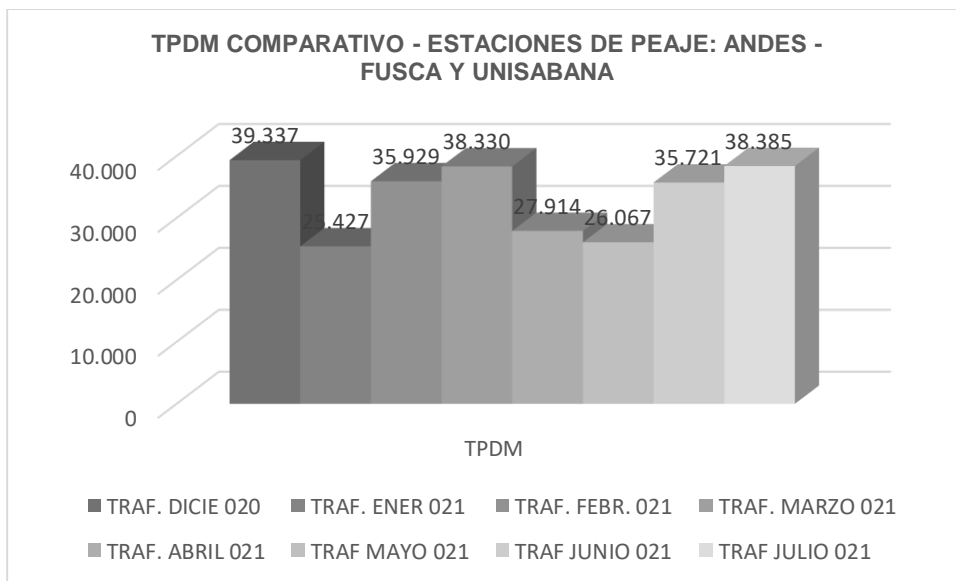
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos tres (3) periodos del 2020 pero sufriendo una caída representativa para los meses de enero, abril y mayo de 2021, contrario al comportamiento que se presentó para los periodos de febrero, marzo, junio y

julio, donde se muestra una mejora considerable, que como se manifestó anteriormente obedeció al comportamiento vacacional durante el mes de enero y al repunte en los picos de pandemia durante el mes de abril aunado a la situación de orden público que se ha vivido durante los dos últimos periodos mensuales, obligando a las entidades administrativas a tomar medidas drásticas de control para no permitir un aumento en el contagio de temas de pandemia y a la reactivación de la economía nacional. Es importante recordar que durante los meses de junio y julio del presente año; ante la presencia de dos puentes festivos en cada uno de ellos, reflejaron resultados altos en sus volúmenes de tráfico, por las razones expuestas anteriormente, que dio como resultado final un incremento en la movilidad de tráfico para los días comprendidos entre viernes a domingo, siendo un comportamiento típico dentro del corredor vial concesionado, aunado a las políticas de control de pandemia adoptadas por la Administraciones Nacional y Distrital.

7.4.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2021, donde se logra observar la no evasión en el recaudo de las estaciones de peaje por parte de los usuarios de los corredores viales a cargo de Accenorte.

Tabla 123 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES ANDES - FUSCA Y UNISABANA - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVAS ORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-jul-21	jueves	30718	2099	0	1966	779	382	475	659	37078	200	0	0	200
02-jul-21	viernes	37711	2219	0	2155	765	394	496	710	44450	204	0	0	204
03-jul-21	sábado	47462	2088	0	1386	518	229	379	572	52634	169	0	0	169
04-jul-21	domingo	40151	1596	0	523	259	99	190	366	43184	139	0	0	139
05-jul-21	lunes	22580	1678	0	447	137	51	68	175	25136	116	0	0	116
06-jul-21	martes	26930	2223	0	2017	795	455	523	798	33741	182	0	0	182
07-jul-21	miércoles	28915	2166	0	2053	813	424	511	722	35604	209	0	0	209
08-jul-21	jueves	30240	2183	0	2164	880	407	547	703	37124	243	0	0	243
09-jul-21	viernes	34279	2223	0	2143	822	360	545	793	41165	205	0	0	205
10-jul-21	sábado	39771	1994	0	1536	576	311	455	663	45306	186	0	0	186
11-jul-21	domingo	32709	1550	0	458	169	77	172	310	35445	139	0	0	139
12-jul-21	lunes	26497	2220	0	1856	756	430	516	839	33114	188	0	0	188
13-jul-21	martes	27961	2215	0	2039	758	410	489	718	34590	223	0	0	223
14-jul-21	miércoles	28799	2189	0	1965	763	435	503	697	35351	214	0	0	214

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES ANDES - FUSCA Y UNISABANA - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVAS ORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
15-jul-21	jueves	30880	2187	0	2063	833	423	496	738	37620	239	0	0	239
16-jul-21	viernes	36657	2257	0	2204	857	409	541	804	43729	218	0	0	218
17-jul-21	sábado	44478	1943	0	1524	551	315	457	755	50023	190	0	0	190
18-jul-21	domingo	35004	1611	0	500	232	97	170	366	37980	175	0	0	175
19-jul-21	lunes	27960	2253	0	1973	728	461	582	815	34772	218	0	0	218
20-jul-21	martes	14969	1197	0	570	235	34	85	148	17238	142	0	0	142
21-jul-21	miércoles	27815	2260	0	2096	823	410	496	736	34636	245	0	0	245
22-jul-21	jueves	29748	2291	0	2079	878	396	494	740	36626	255	0	0	255
23-jul-21	viernes	35578	2334	0	2182	873	441	510	737	42655	222	0	0	222
24-jul-21	sábado	41964	1951	0	1601	561	293	431	634	47435	198	0	0	198
25-jul-21	domingo	31060	1539	0	450	167	61	135	257	33669	140	0	0	140
26-jul-21	lunes	27293	2318	0	1836	745	400	535	802	33929	249	0	0	249
27-jul-21	martes	29362	2276	0	1987	759	437	515	777	36113	242	0	0	242
28-jul-21	miércoles	30072	2237	0	2020	808	438	482	729	36786	245	0	0	245
29-jul-21	jueves	31430	2246	0	2136	867	394	542	736	38351	278	0	0	278
30-jul-21	viernes	37164	2323	0	2156	847	417	513	760	44180	222	0	0	222
31-jul-21	sábado	44962	1920	0	1555	547	248	449	603	50284	200	0	0	200
TOTAL		1011119	63786	0	51640	20101	10138	13302	19862	1189948	6295	0	0	6295
TPD		32617	2058	0	1666	648	327	429	641	38385	203	0	0	203

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2.021, para la estación Andes.

Tabla 124 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASO RES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-jul-21	jueves	28213	2075	0	1885	730	317	400	567	34187	187	0	0	187
02-jul-21	viernes	34226	2196	0	2047	690	305	405	624	40493	186	0	0	186
03-jul-21	sábado	41866	2073	0	1276	489	197	320	511	46732	152	0	0	152
04-jul-21	domingo	36280	1592	0	501	249	89	151	310	39172	131	0	0	131

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASO RES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
05-jul-21	lunes	21413	1677	0	434	133	45	59	146	23907	112	0	0	112
06-jul-21	martes	24819	2203	0	1941	730	354	445	708	31200	175	0	0	175
07-jul-21	miércoles	26398	2138	0	1957	756	325	436	635	32645	197	0	0	197
08-jul-21	jueves	27510	2155	0	2053	810	331	473	624	33956	224	0	0	224
09-jul-21	viernes	31279	2196	0	2065	770	283	456	688	37737	191	0	0	191
10-jul-21	sábado	35482	1978	0	1452	545	246	386	576	40665	170	0	0	170
11-jul-21	domingo	30005	1548	0	448	163	67	142	266	32639	130	0	0	130
12-jul-21	lunes	24114	2194	0	1774	704	331	442	738	30297	178	0	0	178
13-jul-21	martes	25626	2187	0	1954	699	311	418	638	31833	210	0	0	210
14-jul-21	miércoles	26447	2163	0	1893	709	335	432	631	32610	197	0	0	197
15-jul-21	jueves	28373	2158	0	1969	769	326	421	650	34666	221	0	0	221
16-jul-21	viernes	33272	2227	0	2113	790	324	461	716	39903	198	0	0	198
17-jul-21	sábado	38994	1926	0	1431	522	251	396	673	44193	167	0	0	167
18-jul-21	domingo	31980	1607	0	487	230	85	145	317	34851	158	0	0	158
19-jul-21	lunes	25576	2220	0	1892	672	375	473	712	31920	203	0	0	203
20-jul-21	martes	13849	1194	0	538	197	27	77	128	16010	135	0	0	135
21-jul-21	miércoles	25308	2228	0	2011	780	318	423	665	31733	223	0	0	223
22-jul-21	jueves	26894	2244	0	1977	818	314	413	665	33325	232	0	0	232
23-jul-21	viernes	32225	2298	0	2078	821	334	439	640	38835	204	0	0	204
24-jul-21	sábado	37391	1934	0	1513	540	238	366	561	42543	174	0	0	174
25-jul-21	domingo	29236	1536	0	438	162	52	119	221	31764	132	0	0	132
26-jul-21	lunes	25034	2287	0	1758	685	322	461	710	31257	231	0	0	231
27-jul-21	martes	26943	2244	0	1925	695	337	446	695	33285	223	0	0	223
28-jul-21	miércoles	27330	2204	0	1945	754	347	425	661	33666	228	0	0	228
29-jul-21	jueves	28542	2212	0	2050	805	323	487	656	35075	259	0	0	259
30-jul-21	viernes	33624	2284	0	2065	802	347	439	681	40242	205	0	0	205
31-jul-21	sábado	39583	1910	0	1474	519	202	378	525	44591	175	0	0	175
TOTAL		917832	63088	0	49344	18738	8058	11334	17538	1085932	5808	0	0	5808
TPD		29607	2035	0	1592	604	260	366	566	35030	187	0	0	187

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2.021, para la estación Fusca.

Tabla 125 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
01-jul-21	jueves	2505	24	0	81	49	14	1	0	2674	13	0	0	13
02-jul-21	viernes	3485	23	0	108	75	18	3	1	3713	18	0	0	18
03-jul-21	sábado	5596	15	0	110	29	7	3	0	5760	17	0	0	17
04-jul-21	domingo	3871	4	0	22	10	1	0	0	3908	8	0	0	8
05-jul-21	lunes	1167	1	0	13	4	1	0	0	1186	4	0	0	4
06-jul-21	martes	2111	20	0	76	65	25	1	3	2301	7	0	0	7
07-jul-21	miércoles	2517	28	0	96	57	25	1	2	2726	12	0	0	12
08-jul-21	jueves	2730	28	0	111	70	17	2	2	2960	19	0	0	19
09-jul-21	viernes	3000	27	0	78	52	16	0	0	3173	14	0	0	14
10-jul-21	sábado	4289	16	0	84	31	17	2	0	4439	16	0	0	16
11-jul-21	domingo	2704	2	0	10	6	0	0	0	2722	9	0	0	9
12-jul-21	lunes	2383	26	0	82	52	27	0	3	2573	10	0	0	10
13-jul-21	martes	2335	28	0	85	59	28	3	0	2538	13	0	0	13
14-jul-21	miércoles	2352	26	0	72	54	26	0	1	2531	17	0	0	17
15-jul-21	jueves	2507	29	0	94	64	33	2	0	2729	18	0	0	18
16-jul-21	viernes	3385	30	0	91	67	21	2	1	3597	20	0	0	20
17-jul-21	sábado	5484	17	0	93	29	12	1	4	5640	23	0	0	23
18-jul-21	domingo	3024	4	0	13	2	0	0	2	3045	17	0	0	17
19-jul-21	lunes	2384	33	0	81	56	9	5	4	2572	15	0	0	15
20-jul-21	martes	1120	3	0	32	38	1	0	0	1194	7	0	0	7
21-jul-21	miércoles	2507	32	0	85	43	24	0	0	2691	22	0	0	22
22-jul-21	jueves	2854	47	0	102	60	22	2	0	3087	23	0	0	23
23-jul-21	viernes	3353	36	0	104	52	20	1	2	3568	18	0	0	18
24-jul-21	sábado	4573	17	0	88	21	17	0	1	4717	24	0	0	24
25-jul-21	domingo	1824	3	0	12	5	0	0	1	1845	8	0	0	8
26-jul-21	lunes	2259	31	0	78	60	12	2	1	2443	18	0	0	18
27-jul-21	martes	2419	32	0	62	64	18	0	1	2596	19	0	0	19
28-jul-21	miércoles	2742	33	0	75	54	12	2	3	2921	17	0	0	17
29-jul-21	jueves	2888	34	0	86	62	9	3	2	3084	19	0	0	19
30-jul-21	viernes	3540	39	0	91	45	18	1	3	3737	17	0	0	17
31-jul-21	sábado	5379	10	0	81	28	11	5	1	5515	25	0	0	25
TOTAL		93287	698	0	2296	1363	461	42	38	98185	487	0	0	487
TPD		3009	23	0	74	44	15	1	1	3167	16	0	0	16

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2021, para la estación Unisabana.

Tabla 126. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-jul-21	jueves	0	0	0	0	0	51	74	92	217	0	0	0	0
02-jul-21	viernes	0	0	0	0	0	71	88	85	244	0	0	0	0
03-jul-21	sábado	0	0	0	0	0	25	56	61	142	0	0	0	0
04-jul-21	domingo	0	0	0	0	0	9	39	56	104	0	0	0	0
05-jul-21	lunes	0	0	0	0	0	5	9	29	43	0	0	0	0
06-jul-21	martes	0	0	0	0	0	76	77	87	240	0	0	0	0
07-jul-21	miércoles	0	0	0	0	0	74	74	85	233	0	0	0	0
08-jul-21	jueves	0	0	0	0	0	59	72	77	208	0	0	0	0
09-jul-21	viernes	0	0	0	0	0	61	89	105	255	0	0	0	0
10-jul-21	sábado	0	0	0	0	0	48	67	87	202	0	0	0	0
11-jul-21	domingo	0	0	0	0	0	10	30	44	84	0	0	0	0
12-jul-21	lunes	0	0	0	0	0	72	74	98	244	0	0	0	0
13-jul-21	martes	0	0	0	0	0	71	68	80	219	0	0	0	0
14-jul-21	miércoles	0	0	0	0	0	74	71	65	210	0	0	0	0
15-jul-21	jueves	0	0	0	0	0	64	73	88	225	0	0	0	0
16-jul-21	viernes	0	0	0	0	0	64	78	87	229	0	0	0	0
17-jul-21	sábado	0	0	0	0	0	52	60	78	190	0	0	0	0
18-jul-21	domingo	0	0	0	0	0	12	25	47	84	0	0	0	0
19-jul-21	lunes	0	0	0	0	0	77	104	99	280	0	0	0	0
20-jul-21	martes	0	0	0	0	0	6	8	20	34	0	0	0	0
21-jul-21	miércoles	0	0	0	0	0	68	73	71	212	0	0	0	0
22-jul-21	jueves	0	0	0	0	0	60	79	75	214	0	0	0	0
23-jul-21	viernes	0	0	0	0	0	87	70	95	252	0	0	0	0
24-jul-21	sábado	0	0	0	0	0	38	65	72	175	0	0	0	0
25-jul-21	domingo	0	0	0	0	0	9	16	35	60	0	0	0	0
26-jul-21	lunes	0	0	0	0	0	66	72	91	229	0	0	0	0
27-jul-21	martes	0	0	0	0	0	82	69	81	232	0	0	0	0
28-jul-21	miércoles	0	0	0	0	0	79	55	65	199	0	0	0	0
29-jul-21	jueves	0	0	0	0	0	62	52	78	192	0	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - JULIO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO										REPORTE TRÁFICO NO PAGA				
FECHA	DIA	CATEGORÍA							TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL	
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
30-jul-21	viernes	0	0	0	0	0	52	73	76	201	0	0	0	0
31-jul-21	sábado	0	0	0	0	0	35	66	77	178	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	1619	1926	2286	5831	0	0	0	0
TPD		0	0	0	0	0	52	62	74	188	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio de 2020 se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787, vehículos POLCA y además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

7.4.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa *para cada categoría vehicular que hacen pago* en las diferentes estaciones de peaje como las cifras de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de julio de 2021.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.

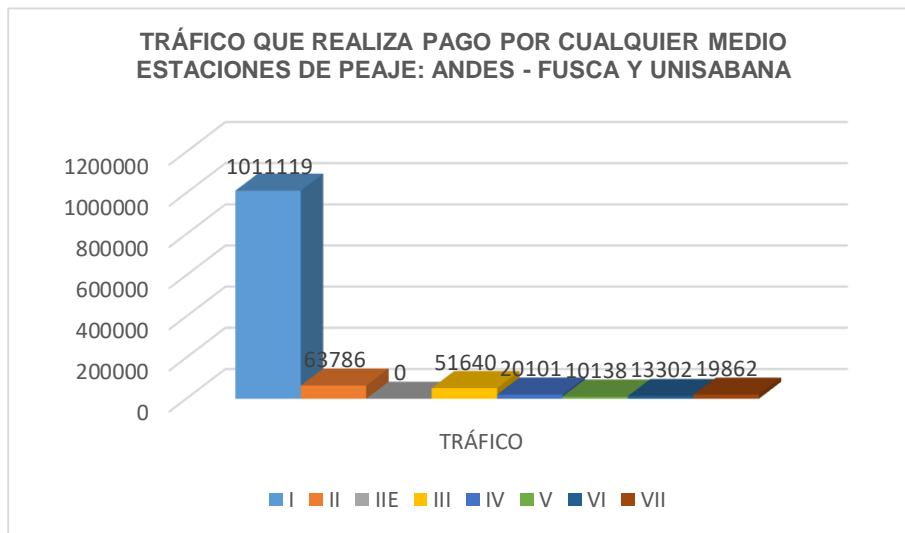
TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 127 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, julio 2021.

CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1011119	63786	0	51640	20101	10138	13302	1189948

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

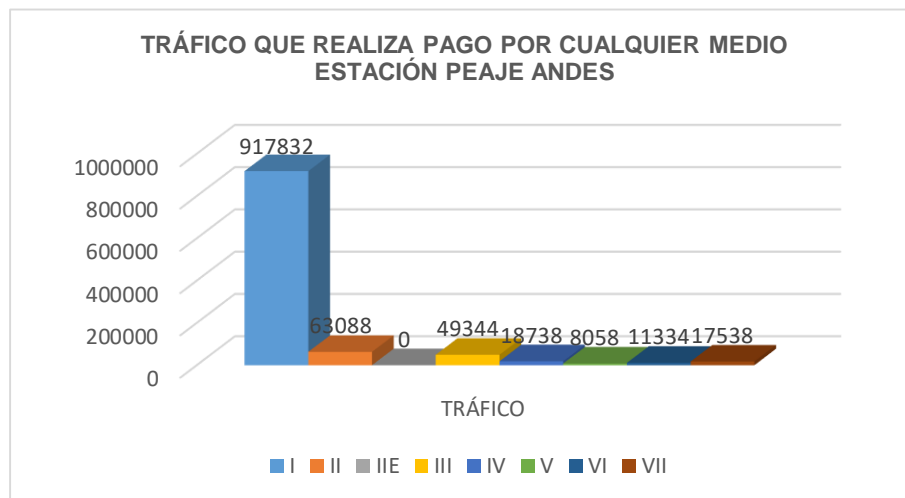
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 128 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, julio de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	917832	63088	0	49344	18738	8058	11334	17538	1085932

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 68 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

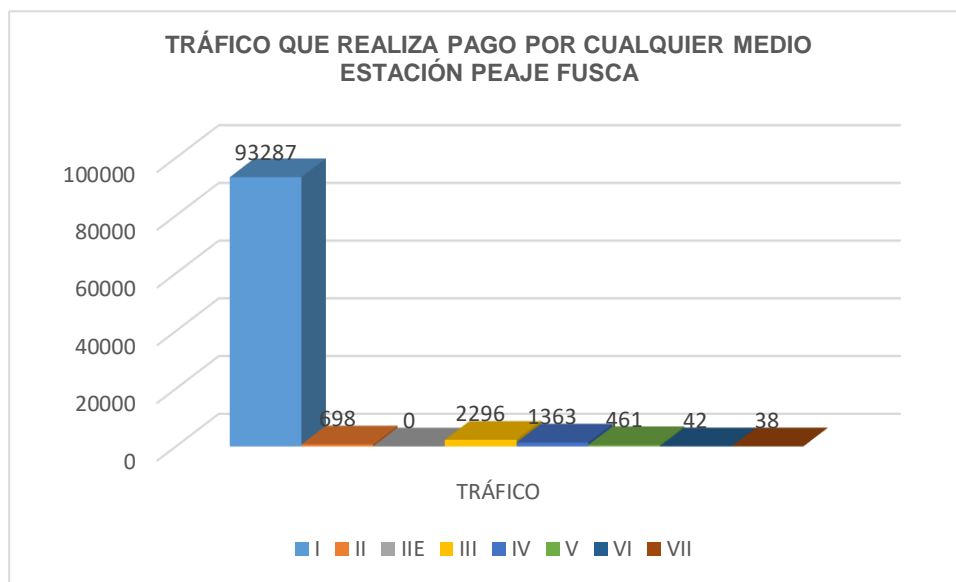
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 129 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de julio de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	93287	698	0	2296	1363	461	42	38	98185

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorio; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan tan altos TPD's por estos corredores viales.

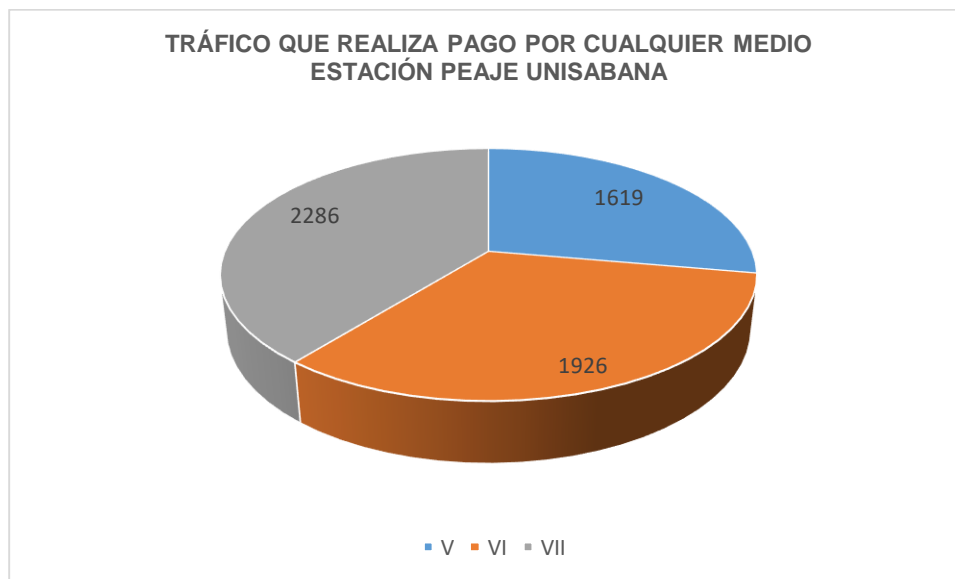
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA

Tabla 130 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de julio de 2021.

CATEGORÍA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1619	1926	2286	5831

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual establece el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha sigue en espera de su respuesta.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el presente periodo del mes de julio del 2021, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el presente periodo por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

7.4.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde se puede concluir que su comportamiento obedece principalmente a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorios para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses anteriores del mes de septiembre del año 2020, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, pero sin alcanzar los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito; lo anterior, obedeciendo a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, y que aún se encuentra vigente a partir de mediados del mes de abril de 2020, ante las medidas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y algunas instituciones nacionales, más aún a la declaratoria de la llegada del tercer pico de pandemia, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos ocho periodos mensuales, con la excepción de los meses de enero, abril y mayo del 2021, donde el flujo vehicular decayó saliendo de la capital en el sentido de los peajes Andes y Fusca por razones expuestas anteriormente.

Al analizar los tráficos promedios diarios por cada día de la semana durante el mes de julio se observa valores superiores para los días viernes y sábado, en especial para las estaciones Andes y Fusca, siendo un comportamiento típico de circulación de tráfico normal por los corredores viales concesionados, ya que son días que ante la presencia de dos fines de semana con puente festivo la población bogotana toma la decisión de tomar un descanso de la rutina diaria de la semana laboral y se desplaza al norte de la ciudad a los municipios cercanos con el propósito de tomar un aire en su vida cotidiana, contrario a los resultados presentados durante el mes de abril, donde los días de mayor circulación para estas estaciones de peaje en mención fueron los días martes y jueves.

Es de anotar, que el comportamiento en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, mostró una caída para los días comprendidos entre lunes a miércoles, mientras que para los fines de semana se visualiza un incremento con respecto a los demás días de la semana, siendo los primeros días de la semana en que la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, siempre teniendo en cuenta las medidas de prevención y aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional y administración distrital.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días miércoles y viernes, días donde generalmente este gremio automotor los destina para la entrega y búsqueda de carga, mientras los fines de semana da como resultado que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos.

Para este periodo, esta estación de recaudo, tuvo un comportamiento que muestra un incremento con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras alrededor del 12,70% de diferencia de un mes a otro, como resultado de las medidas adoptadas del gobierno Nacional de levantar los bloqueos en las vías nacionales; como a su vez, que este gremio de carga toma como ruta alterna la vía que comunica a los Municipios de Cota – Chía – Cajicá, para conectarse posteriormente con

la autopista norte y no atravesar por la capital del país donde el tráfico en algunas oportunidades su nivel de servicio es demasiado bajo.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el presente periodo del mes de junio no se logró identificar algún desplazamiento hacia la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obbligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte, incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta y con el fin de analizar el comportamiento desde inicios de pandemia.

Hay que hacer claridad, que a partir del 8 de mayo del presente año, se levantaron todos los bloqueos existentes en las vías a cargo de AcceNorte, como consecuencia de la celebración del Paro Nacional, en las Glorietas Portachuelo, Emafez y Capellanía, ubicadas en la vía Cajicá - Zipaquirá, para de esta manera facilitar la movilidad a los usuarios por el corredor vial concesionado, y se contó durante un intervalo de tiempo con presencia de Fuerza Pública en estos sectores.

7.4.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses, posterior al inicio de la declaración de la Emergencia en el país a consecuencias de la llegada de la pandemia hasta la actualidad, donde se podrá manifestar que la variable tráfico desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre presentó una mejora considerable en sus TPD's, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, y de igual manera para los meses de febrero, marzo, junio y julio de 2021; mientras que para los meses de

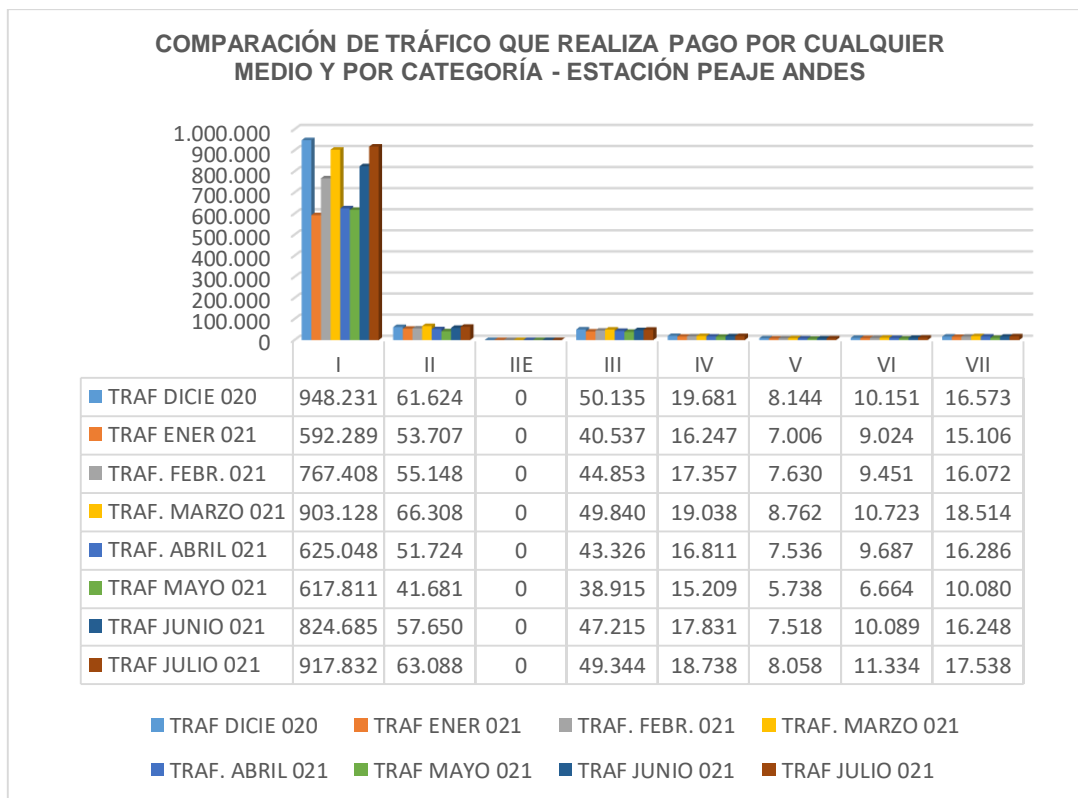
enero, abril y mayo del 2021 presento una caída considerable, el primer mes del año, periodo que la población bogotana se encuentra retornando a la capital luego de disfrutar del periodo de vacaciones y el segundo a las medidas adoptadas ante la identificación del tercer pico de pandemia en el país en este último mes aunado a la situación de orden público que se afronta desde finales del mes de abril y durante mayo de 2021.

Tabla 131 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.

CATEGORIAS		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF 020	DICIE	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
TRAF 021	ENER	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916
TRAF. 021	FEBR.	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
TRAF. 021	MARZO	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313
TRAF. 021	ABRIL	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
TRAF 021	MAYO	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
TRAF 021	JUNIO	824,685	57,650	0	47,215	17,831	7,518	10,089	16,248	981,236
TRAF 021	JULIO	917,832	63,088	0	49,344	18,738	8,058	11,334	17,538	1,085,932

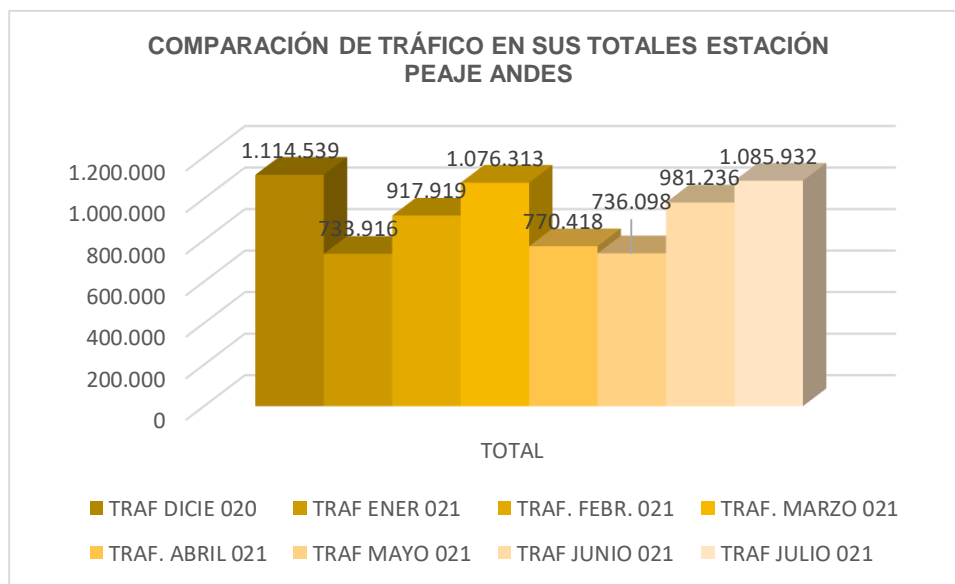
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 71. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

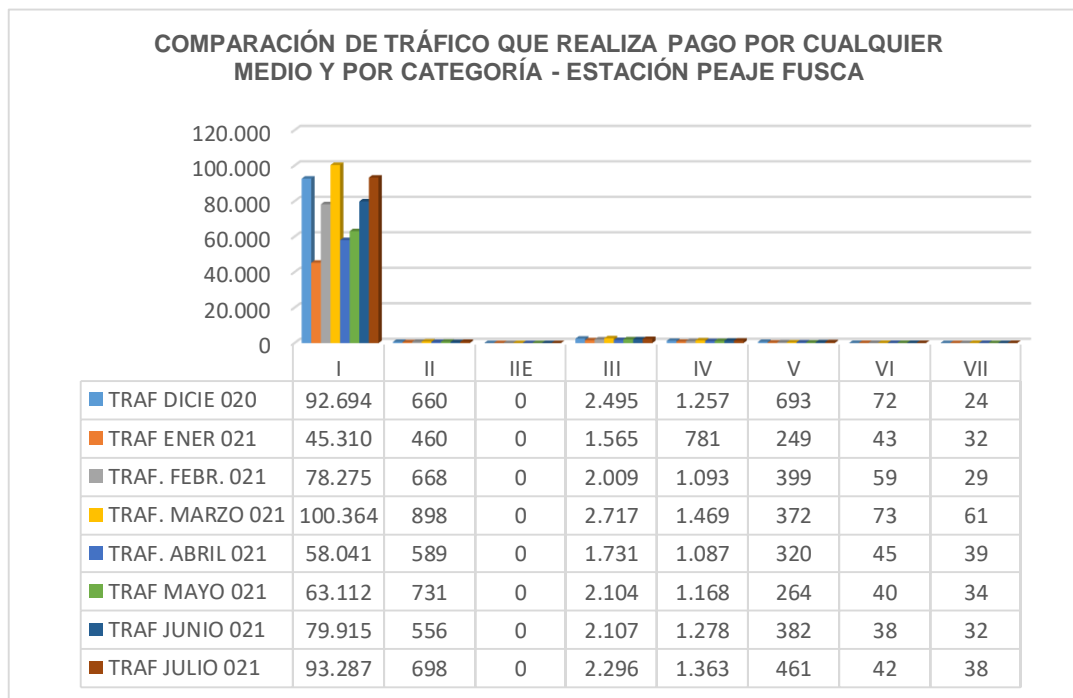
7.4.20.9 ESTACIÓN FUSCA

Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICIE 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
TRAF ENER 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
TRAF. FEBR. 021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
TRAF. MARZO 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954
TRAF. ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
TRAF MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
TRAF JUNIO 021	79,915	556	0	2,107	1,278	382	38	32	84,308
TRAF JULIO 021	93,287	698	0	2,296	1,363	461	42	38	98,185

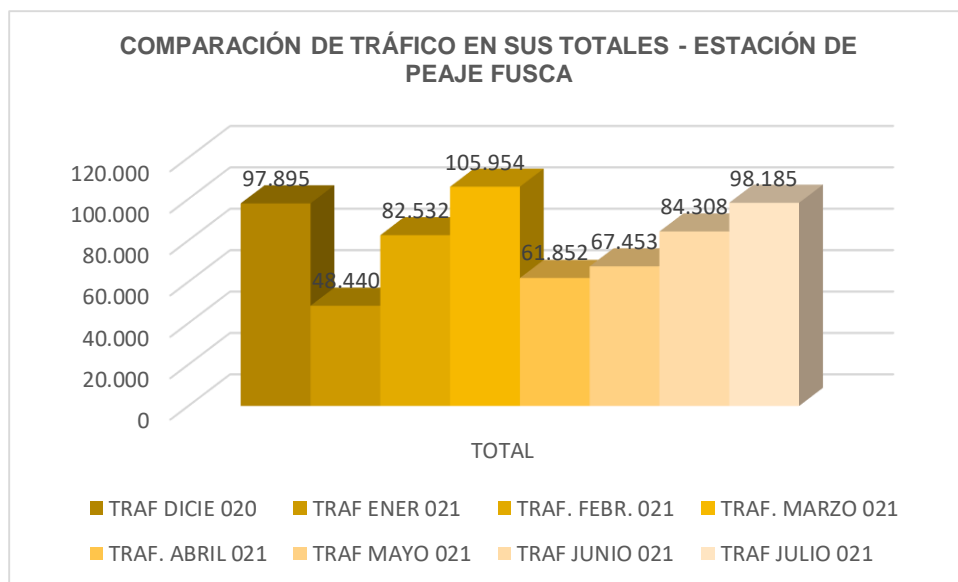
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 73 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

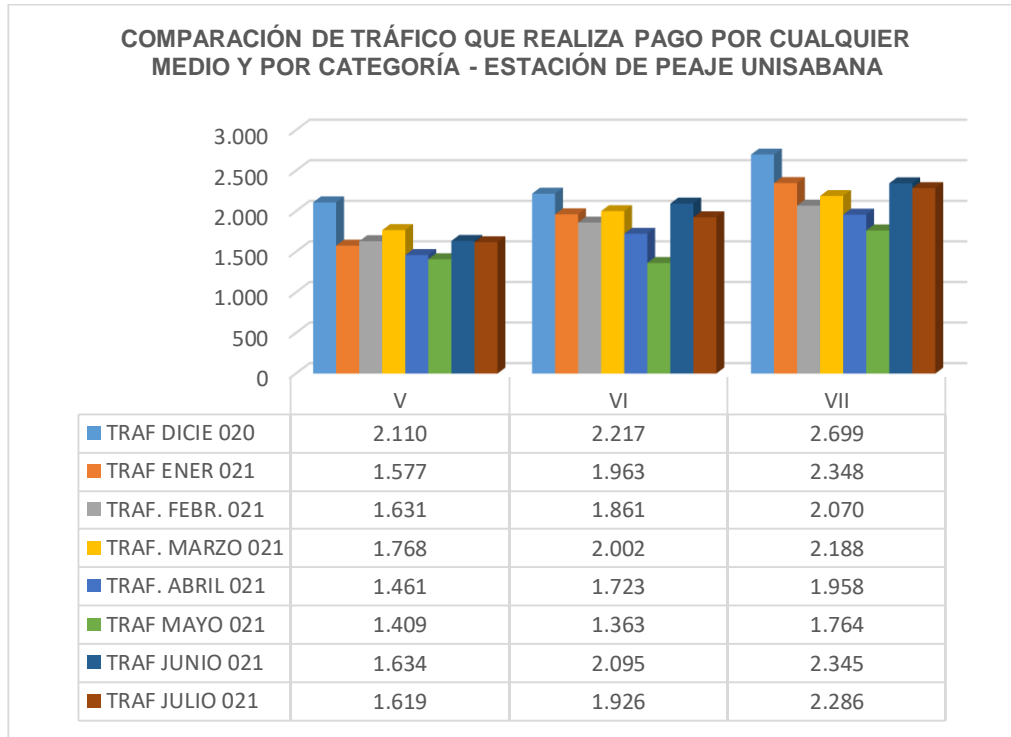
7.4.20.10 ESTACIÓN UNISABANA

Tabla 132 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICIE 020	0	0	0	0	0	2,110	2,217	2,699	7,026
TRAF ENER 021	0	0	0	0	0	1,577	1,963	2,348	5,888
TRAF. FEBR. 021	0	0	0	0	0	1,631	1,861	2,070	5,562
TRAF. MARZO 021	0	0	0	0	0	1,768	2,002	2,188	5,958
TRAF. ABRIL 021	0	0	0	0	0	1,461	1,723	1,958	5,142
TRAF MAYO 021	0	0	0	0	0	1,409	1,363	1,764	4,536
TRAF JUNIO 021	0	0	0	0	0	1,634	2,095	2,345	6,074
TRAF JULIO 021	0	0	0	0	0	1,619	1,926	2,286	5,831

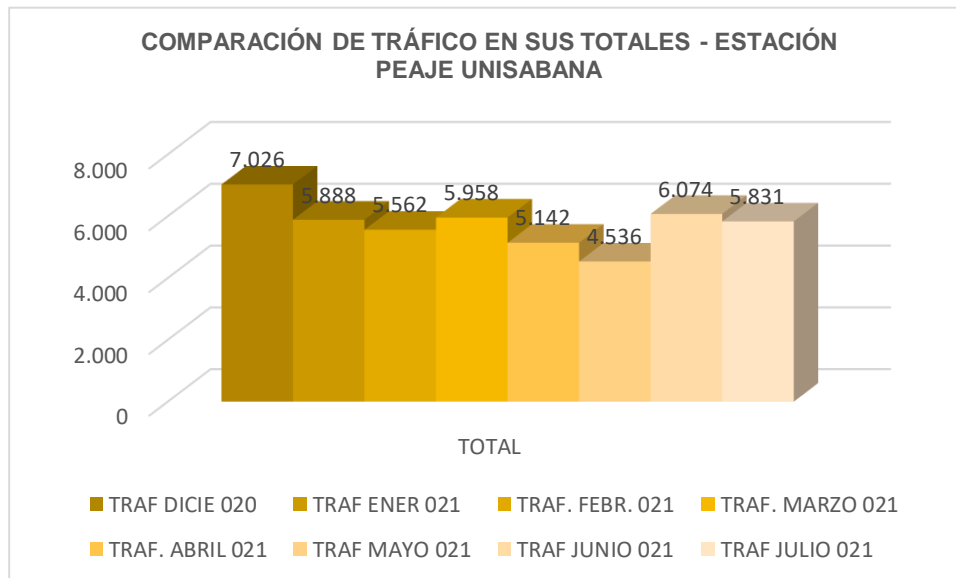
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 76 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

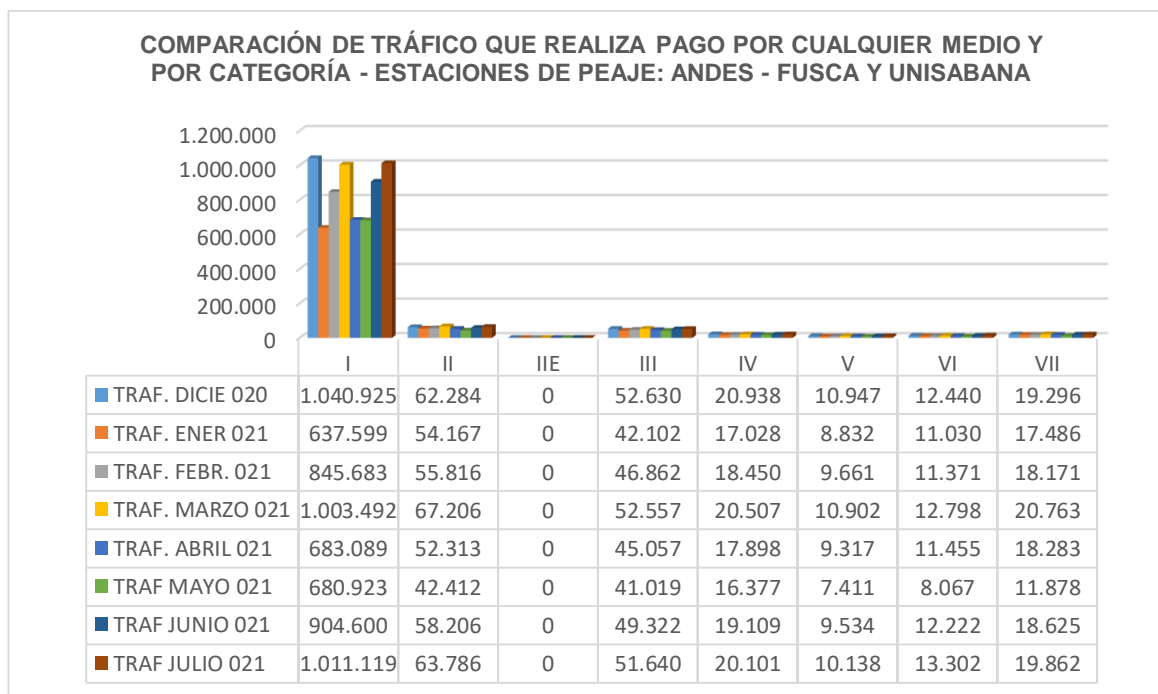
7.4.20.11 ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:

Tabla 133 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF. DICIE 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
TRAF. ENER 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
TRAF. FEBR. 021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,661	11,371	18,171	1,006,014
TRAF. MARZO 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225
TRAF. ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412
TRAF MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
TRAF JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
TRAF JULIO 021	1,011,119	63,786	0	51,640	20,101	10,138	13,302	19,862	1,189,948

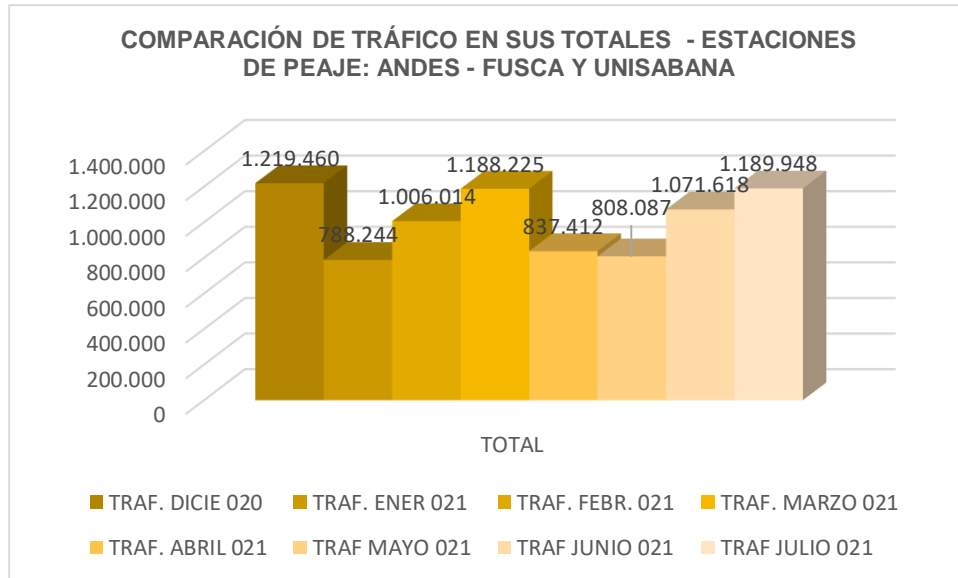
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 77. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 78 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí, a pesar de transitar todas las categorías tan solo se registran los vehículos de categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y continuar hacia el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2.018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, se evidencia un leve aumento en su volumen de tráfico, con respecto al mes anterior, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, tales como lo son la presencia de dos puentes festivos aunado al periodo vacacional de universidades y colegios, a pesar de la declaración de medidas de prevención y aumento de contagio del COVID-19.

Sin embargo, desde el inicio de la declaración decretada por el Gobierno Nacional de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio ambiental; por la llegada al país de la Pandemia del COVID-19, se logra detectar una afectación directa sobre el volumen de tráfico que circula por las calzadas de estos corredores viales; especialmente, por la calzada oriental, que es por donde se obtienen datos de tráfico que circula, al estar allí ubicados las estaciones de peaje; mientras durante los últimos once meses ya se muestra una notable recuperación, con excepción de los periodos mensuales de enero y abril de 2021, donde sus resultados fueron muy bajos; ya que para estos meses la población se encontraba retornando de su temporada de vacaciones y para el último por las medidas adoptadas por el gobierno nacional de prevención de aumento de casos del COVID-19.

Para el mes de julio de 2021, tal como se manifestó anteriormente, no fue posible detectar tráfico que se hubiese dirigido a los llanos orientales, al ver sido declarado este corredor vial como vía alterna al Llano, lo anterior basado en la reapertura total de la vía al Llano, a partir del 6 de diciembre del 2019.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a julio de 2021, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre de 2020, junto a los meses de enero, abril y mayo de 2021, debido por las razones ya expuestas con anterioridad y donde se evidencia una recuperación para los meses de febrero, marzo, junio y julio de 2021.

Tabla 134. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	487,554	54,255	14	37,974	17,991	6,141	7,312	13,554	624,795
ABRIL 020	116,942	6,179	0	25,482	16,696	3,083	2,743	11,605	182,730
MAYO 020	262,113	15,209	0	33,583	19,252	5,068	3,306	15,680	354,211
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBRER.021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
MARZ 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313
ABRIL 021	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
JUNIO 021	829,392	57,718	0	47,393	17,883	7,518	10,091	16,256	986,251
JULIO 021	923,207	63,210	0	49,581	18,802	8,063	11,336	17,541	1,091,740

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685
OCTU. 019	119540	2493	0	3063	1717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,533	1,497	0	3,831	946	278	99	257	33,441
MAYO 020	37,282	1,555	0	4,446	1,947	892	55	144	46,321
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
FEBRER.021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
MARZ 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954
ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
JUNIO 021	80,282	559	0	2,118	1,279	382	38	32	84,690
JULIO 021	93,739	701	0	2,325	1,366	461	42	38	98,672

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 136 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
DICI. 017	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267	
ENER 018	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712	
FEBR 018	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497	
MARZ 018	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254	
ABRIL 018	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220	
MAYO 018	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627	
JUNIO 018	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477	
JULIO 018	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819	
AGOST 018	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441	
SEPT. 018	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037	
OCTU. 018	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690	
NOVIE. 018	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073	
DICIE. 018	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812	
ENER 019	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390	
FEBR 019	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535	
MARZ 019	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782	
ABRIL 019	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277	

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
MAYO 019	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242	
JUNIO 019	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160	
JULIO 019	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957	
AGOST 019	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266	
SEPT. 019	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914	
OCTU. 019	0	0	0	0	1431	1893	2150	5,474	
NOVIE. 019	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257	
DICIE. 019	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137	
ENERO 020	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400	
FEBRE. 020	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299	
MARZO 020	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764	
ABRIL 020	0	0	0	0	2,369	2,728	4,399	9,496	
MAYO 020	0	0	0	0	4,253	1,644	8,250	14,147	
JUNIO 020	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357	
JULIO 020	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855	
AGOST 020	141,592	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922	
SEPTIE 020	183,550	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452	
OCTU 020	211,749	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336	

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
NOVI 020	215,096	0	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177
DICIE. 020	238,442	0	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026
ENERO 021	183,893	0	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888
FEBRER.021	211,484	0	0	0	29,433	1631	1861	2070	5,562
MARZ 021	245,006	0	0	0	32,373	1,768	2,002	2,188	5,958
ABRIL 021	221,314	0	0	0	19,282	1,461	1,723	1,958	5,142
MAYO 021	204,612	0	0	0	12,762	1,409	1,363	1,764	4,536
JUNIO 021	236,264	0	0	0	18,000	1,634	2,096	2,345	6,074
JULIO 021	246,766	0	0	0	15,091	1,619	1,926	2,286	5,831

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los doce (12) últimos periodos mensuales, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje ubicada en la variante Teletón, incluyendo los que no realizan pago.

Tabla 137 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	562,222	56,038	14	40,667	19,360	7,901	8,562	15,218	709,982
ABRIL 020	143,475	7,676	0	29,313	17,642	5,730	5,570	16,261	225,667
MAYO 020	299,395	16,764	0	38,029	21,199	10,213	5,005	24,074	414,679
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
FEBRER.021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,660	11,371	18,171	1,006,013

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2021									
PERIODO	I	II	II E	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MARZ 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225
ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412
MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
JULIO 021	1,016,946	63,911	0	51,906	20,168	10,143	13,304	19,865	1,196,243

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre del 2020, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto, como resultado del Estado de Emergencia que afronta el país en la actualidad, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana. Ya para este año de 2021, se observa una caída para los meses de enero, abril y mayo, como un repunte para los meses de febrero, marzo y los últimos meses de junio y julio, por razones expuestas anteriormente.

Tabla 138 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,247,498	40,242
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836
ABRIL 018	1,075,302	35,843
MAYO 018	1,141,293	36,816
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	624,795	20,155
ABRIL 020	182,730	6,091
MAYO 020	354,211	11,426
JUNIO 020	416,290	13,876
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675
FEBRER.021	917,919	32,783
MARZ 021	1,076,313	34,720
ABRIL 021	770,418	25,681
MAYO 021	736,098	23,745
JUNIO 021	986,251	32,875
JULIO 021	1,091,740	35,217

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 139 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,441	1,115
MAYO 020	46,321	1,494
JUNIO 020	53,612	1,787
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638
NOVI 020	85,183	2839

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563
FEBRER.021	82,532	2,948
MARZ 021	105,954	3,418
ABRIL 021	61,852	2,062
MAYO 021	67,453	2,176
JUNIO 021	84,690	2,823
JULIO 021	98,672	3,183

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 140 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121
ABRIL 020	9,496	317
MAYO 020	14,147	456
JUNIO 020	5,357	179
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190
FEBRER.021	5,562	199
MARZ 021	5,958	192
ABRIL 021	5,142	171
MAYO 021	4,536	146
JUNIO 021	6,074	202
JULIO 021	5,831	188

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 141 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

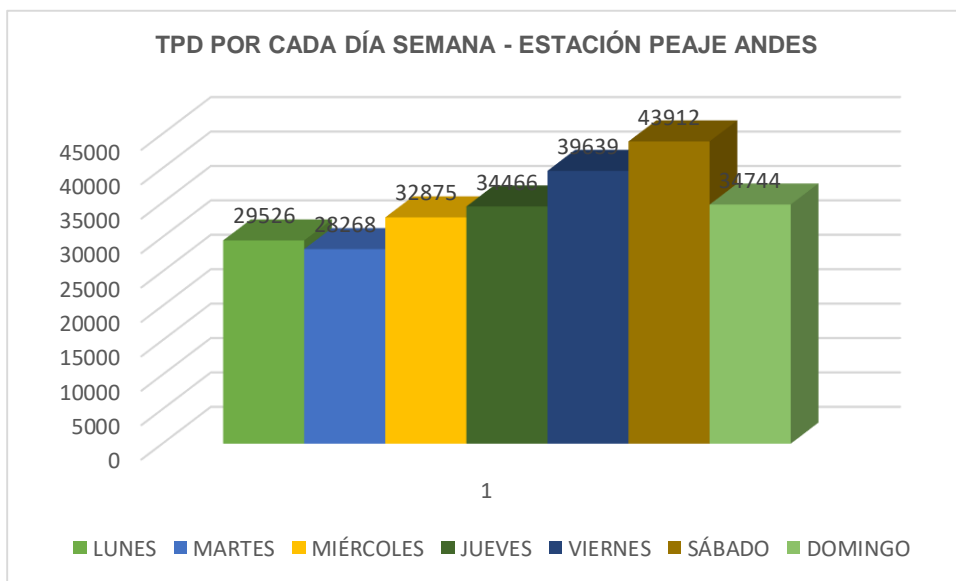
TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
SEPT. 018	1,237,581	41,253
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573
JULIO 019	1,205,193	38,877
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	709,982	22,903
ABRIL 020	225,667	7,522
MAYO 020	414,679	13,377
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427
FEBRER.021	1,006,013	35,929
MARZ 021	1,188,225	38,330
ABRIL 021	837,412	27,914
MAYO 021	808,087	26,067
JUNIO 021	1,071,618	35,721
JULIO 021	1,196,243	38,588

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD's por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días viernes y sábados presentan los TPD's con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentaron entre los días comprendidos entre viernes y sábado; ya que fueron los días en que la población bogotana aprovecho la presencia de días laborales autorizados para realizar sus desplazamientos laborales y de descanso, mientras que los conductores de vehículos de carga lo destinaron para disfrutar de esta semana para disfrutar con sus seres queridos, lo que se refleja la mayor afluencia de tráfico para estos días para cada estación de peaje.

Gráfico 79 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

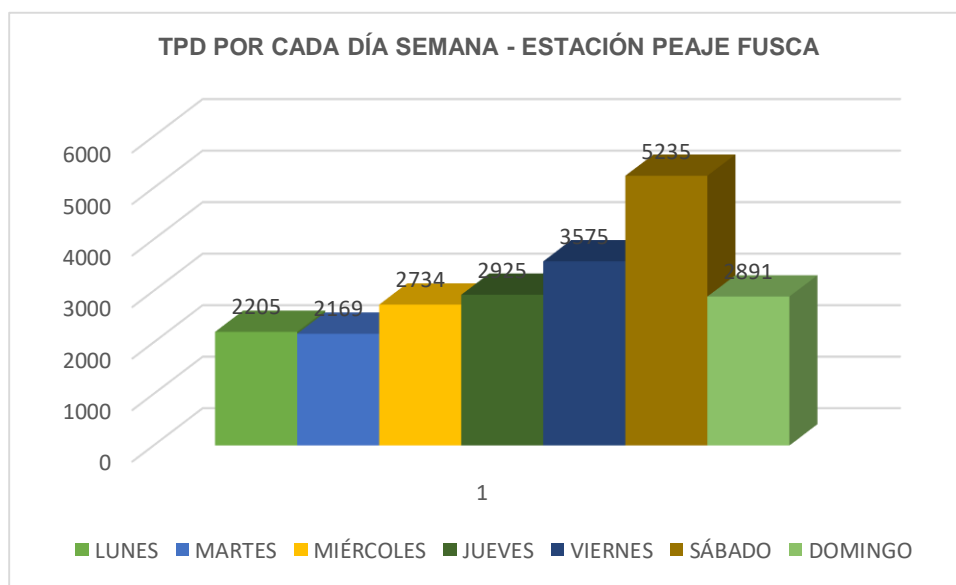
Aunado a todo lo anterior, los resultados del tráfico promedio con mayor TPD los fines de semana, obedece a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso de sus actividades diarias laborales, a pesar de todas las circunstancias ajenas que se vienen presentando desde el mes de marzo del 2020. Los días entre semana se

puede manifestar que el comportamiento del tráfico normal que pudo haber retomado los hábitos en la población de los municipios ubicados al norte de la capital.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre una variación, con tendencia hacia un incremento generalizado, siendo representativo en todas sus categorías, aunado a la presencia de dos puentes festivos, e igualmente a las políticas tomadas por el gobierno Nacional de reactivar algunos gremios económicos de la canasta familiar; y a pesar, de las medidas adoptadas por el gobierno con el fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad COVID-19, tanto en la capital del país como en los municipios cercanos a la capital del país.

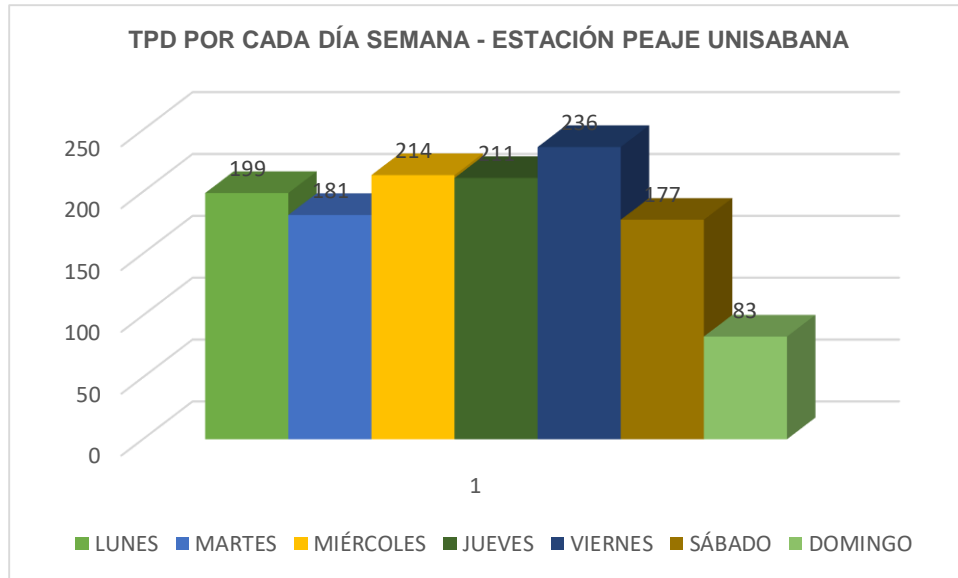
Al analizar la estación Unisabana su comportamiento tiende a ser más constante, pero mostrando un leve mejoramiento en sus resultados para los días viernes y sábado; días donde las jornadas laborales los obliga a realizar sus desplazamientos de las diferentes mercancías y cumplir con horarios de cargue y descargue en sus lugares de origen y destino de la carga transportada.

Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2021 – Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo de 2020, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana.

Para este último mes, correspondiente a julio de 2021, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de esta **Indicador – O3, colas de peaje, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a julio de 2021.**

7.4.21 ESTACIONES DE PESAJE

En relación a este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe comenzar a contar diez (10) o doce (12)

días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de ajuste y calibración de las mismas; una vez se cumplan con sus asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de tiquetes y comparendos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad con el personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de pesaje, para que a partir del 25 de abril del año 2020 se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales, fecha a tener en cuenta para que a partir de cada periodo anual se realice labores de calibración a las básculas dinámica y estática de la estación de pesaje Andes.

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.019, *los controles de pasaje realizados fueron*

totalmente nulos; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis del comportamiento de control que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de julio representa una de las cifras más bajas, teniendo en cuenta que de los vehículos tipo tracto camión que pasan por la báscula dinámica tan solo a aquellos que van con una carga representativa son sometidos a control de pesaje en báscula estática, pero a pesar del resultado continúa siendo una muestra representativa en cuanto a cantidad y calidad, pasando de un 22,93% a un 20,25%, esperando que para los próximos periodos mensuales se logre mejorar esta cifra porcentual de control de pesaje a vehículos de carga con la disciplina que se ha llevado durante periodos anteriores; de tal manera, que la cantidad de vehículos de carga que sean sometidos a control de pesaje sean una muestra mayormente significativa, para tener un mejor conocimiento de esta variable de control pesaje a vehículos de carga, logrando garantizar la menor afectación a las estructuras viales al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de julio a 21.263 vehículos de carga, en todas sus categorías.

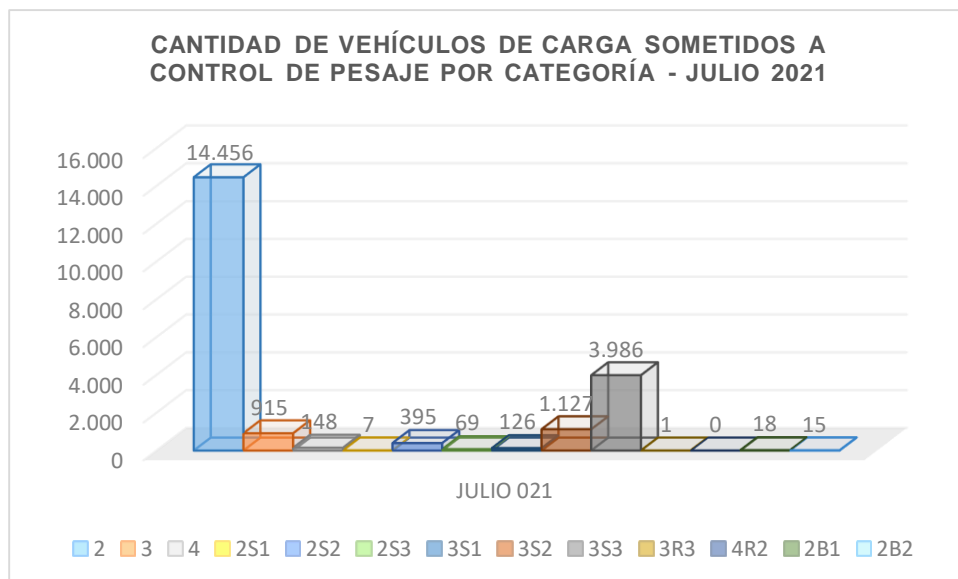
Tabla 142 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre diciembre de 2020 a julio de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.

CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	2B3	3B2	3B3	TOTAL
DICIEM 020	22,698	1,343	304	3	472	105	207	1,733	5,200	0	0	24	15	5	0	0	32,109

CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	2B3	3B2	3B3	TOTAL
ENERO 021	18,184	1,077	229	8	468	98	199	1,394	4,717	0	0	25	5	0	0	0	26,404
FEBRERO 021	19,506	1,196	243	5	475	76	143	1,588	5,443	0	0	18	6	0	0	0	28,699
MARZO 021	19,861	1,304	336	1	521	97	176	1,485	6,091	0	0	22	7	0	0	0	29,901
ABRIL 021	15,813	972	173	3	391	58	173	1,175	4,864	0	0	18	13	0	0	0	23,653
MAYO 021	13,015	810	106	1	203	50	106	713	2,402	0	0	10	3	0	0	0	17,419
JUNIO 021	15,354	976	154	5	412	85	125	1,189	4,329	0	0	20	26	0	0	0	22,675
JULIO 021	14,456	915	148	7	395	69	126	1,127	3,986	1	0	18	15	0	0	0	21,263
GRAN TOTAL																202,123	

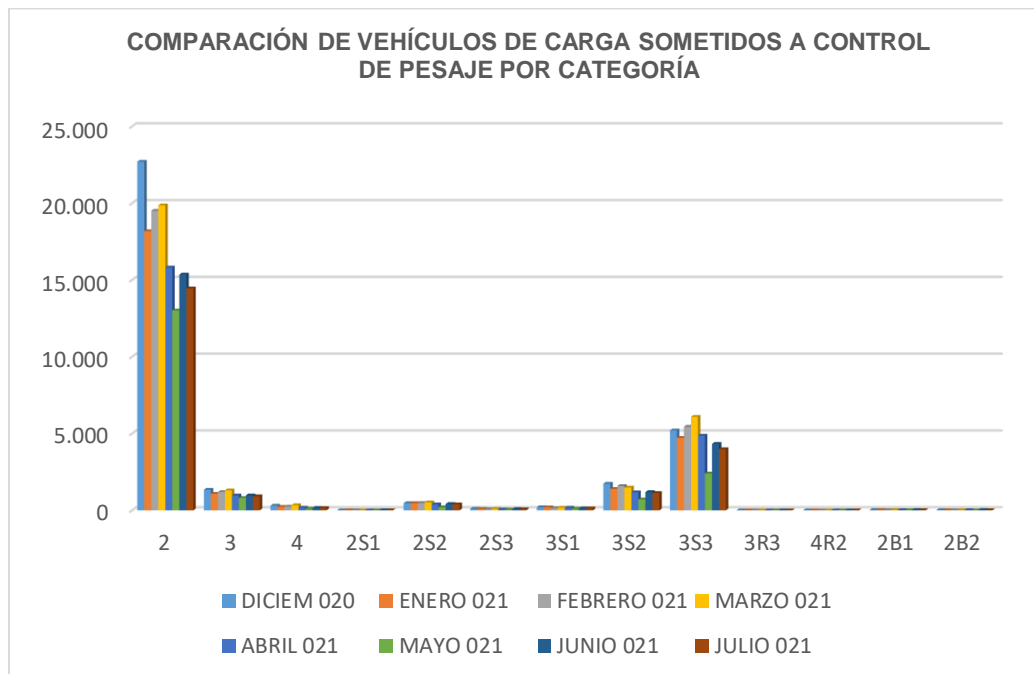
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 82 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de julio de 2021.



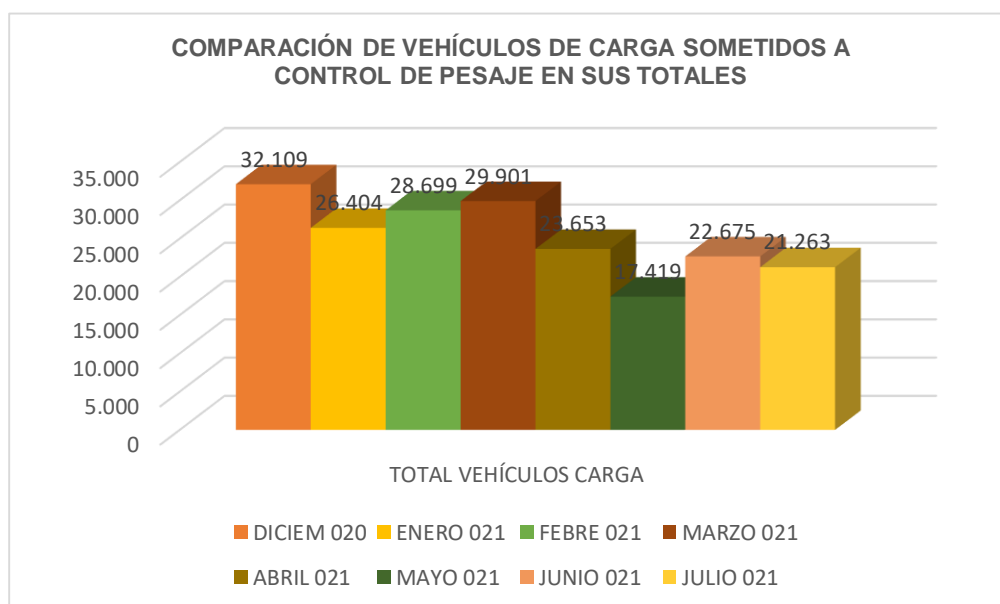
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 83 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de diciembre de 2020 a julio de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 84 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre diciembre de 2020 a julio de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

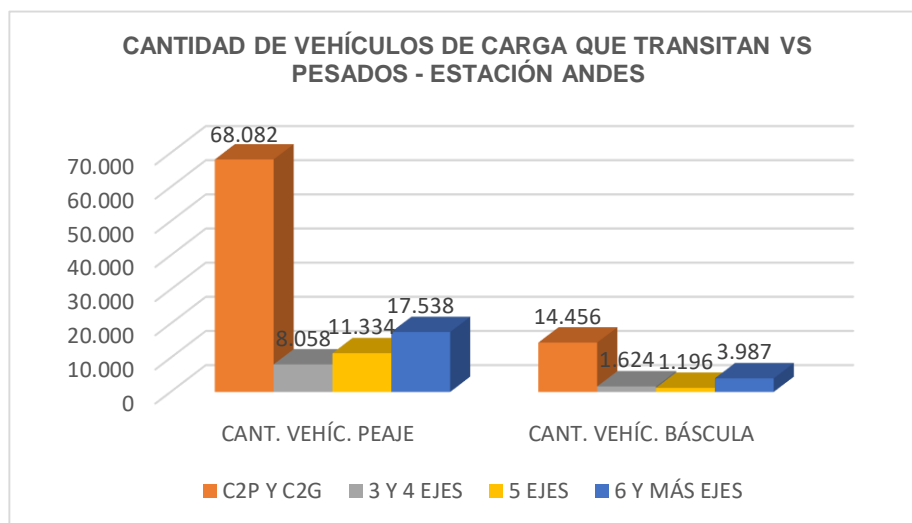
En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de mayo de 2021. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

Tabla 143 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes julio 2021.

VEHÍCULOS DE CARGA QUE CIRCULAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA JULIO 2021						
CATEG. PEAJE	III	IV	V	VI	VII	TOTALES
TIPO CAMIÓN	C2P	C2G	3 Y 4 EJES	5 EJES	6 EJES	
PEAJE	49,344	18,738	8,058	11,334	17,538	105,012
TOTAL PEAJE	68,082		8,058	11,334	17,538	105,012
PESADOS	14,456		1,624	1,196	3,987	21,263
PORCENTAJES	21.23		20.15	10.55	22.73	20.25

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de julio de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se enseña, las cifras porcentuales alcanzadas durante los últimos ocho periodos mensuales, donde se podrá observar una leve caída en sus muestras para los periodos correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

Tabla 144 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, diciembre de 2020 a julio de 2021.

MES	VEHÍCULOS CARGA PESADOS	VEHÍCULOS CARGA TRANSITAN	PORCENTAJE MUESTRA MENSUAL
DICIEM 020	32,109	104,684	30.67
ENERO 021	26,404	87,672	30.12
FEBRE 021	28,699	95,363	30.09
MARZO 021	29,901	106,877	27.98
ABRIL 021	23,653	93,646	25.26
MAYO 021	17,419	76,415	22.80
JUNIO 021	22,675	98,901	22.93
JULIO 021	21,263	105,012	20.25

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, durante el presente mes de julio de 2021, se realizó la evidencia de ciento siete (107) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer las cantidades generales de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, de acuerdo con lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 145 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de julio 2021.

TIPO CAMIÓN	2	3	3S3	TOTAL
SOBREPESO	101	3	3	107

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que tomar las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido de manera contractual; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “*a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas*”.

Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de julio, se presentó un siniestro vial en las rutas concesionadas, hecho acaecido el 31 de julio de 2021, ruta 45A04, PR21+600, calzada occidental, donde se vio involucrado el vehículo tracto camión tipo cisterna, de placas EQZ093, que es colisionado en su parte posterior por motocicleta de placas JPE72. Así mismo el día 23 de julio del presente periodo, en la ruta 45A04, PR06+200, calzada occidental, se tiene evento de caída de carga del camión de placas WCU295; hechos anteriores que fueron atendidos por personal y equipos de la Concesión.

7.4.22 RESOLUCIÓN 716

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2.017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada peticionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la

documentación por parte de los diferentes peticionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”

“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.

7.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de julio del año 2021.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de junio del año 2021. Así como el reporte de la información complementaria que el Concesionario aportó al informe mensual de mayo del año 2021 de acuerdo con las observaciones emitidas por la interventoría en el anterior periodo.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el presente periodo.

7.5.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se enlistan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de julio de 2021:

Unidad Funcional 3

- Continúan suspendidas las actividades en el frente de obra desde el día 25 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca. Todas las oficinas del sector Cuernavaca fueron retiradas del frente.

Unidad Funcional 4

- Mantenimiento de alcantarillas y retiro de lodos con apoyo de retroexcavadora.
- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes).
- Medición de indicador de cola de peajes parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Limpieza de bordes y cunetas sobre las rutas 55-01 y 45A-04.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente al separador central.

- Mantenimiento de señales verticales.
- Instalación de cerramiento metálica sobre ruta 45A-04 frente a Centro Comercial Centro Chía.
- Instalación de separador tubular sobre ruta 45A-04 frente a la Universidad Manuela Beltrán.
- Reposición de cunetas sobre la ruta 55-01 PR12 costado occidental.
- Pintura de las estructuras metálicas de señalización vertical ruta 45A-04.
- Pintura señalización vial horizontal.
- Construcción de baños para estación de pesaje.
- Construcción de canales para los vallados del costado oriental RN45A-04.

Puente Peatonal Price Smart

- Armado de aceros y vaciado de concreto de los dados de cimentación costado occidental.
- Demolición de cabezales para construcción de los dados en el separador central.

Puente Peatonal Ladrillera

- Excavación mecánica y vaciado de 14 pilotes profundos sobre el costado occidental.

Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena

- Armado e instalación de hierro para dados del costado oriental.

Puente peatonal La Diana

- Soldadura e instalación de barandas de rampa de Acceso.
- Pintura de barandas de rampa de acceso.

Área de servicio

- Acometida para subestación eléctrica.

7.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo constante comunicación con los profesionales de seguridad y salud en el trabajo para la verificación de los soportes necesarios para dar cumplimiento

a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante las inspecciones de campo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

7.5.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por el revisor fiscal mediante comunicación ACNB-00012426-21 con radicado ETSA SIGA RAD-1352-2021 del 15 de julio de 2021. El documento recibido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes parafiscales y de seguridad social del mes de junio de 2021. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente informe (Anexo 9).

7.5.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-012504-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-1365-2021 el informe del mes de junio de 2021 donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en el campo. Así mismo se recibieron los soportes de pago de la seguridad social del mes de junio de 2021.

También se recibieron los soportes de pago de la seguridad social correspondiente a los subcontratistas: ATLAS, SISMÉDICA, PILOTES PROFUNDOS, K2X, MINCIVIL y SOLIMPRO.

7.5.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (JUNIO 2021)

Mediante comunicación ACNB-012504-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-1365-2021 del día 19 de julio de 2021, se recibió *“Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2021”*. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoría fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el 02 de agosto de 2021 y son recibidas como medida de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoría se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe mediante una matriz de seguimiento, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y sus respectivos subcontratistas.

a. Planear

Responsable del SG-SST. El Concesionario cuenta con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional Andrés Camilo Triana (Residente SST)
- Trabajadora social Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Alexandra Velásquez (Analista SST).
- Profesional en Administración ocupacional Paola Pino (Inspectora SST).

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del área de seguridad y salud en el trabajo, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 146 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte julio 2021.

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	ALFA SOLUTION/ KAPSCH
CARLOS	POLO	SUPERVISOR	ATEK
ANDREA	NOVOA	COORDINADOR SSTMA	ATLAS

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
IVAN	RAMIREZ	COORDINADOR	COLVISEG
MONICA	GAMBOA	LIDER SST	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
JOSE LUIS	CUBILLOS	SUPERVISOR	INGELECTRIC
YUDY	CHAVARRO	RESIDENTE SST	MINCIVIL
ERICA	SUAREZ	SUPERVISOR	SISMEDICA
JOSE	GARAVITO	RESIDENTE SST	SOLIMPRO
LIZETH	ABRIL	INSPECTORA SST	SOLIMPRO
LILIANA	NIETO	RESIDENTE SST	RSD

Fuente: Consorcio ETSA-SIGA

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de “*Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19*” - Versión 02 - actualización 01.

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

En la actualidad, el Concesionario realizó la actualización del protocolo a su versión 3 radicado a la Agencia Nacional de Infraestructura con copia a la Interventoría mediante comunicación ACNB - 11320-21 con radicado ETSA SIGA RAD-0434-2021 y asunto: “REMISIÓN PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021”

Así mismo la Interventoría emitió observaciones al documento del Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2021 con radicado ANI 2021-409-031983-2 del 23 de marzo de 2021.

Para el mes de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 392 del 25 de marzo de 2021, donde se modificaba las medidas de vigilancia de los trabajadores. Por lo anterior el Concesionario solicitó ampliación de plazo para la atención de las observaciones de Interventoría y las modificaciones pertinentes de la nueva normatividad.

En el mes de abril se recibe la actualización del protocolo de bioseguridad del Proyecto Accesos Norte con los ajustes solicitados por la Interventoría. Lo anterior mediante la comunicación ACNB-11537-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0675-2021 del 15 de abril de 2021.

Recibido el documento por la Interventoría, se realizó la respectiva revisión y remisión de aprobación mediante 5143.013ANI-OP-0719-2021 con radicado ANI 2021-409-043142-2 del 20 de abril de 2021 con asunto: “Respuesta a su comunicación ACNB-11537-2021, protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011”.

Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 4 (Vigente)

Emitida la Resolución 777 de 2021 se evidenció la necesidad solicitar al Concesionario la actualización de protocolo de bioseguridad del proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá. Dado lo anterior, se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado ANI 2021-409-078249-2 del 14 de julio de 2021 presentando solicitud de actualización del documento y recomendaciones frente al uso de tapabocas, ventilación y limpieza.

Mediante comunicación ACNB-12543-21 del con radicado ETSA SIGA RAD-1401-2021 del **día 23 de julio de 2021** el Concesionario remitió actualización del protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021.

Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto. Se evidenció el registro de asistencia de inducción de cincuenta y cinco (55)

trabajadores de: AR Construcciones, Activos, Maxinucleos, VARPE, Geoterra, Señales JM, Consorcio Constructor Accesos Norte y Accenorte S.A.S.

Se evidenció que las inducciones realizadas están acordes con lo establecido en el contrato y se evaluaron los respectivos temas. A continuación, se presenta relación de capacitaciones enviadas por el Concesionario en el informe mensual de junio de 2021:

Tabla 147 Capacitaciones realizadas en el mes de junio de 2021 por Accenorte.

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN AUDITIVO	Paola Pino	Cuidado auditivo "Buenas prácticas en salud auditiva"	jun-21	20 minutos	33
INDUCCIONES	Paola Pino	Inducción y reinducción	jun-21	20 minutos	60
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Alexandra Velásquez Andrés Triana	Caídas a nivel	jun-21	20 minutos	38
	Andrés Triana	Caídas a distinto nivel	jun-21	1 HORA	14
	Paola Pino	Prevención de Caídas	jun-21	30 minutos	30
PROGRAMA DE RIESGO MECÁNICO	Andrés Triana	Charla: socialización formatos digitales	jun-21	20 minutos	9
	Paola Pino	Charla: Notificación de peligros y aspectos referente a operación de maquinaria	jun-21	20 minutos	1

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Paola Pino	Charla: Procedimiento seguro en operación de maquinaria amarilla "línea de fuego"	jun-21	20 minutos	11
	Alexandra Velásquez	Charla: Socialización instructivo trabajos de rocería	jun-21	20 minutos	11
	Alexandra Velásquez	Charla: Manipulación segura de herramienta manual	jun-21	20 minutos	17
PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO:	Alexandra Velásquez	Charla: Socialización y entrega fichas de seguridad	jun-21	20 minutos	4
		Charlas: manejo de sustancias químicas	jun-21	20 minutos	6
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	ARL Bolívar	Tamizaje cardiovascular	jun-21	20 minutos	25
PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	Paola Pino - Alexandra Velásquez - Andrés Triana	Salud Mental	jun-21	1 HORA	66
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Andrés Triana	Charla preoperacional trabajo en alturas	jun-21	20 minutos	14
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Andrés Triana	Charla seguridad para peatones	jun-21	20 minutos	42

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Andrés Triana	Charla prohibida el traslado de personas en puntos no autorizadas del vehículo	jun-21	20 minutos	44
	Paola Pino	Seguridad vial para peatones	jun-21	20 minutos	33
	Paola Pino	Charla diligenciamiento formatos de manera virtual en formularios microsoft	jun-21	20 minutos	10

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-junio 2021.

Se recibieron los registros de charlas y capacitaciones de los temas anteriormente nombrados. También, Se recibe acta correspondiente al COPASST del mes de junio de 2021, soporte de capacitación de la brigada de emergencia, pero no se recibe soporte de la última reunión de Comité de Convivencia trimestral.

Revisada la documentación del informe mensual se contó con documentación referente a la implementación de los siguientes programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Medicina Preventiva y del Trabajo
- Prevención de lesiones Osteomusculares
- Prevención de Tabaquismo, alcoholismo y Drogadicción
- Psicosocial
- Protección Contra Caída
- Inspecciones
- Conservación auditiva

- Manejo de Sustancias Químicas
- Orden y aseo
- Riesgo Mecánico
- Seguridad Vial

b. Hacer

Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).
El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

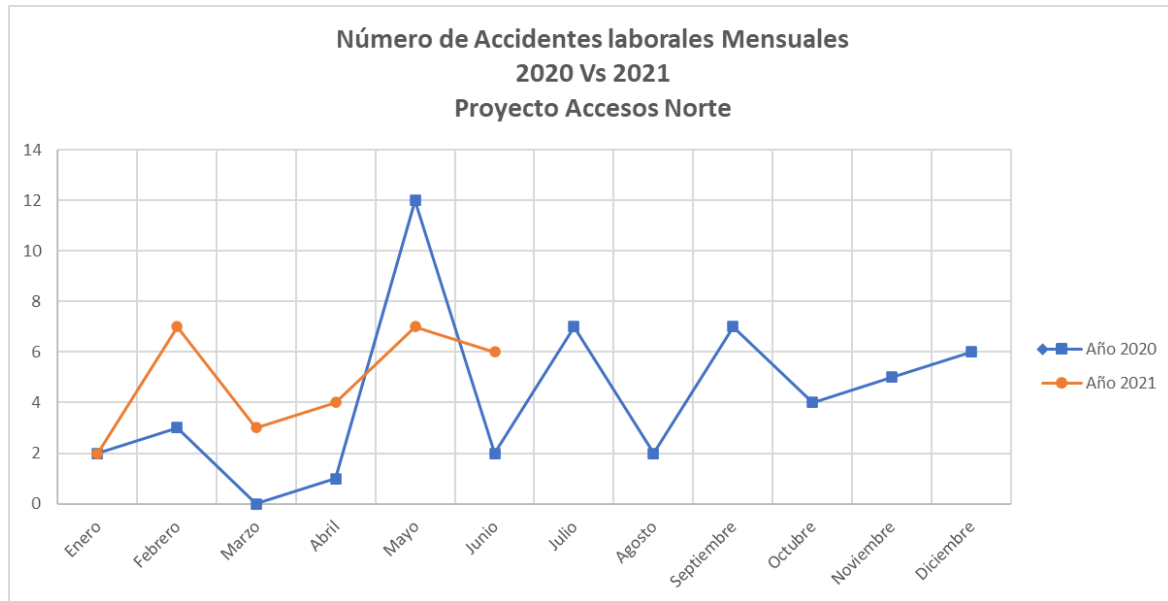
Se reinician pruebas aleatorias de alcoholemia por parte de Accenorte y de Mincivil para sus trabajadores.

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones de agua potable a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF4).

Recolección y disposición adecuada de residuos. En las oficinas del Concesionario se evidencia punto de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal. Por parte de la empresa Sismédica se adjuntan los soportes de entrega de residuos peligrosos.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral. Durante el periodo, el Consorcio Constructor Accesos Norte presentó tres (3) accidentes laborales, Accesos Norte S.A.S presentó dos (2) accidentes laborales y los subcontratistas presentaron un (1) accidente laboral durante el mes de junio de 2021. A continuación, se relacionan los resultados de cantidad de accidentes presentados en el año 2020 con respecto a la accidentalidad presentada hasta la fecha:

Gráfico 86 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Consorcio ETSA SIGA

La siguiente tabla relaciona la accidentalidad presentada en el mes de junio de 2021:

Tabla 148 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 por el Consorcio Constructor Accenorte.

FECHA	EMPRESA	EVENTO	AFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
03/06/2021	Consorcio Constructor	Con lesión	Luis Enrique Florez Rodríguez	Ayudante de obra	El trabajador se encontraba realizando actividades en el frente de obra de puente La Diana de adecuación de área de trabajo, realiza el levantamiento de herramienta e indica sentir un dolor en la cintura, al otro día se presenta a trabajar, pero manifiesta que el dolor persiste y lo asocia a la tarea de levantamiento de cargas realizada en la jornada anterior.	Sin información	Sin información

FECHA	EMPRESA	EVENTO	AFFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
08/06/2021	Consortio Constructor	Con lesión	Eidos Palmera Rodríguez	Ayudante de vías	El trabajador se encontraba realizando trabajo de demarcación de pintura en el CCO peaje Andes, una vez realiza la actividad inician recorrido por la ruta 45 vía Chía - Zipaquirá, para realizar repaso de marcación vial, el trabajador se encontraba como tripulante del vehículo en compañía de un operador y dos auxiliares de marcación que se ubican en la parte posterior del vehículo; en el kilómetro 8 + 300 de la ruta 45, el conductor intenta adelantar un vehículo por el carril izquierdo de la calzada sentido sur - norte, por el piso mojado pierde el control del vehículo e impacta contra un árbol ubicado en el separador central lo que ocasiona que el vehículo pierda el control y este se volque sobre la vía ocasionando lesiones múltiples en el trabajador.	Ubicaciones múltiples	Sin información
08/06/2021	Consortio Constructor	Con lesión	Edisson Daniel Niño Rodríguez	Ayudante de vías		Lesiones múltiples	Sin información

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Accenorte-junio 2021.

Tabla 149 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 por el Accesos Norte Bogotá S.A.S.

FECHA	EMPRESA	EVENTO	AFFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
08/06/2021	Accesos Norte de Bogotá SAS	Con lesión	Jarckson David Ramírez Méndez	Ayudante de vías	Trabajador se encontraba realizando trabajo de demarcación de pintura en el CCO peaje Andes, una vez realiza la actividad inician	Lesiones múltiples	Sin información

FECHA	EMPRESA	EVENTO	AFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
					recorrido por la ruta 45 vía Chía - Zipaquirá, para realizar repaso de marcación vía. El trabajador se encontraba como tripulante del vehículo en compañía de un operador y dos auxiliares de marcación que se ubican en la parte posterior del vehículo; en el kilómetro 8 + 300 de la ruta 45, el conductor intenta adelantar un vehículo por el carril izquierdo de la calzada sentido Sur - Norte, por el piso mojado pierde el control del vehículo e impacta contra un árbol ubicado en el separador central lo que ocasiona que el vehículo pierda el control y este se volque sobre la vía ocasionando lesiones múltiples en el trabajador.		
05/06/2021	Accesos Norte de Bogotá SAS	Con lesión	Yony Aponte	Ayudante de obra	El colaborador se encontraba realizando actividades de rocería cerca de una alcantarilla, indica estar apoyando antes del borde de la misma, cuando el terreno se resbala sobre la misma pendiente del terreno y las mismas piedras que se encontraban en el lugar le golpearon la canilla izquierda donde presenta dolor indica que no puede apoyar la pierna	Miembros inferiores	Sin información

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Accenorte-junio 2021.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

La siguiente tabla relaciona la accidentalidad presentada por los subcontratistas en el mes de junio de 2021:

Tabla 150 Accidentes presentados en el mes de junio de 2021 (subcontratistas).

FECHA	EMPRESA	EVENTO	AFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
20/06/2021	ACTIVOS- ATLAS	ACCIDENTE	MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ	CANGURER A	El trabajador que se encontraba regresando de un receso de ir al baño y al regresar al puesto de trabajo se enredó al quitar el cono que estaba en el carril, causando que se cayera encima del pie izquierdo.	PIE IZQUIERDO	5

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Atlas- junio 2021.

No se recibe toda la información relacionada con la investigación de accidentes de trabajo del mes de junio de 2021. Por parte de la Interventoría se presentaron observaciones mediante correo electrónico, donde se solicitó complementar los documentos.

Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros. El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de Coronavirus (COVID-19) del año 2021, que incluye las recomendaciones presentadas por la Interventoría. Así mismo, en los programas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo estaba programada la actualización de la matriz de peligros, documento que fue solicitado al Concesionario.

Procedimientos e instructivos de trabajo. Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de trabajo en altura y trabajo en caliente. Se reciben como adjuntos al informe mensual los siguientes documentos:

- Permiso de trabajo en altura.
- Charlas preoperativas de trabajo en altura.
- Lista de chequeo para trabajo en alturas.
- Inspección de elementos de protección contra caída (EPCC)

Inspecciones de seguridad.

Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones preoperacionales de maquinaria, vehículos, equipos, inspección a herramientas menores, inspección de EPP y elementos de protección contra caídas. Así mismo las inspecciones generales de elementos de protección personal, locativas, orden y aseo, de elementos de emergencia.

Por parte de Accenorte se presentan hallazgos en las inspecciones de botiquines y vehículos.

Entrega de elementos de protección personal.

Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas.

Plan de emergencias. Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 actualizado el 01 de junio de 2020 con el procedimiento de emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-PL-002) Versión 1. Durante el mes de junio del año 2021 se instaló señalización de punto de encuentro en el Centro de Control Operacional.

Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada. Por parte del Concesionario se reportaron actividades de capacitación de control de incendios para la brigada de emergencia, así como mecanismos de formación o participación de los brigadistas de los subcontratistas. Se resalta que la empresa Solimpro realiza una reunión mensual de brigada de emergencia.

Atendiendo las observaciones presentas por la Interventoría sobre actos inseguros, el Concesionario cuenta con el pasaporte de seguridad y reporte de contravenciones ante el área de recursos

humanos. Durante el mes de junio de 2021 se recibieron cuatro (4) relacionadas con el no uso de tapabocas, una (1) por no contar con la dotación del cargo y uno (1) por realizar un acto inseguro.

c. Verificar

Indicadores de SST. El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064.

Así mismo, se recibió un certificado emitido por la ARL Seguros Bolívar sobre asesoría y capacitación en promoción y Prevención de Riesgos Laborales, y evalúa el cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 presentando un cumplimiento del 99%. La respectiva ARL certifica que el Concesionario cuenta con:

- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo con la legislación vigente
- Plan y cronograma de actividades en donde se materializa sus propósitos en torno a Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la conformación de brigadas y entrenamientos en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y simulacros.
- Normas y procedimientos seguros de trabajo para actividades críticas.
- Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico

d. Actuar

Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST. Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que, en el informe mensual, el Concesionario y los subcontratistas presentaron soportes como: entrega de

EPP de bioseguridad, charlas de seguridad, encuesta diaria de bioseguridad, inspecciones de áreas, control de limpieza y desinfección de campamentos, soportes de aseo de baños portátiles, inspección de limpieza de baños, inspección de desinfección de superficies.

Así mismo se cuentan con formularios digitales que son diligenciados diariamente por los profesionales SST del Concesionario y de los subcontratistas:

- El formulario de desinfección de superficies:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUN00xUVA1QVNaWIBCMDhEWjI3RUgxS1FBMC4u>

- El formulario de seguimiento COVID-19 se debe efectuar diariamente por parte del personal SST:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUNIRITIBYWE9YR0FENDdTV1FBQjhVSThPQS4u>

- El formulario de la superintendencia de transporte se debe realizar una vez al día en cada área:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUMFA5VIVLMjFQSDNCWFZLTUdSUU9FV1FJUS4u>

- Con la implementación del protocolo de bioseguridad versión 3, se realizó actualización de encuesta de habilitación para el ingreso del personal, todos los trabajadores tienen la responsabilidad de auto habilitarse en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUy_gOUNehY0-8odn-w9UQk1TMzNPVzZXQk1HQUZHVIk0M0xEU1MzMm4u

7.5.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE MAYO 2021

Frente a las observaciones presentadas al Concesionario con respecto al Informe mensual de mayo de 2021 no se recibe información complementaria.

7.5.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de julio, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

a. Trazabilidad documental

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** *“por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19”*
- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte “medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.

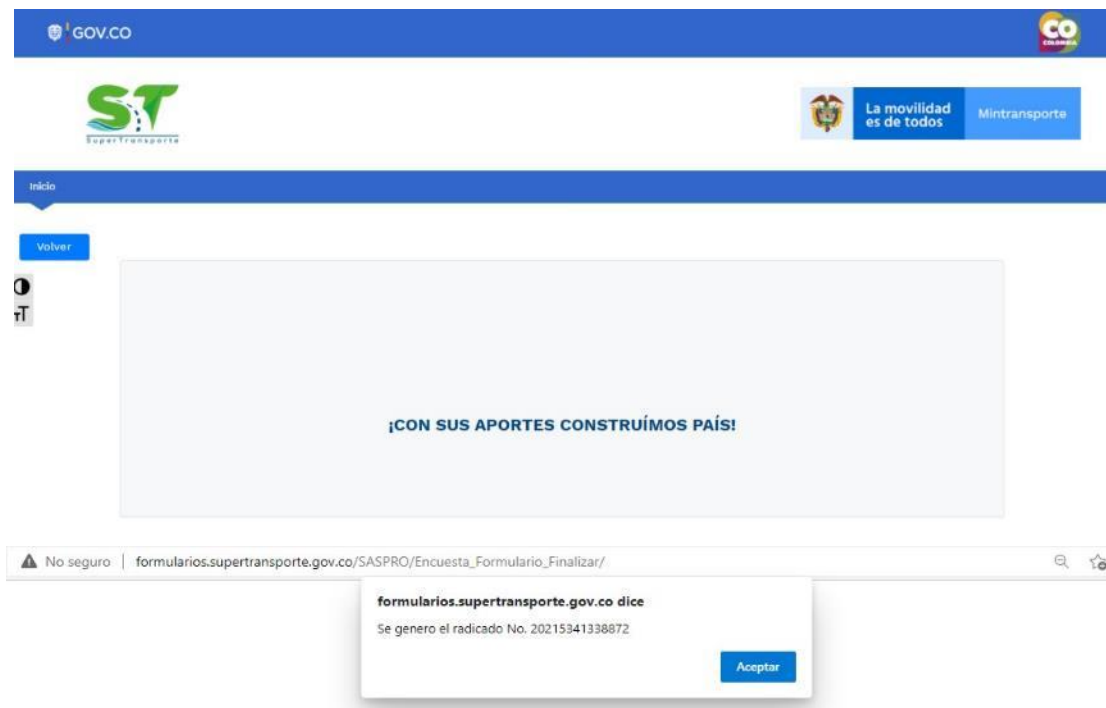
Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- **Comunicación número 2020-730-0227141:** Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- **Comunicación número 2020-730-0194721** con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.

- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de julio se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información y radicado de información:

Gráfico 87 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO julio 2021.



Fuente: Accenorte S.A.S.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoría de forma diaria la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

<https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/person/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgg9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7pigvZv9bw?e=2atg8d>

Con base en la documentación obtenida diariamente, se presenta la relación de las siguientes charlas diarias de seguridad correspondientes al mes de julio de 2021:

Tabla 151 Charlas diarias de seguridad mes de julio de 2021 Accesos Norte.

Fecha	Accesos Norte
01/07/2021	Tips de vacunación COVID-19
02/07/2021	Vacunación COVID-19- Inmunidad de rebaño
03/07/2021	Medidas de desinfección y hojas de seguridad. Insumos desinfección
04/07/2021	Domingo
05/07/2021	Festivo
06/07/2021	Tarjetas de reportes condiciones y actos inseguros / Uso de tapabocas
07/07/2021	Lavado de manos y uso adecuado de casco
08/07/2021	Riesgo asociado a espacio confinado
09/07/2021	Limpieza y mantenimiento de elementos de desinfección
10/07/2021	Disposición final de elementos de protocolo. Manipulación adecuada de cargas
11/07/2021	Domingo
12/07/2021	Protocolo para lavado de manos
13/07/2021	Como se propaga el COVID-19 / Manipulación sustancias químicas
14/07/2021	Como se contagia el COVID-19 / Uso adecuado de protección facial
15/07/2021	Exposición y contagio COVID-19
16/07/2021	Reincorporación al trabajo
17/07/2021	Autocuidado en los protocolos de bioseguridad

Fecha	Accesos Norte
18/07/2021	Domingo
19/07/2021	Recomendaciones para prevenir el contagio COVID-19/ Autocuidado
20/07/2021	Festivo
21/07/2021	Importancia de la vacunación / Estilos de vida saludable
22/07/2021	Recomendaciones del Ministerio de salud /Actos y condiciones inseguras
23/07/2021	Lavado de manos / Riesgo biológico en los frentes de obra
24/07/2021	Uso adecuado de tapabocas / Enfermedades transmitidas por fluidos
25/07/2021	Domingo
26/07/2021	Distanciamiento social / Riesgo Público
27/07/2021	Síntomas de COVID-19/ Cuidado auditivo
28/07/2021	Riesgo mecánico / Desinfección de herramientas equipos y maquinaria
29/07/2021	Vacunación COVID-19 Características / USO EPP
30/07/2021	Actualización protocolo COVID-19
31/07/2021	Mitos y verdades sobre vacunación

Fuente: Elaboración Propia

Vacunación COVID-19: Se evidenció la gestión y apoyo del Concesionario hacia los trabajadores para la aplicación de vacuna para la COVID-19. El área SST realizó acompañamiento en la consecución de citas, traslado del personal al punto de vacunación y permisos laboral para la actividad. A continuación, se presenta el reporte de vacunados con corte a 02 de agosto de 2021:

Tabla 152 Personal vacunado Accenorte.

	ACCENORTE	CONSORCIO
Personal vacunado	84	75
Personal activo	158	131
Porcentaje	53%	57%

Fuente: Área SST Concesionario

b. Control de las comunicaciones:

Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Interventoría al Concesionario, se reporta que durante el mes de julio de 2021 se remitieron las siguientes:

Tabla 153 Comunicaciones enviadas en el mes de julio de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	RADICADO ACCENORTE	RADICADO ANI
UF2- UF3- UF4	5143.013ANI- OP-1332-2021	Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3- Resolución 777 de 2021.	Accesos Norte	14/07/ 2021	ACNB- 7521-2021	2021- 409- 078249-2
UF4	5143.013ANI- OP-1333-2021	Respuesta a su comunicación ACNB-12296-21 "Accidente de tránsito del día 08-06-2021. Ocurrencia del accidente de tránsito del 08 de junio de 2021, con afectación a cuatro trabajadores de proyecto Accenorte"- Información adicional, seguimiento y recomendaciones SST.	Accesos Norte	14/07/ 2021	RAD- ACNBT- 7522	2021- 409- 078254-2

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Adicionalmente, por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos para reporte diario de hallazgos o de recomendaciones. Todas las comunicaciones correspondientes al área SST de la Interventoría se encuentran adjuntas en el Anexo 9 del presente informe mensual. Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de julio de 2021:

Tabla 154 Comunicaciones recibidas en el mes de julio de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCION	RADICAD O No.	N° DE COMUNI CACIÓ N	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF4	RAD- 1331- 2021	2021- 306- 020601- 1	Agencia Nacional de Infraestr uctura	Respuesta al comunicado radicado ANI No. 2021-409-0669062 del 17 de junio de 2021. Derecho de petición señor Benjamín Oswaldo Pachón Reyes - Solicitud de indemnización. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	BENJAMIN OSWALDO PACHÓN CAMPOS	07/07/ 2021
UF2- UF3- UF4	RAD- 1352- 2021	ACNB- 0001242 6-21	ACCES OS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de junio de 2021.	Interventoría	15/07/ 2021
UF2- UF3- UF4	RAD- 1365- 2021	ACNB- 012504- 2021	ACCES OS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2021.	Interventoría	19/07/ 2021
UF2- UF3- UF4	RAD- 1401- 2021	ACNB- 12543- 21	ACCES OS NORTE	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado RAD-ACNBT-7521 Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3-Resolución 777 de 2021.	Interventoría	23/07/ 2021
UF2- UF3- UF4	RAD- 1414- 2021	ACNB- 12071- 2021	ACCES OS NORTE	Respuesta oficio ANI No. 20213060146691, Traslado radicado ANI No. 20214090492292 del 05 de mayo de 2021. Atención de observaciones y recomendaciones SST. Proyecto Accesos	Agencia Nacional de Infraestructura	27/07/ 2021

UNIDAD FUNCION	RADICAD O No.	N° DE COMUNI CACIÓ	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
				norte la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017, con radicado ACNBT-7092	Interventoría	
UF2- UF3- UF4	RAD- 1447- 2021	2021- 306- 022935- 1	Agencia Nacional de Infraestr uctura	Alcance a respuesta comunicado radicado ANI No. 2021-409-0669062 del 17 de junio de 2021. Derecho de petición señor Benjamín Oswaldo Pachón Reyes -Solicitud de indemnización. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	BENJAMIN OSWALDO PACHÓN CAMPOS	29/07/ 2021

Fuente: Elaboración Propia.

c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

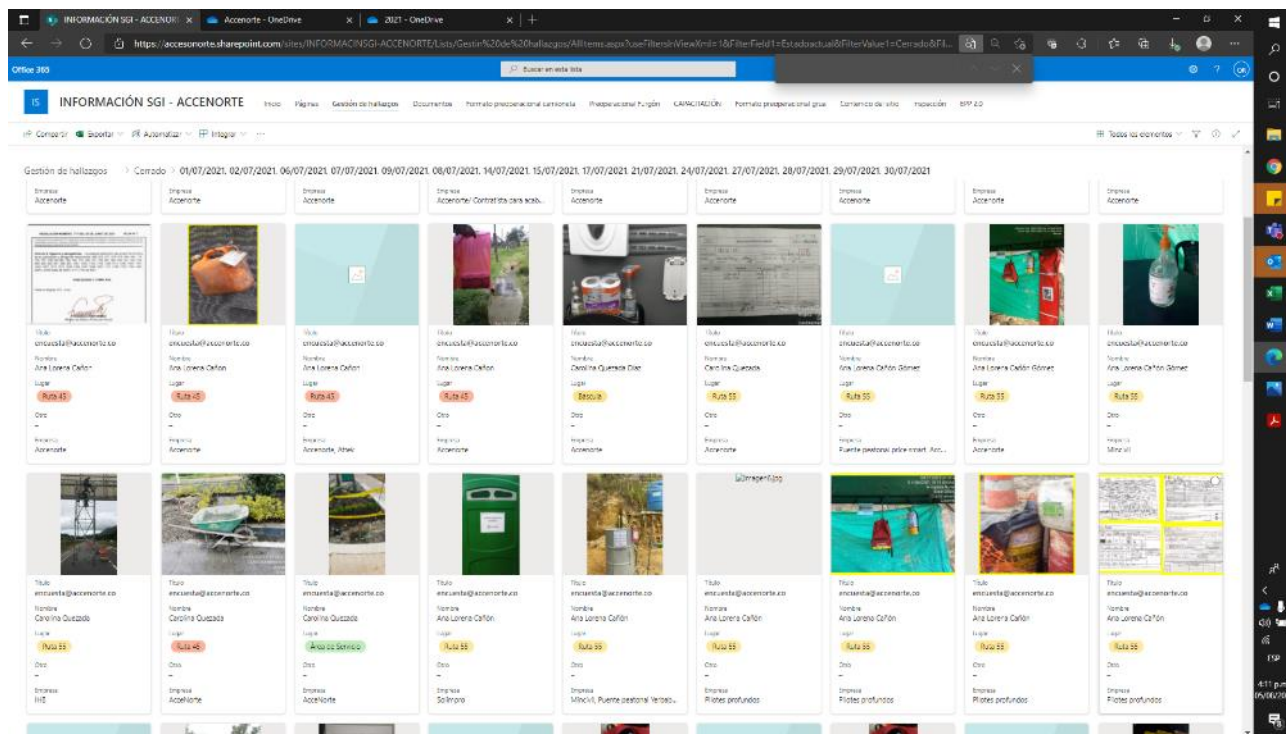
En el mes de mayo, el Concesionario creó encuesta y plataforma en share Point para la Gestión de Hallazgos identificados en campo. El acceso a la encuesta se realiza mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UMTFKWEMwMjJTQ1FQSVExSDYxRUc2Tk80OS4u>

Durante el mes de julio, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron reportados por la Interventoría con base en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidente del trabajo y enfermedades profesionales con relación al análisis de las posibles causas de un accidente.

A su vez, las acciones correctivas fueron gestionadas y cargadas en la plataforma por el Concesionario tal como se presenta a continuación:

Gráfico 88 Plataforma Gestión de hallazgos SST-julio 2021



Fuente: Elaboración Propia.

El objetivo de la plataforma es identificar los actos y las condiciones inseguras para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales. Dado el consolidado de los hallazgos y los registros de acciones correctivas cargadas por el Concesionario, se genera el documento “Gestión de hallazgos” adjunto en el **anexo 9** del presente informe.

Por parte de la Interventoría se continuó con el seguimiento a los trabajos de alto riesgo por caída de altura. Las actividades más trascendentales de trabajo en altura se realizaron para los mantenimientos de señalización pasavía.

d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que presenta el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 e Implantado el protocolo de bioseguridad en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se realizó el seguimiento a la implementación de las medidas por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas nacionales y mundiales; a corte del 31 de julio de 2021, se reporta a nivel mundial un total de 197'682.958 (Ciento noventa y siete millones

seiscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho) casos confirmados, 4'214.213 (Cuatro millones doscientos catorce mil doscientos trece) personas fallecidas (Ministerio de Salud, 2021), y en Colombia esta situación se ha visto reflejada con 4'785.320 (Cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos veinte) casos de contagio confirmados, 120.723 (Ciento veinte mil setecientos veintitrés) casos mortales y 4'578.519 (Cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve) personas recuperadas, datos reportados por el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2021), tal como se presenta a continuación:

Gráfico 89 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (31/07/2021).



Fuente: <https://twitter.com/MinSaludCol/status/1421584393978658857/photo/1>

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, en su gran mayoría se evidenció el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3.

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de

subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por la Covid-19. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que de manera segura y previa a complicaciones se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo de uno de los casos presentados en el mes de julio de 2021:

Tabla 155 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario

Fecha	Cargo	Lugar de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 13
27/07/2021	Cadenero 1	BOGOTÁ	<p>29/07/2021</p> <p>COLABORADOR ES CERCO ESTRECHO FAMILIAR CON RESULTADO POSITIVO, SE GERENRA PRUEBA PCR POR PARTE DEL TRABAJADOR CON RESULTADO POSITIVO. INICIA AISLAMIENTO</p>	<p>30/07/2021</p> <p>COLABORADOR REPORTA DESDE CASA. SINTOMATOLOGIA INICIA.</p>	<p>31/07/2021</p> <p>COLABORADOR REPORTA DESDE CASA. SINTOMATOLOGIA MEJORA.</p>

Fuente: Tomado de la matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S

Al detectar cualquier sintomatología asociada a la Covid—19, Accenorte remite a los colaboradores a su casa para aislamiento preventivo durante 15 días o hasta la entrega de alta médica por parte de la EPS.

Accenorte también efectúa pruebas de manera aleatoria al personal, en donde se ha logrado identificar la existencia de trabajadores probablemente positivos asintomáticos, los cuales se han controlado conforme a las medidas establecidas por el gobierno nacional y por los profesionales en la salud de los centros médicos antes mencionados.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha se han practicado 423 pruebas de COVID-19 en las IPS designadas por el Concesionario, de las cuales catorce (14) fueron realizadas

en el mes de julio de 2021. Los colaboradores con síntomas reportan a su respectiva EPS para el seguimiento, práctica de la prueba PCR y/o tratamiento.

Para este periodo se presentaron ocho (8) casos sintomáticos y dos (2) casos asintomáticos, con resultado positivo para la COVID-19. Adicionalmente, desde la interventoría se realizó el seguimiento a los reportes de las condiciones de salud del personal que presentó sintomatología o positividad, y quedó registrado en la plataforma ANISCOPIO junto con las actualizaciones semanales del avance de sintomatología asociada o novedades de su recuperación. A continuación, se evidencian los reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19:

Gráfico 90 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19 julio de 2021

Tipo y Número de Documento	Nombres y Apellidos	Síntomas
CC - 73557265	ALCY FIDEL CARDONA LOZANO	Síntomas
CC - 1065237025	NELSON CARDENAS ARBELAEZ	Síntomas
CC - 1000951688	JAMES OWEN PUENTES BARRERA	Síntomas
CC - 1030609355	PAOLA STEFANY PINO RODRIGUEZ	Síntomas
CC - 80009084	LEONARDO ARIEL NIETO ALONSO	Síntomas

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consorcio E.T.S.A SIGA

Así mismo, mediante correo electrónico para el área social de la Agencia Nacional de Infraestructura, se realizó el reporte diario del estado de los casos positivos identificados en el proyecto.

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron compiladas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del protocolo de bioseguridad y consolidar semanalmente la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma ANISCOPIO por la Interventoría en el mes de julio de 2021:

Gráfico 91 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.

Fecha Desde	Fecha Hasta	Persona Encargada	Observaciones	Publicado	Detalles
02 ago. 2021	08 ago. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input type="checkbox"/>	Detalles
26 jul. 2021	01 ago. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
19 jul. 2021	25 jul. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
12 jul. 2021	18 jul. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
05 jul. 2021	11 jul. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
28 jun. 2021	04 jul. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
21 iun. 2021	27 iun. 2021	RUTH CAROLINA		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio ETSA SIGA

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas y de operación de la unidad funcional 4 en las zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta RN55-01 y RN45A-4. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la versión 3 del protocolo de bioseguridad y la normatividad vigente. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- **Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Así mismo, previo a los horarios de alimentación, los trabajadores se acercaron a los puntos para su respectivo lavado de manos. En general los horarios de lavado fueron: Antes de inicio de jornada, antes y después del desayuno, antes y después

del almuerzo y finalizada la jornada laboral para un total de seis lavados de manos como mínimo.

Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

Tabla 156 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte julio de 2021.

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Humero		Ubicación	Lavamanos
MINCIVIL	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Yerbabuena	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
ACCENORTE	Baño portátil (sin lavado de manos)	UF4	Puente Peatonal Price Smart	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Price Smart	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Zona habitante CCO	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina CCO	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Hombres	UF4	Hangar satelital	1

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Humero		Ubicación	Lavamanos
	Baño Público Mujeres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Hombres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2
	Baño Público Mujeres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2
	Lavado de manos portátil	UF4	Rocería y mantenimiento	2
	Lavado de manos portátil (Vehículo furgón)	UF4	Rocería y mantenimiento	1
	Lavado de manos portátil	UF4	Frente limpieza vial	1
	Lavado de manos portátil	UF4	Limpieza de alcantarillas	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
ATLAS VALORES	Baño Hombres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baño Mujeres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baños (3) de hombres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	PEAJE LOS ANDES- (Exteriores)	1

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Humero		Ubicación	Lavamanos
	Baños (1) de hombres	UF4	PEAJE FUSCA	1
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE FUSCA	1
F2X	Punto de lavado de manos móvil	UF4	UF4	1
	Baño portátil (sin lavado de manos)	UF4	Móvil en las rutas 55-01 y 45A-04	
SOLIMPRO	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Ruta 55-01	1
RSD	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4	1

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Gran parte cuenta con sistema de pedal, y todos con los insumos necesarios tales como: agua, jabón, toallas de un solo uso, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de manos:



FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Punto de habilitación			



FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Puntos de lavado de manos			





FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Puntos de lavado de manos (Baño públicos de caballeros)			



FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Puntos de lavado de manos (Baño públicos de damas)			

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	12-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Punto de lavado de manos			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	6-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Price Smart: Punto de lavado de manos			


			
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	23-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio: Punto de lavado de manos			
FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio: Baño e punto de lavado de manos			

- Insumos para desinfección de manos:** Se realizó un seguimiento diario y constante al suministro y disponibilidad de insumos en cada uno de los frentes de obra. En especial en la unidad funcional 4, para el personal de operación que se encuentra realizando rocería y mantenimiento, así mismo como para los puntos de atención al usuario. Se presentaron observaciones en disponibilidad de los elementos las cuales se han atendido de forma continua.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio: Insumos de limpieza y desinfección			



FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	6-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección en cuadrillas de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	11	FECHA:	2-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección en cuadrillas de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	12	FECHA:	2-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección en cuadrillas de rocería y mantenimiento			

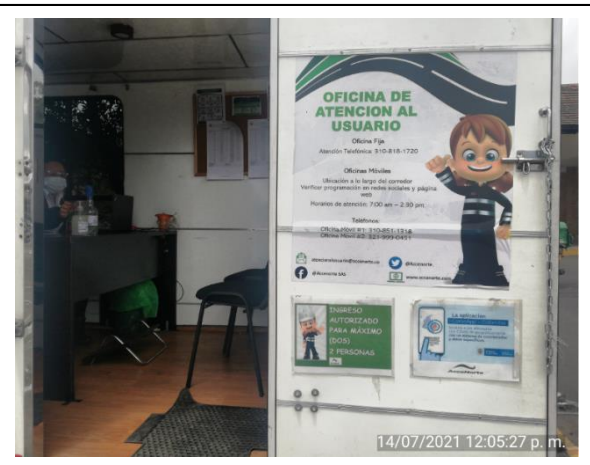
- **Aforo de zonas de uso común:** Se verificó en los frentes de trabajo, que específicamente en campamentos, contenedores, oficinas, zonas de almacenamiento, zonas de alimentación, vestieres y zonas comunes, con espacio cerrado, contaran con aforo de la cantidad máxima de personas que deben reunirse en el lugar. Así mismo del cumplimiento del aforo.



FOTOGRAFÍA N°	13	FECHA:	6-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4: Aforos máximos en zonas comunes (Campamento Puente peatonal Price Smart)			



FOTOGRAFÍA N°	14	FECHA:	29-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4: Aforos máximos en zonas comunes (Comedor de contratista Mincivil en Puente peatonal Ladrillera)			



FOTOGRAFÍA N°	15	FECHA:	14-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Aforo máximo en unidad móvil del área social			



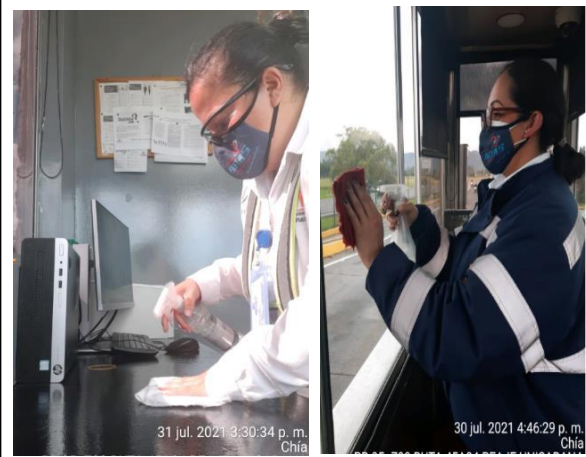
FOTOGRAFÍA N°	16	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio: Aforo máximo para permanencia en container			

- **Baños portátiles:** Los frentes de obra fijos cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se dispone de insumos y recordatorio de lavado de manos. Se observó un aseo rutinario de las unidades, así como la desinfección y limpieza por parte del personal de Accenorte y sus subcontratistas. Los soportes de aseo de baños portátiles se recibieron en el informe mensual del Concesionario:

			
FOTOGRAFÍA N°	17	FECHA:	26-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Baños portátiles disponibles en frentes de trabajo/obra			
			
FOTOGRAFÍA N°	18	FECHA:	16-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Baños portátiles disponibles en frentes de trabajo/obra			

- Zona de habilitación:** En la actualidad la zona habilitante de Accenorte se ubica en el parqueadero del CCO junto a la rampa de acceso del puente peatonal Cuernavaca, donde los trabajadores realizan lavado de manos y desinfección para posterior monitoreo de condiciones de salud. Aunque la actualización del protocolo de bioseguridad establece que cada trabajador es responsable de su respectiva habilitación, el personal SST apoya la actividad en dicho punto para el personal que no cuenta con los medios digitales para hacerlo:
- Desinfección de áreas:** el Concesionario y los subcontratistas designan trabajadores para la desinfección en sus frentes de trabajo con sistemas propios de aspersion con elementos como son: bombas manuales, atomizadores, bomba de fumigación. Los registros fotográficos de la desinfección son reportados mediante formulario virtual del Concesionario.

Las zonas periódicamente desinfectadas fueron: microondas de uso común del personal, corredores, pasillos, oficinas, baños de oficinas y portátiles, casilleros de ropa, escritorios, container, puertas y puntos de atención al usuario.



FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	30-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de áreas y superficies comunes			



FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	12-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de áreas y superficies comunes			



FOTOGRAFÍA N°	21	FECHA:	22-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de partes y piezas de vehículos Accenorte			



FOTOGRAFÍA N°	22	FECHA:	16-jul.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de partes y piezas de vehículos Accenorte			

			
FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	13-jul.-21
Desinfección de baños portátiles en obra			
FOTOGRAFÍA N°	24	FECHA:	8-jul.-21
Desinfección de equipos y herramientas			

- Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones que fueron subsanadas durante el respectivo mes. Como soporte al cumplimiento de la Resolución 777 de 2021, se cuenta con acceso a los registros fotográficos producto de las listas de chequeo digitales con la implementación de las medidas de prevención COVID-19 de los subcontratistas; la documentación es aportada semanalmente por el Concesionario. Los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en el aplicativo Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el Anexo 9 del presente informe.

e. Verificación documental

La interventoría revisó el informe mensual de junio de 2021 presentado por el Concesionario mediante comunicación ACNB-012504-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-1365-2021 del día 19 de julio de 2021, se recibió *“Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2021”*. Con base en la revisión se solicitó complementar información mediante correo electrónico del día 02 de agosto de 2021. Es importante indicar que ésta Interventoría no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importancia en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Soportes de reunión del Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas
- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Preoperacionales de maquinaria
- K. Preoperacionales vehiculares
- L. Preoperacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo
- P. Inspecciones de Elementos de emergencia
- Q. Inducciones y/o reinducciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

Tabla 157 Valoración de documentos del SGSST

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

Tabla 158 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

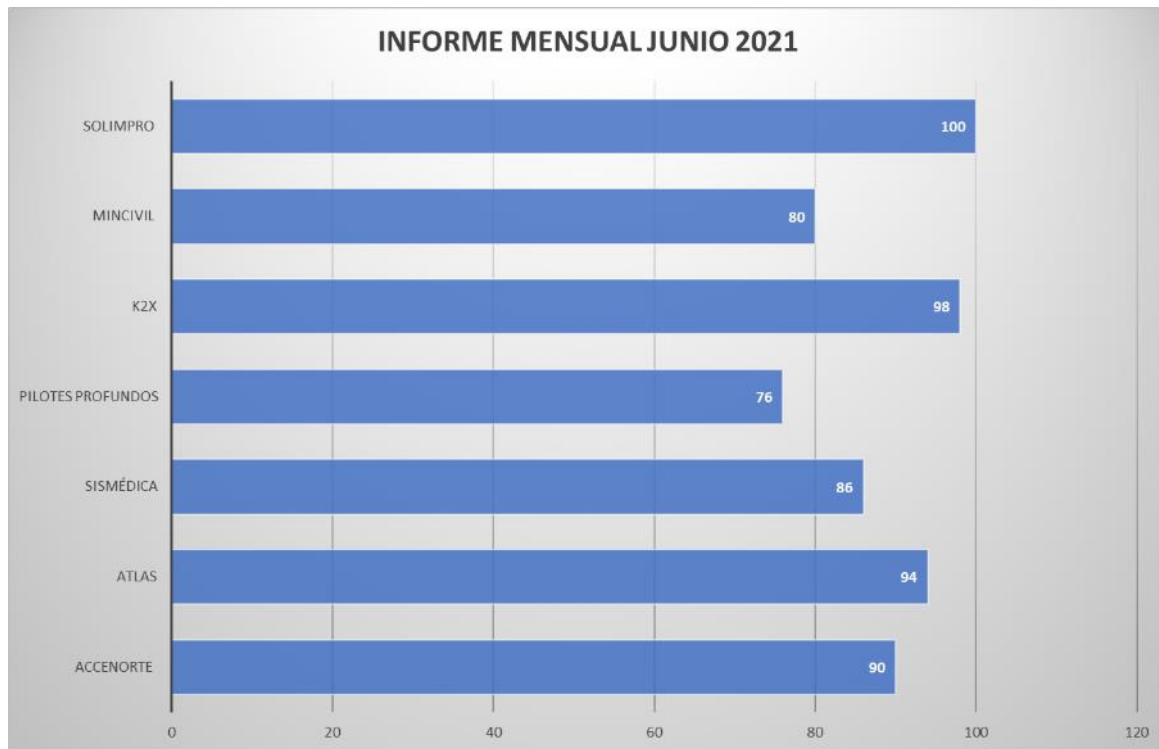
Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por Accesos Norte y los subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- ACCENORTE
- ATLAS
- SISMÉDICA
- PILOTES PROFUNDOS
- K2X
- MINCIVIL
- SOLIMPRO

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de junio del año 2021, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

Gráfico 92 Resultados de la verificación del informe mensual de junio de 2021.



Fuente: Área SST Consorcio E.T.S.A SIGA

Accenorte presenta cumplimiento con 90 puntos y todos los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 70 puntos. Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento de la entrega de la respectiva documentación.

La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de junio de 2021. Se presentan mejoras en los resultados de la entrega de documentación:

Tabla 159 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario junio 2021.

EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES /INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																					
	Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
	Informe Mensual	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/Comité de convivencia	Cursos de alturas	Certificados de elementos de protección contra	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de maquinaria	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta menor	Inspeccion Equipos contra caídas	EPP	Locativas Ambientales	Elementos de emergencia	Inducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones	FURAT-Investigación de accidentes	PUNTOS	ESTADO
ACCENORTE	5	5	5	5	1	5	5	5	5	NA	5	1	5	5	5	5	5	5	5	3	90	CUMPLE
ATLAS	5	5	5	3	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	5	5	5	1	5	5	5	5	94	CUMPLE
SISMÉDICA	5	5	1	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	NA	NA	1	5	5	NA	5	3	NA	86	CUMPLE
PILOTES PROFUNDOS	5	5	5	1	NA	NA	NA	5	5	5	1	5	1	1	1	5	NA	5	3	3	76	PARCIAL
K2X	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	NA	5	3	NA	98	CUMPLE
MINCIVIL	5	5	5	1	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	NA	80	PARCIAL
SOLIMPRO	5	5	5	5	NA	NA	NA	NA	5	5	5	5	NA	5	5	5	NA	5	5	NA	100	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.5.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se elaboró la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolívar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019” del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST.

Mediante comunicación ACNB-11066-2021 con radicado RAD-0236-2021, se recibió respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0039-2021 (RAD-ACNBT-6183). Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019, el día 11 de febrero de 2021.

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2021 del 25 de febrero de 2021 se informa que los mismos atienden los requerimientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, la Resolución 312 de 2019, y la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.

En el informe mensual de junio se recibió el certificado emitido por la ARL Seguros Bolívar sobre asesoría y capacitación en promoción y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo la ARL evalúa el cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 presentando un cumplimiento del 99%.

7.6 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 1, UF 2 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018 para el levantamiento parcial de veda emitida por el MADS y Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda por la ANLA y la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 que aprueba el plan de compensación para el componente biótico para la UF 3.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.
- Elaboración informe mensual No. 51.

- Reporte a la ANI sobre el estado de trámites ambientales, con el objeto de que la Agencia lo revise y lo incorpore en la plataforma de ANISCOPIO, y así mismo para que la entidad gestione el trámite en las Mesas PINES con la Autoridad Ambiental.
- Se revisan los informes semanales de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3 presentados por el Concesionario a la ANI.
- Se efectúan observaciones al informe de Auditoría Ambiental Integral Externa de la UF 2 y UF 4, asociados al recibo de la UF 2.
- Se da visto bueno al cronograma de las compensaciones ambientales y levantamiento de veda que a la fecha adelanta el Concesionario.
- Se da la no objeción al informe trimestral ambiental 15 versión 4.
- Se hacen observaciones al informe trimestral ambiental No. 17.
- Otras actividades.

7.6.1 ASISTENCIA A COMITES.

a. Comité técnico

En el presente mes se participó en comité técnico del 21 de julio de 2021.

b. Comité Ambiental.

En el mes de julio se efectuó el comité mensual ambiental con participación del Concesionario, ANI e interventoría.

El Acta de visita mencionada se encuentra en el *Anexo 8 (1)*.

c. Mesas de Trabajo

En el mes de junio no se efectúan mesas de trabajo.

7.6.2 OTRAS REUNIONES

El 23 de julio de 2021 se realiza reunión entre la ANI e interventoría para revisar la solicitud del Concesionario frente a la parcialización de pagos trimestrales a los mantenimientos de las

compensaciones ambientales de la UF 2 y UF 4; y se procede a efectuar el comunicado 5143.013ANI-OP-1412-2021 de 27 de julio de 2021.

7.6.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:

- Se elabora el comunicado 5143.013ANI-OP-1285 de 07 de julio de 2021 en el cual se da la no objeción al Informe trimestral ambiental 15 versión 4.
- Se realiza el comunicado 5143.013ANI-OP-1430-2021 de 27 de julio de 2021 mediante el cual se hacen observaciones al informe trimestral ambiental No. 17.

7.6.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO

Durante este periodo, la Interventoría realizó recorridos de seguimiento a los frentes de obra en las UF 2 y UF 4. El Concesionario ha subsanado parte de los hallazgos, sin embargo, en algunas ocasiones se incumple con lo establecido en algunos de los programas de Plan de Manejo Ambiental, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relaciona las actividades que a veces causan incumplimiento:

- Manejo de las aguas superficiales debido a vertimientos de terceros y sedimentos en obras hidráulicas.
- Acopios temporales de materiales pétreos y materiales sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.
- Recuperación de áreas intervenidas.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA e Interventoría.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

7.6.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 160 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	0	0	No Aplica
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No Aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	3	3	100
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	0	No Aplica
TOTAL	3	3	100

Fuente: Elaboración Propia

7.6.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó suspender la licencia ambiental otorgada para la construcción de la Troncal de Los Andes, por lo tanto, a partir del 25 de marzo de 2021 no se ejecutan obras y por ende para el presente periodo no se relaciona la tabla de indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

7.6.4.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 161 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	11	3	27,27
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	1	0	No aplica
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	5	0	0
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	3	0	0
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	4	0	0

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica
TOTAL		24	3	12,50%

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

7.6.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

Durante este periodo el Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA y ANI.

7.6.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de julio de 2021, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen dos (2) licencias ambientales para las UF 2 y UF 3, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmó el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó

observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presentó por parte del Concesionario a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021, para el mes de febrero se dio la aprobación de la ANLA a la verificación Preliminar Documental -VPD y en el presente mes de marzo la ANLA emitió el Auto de Inicio 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y así mismo, el 25 y 26 de marzo de 2021 se realiza acompañamiento a la vista de la ANLA; de manera posterior, mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece un plazo de un (1) mes, al respecto el Concesionario solicita a la ANLA un plazo adicional de un (1) mes y es concedido por medio del radicado ANLA 2021093196-2-000 de 12 de mayo de 2021; y el 15 de junio mediante el comunicado ACNB-12191-21 se entregó la información adicional a la ANLA.

Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgo los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de 2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizó la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizó la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. En el mes de agosto se realizaron los mantenimientos a las especies nativas.

Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y tramites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuó que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entrego al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entrega Estudio de Impacto Ambiental a la

ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preliminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; sin embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental. En el mes de febrero de 2021 se entregó concepto a la Autoridad sobre la no necesidad de DAA y así mismo, se obtuvo respuesta por parte de la ANLA indicando que no se requiere DAA y el 17 de marzo la ANLA aprueba la VPD.; por otra parte, la ANLA emitió el Auto de inicio No. 01955 del 08 de abril de 2021 y así mismo el 26 y 27 de abril la ANLA realizó visita de campo; y mediante el acta ANLA No. 52 de 14 de mayo de 2021 se solicita información adicional y se establece plazo de un (1) mes y de manera posterior el Concesionario solicita plazo adicional de un (1) mes y mediante radicado ANLA 2021106966-2-000 se concede el plazo de un (1) mes, de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021, por otra parte el 26 de abril de 2021 el MADS emitió el Auto No. 060 en el cual solicita información adicional frente al trámite que se adelanta para la sustracción de la reserva y por medio del radicado MADS E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 el Concesionario presenta la información adicional a la autoridad ambiental, y por consiguiente se obtiene la Sustracción definitiva de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá de 1.4 a través de la Resolución MADS 0685 de 29 de junio de 2021.

Para la UF 3 mediante la Resolución 0414 del 26 de febrero de 2021 la ANLA impone medidas adicionales a la UF 3 y solicita que en dos (2) meses se realice una caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua de la Troncal de los Andes; a lo cual el Concesionario interpuso un recurso de reposición debido principalmente a que el propietario no los dejó ingresar al predio a realizar el respectivo estudio.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 decide suspender la licencia ambiental de la Troncal de los Andes debido a que no hay claridad sobre el cuerpo de agua que se presenta en el predio los Meandros, así mismo impone que se tienen tres (3) meses para que la CAR y la Secretaria de Medio Ambiente de Chía realicen un estudio ambiental en el cuerpo de agua.

De manera posterior la CAR emitió el IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 en el cual manifiesta en términos generales que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar las medidas de protección y conservación del sector.

El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo en la Personería de Chía también colocó un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

Mediante la Resolución No. 00647 de 08 de abril de 2021 la ANLA decide suspender la licencia ambiental de la UF 3, con el objeto de acatar lo establecido por el Tribunal.

Por lo anterior, se tiene un nuevo diseño geométrico para el cambio de trazado avalado por la interventoría en el presente mes, así mismo se adelanta la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental, el cual es negado por la ANLA mediante radicado 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021

Se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos aumenta para el presente periodo con una probabilidad estimada de Medio alta, del 15-30% e impacto alto mayor al 30%, debido a que la ANLA negó el cambio menor para la construcción de los dos puentes vehiculares y el acceso por el costado oriental y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha levantado la medida cautelar interpuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Por otra parte, para las UF 1 ya no se pudo contar con la licencia ambiental para julio de 2021 y para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 todavía no se tiene pronunciamiento de la ANLA, sin embargo, cabe mencionar que adelanta el otro sí No. 3 en el cual se tiene previsto establecer un plazo adicional para los estudios y diseños de las obras adicionales.

- Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

A la fecha se realizó el establecimiento y mantenimientos 1 y 2 en el hipódromo de Los Andes de acuerdo a la compensación establecida por la ANLA para la UF2 y para los permisos de

aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4 se efectuó la siembra y 3 mantenimientos en el Parque Ecológico Pionono y Yerbabuena.

Para la UF3 en el mes de septiembre se terminó la siembra en el hipódromo Los Andes y a la fecha se cuenta con dos mantenimientos, dando cumplimiento a lo establecido por la ANLA mediante la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico, donde se sembraron 4745 individuos arbóreos, pero no fue posible continuar con la siembra debido a las condiciones del terreno; en las conclusiones de la visita del 29 de enero de 2021 por parte de la ANLA se manifestó que los predios del Samán y Parque Los Andes cuenta con las condiciones óptimas para continuar con la compensación; en el mes de mayo se termina la siembra en el Samán, en el cual se sembraron 6150 individuos arbóreos y se instalaron 1860 ml de aislamiento.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del año pasado por parte de la ANLA para la UF 1, donde estableció que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre el Concesionario entregó el EIA y el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal y así mismo se hicieron observaciones a los estudios, por lo tanto, hasta no tener pronunciamiento de la Autoridad Ambiental no se puede establecer con exactitud el valor en las compensaciones a ejecutar.

Para la Unidad Funcional 2 la propuesta de rehabilitación ecológica para levantamiento de Veda se encuentra en la ANLA, pero no se ha pronunciado al respecto, debido a que en el mes de marzo el Concesionario solicitó cambio de predio debido a inconvenientes con el propietario, el Concesionario realizó la gestión con la CAR, pero manifestó que no tiene predios, por lo cual se va a realizar la definición del predio por medio de la Alcaldía Municipal de Chía.

En la Unidad Funcional 3, en el mes de marzo de 2020 se dio la aprobación del Plan de Compensaciones y frente al levantamiento de Veda la ANLA emitió la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda en el predio El Triunfo es óptimo para la siembra de 3 hectáreas, en el mes de junio de 2021 se realizó la siembra establecida de 1.200 individuos arbóreos.

La interventoría aprobó los soportes para efectuar el pago No. 1 de la subcuenta de compensaciones ambientales por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 de 26 de noviembre de 2020, al respecto la ANI manifestó por oficio radicado ANI 20206050391421 de 18 de diciembre de 2020 estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Se considera que el nivel de probabilidad por “Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo se mantiene en Medio bajo del 5-15% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a los estudios ambientales presentados a la Autoridad Ambiental se realizó la proyección del valor de la subcuenta de compensaciones ambientales y depende de las medidas compensatorias que establezca la Autoridad Ambiental para la UF 1.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario

A la fecha la autoridad ambiental no ha solicitado realizar obras adicionales.

Se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5% dado que la autoridad ambiental no ha solicitado efectuar obras adicionales a las establecidas.

7.6.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 2 y UF4. Hasta la fecha no se han iniciado actividades constructivas de la UF1 al no contar con la licencia ambiental y la UF 3 se encuentra suspendida desde el 25 de marzo de 2021 debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la ANLA. A continuación, se describen las principales obras ejecutadas.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Limpieza y aseo en el corredor vial.

Se realizan actividades de rocería.

Instalación de Cespedones en el separador central entre el sector del peaje y el retorno sur - sur.

Se inician actividades para la construcción de baterías sanitarias en el sector de báscula.

En el sector de La Cara se inician actividades de refuerzo de la tubería Tibitoc en el sector donde se encuentra una válvula ventosa y se tiene previsto construir una caja de inspección en el andén que permita maniobrar la válvula desde dicho sector sin romper la vía.

Construcción de rampa para discapacitados en el puente peatonal de Cuernavaca.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, cunetas, drenajes y canales laterales.

Se realizan actividades de paisajismo en el puente peatonal Cundinamarca.

Instalación de señales preventivas y demarcación vial.

Remates en el puente peatonal Cundinamarca, Diana y Manuela Beltrán y actividades de urbanismo.

Continúa la construcción de los puentes peatonales la Ladrillera, yerbabuena, Price Smart y Aposentos.

Se continúa con la siembra de cerca viva en el separador central y rocería en el corredor vial.

Reconstrucción de cunetas en el sector donde se construye el puente peatonal la Ladrillera.

Construcción de cunetas en el PR 19+000 de la ruta 45 A-04.

7.6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF2, aprobado mediante la Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017; y con respecto al PMA del EIA aprobado para la UF3, en la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, no se efectúa seguimiento en obra debido a la suspensión de la licencia ambiental por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del 25 de marzo de 2021.

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para UF2 y UF3.

Tabla 162. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	X	X
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X
AB-11		Manejo del Manantial	X	
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X
BIO-01	BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X
BIO-02		Manejo de flora	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	

Fuente: Elaboración Propia.

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento.

- Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.

En los frentes de obra de las UF 2 los residuos de excavación y escombros son retirados de manera oportuna y en el momento de culminar actividades se cuenta con su respectiva protección y señalización.

			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	08/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros. En IUF 2 costado oriental en el sector de La Caro se iniciaron actividades de traslado de una válvula ventosa ubicada en la vía, la cual se va mover al andén dentro de una caja de inspección, el material de excavación y escombros se dispusieron de acuerdo a lo establecido en el PMA.			
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	03/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-02 MANEJO DE TALUDES. En la UF2 en el sector del puente peatonal de Cuernavaca, se evidencia el talud del canal en buenas condiciones sin presentar derrumbes a lo largo del separador central.			

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En la UF 2, los manejos de taludes hacen referencia a los procesos de reconfiguración de los taludes de los terraplenes de la vía, se desarrolla siguiendo los diseños ya establecidos, en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad; así mismo se efectúan actividades de protección al talud en el sector del Manantial dando protección al canal longitudinal. Así mismo los canales longitudinales a lo largo del separador presentan muy poca erosión.

- Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:

En la Unidad Funcional 2 han sido retirados los materiales de construcción, en términos generales se presenta una adecuada protección respecto a la cobertura y prevención de la

contaminación de las zonas verdes y se evita que por escorrentía lleguen sedimentos en las obras hidráulicas del corredor vial, así mismo, sus proveedores cuentan con sus títulos mineros y licencia ambiental.

			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	02/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-03 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. En la UF2 se construye la rampa para discapacitados en el sector del puente peatonal de Cuernavaca y los materiales utilizados son proporcionados por los proveedores autorizados en la licencia ambiental			
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	12/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES. En la UF2 en el área del CCO, se evidencia limpieza de las vías y recolección de residuos garantizando el buen estado de operación.			

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PMA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y baños portátiles, debido a que se utiliza el CCO en abril se entregó a la interventoría el hangar de la ANI y/o interventoría en funcionamiento, al cual se trasladó el personal de campo del Consorcio ETSA-SIGA.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la NTC 24. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos y se disponen de diferentes canecas para esta actividad.

Se realizó el traslado de los residuos de la unidad funcional 2 a la unidad funcional 3 al centro de acopio, a comienzos de octubre se había construido una piscina para el manejo de lodos en la Troncal de Los Andes, donde se estaban disponiendo los lodos producidos en la obra, la cual a comienzos de enero se dejaron de disponer lodos y se procedió al sellado.

			
FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	09/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF2 en el área del peaje de los Andes, se evidencia limpieza de las vías y recolección de residuos garantizando el buen estado de operación.			
FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	09/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 MANEJO MORFOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO DEL CORREDOR VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.			
Sobre el separador central se visualiza el proceso de control paisajístico dando valor agregado a la adecuación vial del proyecto, por medio de la instalación de cespedon.			

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2, las cuales se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

- Programa AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura asociada

En la UF 2 se continúan con la ejecución de actividades de paisajismo para el embellecimiento del sector del CCO y así mismo se hace el mantenimiento a las especies sembradas en los sectores de urbanismo, separador central y retorno Sur - Sur.

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta con baños en el CCO para el personal de la UF 2, las aguas residuales domésticas generadas van a un pozo séptico y de manera periódica un vector recoge dichas aguas, las cuales son recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado. En el presente mes se inicia la construcción de unidades sanitarias en el sector de Báscula, en dicho sector se cuenta con un pozo séptico y el cual entrará en funcionamiento en el momento que se termine la construcción de los baños, así mismo las aguas residuales domésticas que sean generadas será evacuadas de manera periódica por medio de un vector.

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la Unidad Funcionales UF2 se realizan las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia, específicamente a los canales trapezoidales transversales y a los canales longitudinales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arbolito de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental.

En el sector se han presentado actos de inseguridad por la presencia de migrantes que se refugian en el sector e ingresan al sector del Manantial para hacer uso del agua.

Se coloca pañete a la caja de conducción y se colocaron tapas de lámina corrugada, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental.

			
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	07/07/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-11 MANEJO DEL MANANTIAL.			
En la UF2, se evidencia la poda del área del sector del Manantial, y adecuación de cerca protectora del área, limpieza del canal, y se coloca un pañete a la caja de conducción y se colocan nuevas tapas.			
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	10/07/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-03 AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA.			
Se da cumplimiento a la instalación de señales informativas de protección que informan a la gente la presencia de fauna silvestre en el área.			

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo De La Vía

Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de julio se hace seguimiento y se verifica el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En las obras realizadas en la UF 2 área de báscula y sector La Cara se presenta cubrimiento de los materiales pétreos; se cuenta con las medidas de protección contra el viento, para evitar las emisiones de material particulado en los diferentes frentes de trabajo.

Se evidencia que las volquetas se encuentran debidamente carpadas y en el caso de requerirse se hace humectación de la vía sin pavimentar para evitar la dispersión de partículas.

- Programa BIO-01 Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote

En el presente mes no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote para las UF 2, se realizó seguimiento a los cespedones instalados en el separador central.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

En la UF 3 en el mes de junio de 2021 se culminó la siembra en el predio El Samán donde se sembraron aproximadamente 6.150 individuos arbóreos y aproximadamente 1.860 metros lineales de cerca.

Se comienza con la siembra en el Parque de los Andes con una siembra aproximada de 1.000 individuos arbóreos, entre las especies sembradas se encuentran Hayuelo, Laurel de cera, Roble, Tibar, Espino y Sauco.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2.

Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

Los últimos monitoreos se realizaron en el mes de febrero se realizaron monitoreos hidrobiológicos en el Río Bogotá de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, y en el mes de abril a través del informe trimestral ambiental No. 16 se hace entrega de los


resultados; en la zona pantanosa no se han efectuado dichos monitoreos debido a que el propietario del predio no permite el ingreso. Para la UF 2 ya finalizaron los monitoreos debido a que actualmente se encuentra en operación y mantenimiento el corredor vial.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo se continua con el almacenamiento de material vegetal con el objeto de ser utilizado y así mismo con la madera se realizan adecuaciones del corredor vial, y también para donar a la comunidad.

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En el presente mes se continua con la colocación de tierra negra en los sectores intervenidos por las obras constructivas de la UF 2, en algunos sectores se ha dado recuperación de manera natural; se realiza seguimiento a la implementación de Cespedones en el separador central y en el presente mes se da el cierre de los hallazgos ambientales identificados por la interventoría, los cuales se encontraban asociados a los requerimientos de la entrega de la UF 2.

			
FOTOGRAFÍA°	9	FECHA:	09/07/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-06 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS.			
El Concesionario continua con la recuperación de áreas intervenidas en la UF 2, por medio de la aplicación de tierra negra, cespedones o se ha dado de forma natural.			
FOTOGRAFÍA°	10	FECHA:	09/07/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-06 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS.			
El Concesionario continúa con la recuperación de áreas intervenidas en la UF 2, por medio de la aplicación de tierra negra, cespedones o se ha dado de forma natural.			

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

En el mes de mayo de 2020 se realizó la tala de 7 especies vedadas que se encontraban en el retorno La Caro por parte de migrantes venezolanos que la utilizaron como leña para cocinar; de dicha situación el Concesionario informo a la ANLA y a la fecha sin respuesta.

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del *Anexo 8 (3)*.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

Tabla 163 Comunicados generados por la Interventoría

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
No objeción al informe trimestral N 15	5143 013ANI-OP-1285-2021	2021-409-074899-2	RAD-ACNBT-00007453	Se hace revisión del informe trimestral 15 versión 4 y se verifica que el concesionario da alcance a las observaciones realizadas por el Consorcio E.T.S.A-SIGA.	ACCENORTE	07/07/2021
Requerimientos para la	5143 013ANI-OP-1348-2021	2021-409-078806-2	RAD-ACNBT-00007549	Accenorte se expresa con relación al recibo ambiental de la Unidad Funcional 2, con respecto a la	ACCENORTE	15/07/2021

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
entrega de la UF2.				elaboración de una auditoría ambiental externa, actas de vecindad de cierre y hallazgos ambientales.		
Comunicado Estado Hallazgos UF4.	5143.013ANI-OP-1378-2021	2021-409-081673-2	RAD-ACNBT-00007617	El Concesionario presenta los avances efectuados en los hallazgos ambientales de la UF4 en los puentes Peatonales: La Diana, Universidad de Cundinamarca, La Ladrillera, Price Smart y Yerbabuena.	ACCENORTE	22/07/2021
Cronogramas de compensaciones ambientales, permisos de aprovechamiento y levantamiento de veda	5143.013ANI-OP-1381-2021	2021-409-082153-2	RAD-ACNBT-00007635	Se considera que los Cronogramas de Compensaciones Ambientales para las UF 2, UF 3 y UF 4 y levantamiento de veda de UF 3 se encuentran acordes a las observaciones de la interventoría	ACCENORTE	23/07/2021

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
Observaciones al Informe Trimestral Ambiental N 17	5143.013ANI-OP-1430-2021	2021-409-084444-2	RAD-ACNBT-00007683	En atención a la comunicación del asunto mediante el cual Accenorte remite el informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 17, correspondiente al periodo entre el 08 de abril al 07 de julio de 2021, la interventoría realiza observaciones a 5 programas de manejo ambiental.	ACCENORTE	28/07/2021
Concepto de parcialización de pagos trimestrales de acuerdo al comité del 23 de julio de 2021	5143 013ANI-OP-1412-2021	2021-409-083764-2	NA	Se hace observaciones la propuesta de parcialización de pagos destinados a la ejecución de la actividad de mantenimiento de compensaciones ambientales UF2 y UF3.	ANI	27/07/2021

Fuente: Elaboración Propia

En el Anexo 8 (4), se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría.

7.6.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente, el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presento información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

Por medio del Acta No. 087 del 26 de marzo de 2021 se hacen requerimientos por parte de la ANLA, entre los cuales 15 son ambientales, 6 ambientales y sociales, y 8 sociales; así mismos se cierran otros requerimientos, en el mes de junio se da respuesta a los requerimientos por parte del Concesionario.

Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos que van a conectar con la UF 3 y a la fecha mediante el Acta 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece plazo de un (1) mes y así mismo la ANLA concede un plazo de un (1) mes adicional de acuerdo a la solicitud del Concesionario; de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021119090-1-000 de 15 de junio de 2021 se presentó la información adicional.

En abril de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 3.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

En el presente mes no se ejecutan actividades constructivas debido a la suspensión de la licencia ambiental y por ende no se efectúa seguimiento a las fichas de manejo ambiental; por lo tanto, y se hace el seguimiento a los recursos de reposición y apelación interpuestos por la ANLA, ANI, Concesionario y Alcaldía Municipal de Chía; e de respuestas dada por el Tribunal, La CAR y los recursos de reposición y apelación interpuestos por parte de la ANLA, Concesionario y ANI; los cuales solicitan al Tribunal que se revoque la suspensión de la licencia ambiental, así mismo se cuenta con el diseño geométrico del nuevo trazado de la UF 3.

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA

2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF 3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario informa que el 01 de julio de 2020 va dar respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.

Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

En el mes de febrero el Concesionario presenta el ICA No. 4 de la UF 3 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.

Mediante la Resolución ANLA No. 0414 del 26 de febrero de 2021 se imponen medidas adicionales y se da un plazo de dos (2) meses para realizar un estudio en el cuerpo de agua del predio los Meandros; se interpone un recurso de reposición por parte del Concesionario debido principalmente a que no se permitió el ingreso al predio por parte del propietario para realizar el respectivo estudio.

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se suspende la licencia ambiental de la Troncal de los Andes a partir del 25 marzo de 2021 debido a un presunto de cuerpo de agua no identificado.

La CAR emitió el informe técnico IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 por medio del cual en términos se establece que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar medidas de conservación y protección.

El 05 de abril el Concesionario ANLA, Concesionario y ANI presentan un recurso de reposición y apelación al fallo de Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a la suspensión de la licencia ambiental y solicitan que se revoque la suspensión; de igual manera en el mes de abril también se coloca un recurso de reposición y apelación por parte de la Personería Municipal de Chía teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

En el mes de mayo el Concesionario da respuesta a los requerimientos efectuados por la ANLA en el Acta No. 25 de 25 de febrero de 2021.

Se adelanta la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental el cual fue negado por la ANLA en el presente mes.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF

2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) e igualmente los fustales fueron trasladados, a la fecha el MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 el Concesionario envía solicitud a la ANLA para cambiar el predio propuesto ubicado en el Cerro del Torca debido a inconvenientes con el propietario e informa que adelantan gestiones con la CAR para un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica; al respecto la CAR informó que no tiene predios disponibles y se adelanta la gestión con la Alcaldía Municipal de Chía.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS no dio respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda, de manera posterior, el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informó en el mes de mayo del presente año a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 la ANLA expide la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda de la UF 3, la cual se va a implementar en el predio el Triunfo – Vereda Yerbabuena, por medio de la siembra de 3 ha, en el mes de junio realizó la siembra de los 1.200 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de los individuos arbóreos en el Instituto Caro y Cuervo y a la fecha se han efectuado dos (2) mantenimientos.

Por otra parte en el mes de mayo de 2021 se realizó la siembra de 1,7 ha en el Instituto Jardín Botánico en cumplimiento al área establecida por la ANLA.

- Resolución ANLA No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF 3 Compensación ambiental y modificada por la Resolución ANLA 1669 del 08 de octubre de 2020

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio de 2020 se iniciaron las actividades de siembra en el Hipódromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; se sembraron 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo. En el mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno fue utilizado como relleno, de manera posterior mediante el concepto técnico 00833 del 25 de febrero de 2021 la ANLA da el visto bueno para continuar con la siembra en los predios el Samán y Parque Los Andes poseen condiciones óptimas para continuar con la compensación del componente biótico; en el mes de mayo de 2021 se termina la siembra de 6.150 individuos arbóreos.

En el mes de julio de 2021 se inicia la siembra en el Parque de los Andes y se han sembrado aproximadamente 1.000 individuos arbóreos.

7.6.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES

Durante la construcción de las Unidades Funcionales 2 y 3 se han aprobado los siguientes cambios menores por parte de la ANLA:

Tabla 164 Cambios Menores UF 2 Y UF 3

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
2	Muro Manantial Mana del Chircal	2019026994-1-000 del 05/03/2019	2019039040-2-000 del 28/03/2019
	Puente Peatonal No. 1 Báscula	2019057139-1-000 del 06/05/2019	2019085643-2-000 del 20/06/2019
	Puentes Peatonales: No. 2 Cuernavaca, No. 3 Centro de Eventos, No.4 UNICOC y No. 5 Olímpica.	2019096332-1-000 del 06/05/2019	Mesa PINES del 10/07/2019
	CCO, Báscula, Peaje, Muros Retorno NN, Urbanismo y tubería Tibitoc.	2019167863-1-000 del 28/10/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020004725-1-000 del 15/01/2020	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
3	Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte	2019184806-1-000 del 26/11/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
	Obras Hidráulicas	2020009282-1-000 del 23/01/2020	Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Donación de materiales de excavación	2020100501-1-000 del 26/06/2020	Mesa PINES 18/09/2020
	Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental.	2021122327-1-000 del 18/06/2021	La ANLA niega el cambio menor por medio del radicado 2021148095-2-000 de 19/07/2021.

Fuente: Elaboración Propia

Cabe indicar que a la fecha todos los cambios menores solicitados a la ANLA se encuentran aprobados, exceptuando el de la construcción de los dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental que fue negado.

7.6.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF 4 y que fue aprobado por la Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

Tabla 165 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01
	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
	Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	PAC-2.4-07
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

Fuente: Elaboración propia

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se construye el puente peatonal Ladrillera, puente peatonal Yerbabuena, puente peatonal Aposentos y Área de Servicio se observó que los materiales de construcción poseen cobertura en su totalidad, los materiales se encuentran delimitados con cinta de

seguridad; así mismo se efectúa el aseo y limpieza del sector y retiro de manera oportuna de los materiales que no se requieren en obra.

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	26/07/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción . En el área de servicio se evidencia el acopio de material que es utilizado para la adecuación el cual se encuentra totalmente cubierto y acomodado en un punto que no interfiere con el desarrollo de actividades.			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	19/07/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción . Sobre el sector del puente peatonal Yerbabuena se evidencian materiales de construcción producto de la adecuación, que cuentan con su respectiva protección, así mismo el frente de trabajo se encuentra ordenado y aseado			

- Proyecto PAC-2.2-05 Señalización frentes de obra y sitios temporales

Los diferentes frentes de obra en la UF 4 se encuentran debidamente señalizados por parte del Concesionario y en el caso de presentarse alguna observación frente a la señalización por lo general se soluciona de manera oportuna.

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos



En el presente periodo se evidencia la generación de escombros, los cuales son retirados de manera oportuna y dispuestos en los sitios establecidos en el PAGA, en el mes de mayo de 2021 se construyó una piscina de lodos ubicada en el PR 14+550 RN 55-01 margen derecha – Municipio de Sopó – Vereda Aposentos Bellavista, la cual es utilizada para el manejo de los lodos que se generan por la cimentación profunda que se efectúa para la construcción de los

pilotes de los puentes peatonales. Así mismo se hace limpieza de los canales longitudinales del corredor vial.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>3</td> <td>FECHA:</td> <td>26/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos. Los lodos generados durante la construcción de los pilotes de los puentes peatonales son dispuestos en una piscina de lodos y después del secado son utilizados como abono en el corredor vial </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	26/07/2021	DESCRIPCIÓN				PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos. Los lodos generados durante la construcción de los pilotes de los puentes peatonales son dispuestos en una piscina de lodos y después del secado son utilizados como abono en el corredor vial				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>4</td> <td>FECHA:</td> <td>26/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> PAC-2.4-07 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. En el puente peatonal de La Ladrillera se se evidencia punto ecológico con presencia de residuos dispuestos en las canecas de acuerdo a su clasificación por color. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	26/07/2021	DESCRIPCIÓN				PAC-2.4-07 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. En el puente peatonal de La Ladrillera se se evidencia punto ecológico con presencia de residuos dispuestos en las canecas de acuerdo a su clasificación por color.			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	26/07/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos. Los lodos generados durante la construcción de los pilotes de los puentes peatonales son dispuestos en una piscina de lodos y después del secado son utilizados como abono en el corredor vial																									
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	26/07/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
PAC-2.4-07 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. En el puente peatonal de La Ladrillera se se evidencia punto ecológico con presencia de residuos dispuestos en las canecas de acuerdo a su clasificación por color.																									

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el corredor vial se hace la recolección de residuos provenientes de la población migrante situado en el área, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje. Por otra parte, se cuenta con puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos dando cumplimiento a la normatividad establecida para la separación de residuos sólidos.

			
FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	19/07/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. En el sector del Área de Servicio se evidencia punto ecológico con presencia de residuos dispuestos en las canecas de acuerdo a su clasificación por color.			
FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	29/07/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. Levantamiento de material vegetal para la adecuación de canales en el corredor de la RN 45A04 en el PR 24+200			

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA, donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas Ambiental y de Operación y Mantenimiento del Concesionario.

- Programa PGH 3.2-09 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implementó el protocolo de bioseguridad donde se tiene una mayor cantidad de baños portátiles (1 baño por cada 10 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización.

En el separador central entre el retorno a nivel de centro Chía y hasta JR del PR 9 al PR 11+500 de la ruta 45 A-04 se continua en el mes de julio con la siembra y mantenimiento de Eugenias para que actúen como barrera viva; así mismo en los puentes peatonales de Manuela Beltrán y Cundinamarca se realizan actividades de paisajismo.

También se realiza la poda de árboles para así garantizar la visualización de señales de tránsito en el corredor vial.

			
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	24/07/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.			
En el separador central de la ruta 5501, PR 11+200 se evidencia rocería y mantenimiento de cerca viva para evitar el paso de peatones y dar embellecimiento al paisaje			
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	28/06/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.			
Limpieza de material vegetal de zanjas de coronación talud portachuelo RN 45A04 PR 22+600			

- Programa PBSE-4.2-11 Protección de Fauna

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PAGA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna en la UF 4.

En el mes de mayo de 2021 se instalan ocho (8) señales preventivas de fauna para evitar el atropellamiento.

- Programa PMIT-5.1-12 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PAGA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del Anexo 8 (3).

7.6.12 PERMISOS

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales. Con respecto a la UF 1 se encuentra en etapa de estudios y diseños.

Las obras y actividades de la UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelanta el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje de los Andes para conectar con la UF 3 y el 17 de marzo de 2021 la ANLA emitió el Auto de inicio 1463 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y de manera posterior mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y de manera posterior la ANLA le concedió al Concesionario un plazo adicional de un (1) mes para presentar la información adicional; la cual fue presentada por parte del Concesionario en el presente periodo mediante comunicado ACNB-12191-21 del 15 de junio de 2021.

Por otra parte, para la UF 3, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 determina suspender la licencia ambiental debido a que presuntamente no se tiene claridad sobre la caracterización realizada al presunto cuerpo de agua y la obra se suspende a partir del 25 de marzo de 2021 y ratificado por la ANLA en la Resolución No.00647 del 08 de abril de 2021.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo del presente año se llevó a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019, así mismo en el mes de junio de 2021 se efectuó el tercer mantenimiento.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompañó la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena.

En el mes de mayo de año 2021 se inició el trámite para obtener el permiso de ocupación de cauce debido a las obras de drenaje que se van a efectuar en la variante Cajicá en el K04+900 Ruta Nacional 45 A-04 costado oriental, sector conocido como Rincón Santo y en el presente mes de junio la CAR emitió el Auto 1611 del 21 de junio de 2021 por medio del cual se inicia el trámite de obtención.

En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2021 de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia

Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra administrada por el Concesionario y a la fecha ya se han efectuado dos (2) mantenimientos.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2 y UF 3.

Tabla 166 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	<p>Aprovechamiento forestal para 3191 individuos.</p> <p>Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.</p>	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos.</p> <p>Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce.</p> <p>El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje,</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA.</p> <p>En el Acta 087 del 26 de marzo de 2021 la ANLA efectúa requerimientos desde el componente ambiental y social, y establece un plazo de tres (3) meses; a lo cual el Concesionario da respuesta en el presente mes de junio de 2021.</p> <p>Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos, se cuenta con el Auto de inicio del 1463 del 17 de marzo de 2021 y mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 se solicitó información adicional y establece un plazo de un (1) mes y de manera posterior la ANLA le concede un (1) mes adicional para dar respuesta a los requerimientos; a los cuales el Concesionario dio respuesta en el mes de junio de 2021.</p>
	Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de Torca e igualmente los fustales fueron trasladados.

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p> <p>En diciembre de 2020 la ANLA da respuesta frente a la solicitud de la ANI en el sentido de indicar si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro. La Autoridad Ambiental indica que no es una medida de compensación ambiental y por ende en comunicado dirigido al Concesionario, la ANI indica que el levantamiento de veda nacional</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>no se puede incluir en la subcuenta de compensaciones ambientales.</p> <p>En marzo de 2021 El Concesionario solicita a la ANLA el cambio del predio ubicado en el Cerro del Torca para llevar a cabo el levantamiento de veda debido a inconvenientes con el propietario del predio y actualmente se gestiona con la Alcaldía Municipal de Chía un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en 4,5 ha.</p>
	Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprobación plan de compensación forestal	<p>El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se terminó la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo, así mismo en el mes de agosto de 2020 y febrero de 2021 se realizó el mantenimiento No. 1 y 2 de las especies sembradas. En el mes de mayo de 2021 se siembran 1,7 ha en el Instituto Caro y Cuervo dando cumplimiento por parte del Concesionario de utilizar las 15,09 ha establecidas por la ANLA.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	<p>El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.</p> <p>Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental</p> <p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p> <p>En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.</p> <p>El 26 de febrero se remite por parte del Concesionario el ICA No. 4 de la UF 3.</p> <p>Resolución 0414 del 26 de febrero 2021 la ANLA impone medidas adicionales, y solicita realizar un estudio ambiental en el cuerpo de agua ubicado en la Troncal de Los Andes. Al respecto el Concesionario interpone un recurso de reposición debido a principalmente a que el propietario no permite el ingreso.</p> <p>El tribunal Administrativo de Cundinamarca emite fallo el 17 de marzo de suspender la licencia ambiental de la UF 3 y ratificado por la ANLA en la Resolución 01955 del 08 de abril de 2021.</p> <p>El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar,</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también coloco un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.</p> <p>El 05 de mayo de 2021 el Concesionario da respuesta a los requerimientos establecidos por la ANLA en el Acta No. 25 de febrero de 2021.</p> <p>Así mismo se adelanta la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y el cual es negado por la ANLA mediante radicado No. 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021.</p>
	Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	El MADS no se pronunció sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de octubre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021	ANLA	Se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica	La ANLA aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda, y en el mes de junio se llevó a cabo la siembra de 1.200 individuos arbóreos en 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 01669 del 08 de octubre de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	<p>El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para el presente periodo de septiembre se sembraron 4.745 individuos arbóreos.</p> <p>La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico; en la cual se acepta el cambio de algunas especies a sembrar y se solicita información técnica frente a la</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				solicitud del Concesionario de no continuar con la siembra en el Hipódromo de Los Andes debido a las condiciones de terreno; y mediante el CT 00833 del 25 de febrero de 2021 se autoriza continuar con la compensación en los predios de El Samán y Parque Los Andes. En el mes de mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento y en el presente mes se realiza inicia la siembra en el Parque Los Andes y con corte a julio 30 de 2021 se han sembrado aproximadamente 1.000 individuos arbóreos.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 137	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1. Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y en mayo se realiza la

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos.
	Permiso o autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realizó la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel. Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos.
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR 19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó- Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio. Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono, y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos.

Fuente: Elaboración Propia

7.6.13 INFORME MENSUAL No. 51

El 15 de julio de 2021, se remitió el informe mensual No. 51, con oficio 5143.013 ANI-OP-1325-2021 Radicado ANI 2021-409-079254-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de junio de 2021.

7.6.14 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 2, UF 3, UF 4 y para la UF 1 se encuentra en la etapa de estudios y diseños, en el mes de octubre se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el auto de inicio 214 del 26 de octubre de 2020, en el mes de octubre se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, se cuenta con el Auto de inicio de la ANLA No. 01955 de 08 de abril de 2021 y la ANLA realiza visita al proyecto 26 y 27 de abril de 2021; de manera posterior solicita información adicional mediante el Acta No. 52 de 14 de mayo de 2021 y establece plazo de un (1) mes al respecto el Concesionario solicita un plazo de un (1) mes adicional y es concedido mediante el radicado ANLA No. 2021106966-2-000 de 28 de mayo de 2021; posteriormente el Concesionario mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021 presentó la información adicional. Por otra parte relacionado con el trámite de sustracción de la reserva el MADS mediante el Auto No. 060 del 26 de abril de 2021 solicita información adicional y el Concesionario da respuesta mediante radicado MADS No. E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 y posteriormente el MADS emite la Resolución No. 0685 de 29 de junio de 2021 mediante la cual se otorga la Sustracción definitiva de 1.4 ha para la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

- Unidad Funcional 2:

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a

ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo de 202 se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y a la fecha se han realizado dos (2) mantenimientos semestrales.

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

La ANLA emitió la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipódromo los Andes.

Para el mes de junio se inició el establecimiento de especies nativas en el Hipódromo Los Andes – Municipio de Chía y se sembraron 4.745 individuos arbóreos y se realizó el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca. A partir del mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno; así mismo, la ANLA mediante la Resolución 1669 del 08 de octubre de 2020 se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020.

Por medio del concepto técnico 00833 la ANLA dio el visto bueno para continuar con la compensación en los predios El Samán y Parque Los Andes propuestos por el Concesionario.

En mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento en el predio El Samán y en el mes de julio de 2021 se inician actividades de siembra en el Parque los Andes.

7.6.14.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Mediante el comunicado ACNB-10327-20 del 24/11/2020 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría por el avance en la siembra, primer mantenimiento semestral en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 1 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26 de noviembre de 2020 (Radicado ANI 20204091190902), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales por un valor de \$ 211.691.280 M/Cte. y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a lo anterior, mediante radicado ANI 20206050391421 del 18 de diciembre de 2020 se informa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisado todos los documentos y soportes para el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentran ajustados de acuerdo con las observaciones y comentarios realizados en los comités de seguimiento ambiental y se puede continuar con el trámite para el desembolso ante la fiducia.

En el mes de diciembre de 2020 se efectuó el pago a través de la fiducia con cuenta de ahorros de Bancolombia No. 031-720622-01, a continuación, se relaciona el estado financiero:

Tabla 167 Estado Financiero de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2020
Saldo inicial	\$ 993.230.439,35
(+) Recursos ingresados	
Fondeo desde la subcuenta principal	\$ 0,00

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2020
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.702.075,03
Total Ingresos	\$ 1.702.075,03
(-) Egresos realizados	
Traslado subcuenta OPEX	\$ 211.691.280,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 211.691.280,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01	\$ 783.241.234,38

Fuente: Fiduciaria Bancolombia.

7.6.15 ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Tabla 168 Estado de la Acción Popular

FECHA	ACTUACIÓN
24/03/2021	Notificación del Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	Accenorte presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La ANLA presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La CAR presenta informe técnico DRN 044 (Determina que el cuerpo de agua no es un humedal).
06/04/2021	La ANI presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.

FECHA	ACTUACIÓN
08/04/2021	La Alcaldía Municipal de Chía solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada por el Tribunal.
08/04/2021	Accenorte presenta ante el Tribunal los anexos y las pruebas que soportan el recurso de reposición y Apelación.
12/04/2021	La ANLA presenta ante el Tribunal u informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
12/04/2021	La Personería Municipal de Chía presenta al Tribunal un memorial oponiéndose a los recursos de Reposición y Apelación presentado por las contrapartes en el proceso de Acción Popular.
21/04/2021	La ANI presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la medida cautelar.
29/04/2021	El expediente ingresa al despacho del Magistrado para decidir sobre la medida cautelar.
13/07/2021	El Concesionario presenta memorial ante el Tribunal informando acerca del trámite de cambio menor de la Licencia Ambiental y reiterando la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares.
19/07/2021	La Personería Municipal de Chía presento memorial oponiéndose a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por Accenorte S.A.S.

Fuente: Informes semanales de EER presentados por ACCENORTE

7.6.16 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 2 y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 2 y UF 4.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y seguimiento a la aprobación del predio por parte del municipio de Chía para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en cumplimiento al Levantamiento Parcial de Veda de la UF 2.
- Seguimiento a la siembra efectuada en el predio el Triunfo en cumplimiento al plan de rehabilitación ecológica de 1.200 individuos arbóreos en 3 ha, de acuerdo a lo establecido Levantamiento Parcial de Veda de la UF 3.

- Participación en comités técnicos y ambientales que se programen.
- Elaboración del informe ambiental No. 53, correspondiente al mes de julio de 2021.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los trámites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Dar la no objeción al informe Trimestral Ambiental No. 17.
- Seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados de la UF 4.
- Seguimiento a las compensaciones ambientales establecidas para la UF 2 y UF 3.
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Continuar con el proceso de recibido de la UF 2 con base a los requerimientos desde el componente ambiental.
- Realizar seguimiento al trámite de los permisos de ocupación de cauce en el sector de Centro Chía UF 4, puente peatonal Yerbabuena y Variante Cajicá.
- Seguimiento a los conceptos técnicos, resoluciones y actas que emita la autoridad ambiental para las UF 1, UF 2 y UF3.
- Revisión del EIA de la UF 3 para la modificación de la licencia ambiental por cambio de parte del trazado.
- Seguimiento a la respuesta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a los recursos de reposición y apelación interpuestos por la ANLA, ANI, Alcaldía Municipal de Chía y Concesionario para que se revoque la suspensión de la licencia ambiental de la UF 3.
- Revisión de los soportes del acta No.2 del avance de la subcuenta de compensaciones ambientales, para que la ANI pueda proceder con el desembolso.

7.7 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de julio de 2021, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial.

7.7.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo indicado CIRCULAR No. 20216040000354 del 16/06/2021 remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a continuación se relaciona la información disponible a la fecha, descrita en el instructivo GCSP-I-025 CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI. - VERSIÓN 2.

7.7.1.1 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL

7.7.1.1.1 GENERALIDADES

Periodo evaluado: julio de 2021.

Contrato de interventoría: Contrato 205 de 2017 - Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”.

Fecha de suscripción: 7 de abril de 2017.

Fecha de finalización: 7 de abril de 2024.

Aclaraciones: El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

(a) Plazo estimado de la Etapa Pro operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses.
- (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses.

Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollan las labores de operación y mantenimiento que será de: Veinticuatro (24) meses.

7.7.1.1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Considerando lo establecido en el cronograma de adquisición de predios armonizado con el plan de obras presentado por el Concesionario, a la fecha, las principales necesidades prediales del proyecto, corresponden a veintidós (22) predios requeridos para completar las obras constructivas de la Unidad Funcional 3. A continuación se relacionan los veintidós (22) predios requeridos que a la fecha no disponen de permisos intervención voluntarios o actas de entrega de la Unidad Funcional 3:

Tabla 169 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	NO	-	-	-	-	NO	NO
2	ANB-3-025	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
3	ANB-3-025A	NO	-	-	-	-	-	-
4	ANB-3-026	NO	NO	NO	-	NO	NO	NO
5	ANB-3-027	NO	NO	NO	-	NO	NO	NO
6	ANB-3-028	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
7	ANB-3-029	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
8	ANB-3-030	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
9	ANB-3-031	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
10	ANB-3-032	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
11	ANB-3-033	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
12	ANB-3-034	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
13	ANB-3-035	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
14	ANB-3-036	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
15	ANB-3-037	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
16	ANB-3-037A	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
17	ANB-3-039	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
18	ANB-3-040	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
19	ANB-3-041	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
20	ANB-3-042	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
21	ANB-3-043	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
22	ANB-3-052	NO	SI	SI	-	-	NO	NO

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

Tabla 170 Resumen estado de gestión Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL				
UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4
Fecha inicio de obra	Sin inicio	Sin información	Sin información	No aplica
Fecha fin de obra (entregada del tramo)	No finalizado	Sin información	No finalizado	No aplica
Longitud proyecto (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Longitud efectiva predial total (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Predios requeridos	75	4	41	No aplica
Predios con oferta notificada e inscrita	41	4	33	No aplica
Predios disponibles	29	4	19	No aplica
Longitud efectiva predial disponible (km)	3,08	4,18	2,16	No aplica
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	2	4	14	No aplica
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	0	0	No aplica
Predios en expropiación	3	0	17	No aplica
Total predios adquiridos	2	4	14	No aplica
Predios faltantes por adquirir	73	0	27	No aplica
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	0	4	0	No aplica
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

- a. Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha de remisión de insumos prediales para avalúo	Número de días con corte a al 31/07/2021
1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
2	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
3	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

b. Predios con oferta notificada sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 31/07/2021	Justificación o causas
1	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-
3	18	ANB-3-025	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-028	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-029	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-030	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-031	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 31/07/2021	Justificación o causas
		ANB-3-032	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-033	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-034	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-035	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-036	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-037	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-037A	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-039	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-040	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-041	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-042	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-043	Sin información	Sin información		En proceso de expropiación judicial
		ANB-3-052	Sin información	Sin información		Sin información

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 31/07/2021	Justificación o causas
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

c. Predios con promesa de compraventa sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	Número de días con corte a al 31/07/2021
1	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-
3	1	ANB-3-038	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
4	No aplica	No aplica	-	No aplica	-	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

d. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte a al 31/07/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	1	ANB-1-134	CSS CONSTRUCTOR ES S.A.	11/12/2020	232	No	Registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte a al 31/07/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
							por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134.
2	-	-	-	-	-	-	-
3	4	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	21/12/2018	952	No	Modificación de insumos prediales derivado del ajuste a los diseños de la UF3.
		ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	738	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	738	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	07/12/2021	966	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

e. Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	FECHA RADICADO
1	ANB-1-071	ACNB-12580-2021	27/07/2021	5143.013ANI-OP-1494-2021	05/08/2021
	ANB-1-079	ACNB-12580-2021	27/07/2021	5143.013ANI-OP-1494-2021	05/08/2021
	ANB-1-085	ACNB-12580-2021	27/07/2021	5143.013ANI-OP-1494-2021	05/08/2021
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.5 ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	ANB-1-059	0,04972	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-060	0,02476	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-067	0,01881	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-068	0,04734	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-069	0,01794	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-074	0,05546	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-076	0,03574	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	ANB-1-078	0,01763	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-080	0,03197	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-080A	0,00308	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-081	0,03048	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-082	0,03473	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-083	0,02679	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-084	0,01716	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-087	0,03939	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-088	0,06092	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-089	0,00388	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-102	0,00584	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-107	0,0183	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-113	0,09116	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-114	0,05063	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-115	0,03747	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-128	0,07392	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-133	0,04282	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-134	0,03186	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	ANB-1-135	0,15803	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-137	0,04991	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-138	0,0481	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-141	0,01095	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-142	0,01333	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-143	0,01327	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-144	0,03027	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-146	0,05714	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-147	0,05239	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-149	0,05982	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1	ANB-1-150	0,0385	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-2-002	0,08793	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-2-004A	0,08791	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-2-014	0,08792	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-2-016	0,18069	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-021	0,25337	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-021A	0,00641	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-021B	1,23397	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
3	ANB-3-021C	0,91167	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-021D	0,78088	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-021E	0,00736	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-023	0,39134	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-024	0,56464	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-038	0,05167	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-044	0,07998	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-045	0,12199	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-046	0,3704	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-046A	0,25572	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-047	0,12287	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-048	0,11696	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-049	0,04742	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-049A	0,23196	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-051	0,08724	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-3-054	0,0031	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación se relacionan los predios con permiso de intervención voluntaria y/o acta de entrega y que a la fecha no se encuentran intervenidos por el Concesionario.

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	-	-	-	Obra no iniciada
2	-	-	-	Obra finalizada
3	ANB-3-038	0,005167	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.6 TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2017									
2018									
2019									
2020									
2021									

Fuente: Elaboración Propia.

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2021	46									
2021	47									

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2021	48									
2021	49									
2021	50									
2021	51									
2021 julio	52	1	69	69	72	62	42	41	29	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	39	33	33	33	19	14

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad predial (km)	$(\text{km de longitud disponible})/(\text{km de longitud requerida})$												
Disponibilidad predial (número)	$(\text{número de predios disponibles})/(\text{números de predios requeridos})$												
Adquisición predial	$(\text{número de predios adquiridos})/(\text{números de predios requeridos})$												
Revisión expropiación	$(\text{número de predios radicados para expropiación})/(\text{números de predios requeridos})$												

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Eficiencia en el desenglobe catastral	(número de solicitudes de desenglobe catastral radicados)/(números de predios adquiridos)												
Expediente predial archivado	(número de expedientes prediales archivados)/(números de predios adquiridos)												

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.2 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Pedio con entrega material	Longitud entregada (km)	Pedio con sentencia	Pedio adquirido por expropiación

Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente al análisis, es importante identificar cuáles son los predios que a la fecha no han sido entregados, determinarse su longitud y fecha de entrega.

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-056	0,01266	Sin Información	N/A

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-057	0,17791	Sin Información	N/A
1	ANB-1-058	0,01644	Sin Información	N/A
1	ANB-1-058A	0,05703	Sin Información	N/A
1	ANB-1-061	0,0171	Sin Información	N/A
1	ANB-1-063	0,0804	Sin Información	N/A
1	ANB-1-066	0,04412	Sin Información	N/A
1	ANB-1-066A	0,04952	Sin Información	N/A
1	ANB-1-070	0,02245	Sin Información	N/A
1	ANB-1-071	0,02395	Sin Información	N/A
1	ANB-1-072	0,06972	Sin Información	N/A
1	ANB-1-075	0,06102	Sin Información	N/A
1	ANB-1-077	0,01521	Sin Información	N/A
1	ANB-1-079	0,02595	Sin Información	N/A
1	ANB-1-085	0,02026	Sin Información	N/A
1	ANB-1-086	0,02386	Sin Información	N/A
1	ANB-1-104	0,03717	Sin Información	N/A
1	ANB-1-105	0,00678	Sin Información	N/A
1	ANB-1-105A	0,00998	Sin Información	N/A
1	ANB-1-106	0,04479	Sin Información	N/A
1	ANB-1-108	0,02945	Sin Información	N/A

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-109	0,0242	Sin Información	N/A
1	ANB-1-111	0,0698	Sin Información	N/A
1	ANB-1-112	0,11368	Sin Información	N/A
1	ANB-1-116	0,00534	Sin Información	N/A
1	ANB-1-127	0,01269	Sin Información	N/A
1	ANB-1-129	0,06647	Sin Información	N/A
1	ANB-1-130	0,00585	Sin Información	N/A
1	ANB-1-131	0,03833	Sin Información	N/A
1	ANB-1-132	0,03757	Sin Información	N/A
1	ANB-1-134A	0,00352	Sin Información	N/A
1	ANB-1-136	0,01861	Sin Información	N/A
1	ANB-1-145	0,06657	Sin Información	N/A
1	ANB-1-148	0,03265	Sin Información	N/A
1	ANB-1-151	0,01095	Sin Información	N/A
1	ANB-1-154	0,04351	Sin Información	N/A
1	ANB-1-157	0,00817	Sin Información	N/A
1	ANB-1-163	0,01789	Sin Información	N/A
1	ANB-1-164	0,09279	Sin Información	N/A
3	ANB-3-020	0,25956	Sin Información	N/A
3	ANB-3-025	0,36086	Sin Información	N/A

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
3	ANB-3-025A	0,52008	Sin Información	N/A
3	ANB-3-026	0,03376	Sin Información	N/A
3	ANB-3-027	0,02809	Sin Información	N/A
3	ANB-3-028	0,02752	Sin Información	N/A
3	ANB-3-029	0,02084	Sin Información	N/A
3	ANB-3-030	0,02127	Sin Información	N/A
3	ANB-3-031	0,02083	Sin Información	N/A
3	ANB-3-032	0,02083	Sin Información	N/A
3	ANB-3-033	0,02084	Sin Información	N/A
3	ANB-3-034	0,02083	Sin Información	N/A
3	ANB-3-035	0,02083	Sin Información	N/A
3	ANB-3-036	0,02084	Sin Información	N/A
3	ANB-3-037	0,02753	Sin Información	N/A
3	ANB-3-037A	0,00473	Sin Información	N/A
3	ANB-3-039	0,04722	Sin Información	N/A
3	ANB-3-040	0,06789	Sin Información	N/A
3	ANB-3-041	0,15273	Sin Información	N/A
3	ANB-3-042	0,1894	Sin Información	N/A
3	ANB-3-043	0,0714	Sin Información	N/A
3	ANB-3-052	0,01573	Sin Información	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.7.1.3 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, y con el objeto de efectuar el seguimiento a los predios declarados como baldíos del proyecto, a la fecha no se han identificado predios baldíos requeridos para el proyecto.

Cantidad procesos	Unidad funcional	Ficha predial	Área requerida (m2)	Longitud (ml)	Número radicado ante ANI	Fecha del radicado	Estado			
							En revisión y/o complemento Concesionario	Desistido o negado	En trámite ante la ANI	Fecha de entrega anticipada
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N/A	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Número resolución adjudicación	Número resolución negación	Auto de archivo	Fecha resolución	Folio de matrícula inmobiliaria	Observaciones
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.4 COMITÉ PREDIAL

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.5 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

a. Seguimiento a recursos de subcuenta predial

UNIDAD FUNCIONAL	Fondeo Subcuentas predios Concesionario	Riesgo Concesionario	Rendimientos	Total ingresos	Total pagado Fiduciaria
1, 2 y 3	\$52.894.427.903	Sin información	\$2.717.953.818,84	\$55.739.670.940,74	\$32.673.349.712,66
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
1	ANB-1-146	Sin información	\$ 6.938.529.189,70	\$ 25.231.936	Sin información
	ANB-1-068		\$ 1.048.695.870,00		
	ANB-1-133	Sin información	\$ 1.529.286.500,10	\$ 22.359.400	Sin información
	ANB-1-149		\$ 1.881.006.400,00		
	ANB-1-146	Sin información	\$ 6.938.529.189,70	\$ 34.835.800	Sin información

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
	ANB-1-068	Sin información	\$ 1.048.695.870,00	\$ 4.985.400	Sin información
	ANB-1-133	Sin información	\$ 1.529.286.500,10	\$ 7.255.600	Sin información
	ANB-1-082	Sin información	\$ 460.380.750,00	\$ 368.304.600	Sin información
	ANB-1-083	Sin información	\$ 353.286.210,00	\$ 282.628.968	Sin información
	ANB-1-128	Sin información	\$ 21.258.000,18	\$ 17.006.400	Sin información
	ANB-1-149	Sin información	\$ 1.881.006.400,00	\$ 8.907.500	Sin información
	ANB-1-059 ANB-1-060	Sin información	\$ 187.755.092,29 \$ 78.039.280,74	\$ 1.567.109	Sin información
	ANB-1-146	Sin información	\$6.938.529.189,70	\$ 32.735.100	Sin información
	ANB-1-146	Sin información	\$ 6.938.529.189,70	\$ 25.231.936	Sin información

Fuente: Elaboración Propia.

Durante el mes de julio de 2021, no se identifican pagos mayores a los aprobados en los avalúos comerciales corporativos.

UNIDAD FUNCIONAL	Identificación de pagos mayores a los aprobados en el avalúo				
	Ficha predial	Valor aprobado en avalúo	Valor pagado	Diferencia de pago	Carta de solicitud de devolución
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

b. Recursos de Fondo Contingencia.

CUENTA ANI	RESOLUCIÓN	GESTIÓN	VALOR
1	-	-	-
2	-	-	-
3	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

c. Comités previa aprobación

Comité previa aprobación	Oficio ANI aprobación	Valor solicitado	Valor con cargo a la ANI (% establecido)	Valor con cargo al Concesionario (% establecido)
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-

Comité previa aprobación	Oficio ANI aprobación	Valor solicitado	Valor con cargo a la ANI (% establecido)	Valor con cargo al Concesionario (% establecido)
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		-	-	-

Fuente: Elaboración Propia.

Valor inicialmente presupuestado	Sin información
Valor aprobado para fondeos	Sin información
Valor aprobado para fondeos revertido al año XXXX	Sin información
% aprobado sobre lo inicialmente presupuestado	Sin información

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.6 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES

A continuación se relacionan los desembolsos de la subcuenta de predios reportados por el área financiera de la Interventoría el mes de junio de 2021.

Unidad Funcional	Pedio	Propietario	Valor avalúo	Valor pagado	Valor pendiente
1	ANB-1-146	PEDRO LEÓN CABARCAS SANTOYA -NOTARIA 2A CHÍA	\$ 6.938.529.189,70	\$ 25.231.936	Sin información
	ANB-1-068	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA GASTO DE REGISTRO	\$ 1.048.695.870,00	\$ 22.359.400	Sin información
	ANB-1-133		\$ 1.529.286.500,10		
	ANB-1-149		\$ 1.881.006.400,00		

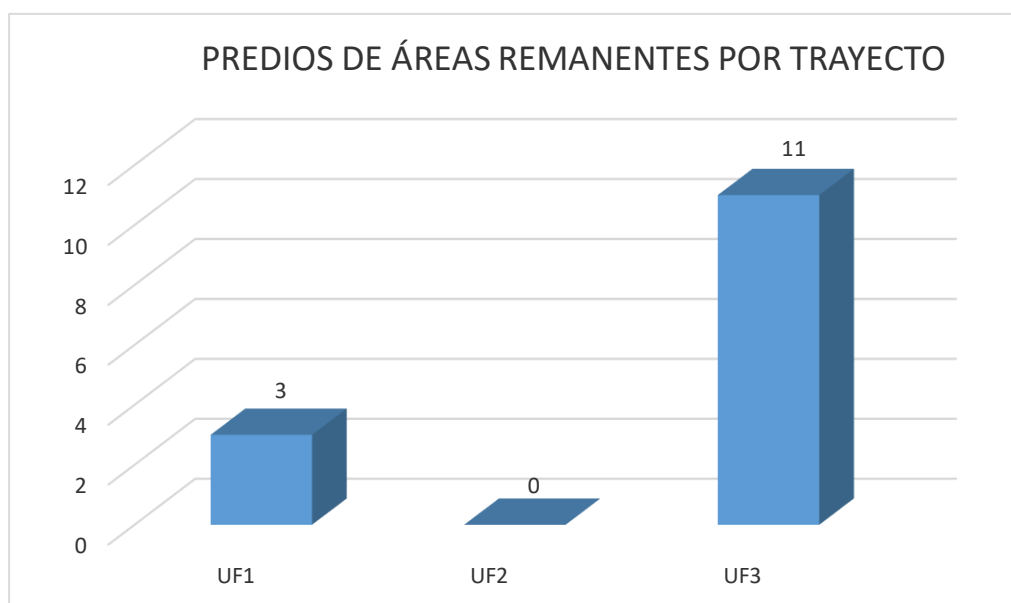
Unidad Funcional	Predio	Propietario	Valor avalúo	Valor pagado	Valor pendiente
	ANB-1-146	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA GASTO DE REGISTRO	\$ 6.938.529.189,70	\$ 34.835.800	Sin información
	ANB-1-068	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA GASTO DE REGISTRO	\$ 1.048.695.870,00	\$ 4.985.400	Sin información
	ANB-1-133	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 1.529.286.500,10	\$ 7.255.600	Sin información
	ANB-1-082	SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 460.380.750,00	\$ 368.304.600	Sin información
	ANB-1-083	SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 353.286.210,00	\$ 282.628.968	Sin información
	ANB-1-128	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO	\$ 21.258.000,18	\$ 17.006.400	Sin información
	ANB-1-149	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 1.881.006.400,00	\$ 8.907.500	Sin información
	ANB-1-059 ANB-1-060	PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA -NOTARIA 2A CHÍA	\$ 187.755.092,29 \$ 78.039.280,74	\$ 1.567.109	Sin información
	ANB-1-146	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$6.938.529.189,70	\$ 32.735.100	Sin información
TOTAL				\$ 805.817.813	

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.7 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Debe darse aplicación a lo estipulado en el Instructivo “GCSP-I-022 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura”.

Gráfico 93 Predios de áreas remanentes por trayecto



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.8 HALLAZGOS

Durante el mes de julio de 2021, no se reportan hallazgos identificados internamente o por Entes externos.

Número hallazgo	Tema	Acciones	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.9 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Remisión
1	1/07/2021	20214090730072	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2021 del 01/07/2021 bajo asunto "Respuesta a comunicación ACNB-12211-2021 del 16/06/2021, relativo a "Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021"". 	No definida	No aplica	No aplica
2	9/07/2021	20214090765152	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021 bajo asunto "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, referente a "Aprobación de insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-025 – Unidad Funcional 3"". 	No definida	No aplica	No aplica
3	9/07/2021	20214090765312	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-12212-2021 del 	No definida	No aplica	No aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Remisión
			17/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes prediales ANB-1-061, ANB-1- 063, ANB-1-066 y ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1”.			
4	9/07/2021	20214090765472	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3”. 	No definida	No aplica	No aplica
5	9/07/2021	20214090765632	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021, referente a “Observaciones a insumos contenidos en el expediente predial ANB-1- 	No definida	No aplica	No aplica

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Remisión
			065 de la Unidad Funcional 1””.			
6	14/07/2021	20214090782932	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del 14/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-021 – Unidad Funcional 3””. 	No definida	No aplica	No aplica
7	15/07/2021	20214090788152	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1””. 	No definida	No aplica	No aplica
8	15/07/2021	20214090793562	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1355-2021 del 15/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB- 	No definida	No aplica	No aplica

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Remisión
			12447-2021 del 12/07/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021".			
9	19/07/2021	20214090802782	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021 bajo asunto "Respuesta a comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021, referente a insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 1". 	No definida	No aplica	No aplica
10	23/07/2021	20214090821552	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Aprobación de tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1". 	No definida	No aplica	No aplica
11	27/07/2021	20214090834832	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021 bajo asunto "Respuesta a la 	No definida	No aplica	No aplica

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Remisión
			comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 – Unidad Funcional 3".			

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.10 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO

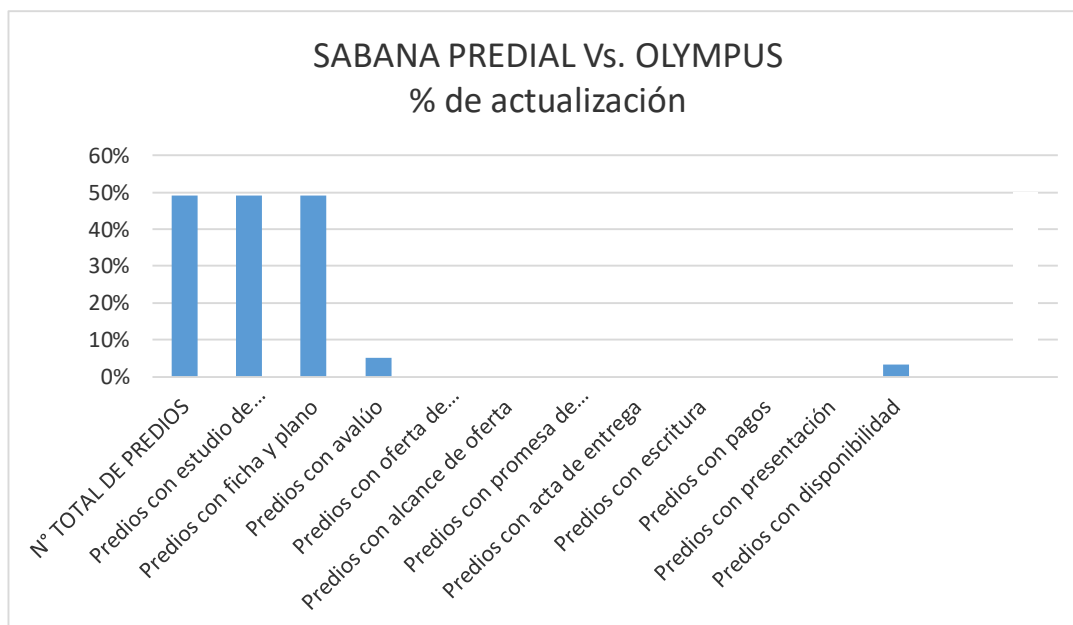
Durante el mes de julio de 2021, el Concesionario no proporcionó información relativa a situaciones especiales o variables que impliquen la generación de actividades, cronogramas o respuestas por parte del Concesionario de forma adicional.

Ítem	Actividad	Fecha	Descripción	Avance
1				
2				
3				
4				

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.11 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Gráfico 94 Avance en el Sistema Olympus



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.12 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL

No.	Fecha de solicitud	Plazo de cura (descripción breve)	Fecha aprobación ANI	Fecha de NO aprobación ANI	Fecha de información Concesionario	Fecha de cumplimiento	Fecha de sanción
1							
2							
3							
4							

Fuente: Elaboración Propia.

N.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
1	27/11 /2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.	12/02/ 2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.	Indeterminado
2	30/03 /2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".	23/04/ 2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.	Indeterminado
3						
4						

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.13 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso de elaboración de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de

hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

7.7.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

7.7.2.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Tabla 171 Seguimiento a obligaciones contractuales.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el Concesionario tiene diez (10) días para corregir las observaciones dadas por la Interventoría	Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.	Respecto a la Unidad Funcional 1, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Plan de Adquisición de Predios ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11/05/2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12/06/2020. En consecuencia la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación de Gestión Predial (a)</p>	<p>En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la Interventoría junto con todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.</p>	<p>07/04/2017</p>	<p>06/04/2022</p>	<p>En proceso</p>	<p>Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, cinco (5) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) expediente predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y dos (72) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta y dos (62) avalúos comerciales corporativos se</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>encuentran aprobados por la Interventoría, tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y siete (7) avalúos comerciales corporativo se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales y dos (2) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) avalúos comerciales corporativos, cinco (5) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión</p>

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								y validación por parte de la Interventoría.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2). Con base a la información referida en las secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.	Dentro de las fases de pre construcción y construcción	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, sesenta y nueve (69) fichas prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría, cinco (5) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y una (1) ficha predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) fichas prediales y dos (2) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) anexos de fichas prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) anexos de fichas prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) anexo de ficha predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) anexos de fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) anexos de fichas prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) anexos de fichas prediales y dos (2) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Situaciones particulares. (Pg. 26) Cap. 4.3. (c) (vii) (1-4).	Al momento en que se presenten situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	En los informes presentados por el Concesionario han sido debidamente descritos.
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4. Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.	Interventoría	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, sesenta y nueve (69) fichas prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría, cinco (5) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y una (1) ficha predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) fichas prediales y dos (2) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla 3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) plano predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) planos prediales y dos (2) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad social.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y tres (73) fichas sociales, las cuales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintidós (22) fichas sociales y cinco (5) fichas sociales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p>
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Estudio de títulos. (Pg. 17), Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)	Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales	Concesionario	Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios	19/02/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) estudios de títulos, de los cuales, sesenta y nueve (69) estudios de títulos se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) estudios de títulos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) estudios de títulos se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) estudios de títulos correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A,</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) estudios de títulos, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) estudios de títulos y dos (2) estudios de títulos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e) DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)</p>	<p>Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (o) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.</p>	<p>14/02/2018</p>	<p>15/03/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Para la UF1, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) informes de confrontación de información, de los cuales, sesenta y nueve (69) informes de confrontación de información se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) informes de confrontación de información se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) informe de confrontación de información se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha, el Concesionario ha remitido los cuatro (4) informes de confrontación de información correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) informes de confrontación de información, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) informes de confrontación de información y</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								dos (2) informes de confrontación de información se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la identificación realizada en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)	14/01/2018	12/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) plano predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) planos prediales y dos (2) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21), Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área Remanente, el Área Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) inventarios prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) inventarios prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) inventarios prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) inventario predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) inventarios prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) inventarios prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintiséis (26) inventarios prediales y dos (2) inventarios prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2º; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.
	Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).	Concesionario e Interventoría	En documento del Avalúo	Concesionario: 25/05/2018 Interventoría: 06/07/2018	Concesionario: 21/06/2019 Interventoría: 26/07/2019	En proceso	Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y dos (72) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta y dos (62) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado los avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-02, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) avalúos comerciales corporativos, cinco (5) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								y validación por parte de la Interventoría.
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.</p>	<p>EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).</p>	<p>La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017</p>	<p>La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.</p>
	<p>En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).</p>	<p>Interventoría</p>	<p>En comunicación</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>En proceso</p>	<p>Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y dos (72) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta y dos (62) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y dos (2) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado los avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-02, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) avalúos comerciales corporativos, cinco (5) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Fuente: Elaboración Propia

7.7.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

*“(...) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.***

Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.

(...)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido

contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde Mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…).”

En tal sentido, es importante señalar que sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo de 2021 el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI–OP–1151–2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI–OP-1150–2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintiocho (28) expedientes prediales, través de comunicación 5143.013ANI–OP–1914–2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI–OP–2264–2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–2718–2020 del 27/10/2020.

No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12182-2021 del 11/06/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial

ANB-1-080, debido a una modificación a la afectación dada para el predio en cuestión; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-080 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1161-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021.

En este punto, es preciso indicar que de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0198-2021 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0611-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021, los cuales se encuentran en proceso ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, debido a un ajuste en los inventarios prediales solicitados por los propietarios, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 modificados, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 ajustados a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021, los cuales se encuentran en proceso ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario atendiendo las observaciones remitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020, remitió nuevamente veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veinte (20) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia el Concesionario a través de la comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020, atendiendo las observaciones emitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021, el cual se encuentra en proceso revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales

ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0607-2021 del 08/04/2021. En consecuencia,

el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11500- 2021 del 12/04/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0712-2021 del 19/04/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expedientes predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020.

Sin embargo, debido a un ajuste en los inventarios prediales solicitados por los propietarios, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 modificados, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 ajustados a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-105A a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-105A fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0613-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021, los cuales se encuentran en proceso ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11000-2021 del 01/02/2021. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-113 fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2020 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) expedientes de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de comunicación ACNB-12220- 2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de la comunicación 5143.013AN-OP-1251-2021 del 30/06/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario, y aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062 y ANB-1-064 fueron desafectados.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-065, a través de comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-1-065, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la

Unidad Funcional 1, aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, el predio identificado con ficha predial ANB-1-065 fue desafectado.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales sesenta y nueve (69) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, cinco (5) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) expediente predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020. No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia, el avalúo comercial corporativo de dicho predio también fue ajustado y remitido para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio

ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021, el cual se encuentra en proceso revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0140-2020 del 01/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez

revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a siete (7) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 06/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a siete (7) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2021 del 10/02/2021, siendo impórtate señalar que el avalúo comercial del predio ANB-1-104, permanece en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058 y ANB-1-112, a través de correo electrónico el 18/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo del predio

ANB-1-112 ajustado a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0247-2021 del 12/02/2021, siendo preciso indicar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-058, se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría, debido a que según lo informado por el Concesionario se está a la espera de un concepto de norma urbanística específica para el predio ANB-1-058.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-11012-2021 del 02/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0284-2021 del 18/02/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo ajustado del predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-11668-2021 del 27/04/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021. Una vez revisados y validados los avalúos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2020 del 04/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-11101-2021 del 10/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2021 del 12/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 del 12/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021. En

consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11711-2021 del 04/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2021 del 18/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-113, a través de la comunicación ACNB-11280-2021 del 03/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11710-2021 del 04/05/2021, siendo importante señalar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-

061 se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-113 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0932-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11978- 2021 del 26/05/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1122-2021 del 15/06/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-11796-2021 del 13/05/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-164 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y dos (72) avalúos comerciales corporativos, de los cuales sesenta y dos (62) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y siete (7) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 172 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIB.	OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN	ESCRITUR. REGISTR.		
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI								

NÚM .	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBI. OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN	EN	ESCRITUR. REGISTRA.	REGISTRA.	
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI								
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		
7	ANB-1-061	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	EN AJUSTE								
8	ANB-1-063	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE									
9	ANB-1-066	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE									
10	ANB-1-066A	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE									
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI		
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI								
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI			
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	SI								
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI								

NÚM .	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBI. OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE	EN	ESCRITUR. REGISTRA.	REGISTRA.	
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI			
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	AJUSTE	SI	SI	SI					
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI			
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI								
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
35	ANB-1-104	EN AJUSTE	EN AJUSTE	EN AJUSTE	EN AJUSTE								
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI								
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI								
38	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI								
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI								
40	ANB-1-108	SI	SI	SI	SI								
41	ANB-1-109	SI	SI	SI	SI								
42	ANB-1-111	SI	SI	SI	SI								

NÚM .	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBI. OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN	ESCRITUR. REGISTR.			
43	ANB-1-112	SI	SI	SI	SI								
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI								
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
47	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI		SI						
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI								
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
51	ANB-1-130	SI	SI	SI	SI								
52	ANB-1-131	SI	SI	SI	SI								
53	ANB-1-132	SI	SI	SI	SI								
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		
55	ANB-1-134	REVISI ÓN	REVISI ÓN	REVISI ÓN	REVISIÓ N	SI							
56	ANB-1- 134A	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
65	ANB-1-145	SI	SI	SI	SI								

NÚM .	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBI. OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN	EN	ESCRITUR.	REGISTRA.	
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
68	ANB-1-148	SI	SI	SI	SI								
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
70	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
71	ANB-1-151	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
72	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
73	ANB-1-157	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								
74	ANB-1-163	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								
75	ANB-1-164	SI	SI	SI	EN REVISIÓN								

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 173 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	75	0	0	1
FICHA PREDIAL		1	5	69
PLANO PREDIAL		1	5	69
ESTUDIO DE TÍTULOS		1	5	69
ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS		0	0	1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
AVALÚOS COMERCIALES		7	3	62
PREDIOS DISPONIBLES		29		
OFERTA NOTIFICADA		42		
OFERTA REGISTRADA		41		
PROMESA DE COMPRAVENTA		21		
PRIMER PAGO		13		
SEGUNDO PAGO		2		
TERCER PAGO		0		
ESCRITURADO		8		
REGISTRADO		2		
EN EXPROPIACIÓN		3		

Fuente: Elaboración propia.

Frente al Cronograma de Adquisición de Predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

A continuación se presenta la propuesta del Cronograma de Adquisición de Predios ajustado para la Unidad Funcional 1.

		CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UF1																											
		2019					2020					2021					2022					2023							
Ítem		nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	
		Mese																											
		Elaboración de Insumos																											
1																													
1.1	Levantamiento de topografía predial, confrontación de información, identificación de áreas requeridas.	21																											
1.2	Elaboración de Planos Prediales, Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	13																											
1.3	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	13																											
		Elaboración de Avalúos Comerciales																											
2																													
2.1	Elaboración de zonas Homogéneas	1																											
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	12																											
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	12																											
		Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																											
3																													
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	11																											
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																											
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	13																											
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	31																											
3.5	Escrituración, Registro y Desembloque Catastral	26																											
3.6	Presentación demanda de Expropiación Judicial y entrega anticipada	26																											
3.7	Proceso de Expropiación Judicial	26																											

Frente al cronograma de adquisición de predios, las actividades con ID 1.1 y 1.2 se han realizado para los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 1.3 se encuentra realizada para sesenta y nueve (69) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 2.1 se encuentra desarrollada y aprobada por parte de la interventoría. La actividad con ID 2.2 se ha desarrollado para setenta y dos (72) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 2.3 se encuentra desarrollada para sesenta y dos (62) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 3.1 se encuentra desarrollada para cuarenta y dos (42) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 3.2 se encuentra desarrollada para cuarenta y un (41) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 3.3 se encuentra desarrollada para veintiún (21) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada para veintinueve (29) de los setenta y cinco (75) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que ocho (8) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y dos (2) de los predios requeridos disponen de folios de matriculas inmobiliarias registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se inició para tres (3) de los setenta y cinco (75) predios requeridos.

7.7.2.2.1 EXCEPCIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD FUNCIONAL 1

Frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones

a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan. Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20203060334451 del 04/11/2020, solicitó a la Interventoría emitir concepto sobre la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la Unidad Funcional 1, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

En consecuencia, el Concesionario remitió dichos soportes a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021. Una vez revisados y validados por parte de la Interventoría, se emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0370–2021 del 02/03/2021 en donde se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales

que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

En consecuencia el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-11492-2021 del 08/04/2021, información detallada relativa a los impactos sociales que generaría el proceso de gestión y adquisición predial en las zonas de excepción 1 y 2.

Sin embargo, con fundamento en lo conceptuado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0682–2021 del 15/04/2021, la Interventoría solicitó al Concesionario complementar el ejercicio de estimación de valores comerciales de los predios requeridos en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, conformado por los predios identificados con ficha predial ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-062, ANB-1-063, ANB-1-064, ANB-1-065, ANB-1-066 y ANB-1-066A, determinando los valores comerciales terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies vegetales, en armonía con los inventarios prediales desarrollados por el Concesionario bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario.

Adicionalmente, se solicitó al Concesionario informar cual sería el destino de los recursos que se dejaran de utilizar de la Subcuenta de Predios por concepto de la desafectación de las áreas de terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies bajo el escenario en el cual se viabiliza y autoriza la reducción del ancho del corredor en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES.

En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitió la información relativa a los costos de adquisición predial bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario, requerida por la ANI.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a la Interventoría emitir concepto respecto a la información consignada en la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitida por el Concesionario. Dicho concepto fue remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1008–2021 del 28/05/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió a la Interventoría a través de la comunicación ACNB-12009-2021 del 25/05/2021, la misma información remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, sin embargo, considerando que dicha comunicación fue de carácter informativa, en donde el Concesionario no realiza ningún tipo de petición a la Interventoría, se estipulo que la misma no amerita respuesta por parte del componente predial de la Interventoría.

Finalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implica que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, disminuye de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

7.7.2.2.2 SEGUIMIENTO A LOS PROCESO DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1

Una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificado con ficha predial ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza el estado de los procesos de expropiación adelantado en la Unidad Funcional 1:

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría
ANB-1-071											
ANB-1-079											
ANB-1-085											

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 174 Información contenida en la sábana predial presentada por el Concesionario para la UF1

#	N° FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									No disponible- negoc				Sin intervenir					
									No disponible- expro				En construcción					
									disponible				Pavimentado					
1	ANB-1-056	1	DISTRITO CAPITAL DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+551,63	K 0+602,24					50,61m	224,81	N/A	0 Ha	3.356,00 m²	0 Ha 3356,00 m²
2	ANB-1-057	1	DISTRITO CAPITAL DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+279,00	K 0+828,93					549,93m	4426,17	N/A	0 Ha	7.526,00 m²	0 Ha 7526,00 m²
3	ANB-1-058	1	DISTRITO CAPITAL DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+602,24	K 0+657,83					55,59m	351,04	N/A	0 Ha	7.256,00 m²	0 Ha 7256,00 m²
4	ANB-1-058A	1	DISTRITO CAPITAL DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+657,83	K 0+829,00					171,17m	1057,91	N/A	0 Ha	1.617,50 m²	0 Ha 1617,50 m²
5	ANB-1-059	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+828,93	K 0+928,37					99,44m	1671,03	N/A	1 Ha	0,00 m²	1 Ha 0000,00 m²
6	ANB-1-060	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+928,37	K 0+977,90					49,53m	780,76	N/A	1 Ha	3.381,00 m²	1 Ha 3381,00 m²
7	ANB-1-061	1	RICHARD STANLEY DECKERS STEFFENS Y OTRA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+981,17	K 0+032,44					51,27m	165,57	N/A	0 Ha	3.356,10 m²	0 Ha 3356,10 m²
8	ANB-1-062	1	RUIZ LEYVA MARIA MARGARITA Y SAMPEDRO ARRUBLA JUAN CARLOS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+866,24	K 0+913,29					47,05m	232,08	N/A	0 Ha	3.236,40 m²	0 Ha 3236,40 m²
9	ANB-1-063	1	CONDOMINIO RESIDENCIAL TIERRA ALTA PROPIEDAD HORIZONTAL	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+977,90	K 1+103,89					215,99m	1301,38	N/A	34 Ha	1.968,96 m²	34 Ha 1968,96 m²
10	ANB-1-064	1	JARA GUTIERREZ ELISABETH Y PRADA PATIÑO HENRY ALFONSO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+965,13	K 1+021,72					56,59m	265,83	N/A	0 Ha	3.305,10 m²	0 Ha 3305,10 m²
11	ANB-1-065	1	GONZALEZ LECAROS GUILLERMO Y FERRO VELA CLARA INES	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+019,65	K 1+041,94					22,29m	42,5	N/A	0 Ha	900,00 m²	0 Ha 900,00 m²
12	ANB-1-066	1	UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA I.I.P.H.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+193,71	K 1+325,87					132,16m	803,3	N/A	1 Ha	381,23 m²	1 Ha 0381,23 m²
13	ANB-1-066A	1	CONDOMINIO UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+325,87	K 1+449,72					123,85m	657,01	N/A	0 Ha	9.625,00 m²	0 Ha 9625,00 m²
14	ANB-1-067	1	A MOTTA Y CIA S EN C	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+373,76	K 1+430,20					56,44m	401,15	0 Ha 498,85 m²	0 Ha	900,00 m²	0 Ha 0000,00 m²
15	ANB-1-068	1	BIENES Y COMERCIOS.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+449,72	K 1+589,54					139,82m	1321,36	N/A	17 Ha	9.420,52 m²	17 Ha 9420,52 m²
16	ANB-1-069	1	RECUPERACION AMBIENTAL CABESCOL SAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+589,54	K 1+703,56					114,02m	770,14	N/A	17 Ha	2.003,02 m²	17 Ha 2003,02 m²
17	ANB-1-070	1	DORA CASALLAS SALINAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+607,86	K 1+670,61					62,75m	597,8	0 Ha 267,86 m²	0 Ha	865,66 m²	0 Ha 0000,00 m²
18	ANB-1-071	1	GONZALEZ SANCHEZ SANDRA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+776,02	K 1+847,86					71,84m	266,63	N/A	0 Ha	3.293,83 m²	0 Ha 3293,83 m²
19	ANB-1-072	1	CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUE DE CEDROS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+703,56	K 1+979,03					275,47m	1616,34	N/A	13 Ha	9.627,21 m²	13 Ha 9627,21 m²
20	ANB-1-074	1	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+981,69	K 2+148,19					166,50m	628,06	N/A	12 Ha	4.344,00 m²	12 Ha 4344,00 m²
21	ANB-1-075	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+148,19	K 2+331,22					183,03m	2650,13	N/A	9 Ha	1.266,00 m²	9 Ha 1266,00 m²
22	ANB-1-076	1	INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+331,22	K 2+436,83					105,61m	220,69	N/A	13 Ha	1.772,00 m²	13 Ha 1772,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMAFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible - negoc										Sin intervenir
									No disponible - expro										En construcción
disponible					Pavimentado														
23	ANB-1-077	1	MARIA MERCEDES CORREDOR DETAMAYO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+451,64	K 2+497,36					45,72 m	68,13	N/A	0 Ha	3.440,00 m²	0 Ha 3440,00 m²	
24	ANB-1-078	1	CSS CONSTRUCTORES S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+508,87	K 2+561,76					52,89 m	472,76	N/A	0 Ha	6.400,00 m²	0 Ha 6400,00 m²	
25	ANB-1-079	1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+561,76	K 2+635,11					73,35 m	544	N/A	0 Ha	6.670,81 m²	0 Ha 6670,81 m²	
26	ANB-1-080	1	CREPES Y WAFFLES S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+635,11	K 2+699,05					63,94 m	617,67	N/A	0 Ha	6.400,00 m²	0 Ha 6400,00 m²	
27	ANB-1-080A	1	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+699,05	K 2+705,21					6,16 m	46,87	N/A	33 Ha	7.381,38 m²	33 Ha 7381,38 m²	
28	ANB-1-081	1	FIDUCIARIA SKANDIA S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. ASKANDIA S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+705,21	K 2+766,15					60,94 m	477,76	N/A	1 Ha	4.028,00 m²	1 Ha 4028,00 m²	
29	ANB-1-082	1	SKANDIA COMPANIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+766,15	K 2+842,93					76,78 m	556,21	N/A	1 Ha	5.047,00 m²	1 Ha 5047,00 m²	
30	ANB-1-083	1	SKANDIA COMPANIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+842,93	K 2+923,30					80,37 m	420,83	N/A	1 Ha	4.066,00 m²	1 Ha 4066,00 m²	
31	ANB-1-084	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+923,30	K 2+974,75					51,45 m	159,68	N/A	1 Ha	1.281,00 m²	1 Ha 1281,00 m²	
32	ANB-1-085	1	AURA MARIA OSPINA DEROJAS Y LUZ MARINA OSPINA LOPEZ	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+974,75	K 3+035,55					60,80 m	440,81	N/A	0 Ha	2.200,00 m²	0 Ha 2200,00 m²	
33	ANB-1-086	1	ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO Y JULIO REBOLLEDO CUADRADO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+035,55	K 3+107,14					71,59 m	783,96	N/A	3 Ha	971,76 m²	3 Ha 971,76 m²	
34	ANB-1-087	1	MARCELA TORRES PUYANA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+107,14	K 3+207,15					100,01 m	1132,69	N/A	28 Ha	1.225,24 m²	28 Ha 1225,24 m²	
35	ANB-1-088	1	MARIA VICTORIA PUYANA DE WILLIAMSON,	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+207,15	K 3+343,32					136,17 m	1709,32	N/A	0 Ha	8.999,26 m²	0 Ha 8999,26 m²	
36	ANB-1-089	1	INMOVALORES S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+343,32	K 3+354,97					11,65 m	17,46	N/A	0 Ha	6.812,00 m²	0 Ha 6812,00 m²	
37	ANB-1-102	1	ALFONSOROJAS BALLESTEROS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+788,57	K 3+802,17					13,60 m	13,89	N/A	0 Ha	4.753,00 m²	0 Ha 4753,00 m²	
38	ANB-1-104	1	INVERSIONES POR A.M.O.R.S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+915,05	K 4+024,47					109,42 m	472,37	N/A	1 Ha	9.200,00 m²	1 Ha 9200,00 m²	
39	ANB-1-105	1	N. GANADEROS N. LTDA EN LIQUIDACION	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+044,80	K 4+074,75					29,95 m	202,65	0 Ha 37,35 m²	0 Ha	240,00 m²	0 Ha 0000,00 m²	
40	ANB-1-105A	1	PABLO TAMAYO MEDINA, LEONOR ALEGRIA DEL NIÑO JESUS TAMAYO, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA, JAIME ALBERTO TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, ALVARO DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CARLOS FERNANDO TAMAYO MEDINA.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+024,47	K 4+044,80					20,33 m	147,28	N/A	0 Ha	805,00 m²	0 Ha 0805,00 m²	
41	ANB-1-106	1	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TELLEZ, JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TELLEZ, JMV INGENIEROS S.A.S - JMV	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+074,75	K 4+209,12					134,37 m	1591,97	N/A	0 Ha	5.355,00 m²	0 Ha 5355,00 m²	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	N° FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ		DER	EX						
									No disponible- negoc										Sin intervenir
									No disponible- expro										En construcción
									disponible										Pavimentado
42	ANB-1-107	1	CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+209,12	K4+264,03						54,91m	652,56	N/A	0Ha	4.366,00m²	0Ha 4366,00m²
43	ANB-1-108	1	BANCOLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+264,03	K4+352,38						88,35m	1127,8	N/A	2Ha	6.000,00m²	2Ha 6000,00m²
44	ANB-1-109	1	INVERSIONES MILENIUM S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+352,38	K4+424,97						72,59m	871,23	N/A	2Ha	9.040,00m²	2Ha 9040,00m²
45	ANB-1-111	1	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+424,97	K4+573,03						148,06m	1825,23	N/A	10Ha	1.168,74m²	10Ha 1168,74m²
46	ANB-1-112	1	SERIES S.A.S. Y OTRO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+573,03	K4+800,38						227,35m	2474,99	N/A	3Ha	1.479,58m²	3Ha 1479,58m²
47	ANB-1-113	1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+800,38	K4+982,70						182,32m	2814,65	N/A	8Ha	4.118,61m²	8Ha 4118,61m²
48	ANB-1-114	1	ORDEN DE RELIGIOSAS ADORATRICES DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K4+982,70	K5+084,22						101,52m	496,59	N/A	6Ha	4.364,11m²	6Ha 4364,11m²
49	ANB-1-115	1	COMERCIALIZADORA COALFA LIMITADA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K5+084,22	K5+158,82						74,80m	191,07	N/A	0Ha	4.340,60m²	0Ha 4340,60m²
50	ANB-1-116	1	JOSE GUILLERMO ROJAS PINZON (SAE)	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K5+158,82	K5+168,82						10,00m	9,39	N/A	0Ha	1.672,00m²	0Ha 1672,00m²
51	ANB-1-127	1	BEATRIZ ORTEGON DE CARROLL	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K4+385,07	K4+446,51						61,44m	57,84	N/A	0Ha	3.508,00m²	0Ha 3508,00m²
52	ANB-1-128	1	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO Y FLOR NIEVES CAÑO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K4+366,74	K4+385,07						18,33m	15,01	N/A	0Ha	1.000,00m²	0Ha 1000,00m²
53	ANB-1-129	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K4+161,52	K4+366,74						205,22m	426,91	N/A	1Ha	4.033,00m²	1Ha 4033,00m²
54	ANB-1-130	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+959,74	K4+161,52						201,78m	2318,83	N/A	3Ha	4.500,00m²	3Ha 4500,00m²
55	ANB-1-131	1	CIEMCOLTDA & CIA S C A	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+893,58	K3+959,74						66,16m	2373,54	N/A	1Ha	3.512,76m²	1Ha 3512,76m²
56	ANB-1-132	1	CIEMCOLTDA - COMPAÑIA INDUSTRIAL ELECTROMECHANICA CIEMEL Y CIA S. EN C.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+816,99	K3+893,58						76,59m	2738,07	N/A	0Ha	5.840,00m²	0Ha 5840,00m²
57	ANB-1-133	1	LARRAINVAL COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA COMO VOCERA DE FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR COMPARTIMENTOS RAIZ- COMPARTIMENTO 1	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+716,70	K3+807,49						90,79m	1493,16	N/A	2Ha	642,09m²	2Ha 0642,09m²
58	ANB-1-134	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+653,07	K3+716,70						63,63m	992,99	N/A	1Ha	4.827,86m²	1Ha 4827,86m²
59	ANB-1-134A	1	CONSTRUCTORA SAN ISIDROS A. CONSISA EN LIQUIDACIÓN	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+646,06	K3+653,07						7,01m	247,85	N/A	0Ha	1.686,62m²	0Ha 1686,62m²
60	ANB-1-135	1	CORPORACION LEVANTES A.S EN LIQUIDACIÓN	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+304,53	K3+646,06						341,53m	9640,29	N/A	8Ha	9.796,78m²	8Ha 9796,78m²
61	ANB-1-136	1	FIDUCIARIA DE OCCIDENTES A. VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUCIARIO OCCIDENTE - LOTED HACIENDA EL RODEO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K3+118,36	K3+174,45						56,09m	29,87	N/A	2Ha	3.426,06m²	2Ha 3426,06m²
62	ANB-1-137	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+968,64	K3+118,36						149,72m	427,2	N/A	2Ha	7.928,17m²	2Ha 7928,17m²
63	ANB-1-138	1	ISCATA S.A., PROGRESAR M&M Y FERNANDO IGNACIO TORRES PRADILLA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+824,32	K2+968,64						144,32m	604,52	N/A	2Ha	6.449,97m²	2Ha 6449,97m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ		DER	EX						
									No disponible- negoc										Sin intervenir
									No disponible- expro										En construcción
disponible					Pavimentado														
64	ANB-1-141	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+596,68	K 2+629,53						32,85m	426,84	N/A	0Ha	2.964,99m²	0Ha 2964,99m²
65	ANB-1-142	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+556,68	K 2+596,68						40,00m	154,1	N/A	0Ha	3.240,00m²	0Ha 3240,00m²
66	ANB-1-143	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+516,87	K 2+556,68						39,81m	130,48	N/A	0Ha	2.730,24m²	0Ha 2730,24m²
67	ANB-1-144	1	JOSEFRANKLIN GREINDINGER BETANCUR y INVERSIONES GREINDINGER ÁNGEL S.A.S	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+438,05	K 2+516,87						78,82m	355,58	N/A	1Ha	4.643,00m²	1Ha 4643,00m²
68	ANB-1-145	1	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+234,37	K 2+434,49						200,12m	4247,62	N/A	1Ha	9.743,00m²	1Ha 9743,00m²
69	ANB-1-146	1	LUIS GUILLERMO Y CIA S EN C	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 2+069,92	K 2+234,37						164,45m	6913,74	N/A	1Ha	9.973,00m²	1Ha 9973,00m²
70	ANB-1-147	1	CRAYOLA Y LAPIZSAS	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+906,49	K 2+069,92						163,43m	2730,68	N/A	1Ha	9.873,00m²	1Ha 9873,00m²
71	ANB-1-148	1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LOS TEIN FRIESIAN	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+798,54	K 1+897,19						98,65m	1344,99	N/A	3Ha	569,60m²	3Ha 0569,60m²
72	ANB-1-149	1	FUNDACIÓN HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+622,55	K 1+798,54						175,99m	1781,84	N/A	1Ha	8.645,00m²	1Ha 8645,00m²
73	ANB-1-150	1	E MC ALLISTER S.A.S	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+495,09	K 1+608,34						119,25m	787,52	N/A	1Ha	4.350,64m²	1Ha 4350,64m²
74	ANB-1-151	1	ALICIA TORRES DE NOGUERA	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+463,06	K 1+495,09						32,03m	244,36	N/A	0Ha	2.734,00m²	0Ha 2734,00m²
75	ANB-1-154	1	BANCODE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+218,47	K 1+351,27						132,80m	431,18	N/A	4Ha	9.075,84m²	4Ha 9075,84m²
76	ANB-1-157	1	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 1+064,15	K 1+093,58						29,43m	48,11	N/A	0Ha	1.031,68m²	0Ha 1031,68m²
77	ANB-1-163	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 0+555,59	K 0+627,03						71,44m	167,85	N/A	10Ha	613,05m²	10Ha 0613,05m²
78	ANB-1-164	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	SinIntervención	K 0+290,60	K 0+555,59						264,99m	2759,17	N/A	7Ha	401,00m²	7Ha 0401,00m²

Fuente: Información suministrada por el Concesionario

7.7.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2

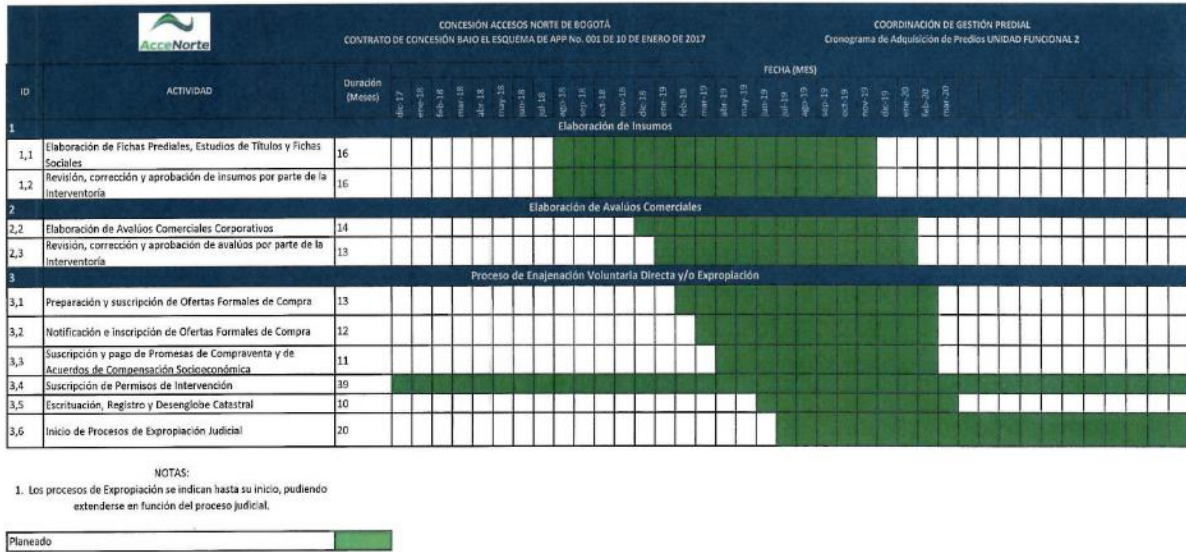
Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y analizadas por la Interventoría son:

7.7.2.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C., de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle presentados por el Concesionario no objetados parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, el número total de predios requeridos corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:



Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios objeto de adquisición se encuentran con folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Sin embargo, tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos disponen de certificado catastral de las áreas desenglobadas, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

7.7.2.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A la fecha el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Tabla 175 Avance en las Actividades de Gestión Predial

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	4	0	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

A la fecha, los predios objeto de adquisición requeridos para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados

los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios

de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

Tabla 176 Estado de elaboración de insumos UF2:

NUMERO DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 177 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESION	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESION	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	4	100%	0,444380

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance obedece al registro del folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la ANI.

7.7.2.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total

suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

Tabla 178. Determinación de longitud efectiva.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI- CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-004A	87,91	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Certificado catastral del área desenglobada en trámite.

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020. Posteriormente, la Interventoría remitió alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3117-2020 del 15/12/2020, en la cual se manifestó que el Concesionario atendió parcialmente los requerimientos realizados previamente por la interventoría.

En consecuencia, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-00010999-2021 de fecha 29 de enero de 2021, radicado en la Interventoría el 1 de febrero de 2021, informó la atención de la totalidad de consideraciones de orden técnico remitidas previamente por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0270-2021 del 17/02/2021, nuevamente manifestó que a la fecha permanecen los siguientes requerimientos contractuales pendientes:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Una vez finalizado el proceso de adquisición predial, queda pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-11990-2021 del 25/05/2021. Una vez revisada y validada la información remitida por el Concesionario, el componente predial de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 del 23/06/2021, indicó que a la fecha permanecen pendientes las siguientes actividades para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

7.7.2.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 179 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.	
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde se consigna la información básica de los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

Tabla 180 Revisión tira topográfica y sábana predial.

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				ANÁLISIS				
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E X	I Z	D E R	E X	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA	
		Sin licencia						No disponible-negoc				Sin intervenir						LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS
		Con licencia						No disponible-expro				En construcción						
								Disponible				Pavimentado						
1	ANB-2-002	2	CSS CONSTRUCTORES S.A.		PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+45,95	K 3+5					87.93 m	125,35 m²	0,00 m²	4 Ha 1.628,40 m²	4 Ha 1503,05 m²	

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD								ANÁLISIS
Nº	FICHA PREDIAL	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABS CISA FINAL	E X	I Z	D E R	E X	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
			Sin licencia															
							57,72											COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRÁFICA.
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+00 5,25	K 3+0 93,16					87,91 m	476,64 m²	0,00 m²	4 Ha 4500,0 m²	4 Ha 4023,36 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRÁFICA.
3	ANB-2-014	GUZMÁN GÁLVEZ E HIJOS S. EN C.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 1+48 7,72	K 1+5 75,64					87,92 m	478,29 m²	0,00 m²	8.412,50 m²	0 Ha 7934,21 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRÁFICA.
4	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.		1	URBANO ISMO	En Construcción	K 1+14 8,05	K 1+3 94,9					180,69 m	561,42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRÁFICA.

Fuente: ACCENORTE S.A.S.

Tabla 181 Comparación tira vs. Sabana

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.</p>	<p>oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.</p>
Línea de compra	<p>El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.</p>	<p>El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.</p>

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 182. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS	N° FICHAS PREDIALES ENTREGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

7.7.2.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

Tabla 183 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

Tabla 184. Control de expropiaciones

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 29 de julio de 2021 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 49, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 185 Comité predial N° 49

No	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
49	Comité Técnico Predial	29/07/2021	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA MS-TEAMS	UF1, UF2 y UF3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial, así como de la disponibilidad Predial del Proyecto a cargo de la interventoría. 2. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3. 3. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios. 4. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3. 5. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el Concesionario correspondiente al mes de junio de 2021. 6. Verificación de avances de gestiones y trámites pendientes derivadas de la etapa de verificación de la UF 2. 7. Seguimiento a trámite de expropiaciones UF 3. 	1. Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

No	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
					8. Estado de actualización de Software Olympus. 9. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios. 10. Varios. 11. Compromisos.	

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Durante el mes de julio de 2021 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

7.7.2.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.

- Comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021 bajo asunto “Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI–OP–1022–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7154 del 28 de mayo 2021 – “Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021 bajo asunto “Respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI–OP–1022–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7154 del 28 de mayo 2021 – “Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”, 5143.013ANI–OP–0931–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7098 del 19 de mayo 2021 - “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072 correspondiente a la Unidad Funcional 1” y 5143.013ANI–OP–1058–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7200 del 03 de junio 2021 - “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI–OP–1161–2021 del 21 de junio de 2021 – Radicados

mediante oficios RAD-ACNBT-7300 referente “Observaciones a insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-080 – Unidad Funcional 1””.

- Comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09 de julio de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-7498-2021 referente “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3””.
- Comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21 de junio de 2021 – con asunto “Observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 – Unidad Funcional 3”. Radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante consecutivo RAD-ACNBT-7297”.
- Comunicación ACNB-12447-2021 del 12/07/2021 bajo asunto “Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2021 radicada en nuestras oficinas bajo el consecutivo RAD-ACNBT-7421 de fecha 01 de Julio de 2021 – con asunto “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021””.
- Comunicación ACNB-12519-2021 del 21/07/2021 bajo asunto “Remisión informe de avance en la Adquisición predial”.
- Comunicación ACNB-12560-2021 del 26/07/2021 bajo asunto “Remisión del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025”.
- Comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021 bajo asunto “Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1”.
- Comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21 de junio de 2021 - Radicados mediante oficios RAD-ACNBT-7296-2021 “Observaciones a insumos prediales y al avalúo comercial corporativos del predio ANB-1-134 – Unidad Funcional 1””.
- Participación en el comité predial No. 49 el día 29 de julio de 2021.

7.7.2.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.

- Elaboración de informe de avance de la gestión predial del mes de julio de 2021.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2021 del 01/07/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-12211-2021 del 16/06/2021, relativo a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, referente a “Aprobación de insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-025 – Unidad Funcional 3””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes prediales ANB-1-061, ANB-1- 063, ANB-1-066 y ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021, referente a “Observaciones a insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-065 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del 14/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-021 – Unidad Funcional 3””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1””.

- Comunicación 5143.013ANI-OP-1355-2021 del 15/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12447-2021 del 12/07/2021, referente a “Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021, referente a insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Aprobación de tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 – Unidad Funcional 3””.
- Participación en el comité predial No. 49 del día 29 de julio de 2021.

7.7.2.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3

Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y validadas por Interventoría para la Unidad Funcional 3 son:

7.7.2.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.

Dicho lo anterior, en la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA			
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19
ANB-3-021	CUERNAVACA														
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHÍA														
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.														
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO														
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.														
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO														
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C														
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION														
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS														

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

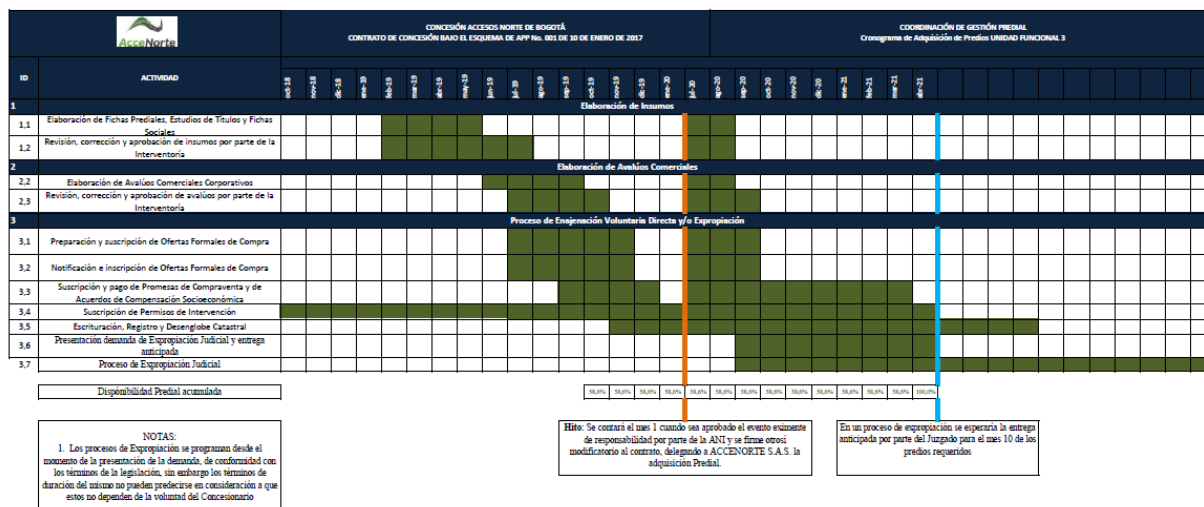
- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la cual tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

Frente al cronograma de adquisición de predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, frente al cronograma, a la fecha la actividad con ID 1.1 fue realizada para los veintiocho (28) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veintiséis (26) predios y los insumos prediales de dos (2) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veintiséis (26) de los veintiocho (28) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) avalúos comerciales corporativos, cinco (5) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para seis (6) de los veintiocho (28) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para uno (1) de los veintiocho (28) predios requeridos, el cual se encuentra registrado a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para diecisiete (17) de

los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, lo anterior considerando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

7.7.2.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

Tabla 186 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación

COMUNICACIÓN	N° DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).
5143.013ANI-OP-1498-2019	22	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.

COMUNICACIÓN	N° DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 48 que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2021, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios, dadas las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025), razón por la cual, se requiere el área predial del predio identificado con ficha predial ANB-3-025A.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-

047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (22) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación se relacionan los trece (13) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial derivados del mencionado Convenio:

Tabla 187 Avance de Gestión de predios y adquisición predial

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		
	ANB-3-021C		50N-20841021		
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118		
	ANB-3-044	50N-20345385	50N-20863395	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 67.959.002
	ANB-3-045	50N-20345383	50N-20863396		
	ANB-3-047	50N-20345381	50N-20863397		
	ANB-3-048	50N-20345377	50N-20863398		
	ANB-3-051	50N-20345378	50N-20863399		

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de

2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019 el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046.

Sin embargo, en el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidencio algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-

7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3".

En consecuencia, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-021 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-021, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del 14/07/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la

Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia el Concesionario solicitó “no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial” a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020.

Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a los comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe iniciar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, el Concesionario remitió los expedientes prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación ACNB-11948-2021 del 20/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que a la fecha la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponen de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, a la fecha no se dispone de una línea de compra aprobada contra la cual sea posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dichos

predios, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos de los predios ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021. En consecuencia, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría informó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, que una vez la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, dispongan de concepto de no objeción por parte del área técnica de esta Interventoría, se emitirá la respectiva aprobación de los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025. En consecuencia, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021, dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, aprobó los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-3-025.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12038-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que a la fecha la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponen de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, a la fecha no se dispone de una línea de compra aprobada contra la cual sea posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dicho predio, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1159-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-027, la

Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dicho expediente, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021.

Por otra parte, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales y dos (2) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020

del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo ajustado a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Finalmente, una vez revisado y valido, la Interventoría aprobó el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados los informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) informes de avalúo a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados los seis (6) informes de avalúo, la interventoría remitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041), la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación de los informes de avalúo de los predios ANB-3-

025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

No obstante, y como se indicó anteriormente, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12560-2021 del 26/07/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) informes de avalúo, cinco (5) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) informe de avalúo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de

correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

- Dieciséis (16) resoluciones de expropiación (ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043) con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de demanda.
- Una (1) resolución de expropiación (ANB-3-037A) con aprobación de la Interventoría, en proceso de revisión por parte de la ANI.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021.

Posteriormente, el Concesionario reiteró a través de la comunicación ACNB-12256-2021 del 23/06/2021, la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el Evento Eximente de Responsabilidad solicitado inicialmente mediante comunicación ACNB-11643-2021 del 23/06/2021.

Sin embargo, en armonía con el concepto integral emitido por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20213060219951 del 21/07/2021, emitió concepto correspondiente a la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 realizada por el Concesionario.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 188 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI		SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI		SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI		SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI		SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI		SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI		SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI		SI					SI	SI

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
10	ANB-3-025	SI	SI	SI	REVISIÓN	NO	SI	SI		SI	NO	NO
11	ANB-3-025A	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE		NO						
12	ANB-3-026	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		NO	NO	NO
13	ANB-3-027	SI	SI	SI	AJUSTE	NO	NO	NO		NO	NO	NO
14	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
15	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
16	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
17	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
18	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
19	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
20	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
21	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
22	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
23	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
24	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
25	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
26	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
27	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
29	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
31	ANB-3-044	SI	SI	SI		SI					SI	SI
32	ANB-3-045	SI	SI	SI		SI					SI	SI
33	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
34	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
35	ANB-3-047	SI	SI	SI		SI					SI	SI
36	ANB-3-048	SI	SI	SI		SI					SI	SI
37	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
38	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-3-051	SI	SI	SI		SI					SI	SI
40	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
41	ANB-3-054	SI	SI	SI		SI					SI	SI

Fuente: Elaboración propia

Nota: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color azul, corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

7.7.2.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 189 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	60,57%	41	19	45	2,16	14	34,14	1.66

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (21) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta (41) predios requeridos en el Unidad Funcional 3:

Tabla 190 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	259,56
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	372526,69	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,96	7638,96	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN LORENZO	8413,32	8413,32	391,34
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75
11	ANB-3-025A	COFTI DE COLOMBIA S.A.S.	685743,34	28160,17	520,08
12	ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1571,08	351,30	33,76
13	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
14	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
15	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
16	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
17	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83
18	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
19	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84
20	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
21	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83
22	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84
23	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
24	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
25	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
26	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22
27	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
28	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
29	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
30	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	71,40
31	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	79,98
32	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
33	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,4
34	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	255,72

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
35	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87
36	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96
37	ANB-3-049	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACION	1478,42	1478,42	47,42
38	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
39	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	87,24
40	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	15,73
41	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la sábana predial.

Nota: La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

7.7.2.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 48 que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2021, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios, dadas las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025), razón por la cual, se requiere el área predial del predio identificado con ficha predial ANB-3-025A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Así mismo, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a los comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se encuentra en la siguiente condición:

- Veintiocho (28) predios identificados con fichas prediales ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049, ANB-3-049A y ANB-3-052 cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Cabe anotar, que dentro de los veintiocho (28) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, cuya gestión predial se realiza a través de un trámite interadministrativo

con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Así mismo, se incluye un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone folio de matrícula inmobiliaria registrada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 191 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaria 1 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383, 50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
ACCENORT E.S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el	1	28	ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PEDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
	marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	26		ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.
	Registrado con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	1		ANB-3-049A	Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folio de Matrícula Segregado: 50N-20852787
TOTAL PEDIOS REQUERIDOS			41		

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes julio de 2021 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

Tabla 192. Revisión tira topográfica y sábana predial.

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	La sábana predial contiene la información de cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la sábana predial es consistente.	La tira topográfica contiene la información de cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la tira predial es consistente.
Línea de compra	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios, dadas las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025), razón por la cual, se requiere el área predial del predio identificado con ficha predial ANB-3-025A.</p>	<p>Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios, dadas las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025), razón por la cual, se requiere el área predial del predio identificado con ficha predial ANB-3-025A.</p>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de julio de 2021 por el Concesionario

Tabla 193 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRENTE (m ²)
Nº	FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc				Sin intervenir						
				Con licencia						No disponible-expro				En construcción						
										disponible				Pavimentado						
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m ²	0,00 m ²	2 Ha	2.587,42 m ²	1 Ha 8645,37 m ²	
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m ²	0,00 m ²	37 Ha	2.526,69 m ²	36 Ha 3630,79 m ²	
3	ANB-3-021A	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.032,82 m ²	0 Ha 0000,00 m ²	
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m ²	0,00 m ²	4 Ha	2.221,26 m ²	0 Ha 0000,00 m ²	
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01					911,67 m	11.184,44 m ²	0,00 m ²	1 Ha	1.184,44 m ²	0 Ha 0000,00 m ²	

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m ²)	
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX						
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68					780,88 m	7.638,96 m ²	0,00 m ²	0 Ha	7.638,96 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+835,49	K 2+842,85					7,36 m	4.749,58 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.749,58 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59					391,34 m	8.413,32 m ²	0,00 m ²	0 Ha	8.413,32 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m ²	0,00 m ²	1 Ha	2.106,97 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m ²	0,00 m ²	10 Ha	896,80 m ²	4 Ha 2617,77 m ²
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.571,08 m ²	0 Ha 1219,78 m ²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible									Pavimentado
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m²	0 Ha 0457,06 m²	0 Ha	1.008,27 m²	0,00 m²
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m	684,11 m²	0 Ha 0528,71 m²	0 Ha	1.212,82 m²	0,00 m²
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m	545,65 m²	0 Ha 0454,67 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m	551,47 m²	0 Ha 0448,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m	558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc				Sin Intervenir					
				Con licencia						No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03					20,84 m	565,37 m²	0 Ha 0434,95 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19					20,83 m	571,89 m²	0 Ha 0428,43 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36					20,83 m	578,05 m²	0 Ha 0422,27 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53					20,84 m	583,14 m²	0 Ha 0417,18 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69					27,53 m	729,62 m²	0 Ha 0495,95 m²	0 Ha	1.225,57 m²	0,00 m²
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58					4,73 m	39,14 m²	0,00 m²	1 Ha	5.773,91 m²	1 Ha 5734,77 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc			Sin intervenir						
				Con licencia						No disponible-expro			En construcción						
										disponible			Pavimentado						
			AGROPUECUARIO S.A.																
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16					51,67 m	1.108,91 m²	0,00 m²	0 Ha	1.108,91 m²	0 Ha 0000,00 m²
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20					47,22 m	297,44 m²	0,00 m²	0 Ha	1.717,85 m²	0 Ha 1420,41 m²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08					67,89 m	4.052,32 m²	0,00 m²	4 Ha	9.236,29 m²	4 Ha 5183,97 m²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19					152,73 m	11.536,43 m²	0,00 m²	17 Ha	3.936,40 m²	16 Ha 2399,97 m²
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46					189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)
				Sin licencia						No disponible-negoc				Sin Intervenir					
				Con licencia						No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47					71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47					79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49					121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07					370,40 m	8.229,27 m²	0,00 m²	0 Ha	8.229,27 m²	0 Ha 0000,00 m²
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35					255,72 m	1284,45 m²	0,00 m²	0 Ha	4.414,33 m²	0 Ha 3129,88 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible									Pavimentado
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50					122,87 m	2.476,87 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,58 m²	1 Ha 2131,71 m²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37					116,96 m	4.250,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,58 m²	0 Ha 0000,00 m²
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63					47,42 m	1.478,42 m²	0,00 m²	0 Ha	1.478,42 m²	0,00 m²
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59					231,96 m	1.855,24 m²	0,00 m²	1 Ha	4.733,00 m²	1 Ha 2877,76 m²
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88					87,24 m	3.149,29 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,46 m²	0 Ha 1101,17 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	N° FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)
				Sin licencia						No disponible-negoc				Sin Intervenir			ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Con licencia						No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88					15,73 m	118,76 m²	0,00 m²	0 Ha	3.125,82 m²	0 Ha 3007,06 m²
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0-074,60					3,10 m	472,90 m²	0,00 m²	0 Ha	472,90 m²	0 Ha 0000,00 m²

Fuente: Información suministrada por el Concesionario.

Es importante anotar que el Concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

7.7.2.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS

Durante el mes de junio de 2021, el Concesionario informó que la afectación predial para la Unidad Funcional 3 aumentó de cuarenta (40) predios a cuarenta y un (41) predios, de los cuales a la fecha han sido cargados en la Plataforma Olympus 12 expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos e información de tipo jurídico y en algunos casos información catastral) de los cuales la Interventoría aprobó los insumos de nueve (9) predios (ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).

Sin embargo, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Tabla 194. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
1	ANB-3-020	30/05/2019	CUMPLE
2	ANB-3-021	30/05/2019	CUMPLE
3	ANB-3-021A	29/10/2020	CUMPLE
4	ANB-3-021B	29/10/2020	CUMPLE
5	ANB-3-021C	29/10/2020	NO CUMPLE
6	ANB-3-021D	29/10/2020	CUMPLE
7	ANB-3-021E	29/10/2020	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
8	ANB-3-023	30/05/2019	CUMPLE
9	ANB-3-024	30/05/2019	CUMPLE
10	ANB-3-025	29/10/2018	NO CUMPLE
11	ANB-3-025A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
12	ANB-3-026	15/12/2020	NO CUMPLE
13	ANB-3-027	07/11/2018	NO CUMPLE
14	ANB-3-028	29/10/2018	NO CUMPLE
15	ANB-3-029	29/10/2018	NO CUMPLE
16	ANB-3-030	29/10/2018	NO CUMPLE
17	ANB-3-031	29/10/2018	NO CUMPLE
18	ANB-3-032	29/10/2018	NO CUMPLE
19	ANB-3-033	29/10/2018	NO CUMPLE
20	ANB-3-034	29/10/2018	NO CUMPLE
21	ANB-3-035	29/10/2018	NO CUMPLE
22	ANB-3-036	29/10/2018	NO CUMPLE
23	ANB-3-037	29/10/2018	NO CUMPLE
24	ANB-3-037A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
25	ANB-3-038	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
26	ANB-3-039	29/10/2018	NO CUMPLE
27	ANB-3-040	29/10/2018	NO CUMPLE
28	ANB-3-041	29/10/2018	NO CUMPLE
29	ANB-3-042	29/10/2018	NO CUMPLE
30	ANB-3-043	16/12/2020	No cumple (NO EXISTEN REGISTROS DE ARCHIVOS CARGADOS)
31	ANB-3-044	29/10/2020	NO CUMPLE -
32	ANB-3-045	06/30/2020	CUMPLE
33	ANB-3-046	07/11/2018	NO CUMPLE
34	ANB-3-046A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
35	ANB-3-047	(29/10/2020)	NO CUMPLE
36	ANB-3-048	29/10/2020	CUMPLE
37	ANB-3-049	16/12/2020	NO CUMPLE
38	ANB-3-049A	29/10/2020	NO CUMPLE
39	ANB-3-051	(29/10/2020)	NO CUMPLE
40	ANB-3-052	29/10/2018	NO CUMPLE
41	ANB-3-054	30/05/2019	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.9 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

Tabla 195 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos (en ese momento) para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuyo proceso de gestión y adquisición predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, el proceso de gestión y adquisición predial realizado por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 196 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA
	EN VALIDACIÓN DE CARGA URBANÍSTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS) ANB-3-043 (CODENSA)	(LOS MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. CODENSA

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
	REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)				
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. MARIA LEONOR VELASCO

Fuente: Elaboración propia

Es preciso mencionar que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la

Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

7.7.2.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En el mes de julio de 2021, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

7.7.2.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS

A la fecha, según información remitida por el área financiera de la Interventoría, el Concesionario ha realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 197 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 23.066.321.228,08	\$ 51.577.780.647,49	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondado corresponde a \$52.894.427.903. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial es \$32.449.328.943,32. Los rendimientos financieros son \$2.717.953.818,84.

Reporte de ejecución presupuestal 58,35%.

Concepto	jun-21	Acumulado
Saldo inicial	\$ 23,826,612,402.89	\$ -
Más recursos Ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	\$ -	\$ 14,293,390,834.00
Fondeo Subcuenta Desembolsos	\$ -	\$ 24,455,983,994.00
Fondeo Subcuenta Aporte Capital	\$ -	\$ 63,659,349.00
Fondeo Subcuenta Opex	\$ -	\$ 14,081,393,726.00
Reintegro GMF	\$ 11,008,635.00	\$ 127,223,626.58
Devolución Gastos Bancarios	\$ -	\$ 65,592.32
Rendimientos	\$ 36,524,054.09	\$ 2,717,953,818.84
Total Recursos Recibidos	\$ 47,532,689.09	\$ 55,739,670,940.74
Menos Egresos		
Pagos a terceros	\$ 802,628,442.14	\$ 32,449,328,943.32
Pagos de Retenciones	\$ 1,977,000.00	\$ 93,513,391.00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 3,218,421.76	\$ 130,442,047.34
Servicios Bancarios	\$ -	\$ 65,331.00
Total Egresos	\$ 807,823,863.90	\$ 32,673,349,712.66
Saldo Final	\$ 23,066,321,228.08	\$ 23,066,321,228.08
Saldos Contables		
Cta Aho No. 031-720632-24	\$ 23,066,321,228.08	
Total	\$ 23,066,321,228.08	
Partidas Conciliatorias	\$ -	

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

7.8 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de Julio de 2021 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

7.8.1 PERSONAL SOCIAL

7.8.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

Tabla 198 Directorio del personal social de la interventoría

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez	Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	interventoriasocial205@gmail.com
Carolina Rondón	Fuentes	Profesional Socio-ambiental 100%	3142610639	interventoriasocial205@gmail.com
Annie Morales Triana		Auxiliar Social 100%	3176425624	interventoriasocial205@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

7.8.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

Tabla 199 Directorio del Personal Social del Concesionario.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	a.quijano@accenorte.c
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	s.leon@accenorte.co
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	o.contreras@accenorte.co
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	a.parra@accenorte.co
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	a.quiroga@accenorte.co
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	n.rodríguez@accenorte.co
Mónica Rodríguez	Profesional Social 100%	3183889470	m.rodriguez@accenorte.co
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	c.borja@accenorte.co
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	a.martinez@accenorte.co
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	xintana@gmail.com
Julián López	Auxiliar Social 100%	3108181720	j.lopez@accenorte.co
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Viviana García	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

7.8.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

7.8.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para las fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la ficha social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otro lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040

ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico

socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional

1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En el mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021.

En el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

7.8.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

7.8.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

7.8.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de dieciocho (18) PQRS se encuentra 9 cerradas y 9 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de Seiscientos Noventa y Seis (696) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y las RUTAS 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

Oficina Móvil 1

- Rumbos costado oriental, KM 4+300
- Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1
- Casco urbano, Parque Principal Cajicá.

Oficina Móvil 2:

- Restaurante El político , Briceño, costado occidental, PR 19+800
- Centro Comercial Centro Chía, Entrada 2
- Estación de Servicio Petrobras, El Retorno- Costado Oriental PR 11+000

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipios del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

- **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

Tabla 200 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Julián López (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	j.lopez@accenorte.co
Nathalia Rodríguez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)	Profesional Social 100%	3232246578	n.rodriguez@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

- Consolidado de Atenciones al Ciudadano

Durante éste periodo se recibieron Dieciocho (18) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 201 Atenciones recibidas en el periodo

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
679	01/07/2021	John Mejía	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-12405-21 del 15 de julio de 2021.	Cerrada
680	01/07/2021	Andrés Coral	Queja por maniobras	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 26 de julio de 2021.	Cerrada
681	02/07/2021	Nixon Eduardo Mora Caicedo /Personería de Chía	Necesidad de pasos de Fauna	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 21 de junio de 2021.	Cerrada
682	08/07/2021	Yurden Fabián Fernández	Queja funcionario báscula	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 16 de julio de 2021.	Cerrada
683	09/07/2021	Ariel Antonio Rivas Gallardo	Reclamación por daños	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-12452-21, enviado por correo electrónico el 13 de julio de 2021.	Cerrada
684	09/07/2021	Juan Guillermo Ruiz Fonseca	Solicitud de permiso	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-12497-21, enviada por	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
				correo electrónico el 19 de julio de 2021	
685	13/07/2021	Carlos Tobón	Trancones por resalto	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
686	15/07/2021	Xiomara Corrales Higuera	Observación a documentos	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-12524-21, enviada por correo electrónico el 22 de julio de 2021.	Cerrada
687	16/07/2021	Martha Cecilia Rodríguez Bernal	Solicitud de vídeos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
688	19/07/2021	Martha Rocío Sanabria Barrera	Reclamación por daños	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 26 de julio de 2021.	Cerrada
689	19/07/2021	José Eduardo Téllez Álvarez	Separadores Centro Comercial Fontanar	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
690	21/07/2021	Jessica Sajen	Evaluación de daños Quesería La Ratonera	Se dio cierre a la PQRS mediante acta de reunión del día 22 de julio de 2021.	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
691	21/07/2021	Néstor Julio González Infante/CAR	Implementación de medidas atropellamientos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
692	22/07/2021	Jaime Valderrama Fonseca	Queja funcionario báscula	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
693	23/07/2021	Diego Alonso	Permiso para Ubicar tres Carritos de Comida	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
694	27/07/2021	Judith Odemaris Del Pilar Lorza Toquica	Invasión de espacio público Finca San Ramón	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
695	27/07/2021	Secretaría de Transporte y Movilidad	Apoyo operativos transporte ilegal	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
696	28/07/2021	William Padilla	Derecho de petición solicitud de documentos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Formato GCSP-F-134 Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Nota: Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de cinco (5) PQRS que fueron recibidas en el mes de Junio a continuación se relacionan:

ID 669 Verónica Tijaro González: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 8 de julio de 2021.

ID 670 Fanny Esperanza Rodríguez: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-12223-21, enviada por correo electrónico el 18 de junio de 2021.

ID 672 Darío Balen: según soporte de seguimiento del 12 de julio de 2021 se amplió el plazo por 15 días para el respectivo cierre.

ID 673 Fernando Díaz: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 12 de julio de 2021.

ID 676 Pablo Emilio Orjuela: según soporte seguimiento del 13 de julio de 2021 se amplió el plazo por 15 días para el respectivo cierre.

7.8.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron las actividades. El Concesionario socializó el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto y charlas informativas donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitido los soporte de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de julio como mencionaremos a continuación:

Inducciones

- El 1 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 6 asistentes.
- El 2 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 9 asistentes.

- El 9 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 2 asistentes.
- El 12 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 1 asistente.
- El 24 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 6 asistentes.
- El 28 de julio de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participaron un total de 7 asistentes.

Capacitaciones

- El 1 de julio de 2021, brindó capacitación pre operativa carro pintura, dirigido a 6 personas
- El 2 de julio de 2021, brindó capacitación sobre Riesgo Químico, dirigido a 32 personas
- Del 1 al 9 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes dirigido a personas.
- Del 1 al 9 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas, limpieza de puesto de trabajo Peaje Fusca. dirigido a 94 personas.
- Del 1 al 9 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana dirigido a 49 personas.
- Del 6 al 9 de julio de 2021, brindó capacitación gimnasia laboral conservación auditiva, riesgo psicosocial y elementos de protección personal, uso y cuidado para maximizar su objetivo dirigido a 24 personas.
- Del 8 de julio de 2021, brindó capacitación sobre Contrato 001 del 10 de enero de 2017, dirigido a 12 personas.
- El 8 de julio de 2021, brindó capacitación sobre triage. prehospitalario, dirigido a 7 personas.
- El 9 de julio de 2021, brindó capacitación sobre condiciones de seguridad e identificación de riesgos y peligros, dirigido a 51 personas.

- Del 9 de julio de 2021, brindó capacitación al protocolo de bioseguridad COVID-19, Importancia de delimitar y señalizar las zonas de trabajo dirigido a 4 personas.
- Del 10 al 16 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Atlas: Peaje Andes, dirigido a 367 personas.
- Del 10 al 16 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, limpieza puesto de trabajo, Uso de Tapabocas. Atlas: Peaje Fusca, dirigido a 68 personas.
- Del 10 al 16 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas. Atlas: Peaje Unisabana, dirigido a 38 personas.
- Del 12 al 17 de julio de 2021, brindó capacitación uso adecuado y mantenimiento de señalización vertical, importancia de la limpieza de los EPP, seguridad en el uso de escaleras, protección de caídas, escaleras, brotes de enfermedad por COVID- 19, COVID-19, medidas de prevención en obras, dirigido a 32 personas.
- El 13 de julio de 2021, brindó capacitación sobre teoría del fuego, dirigido a 7 personas.
- El 13 de julio de 2021, brindó capacitación en protocolos de bioseguridad, autocuidado y seguridad como valor de vida dirigido a 7 personas.
- El 14 de julio de 2021, brindó capacitación en manejo de correspondencia en 5s dirigido a 9 personas
- El 14 de julio de 2021, brindó capacitación riesgo físico dirigido a 5 personas
- El 14 de julio de 2021, brindó capacitación recomendaciones para ciclistas, uso de los elementos de protección personal, resolución 23385, uso de casco para motociclistas, refuerzo uso de los puentes peatonales, dirigido a 63 personas.
- El 15 de julio de 2021, brindó capacitación autocuidado, dirigida a 5 personas.
- El 15 de julio de 2021, brindó capacitación en excavaciones manuales, dirigida a 4 personas.
- El 15 de julio de 2021, brindó capacitación en trabajos seguros espacios confinados, dirigida a 5 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación en pausas activas y autocuidado dirigida a 24 personas.

- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación en pausas activas y autocuidado dirigida a 22 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación en pausas activas y autocuidado dirigida a 14 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación en enfermedades endémicas dirigida a 50 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación en políticas de seguridad vial dirigida a 19 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación manejo equipo autocontenido dirigido a 8 personas.
- El 16 de julio de 2021, brindó capacitación contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017 dirigida a 13 personas.
- El 17 de julio de 2021, brindó capacitación autocuidado en los protocolos de bioseguridad dirigida a 19 personas.
- El 17 de julio de 2021, brindó capacitación correcta disposición de señalización vial dirigida a 19 personas.
- Del 17 al 23 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas. El Peaje Andes, está dirigido a 330 personas.
- Del 17 al 23 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas. El Peaje Fusca está dirigido a 66 personas.
- Del 17 al 23 de julio de 2021, brindó capacitación, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas. El Peaje Unisabana está dirigido a 38 personas.
- El 19 de julio de 2021, brindó capacitación en conmemoración al día de la independencia dirigida a 46 personas.
- El 19 de julio de 2021, brindó capacitación Riesgo Biomecánico dirigida a 19 personas.
- El 19 de julio de 2021, brindó capacitación protocolo de bioseguridad Covid 19, prevención del Covid importancia de vacunarse contra el Covid 19, tipos de vacunas dirigida a 5 personas.

- Del 19 al 24 de julio de 2021, brindó capacitación trabajos nocturnos, inspecciones planeadas, atrapamientos, conciencia ambiental, prevención con lesiones de columna, jornada de orden y aseo dirigida a 18 personas.
- El 20 de julio de 2021, brindó capacitación Manejo Defensivo dirigida a 19 personas.
- El 21 de julio de 2021, brindó capacitación uso de señales reflectivas en trabajo nocturno dirigida a 18 personas.
- El 22 de julio de 2021, brindó capacitación importancia del orden y aseos y la metodología de las 5 s y las 5r dirigida a 49 personas.
- El 22 de julio de 2021, brindó capacitación higiene posturas - manipulación pacientes dirigida a 7 personas.
- El 23 de julio de 2021, brindó capacitación a actores viales dirigidos a 44 personas.
- El 23 de julio de 2021, brindó capacitación a uso de herramientas manuales dirigida a 14 personas.
- El 23 de julio de 2021, brindó capacitación riesgo mecánico, uso de herramientas manuales dirigida a 8 personas.
- El 23 de julio de 2021, brindó capacitación contrato de Concesión 0001 del 10 de enero del 2017 dirigida a 7 personas.
- El 24 de julio de 2021, brindó capacitación uso de herramientas manuales dirigida a 13 personas.
- Del 24 al 31 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas, limpieza de puesto de trabajo. El Peaje Fusca está dirigido a 65 personas.
- Del 24 al 31 de julio de 2021, brindó capacitación Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas, El Peaje Unisabana está dirigido a 39 personas.
- Del 24 al 31 de julio de 2021, brindó capacitación Medidas de Prevención Covid- 19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de gel, Uso de Tapabocas. El Peaje Andes está dirigido a 352 personas.
- El 24 de julio de 2021, brindó capacitación Autocuidado dirigida a 7 personas.
- El 24 de julio de 2021, brindó capacitación uso y cuidado de los EPP dirigida a 17 personas.

- El 24 de julio de 2021, brindó capacitación socialización actividad segura, demarcación pilotes dirigida a 8 personas.
- El 24 de julio de 2021, brindó capacitación uso y cuidado de los EPP dirigida a 14 personas.
- El 26 de julio de 2021, brindó capacitación al protocolo de bioseguridad COVID 19, resolución 777 del 2 de junio del 2021 dirigida a 73 personas.
- El 26 de julio de 2021, brindó capacitación divulgación política de alcohol y drogas dirigida a 19 personas.
- El 27 de julio de 2021, brindó capacitación manipulación y manejo seguro de herramientas y equipos dirigidos a 7 personas.
- El 28 de julio de 2021, brindó capacitación indicaciones, cumplimientos de lineamientos en trabajo en excavaciones, protocolo bioseguridad dirigida a 7 personas.
- El 28 de julio de 2021, brindó capacitación restricción movimiento espinal dirigida a 8 personas.
- El 28 de julio de 2021, brindó capacitación protocolo bioseguridad covid 19, orden y aseo, uso adecuado de protección personal dirigida a 4 personas.
- El 29 de julio de 2021, brindó capacitación trabajo en excavaciones dirigida a 39 personas.
- El 30 de julio de 2021, brindó capacitación en prevención visual dirigida a 5 personas.
- El 30 de julio de 2021, brindó capacitación autocuidado dirigida a 5 personas.
- El 30 de julio de 2021, brindó capacitación Ley 1228 del 2008 dirigida a 12 personas.

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo seis (6) inducciones y sesenta y cuatro (64) temáticas, donde se capacitaron a 2.967 trabajadores

Anexo 6- Actas de reunión.

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de julio de 2021.

7.8.2.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Para este mes el Concesionario reportó empleados directos (373) e indirectos (550) para un total de 923 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (613) pertenecen al género masculino y (310) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (276 - MOC) Mano de Obra Calificada (647 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 53, el cual 17 pertenecen al género femenino y 36 al género masculino.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió certificados de residencia y el consolidado del mes de julio de 2021.

Adicionalmente, para el periodo recibió un total de 1 certificado de residencia de personal contratado para el proyecto que vive en los municipios de Cajicá.

7.8.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Socialización, Sensibilización e Información

En el mes de julio se realizó socialización del EIA-UF1 con los representantes de los colectivos ambientales de la sabana. En la reunión se dieron a conocer los resultados del estudio y las acciones a implementar.

Durante el mes de julio no se realizaron reuniones informativas en la unidad funcional 3.

Herramientas y canales de comunicación

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de julio de 2021 se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Adicionalmente, Se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad, comunicados de prensa.

Volantes e Invitaciones:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Durante el mes de junio no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas).

Redes Sociales: (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría en relación a:
Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés.

- Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.
- Se publicaron en redes imágenes de cultura vial - Se publicaron en redes imágenes de campaña sobre protección de fauna.
- Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de julio.
- Se realizaron piezas informativas sobre las actividades de mantenimiento sobre el corredor
- Se realizaron piezas para conmemorar fechas importantes o informar de actividades internas. Se realizaron y publicaron en redes piezas de ofertas laborales disponibles.

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de Julio se adelantaron las siguientes actividades:

Carteleras Informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado.

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de Atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Comunicado de prensa: Durante el mes de julio no se emitieron comunicados de prensa.

Televisión: Durante el mes de junio no se emitieron comerciales en televisión regional. A la fecha del presente informe el Concesionario no remitió la certificación.

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

OTRAS ACTIVIDADES: Se realizaron grabación de tomas para vídeo institucional de la concesión.

Registro fotográfico de grabación Se realizó grabación y edición de vídeos con personal de la empresa, con el fin de informar y dar a conocer actividades del programa de vinculación de mano de obra.

Se realizaron publicaciones en Pantalla Andes, para conmemorar fechas especiales.

Publicaciones en Pantalla Andes Se realizó protocolo de publicaciones para la Pantalla Andes, donde se aclaran los procesos que se deben realizar y los tiempos establecidos para cada uno de ellos. Se encuentra en proceso de aprobación interna.

Anexo 6 Programa de Información y participación.

7.8.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas

El Concesionario el día 22 de julio reportó seguimientos al proyecto productivo UniAgroYer del Galpón de Gallinas y Huerta Casera, el avance del proyecto con un nuevo lote de gallinas adquirido por parte de la comunidad, con la venta del anterior lote de gallinas entregado por la Concesión y con el dinero de fue ahorrado de la venta de los huevos del año pasado, cabe mencionar que actualmente el proyecto se desarrolla con 100 gallinas y no hay una producción total , ya que se está generando estrés en las aves generado por un ácaro rojo, por lo anterior la comunidad solicita una visita técnica por parte del SENA.

Espacio Público

- Se realizó de manera presencial el día 07 de julio del año, mesa de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, con el ánimo de revisar la problemática de vendedores informales que ocupan de manera irregular zonas del corredor concesionario.
- Se realiza reunión de manera presencial el día 09 de julio de 2021, con líderes de la JAC - de la vereda Calahorra del Municipio de Cajicá y con el Concejal Felipe Estupiñan:

Señalización prohibido circulación de camiones por la siguiente zona, ya que a diario vehículos de carga toman esta vía alterna para evadir el retén de la policía de tránsito, desde AcceNorte se informará la Gestión Social que se desarrolla desde el programa de Cultura Vial.

- Se llevó a cabo el día 26 de julio de 2021 por medio de la plataforma de TEAMS, reunión de espacio público en el municipio de Zipaquirá con la Secretaria de Gobierno del Municipio en mención, con el fin de abordar la problemática de vendedores informales que ocupan de manera irregular el espacio público vial, con el cuerpo de bomberos, las inspecciones de policía y los vendedores informales que han sido sensibilizados.
- Se llevó a cabo capacitación por medio de la plataforma de TEAMS el día 30 de julio de 2021, sobre la ley 1228 de 2008 y zonas de reserva de la red Vial Nacional, en donde fue dirigida al personal del CCO.

Durante el mes de Julio se evidenció la realización de actividades de sensibilización a vendedores informales en el municipio de Chía 9+800, PR 10+100 con el ánimo de socializar la ley 1228 de 2008, en aras de recuperar las zonas ocupadas de manera irregular, Zipaquirá 11+300 se solicitó el retiro de material, en la vía En Cajicá en el PR 9+300 en donde se socializo sobre el ingreso del predio el cual está ubicado en el derecho de vía de la Concesión Adicionalmente se socialización de la resolución 716 de 2015 y en el PR 1+300 se solicitó la limpieza de material particulado en la vía por el ingreso y salida de volquetas.

Apoyo a la capacidad de gestión Institucional

Para el día 15 de julio del 2021 se realizó capacitación con el SENA con el fin de instruir a los vendedores informales sobre el tema de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013, clasificación de la contaminación en alimentos, prácticas).

Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.

7.8.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

A continuación se describen las actividades ejecutadas por el Concesionario en el mes de Julio de 2021:

- El día 15 de julio se realizó capacitación sobre “flora y paso de fauna silvestre y animales domésticos” dirigida a la comunidad del municipio de Chía a la altura de la carrera séptima frente a las oficinas administrativas de MINCIVIL, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y DITRA, A la actividad asistieron un total de 30 personas, donde se trataron los siguientes temas, Reducción de velocidad:

Recomendaciones para transitar en una zona donde presente constantemente avistamientos de animales silvestres y domésticos.

Identificar las señales de tránsito dirigida a animales en la vía.

- El día 22 de julio se realizó capacitación sobre “flora y paso de fauna silvestre y animales domésticos” dirigida a la comunidad del Municipio de Chía que transita por el parque principal, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente de Chía, A la actividad asistieron un total de 50 personas. Donde se trataron los siguientes temas:

Reducción de velocidad

Recomendaciones para transitar en una zona donde presente constantemente avistamientos de animales silvestres y domésticos.

Identificar las señales de tránsito dirigida a animales en la vía.

- El día 30 de julio se realizó capacitación sobre “flora y paso de fauna silvestre y animales domésticos” dirigida a la comunidad del Municipio de Chía en el sector del peaje de Fusca, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente de Chía DITRA, a la actividad asistieron un total de 30 participantes, en donde se trataron los siguientes temas:

Reducción de velocidad

Recomendaciones para transitar en una zona donde presente constantemente avistamientos de animales silvestres y domésticos.

Identificar las señales de tránsito dirigida a animales en la vía.

- El día 30 de julio se realizó capacitación sobre “ los niños actores del cambio” dirigida a la comunidad infantil del Municipio de Chía, con el apoyo de la Secretaría de movilidad

y bomberos de Zipaquirá, A la actividad asistieron un total de 11 niños y niñas y 6 adultos, donde se trataron los siguientes temas:

Señales de tránsito

La importancia de aplicar buenas prácticas en las vías para evitar accidentes.

Generar conciencia y multiplicadores de la información a los más pequeños.

Se concluye que durante el mes de Julio se llevaron a cabo 4 actividades de capacitación. Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de julio de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

7.8.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-

1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la "Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 901.039.225-8".

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del*

proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado. Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitió al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021 .

7.8.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultura para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentra en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarada mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional,

bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

7.8.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 6 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 1 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 2 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 9 asistentes.
- El 9 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 12 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente. .
- El 24 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 28 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.

7.8.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.8.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para

este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas

Para el mes correspondiente a julio el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como se menciona a continuación:

- El día 2 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía dirigido a motociclistas, en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cundinamarca y Chía y DITRA, encaminada a la prevención de accidentes en motocicletas, identificación de puntos ciegos, causa y efecto Venturi, cómo abordar el efecto Venturi durante la conducción, recomendaciones frente a la circulación de moto con vehículos de carga pesada, uso de elementos de protección, consecuencias de un choque a una velocidad de 80KM/H, hubo la participación de 320 motociclistas.
- El día 3 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (báscula del peaje Andes Autopista Norte) dirigido a conductores que transitan por el corredor vial, en conjunto con la Supe transporte y DITRA, encaminada a la brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el respeto por las señales de tránsito y las medidas de protección ante el Covid - 19, en temas como identificación de puntos de riesgo en la vía, disminuir la velocidad, estar atento a la señalización en la vía, la utilización del tapabocas, uso de paraderos seguros a las personas que usan transporte público. Hubo la participación de 80 personas que transitaban por el sector (motociclistas, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos)
- El día 7 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (Centro Chía) dirigido a ciclistas y motociclistas que transitan por el corredor vial, en conjunto con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Chía y DITRA, encaminada al uso de implementos de seguridad y adecuada conducción de vehículos, en temas como regulación 23385 de 2020, evitar maniobras peligrosas, estar atentos a la señalización, elementos de protección como son el casco, rodilleras, coderas y guantes, respeto de los límites de velocidad señalizados sobre la vía y utilización de tapabocas, hubo la participación de 60 motociclistas.

- El día 10 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (Vereda Samaria) dirigido a ciclistas que transitan por el corredor vial, en conjunto con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Chía, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el uso de la cicloruta, el respeto por las señales de tránsito y la marcación de la bicicleta. Hubo la participación de 150 niños, niñas y adolescentes y adultos de la vereda Samaria.
- El día 12 de julio de 2021 se realizó por la plataforma de TEAMS, una mesa de trabajo en donde se exponen temas como conmemoración al día del conductor, día de la virgen del Carmen, por lo cual se plantea la oportunidad de realizar actividades previas. finalizó la mesa de trabajo siendo las 9:50 a.m., hubo la participación de 12 personas.
- El día 14 de julio de 2021 se realiza capacitación de cultura vial en el sector de MINCIVIL dirigido a los trabajadores de AcceNorte, en conjunto con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Chía, encaminada a sensibilizar a los participantes de la actividad por medio de temas como: uso de puentes peatonales, recomendaciones para evitar maniobras imprudentes, no cruzar por zonas no autorizadas, uso de elementos de seguridad encaminada a la visibilidad de los ciclistas, hubo la participación de 64 trabajadores.
- El día 15 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (Carrera séptima) dirigido a la comunidad del corredor vial, en conjunto con la Secretaría de Ambiente de Chía y DITRA, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el reconocimiento de la fauna silvestre, el respeto por las señales de tránsito y las medidas de protección ante el Covid - 19, sobre el tema de sensibilización y recomendaciones para la comunidad frente al cuidado de fauna silvestre, hubo la participación de 25 conductores.
- El día 16 de julio de 2021 se realiza se realiza capacitación virtual de cultura vial, con la comunidad sector de Cajicá dirigido a los representantes de colegio John barden, encaminada a dar a conocer las señales de tránsito que se encuentran dispuestas sobre la vía, en el marco de propiciar espacios de capacitación para niños niñas y adolescentes, hubo la participación de 12 trabajadores.
- El día 16 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (CCO) dirigido a los conductores de los vehículos de la Concesión de Accenorte, encaminada

a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, celebración ceremonia religiosa, disminuir la velocidad y transitar a una distancia mínima de 1.5 metros de distancia con ciclistas, por parte de los conductores, estar atento a la señalización en la vía, para evitar micro sueños realizar pausas activas, hubo la participación de 30 conductores.


- El día 22 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (Parque Central Chía) dirigido a los personas que transitan por el sector, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, reconocimiento de la fauna silvestre, al respecto a las señales de tránsito y las medidas de protección ante el Covid 19, en los siguientes temas: identificaciones de señalización preventiva correspondiente, respeto a los demás actores viales, utilización de tapabocas, hubo la participación de 30 personas.
- El día 27 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector glorieta Emaféz, dirigido a los vehículos de carga pesada evitar micro sueños y realizar actividades de bienestar para el conductor, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, pausas activas, medidas de protección ante el Covid 19, en los siguientes temas: identificación de puntos de riesgo en la vía, disminuir la velocidad y transitar a una distancia mínima de 1.5 metros , utilización de tapabocas, hubo la participación de 30 conductores.
- El día 28 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (La Caro) dirigido a los conductores de vehículos de transporte público y pasajeros, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el uso del paradero y las medidas de protección ante el COVID 19, hubo la participación de 60 personas que transitaban en buses y paradero.
- El día 30 de julio de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Chía (Peaje Fusca) dirigido a los conductores que transitan por el sector, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, reconocimiento de la fauna silvestre, al respecto a las señales de tránsito y las medidas de protección ante el Covid 19, en los siguientes temas: identificaciones de señalización preventiva correspondiente y puntos de riesgo en la vía, respeto a los demás actores viales, utilización de tapabocas, hubo la participación de 35 conductores.

Es importante informar que a causa de las condiciones de orden público ocasionado por el paro nacional y el nivel de alerta en los municipios a causa del covid-19, muchas de las actividades programadas no se pudieron ejecutar o se llevaron a cabo en una fecha distinta a la programada.

Tabla 202 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
2 de Julio de 2021	Redes sociales	 <p>The screenshot shows three social media posts from 'Concesión AcceNorte S.A.S.':</p> <ul style="list-style-type: none"> Post 1: A tweet from July 2nd about a campaign for motorcyclists called 'Puntos Azules Salva vida' (Blue Dots Save Lives). It mentions a meeting with the Secretary of Mobility of Cundinamarca. Post 2: A tweet from July 2nd about a 'KIT DE CARRETERA' (Road Kit) that is mandatory according to the National Code of Transit. Post 3: A tweet from July 2nd listing the elements of the road kit: 1. Hydraulic jack with vehicle lifting capacity, 2. Crossbar.

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
4 de Julio de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. 4.804 Tweets</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó ANSV Colombia @ansvcol · 4 jul. #EnRicoVoySeguro Motociclista, #SabiasQue el zigzagueo es una de las principales conductas de riesgo que puede ocasionar lesiones graves a ciclistas en caso de un siniestro vial. Sigue estas recomendaciones y movilízate seguro: Conoce más en bit.ly/3eB91q5</p> <p>#Reservar tu desplazamiento y salir con tiempo, así evitas maniobrar entre los vehículos. #Reservar la velocidad adecuada, así te permites reaccionar a tiempo ante una eventualidad en la vía. #Ser más importante que el tiempo. Viajar seguro es lo primero. #EnRicoVoySeguro</p>
16 de Julio de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. 4.804 Tweets</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 16 jul. A través de la estrategia #PorLaVíaVoySeguro nos unimos con otras concesiones para celebrar y felicitar a todos los conductores y transportadores del país en su día. Ustedes son los verdaderos #HéroesEnLaVía #SoyUnConductorSeguro</p> <p>¡FELIZ DÍA DEL CONDUCTOR! 16 de julio de 2021 Has dedicado tu vida a recorrer caminos y emprender largos viajes, transportando sueños y desarrollo; acortando distancias, propiciando abrazos y movilizándolo, a lo largo y ancho del país, una carga de esperanza aún en tiempos difíciles. Gracias por cumplir tu labor con responsabilidad, permitiendo que Colombia continúe en movimiento.</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 16 jul.</p> <p>Amigo transportador, en @Accenorte nos preocupamos por la seguridad en su viaje, por eso le presentamos las siguientes recomendaciones, que le permitan llegar a su destino sin dificultades. #PorLaViaVoySeguro</p> <p>#PorLaViaVoySeguro</p> <p>Realizar un viaje en su vehículo requiere preparación, tener buenos hábitos en el mantenimiento del vehículo y conducción defensiva.</p>
17 de Julio de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 17 jul.</p> <p>Transportador, durante su recorrido manténgase atento a las señales de tránsito sobre la vía, recuerde que por las dimensiones de su vehículo hay señales específicas que debe atender. #PorLaViaVoySeguro</p> <p>Sobre la vía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respete las señales de tránsito y los semáforos. • Tener precaución cuando se pase por túneles, puentes desnivelados, y áreas

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		
18 de Julio de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		
19 de Julio de 2021	Redes sociales Facebook	
22 de Julio de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
26 de Julio de 2021	Redes sociales Facebook	

Fuente: Elaboración propia

7.8.2.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo de julio se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, el área social de concesionario realizó acompañamiento a las actividades de gestión socio predial.

UNIDAD FUNCIONAL 1

- El 22 de julio de 2021 se realiza reunión el apoderado del predio ANB-1-106 con el fin de realizar la presentación del equipo de profesionales prediales de AcceNorte, adicional se habla de las generalidades del proyecto y la ampliación de la unidad funcional 1 (corredor vial 7 desde la 245 hasta la caro), también se presenta el área requerida por el proyecto.
- El 28 de julio de 2021 se realiza reunión el apoderado del predio ANB-1-136 con el fin de realizar la presentación del equipo de profesionales prediales de AcceNorte, adicional se presenta en plano el área requerida para el proyecto se da a conocer el proceso de

adquisición predial y el paso a paso dentro de la compra, también se presenta la ubicación de los dos retorno en cada sentido y la ubicación de los puente peatonales.

UNIDAD FUNCIONAL 3

- El 19 de julio de 2021 se visita el predio Villa MG con el fin de realizar la presentación de las características del contrato, procesos sociales, ambientales y prediales, adicionalmente se informa sobre las características de la unidad funcional 3, presentación de planos y diseños de la vía, se presenta el área requerida para el proyecto.

UNIDAD FUNCIONAL 4

- El 09 de julio se realiza visita al predio Mero Ranch con el fin informar al Representante el retiro de la valla publicitaria la cual se autorizó la instalación mientras se encontraba el barril de protección y la piloteadora, se realiza el requerimiento ya que se encuentra muy expuesta y puede ocasionar un accidente.
- El 14 de julio se realizó visita al predio la Diana 2 con el fin de socializar el estudio para la ubicación de un puente peatonal en el sector, estos estudios se inician con el sondeo “estudios de suelos” para verificar la calidad y la ubicación del puente.
- El 22 de julio se realiza visita al predio Mero Ranch con el fin de atender la peticiones realizadas por el Representante con respecto al procedimiento para la instalación de unos tráilers para la venta de alimentos, se informa que es necesario que radique una carta con dicha solicitud, donde se contemple todos los aspectos necesarios para la ubicación de sus tráilers.
- El 22 de julio se realiza visita al predio IMECOL con el fin de realizar visita de seguimiento al acta de vecindad con el fin de inspeccionar la edificación donde funciona el establecimiento comercial, el ingeniero realiza registro fílmico y fotográfico de lo evidenciado.
- El 22 de julio se realiza visita al predio La Ratonera con el fin de realizar visita de seguimiento con el fin de inspeccionar ya que la usuaria manifiesta que tuvimos un accidente de la puerta de acceso a nuestro local que es de vidrio y se estalló por lo anterior se realiza visita de seguimiento del acta de vecindad al local comercial La Ratonera donde se inspecciona la edificación dejando un registro fílmico y fotográfico.

- El 29 de julio se realiza visita al predio Aposentos con el fin de realizar visita de seguimiento con el fin de socializar el inicio de obra de la construcción del puente peatonal de aposentos.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de julio de 2021.

7.8.2.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

7.8.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.8.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

7.8.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el seguimiento por parte de esta Interventoría se ha estado realizando de manera virtual y ocasionalmente de manera presencial teniendo en cuenta las recomendaciones del distanciamiento físico a todo los canales de atención al usuario estipulado por el Concesionario en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La Interventoría realizó seguimiento virtual a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de PQRS, Seiscientos Noventa y Seis (696) de las cuales dieciocho (18) se recibieron para el mes de julio de 2021.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los días lunes de cada semana.

- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario.

Muestreo aleatorio

Peticionario: John Mejía (PQRS 679)

- Solicitud de información: Solicitud de vídeos
- Estado PQRS: Cerrada
- Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Peticionario: Yurden Fabián Fernández (PQRS 682)

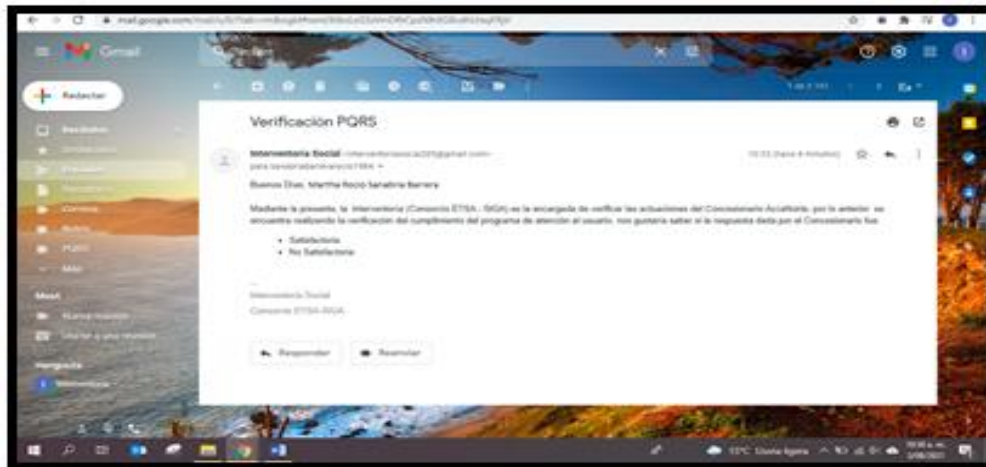
- Solicitud de información: Queja funcionario báscula
- Estado PQRS: Cerrada
- Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.

Muestreo aleatorio



Peticionario: Martha Rocío Sanabria Barrera (PQRS 688)

- Solicitud de información: Reclamación por daños
- Estado PQRS: Cerrada
- Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

por la Resolución 1462 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, se continuará con el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

Sistema de atención al usuario

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.
- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidenció que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones Asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario Accenorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0168-2021 radicado ANI No.20214090117222 del 03 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0282-2021 radicado ANI No.20214090185702 del 18 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0374-2021 radicado ANI No.20214090238282 del 03 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0490-2021 radicado ANI No.20214090310952 del 18 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0589-2021 radicado ANI No.20214090372692 del 07 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0717-2021 radicado ANI No.20214090431412 del 20 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de abril de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0817-2021 radicado ANI No.20214090492362 del 05 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0950-2021 radicado ANI No.20214090559972 del 20 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de mayo de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1061-2021 radicado ANI No.20214090621512 del 03 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1142-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 17 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de junio de 2021

En el periodo reportado en el presente informe se dio alcance a las siguientes actividades:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2021 radicado ANI No.20214090750722 del 07 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1375-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 21 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de julio de 2021.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Seguimiento al sistema de atención al usuario.

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-.7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal (k) *Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.*

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance

respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión Accenorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 radicado ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc. lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicada ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reiteró lo antes mencionada. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo a lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (peticionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

Correo electrónico:

El día 28 de julio de 2021, la Interventoría mediante correo electrónico realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a atencionalusuario@accenorte.co, la respuesta por parte del Concesionario fue inmediata.

Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación.

7.8.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto informativo donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, medidas de prevención al llegar a casa, que es el COVID -19, síntomas, etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, adicionalmente algunas actividades se realizaron de manera presencial.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de la actividades ejecutadas para el mes julio, Por lo anterior se puede concluir que el concesionario realiza seis (6) inducciones y sesenta y cuatro (64) temáticas, donde se capacitaron a 2.967 trabajadores.

Adicionalmente el Concesionario hizo entrega del Consolidado de Capacitación al Personal Vinculado al proyecto para el mes en mención.

El día 3 de Agosto de 2021, se realizó reunión entre concesionario e interventoría con el objetivo de revisar y verificar la cantidad de personas asistente a cada una de las capacitaciones, con el ánimo de no generar reproceso, ya que este programa tiene un volumen alto de actividades para ejecutar durante el mes.

7.8.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes de julio el Concesionario cuenta con un total de 923 trabajadores vinculados al proyecto, el cual hace referencia al personal directo e indirecto. Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 53, el Concesionario remitió certificados de residencia y el consolidado del mes de julio de 2021.

De otra parte es de conocimiento para esta Interventoría que AcceNorte continuó con la vinculación del personal en distintas modalidades: activos/obra y teletrabajo.

7.8.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Socialización

En el mes de julio se realizó socialización del EIA-UF1 con los representantes de los colectivos ambientales de la sabana. En la reunión se dieron a conocer los resultados del estudio y las acciones a implementar.

Durante el mes de julio no se realizaron reuniones informativas en la unidad funcional 3.

- **Herramientas y canales de comunicación**

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de julio de 2021 se mantuvo actualizada la página web por parte del Concesionario, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a las publicaciones emitidas durante. Así las cosas el concesionario público información de interés general. Comunicado de prensa de la troncal de los andes, información sobre restricción vehicular, canales de atención, programación de las oficinas móviles y notificaciones prediales.

Por lo tanto AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

Registro fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-21
DESCRIPCION			
Página WEB Concesionario			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones Página WEB			

Anexo 6 -Formato Check list página web.

Volantes e Invitaciones: Durante el mes de julio no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas).

Redes Sociales: (Facebook y Twitter). En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de julio el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado en relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles), información para motociclistas y conductores.

ANI Colombia, actividades de limpieza, información por redes sociales la operación del corredor vial, en los peajes contamos con personal adicional con el recaudo durante las vacaciones.

AcceNorte, brindamos oportunidades a cientos de colaboradores, campaña puntos azules salva vidas en colwagen en la autopista norte, uso obligatorio de kit de carreteras, contraflujo vía Bogotá Tunja y Chía - Zipaquirá- Ubaté, campaña viaje seguro puente festivo San Pedro, comprometidos con la generación de oportunidades laborales en el sector, campaña de prevención vial con motociclistas Centro Comercial Centro Chía, capacitaciones para los funcionarios de las administraciones Municipales, campaña de cultura vial sobre priorizar el cruce de fauna silvestre y animales domésticos, entrega de plantas suculentas con el fin de la prevención del Medio Ambiente, celebración del día del conductor, señalizaciones específicas

que deben tener en cuenta los transportadores, restricciones de vehículos de carga para el puente festivo, priorice actores viales como motociclistas y ciclistas, pausas activas para los conductores, amigo conductor mantenga la distancia y brinde los espacios para un adelantamiento seguro, se recomienda no hacer sobrepasos a vehículos que vayan a una velocidad superior a 40 KM/HORA, somos ingeniería 100% Colombiana, cierre provisional de la Universidad Manuela Beltrán.

Gobierno de Cundinamarca, invitación de campaña puntos azules salvan vidas,

Tránsito Policía, se recomienda tener los vehículos en excelentes condiciones tecnicomecánicas y protocolos de bioseguridad.

Supertransporte, iniciamos campaña de seguridad vial puente festivo San José en compañía de DITRA Y @Supertransporte.

ANSV Colombia, Planea tu desplazamiento, reduce la velocidad, lo más importante es llegar seguro al destino, que el respeto de las normas de tránsito nos identifique en la vía,

#InfraestructuraParaLaGente, #EnAccenorteNosCuidamosTodos, #PorLaViaVoySeguro, #SinBajarLaGuardia, #SeguridadVial, #SabiasQue, #PuenteFestivo, #AEstaHora, #PorLaViaVoySeguro, #HéroesEnLaVia, #SoyUnConductorSeguro #DiaDeLaIndependencia,

Registro Fotográfico:

Facebook

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-21
DESCRIPCION			
Facebook Accenorte			
			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones -Facebook Accenorte			

Twitter

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>31-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-21	DESCRIPCION				Twitter AcceNorte				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>31-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones-Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-21	DESCRIPCION				Publicaciones-Twitter AcceNorte			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-21																						
DESCRIPCION																									
Twitter AcceNorte																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-21																						
DESCRIPCION																									
Publicaciones-Twitter AcceNorte																									

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de Julio se adelantaron las siguientes actividades:

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de Atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Televisión: Durante el mes de julio no se emitieron comerciales en televisión regional, a la fecha del presente el Concesionario no remitió la Certificación.

Monitoreo de Medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Carteleras Informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de Buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado.

Otras Actividades: Se realizaron grabación de tomas para vídeo institucional de la concesión.

Registro fotográfico de grabación Se realizó grabación y edición de vídeos con personal de la empresa, con el fin de informar y dar a conocer actividades del programa de vinculación de mano de obra.

Se realizaron publicaciones en Pantalla Andes, para conmemorar fechas especiales. Publicaciones en Pantalla Andes Se realizó protocolo de publicaciones para la Pantalla Andes, donde se aclaran los procesos que se deben realizar y los tiempos establecidos para cada uno de ellos. Se encuentra en proceso de aprobación interna.

7.8.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas: El Concesionario el día 22 de julio reportó seguimientos al proyecto productivo UniAgroYer del Galpón de Gallinas y Huerta Casera, el avance del proyecto con un nuevo lote de gallinas adquirido por parte de la comunidad, con la venta del anterior lote de gallinas entregado por la Concesión y con el dinero de fue ahorrado de la venta de los huevos del año pasado, cabe mencionar que actualmente el proyecto se desarrolla con 100 gallinas y no hay una producción total , ya que se está generando estrés en las aves generado por un ácaro rojo, por lo anterior la comunidad solicita una visita técnica por parte del SENA.

Espacio Público: Durante el mes de Julio se llevó actividades como mencionaremos a continuación:

Se llevaron a cabo actividades el día 07, 09, 26 y 30 de julio de 2021 las cuales fueron 1 mesa de trabajo, 2 reuniones (virtual y presencial) y 1 capacitación virtual, en donde se trataron temas sobre los vendedores informales, Señalización prohibido circulación de camiones por la siguiente zona, ya que a diario vehículos de carga toman esta vía alterna para evadir el retén de la policía de tránsito, sobre la ley 1228 de 2008 y zonas de reserva de la red Vial Nacional, para un total de 4 actividades.

Durante el mes de Julio se evidenció la realización de actividades de sensibilización a vendedores informales en el municipio de Chía 9+800, PR 10+100 con el ánimo de socializar la ley 1228 de 2008, en aras de recuperar las zonas ocupadas de manera irregular , Zipaquirá 11+300 se solicitó el retiro de material, en la vía En Cajicá en el PR 9+300 en donde se socializo sobre el ingreso del predio el cual está ubicado en el derecho de vía de la Concesión

Adicionalmente se socialización de la resolución 716 de 2015 y en el PR 1+300 se solicitó la limpieza de material particulado en la vía por el ingreso y salida de volquetas.


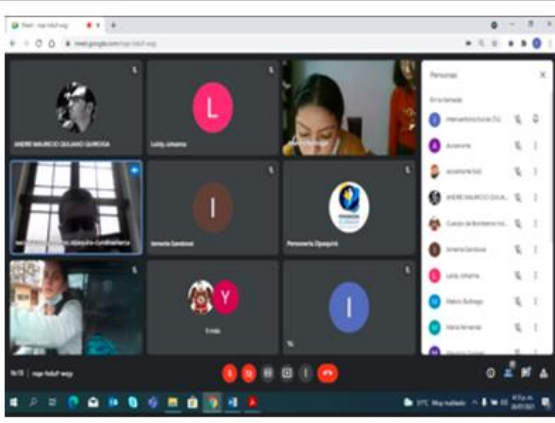
Por otro lado, la Interventoría realizó seguimiento y verificación al consolidado de identificación de ocupaciones irregulares.

Así mismo el Concesionario remitió a la Autoridades Municipales la notificación sobre la identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público identificadas en el corredor Concesionado. Información que remite en el consolidado mensual de ocupaciones irregulares.

Apoyo a la capacidad de gestión Institucional: Para el día 15 de julio del 2021 se realizó capacitación con el SENA con el fin de instruir a los vendedores informales sobre el tema de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013, clasificación de la contaminación en alimentos, prácticas).

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	7-jul.-21	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	7-jul.-21
DESCRIPCION			DESCRIPCION				
Reunión Accenorte- Oficina Gestión del Riesgo- Chía			Reunión Accenorte- Oficina Gestión del Riesgo- Chía				

																			
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>26-jul.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	26-jul.-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>26-jul.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	26-jul.-21										
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	26-jul.-21																
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	26-jul.-21																
<table border="1"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira</td> </tr> </table>		DESCRIPCION				Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira				<table border="1"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira</td> </tr> </table>		DESCRIPCION				Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira			
DESCRIPCION																			
Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira																			
DESCRIPCION																			
Reunión Secretaria de Desarrollo - Vendedores Informales Zipaquira																			

7.8.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron actividades a través de WhatsApp y correos electrónicos, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de Julio, Se concluye que durante el mes de Julio se llevaron a cabo 4 actividades de capacitación. Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de julio de 2021 a través de WhatsApp.

7.8.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH. El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la "Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la

carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTA SAS, identificada con NIT 901.039.225-8".

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1) y a la fecha el ICANH no ha dado respuesta.

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la

Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de

Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

7.8.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultura para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

7.8.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 6 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 1 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 2 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 9 asistentes.
- El 9 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 2 asistentes.
- El 12 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.

- El 24 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 28 de julio de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.

7.8.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual realiza el monitoreo diario a las excavaciones y/o actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.8.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual, los días 2, 4, 16, 17,18, 19, 22, 26 de julio de 2021, con un total quince (16) publicaciones, piezas alusivas a cultura y seguridad vial, capacitaciones en cultura vial y cápsulas informativas.

Adicionalmente para el mes correspondiente a julio el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio campañas virtuales y presenciales y otras actividades los días 2, 3, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 22, 27, 28 y 30 de julio de 2021, en donde se realizó dos (2) capacitaciones, Diez (10) campañas de cultura vial, una (1) mesa de trabajo. Por lo anterior se concluye que se llevaron a cabo 13 actividades.

Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

Registro fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	7-jul.-20
DESCRIPCION			
Campaña Cultura Vial - Motociclistas- Sectot Centro Chía			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	7-jul.-20
DESCRIPCION			
Campaña Cultura Vial - Motociclistas- Sectot Centro Chía			

7.8.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, durante el periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario en referencia a reunión o acercamientos sobre la gestión predial. Desarrollando dos (2) actividades para la unidad funcional 1, una (1) actividad para la unidad funcional 3 y (6) seis para la Unidad funcional 4.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de julio.

7.8.3.9.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y

firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148

ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134 ^a	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154

ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

Fuente: Elaboración Propia

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en

la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

El mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021

Durante el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.

- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

7.8.3.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo a lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

7.8.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

7.8.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.

7.8.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular, lo anterior en atención a las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Regional y Local en materia de salud pública, específicamente las relacionadas con la Pandemia del “COVID-19 (Coronavirus)”.

Por otro lado ubico la oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. la jornada continua.

Adicionalmente, durante el mes se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

Tabla 203 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte

Correo electrónico	atenciónalusuario@accenorte.co
Página web	www.accenorte.com
Línea de atención al usuario Oficina Fija principal y satélite	Celular: 3108181720
Redes Sociales	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @AcceNorte YouTube AcceNorte SAS
Líneas de atención móviles	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318 Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta. El Concesionario durante el período realizó el seguimiento.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites, durante el periodo no se recibieron PQRS a través de este medio.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	21-jul.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Lomas			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	7-jul.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Yerbabuena			

7.8.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales actividades de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por la ANI y ANSV, publicidad del municipio de Chía en pantallas de peajes.

Por otro lado se realizó seguimiento a la actualización de los puntos satélites de información y/o carteleras informativas ubicadas en el sector de Yerbabuena alta y Lomas. Teniendo en cuenta los recorridos realizados por esta Interventoría.

El 01 de julio de 2021 el concesionario realizó verificación y actualización de los puntos satélites de información.

Registro Fotográfico:



7.8.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:

Tabla 204 Observaciones Actas de Vecindad

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligencio el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p> <p>En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.</p>
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTER	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21)
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14).

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no coincide la fecha con la mencionada en la página 2.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19).</p> <p>En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.</p>

7.8.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo el Concesionario público a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas e interés en las siguientes fechas 2, 4, 16, 17, 18, 19, 22 y 26 de julio de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades antes mencionadas, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

7.8.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1

El Concesionario realizó socializaciones con la comunidad y entidades municipales del área de influencia, donde socializo el estudio de impacto ambiental de la Unidad Funcional 1, en cumplimiento a la exigencia de la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales -ANLA para la obtención de la licencia.

Esta interventoría como seguimiento al proceso de socialización del EIA, convocó un comité el día 14 de septiembre de 2020, donde se sugirió entre otras cosas al concesionario tener todos los soportes de las socializaciones y la cantidad de asistentes a estos escenarios con el objetivo de que la ANLA no genere una novedad cuando se entregue el EIA para el otorgamiento de la licencia ambiental.

El 06 de Octubre de 2020 se realizó comité con el objetivo de dar a conocer por parte de esta Interventoría al Concesionario las observaciones al documento Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal, se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del estudio de la sustracción de la reserva forestal: Introducción, objetivos, aspectos técnicos de la actividad, áreas de influencia, línea base, amenaza y susceptibilidad ambiental, análisis ambiental, propuesta de zonificación, ambiental, área solicitada a sustraer y medidas de compensación y restauración por la sustracción. Las cuales fueron enviadas a través de correo electrónico.

El Concesionario radico mediante comunicado ACNB-9730-20 el Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1, luego de ser revisado por la Interventoría se realizaron observaciones, las cuales fueron remitidas al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2624-2020 radicado ANI No. 20204091042022 del 20 de octubre de 2020.

El Concesionario dio respuesta en oficio ACNB-9967-20 donde remite la segunda versión del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1. Una vez revisada la Versión 2 del EIA de la Unidad Funcional 1, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2794-2020 radicado ANI No.20204091096962 del 03 de noviembre de 2020, donde se realizan comentarios para cada uno de los capítulos del estudio.

El 18 de marzo de 2021 se participó en la reunión convocada por la ANI donde asistieron profesionales del ministerio de ambiente con el propósito de indagar sobre el trámite de sustracción de reserva, en dicha reunión el concesionario expuso el alcance del proyecto. Por otro lado el ministerio de ambiente manifestó que se encuentran en trámite de contratación de los evaluadores y revisión del trámite requerido por el Concesionario Accenorte.

7.8.5.1 VISITA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

Los días 26 y 27 de abril de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales programó visita EN EL MARCO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN A UNA DOBLE CALZADA DE LA CRA 7 ENTRE LA CALLE 245 HASTA EL SECTOR LA CARO EXPEDIENTE LAV0001-00-2021.

7.8.5.2 REUNION SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

El día 14 de mayo de 2021 a través de Microsoft Teams, la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales - ANLA, citó al concesionario para solicitar información adicional sobre el trámite para obtener la licencia ambiental para el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN A UNA DOBLE CALZADA DE LA CRA 7 ENTRE LA CALLE 245 HASTA EL SECTOR LA CARO EXPEDIENTE LAV0001-00-2021.

7.8.5.3 RECORRIDO SUSTRACCIÓN DE LA RESERVA

El día 01 de junio de 2021 la Interventoría realizó acompañamiento presencial al recorrido realizado por el Ministerio de ambiente con el objetivo de verificar información sobre la sustracción de reserva expediente 551 de la Unidad Funcional 1.

7.8.5.4 Socialización EIA

El Concesionario en cumplimiento a lo requerido por la ANLA convocó a reunión de socialización dirigida a los colectivos y grupos ambientales de la zona de Influencia, donde se presentaron los resultados obtenidos en el estudio de impacto ambiental, de la siguiente manera: características técnicas y ambientales del proyecto, identificación de impactos ambientales y las medidas de manejo ambiental. La reunión se llevó a cabo el día 14 de julio de 2021 a través de la plataforma Microsoft Teams.

Registro Fotográfico:

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>14-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Reunión EIA UF1</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	14-jul.-21	DESCRIPCION				Reunión EIA UF1				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>14-jul.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Reunión EIA UF1</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	14-jul.-21	DESCRIPCION				Reunión EIA UF1			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	14-jul.-21																						
DESCRIPCION																									
Reunión EIA UF1																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	14-jul.-21																						
DESCRIPCION																									
Reunión EIA UF1																									

7.8.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2

Durante el periodo el concesionario dio alcance a las siguientes actividades, lo anterior teniendo en cuenta que la ampliación de la Unidad Funcional 2 finalizó.

7.8.6.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Actas de vecindad:

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el

Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a lo solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del 05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19, Adicionalmente se informó que en cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021 y con motivo de presentar nueva verificación unidad funcional 2, esta interventoría informar que en el área social Continúa pendiente la entrega total de las Actas de Vecindad de cierre de la UF2.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la ANLA, está Interventoría a través de correo electrónico remitido los días 10 y 25 de febrero de 2021 indago sobre el trámite realizado por el Concesionario frente a los siguientes temas:

Eva Janet cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021 Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores.

Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. Información que fue contestada por el Concesionario a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2021, donde manifiestan lo siguiente:

Eva Janet Cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021, El concesionario informó que ya se remitió copia de dicha acta a la Sra. Eva y al Propietario del predio.

Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores, Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos). El Concesionario informó que para estos dos puntos el día de hoy 10 de

febrero a las 8:30 am, se realizó visita al punto de los vallados con la Presidente de la JAC LA BALSA Sra. Inesita, con la Sec. De Ambiente de Chía, el área ambiental y el área técnica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda. El Concesionario informó que se está en el proceso con el área ambiental ya que es un tema de mucho tacto, sin embargo el acta que nombraba este punto se cerró con el firmante Colsubsidio.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. El concesionario informó que se cerró el acta de Colsubsidio, el día 4 de febrero de 2021.

Para este periodo en comunicación ACNB-11352-2021 del 02 de marzo de 2021 el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021, en la cual informa a esta Interventoría las gestiones realizadas para dar cierre al predio LOTE EL NOGAL PIEDRA GRANDE_V10_L1 (correspondiente a 2 actas) y las gestiones realizadas frente al trámite de cierre de los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01 (correspondiente a 6 actas de vecindad de cierre). Esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021 da respuesta a lo antes mencionado y solicita al concesionario informar los avances en las gestiones realizadas para los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01. Así como recordar que una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, 26 de febrero de 2021, cada uno de los pendientes a cumplir a cabalidad conforme a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato de Concesión, se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se podrían causar las multas que correspondan por su incumplimiento.

En comunicado ACNB-11911-2021 del 18 de mayo de 2021, el concesionario remite respuesta al oficio enviado por la Interventoría con consecutivo 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI

20214090295712 del 16 de marzo de 2021, donde expresa que se encuentra en trámite para cerrar las 6 actas de vecindad que son de 2 predios propiedad del IDU.

Esta Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021, da respuesta a la comunicación remitida por el Concesionario con consecutivo ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021, donde esta Interventoría solicita remitir los soportes de la reunión adelantada en el mes de octubre de 2020, el correo enviado al señor Pablo Ortiz correo electrónico pablo.ortiz@idu.gov.co, y la comunicación ACNB-12228-2021 del 23 de junio de 202, ya que no vienen adjuntan a la comunicación ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021.

El Concesionario en comunicado ACNB-12538-2021 del 22 de julio de 2021 con tema cierre de actas de vecindad de los predios IDU - UF2, remite los soportes solicitados por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021. Una vez revisados los soportes del trámite y gestión realizada por el Concesionario ante el IDU para el tema de cierre de los dos predios IDU I Lote 1 con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20334699 e IDU I lote 2 folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20338887, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1421-2021 radicado ANI 20214090845112 del 28 de julio de 2021 esta Interventoría informa que los soportes antes mencionados no tienen observaciones, ya que evidencian la gestión realizada por el Concesionario con el propósito de cerrar las actas de vecindad de los predios antes mencionados.

7.8.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la

Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se va a revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va a reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios. Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

En comunicación con número de radicado 2021047869-2-000 del 17 de marzo de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA Notifica al Concesionario el Auto No. 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia ambiental y se adoptan otras decisiones.

Por otro lado la ANLA programó reunión con los líderes de la comunidad para el día 25 de marzo de 2021 con el objetivo de hacer seguimiento a la modificación de la licencia - medio socioeconómico. Durante la reunión la cual estuvo a cargo de la Profesional Social de la ANLA Gina Paola Sánchez se escuchó a la comunidad quienes solicitaron dar alcance a los siguientes temas:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Aristides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.
2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Esta Interventoría realizó seguimiento a los compromisos antes mencionados a través de correo electrónico enviado el día 29 de marzo de 2021. El Concesionario dio respuesta el día 30 de marzo de 2021 de la siguiente manera:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Arístides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.

Una vez sea autorizado y entregado por el área técnica los diseños y los documentos solicitados se copiarán al Consorcio Interventor para su conocimiento y seguimiento.

2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Recorrido se llevará a cabo el día miércoles 31 de marzo a las 9:00 a.m., el cual iniciará a la altura del Puente Peatonal de Báscula (Puente 1) y posteriormente se continuará en el Puente Peatonal del Centro de Eventos (Puente 3).

La interventoría realizó acompañamiento al recorrido programado para el día 31 de marzo de 2021.

A través de la comunicación ACNB-11480 -21 del 08 de abril, el Concesionario remite a esta Interventoría el AUTO 01463 del 17 de marzo de 2021 por la cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia Ambiental y se adoptan otras decisiones.

El 15 de abril de 2021 se llevó a cabo la Reunión de presentación Proyecto: Mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro, liderada por la ANLA.

7.8.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

Mediante Auto proferido en el marco del proceso de la acción popular No. 25000-23-41-000-2020-00720-00 que cursa ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y notificado el 24 de marzo de 2021 por el cual se ordenó “Decretarse parcialmente la medida cautelar solicitada por la Personería de Chía- Cundinamarca en el sentido de ordenar: La suspensión sobre la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”.

7.8.8.1 FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1766-2019 radicado ANI 20194090895732 del 28 de agosto de 2019 se solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura periodo de cura, por el posible incumpliendo detectado frente a la obligación de ubicar una oficina satélite una vez se inicie la etapa de construcción.

La Agencia Nacional de Infraestructura da concepto de No objeción al periodo de cura mediante radicado 2019-306-029605-1, la Interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-1977-2019 radicado ANI 20194090965632 del 13 de septiembre de 2019 remite al concesionario y otorga 10 días para dar cumplimiento a la obligación contractual de instalar una oficina satélite para la unidad funcional 3. Mediante comunicación ACNB-5684-19 el Concesionario da respuesta al plazo de cura donde informa que la oficina satélite va a funcionar en la casa ubicada en el sector de “Cuernavaca”, una vez se revisó por parte de la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2283-2019 radicado ANI 20194091074792 del 11 de octubre de 2019 se informa al concesionario que la oficina satélite no cumple con los criterios exigidos en el Apéndice Técnico 8 Social.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5961-2019 manifiesta que mantiene su posición frente a ubicar la oficina satélite en el sector conocido como Cuernavaca y solicita mesa de trabajo para revisar el tema. La interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-2380-2019 radicado ANI 2019 4091110872 del 22 de octubre de 2019 mantiene su posición frente a que esta ubicación no cuenta con lo exigido en el Apéndice Técnico 8 social e informa que se solicitó a la Agencia Nacional de infraestructura conceder un plazo de cura, este trámite se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2284-2019 del 11 de octubre de 2019 con radicado ANI 2019-409107484-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de diez (10) días calendario con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato de Concesión N° 001 de 2017, Apéndice Técnico 8 social y adicionalmente a lo descrito en la parte general del contrato, Numeral 4.5 – Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de construcción, a lo que la ANI mediante Rad 2019-306-035556-1 emitió concepto de no objeción al plazo de cura. Una vez se hizo consulta a la ANI para desarrollar la mesa de trabajo solicitado por el Concesionario, se remitió comunicación 5143.013ANI.-OP-2531-2019 radicado ANI 20194091130772 del 28 de octubre

de 2019 se confirma mesa de trabajo con el objetivo de tratar el tema de la oficina satélite de la UF 3.

En mesa de trabajo realizada el 01 de noviembre de 2019, con la participación de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario y la Interventoría, el concesionario presentó propuesta de ubicación y adecuación de la oficina satélite de atención al usuario en el sector “los pinos” para lo cual requerirá de un mes para su instalación, quedando como fecha límite al 01 de diciembre de 2019. Revisada la propuesta tanto la ANI como la Interventoría manifestaron estar de acuerdo. Esta decisión fue notificada a la ANI en comunicación 5143.013ANI-OP-2661-2019 radicado ANI 20194091167432 del 07 de noviembre de 2019 se da respuesta a radicado ANI 20193060369481 Plazo de Cura.

Se verificó por parte de la Interventoría la instalación y funcionamiento de la oficina satélite de atención al usuario en los diferentes recorridos rutinarios realizados, la cual fue instalada el 01 de diciembre de 2019.

El 16 de enero de 2020 en recorrido realizado por la Interventoría a las oficinas de atención al usuario, se encontró la oficina satélite de atención al usuario ubicada en la unidad funcional 3 troncal de los andes, cerrada por lo que mediante comunicación 5143.013ANI-OP-111-2020 radicado ANI No. 20204090043442 del 17 de enero de 2020, se solicitó al concesionario cumplir con el horario de atención de la oficina satélite. El Concesionario en comunicación ACNB-7163-20 del 28 de enero de 2020, donde informan que ajustarán internamente los procedimientos. .

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19 la oficina satélite de atención al usuario está realizando la atención de manera virtual a través de correo electrónico atencionalusuario@accenorte.co y línea celular de atención al usuario 3108181720.

Correo electrónico:

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

7.8.8.2 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de julio de 2021 el Concesionario mantuvo actualizada la página web donde se observa información acerca de Gestión Social y Ambiental, Nosotros, Servicios (Peajes), Estado de la Vía, Interés, Sala de Prensa, Atención al Usuario, así como información sobre el COVID - 19, Tweets por @AcceNorte y Notificaciones, edictos y resoluciones prediales, de igual forma continúa con la actualización la página web.

Por medio del formato check list esta Interventoría verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad.

Anexo 6 Lista de chequeo página web

Redes Sociales: (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo a través de redes sociales realizó publicaciones sobre temas de interés general, así como información y recomendaciones sobre temas de seguridad vial y cultura vial. Líneas telefónicas, canales de atención al usuario, horario y ubicación de oficinas móviles de atención al usuario, recomendación para motociclista y conductores, celebración del día de la bicicleta.

7.8.9 GESTIÓN DOCUMENTAL

7.8.9.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el periodo el Concesionario no reportó gestiones adelantadas.

7.8.10 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

7.8.11 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 17, en oficio ACNB-12393-2021 del 5 de julio de 2021, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-1334-2021 radicado ANI No 20214090782702 del 14 de julio de 2021 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1397-2021 radicado ANI No 20214090823572 del 23 de julio de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

Tabla 205 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Pre Construcción	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative (https://globalreporting.org).	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB-3184-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -0671-17. Interventoría remite Concepto de NO

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					objeción por oficio 5143. 013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimestral	06/10/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB-0926-17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP-547-2017 el 01/12/17.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimestral	06/01/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimestral	06/04/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1942-18. La Interventoría remite

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimestral	09/07/2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB -2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimestral	05/10/2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimestral	05/01/2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					ACNB -4019-19. Interventoría remite Concepto de viabilidad por oficio 5143. 013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019. .
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB-5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-2754-2019
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas. En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimestral	08/07/2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimestral	06/10/2020	En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió observaciones al documento.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020,
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.	Trimestral	05/012 021	El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #16.	Trimestral	05/04/2021	En comunicación ACNB-11635-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0797-2021 del 30 de abril de 2021.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #17.	Trimestral	05/06/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1397-2021 radicado ANI No 20214090823572 del 23 de julio de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la	(5.2.1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC					julio de 2017- oficio ACNB -0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da concepto de No Objeción en comunicado 5143.013ANI-OP-2726-2019.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804-2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida la NO OBJECCI ÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida la NO OBJECCI ÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

7.8.12 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo julio de 2021.

Tabla 206 Correspondencia Área Social

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Informe trimestral # 17	05/07/2021	ACNB-1112393-2021	NA	SI	Informe trimestral # 17	14/07/2021	5143.013 ANI-OP-1334-2021	2021409 0782702
Informe trimestral # 17 - versión 2	19/07/2021	ACNB-12507-2021	NA	SI	Informe trimestral # 17 versión 2	23/07/2021	5143.013 ANI-OP-1397-2021	2021409 0823572
Medición de variables - Gestión institucional y capacitación a la comunidad	19/07/2021	ACNB-12507-2021	NA	SI	Medición de variables - Gestión institucional y capacitación a la comunidad	23/07/2021	5143.013 ANI-OP-1397-2021	2021409 0823572

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Seguimiento plan de compensaciones socioeconómicas UF1	08/07/2021	ACNB-112441-2021	NA	SI	Seguimiento plan de compensaciones socioeconómicas UF1	14/07/2021	5143.013 ANI-OP-1345-2021	20214090784822
Emisora de Radio	16/07/2021	5143.013 ANI-OP-1356-2021	20214090794292	SI	Si, el concesionario no ha dado respuesta.			
Encuesta semestral de atención al usuario	28/07/2021	5143.013 ANI-OP-1418-2021	20214090842312	SI	Si, el concesionario no ha dado respuesta.			
Plan de gestión social contractual	28/07/2021	5143.013 ANI-OP-1428-2021	20214090846972	SI	Si, el concesionario no ha dado respuesta.			
Encuesta anual de participación e información	29/07/2021	5143.013 ANI-OP-1443-2021	20214090850332	SI	Si, el concesionario no ha dado respuesta.			

Fuente: Elaboración Propia

7.8.13 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral 8. **Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

Un (1) Profesional en Ciencias Sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de

noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifique la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: ***” los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en sus totalidad por el concesionario”***

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANI-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristian Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo – ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co. Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

Tabla 207 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
P E R S O N A L S O C I A L	INICIAL – ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	.	-	-	-	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)	.	8/08/2018	ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	.	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL	5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días	26/02/2019	ANI No 2019-409-019741-2	CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI 2019-409-029347-2 (21/03/2019)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	.	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)		28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2		NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-2019 (08/07/2019)	.	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2		NO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	30 de agosto 2019	30/08/2019	ANI No. 2019-409-090648-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-409-104246-2 (03/10/2019)	NO
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)	.	9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-123277-2 (26/11/2019)	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	,	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/202)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	,	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	,	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	,	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	,	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	.	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	.	31/08/2020	ANI No. 2020-409-082162-2	-	NA
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento	5143.013ANI-OP-2534-2020 (13/10/2020)	.	13/10/ 2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 2020306037463 1 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI-OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 2020409123 9622	-	-
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	202070700196 55 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

7.8.14 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el contrato de concesión 001 de 2017 se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fueron calificados.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, teniendo en cuenta que el ANLA otorgó la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2, igualmente se cuenta con la Autorización de Intervención Arqueológica dada por el ICANH el 31 de mayo de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Debido al cumplimiento del tiempo otorgado en la adenda 001, el concesionario tramita ante el ICANH la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Del mismo modo se evidencia que el ICANH respondió al informe de intervención arqueológica de la UF 3 aprobándolo el 22 de junio de 2018, aceptando el documento corregido radicado por el concesionario. Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733, la cual es respondida por la entidad el 26 de diciembre de 2018, otorgando permiso de intervención arqueológica desde el 02 de enero de 2019 al 04 de octubre de 2019. El concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la

Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

En referencia a la identificación de invasiones en el derecho de vía, el concesionario reportó en el formato registro consolidado identificación de las áreas ocupadas y las comunicaciones dirigidas a las diferentes Alcaldías Municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

Finalmente para el riesgo por consultas previas se informa que el concesionario ha desarrollado las consultas al Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales 1, 2 y 3 y se ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente.

7.8.15 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020 radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión Accenorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá

- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para el mes de febrero de 2021 se inicia el levantamiento de información para actualizar el inventario socioeconómico exigido contractualmente, es preciso informar que debido a las restricciones derivadas por la pandemia COVID-19 y a lo requerido por el Gobierno Nacional, el levantamiento de la información se está realizando de la manera presencial y virtual.

En el mes de marzo de 2021 se continuó con el levantamiento de información para actualizar el inventario socioeconómico exigido contractualmente, es preciso informar que debido a las restricciones derivadas por la pandemia COVID-19 y a lo requerido por el Gobierno Nacional, el levantamiento de la información se está realizando de la manera presencial y virtual.

7.8.16 EMISORA DE RADIO

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, can RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, can RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El Concesionario en comunicación ACNB-11061-2021 reiteró la solicitud realizada al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

Tabla 208 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISORA DE RADIO	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017 (11 -12-2017)	-	13 -12-2017	ANI No 2017-409-132301-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2		
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2		
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2		
IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10- 2018)	-	11-10- 2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No.	NO	

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
						2019-306-000998-1 (16-01-2019)	
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06-2019)	-	11-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06-2019)	-	18-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No. 2019-603-018080-1 (10-06-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06-2019)	-	18-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (EMISORA DE RADIO) ACNB 5163-19	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA 5143.013ANI-OP-1702-2018	-	-	-	-	(09-08-2019) Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN DEL PLAZO DE CURA	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO) ACNB-6948-19 (27/12/2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409-0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

7.8.17 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 articulo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 y de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de salud y protección social, el Concesionario entrega el protocolo de Bioseguridad V3, el cual fue revisado por esta Interventoría. En cuanto al plan de medios se informa que se evidencia que las medidas incluidas en el documento dan alcance a lo establecido en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021- anexo técnico, por la cual se modifica la resolución 666 de 2021.

7.8.17.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de Accenorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyo el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

A continuación se relacionan los mensajes para difundir:

- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo
- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las ciclorutas, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo

- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

Lo anterior fue reiterado por la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2571-2020 radicado ANI No.20204091027212 del 16 de octubre de 2020.

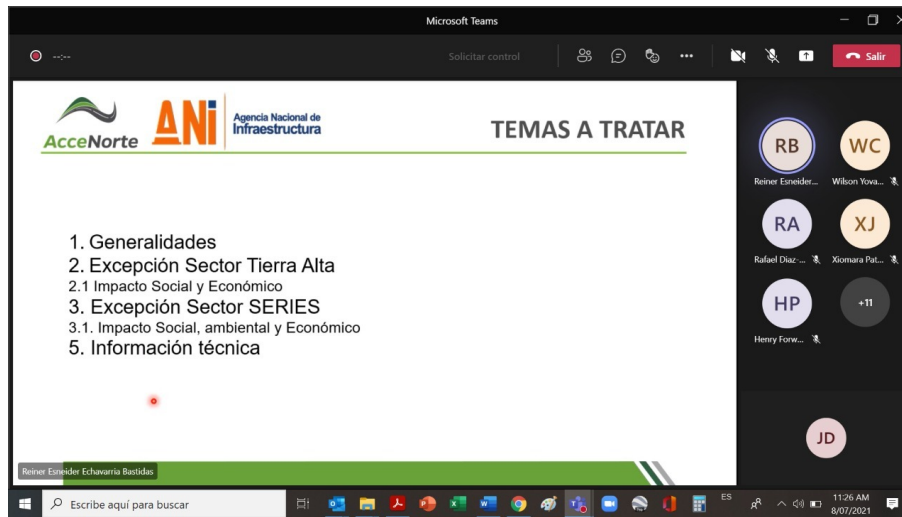
En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.

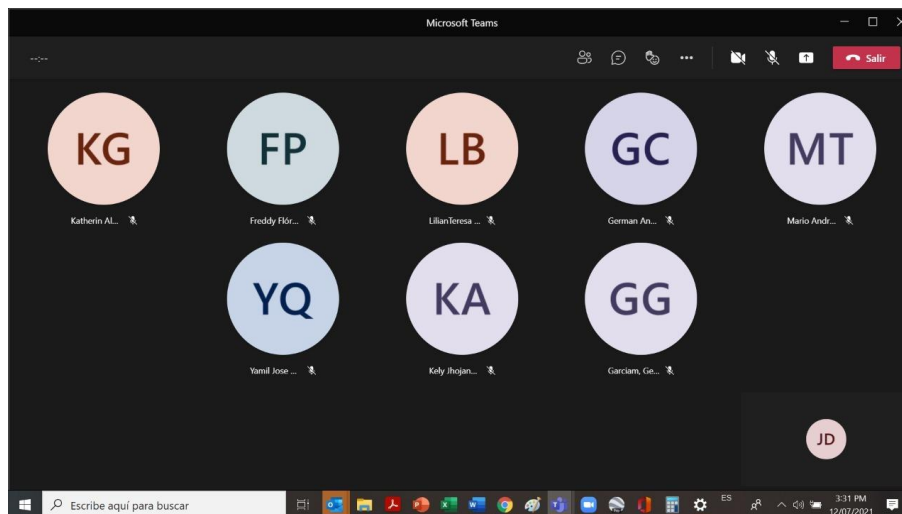
7.9 ÁREA JURÍDICA

7.9.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

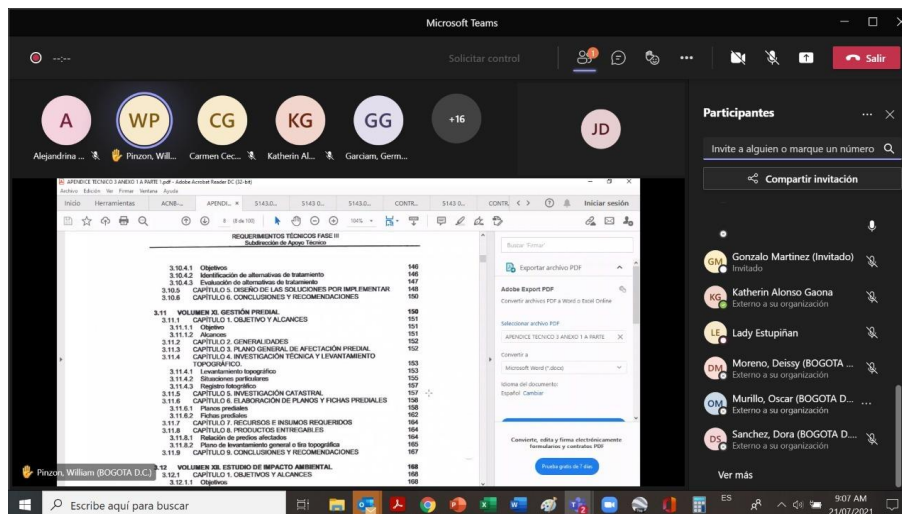
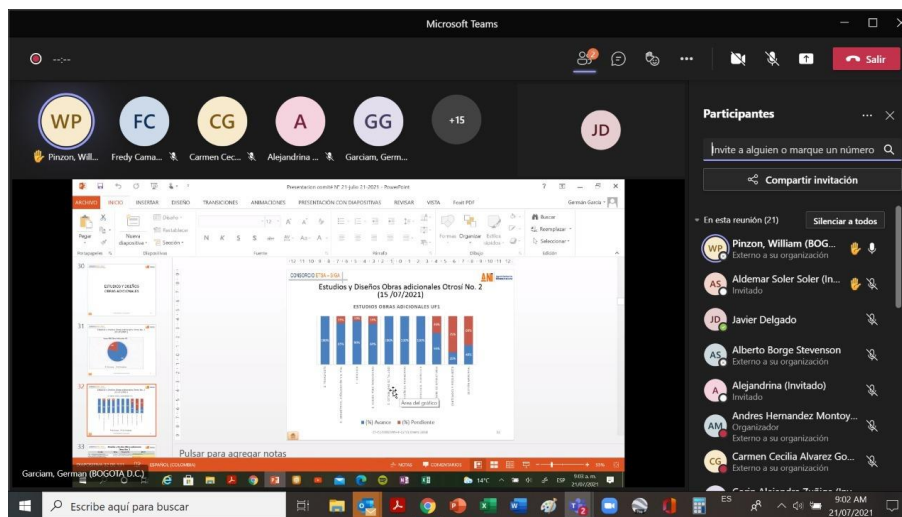
- El primero (01) de julio de 2021 de 8:00 a 8:30 a.m., el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría asistió a través de medios virtuales junto con el Director de Interventoría, los representantes de Accesos Norte, las aseguradoras Seguros del Estado y Jmalucelli Traveleres Seguros S.A. y el Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, a la audiencia de incumplimiento adelantada por la Agencia en contra del Concesionario. Diligencia en la cual el Despacho compartió y dio lectura a la resolución No. 20217070010785 del 1 de julio de 2021, *“Por medio de la cual se declara la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del concesionario accesos norte de Bogotá con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual prevista en el literal k) de la sección 4.5 de la parte general del contrato de concesión n° 001 de 2017, numeral 3.3.4.6 y literal (a) del numeral 4.2.1 del apéndice técnico 2, referidos a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020”* proferida por el Gerente del Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, sin presentarse recurso alguno por parte de los intervinientes.
- El ocho (8) de julio de 2021, de 11:00 am a 12:00 m el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico de Interventoría asistió al comité predial celebrado con la Agencia y el Concesionario con ocasión de la APROBACIÓN de la disminución del ancho del corredor en dos sectores de la Unidad Funcional 1 del Proyecto Accesos Norte de Bogotá.



- El doce (12) de julio de 2021, de 8:00 a 9:30 am el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico de Interventoría asistió a reunión celebrada entre la ANI, ACCENORTE e INTERVENTORIA sobre el tema del acta de reconocimiento de tráfico componente (a) de los acuerdos suscritos por el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.
- El doce (12) de julio de 2021, de 3:30 a 5:00 pm el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico de Interventoría asistió a Reunión celebrada entre la ANI y la Interventoría respecto del Procedimiento de Recaudo Accenorte.



- El dieciséis (16) de julio de 2021, de 2:00 a 3:00 pm el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico de Interventoría asistió a reunión de coordinación del plan de auditoria del proyecto accesos norte.
- El veintiuno (21) de julio de 2021 de 8:00 am a 1:30 pm, los abogados Javier Delgado Campuzano, en calidad de subdirector Jurídico y Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistieron a Reunión de Seguimiento Mensual Accenorte con los demás miembros de interventoría, ANI y el Concesionario Accesos Norte.



- El veintidós (22) de julio de 2021, de 8:00 a 10:30 am la abogada Lady Estupiñán Barrera en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistió a teleconferencia con la Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Dirección y la subdirección financiera de la interventoría con el fin de analizar el cumplimiento del fondeo de las subcuentas predial y de redes del proyecto y acordar la solicitud a la Agencia de un periodo de cura para el concesionario.

- El veintitrés (23) de julio de 2021, de 9:30 a 12:00 am la abogada Lady Estupiñán Barrera en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistió a teleconferencia con el especialista ambiental, la Dirección de interventoría y la especialista ambiental de la Agencia con el fin de analizar la solicitud del concesionario de efectuar pagos parciales trimestrales a los mantenimientos de las compensaciones ambientales del proyecto.
- El veintiséis (26) de julio de 2021, el abogado Javier Delgado Campuzano en calidad de Subdirector Jurídico asistió al Comité Mensual Interno de seguimiento del Consorcio Etsa -Siga.

ESTIMATIVO OBTENCIÓN LICENCIA AMBIENTAL UF1

TRÁMITE ADMINISTRATIVO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Sustracción RFPBDB	1	2	3	4	5
Licencia Ambiental			14	15	16
Plan de Manejo de Arqueología			23	24	25

Plazo de pronunciamiento de la Entidad (Yellow)
 Fecha de pronunciamiento MADS (Green)
 Fecha proyectada de pronunciamiento ANLA e ICAANH (Blue)

7.9.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.

- El dos (2) de julio de 2021, se complementó y remitió vía correo electrónico a la dirección de interventoría el componente jurídico del borrador de concepto para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, incluido Accenorte S.A.S., como producto de las mesas de concertación moderadas por la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, la Contraloría General de la

República - CGR, la Procuraduría General de la Nación – PGN y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

- El cuatro (4) de julio de 2021, se remitieron a la Dirección de Interventoría revisión y nuevas inclusiones al concepto jurídico del borrador de concepto para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero. Comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-1274-2021 Radicado ANI No. 20214090743382 de 6 de julio de 2021.
- El seis (6) de julio de 2021, se revisó y complementó la comunicación de Requerimiento Formal para Fondeos de Subcuentas de Predios y Redes con destino al concesionario Accesos Norte. Documento remitido bajo el oficio 5143.013ANI-OP-1281-2021 Radicado ANI. 20214090745072 de 06-07-2021.
- El siete (7) de julio de 2021, se incluyó el aporte jurídico a la comunicación de respuesta a la ANI relacionado con el reconocimiento de la Póliza de Seguro de daños contra todo riesgo – Seguro de Obras Civiles – respecto del Puente Peatonal Centro Chía. Posteriormente, en la misma fecha se realizó la revisión general del documento para consideración de la dirección de interventoría. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1307-2021 con radicado ANI No. 2021-409-0760902 del 9 de julio de 2021.
- El siete (7) de julio de 2021 se incorporó el componente jurídico y se revisó la comunicación de verificación del cumplimiento de requerimientos técnicos en Centro de Control de Operaciones -CCO, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1 con destino al Concesionario. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1297-2021 con radicado ANI No. 20214090755342 de 08-08-2021.
- El trece (13) de julio de 2021, se ajustó y dio alcance a la comunicación de Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, respecto de la confiabilidad 99% del Tráfico conciliado. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1329-2021 con radicado ANI No. 20214090779372 de 13-07-2021.
- El veintidós (22) de julio de 2021 se elaboró comunicado con destino a ANI, mediante el cual se solicitó plazo de cura ante el posible incumplimiento del concesionario en el fondeo de las subcuentas de predios y redes del proyecto. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1386-2021 con radicado ANI No. 20214090818172 de 22-07-2021.

- El veintiséis (26) de julio de 2021 se revisa y da visto bueno al Acta del Componente (a) Acuerdos Covid-19 y se da visto bueno para firma por parte del representante legal de la Interventoría.
- El veintiséis (26) de julio de 2021 se proyectó y envió a la dirección de interventoría el concepto dirigido a la agencia respecto de la solicitud del concesionario de realizar pagos trimestrales respecto de las actividades contempladas en las compensaciones ambientales. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1412-2021 con radicado ANI No. 20214090837642 de 27-07-2021.

7.9.3 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito el 10 de enero de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Accesos Norte de Bogotá S.A.S.

Objeto: El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1. (Sección 2.1. Parte General)

Alcance del proyecto: “De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General el Alcance del Contrato” corresponde a la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. (Sección 3.2. Parte Especial)

- **Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad,

se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día **13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**, dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:

Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial). Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.

Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.

Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.

Indicadores de servicio. Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.

Fondeo de la Subcuenta de Predios

Subcuenta de Policía de Carreteras

- **Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones:

Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la

Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.

Alcance de la Unidad Funcional No. 1

- Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.
- Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos).

Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.

Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1

Fondeo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato

Modificaciones del apéndice técnico 4

Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero

Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

- **Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

El día 26 de julio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron Otrosí No 3 al contrato de concesión, donde surtieron las siguientes modificaciones:

Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.

Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las

superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.

Parametrización del SICC. Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).

Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil. Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

7.9.4 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

7.9.5 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

Tabla 209 Estado de Presuntos Incumplimientos.

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Entrega de información consistente en un Plan de Contingencia. Sección 4.5 (k)	5143.013ANI-OP-1700-2018 Rad ANI No. 2018-409-106196-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	CERRADO
Entrega de insumos prediales según plan	Mediante Rad ANI No. 2018-409-	Se desiste del posible incumplimiento mediante	Se desiste del posible incumplimiento mediante la	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV obligaciones especiales en materia de gestión predial numeral 4.1 literal d	100548-2 el 28-09-2018		la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	
Entrega de información relacionada con la programación de mantenimiento para los puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	5143.013ANI-OP-1265-2018 Rad ANI No. 2018-409-080922-2 del 10-08-2018		5143.013ANI-OP-1349-2018 Rad ANI No. 2018-409-085924-2 se notificó al concesionario	Se remitió respuesta a solicitud de aclaraciones a la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060297501 de 3 de septiembre de 2019. Se desiste 5143,013ANI-OP-2662-2019 Rad ANI No. 2019-409-116749-2 (07-11-2019) se da cierre	CERRADO
INCUMPLIMIENTO EN numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2444-2020 Rad ANI No. 2019-409-111082-2 y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-306-037072-1		5143.013ANI-OP-2669-2019 con Rad ANI No. 2019-409-117200-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019 se da cierre	CERRADO
Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	5143.013ANI-OP-0878-2019 Rad ANI No. 2019-409-048566-2 y la ANI mediante Rad		5143.013ANI-OP-1107-2019 con radicado ANI No. 2019-409-059853-2	El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778-19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	ANI No.2019-306-016968-1		comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.	
Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno vial de la ruta 45A04 - PR18+000	ANI solicita cumplimiento mediante Rad ANI No. 2019-306-035169-1	5143.013ANI-OP-2562-2020 Rad ANI No. 2019-409-114816-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2635-2020 Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020 se da cierre	CERRADO
Incumplimiento en numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2158-2020 Rad ANI No. 2019-409-103257-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-035086-1 da no objeción	5143.013ANI-OP-2529-2020 Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-2663-2019 Rad ANI No. 2019-409-116746-2 (07/11/2019)	CERRADO
Posible Incumplimiento obligación en control de pesaje - Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	5143,013ANI-OP-0507-2019 Rad ANI No. 2019-409-027123-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-009146-1	5143.013ANI-OP-0621-2020 Rad ANI No. 2019-409-032773-2 del 01-04-2020 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0724-2020 Rad ANI No. 2019-409-038152-2. (Trazabilidad). Mediante 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre	CERRADO
Solicitud de plazo de cura por Posible Incumplimiento en la gestión ambiental en la	5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad	Se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-	5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2 se da cierre	CERRADO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
unidad funcional 2, relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.	ANI No. 2019-409-018221-2	409-018221-2, manifestando cumplimiento de la obligación mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2		
Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	5143.013ANI-OP-0675-2020 Rad ANI No. 2019-409-035215-2 y la ANI da la no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-013738-1	5143.013ANI-OP-0889-2020 Rad ANI No. 2019-409-049096-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	5143.013ANI-OP-0816-2019 con Rad ANI No. 2019-409-044564-2	5143.013ANI-OP-1068-2019 con Rad ANI No. 2019-409-058593-2 se notificó al concesionario	5143.013ANNI-OP-1205-2019 Rad ANI No. 2019-409-063967-2	CERRADO
Incumplimiento en el apéndice Técnico 2, numeral 4.2.3 – Informes anuales	5243.013ANI-OP-2329-2019 Rad ANI No. 2019-409-109813-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No.	Se desiste 5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	5143,013ANI-OP-2698-2019. Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	2019-306-036342-1				
Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Radicado OP - 2284-2019 Rad ANI No. 2019-409-107484-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante RAD ANI No. 2019-306-035556-1		5143.013ANI-OP-2528-2019 Rad ANI No. 2019-409-112668-2	El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.	CERRADO
Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI No. 2019-409-106207-2 y la ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-603-037448-1		5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI No. 2019-409-119729-1	5143.013ANI-OP-2900-2019 con Rad ANI No. 2019-409-125729-2	CERRADO
Entrega de metodología SIPUCOL para mantenimiento de puentes	5143.013ANI-OP-2099-2019 Rad ANI No. 2019-409-101201-2 y mediante Rad ANI No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción		5143.013ANI-OP-2285-2019 Rad ANI No. 2019-409-107171-2	5143.013ANI-OP-2485-2019 Rad ANI No. 2019-409-111556-2 22 de octubre de 2019.	CERRADO
Construcción en el separador PR11+800 –	5143.013ANI-OP-2334-2019 ANI 2019-409-		se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
riesgos de seguridad vial	110517-2 18 de octubre y mediante Rad ANI 2019-306-036388-1 da no objeción		2019, ANI 2019-409-116327-2	2019, ANI 2019-409-116327-2	
INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013ANI-OP-0096-2020) y ANI dio No objeción a plazo de cura: 2020-306-002189-1	No	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)	CERRADO
INCUMPLIMIENTO establecido en la parte general del contrato de concesión 001 de 2017 Capitulo IV Numeral 4.5 Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	5143.013ANI-OP-0152-2020 Rad ANI No. Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22 de enero de 2020 y ANI da no objeción mediante 2020-306-002010-1 - Puente peatonal		(5143.013AIN-OP-0273-2020) Rad ANI No. 2020-409-009966-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	CERRADO
INCUMPLIMIENTO EN Numeral 3,3,3,2,3 Apéndice técnico No. 2 Emisora	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-603-037446-1 el 1-11-2019	no	5143,013ANI-OP-2723-2019 Rad ANI No. 2019-409-120159-2 (18/11/2019). Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2903 Enviada a la ANI No. 2019-409-125993-2 el 03-12-2020. (El incumplimiento persiste) y se reitera esto mediante la OP-0047-2020 el 09-01-2020.	ABIERTO La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.16. EMISORA

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
				<p>Mediante comunicación ACNB-8774-2020 Accenorte solicita la Ministerio TIC la adjudicación de un espectro para emisora comercial.</p> <p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021 se solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.</p>	DE RADIO, del capítulo de Área Social del presente informe.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el apéndice técnico 8 - Social Numeral 8,1 - Gestión social y ambiental, literal a de la parte general del contrato de concesión	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI 2019-409-106207-2 del 9-10-2019 Solicitud de plazo de cura y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-603-037448-1 del 01-11-2019		5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI 2019-409-119729-2 del 15-11-2019 (Se notificó al concesionario)	<p>5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril enviada a la ANI con tasación ajustada al 31 de marzo de 2020.</p> <p>Se envía actualización de tasación nuevamente mediante comunicación OP-1020-2020.</p> <p>Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020- (Memorando de la gerencia GIT, solicitud aclaración y complemento de</p>	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
			<p>información para continuar con el proceso con Accenorte. Mediante OP-2010-2020 y OP-2059-2020 Esta interventoría da respuesta.</p> <p>Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de la profesional Mónica Rodríguez, Cristian Borja y Andrea del Pilar Martínez de la que se realizaron observación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI No 2020-409-123962-2 se da por terminado el proceso sancionatorio.</p>	
<p>INCUMPLIMIENTO al contrato de concesión en su parte general Capítulo IX numeral 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de operación y mantenimiento</p>	<p>5143.013ANI-OP-0722-2020 Rad ANI No. 2020-409-025290-2 se solicita plazo de cura a la ANI y la entidad da no objeción 2020-306-009216-1.</p>	<p>5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).</p>	<p>5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).</p>	<p>CERRADO</p>

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
<p>INCUMPLIMIENTO POR NO ADELANTAR LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL PLAN DE OBRAS Obligaciones contenidas en la Parte General - 4,5 Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción (b) Adelantar las intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempo de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexo y Apéndices y en el Plan de Obras"</p>	<p>5143.013ANI-OP-0265-2020 Rad ANI No. 2020-409-0099712 se solicita plazo de cura Y Mediante RAD 0365-2020 Rad ANI No. 20203060031121 la ANI da no objeción al plazo de cura</p>		<p>5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se notificó al concesionario</p>	<p>5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020</p>	CERRADO
<p>Plazo de cura a requerimientos realizados al concesionario para el cumplimiento de la obligación relacionada</p>	<p>5143,013ANI-OP-0464-2020 Rad ANI No. 2020-409-016317-2 se solicitó plazo de cura y la ANI da</p>		<p>5143.013ANI-OP-0534-2020 Rad ANI No. 2020-409-019544-2 del 25-02-2020 - Se notificó al concesionario</p>	<p>5243.013ANI-OP-0680-2020 Rad ANI No. 2020-409-023531-2 del 05-03-2020 SE CIERA</p>	CERRADO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
con la entrega de un cronograma y mantenimiento de defensas metálicas, establecidos en el contrato de concesión 001 de 2017	no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-005421-1			
Incumplimiento según apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros informes anuales literal (a)	5143.013ANI-OP-0388-2020 Rad ANI No. 2020-409-013586-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	5143.013ANI-OP-0486-2020 Rad ANI No. 2020-409-017373-2 - Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0627-2020 Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017,	5143.013ANI-OP-1576-2020 Rad ANI No. 2020-409-062323-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-020166-1 el 21 de julio de 2020.	5143.013ANI-OP-1698-2020 Rad ANI No. 2020-409-068308-2 - Se notificó al concesionario.	5143.013ANI-OP-1921-2020 Rad ANI No. 2020-409-075481-2 se envía a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de entrega de información – parte general del contrato de concesión no. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) – entrega de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.	CERRADO Mediante acto administrativo RESOLUCIÓN No. 202170700 10785 del 01 de 07 de 2021

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
			<p>Se realiza audiencia sancionatoria el día 26 de enero de 2021 donde la ANI solicita un informe detallado del estado del proceso de presunto incumplimiento. Esta interventoría envió informe del estado del proceso el 05 de febrero de 2021 mediante correo electrónico a <code>notificaciones_sancionatorios@ANI.gov.co</code>. Mediante OP-0413-2021 Rad ANI No. 20214090256882 del 08 de marzo de 2021 se envía informe detallado de pruebas documentales a la ANI, en espera de concepto por parte de la entidad. Finalmente mediante 5143.013ANI-OP-0903-2021 20214090541842 del 14 de mayo esta interventoría radica informe final de cumplimiento por parte del concesionario a las obligaciones relativas a la entrega de información de tráfico conciliado.</p>	
<p>Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 –</p>	<p>Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1993-2020 del 20</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020-</p>	<p>El concesionario Accenorte da respuesta mediante ACNB-9235-2020, sin embargo esta interventoría</p>	<p>ABIERTO</p>

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
“Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura	de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura	306-024509-1 da no objeción al proceso de cura. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto de 2020 notifica al concesionario.	responde mediante 5143.013ANI-OP-2347-2020 rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020 emite concepto donde persiste el incumplimiento, Mediante RAD 2672-2020 del 22 de octubre de 2020 el concesionario da respuesta, en revisión por la interventoría. Mediante comunicación OP-3004-2020 del 27 de noviembre de 2020 Rad ANI No. 2020-409-119768-2 solicita atender lo requerido en un plazo máximo de cinco (5) días. El concesionario responde mediante ACNB-10567-2020 a la ANI, en espera de su concepto.	
Segunda (2ª) Notificación de Periodo de Cura por la no Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.	5143.013ANI-OP-2332-2020 del 23 de septiembre de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un	de septiembre de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un	Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación con radicado ANI 2020-306-028432-1 del 28 de septiembre 2020 da no objeción.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura. Mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma para instalación de la instrumentación de campo con fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y está interventoría da cierre al proceso mediante	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	plazo de cura de tres (3) días calendario		5143.013ANI-OP-2503-2020.	
Literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, y en especial respecto de las pólizas de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2299-2020 del 18 de septiembre de 2020 la interventoría solicita otorgar un plazo de cura por la no obtención de certificación de la compañía aseguradora donde conste que conoce otrosí No. 2.	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020306028129-1 del 25 de septiembre de 2020 da no objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2401-2020 del 30 de septiembre de 2020 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante RAD 9738-2020 el 06 de octubre de 2020 y está interventoría da por subsanado mediante OP-2663-2020 Rad ANI No. 2020-409-105211-2.	CERRADO
Apéndice Técnico No. 2, numeral 6.4 – “Directrices generales de Mantenimiento”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No 20204090324232 la Interventoría solicitó al Concesionario en un término no superior a los tres (3) días, se realicen las obras necesarias para adecuar la	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que la Concesionaria Accesos Norte Bogotá - ACCENORTE, subsane el presunto incumplimiento mediante comunicación Rad ANI No. 20203060230801.	5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	baranda metálica del puente La Caro Antigua con ampliación			
Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI N° 20204090980032, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario atienda las observaciones presentadas a la modificación del Plan de Obras.	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 20203060298731 del 07 de octubre de 2020 manifestó No objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020 RAD ANI No. 2020-409-101040-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020 Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapas Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con Rad ANI No, 2021-409-020652-2 la	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura mediante Rad ANI No. : 20213060054541 por incumplimiento a entrega	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 del 01 de marzo de 2021 RAD ANI No. 2021-409-022680-2 se notificó al concesionario periodo de cura.	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y OBJECCIÓN	DE DE NO	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 (Cronograma de intervención para las obras de control de asentamientos en los dos sectores de los box culvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3).	interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al concesionario un plazo de cura por la no entrega del programa obras de control e intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3.		de información solicitada por la interventoría de tres (3) días calendario.	El concesionario con la comunicación ACNB-11402-2021 presentó un cronograma para la realización de las intervenciones para el mejoramiento del suelo y procedimientos a seguir en el control de asentamientos de la UF3. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 da respuesta al concesionario y queda abierto el plazo en tanto se reinicien las actividades de la UF3.	
Capítulo VI Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 numeral 6.1 Eventos Generadores de imposición de multas literal (h) q	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0416-2021 del 08 de marzo de 2021, solicitó al Concesionario que a más tardar en tres (3) días hiciera llegar un informe de las ejecuciones que		La Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado con radicado de salida ANI N° 20213060116891, del 24 de abril de 2021, dirigido a esta Interventoría, emite concepto de Aprobación periodo de cura de tres (3) días.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0789-2021 el día 29 de abril de 2021 - Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura. Mediante ACNB-11476-2021 el concesionario da respuesta al requerimiento y mediante 5143.013ANI-OP-0100-2021 la interventora considera prudente y adecuado proceder al cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	se evidenciaron en el PR24+700, de la ruta 45A04, Glorieta Emaféz,		del periodo de cura, por evidenciar atención del requerimiento.	
Sección 4.2. (c) de la parte General, sección 4.5. (c) de la parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 4) y de Redes (Aporte No. 4).	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1386-2021 del 22 de julio de 2021, Rad 2021-409-081817-2 solicito a la ANI otorgar un plazo de cura de diez (10) días a fin de que el concesionario Accesos Norte proceda a dar al cumplimiento efectivo de la obligación de fondeo de las subcuentas predial y de redes, para lo cual le solicitamos a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI nos informe acerca de su aprobación.			ABIERTO

Elaboración propia

7.10 ÁREA FINANCIERA

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **junio de 2021**.

7.10.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

7.10.2 ETAPA DEL PROYECTO

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

7.10.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2021, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

7.10.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800.00	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800.00	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700.00	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

7.10.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **junio de 2021** fueron las siguientes:

Tabla 210 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca Tráfico	Fusca Recaudo	Andes Tráfico	Andes Recaudo	Unisabana Tráfico	Unisabana Recaudo	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.900	79.915	\$711.243.500	824.685	\$7.339.696.500	0	\$0	\$8.050.940.000
Categoría II	\$15.600	556	\$8.673.600	57.650	\$899.340.000	0	\$0	\$908.013.600
Categoría IIE	\$14.700	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	\$10.000	2.107	\$21.070.000	47.215	\$472.150.000	0	\$0	\$493.220.000
Categoría IV	\$22.800	1.278	\$29.138.400	17.831	\$406.546.800	0	\$0	\$435.685.200
Categoría V	\$34.800	382	\$13.293.600	7.518	\$261.626.400	1.634	\$56.863.200	\$331.783.200
Categoría VI	\$44.800	38	\$1.702.400	10.089	\$451.987.200	2.095	\$93.856.000	\$547.545.600
Categoría VII	\$49.700	32	\$1.590.400	16.248	\$807.525.600	2.345	\$116.546.500	\$925.662.500
Total junio-2021		84.308	\$786.711.900	981.236	\$10.638.872.500	6.074	\$267.265.700	\$11.692.850.100

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

Tabla 211 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771,550,000	\$10,473,781,100	\$273,539,700	\$11,518,870,800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
Total diciembre-2020	\$903,094,000	\$11,711,158,300	\$301,878,600	\$12,916,130,900
Total enero-2021	\$451.718.200	\$8.188.086.300	\$257.594.500	\$8.897.399.000
Total febrero-2021	\$766.461.400	\$9.972.118.000	\$243.010.600	\$10.981.590.000
Total marzo-2021	\$982.865.600	\$11.656.396.600	\$259.959.600	\$12.899.221.800
Total abril-2021	\$579.646.600	\$8.642.517.900	\$225.345.800	\$9.447.510.300
Total mayo-2021	\$630.445.100	\$7.838.631.300	\$197.766.400	\$8.666.842.800
Total Acumulado	\$36.704.456.300	\$412.528.777.900	\$8.979.878.200	\$458.213.112.400

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 212 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161,200	\$1,968,200	\$31,800	\$2,161,200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450
Total enero-2021	\$150.100	\$2.781.400	\$12.500	\$2.944.000
Total febrero-2021	\$449.400	\$3.598.050	\$63.800	\$4.111.250
Total marzo-2021	\$481.600	\$3.720.900	\$129.400	\$4.331.900
Total abril-2021	\$248.400	\$2.256.900	\$21.500	\$2.526.800
Total mayo-2021	\$167.000	\$2.256.000	\$52.800	\$2.475.800
Total junio-2021	\$251.700	\$3.280.100	\$64.800	\$3.596.600
Total Acumulado	\$14.146.100	\$148.336.700	\$1.588.700	\$164.071.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S

Tabla 213 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795,294,100	\$10,244,668,550	\$266,522,100	\$11,306,484,750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
Total enero-2021	\$451,868,300	\$8,190,867,700	\$257,607,000	\$8,900,343,000
Total febrero-2021	\$766.910.800	\$9.975.716.050	\$243.074.400	\$10.985.701.250
Total marzo-2021	\$983.347.200	\$11.660.117.500	\$260.089.000	\$12.903.553.700
Total abril-2021	\$579.895.000	\$8.644.774.800	\$225.367.300	\$9.450.037.100
Total mayo-2021	\$630.612.100	\$7.840.887.300	\$197.819.200	\$8.669.318.600
Total junio-2021	\$786.963.600	\$10.642.152.600	\$267.330.500	\$11.696.446.700
Total Acumulado	\$36.718.602.400	\$412.677.114.600	\$8.981.466.900	\$458.377.183.900

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.10.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.691,74	\$4.969.577.408,26
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00
Total junio-2020	\$1.959.203.961,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.341.806.587,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.286.532.468,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.329.595.569,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.896.442.350,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,823,676,157.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935,02	\$8.547.042.964,98
Total enero-2021	\$3,009,687,570	\$5,887,711,430
Total febrero-2021	\$3.714.698.523	\$7.266.891.477

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2021	\$4.363.368.161	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.195.771.519	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.931.698.247	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.955.293.632	\$7.737.556.468
Totales	\$41.761.923.743	\$81.696.903.757

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2,543,056,292	\$4,969,577,408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1,960,653,462	\$3,832,699,338
Total julio-2020	\$2,343,453,788	\$4,581,167,012
Total agosto-2020	\$2,287,661,169	\$4,473,036,831
Total septiembre-2020	\$3,331,756,770	\$6,513,532,530
Total octubre-2020	\$3,899,427,650	\$7,622,428,450
Total noviembre-2020	\$3,826,405,408	\$7,480,079,342

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total diciembre-2020	\$4.372.772.385	\$8.547.042.965
Total enero-2021	\$3.012.631.570	\$5.887.711.430
Total febrero-2021	\$3.718.809.773	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.367.700.061	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.198.298.319	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.934.174.047	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.958.890.232	\$7.737.556.468
Totales	\$41.796.800.693	\$81.696.903.757

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.10.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIPrct_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados

Tabla 214 Verificación del V.P.I.P.

Mes reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm) $\frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{t+q}}$	Recaudo de Peajes Acumulado en pesos corrientes Resultado VPIPm Acumulado
marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
abril-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
mayo-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
junio-2020	\$3.832.699.338	\$8.802.276.747	\$3.011.171.901	\$6.894.816.825	\$1.963.864.662	\$4.546.439.864
julio-2020	\$4.581.167.012	\$13.383.443.759	\$3.599.207.807	\$10.494.024.632	\$2.332.224.985	\$6.878.664.850
agosto-2020	\$4.473.036.831	\$17.856.480.590	\$3.514.589.820	\$14.008.614.452	\$2.262.693.262	\$9.141.358.111
septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$24.370.013.120	\$5.101.823.799	\$19.110.438.250	\$3.263.352.647	\$12.404.710.758
octubre-2020	\$7.622.428.450	\$31.992.441.570	\$5.973.787.649	\$25.084.225.899	\$3.796.433.945	\$16.201.144.703
noviembre-2020	\$7.480.079.342	\$39.472.520.912	\$5.870.595.197	\$30.954.821.096	\$3.706.770.666	\$19.907.915.368
diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$48.019.563.877	\$6.682.542.978	\$37.637.364.074	\$4.192.208.347	\$24.100.123.715
enero-2021	\$5.887.711.430	\$53.907.275.307	\$4.584.643.203	\$42.222.007.277	\$2.857.552.089	\$26.957.675.803
febrero-2021	\$7.266.891.477	\$61.174.166.784	\$5.623.011.260	\$47.845.018.538	\$3.482.130.807	\$30.439.806.610
marzo-2021	\$8.535.853.639	\$69.710.020.423	\$6.571.619.208	\$54.416.637.746	\$4.043.300.633	\$34.483.107.244
abril-2021	\$6.251.738.781	\$75.961.759.203	\$4.784.529.485	\$59.201.167.230	\$2.924.761.074	\$37.407.868.318
mayo-2021	\$5.735.144.553	\$81.696.903.757	\$4.345.620.832	\$63.546.788.062	\$2.639.310.613	\$40.047.178.931

Mes reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm) $\frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$	Recaudo de Peajes Acumulado en pesos corrientes Resultado VPIPm Acumulado
junio-2021	\$7.737.556.468	\$89.434.460.225	\$5.866.117.686	\$69.412.905.748	\$3.539.785.621	\$43.586.964.552

Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIPPrct_m$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobre costo mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de \$43.586.964.552 Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor de \$104,518,306,547 para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un 41,70% y quedaría un faltante de \$60.931.341.995 al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

7.10.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo en Bancolombia, como entidad financiera a cargo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 215 Cuentas bancarias vigentes a la fecha

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

Tabla 216 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
02/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
30/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/abr/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS		\$ 217.105.416.765,13			\$ 176.284.759.317
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE		\$ 222.808.759.972,14			\$ 181.284.759.316

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 217 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$159.733.345.717	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	\$181.284.759.316	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Cumplido en valor, pero Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

7.10.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **junio de 2021**:

Tabla 218 Fondeos Obligatorios Realizados

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14.293.390.834	feb/2018	2008	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24.455.983.994	oct/2019	2018	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63.659.349	abr/2020	2018	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 6.081.393.726	jul/2020	2018	\$ 4.777.865.491
31/mar/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 8.000.000.000	feb/2021	2018	\$ 6.190.279.602
	Total Subcuenta Predios		\$ 52.894.427.903			\$ 42.519.548.805
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76.438.387	ene/2017	2008	\$ 67.011.912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227.944.990	feb/2018	2008	\$ 191.398.625

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305.213.484	feb/2019	2018	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316.555.673	feb/2020	2018	\$ 248.774.027
31/mar/2021	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 321.755.033	feb/2021	2018	\$ 248.969.202
	Total Subcuenta Compensaciones Ambientales		\$ 1.247.907.927			\$ 1.004.928.095
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2.487.366.968	feb/2018	2008	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5.258.185.528	feb/2019	2018	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332.010.430	feb/2020	2018	\$ 260.919.575
	Total Subcuenta Redes		\$ 8.077.562.926			\$ 6.635.340.148
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1.874.106.681	ene/2017	2008	\$ 1.642.989.570

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.314.225.079	ago/2017	2008	\$ 1.981.489.188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.359.842.096	feb/2018	2008	\$ 1.981.489.188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.793.608.188	ago/2018	2008	\$ 2.319.988.806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.846.325.541	feb/2019	2018	\$ 2.319.988.806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.909.620.980	oct/2019	2018	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	feb/2020	2018	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7.573.793	abr/2020	2018	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	jul/2020	2018	\$ 2.319.325.763

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 848.541	oct/2020	2018	\$ 665.012
31/mar/2021	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 3.000.586.851	feb/2021	2018	\$ 2.321.808.947
	Total Subcuenta Interventoría y Supervisión		\$ 24.010.936.254			\$ 19.533.632.170
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399.234.025	ene/2017	2008	\$ 350.000.000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413.897.588	ene/2018	2008	\$ 350.000.000
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426.943.131	ene/2019	2018	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445.361.950	feb/2020	2018	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 613.083	oct/2020	2018	\$ 480.480
31/mar/2021	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 452.925.999	feb/2021	2018	\$ 350.467.322
	Total Subcuenta Soporte Contractual		\$ 2.138.975.776			\$ 1.750.947.803
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366.154.634	ene/2017	2008	\$ 321.000.000

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70.947.914	jun/2017	2008	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89.974.355	nov/2017	2008	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379.603.216	ene/2018	2008	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.380.110	may/2018	2008	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.881.845	nov/2018	2008	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391.567.843	ene/2019	2018	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94.403.298	may/2019	2018	\$ 76.000.000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95.800.000	oct/2019	2018	\$ 76.386.213
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408.460.531	feb/2020	2018	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.734.813	jun/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 34.198	oct/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 562.285	oct/2020	2018	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.836.183	nov/2020	2018	\$ 76.000.000
31/mar/2021	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 415.397.844	feb/2021	2018	\$ 321.428.600
	Total Subcuenta ANI MASC		\$ 2.689.739.069			\$ 2.275.909.662
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 1.156.548.117	ene/2018	2008	\$ 978.000.000
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 949.855.990	feb/2020	2018	\$ 746.470.588

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
11/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 126.000.000	feb/2021	2018	\$ 97.496.904
31/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 839.358.319	feb/2021	2018	\$ 649.482.835
	Total Subcuenta Policía de Carreteras		\$ 3.071.762.426			\$ 2.471.450.327
	Total general		\$ 94.131.312.281			\$ 76.191.757.010

Tabla 219 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondos Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) FONDEO Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12.001.734.966	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966		
4.5 a) FONDEO Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	Novcientos Veinte (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 3	\$4.777.865.491	Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457	\$42.519.548.805	Pendiente de Cumplimiento para el 22 de Junio de 2021
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 4	\$28.534.159.347	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$64.813.759.804		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$67.011.912		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$258.410.837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones	Aporte 3	\$248.774.027	Setecientos Veinte (720) Días contados a	28 de marzo de 2019	\$507.184.864	\$1.004.928.095	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Ambiental - Parte Especial			partir de la Fecha de Inicio				
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$755.958.891		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 5	\$248.774.027	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$1.004.732.918		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148	\$6.635.340.148	Pendiente de Cumplimiento para el 22 de Junio de 2021
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 4	\$3.177.556.522	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$9.812.896.670		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	Ciento Ochenta (180) Días desde la fecha de Inicio.	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y	Aporte 3	\$1.981.489.188	Trecientos Sesenta (360) Días desde la fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Supervisión - Parte Especial							
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2.319.988.806	Quinientos Cuarenta (540) Días desde la fecha de Inicio.	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	Setecientos Veinte (720) Días desde la fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	Novecientos (900) Días desde la fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364	\$19.533.632.170	Si
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	Mil Ochenta (1,080) Días desde la fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y	Aporte 8	\$2.319.988.806	Mil Doscientos Sesenta (1,260)	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Supervisión - Parte Especial			Días desde la fecha de Inicio.				
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 9	\$2.319.988.806	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1,440) Días desde la fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$19.525.900.782		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$350.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$700.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000	\$1.750.947.803	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Contractual - Parte Especial			contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 5)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2021	\$1.750.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y	7 de febrero de 2017	\$321.000.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes	5 de julio de 2017	\$381.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			de enero o julio siguientes, el que ocurra primero				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2018	\$457.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$778.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2018	\$854.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2019	\$930.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000	\$2.275.909.662	Si

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (5)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y	7 de marzo de 2021	\$2.197.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	Dentro de los 1.440 Días contados a partir de la Fecha de Inicio	17 de marzo de 2021	\$978.000.000	\$2.471.450.327	Si

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.

Respecto a los Fondeos de las Subcuentas de Redes y Predios, es necesario tener en cuenta que, aunque el vencimiento de los mismos se produjo el pasado 17 de Marzo de 2021. Existe un Evento Eximente de Responsabilidad (E.E.R.), el cual se firmó entre la ANI y los Concesionarios de los proyectos 4G, y que fue incorporado automáticamente al contrato de Accenorte, este establece un período de 68 días iniciales y 30 adicionales, como consecuencia de la emergencia del covid19.

Esta interventoría encontró, que al aplicar este período de 98 días adicionales de tiempo contemplado, la nueva fecha de vencimiento de los fondeos pendientes para las Subcuentas de Predios y Redes, sería el próximo 22 de Junio de 2021.

Sin embargo, al momento de elaborar el presente informe, se requirió al concesionario para que remita los soportes de los fondeos respectivos, y en caso de una respuesta negativa, esta interventoría iniciará el respectivo proceso sancionatorio, de acuerdo con los términos del contrato de concesión.

7.10.10 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **junio de 2021**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

7.10.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.10.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

7.10.11.1.1 CUENTAS PROYECTO

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Principal
- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios
- Recargas Pase Ya
- Desembolsos

- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex
- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Ingresos de Retribución
- Indemnizaciones de Seguros
- Policía de Carreteras

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

Tabla 220 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros		
No.031-720622-01		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.112.307.249,86	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.721.858,56	\$ 77.812.461,42
Total Ingresos	\$ 1.721.858,56	\$ 1.325.720.388,42
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 211.691.280,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 0,00

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros		
No.031-720622-01		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01	\$ 1.114.029.108,42	\$ 1.114.029.108,42

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.637.060.895,84	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Reintegro GMF	\$ 2.759.816,96	\$ 16.464.141,67
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 7.178.917,87	\$ 685.472.132,86
Total Ingresos	\$ 9.938.734,83	\$ 8.779.499.200,53
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 4.059.271.941,19
Pago Retenciones	\$ 3.097.977,00	\$ 59.861.464,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 12.391,90	\$ 16.476.533,57
Total Egresos	\$ 3.110.368,90	\$ 4.135.609.938,76
SALDO SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97	\$ 4.643.889.261,77	\$ 4.643.889.261,77

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 23.826.612.402,89	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Fondeo Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Reintegro GMF	\$ 11.008.635,00	\$ 127.223.626,58
Devolución Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 65.592,32
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 36.524.054,09	\$ 2.717.953.818,84
Total Ingresos	\$ 47.532.689,09	\$ 55.739.670.940,74
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 802.628.442,14	\$ 32.449.328.943,32
Retenciones	\$ 1.977.000,00	\$ 93.513.391,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.218.421,76	\$ 130.442.047,34
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 65.331,00
Total Egresos	\$ 807.823.863,90	\$ 32.673.349.712,66
SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24	\$ 23.066.321.228,08	\$ 23.066.321.228,08

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 0,00	
(+) Recursos ingresados		
Desembolso de Crédito	\$ 0,00	\$ 271.000.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 254.294.281,54
Total Ingresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 46.993.028,13	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 10.343.241.060,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 6.001.390.490,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 72.745,35	\$ 81.866.709,10
Total Ingresos	\$ 72.745,35	\$ 29.102.791.804,10
(-) Egresos realizados		
Pago Interés de obligaciones	\$ 0,00	\$ 22.807.616.515,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.349.651,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 115.759.864,62
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 29.055.726.030,62
SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31	\$ 47.065.773,48	\$ 47.065.773,48

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 45.563.969,22	

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.200.000.000,00	\$ 16.012.757.565,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 106.616.611.481,00
Traslado subcuenta RETENCIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN	\$ 1.960.838.801,00	\$ 6.697.440.570,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.633.892,29	\$ 213.664.697,23
Total Ingresos	\$ 4.162.472.693,29	\$ 315.855.844.281,23
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 3.397.705.427,00	\$ 286.275.049.668,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 850.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 35.772.000,00	\$ 8.210.938.937,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 13.733.909,70	\$ 966.162.938,33
Total Egresos	\$ 3.447.211.336,70	\$ 315.095.018.955,42
SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81	\$ 760.825.325,81	\$ 760.825.325,81

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 194.855.319,11	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.700.000.000,00	\$ 22.561.698.278,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 350.000.000,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 211.691.280,00
Traslado subcuenta INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS	\$ 0,00	\$ 64.832.000,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 0,00	\$ 62.896,83
Devolución Recursos Proveedor	\$ 0,00	\$ 2.980.426,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.200.573,63	\$ 112.748.415,24
Total Ingresos	\$ 2.701.200.573,63	\$ 83.775.647.776,84
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 2.792.913.790,59	\$ 48.961.339.082,39
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 5.513.845,00	\$ 149.149.528,00
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 8.912.432.915,66

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 21.701,88	\$ 898.942.341,37
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 1.018.025.854,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Traslado fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 266.757,91	\$ 1.082.168.581,91
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 330.152,69
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 4.949.120,45
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 12.602.160,41
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 78.010,05	\$ 1.417.467,83
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 6.001.390.490,00
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 1.884.496,26	\$ 29.702.898,28
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 556.024,80	\$ 7.244.807,06
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta REDES	\$ 2.759.816,96	\$ 16.464.141,67
Traslado subcuenta PREDIOS	\$ 11.008.635,00	\$ 127.223.626,58
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 3.146,88

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Pago de impuestos	\$ 38.522.000,00	\$ 814.588.248,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 6.966.576,99	\$ 150.242.666,36
Total Egresos	\$ 2.860.491.655,44	\$ 83.740.083.539,54
SALDO SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16	\$ 35.564.237,30	\$ 35.564.237,30

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 283.503,86	
(+) Recursos ingresados		
Aportes Equity	\$ 0,00	\$ 115.935.447.243,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 438,70	\$ 265.200.945,56
Total Ingresos	\$ 438,70	\$ 116.200.648.188,56
(-) Egresos realizados		
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 106.116.611.481,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 116.200.364.246,00
SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 283.942,56	\$ 283.942,56

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 14.797.272.348,41	
(+) Recursos ingresados		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 21.287.980,74	\$ 762.294.686,15
Total Ingresos	\$ 21.287.980,74	\$ 19.555.162.098,15
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 1.960.838.801,00	\$ 6.697.440.570,00
Total Egresos	\$ 1.960.838.801,00	\$ 6.697.440.570,00
SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51	\$ 12.857.721.528,15	\$ 12.857.721.528,15

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 15.656.400,01	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 2	\$ 747.707.958,00	\$ 9.085.026.401,00
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 4	\$ 8.633.227.141,00	\$ 43.775.657.097,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 3.554.156,00	\$ 96.073.980,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 17.349.260,00	\$ 461.742.398,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.612.931,88	\$ 18.304.876,39
Total Ingresos	\$ 9.403.451.446,88	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 10.343.241.060,00
Traslado Subcuenta OPEX	\$ 2.700.000.000,00	\$ 22.561.698.278,00
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 2.200.000.000,00	\$ 16.012.757.565,00
	\$ 0,00	\$ 2,50
Total Egresos	\$ 4.900.000.000,00	\$ 48.917.696.905,50
SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93	\$ 4.519.107.846,89	\$ 4.519.107.846,89

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 726.710.430,17	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 970.027.486,00
Reintegro GMF	\$ 266.757,91	\$ 8.199.751,32
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 120.766.210,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.092.671,83	\$ 90.416.564,91
Total Ingresos	\$ 1.359.429,74	\$ 1.218.480.727,46
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 75.613.818,00	\$ 2.136.580.037,54
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.202.936,82	\$ 89.323.892,28
Pago Impuestos	\$ 84.000,00	\$ 33.227.575,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 302.791,26	\$ 8.502.542,58
Total Egresos	\$ 77.203.546,08	\$ 2.644.947.805,40
SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55	\$ 650.866.313,83	\$ 650.866.313,83

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros		
No.031-000872-85		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.518,95	
(+) Recursos ingresados		
Pago de Aseguradora	\$ 0,00	\$ 64.464.402,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5,40	\$ 371.122,35
Total Ingresos	\$ 5,40	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Traslado a Subcuenta OPEX		\$ 64.832.000,00
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Compensación GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 64.832.000,00
SALDO SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros No.031-000872-85	\$ 3.524,35	\$ 3.524,35

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.10.11.2 CUENTAS ANI

Corresponde a este grupo, las Subcuentas a cargo de la ANI en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1
- Recaudo Peaje UF 2
- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4
- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

Tabla 221 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros		
No.031-720628-30		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.839.741.795,33	

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros		
No.031-720628-30		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.905.633.896,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 1.884.496,26	\$ 77.139.242,43
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5.257.500,33	\$ 533.328.023,62
Total Ingresos	\$ 7.141.996,59	\$ 24.621.442.842,05
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 456.557.108,58	\$ 18.650.567.423,06
Retenciones	\$ 144.000,00	\$ 1.091.677.147,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 6.678.070,59	\$ 528.070.523,29
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 1.826.804,41	\$ 78.966.046,84
Total Egresos	\$ 465.205.983,58	\$ 21.239.765.033,71
SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30	\$ 3.381.677.808,34	\$ 3.381.677.808,34

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.940.255.245,48	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 898.901.032,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 21.701,88	\$ 807.201,16
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.994.639,28	\$ 161.983.256,57
Total Ingresos	\$ 3.016.341,16	\$ 2.304.430.683,73
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 5.011.338,00	\$ 205.991.075,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.101.539,36	\$ 158.988.617,29
Retenciones	\$ 0,00	\$ 3.485.081,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 20.045,35	\$ 827.246,51
Total Egresos	\$ 8.132.922,71	\$ 369.292.019,80
SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64	\$ 1.935.138.663,93	\$ 1.935.138.663,93

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31

CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.694.390.899,67	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.018.025.854,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 4.166.492,99	\$ 212.231.439,80
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00
Total Ingresos	\$ 4.166.492,99	\$ 2.902.317.857,80
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 4.304.481,67	\$ 208.064.946,81
Total Egresos	\$ 4.304.481,67	\$ 208.064.946,81
SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31	\$ 2.694.252.910,99	\$ 2.694.252.910,99

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 341.710.319.714	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 0	\$ 316.085.112.984
Pagos electrónicos	\$ 0	\$ 15.887.107.538

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Sobrantes	\$ 3.499.500	\$ 20.185.450
Traslado Subcuenta Recaudo Peaje 33.8266%	\$ 2.931.698.247	\$ 21.584.325.055
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0	\$ 21.604.155.408
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0	\$ 10.192.505.800
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0	\$ 3
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 0	\$ 27.608.225
Reintegro de gastos	\$ 0	\$ 150.000
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 529.930.365	\$ 26.288.121.094
Partidas Pendientes por Identificar	\$ 0	\$ 1.000.000
Total Ingresos	\$ 3.465.128.112	\$ 411.690.271.557
(-) Egresos realizados		
Pago de Reembolso por O&M para UF4	\$ 0	\$ 27.543.364.715
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 2.475.800	\$ 164.075.500
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 535.776.626	\$ 25.758.190.730
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0	\$ 27.608.225
Pago FOSEVI	\$ 0	\$ 6.876.903.944
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0	\$ 4.868.743.543
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0	\$ 1.807.402.611

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0	\$ 6.786.890
Total Egresos	\$ 538.252.426	\$ 67.053.076.158
SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46	\$ 344.637.195.399	\$ 344.637.195.399

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 29.022.598.507,65	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 6.678.070,59	\$ 528.070.523,29
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 3.101.539,36	\$ 158.988.617,29
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 4.304.481,67	\$ 208.064.946,81
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 535.776.625,96	\$ 25.758.190.729,90
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 28.717,67	\$ 1.808.932,04
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 238.832,98	\$ 9.956.321,24
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 6.358,73	\$ 6.134.003,29

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 143.299,71	\$ 5.973.814,05
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 31.070,98	\$ 26.755.228,61
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 1.202.936,82	\$ 89.323.892,28
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 381.578,60	\$ 10.743.475,41
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 21.990.578,22	\$ 218.197.737,61
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 21.351.127,49	\$ 134.627.725,02
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 1.080.191,96	\$ 63.333.481,28
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 12.810.676,43	\$ 80.776.634,25
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 10.243.591,37	\$ 162.985.097,95
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 2.475.800,00	\$ 164.075.500,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 3.589.770,00	\$ 146.951.771,81
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 17.366,00	\$ 7.702.700,00
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 8.641.869,00	\$ 616.394.980,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 45.577.151,55	\$ 1.303.217.030,61
Total Ingresos	\$ 679.671.635,09	\$ 29.702.273.142,74
(-) Egresos realizados		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 3.000,00
SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82	\$ 29.702.270.142,74	\$ 29.702.270.142,74

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 8.032.880.594,01	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 10.505.656.000,00	\$ 101.708.539.122,00
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 784.612.800,00	\$ 7.806.911.746,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 259.412.300,00	\$ 2.853.339.237,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
FOSEVI	\$ 212.417.200,00	\$ 2.022.563.454,00
Sobrantes	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 16.900.870,53	\$ 235.098.608,14
Reintegro de GMF	\$ 556.024,80	\$ 7.244.807,06
Devolución de Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 742.942,78
Total Ingresos	\$ 11.779.555.195,33	\$ 116.441.906.628,92

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
(-) Egresos realizados		
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL 33,8266%	\$ 2.931.698.247,00	\$ 21.584.325.057,00
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 21.990.578,22	\$ 218.197.737,61
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 768.830,40	\$ 8.013.637,46
Pago FOSEVI	\$ 192.207.600,00	\$ 2.003.410.856,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 1.061.001.742,00	\$ 15.113.927.192,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 685.923.289,00	\$ 9.770.949.690,08
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 636.601.045,00	\$ 9.068.356.317,24
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 3.351.618.477,00	\$ 47.743.670.557,04
Gastos Bancarios	\$ 101.556,00	\$ 467.059,03
Total Egresos	\$ 8.881.911.364,62	\$ 105.511.382.204,20
SALDO RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82	\$ 10.930.524.424,72	\$ 10.930.524.424,72

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 14.074.276.578,23	

RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.061.001.742,00	\$ 15.113.927.192,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 22.476.451,79	\$ 157.104.176,81
Total Ingresos	\$ 1.083.478.193,79	\$ 15.271.031.369,55
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 21.351.127,49	\$ 134.627.725,02
Total Egresos	\$ 21.351.127,49	\$ 134.627.725,02
SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89	\$ 15.136.403.644,53	\$ 15.136.403.644,53

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 748.788.150,04	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 685.923.289,00	\$ 9.770.949.690,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 807.900,11	\$ 64.141.381,39
Total Ingresos	\$ 686.731.189,11	\$ 9.835.091.071,47
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 1.080.191,96	\$ 63.333.481,28

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslados de Rendimientos - Subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 747.707.958,00	\$ 9.085.026.401,00
Total Egresos	\$ 748.788.149,96	\$ 9.148.359.882,28
SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60	\$ 686.731.189,19	\$ 686.731.189,19

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 8.444.565.948,67	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 636.601.045,00	\$ 9.068.356.317,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 13.485.871,03	\$ 94.262.505,28
Total Ingresos	\$ 650.086.916,03	\$ 9.162.618.822,52
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 12.810.676,43	\$ 80.776.634,25
Total Egresos	\$ 12.810.676,43	\$ 80.776.634,25
SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43	\$ 9.081.842.188,27	\$ 9.081.842.188,27

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 8.652.112.604,41	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 3.351.618.477,00	\$ 47.743.670.557,04
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 10.037.717,77	\$ 173.022.815,72
Total Ingresos	\$ 3.361.656.194,77	\$ 47.916.693.372,76
(-) Egresos realizados		
Pago de Retribución	\$ 8.633.227.141,00	\$ 43.775.657.097,00
Excedentes de Retribución	\$ 8.641.869,00	\$ 616.394.980,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 10.243.591,37	\$ 162.985.097,95
Total Egresos	\$ 8.652.112.601,37	\$ 44.555.037.174,95
SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30	\$ 3.361.656.197,81	\$ 3.361.656.197,81

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 9.829.497,85	
(+) Recursos ingresados		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 898.334.151,65
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 28.478.842,00	\$ 213.645.187,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 24.287,73	\$ 1.833.219,77
Total Ingresos	\$ 28.503.129,73	\$ 1.247.589.473,40
(-) Egresos realizados		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 3.589.770,00	\$ 143.351.771,81
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 28.717,67	\$ 1.808.932,04
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 3.763.275,55	\$ 154.720.440,81
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 2.432.906,79	\$ 100.024.674,15
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 2.257.965,33	\$ 92.832.264,50
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 11.887.882,33	\$ 488.749.327,50
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 713.885,06
Impuestos	\$ 0,00	\$ 177.936.304,97
Total Egresos	\$ 23.960.517,67	\$ 1.233.217.363,49

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53	\$ 14.372.109,91	\$ 14.372.109,91

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 150.529.998,24	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 3.763.275,55	\$ 154.720.440,81
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 236.657,60	\$ 10.192.978,84
Total Ingresos	\$ 3.999.933,15	\$ 164.913.419,65
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 238.832,98	\$ 9.956.321,24
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
Total Egresos	\$ 238.832,98	\$ 10.622.321,24
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74	\$ 154.291.098,41	\$ 154.291.098,41

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros		
No.31-880934-33		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.647.742,09	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 2.432.906,79	\$ 100.024.674,15
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5.847,72	\$ 6.136.851,01
Total Ingresos	\$ 2.438.754,51	\$ 106.164.525,16
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 6.358,73	\$ 6.134.003,29
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
Traslado a la subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 3.554.156,00	\$ 96.073.980,00
Total Egresos	\$ 3.560.514,73	\$ 102.638.543,29
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33	\$ 3.525.981,87	\$ 3.525.981,87

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros		
No.031-720663-71		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 90.317.998,88	

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros		
No.031-720663-71		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 2.257.965,33	\$ 92.832.264,50
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 141.994,46	\$ 6.115.808,51
Total Ingresos	\$ 2.399.959,79	\$ 98.948.073,01
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 143.299,71	\$ 5.971.814,05
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
Total Egresos	\$ 143.299,71	\$ 6.373.414,05
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71	\$ 92.574.658,96	\$ 92.574.658,96

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros		
No.031-720655-70		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 22.710.204,15	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 11.887.882,33	\$ 488.749.327,50
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 46.493,03	\$ 26.801.721,64

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros		
No.031-720655-70		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 11.934.375,36	\$ 515.551.049,14
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 31.070,98	\$ 26.755.228,61
Pago de Retribución	\$ 17.349.260,00	\$ 461.742.398,00
Excedentes de Retribución	\$ 17.366,00	\$ 7.702.700,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
Total Egresos	\$ 17.397.696,98	\$ 498.304.166,61
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70	\$ 17.246.882,53	\$ 17.246.882,53

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI -		
Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 234.023.488,55	
(+) Recursos ingresados		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 78.010,05	\$ 2.627.055,44
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 350.133,38	\$ 11.093.608,79

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	junio - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 428.143,43	\$ 904.204.557,23
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 17.702.244,00	\$ 657.701.278,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 381.578,60	\$ 10.743.475,41
Retenciones	\$ 2.465.000,00	\$ 19.221.319,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 80.668,96	\$ 2.707.724,40
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
Total Egresos	\$ 20.629.491,56	\$ 690.382.416,81
SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 213.822.140,42	\$ 213.822.140,42

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$469.739,20** millones de pesos:

Tabla 222 Saldos cuentas bancarias

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2021
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$1.114.029.108,42

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2021
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$4.643.889.261,77
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$23.066.321.228,08
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$47.065.773,48
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$760.825.325,81
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$35.564.237,30
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$283.942,56
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$12.857.721.528,15
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$650.866.313,83
13	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$4.519.107.846,89
14	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.	\$3.524,35
Saldos Subcuentas Proyecto			\$47.695.678.090,64

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3.381.677.808,34
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.935.138.663,93
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.694.252.910,99
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$344.637.195.399,13

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2021
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$29.702.270.142,74
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$10.930.524.424,72
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$15.136.403.644,53
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$686.731.189,19
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$9.081.842.188,27
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$3.361.656.197,81
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$14.372.109,91
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$154.291.098,41
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$3.525.981,87
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$92.574.658,96
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$17.246.882,53
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$213.822.140,42
	Saldos Subcuentas ANI		\$422.043.525.441,75
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$469.739.203.532,39

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de **\$724,76** millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

Tabla 223 Rendimientos financieros

Ítem	CONCEPTO	junio - 2021	Acumulado
------	----------	--------------	-----------

Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$1.721.858,56	\$77.812.461,42
3	REDES	\$7.178.917,87	\$685.472.132,86
4	PREDIOS	\$36.524.054,09	\$2.717.953.818,84
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$0,00	\$254.294.281,54
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$72.745,35	\$81.866.709,10
8	CAPEX	\$1.633.892,29	\$213.664.697,23
9	OPEX	\$1.200.573,63	\$112.748.415,24
10	APORTES DE CAPITAL	\$438,70	\$265.200.945,56
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$21.287.980,74	\$762.294.686,15
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$1.612.931,88	\$18.304.876,39
13	SALDO SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUTOS	\$5,40	\$371.122,35
	Rendimientos Subcuentas Proyecto	\$71.233.398,51	\$5.672.888.525,97

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$5.257.500,33	\$533.328.023,62
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$2.994.639,28	\$161.983.256,57

Ítem	CONCEPTO	junio - 2021	Acumulado
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$4.166.492,99	\$212.231.439,80
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$529.930.364,57	\$26.288.121.094,47
6	RECAUDO PEAJE	\$16.900.870,53	\$235.098.608,14
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$22.476.451,79	\$157.104.176,81
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$807.900,11	\$64.141.381,39
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$13.485.871,03	\$94.262.505,28
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$10.037.717,77	\$173.022.815,72
5	EXCEDENTES ANI	\$45.577.151,55	\$1.303.217.030,61
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$24.287,73	\$1.833.219,77
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$236.657,60	\$10.192.978,84
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$5.847,72	\$6.136.851,01
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$141.994,46	\$6.115.808,51
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$46.493,03	\$26.801.721,64
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 1.092.671,83	\$90.416.564,91
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$350.133,38	\$11.093.608,79
	Rendimientos Subcuentas ANI	\$653.533.045,70	\$29.375.101.085,88
	Rendimientos Subcuentas Fideicomiso	\$724.766.444,21	\$35.047.989.611,85

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros **no auditados** recibidos de la Fiduciaria al corte de **Junio de 2021**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de los anteriores meses.

7.10.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de junio de 2021 los Activos Totales del Proyecto acumulan un importe de \$965.455,64 millones; superiores en \$17.560,13 millones al saldo registrado al 31 de mayo, que fue por \$947.895,51 millones. Los Pasivos Totales, por su parte, reflejan un incremento de \$11.293,10 millones, con relación al saldo de cierre del mes de mayo por \$822.175,00, cerrando al 30 de junio con un importe acumulado de \$833.468,11 millones. Los bienes fideicomitados (grupo de cuentas equivalentes al patrimonio), se situaron en \$131.987,53 millones, registrando un incremento de \$6.267,03 millones durante el mes de junio de 2021. Los incrementos en Activos Totales (1,85%) y Pasivos Totales (1,37%) durante el mes de junio evidencian una mínima incidencia, como consecuencia de la actividad realizada durante el mes, sobre la estructura financiera general del Proyecto.

El incremento en los Activos Totales (\$17.560,13 millones) durante el mes, se da principalmente como consecuencia, por una parte, de la valoración del Activo Intangible por valor de \$13.508,03 producto de la actividad constructiva (menos su amortización -\$1.186,71 millones), y, por otra, en el aumento de los fondos en Efectivo y Bancos por \$4.663,89 millones, proveniente del recaudo de peajes. Otros activos que tuvieron variación durante el mes de junio, fueron: las Cuentas por Cobrar Diversas, un incremento por valor de \$927,02 millones relacionadas con la Retribución devengada por el Concesionario; y, finalmente, una disminución de -\$312,56

millones en el saldo de Gastos Pagados por Anticipado, por amortización de las pólizas de seguros.

El aumento en los Pasivos Totales durante el mes de junio (\$11.293,10 millones) tuvo su origen principalmente, en: i) aumento de la deuda con Proveedores, por la actividad desarrollada en el mes, por valor de \$7.280,61 millones; ii) incremento en el saldo de Ingresos para Terceros por \$2.970,25 millones, por el Recaudo de Peajes en junio, y iii) y el reconocimiento de Intereses sobre Créditos con Entidades Financieras por valor de \$1.304,50 millones.

Finalmente, el Patrimonio del Fideicomiso, que corresponde a los Bienes Fideicomitados del proyecto, refleja un aumento neto de \$6.267,03 millones, que corresponde al reconocimiento de utilidades del Proyecto durante el mes de junio; con éstas, las utilidades acumuladas durante el semestre ascienden a \$17.908,15 millones. El saldo del Patrimonio pasó de \$125.720,50 millones al 31 de mayo de 2021, a \$131.987,53 millones al 30 de junio.

Tabla 224 Estado de situación financiera comparativo a corte Junio de 2021

Descripción	may - 2021	jun - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Bancos	\$465.067.568.033	\$469.731.463.532	\$4.663.895.499	1,00%
Cuentas por cobrar Diversas	\$15.618.917.950	\$16.545.943.347	\$927.025.396	5,94%
Deterioro (provisiones) cuentas por cobrar			\$0	0,00%
Activos Materiales	\$9.070.516.082	\$9.003.571.335	-\$66.944.747	-0,74%
Equipo, muebles y accesorios oficina				0,00%
Muebles y enseres	\$65.826.371	\$65.826.371	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$141.343.754	\$141.343.754	\$0	0,00%
Equipo de computación y comunicaciones	\$731.906.906	\$731.906.906	\$0	0,00%

Descripción	may - 2021	jun - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Vehículos	\$261.300.919	\$261.300.919	\$0	0,00%
Maquinarias	\$74.915.582	\$74.915.582	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$654.042.358	\$654.042.358	\$0	0,00%
PPE por Derechos de Uso	\$10.232.085.513	\$10.307.912.577	\$75.827.064	0,74%
Total Depreciación acumulada	-\$3.090.905.320	-\$3.233.677.132	-\$142.771.811	4,62%
Depreciación muebles y enseres	-\$29.905.381	-\$30.197.474	-\$292.093	0,98%
Depreciación equipo de oficina	-\$18.552.462	-\$19.660.146	-\$1.107.685	5,97%
Depreciación equipo de cómputo	-\$269.942.490	-\$280.590.941	-\$10.648.452	3,94%
Depreciación vehículos	-\$198.863.838	-\$200.163.900	-\$1.300.063	0,65%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$152.518.278	-\$158.405.993	-\$5.887.715	3,86%
Depreciación PPE por Derechos de Uso	-\$2.421.122.872	-\$2.544.658.677	-\$123.535.805	5,10%
Otros activos	\$458.138.505.840	\$470.174.663.666	\$12.036.157.827	2,63%
Activos Intangibles Derechos	\$451.299.406.670	\$463.620.721.475	\$12.321.314.805	2,73%
Anticipos de contratos	\$316.023.984	\$336.848.849	\$20.824.865	6,59%
Fondo Rotatorio	\$500.000.000	\$500.000.000	\$0	0,00%
Cargos diferidos	\$6.023.075.185	\$5.717.093.342	-\$305.981.843	-5,08%
Programas para computador Software	\$811.566.041	\$818.146.066	\$6.580.025	0,81%
Gastos Pagados por Anticipado	\$5.211.509.144	\$4.898.947.276	-\$312.561.868	-6,00%

Descripción	may - 2021	jun - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Otros Cargos Diferidos				0,00%
TOTAL ACTIVO	\$947.895.507.905	\$965.455.641.880	\$17.560.133.975	1,85%
PASIVO				
Pasivos por Derechos de USO	\$6.487.189.413	\$6.332.379.331	-\$154.810.082	-2,39%
Créditos bancos y otras obligaciones financieras	\$300.781.910.770	\$302.086.407.347	\$1.304.496.577	0,43%
Bancos y Otras Entidades Financieras Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Créditos y Servicio de la Deuda	\$300.781.910.770	\$302.086.407.347	\$1.304.496.577	0,43%
Cuentas por pagar	\$69.606.308.066	\$77.773.707.706	\$8.167.399.640	11,73%
Comisión Fiduciaria	\$5.513.845	\$5.513.845	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Retención en la fuente e Impuestos	\$113.247.516	\$414.595.831	\$301.348.315	266,10%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Proveedores	\$7.150.328.773	\$14.430.941.944	\$7.280.613.171	101,82%
Diversas (incluye Deuda Subordinada)	\$62.337.217.932	\$62.922.656.086	\$585.438.154	0,94%
Provisiones	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Diversas - Obras de Conservación Vial	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Otros pasivos	\$431.378.762.588	\$433.354.781.849	\$1.976.019.261	0,46%

Descripción	may - 2021	jun - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Retenciones sobre Contratos	\$19.649.346.195	\$18.655.108.226	-\$994.237.969	-5,06%
Ingresos para terceros - Acreedores Fiduciarios	\$411.729.416.393	\$414.699.673.623	\$2.970.257.230	0,72%
TOTAL PASIVO	\$822.175.003.855	\$833.468.109.250	\$11.293.105.395	1,37%
BIENES FIDEICOMITIDOS				
Acreedores Fiduciarios	\$163.790.000.002	\$163.790.000.002	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$158.086.656.795	\$158.086.656.795	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$49.710.624.257	-\$49.710.624.257	\$0	0,00%
Resultado del ejercicio	\$11.641.128.306	\$17.908.156.886	\$6.267.028.580	53,84%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$125.720.504.051	\$131.987.532.631	\$6.267.028.580	4,98%
TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS	\$947.895.507.906	\$965.455.641.881	\$17.560.133.975	1,85%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el patrimonio autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante el mes de junio de 2021 fueron de \$24.288,58 millones (equivalentes al 39,51% del importe acumulado entre enero y mayo del 2021), para alcanzar un total de ingresos durante el primer semestre de 2021 por valor de \$85.762,22 millones. Los ingresos del Proyecto provienen principalmente de la Retribución a la que tiene derecho el

Concesionario por la prestación de los servicios de construcción, mantenimiento y operación consagrados en el Contrato de Concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-, por lo cual reconoció durante el mes un importe de \$10.383,60 millones; así como de la Valoración del Activo Intangible en función de los costos constructivos incurridos, por lo cual reconoció un importe de \$13.508,03 durante el mes. El Proyecto también reconoció ingresos por \$325.,71 millones, provenientes de los rendimientos sobre saldos en cuentas de ahorro durante el mes.

Los Gastos Operacionales durante el mes de junio de 2021, fueron por valor de \$4.513,59 millones (equivalentes al 27,21% del total acumulado entre enero y mayo del mismo año), para alcanzar un total de \$21.101,69 millones durante el primer semestre de 2021. Los que más incidencia tuvieron durante el mes fueron: la amortización del activo intangible, \$1.193,28 millones; los otros gastos por \$666,08 millones; los costos de operación, \$642,85 millones; la causación de intereses sobre créditos bancarios por \$535,54 millones; los gastos de operación y administración por \$482,83 millones; los seguros, \$303,36 millones; y, finalmente, los gastos de personal, \$286,58 millones, entre otros.

Con relación a los Costos Constructivos: durante el mes de junio se causaron \$13.507,96 millones (equivalentes al 40,63% del total acumulado entre enero y mayo del mismo año), alcanzando un total de \$46.752,37 millones durante el primer semestre de 2021; durante el mes los costos más significativos fueron: la inversión en infraestructura por \$10.367,36 millones; los costos financieros por \$1.356,39 millones; los costos de Interventoría del Proyecto por \$979,68 millones y, finalmente, la adquisición y compra de predios por \$805,82 millones, entre otros.

Como ya se mencionó, el Proyecto reconoció durante el mes de junio una utilidad por valor de \$6.267,03 millones; con este valor, el resultado acumulado obtenido por el Proyecto durante el primer semestre de 2021 corresponde a una utilidad de \$17.908,15 millones.

Tabla 225 Estado de resultados integral Junio de 2021.

Descripción	may-21	jun-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				

Descripción	may-21	jun-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Ingresos Operacionales - Construcción Obras	\$31.539.674.457	\$45.047.705.365	\$13.508.030.908	42,83%
Ingresos Operacionales - Retribución	\$29.447.535.165	\$39.831.139.189	\$10.383.604.024	35,26%
Ingresos Financieros			\$0	0,00%
Cuentas de Ahorro	\$421.877.005	\$493.110.403	\$71.233.398	16,88%
Ingresos NO Operacionales				
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$64.549.268	\$390.264.876	\$325.715.608	504,60%
TOTAL INGRESOS	\$61.473.635.895	\$85.762.219.833	\$24.288.583.938	39,51%
GASTOS Y COSTOS				
Gastos Operacionales	\$16.588.096.248	\$21.101.688.571	\$4.513.592.323	27,21%
Intereses Créditos de Bancos y	\$0	\$535.539.739	\$535.539.739	0,00%
Comisiones	\$58.327.846	\$98.445.011	\$40.117.165	68,78%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$223.604.547	\$250.534.988	\$26.930.441	12,04%
Contribuciones y afiliaciones	\$168.572.630	\$160.810.421	-\$7.762.209	-4,60%
Seguros	\$1.500.188.611	\$1.803.552.538	\$303.363.926	20,22%
Deterioro (Provisiones)	\$151.893.878	\$0	-\$151.893.878	-100,00%
Depreciaciones	\$94.574.542	\$113.810.549	\$19.236.007	20,34%
Depreciación PPE derechos de Uso	\$529.166.004	\$647.533.134	\$118.367.130	22,37%
Amortización de Activos Intangibles	\$6.184.257.161	\$7.377.537.815	\$1.193.280.654	19,30%

Descripción	may-21	jun-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Gastos de viaje	\$10.500.000	\$10.500.000	\$0	0,00%
Otros Gastos	\$50.356.249	\$716.437.464	\$666.081.215	1322,74%
Gastos de Personal	\$1.288.884.757	\$1.575.472.269	\$286.587.512	22,24%
Gastos de Operación y Admón.	\$858.212.117	\$1.341.041.982	\$482.829.865	56,26%
Mantenimiento Vial	\$841.959.101	\$981.142.906	\$139.183.805	16,53%
Gastos Financieros	\$594.380.150	\$635.349.023	\$40.968.873	6,89%
Adquisición y Compra de Predios	\$26.060.205	\$18.960.189	-\$7.100.016	-27,24%
Costos de Operación	\$3.588.850.344	\$4.231.701.914	\$642.851.570	17,91%
Gestión Social	\$349.275.371	\$412.612.774	\$63.337.403	18,13%
Gestión Ambiental	\$69.032.735	\$190.705.856	\$121.673.121	176,25%
Costos	\$33.244.411.341	\$46.752.374.377	\$13.507.963.036	40,63%
Estudios y Diseños	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admón de la Vía	\$12.920.612	-\$18.378.888	-\$31.299.500	-242,24%
Inversión en Infraestructura	\$11.433.691.115	\$21.801.058.473	\$10.367.367.358	90,67%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos Financieros	\$6.306.973.879	\$7.663.369.555	\$1.356.395.676	21,51%
Adquisición y Compra de Predios	\$13.675.514.260	\$14.481.332.074	\$805.817.813	5,89%
Proyectos	\$1.564.835.252	\$2.544.516.941	\$979.681.689	62,61%

Descripción	may-21	jun-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Costos de Operación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Social y Ambiental	\$250.476.223	\$280.476.223	\$30.000.000	11,98%
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$49.832.507.589	\$67.854.062.948	\$18.021.555.359	36,16%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$11.641.128.306	\$17.908.156.886	\$6.267.028.580	53,84%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.17 INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los principales indicadores del patrimonio autónomo para los últimos tres meses de gestión en el proyecto. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño del Patrimonio autónomo. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 226 Indicadores Financieros del Patrimonio

Indicador o Cifra Clave \ Mes	Abril-2021	Mayo-2021	Junio-2021
Activo Corriente	\$315.442.232.428	\$372.070.144.103	\$370.388.218.836
Total Activo	\$0	\$0	\$0
Pasivo Corriente	\$301.879.938.879	\$303.167.908.834	\$300.781.910.770
Pasivo financiero corto plazo	\$754.138.091.005	\$816.402.659.901	\$822.175.003.855
Pasivo financiero largo plazo	\$182.451.477.376	\$124.960.489.683	\$125.720.504.051
Total Pasivo			

Indicador o Cifra Clave \ Mes	Abril-2021	Mayo-2021	Junio-2021
Patrimonio	\$9.353.341.662	\$10.781.113.938	\$11.641.128.306
	\$74.454.375	\$75.730.790	\$94.574.542
Utilidad Operacional	\$2.421.017.494	\$4.991.361.107	\$6.184.257.161
Depreciaciones	\$11.848.813.531	\$15.848.205.835	\$17.919.960.010
Amortizaciones	\$315.442.232.428	\$372.070.144.103	\$370.388.218.836
EBITDA	\$0	\$0	\$0

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de la Fiduciaria Bancolombia

7.10.18 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros no auditados recibidos del Concesionario al corte de marzo 31 de 2021.

Es importante mencionar que la presentación de esta información se realiza con los Estados Financieros con cortes al 31 de marzo de 2021 (No auditados) y 31 de diciembre de 2020 (Auditados), presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia. Cabe precisar que, en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capítulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.5., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

7.10.19 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Durante el primer trimestre del año 2021, los activos totales del Concesionario aumentaron en \$28.188 millones, al pasar de \$659.031 millones al 31 de diciembre de 2020 a \$687.219 millones al 31 de marzo de 2021; lo que representa un leve incremento de tan solo el 4,28%. Por su parte, los pasivos aumentaron en tan solo un 2,71% al pasar de \$478.559 millones al 31 de diciembre de 2020 a \$491.524 millones al 31 de marzo de 2021, con un incremento de \$12.965 millones. Tanto el incremento de los Activos totales como el incremento de los Pasivos totales, tuvieron niveles mínimos durante el primer trimestre del 2021; el efecto en el Patrimonio de la Concesión también fue un incremento mínimo de \$15.224 millones, el cual representa el 8,44% de incremento con relación al saldo de diciembre 31 de 2020. Dicho aumento en el Patrimonio neto fue de \$15.224 millones, para alcanzar la suma de \$195.695 millones al 31 de diciembre de 2020. A continuación, veremos el detalle.

El incremento neto de los activos durante el primer trimestre de 2021 (\$28.188 millones), se da principalmente como consecuencia de las siguientes variaciones: **i)** la valoración neta del Activo Intangible por \$14.998 millones durante el trimestre, el cual corresponde (como resultado de la aplicación de las normas contables IFRIC12 – NIC 38), a la inversión realizada por el Concesionario en costos relacionados con estudios y diseños, compra de predios y construcción, entre otros; **ii)** el incremento de \$3.605 millones en Activos Corrientes No Financieros (Anticipos a Contratistas, Seguros y Programas para Computador); **iii)** el incremento en el Efectivo Corriente por \$3.605 millones, y **iv)** el incremento en el Efectivo Restringido por valor de \$3.064 millones, entre otros.

Los pasivos por su parte, explican su incremento (\$12.965 millones) principalmente en el aumento de los Pasivos Financieros de Largo Plazo, por valor de \$13.542 millones por el crédito en pesos que se tiene con Bancolombia S.A., el incremento en cuentas por pagar a Proveedores por \$5.175 millones, y simultáneamente, la disminución del Pasivo por Impuesto Diferido por valor de -\$5.785, entre otros.

También contribuyó con el incremento en el total de los pasivos, el cálculo del impuesto diferido, que llevo el Pasivo por Impuesto Diferido de \$121.482 millones, al cierre de junio de 2020, a \$12.609 millones, al 30 de septiembre de 2020, con un incremento de \$6.127 millones, equivalente al 5.04%. Por otra parte, las cuentas por pagar a corto plazo tuvieron una

disminución importante (34.96%), al pasar de \$55.891 millones, al 30 de junio, a \$36.410 millones al 30 de septiembre de 2020, con una disminución neta de \$19.571 millones durante el trimestre, originada en el pago a Proveedores, Pasivos Financieros y Diversos,

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó durante el trimestre un incremento neto de \$15.224 millones, que proviene exclusivamente de los resultados positivos del trimestre; con esta utilidad trimestral, el saldo del Patrimonio del Proyecto pasa de los \$180.471 millones en diciembre 2020 a \$195.695 millones en marzo de 2021.

7.10.19.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A MARZO 31 DE 2021 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Tabla 227 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Equivalentes	\$58.181.909.000	\$60.619.274.000	\$2.437.000.000	4,19%
Activos por Impuestos Corrientes	\$346.961.000	\$279.990.000	-\$67.000.000	-19,30%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$2.757.641.000	\$6.362.696.000	\$3.605.000.000	130,73%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$9.261.489.000	\$11.764.116.000	\$2.503.000.000	27,02%
Total Activo Corriente	\$70.548.000.000	\$79.026.076.000	\$8.478.000.000	12,02%
Activos Materiales	\$9.527.789.000	\$8.985.110.000	-\$543.000.000	-5,70%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Equipo, muebles y accesorios oficina				

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Muebles y enseres	\$38.096.000	\$38.096.000	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$21.058.000	\$141.344.000	\$120.000.000	571,21%
Equipo de computación y comunicaciones	\$2.309.701.000	\$2.309.701.000	\$0	0,00%
Vehículos	\$2.776.499.000	\$2.776.499.000	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$6.040.622.000	\$6.058.425.000	\$18.000.000	0,29%
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$784.450.000	\$784.450.000	\$0	0,00%
Total Depreciación acumulada	-\$2.442.637.000	-\$3.123.405.000	-\$681.000.000	27,87%
Depreciación muebles y enseres	-\$29.566.000	-\$29.840.000	\$0	0,93%
Depreciación equipo de oficina	-\$11.657.000	-\$57.196.000	-\$46.000.000	390,66%
Depreciación equipo de cómputo	-\$616.308.000	-\$767.245.000	-\$151.000.000	24,49%
Depreciación vehículos	-\$505.292.000	-\$633.932.000	-\$129.000.000	25,46%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$872.164.000	-\$1.180.442.000	-\$308.000.000	35,35%
Depreciación Derechos de Uso	-\$407.650.000	-\$454.750.000	-\$47.000.000	11,55%
Otros activos	\$578.955.570.000	\$599.208.571.000	\$20.253.000.000	3,50%
Activos Intangibles Derechos	\$458.770.563.000	\$476.167.638.000	\$17.397.000.000	3,79%
Amortización Intangibles	-\$32.862.642.000	-\$35.261.778.000	-\$2.399.000.000	7,30%
Activo Intangible Neto	\$425.907.921.000	\$440.905.860.000	\$14.998.000.000	3,52%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$6.968.954.000	\$10.032.810.000	\$3.064.000.000	43,96%

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Activo por Impuestos Diferidos	\$146.078.695.000	\$148.269.901.000	\$2.191.000.000	1,50%
Activo por Impuesto de Renta Diferido	\$0	\$0	\$0	0%
Total Activo No Corriente	\$588.483.359.000	\$608.193.681.000	\$19.710.000.000	3,35%
TOTAL ACTIVO	\$659.031.359.000	\$687.219.757.000	\$28.188.000.000	4,28%
PASIVO				
Cuentas por pagar	\$51.073.226.000	\$56.280.658.000	\$5.207.000.000	10,20%
Proveedores	\$7.689.613.000	\$12.864.967.000	\$5.175.000.000	67,30%
Diversas	\$23.770.086.000	\$19.703.686.000	-\$4.066.000.000	-17,11%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$1.011.665.000	\$4.363.209.000	\$3.352.000.000	331,29%
Beneficios a los Empleados	\$608.044.000	\$546.275.000	-\$62.000.000	-10,16%
Otros Pasivos Financieros	\$4.964.742.000	\$4.881.689.000	-\$83.000.000	-1,67%
Pasivos Estimados y Provisiones	\$13.029.076.000	\$13.920.832.000	\$892.000.000	6,84%
Rendimientos Acreedores fiduciarios	\$0	\$0	\$0	0%
Otros pasivos	\$427.486.657.000	\$435.244.033.000	\$7.757.000.000	1,81%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$137.636.293.000	\$131.851.340.000	-\$5.785.000.000	-4,20%
Otros Pasivos Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Pasivos Financieros	\$289.850.364.000	\$303.392.693.000	\$13.542.000.000	4,67%

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
TOTAL PASIVO	\$478.559.883.000	\$491.524.691.000	\$12.965.000.000	2,71%
PATRIMONIO				
Capital Social	\$222.908.760.000	\$222.908.760.000	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$217.205.417.000	\$217.205.417.000	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$17.997.942.000	-\$42.437.284.000	\$24.439.000.000	135,79%
Resultado del ejercicio	-\$24.439.342.000	\$15.223.590.000	\$39.663.000.000	-162,29%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$180.471.476.000	\$195.695.066.000	\$15.224.000.000	8,44%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$659.031.359.000	\$687.219.757.000	\$28.188.000.000	4,28%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.20 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante el trimestre enero a marzo de 2021 fueron por valor de \$38.346 millones, los cuales provienen, principalmente, del reconocimiento del Recaudo de Peajes por valor de \$20.845 millones, provenientes de la Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, y de la valoración del Activo Intangible por \$17.397, que corresponde a los costos asociados a la etapa de pre-construcción y construcción de las diferentes unidades funcionales. Los Gastos Operacionales, entre enero y marzo de 2021 fueron por valor de \$8.715 millones, de los cuales,

la Amortización del Intangible por valor de \$2.399 millones, los Gastos de Operación propiamente dichos (nómina de personal del área de operaciones, mantenimiento rutinario, servicios de recaudo, asistencia médica, entre otros) por valor de \$1.798 millones y los Gastos de Administración por \$867 millones fueron los más significativos durante el trimestre. Los Costos Constructivos registraron un acumulado trimestral de \$19.051 millones, dentro de los cuales, los de Construcción propiamente dichos (estudios y diseños, construcción, compra de predios, entre otros) por valor de \$16.479 millones y los de Rehabilitación y Conservación vial mayor por \$1.679 millones, fueron los más significativos.

Finalmente, durante el trimestre de enero a marzo de 2021, se refleja un resultado positivo de \$15.223 millones. Cabe anotar que habiendo iniciado la etapa de Retribución al Concesionario, con la entrada en operación de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que comenzaron su operación desde el mes de marzo y octubre de 2020 respectivamente, se espera que los resultados del Proyecto sean positivos en lo sucesivo.

7.10.20.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Tabla 228 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$233.117.437.000	\$38.346.300.000	-\$194.771.000.000	-83,55%
Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Ingresos NO Operacionales	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	No Aplica

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
TOTAL INGRESOS	\$233.117.437.000	\$38.346.300.000	-\$194.771.000.000	-83,55%
COSTOS				
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	-\$209.765.108.000	-	\$190.714.000.000	-90,92%
Amortización del Activo Intangible	-\$32.862.642.000	-\$2.399.136.000	\$30.464.000.000	-92,70%
UTILIDAD BRUTA	-\$9.510.313.000	\$19.295.458.000	\$28.806.000.000	-302,89%
Otros Ingresos Operacionales	\$334.722.000	\$175.267.000	-\$159.000.000	-47,64%
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$27.689.623.000	-\$8.714.994.000	\$18.975.000.000	-68,53%
Ganancia o Pérdida Operacional	-\$36.865.214.000	\$10.755.731.000	\$47.621.000.000	-129,18%
Ingresos Financieros	\$2.933.582.000	\$266.449.000	-\$2.667.000.000	-90,92%
Egresos Financieros	\$0	-\$167.493.000	-\$167.000.000	100%
UTILIDAD NO OPERACIONAL	-\$33.931.632.000	\$10.854.687.000	\$44.786.000.000	-131,99%
Impuesto de Renta	\$0	-\$3.607.259.000	-\$3.607.000.000	No Aplica
Impuesto Diferido	\$9.492.290.000	\$7.976.162.000	-\$1.516.000.000	-15,97%
Total Imposto a las Ganancias	\$9.492.290.000	\$4.368.903.000	-\$5.123.000.000	-53,97%
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$15.223.590.000	\$39.663.000.000	-162,29%

Descripción	dic - 2020	mar - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos			\$0	No Aplica
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$15.223.590.000	\$39.663.000.000	-162,29%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.21 INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

Los principales indicadores de gestión del concesionario en el proyecto, para los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre de 2020. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 229 Indicadores Financieros del Concesionario

Indicador o Cifra Clave \ Mes	septiembre-2020	diciembre-2020	marzo-2021
Activo Corriente	\$82.324.855.000	\$70.548.000.000	\$79.026.076.000
Total Activo	\$634.653.658.000	\$659.031.359.000	\$687.219.757.000
Pasivo Corriente	\$36.409.682.000	\$51.073.226.000	\$56.280.658.000
Pasivo financiero corto plazo	\$4.450.728.000	\$4.964.742.000	\$4.881.689.000
Pasivo financiero largo plazo	\$290.493.658.000	\$289.850.364.000	\$303.392.693.000
Total Pasivo	\$460.084.946.000	\$478.559.883.000	\$491.524.691.000
Patrimonio	\$174.568.712.000	\$180.471.476.000	\$195.695.066.000

Indicador o Cifra Clave \ Mes	septiembre-2020	diciembre-2020	marzo-2021
Utilidad Operacional	-\$35.006.051.000	-\$33.931.632.000	\$10.854.687.000
Depreciaciones	\$996.585.000	\$996.585.000	\$996.585.000
Amortizaciones	\$530.136.000	\$530.136.000	\$530.136.000
EBITDA	-\$33.479.330.000	-\$32.404.911.000	\$12.381.408.000

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de Accenorte

7.10.22 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio E.T.S.A-SIGA, con corte al presente mes:

Tabla 230 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte. Para los meses de Abril y Mayo de 2020 , se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			<p>contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena. Para el mes de Junio de 2021, nuevamente se presentó un decrecimiento de -7,98% respecto al mismo mes del año 2019. En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta el momento, los volúmenes de recaudo del proyecto, han sido deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos períodos del año 2019. Esta circunstancia afecta al proyecto como un conjunto, a pesar que este riesgo se encuentra asignado al Concesionario privado.</p>
	<p>Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.</p>	<p>Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.</p>	<p>Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana),</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			según lo reportado por el concesionario Accenorte.
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Junio de 2021 , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.	El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero. En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o	Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que	Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
	condiciones del proyecto.	variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.	los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se han realizado oportunamente de acuerdo con lo definido en el contrato de Concesión parte especial. Esta revisión corresponde al período terminado al finalizar el mes de Junio de 2021.
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia correspondiente. Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			planteado una recuperación irregular, reflejándose en una nueva caída del recaudo de Junio de 2021 del -7,98% . Este último mes fue afectado por los sucesos del paro nacional, el cual afectó el tráfico del proyecto.
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre financiero es o no en moneda extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.	<p>Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.</p> <p>Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.	En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2021
			tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

7.11 GESTIÓN DE RIEGOS

7.11.1 CONTEXTO DEL PROYECTO

7.11.1.1 AVANCE DE OBRA

El avance de obra a corte del presente informe se relaciona en el numeral 7.12. del presente informe.

7.11.1.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el capítulo 7.9. Área Jurídica, se presenta de manera detallada las modificaciones realizadas al contrato.

7.11.2 CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS JULIO 2021

Se analiza un cambio en la valoración cualitativa en los siguientes riesgos respecto a la matriz contractual, de acuerdo con la metodología de seguimiento de los riesgos del proyecto establecida por la interventoría, la cual adopta los criterios de valoración del MHCP:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJA	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJA	5% - 15%	MEDIO – BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTA	15% - 30%	MEDIO – ALTO
Muchas veces	ALTA	Mayor 30%	ALTO

- **Riesgo No. 1 “Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial”.** La valoración de la probabilidad de ocurrencia pasa de baja (valoración ANI) a medio baja (valoración interventoría) para la UF3.

El Concesionario se encuentra desarrollando diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial. En tal sentido, el Concesionario solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación medio-baja.

- **Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”.** La valoración de la probabilidad de ocurrencia de la interventoría es medio baja para la UF3.

Considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

- **Riesgo No. 3 “Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.”** La valoración de la probabilidad de ocurrencia pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3.

Para la UF3, si bien ya se cuenta con la licencia ambiental, en la actualidad se encuentra suspendida, al igual que el avance de obra por orden del tribunal de Cundinamarca como resultado de la acción popular interpuesta por la Personera del municipio de Chía. Si bien esto no influye en la obtención de las licencias ambientales, porque ya se cuenta con ella, si retrasa el avance de las obras. Durante este mes la ANLA negó al Concesionario el cambio menor solicitado para reubicación del puente, por lo que se requiere necesariamente modificación de la licencia ambiental para la rectificación del alineamiento de la vía. A la fecha el Concesionario está elaborando el EIA y se tendrá que seguir con el trámite total, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia del riesgo de avance de obtención de licencia aumenta de medio bajo a medio alto.

Durante el periodo se realiza seguimiento al estado de la medida cautelar interpuesta por el Tribunal de Cundinamarca, al cambio menor negado por la ANLA al estado del trámite para la modificación de la licencia ambiental en comité mensual ambiental el día 28 de julio de 2021, efectuado entre la ANI, Concesionario Accenorte e Interventoría.

- **Riesgo No. 4 “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”.** La valoración de la probabilidad de ocurrencia pasa de medio baja (valoración ANI) a alta (valoración interventoría) para la UF1 y UF4.

En cuanto al nivel de riesgo su valoración en relación al impacto pasa de medio baja a alto teniendo en cuenta un sobrecosto aproximado del 31.64% (Ver Tabla 1), debido a que hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la LICENCIA AMBIENTAL para la UF1 y la sustracción de reserva aumentarían los costos de compensación. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. De acuerdo con los resultados del avance de los estudios ambientales para UF1, se tiene previsto una compensación de aproximadamente 13,9 ha.

Tabla 231 Proyección de costos por compensaciones ambientales

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ÁRBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
	Aprovechamiento forestal	Pendiente	12,63	3091	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$86.548.000,00	Depende del pronunciamiento de la ANLA frente al plan de compensación y puede variar el valor de establecimiento y mantenimiento por ajustes al IPC o posibles cambios en las condiciones de siembra y mantenimiento.
1	Sustracción de la Reserva Forestal	Pendiente (se propone la compra de un predio de 1.4 ha y valor aproximado a \$ 32.000 m2)	1,4	14000	MADS	\$32.000,00	NA	\$448.000.000,00	Depende de que el MADS apruebe como medida de manejo ambiental la compra del predio y puede tener variación el valor del m2.

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES

U	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ÁRBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1628 de 2017	15,09	6492	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$181.776.000,00	Se efectuó la siembra en el Instituto Caro y Cuervo y primer mantenimiento semestral
3	Aprovechamiento forestal	Resolución 2189 de 2018	16,49	19788	ANLA	\$11.200,00	\$22.400,00	\$664.876.800,00	Se han sembrado 4.745 árboles en el predio del Hipódromo de los Andes y se realiza el primer mantenimiento semestral
	Aislamiento	Resolución 2189 de 2018 (la unidad es metro lineal)	NA	3792	ANLA	\$25.210,00	NA	\$95.596.320,00	Se han instalado 1.968 metros lineales en el predio del Hipódromo de los Andes.
4	Aprovechamiento forestal	Acto administrativo 137 de 2019	0.03	40	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$1.120.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena
		Acto administrativo 138 de 2019	0.24	270	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$7.560.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena
		Acto administrativo 04 de 2020	0.02	30	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$840.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el Parque Ecológico Pionono

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINIST RATIVO	OBLIGACIÓ N (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECI MIENTO POR ÁRBOL	VALOR MANTENIMI ENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
TOTAL			31,58	30412				\$.486.317.120,00	

Valor Proyectado	\$ 1.486.317.120,00
Valor Subcuenta compensaciones ambientales	\$ 1.129.119.931,00
%	31,64

Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

- **Riesgo No. 27 “Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.”** La valoración de probabilidad de ocurrencia pasa de medio baja (valoración ANI) a alta (valoración interventoría).

Los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- **Riesgo No. 33 “Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”**. La valoración de probabilidad de ocurrencia pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3.

Al periodo del presente informe la Interventoría evidencia una modificación a la calificación del riesgo para la UF3, el riesgo aumenta de bajo a medio alto, ya que Concesionario presentó a la ANI solicitud de reconocimiento de un EER, tiene origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de suspensión de la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-. La decisión judicial tomada por el Tribunal afecta la totalidad del Plan de Obras, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en la Unidad Funcional 3.

7.11.3 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS

Diferencial en el recaudo VPIP. La valoración de probabilidad de ocurrencia es alta e impacto e impacto medio.

Como se puede observar en el capítulo financiero del presente periodo en lo relacionado con el cumplimiento del V.P.I.P. del proyecto, los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIPrc_t_m$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$40.047.178.931** Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor de \$104,518,306,547

para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un **38,32%** y quedaría un faltante de **\$64.471.127.616** al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

7.11.4 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”*.

El gobierno nacional declaró el Decreto 569 de 2020 en el artículo 9 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional durante el término que durara el aislamiento preventivo obligatorio debido a la pandemia por el Covid 19.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron comité virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario relacionadas al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

El día 16 de febrero de 2021 la ANI emite la Circular No. 202113100000064, a través de la cual comparte a las interventorías el acuerdo suscrito entre la ANI y los concesionarios en el marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del Covid19.

De acuerdo RAD 20213000014781 del 21 de enero de 2021 el concesionario no presenta solicitud de reconocimiento de costos ociosos.

En la circular No. 202113100000064 establece que para realizar los reconocimientos relacionados con el recaudo asociado a tráfico que transitó por el corredor, las interventorías deben *“realizar los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el acuerdo No.2”*

Se desarrolló un proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, información necesaria para dar respuesta a solicitud de la ANI.

El día 8 de marzo de 2021 con RAD 2021-409-0256882, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas a la actuación administrativa, que fueron entregadas por el concesionario en la oportunidad debida (audiencia) respecto al proceso sancionatorio como apoyo a la supervisión por el presunto incumplimiento de la obligación contractual a cargo del concesionario en materia de control de tráfico vehicular. La interventoría considera que la información remitida no ha sido objeto de una conciliación real y adecuada para la categoría III, para lo cual pone a consideración de la ANI otorgar un plazo de 1 mes para que el concesionario realice la conciliación requerida.

El día 14 de mayo de 2021, a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0903-2021, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado del concepto sobre la totalidad de tráfico conciliado entregado por el concesionario respecto del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. La interventoría evidencia que el concesionario en el comunicado ACNB-11654-2021 del 26 de abril de 2021 realizó la entrega de la totalidad de información de tráfico conciliado de los vehículos que transitaron por las estaciones de peaje del proyecto, concluyendo que dicha información cumple con lo requerido contractualmente, ya que se encuentran conciliadas todas las categorías y contenida en el aplicativo T10.

La interventoría de forma posterior a la decisión que emane la Entidad, realizará los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el Acuerdo No. 2 para calcular de manera acertada, el diferencial de recaudo generado y poder así, calcular los reconocimientos y/o compensaciones al Concesionario.

El día 15 de junio de 2021 se realiza reunión con el equipo de ANI, el Concesionario y la interventoría en donde se analiza la metodología Acuerdo 2 CCI.

Conforme a solicitud realizada por la ANI, y de cara a la reanudación de la citación a audiencia de incumplimiento por concepto de los tráficos no conciliados, agendada para el 1º de julio de 2021, se retoma oportunamente revisión de antecedentes, a efectos de tener presentes los puntos en discusión.

El día 1 de julio de 2021, la Interventoría asistió junto con los representantes de Accesos Norte, las aseguradoras Seguros del Estado y Jmalucelli Traveleres Seguros S.A. y el Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, a la audiencia de incumplimiento adelantada por la Agencia en contra del Concesionario. Diligencia en la cual el Despacho compartió y dio lectura a la resolución No. 20217070010785 del 1 de julio de 2021, por medio de la cual se declara la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del concesionario accesos norte de Bogotá con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual, referidos a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

El día 12 de julio de 2021, se realiza reunión celebrada entre la ANI, ACCENORTE e INTERVENTORIA sobre el tema del acta de reconocimiento de tráfico componente (a) de los acuerdos suscritos por el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.

El día 6 de julio de 2021, la interventoría emite comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-1274-2021 Radicado ANI No. 20214090743382 concepto jurídico para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero.

El día 13 de julio de 2021, se ajustó y dio alcance a la comunicación de Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, respecto de la confiabilidad 99% del Tráfico conciliado. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1329-2021 con radicado ANI No. 20214090779372.

El veintiséis (26) de julio de 2021 se revisa y da visto bueno al Acta del Componente (a) Acuerdos Covid-19 y se da visto bueno para firma por parte del representante legal de la Interventoría.

7.12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, la cual comprende la intervención de la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 1- Alcance del Proyecto, y lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionaria, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el*

Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 *“Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”* considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: *“La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.”*

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el

marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”.

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 del 2/07/2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) *que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)*”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).*”

En respuesta a las observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “Las

sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2**”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la

solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en

su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para la Unidad Funcional 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con **corte al 31 de Julio de 2021**.

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, así mismo, el avance de obra para la UF3 es de **45,71%**.

Es de resaltar que con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental¹³, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas

¹³ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “***1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia***”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión, por lo anterior a continuación se procede a presentar el avance actualizado de obra, a fecha de corte del presente informe.

Tabla 232 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado

NOMBRE DE TAREA	31/07/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTÁ	40,83	51,66	10,84
UNIDAD FUNCIONAL 1	0 (**)	5,00	5,00

NOMBRE DE TAREA	31/07/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
UNIDAD FUNCIONAL 2	100,00	100,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 3	45,71	78,00	32,29
HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO	96,92	100,00	3,08
RAMAL NORTE	100,00	32,00	-68,00
RETORNO	90,00	42,00	-48,00
RAMAL SUR	98,85	26,00	-72,85
HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730	93,03	99,00	5,97
CALZADA NORTE	93,13	99,00	5,87
CALZADA SUR	92,93	99,00	6,07
HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ	8,69	78,00	69,31
PUENTE SUR	8,69	83,00	74,31
PUENTE NORTE	8,69	76,00	67,31
HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580	10,19	13,00	2,82
CALZADA NORTE	11,15	6,50	-4,65
CALZADA SUR	9,22	6,50	-2,72
HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO	68,96	97,00	28,04
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	28,42	97,00	68,58
Cimentación	100,00	99,00	-1,00

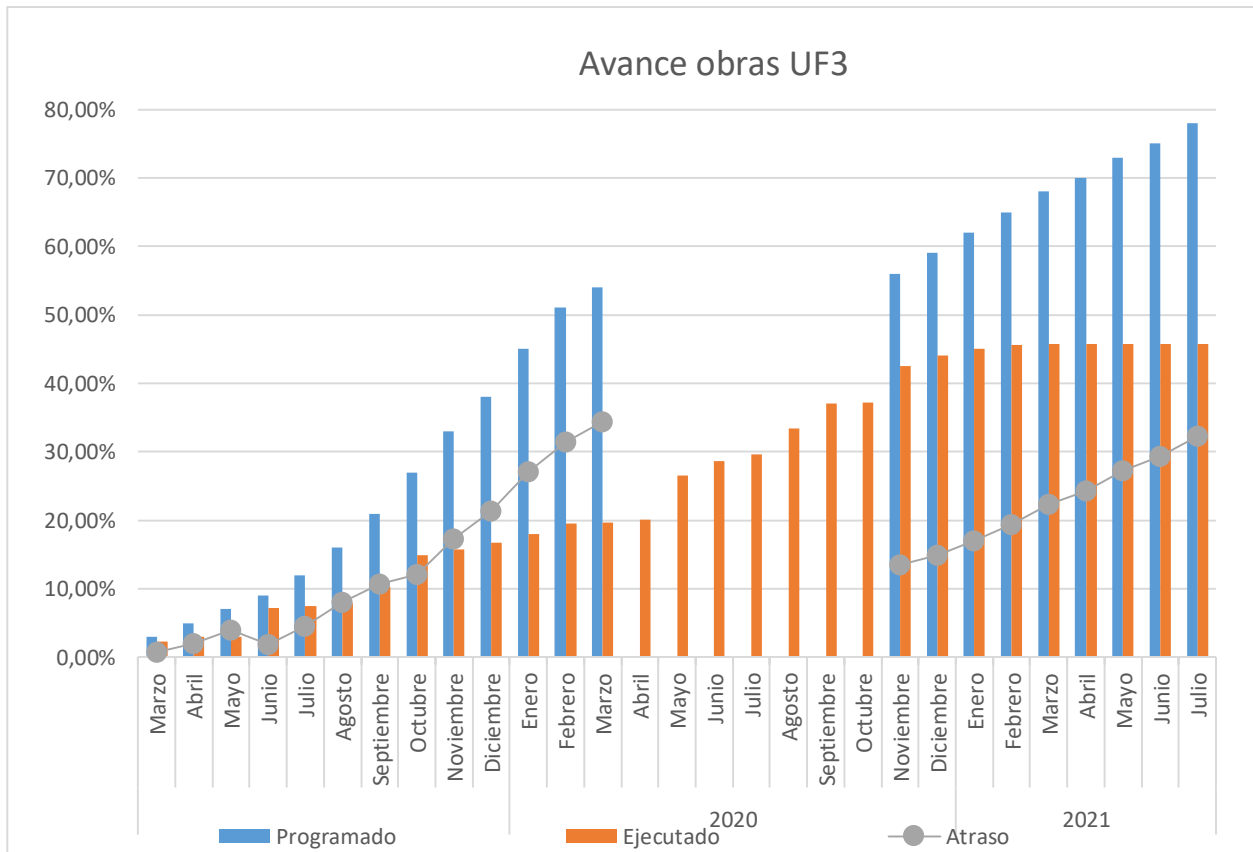
NOMBRE DE TAREA	31/07/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
Terraplenes	67,00	99,00	32,00
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84,60	100,00	15,40
HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES	51,65	61,00	9,35
Iluminación	0,00	0,00	0,00
Pavimentos Asfálticos	49,73	0,00	-49,73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	99,27	85,00	-14,27
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	99,32	73,00	-26,32
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	99,32	73,00	-26,32
SEÑALIZACIÓN Y PAISAJISMO	13,21	0,00	-13,21

Fuente: Elaboración Propia

(**) Nota: Teniendo en cuenta que a la fecha no se han cumplido las condiciones precedentes para inicio de la construcción de la Unidad Funcional 1, dentro de las cuales se encuentra pendiente la obtención de la licencia ambiental la cual está en trámite. No obstante lo anterior, el concesionario continua ejecutando la construcción de puentes peatonales espacialmente ubicados en la UF4 respecto de los cuales se tiene el siguiente avance: Price Smart 21,32%, Tinjacá-Yerbabuena 19,95%, La Ladrillera 13,06%.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de obra ejecutado respecto del programado desde el inicio de obras en marzo de 2019, para la unidad funcional N° 3.

Gráfico 95 Avance obras UF3



Fuente: Elaboración Propia

7.13 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

Tabla 233 Avance General del Proyecto

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND			4,00%	0,30%	3,70%	0,20%	E&D			OM			
	Mayo	ND			8,00%	0,50%	7,50%		E&D			OM			

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Junio	ND	13,00%	2,00%	11,00%	0,30%	E&D			OM					
	Julio	ND	18,00%	2,30%	15,70%		E&D			OM					
	Agosto	ND	25,00%	6,05%	18,95%	3,30%	E&D			OM					
	Septiembre	ND	34,00%	9,35%	24,65%		E&D			OM					
	Octubre	ND	43,00%	10,78%	32,22%	3,09%	E&D			OM					
	Noviembre	ND	54,00%	13,87%	40,13%		E&D			OM					
	Diciembre	ND	60,00%	15,58%	44,42%	5,42%	E&D			OM					
Enero	ND	66,00%	21,00%	45,00%	E&D			OM							
2019	Febrero	ND	75,00%	23,75%	51,25%	8,77%	E&D			OM					
	marzo	ND	83,00%	32,52%	50,48%		3,00%	2,32%	0,68%	OM					
	abril	ND	88,00%	33,45%	54,55%	2,91%	5,00%	2,96%	2,04%	0,05%	OM				
	mayo	ND	92,00%	36,36%	55,64%		7,00%	3,01%	3,99%		OM				
	junio	ND	94,00%	37,48%	56,52%	17,33%	9,00%	7,16%	1,84%	0,38%	OM				
	julio	ND	48,00%	54,81%	-6,81%		12,00%	7,54%	4,46%		OM				
	agosto	ND	54,00%	60,48%	-6,48%	6,39%	16,00%	7,92%	8,08%	2,33%	OM				
	septiembre	ND	61,00%	66,87%	5,87%		21,00%	10,25%	10,75%		OM				
	octubre	ND	67,00%	69,89%	-2,89%	4,43%	27,00%	14,95%	12,05%	0,83%	OM				
	noviembre	E&D	74,00%	74,32%	-0,32%		33,00%	15,78%	17,22%		OM				
	Diciembre	E&D	77,00%	75,82%	1,18%	2,89%	38,00%	16,66%	21,34%	2,15%	OM				
	Enero	E&D	88,00%	77,21%	10,79%		45,00%	17,93%	27,07%		OM				
	2020	Febrero	E&D	95,00%	87,64%	7,36%	13,41%	51,00%	19,51%	31,49%	1,71%	OM			
Marzo		E&D	98,00%	90,62%	7,38%	54,00%		19,64%	34,36%	OM					
Abril		E&D	**	92,63%	**	3,83%	**	20,15%	**	6,85%	OM				
Mayo		E&D	**	94,45%	**		**	26,49%	**		OM				
Junio		E&D	**	97,44%	**	5,55%	**	28,71%	**	3,09%	OM				
Julio		E&D	100%	100%	0,00%		**	29,58%	**		OM				
Agosto		E&D	100%	100%	0,00%	VER	ACT	33,47%	ACT	7,52%	OM				
Septiembre		E&D	100%	100%	0,00%		ACT	37,10%	ACT		OM				
Octubre		E&D	100%	100%	0,00%	FIR	ACT	37,25%	ACT	5,39%	OM				
Noviembre		E&D	100%	100%	0,00%		56,00%	42,49%	13,51%		OM				
Diciembre		E&D	100%	100%	0,00%	FIR	59,00%	44,04%	14,96%	2,53%	OM				

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2021	Enero	E&D			100%	100%	0,00%		62,00%	45,02%	16,98%		OM		
	Febrero	E&D			100%	100%	0,00%	FIRM	65,00%	45,60%	19,40%	0,67%	OM		
	Marzo	E&D			100%	100%	0,00%	OM	68,00%	45,69%	22,31%		OM		
	Abril	E&D			100%	100%	0,00%	OM	70,00%	45,70%	24,30%	0,01%	OM		
	Mayo	E&D			100%	100%	0,00%	OM	73,00%	45,70%	27,30%		OM		
	Junio	E&D			100%	100%	0,00%	OM	75,00%	45,71%	29,29%	0,01%	OM		
	Julio	E&D			100%	100%	0,00%	OM	78,00%	45,71%	32,29%		OM		

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

** Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar.

E&D: Estudios y Diseños en elaboración.

OM: En Operación y Mantenimiento.

VER: Proceso de verificación.

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

FIRM: A los 26 días de mes de febrero de 2021, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

Es de resaltar que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, notificó la puesta a disposición de la UF2 en los siguientes términos

*“(...) por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que las intervenciones de la UF2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y pueden ser objeto del **Procedimiento de Verificación** a partir del 6 de julio de 2020. La memoria técnica se encuentra actualizada y puede ser consultada en el siguiente enlace (...)”* al respecto la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2 del 06/07/2020 informó: *“(...) esta interventoría manifiesta que una vez cuente con el acceso a la memoria técnica, según link descrito en la comunicación ACNB-8426-2020 y solicitado a Accenorte vía correo electrónico el 4 de julio de 2020, procederá a realizar, conforme a lo establecido en el Contrato de*

*Concesión APP IP No. 001 de enero 10 de 2017, la revisión de la referida memoria técnica, acorde con el numeral 4.16 **Memoria Técnica**, así como dar inicio al **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos de las secciones 1.9, 4.10, 4.16, 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Por lo tanto se procederá con la verificación de cumplimiento, tanto de las especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, como a realizar la medición de indicadores de cumplimiento, según el Apéndice Técnico 4.”*

A partir del 6 de julio de 2020 se obtuvo acceso a la Memoria Técnica de entrega de la Unidad Funcional N° 2, con lo cual la Interventoría luego de la revisión a la documentación presentada, los planos record y los recorridos de campo realizados para verificación de las obras ejecutadas, procedió a emitir las pertinentes observaciones para cada una de las áreas que conforman el desarrollo del contrato (Social, Estructuras, Urbanismo, Ambiental, Hidráulica, Pavimentos, Iluminación, ITS, Geotecnia, Predial, Diseño Geométrico, Redes Secas, Redes Húmedas, Inventarios, e Indicadores Apéndice Técnico 4.). Como consta en comunicación 5143.013ANI-OP-2070-2020 con radicado ANI No. 2020-409-082259-2 del 31 de Agosto de 2020, de la misma forma la Interventoría procedió informar la programación para verificación conjunta.

El Concesionario generó respuestas a las observaciones emitidas por interventoría, la cual procedió a realizar la revisión en campo a la presunta atención de observaciones, dando inicio a la estructuración del acta de recibo de unidad funcional, la cual fue remitida por el Concesionario mediante comunicado ACNB-9414-2020, y debidamente revisada por la interventoría y objetada mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 con radicado ANI No. 2020-409-089305-2 del 16 de septiembre de 2020, incluyendo las observaciones que persistieron pero no limitan el recibo, la cual puede incluir observaciones pendientes de atender en los siguientes 180 días.

El Concesionario mediante comunicado ACNB-9665-2020 radicado el día 28 de septiembre de 2020 manifiesta: “(...) a través de la presente comunicación el Concesionario devuelve el mencionado documento con las observaciones y cambios que se consideran procedentes en estricta aplicación de las regulaciones contractuales; especialmente las contenidas en la Cláusula Décima Octava del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión (...)”; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2402-2020 con radicado ANI No. 2020-409-095826-2 del 29 de septiembre de 2020,

“Consideramos en todo caso, que a pesar de que el concesionario manifiesta en su escrito, que a la fecha prácticamente todas las observaciones del interventor están cumplidas, las mismas no han sido objeto de revisión y validación por parte de esta interventoría, a efectos de aceptar su dicho, siendo ello una razón de más, por la cual no se recomienda a la ANI suscribir el acta de terminación de unidad funcional en las condiciones planteadas por el concesionario, sin que se haya podido evidenciar en terreno, el cumplimiento mencionado por el concesionario.

Sobre el particular, esta Interventoría considera, que el proyecto de Acta de Terminación remitido para firma de las partes por esta interventoría, contiene todos y cada uno de los parámetros contractuales exigidos en la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el Otrosí No. 2; esto es, la verificación de los mínimos técnicos de aceptación e indicadores (Apéndices Técnicos 1 y 4), pero también los pendientes obligacionales, sin que resulte viable la suscripción de la misma sin las observaciones resultantes del procedimiento verificación efectuado y sin los pendientes de cumplimiento evidenciados; suscribir el acta sin incluir las observaciones efectuadas, implicaría hacer una verificación inmediata, previa a la suscripción del acta de terminación de unidad funcional, lo cual estaría en contravía de lo estipulado en el contrato; en especial, lo relacionado con los términos para la validación y suscripción del acta, pero también lo relacionado con los ciento ochenta (180) días que se tienen contractualmente para realizar y validar los respectivos pendientes y su cumplimiento, conforme a lo señalado en los numerales (viii) y (ix) de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el otrosí No. 2.

*Por lo anterior, adjunto al presente ponemos a consideración de la ANI, la comunicación ACNB-9665-2020 presentada por el Concesionario, para que bajo su criterio y posición contractual, y teniendo en cuenta seguramente situaciones similares que se hubieran podido presentar en otros proyectos, defina el procedimiento y las formalidades a seguir para la suscripción del acta; así mismo, se remite en **formato Word**, el documento comparado entre el acta remitida a la ANI y al Concesionario por esta interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, rad ANI 2020-409-089305-2 y el borrador ajustado, recibido del concesionario, con la comunicación que por este escrito se remite.”*

La interventoría dentro del proceso de entrega y recibo de la UF2, realizó revisión a la implementación de observaciones por parte del Concesionario, dentro del periodo comprendido del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, programación remitida a la ANI mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119063-2 del 26 de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud de conocer el estado actual de atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, así bien la interventoría una vez realizadas las inspecciones en campo, procedió mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No 2020-409-126842-2 del 15 de diciembre de 2020, en la que concluye:

“Finalmente y luego de expuesto el avance a la atención de observaciones del proceso de entrega de la unidad Funcional 2, esta Interventoría continuará con la verificación de las intervenciones que desarrolle el Concesionario Accenorte a fin de cumplir con las obligaciones por atender, incluyendo las relacionadas a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato, los cuales se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión del asunto, modificado por la cláusula décima octava del Otrosí No 2. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se causarán las multas que correspondan por su incumplimiento.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-00010999-2021 del 01 de febrero de 2021, responde:

“En concordancia con las previsiones contractuales contenidas en literal vii), del numeral (a) de la Sección 4.17- Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez revisada la proyección de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, procedemos a remitir el texto del Acta en mención, incorporando en la misma como parte de los anexos, la evidencia de atención frente a cada una de las observaciones emitidas en desarrollo del procedimiento de verificación surtido; conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

En el Anexo 2 del proyecto de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se adjuntan las comunicaciones a través de las cuales el Concesionario, en la oportunidad contractual remitió la respuesta a cada una de las observaciones emitidas por parte de los especialistas de la interventoría del Anexo 1.

Lo anterior, a fin de dejar dentro del texto de la mencionada Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 la evidencia de las actividades desarrolladas para subsanar las observaciones en campo y los ajustes realizados sobre la parte documental; requerimiento que atiende especialmente las exigencias de los Prestamistas incorporando en el texto de la misma, evidencia de estas actividades; de igual modo remitimos el mencionado documento junto con los ajustes y anexos en link donde se puede consultar el proyecto de Acta de Terminación y los adjuntos del Anexo 2, así como demás documentos soportes y anexos.

La interventoría al respecto y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0185-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012318-2 del 04 de febrero de 2021, informó que procedería a realizar la verificación de campo entre el 8 y 13 de febrero de 2021, por lo anterior, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0270-2021 con radicado ANI No. 2021-409-017904-2 del 17 de febrero de 2021, la interventoría procedió a remitir el Informe de la Nueva Verificación Unidad Funcional 2, identificando en cada una de las áreas los pendientes atendidos por parte del concesionario.

Por lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, con el fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11990-2021 del 24 de mayo de 2021 presentó atención de manera puntual a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría, solicitando adelantar las verificaciones correspondientes a las solicitudes de orden técnico con fecha de terminación al 12 de junio de 2021, por lo anterior, la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 con radicado ANI No.2021-409-069678-2 del 23 de junio de 2021 emite el informe de Avance a la atención y verificación de atención a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, en el que se concluye:

*“Es así como realizada la verificación en campo y detectando que aún **están pendientes de atención algunas de las observaciones requeridas por esta Interventoría**, se solicita al concesionario Accenorte realizar la atención pertinente dentro del término restante de los 180 días los cuales finalizaran el 25 de agosto de 2021, para continuar así con el proceso contractual*

*aplicable según contrato de Concesión y otrosí. Sin perjuicio de lo cual es menester de esta Interventoría reiterar que en el término exegético de los 180 días cualquier otra observación adicional detectada podrá ser requerida para la debida y oportuna atención del concesionario, tal como lo establece el contrato de concesión en lo indicado anteriormente: así una vez finalizado el plazo total nos pronunciaremos con el respectivo **Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.***

PLAN DE OBRAS UF1: La Agencia Nacional de Infraestructura con comunicación Rad salida N° 20193060394641 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”. En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra en desarrollo de los estudios y diseños Fase 3, de la Unidad Funcional 1 y a la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance de estudios y diseños de **86%**.

7.14 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 234 Correspondencia Enviada

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/07/2021	2021-409-081893-2	5143.013ANI-1204-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Construcción de carriles de aceleración y desaceleración y los accesos al Parque Industrial Zuma, ubicado en la Variante Portachuelo, del PR0+540 al PR0+819, costado occidental, Ruta 45A-CNB – Municipio de Zipaquirá. EXP – 20213040280200194E	ANI
1/07/2021	2021-409-073007-2 Y RAD-ACNBT-00007421	5143.013ANI-OP-1259-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12211-2021 del 16/06/2021, relativo a "Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021".	ACCENORTE
2/07/2021	2021-409-073777-2 Y RAD-ACNBT-00007434	5143.013ANI-OP-1269-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12210-2021; Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1099-2021. Protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana. Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
2/07/2021	2021-409-073790-2 Y RAD-ACNBT-00007435	5143.013ANI-OP-1270-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11805-2021, Diseños estructurales Puente Peatonal Tierra Alta; Oficio de Interventoría 5143.013ANI-OP-0133-2021, asunto "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021; Respuesta a comunicación ACNB-10644-2020 diseños estructurales No 01 "Tierra	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Alta” No 02 “Rochester”, No 03 “Pórtico”, No 05 “Olímpica”, No 06 “La Caro, de la Unidad Funcional 1.”	
6/07/2021	2021-409-074338-2	5143.013ANI-OP-1274-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, incluido Accenorte S.A.S., como producto de las mesas de concertación suscitadas por la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI.	ANI
6/07/2021	2021-409-074504-2 Y RAD-ACNBT-00007446	5143.013ANI-OP-1280-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12135-2021; Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1099-2021, Observaciones diseños estructurales Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1019-2021. Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
6/07/2021	2021-409-074507-2 Y RAD-ACNBT-00007447	5143.013ANI-OP-1281-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Requerimiento acreditación del cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del Orosí No. 2 al Contrato de concesión - Fondeos de las Subcuentas de Predios (Aporte 4) y de Redes (Aporte 4)	ACCENORTE
5/07/2021	2021-409-074899-2 Y RAD-ACNBT-00007453	5143.013ANI-OP-1285-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-12318-21. Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP0810-2021, revisión al Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 15 versión 4, periodo de 08 de octubre al 07 de enero de 2021.	ACCENORTE
7/07/2021	2021-409-074901-2 Y RAD-ACNBT-00007454	5143.013ANI-OP-1286-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11751-2021, Diseños estructurales Puente Peatonal Olímpica; Oficio de Interventoría 5143.013ANI-	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				OP-0133-2021, asunto "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021; Respuesta a comunicación ACNB-10644-2020 diseños estructurales No 01 "Tierra Alta", No 02 "Rochester", No 03 "Pórtico", No 05 "Olímpica", No 06 "La Caro, de la Unidad Funcional 1."	
7/07/2021	2021-409-074903-2 Y RAD-ACNBT-00007455	5143.013ANI-OP-1287-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a comunicación ACNB-11793-2021, Diseños estructurales Puente Peatonal La Caro; Oficio de Interventoría 5143.013ANI-OP-0133-2021, asunto "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021; Respuesta a comunicación ACNB-10644-2020 diseños estructurales No 01 "Tierra Alta", No 02 "Rochester", No 03 "Pórtico", No 05 "Olímpica", No 06 "La Caro, de la Unidad Funcional 1."	ACCENORTE
7/07/2021	2021-409-075072-2	5143.013ANI-OP-1288-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2021.	ANI
7/07/2021	2021-409-075074-2 Y RAD-ACNBT-00007462	5143.013ANI-OP-1289-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Operación y mantenimiento UF4. – Solicitud de información instalación de estructura de gálibo para control de evasión de recaudo a vehículos de carga en el peaje Unisabana.	ACCENORTE
8/07/2021	2021-409-075534-2 Y RAD-ACNBT-00007469	5143.013ANI-OP-1297-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Verificación a cumplimiento de requerimientos técnicos en Centro de Control de Operaciones - CCO, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1.	ACCENORTE
9/07/2021	2021-409-076091-2 Y	5143.013ANI-OP-1301-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Solución a largo plazo de la reparación de la junta longitudinal del Puente	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	RAD-ACNBT-00007472			Vehicular Manantial Unidad Funcional 2.	
9/07/2021	2021-409-076090-2 Y RAD-ACNBT-00007473	5143.013ANI-OP-1307-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Solicitud de informe acciones desarrolladas por el concesionario Accenorte frente al Municipio de Chía y la empresa de servicios Públicos de Chía Emserchia, como consecuencia de la afectación y siniestro del puente peatonal ubicado en inmediaciones del centro comercial Centro Chía Uf 4. RN 45 A 04.	ACCENORTE
9/07/2021	2021-409-076515-2 Y RAD-ACNBT-00007496	5143.013ANI-OP-1308-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, referente a "Aprobación de insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-025 – Unidad Funcional 3".	ACCENORTE
9/07/2021	RAD-ACNBT-00007497 Y 20214090765312	5143.013ANI-OP-1309-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes prediales ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
9/07/2021	2021-409-076547-2 Y RAD-ACNBT-00007498	5143.013ANI-OP-1310-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3".	ACCENORTE
9/07/2021	2021-409-076563-2 Y RAD-ACNBT-0000749	5143.013ANI-OP-1311-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021, referente a "Observaciones a insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-065 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
9/07/2021	2021-409-076585-2 Y RAD-	5143.013ANI-OP-1312-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Novedades auditoría de sistema	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNBT-00007500			de peajes y pesajes de junio 2021.	
9/07/2021	2021-409-076671-2	5143.013ANI-OP-1315-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud vía mail Concepto Respuesta de Indemnización puente peatonal Centro Chía, en relación a nuestro radicado en ANI 2021-409-061397-2 del 2 de junio de 2021. 5143.013ANI-OP-1048-2021	ANI
12/07/2021	2021-409-076957-2 Y RAD-ACNBT-00007504	5143.013ANI-OP-1316-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12209-2021 del 16 de junio de 2021. "Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1089-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7229 del 9 de junio de 2021." iluminación Paraderos e Intersecciones UF4.	ACCENORTE
12/07/2021	2021-409-076978-2 Y RAD-ACNBT-00007505	5143.013ANI-OP-1317-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración comunicación 5143.013ANI-OP-0733-2021, con radicado ANI 2021-409-044324-2 de fecha 22 de abril de 2021. Su comunicación ACNB-10693-2021- VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
15/07/2021	2021-409-079254-2	5143.013ANI-OP-1325-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.51 periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2021.	ANI
13/07/2021	2021-409-077724-2 Y RAD-ACNBT-00007515	5143.013ANI-OP-1328-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB- 11771-2021, Diseños estructurales Puente Peatonal Rochester; Oficio de Interventoría 5143.013ANI-OP-0133-2021, asunto "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021; Respuesta a comunicación ACNB-10644-2020 diseños	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				estructurales No 01 "Tierra Alta", No 02 "Rochester", No 03 "Pórtico", No 05 "Olímpica", No 06 "La Caro, de la Unidad Funcional 1."	
14/07/2021	2021-409-078249-2 Y RAD-ACNBT-00007521	5143.013ANI-OP-1332-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3-Resolución 777 de 2021.	ACCENORTE
14/07/2021	2021-409-078254-2	5143.013ANI-OP-1333-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-12296-21 "Accidente de tránsito del día 08-06-2021. Ocurrencia del accidente de tránsito del 08 de junio de 2021, con afectación a cuatro trabajadores de proyecto Accenorte"- Información adicional, seguimiento y recomendaciones SST.	ACCENORTE
14/07/2021	2021-409-078270-2 Y RAD-ACNBT-00007523	5143.013ANI-OP-1334-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Su comunicado ACNB-12393-2021 del 5 de julio de 2021 Informe trimestral de gestión social # 17 correspondiente a abril mayo y junio de 2021.	ACCENORTE
14/07/2021	12459-2021	1335-2021	ACCENORTE	Traslado fondo de seguridad vial del 05 al 11 de julio de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
14/07/2021	2021-409-078293-2 Y RAD-ACNBT-00007524	1336-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-021 - Unidad Funcional 3".	ACCENORTE
14/07/2021	2021-409-078482-2	5143.013ANI-OP-1345-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Su comunicado ACNB-12441-2021 del 08 de julio de 2021 Respuesta a comunicaciones 5143.013ANIOP-1136-2021 del 17 de junio de 2021, 5143.013ANI-OP-1137-2021 del 17 de junio de 2021 Su comunicado ACNB- 12163-2021 del 11 de junio de 2021 Remisión fichas sociales predios ANB-1-072, ANB- 1-	ACCENORTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				080A, ANB-1-085 y ANB-1-164 de la Unidad Funcional 1 (RAD-ACNBT-7273), y la 5143.013ANI-OP-1137-2021 del 17 de junio de 2021 Su comunicado ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 Remisión ficha social predio ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1 (RADACNBT-7274).	
15/07/2021	2021-409-078806-2 Y RAD-ACNBT-00007549	5143.013ANI-OP-1348-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a los comunicados ACNB-12200-21 y 12237-21 Informe nueva verificación temas ambientales recibo UF 2.	ACCENORTE
15/07/2021	2021-409-078815-2 Y RAD-ACNBT-00007550	5143.013ANI-OP-1349-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
15/07/2021	2021-409-078912-2	5143.013ANI-OP-1350-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Concepto de viabilidad técnica, "Construcción de carriles de aceleración y desaceleración del proyecto urbanístico JARDINES DE FREDONIA S. A. S. EN LIQUIDACIÓN. EXP - 20213040280200274E	ANI
16/07/2021	2021-409-079356-2 Y RAD-ACNBT-00007551	5143.013ANI-OP-1355-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12447-2021 del 12/07/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021".	ACCENORTE
16/07/2021	2021-409-079429-2 Y RAD-ACNBT-00007556	5143.013ANI-OP-1356-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Solicitud espectro emisora comercial Sociedad Concesionaria AcceNorte S.A.S proyecto vial Accesos Norte de Bogotá.	ACCENORTE
19/07/2021	2021-409-080274-2 Y RAD-ACNBT-00007573	5143.013ANI-OP-1360-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12438-2021 del 9 de julio 2021, comunicación de la	ACCENORTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Interventoría 5143.013ANI-OP-1301-2021 Rad ANI 2021-409-076091-2 del 09 de julio 2021. Solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del Puente Vehicular Manantial Unidad Funcional 2.	
19/07/2021	2021-409-080275-2	5143.013ANI-OP-1363-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Alcance comunicado 5143.013ANI-OP-0725-2021 con radicado ANI No. 2021-409-043152-2 y radicado AcceNorte RAD-ACNBT-00006874 del 20 de Abril de 2021.	ACCENORTE
21/07/2021	2021-409-080942-2 Y RAD-ACNBT-00007600	5143.013ANI-OP-1367-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021 –Cierre actas de vecindad de los predios IDU- UF2.	ACCENORTE
21/07/2021	2021-409-080956-2 Y RAD-ACNBT-00007599	5143.013ANI-OP-1368-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Conclusión instalación concreto asfáltico glorieta sector Paso ancho RN 45ACNB PR3+100.	ACCENORTE
23/07/2021	2021-409-081999-2	5143.013ANI-OP-1369-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Cuenta de Interventoría No. 52 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2021.	ANI
21/07/2021	2021-409-080966-2	5143.013ANI-OP-1372-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Envío del formato GCSP-F-207 Informe mensual de rendimientos financieros correspondiente al mes junio 2021.	ANI
21/07/2021	2021-409-080973-2	5143.013ANI-OP-1375-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 01 al 15 de Julio de 2021.	ANI
21/07/2021	2021-409-080987-2 Y RAD-ACNBT-00007602	5143.013ANI-OP-1376-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Su comunicación ACNB-12387-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de mayo de 2021.	ACCENORTE
22/07/2021	2021-409-081673-2 Y RAD-ACNBT-00007617	5143.013ANI-OP-1378-2021	CONSORCIO E.T.S.A. SIGA	Sus comunicaciones ACNB-12410-21 y ACNB-12465-21. Hallazgos Ambientales Unidad Funcional 4 en los Puentes	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Peatonales: La Diana, Universidad de Cundinamarca, La Ladrillera, Price Smart y Yerbabuena.	
22/07/2021	2021-409-081680-2	5143.013ANI-OP-1379-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Construcción de carril de aceleración y desaceleración y los accesos al Proyecto Urbanístico San Lorenzo, vereda Yerbabuena. EXP – 20213040280200209E	ANI
23/07/2021	2021-409-082152-2 Y RAD-ACNBT-00007639	5143.013ANI-OP-1380-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Índice de Cumplimiento, Apéndice Técnico 4, Unidad Funcional 2, periodo 01 al 30 de junio de 2021.	ACCENORTE
23/07/2021	2021-409-082153-2 Y RAD-ACNBT-00007635	5143.013ANI-OP-1381-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Solicitud de aclaración y/o actualización a los Cronogramas de Compensaciones Ambientales para las UF 2, UF 3 y UF 4 y levantamiento de veda de UF 3.	ACCENORTE
23/07/2021	2021-409-082155-2 Y RAD-ACNBT-0000763	5143.013ANI-OP-1384-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Aprobación de tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
22/07/2021	2021-409-081816-2	5143.013ANI-OP-1385-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Resolución 20207010014755 de 2020 ANI – Política de prevención del daño Antijurídico. Informe a 31 de junio de 2021.	ANI
22/07/2021	2021-409-081817-2	5143.013ANI-OP-1386-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Solicitud viabilidad de otorgamiento de plazo de cura frente a requerimientos realizados al Concesionario para el cumplimiento de la obligación prevista en la sección 4.2. (c) de la parte General, sección 4.5. (c) de la parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de	ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				la obligación de Fondos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 4) y de Redes (Aporte No. 4).	
23/07/2021	2021-409-082357-2	5143.013ANI-OP-1397-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 Informe trimestral de gestión social # 17 correspondiente a abril mayo y junio de 2021.	ACCENORTE
23/07/2021	2021-409-082488-2 Y RAD-ACNBT-00007642	5143.013ANI-OP-1398-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Recomendaciones de interventoría respecto de las Modificaciones al Volumen IV Estudio de Suelos para el diseño de fundaciones de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1. (UF1)	ACCENORTE
23/07/2021	2021-409-082493-2 Y RAD-ACNBT-00007646	5143.013ANI-OP-1399-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Revisión diseño estructural de neoprenos de los Puentes Peatonales, reunión conjunta del 21 de julio 2021 entre especialista estructurales. Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
27/07/2021	2021-409-083483-2 Y RAD-ACNBT-00007664	5143.013ANI-OP-1411-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 – Unidad Funcional 3".	ACCENORTE
27/07/2021	2021-409-083764-2	5143.013ANI-OP-1412-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicación ACNB 12171-21 mediante el cual Accenorte solicita la parcialización de pagos para la actividad de mantenimiento de compensaciones ambientales UF2 y UF3 (ACNBT-6969). Reunión virtual ambiental ANI e interventoría ambiental del 23/07/2021.	ANI
27/07/2021	2021-409-083886-2	5143.013ANI-OP-1417-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 6 Unidad Funcional 2, correspondiente al mes de Junio de 2021.	ANI - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/07/2021	2021-409-084231-2	5143.013ANI-OP-1418-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Programa de atención al usuario – Encuesta semestral.	ACCENORTE
28/07/2021	2021-409-084511-2 Y RAD-ACNBT-00007680	5143.013ANI-OP-1421-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-12538-2021 del 22 de julio de 2021 –Cierre actas de vecindad de los predios IDU- UF2.	ACCENORTE
29/07/2021	2021-409-084697-2 Y RAD-ACNBT-00007681	5143.013ANI-OP-1428-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Plan de gestión social contractual.	ACCENORTE
28/07/2021	2021-409-084556-2	5143.013ANI-OP-1429-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Traslado Radicado – Derecho de Petición del señor Jorge Armando Herrera, Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportes Independientes de Chía.	ANI
28/07/2021	2021-409-084444-2 Y RAD-ACNBT-00007683	5143.013ANI-OP-1430-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-12434-21. Observaciones Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 17 - Periodo del 08 de abril al 07 de julio de 2021.	ACCENORTE
28/07/2021	2021-409-084489-2 Y RAD-ACNBT-00007682	5143.013ANI-OP-1431-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-12579-2021, Invitación a inspección de material para estructura metálica de los puentes Norte y Sur sobre el Rio Bogotá en planta de Girardota. Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
29/07/2021	2021-409-084831-2 Y RAD-ACNBT-00007687	5143.013ANI-OP-1432-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Sus comunicaciones ACNB-12063-2021 - Alcance a comunicado ACNB-11923-2021 y ACNB-12494-2021 - Respuesta a comunicación de Interventoría 5143.013ANI-OP-1213-2021 (radicado interno RADACNBT-7385) – COMPLEMENTO ILUMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL No. 4,	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				INTERSECCIONES Y PARADEROS.	
30/07/2021	2021-409-085253-2	5143.013ANI-OP-1453-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Reconocimiento Componente (a) del Acuerdo No 2 suscrito entre los Concesionarios del Modo Carretero y la ANI, con la moderación de la CCI.	ANI

Fuente: Elaboración Propia

7.14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 235 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/07/2021	2021-306-019546-1	1264-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-066021-2 del 15 de junio de 2021. Solicitud de medidas para reestablecer y preservar el derecho de vía sobre derecho de vía a cargo del concesionario Accenorte S.A.S. Municipio de Sopó.	ALCALDIA DE SOPÓ
1/07/2021	ACNB-12368-2021	1265-2021	ACCENORTE	Resolución No. 3788 de 2021 de fecha 28 de junio de 2021 Por la cual se resuelve Recurso de Reposición presentado contra la Resolución 490 del 30 de abril de 2021. SOLICITUD DE REUNIÓN	ICANH
1/07/2021	ACNB-12372-2021	1266-2021	ACCENORTE	Entrega de información Indicador E15 – Puentes y Estructuras, verificación visual de los elementos que componen el puente inventario según SIPUCOL para la Unidad Funcional 2	CONSORCIO ETSA SIGA
1/07/2021	2021-304-019752-1	1267-2021	ANI	Alcance solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial	ACCENORTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				presentado por JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACIÓN. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200247E.	
1/07/2021	2021-304-019702-1	1268-2021	ANI	Radicado No. 20214090624992 del 4 de junio del 2021 – Requerimiento para adelantar las Acciones y Gestiones frente a la actualización de las pólizas que amparan la Resolución No. 629 del 08 de mayo de 2019. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20193040280200065E.	ACCENORTE
1/07/2021	2021-304-019707-1	1271-2021	ANI	Radicado No. 20204091214602 del 2 de diciembre del 2020 – Solicitud revisión permiso de ocupación temporal de vía para desarrollo obras lote Samán. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20203040280200396E.	ACCENORTE
2/07/2021	2021-304-019938-1	1273-2021	ANI	Última solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por IRRIDELCO S.A.S. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200009E.	ACCENORTE
6/07/2021	ACNB-12371-2021	1275-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1107-2021 con radicado interno	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				(RAD-ACNBT-00007246) del 15 de junio de 2021.	
6/07/2021	ACNB-12388-2021	1276-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1106-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00007245) del 15 de junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
6/07/2021	ACNB-12387-2021	1277-2021	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No.043 Operación Etapa Preoperativa – junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA - ANI
6/07/2021	ACNB-12385-2021	1278-2021	ACCENORTE	Informe registro Transportes Especiales (Cargas sobredimensionadas y/o peligrosas) mes de junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
6/07/2021	ACNB-12393-2021	1279-2021	ACCENORTE	Remisión Informe Trimestral de Gestión Social # 17, correspondiente a las actividades ejecutadas en los meses de abril, mayo y junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
6/07/2021	2021-306-020131-1	1282-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-0726312 del 30 de junio de 2021. Requerimiento de requerimientos técnicos en el área de servicio.	ACCENORTE
6/07/2021	ACNB-12396-2021	1283-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado RAD-ACNBT-7360, Riesgo Público.	CONSORCIO ETSA SIGA
6/07/2021	ACNB-12402-2021	1284-2021	ACCENORTE	Notificación daños en la infraestructura a causa de publicidad exterior visual.	CICLOMOTORES CANAÁN
7/07/2021	2021-306-020338-1	1290-2021	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 2020-409-0737872 del 10 de agosto de 2020 en la cual el Concesionario Accenorte S.A.S. Alternativas para ubicación de la segunda estación de pesaje.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
7/07/2021	ACNB-12409-21	1291-2021	ACCENORTE	Reporte de vertimiento de aguas no autorizadas al derecho de vía RN45ACNA PR4+900 Costado Occidental – Variante Cajicá.	CAR
7/07/2021	2021-306-020347-1	1292-2021	ANI	Respuesta a solicitud bajo radicado ANI No. 20214090596372 del 28 de mayo de 2021: "Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Cumplimiento de la Circular 20213100000064 del 16 de febrero de 2021 Componente (b)."	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
7/07/2021	ACNB-12410-21	1293-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1156-2021. Su comunicación ACNB-12175. Hallazgos Ambientales Unidad Funcional 4 en los Puentes Peatonales: La Diana, Universidad de Cundinamarca, La Ladrillera, Price Smart y Yerbabuena. (ACNBT-7301).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
7/07/2021	ACNB-12411-21	1294-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-01078-2021. Solicitud de aclaración y/o actualización a los Cronogramas de Compensaciones Ambientales para las UF2, UF3 y UF4 y levantamiento de veda de UF3. (ACNBT-7218).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
7/07/2021	ACNB-12419-2021	1295-2021	ACCENORTE	Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7154 del 28 de mayo 2021 – "Observaciones a seis (6)	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1".	
7/07/2021	ACNB-12408-21	1296-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta comunicado ANLA No. 2021133665-2-000. Pago por el servicio de evaluación de la solicitud de pronunciamiento sobre cambio menor allegada mediante el radicado 2021122327-1-000 del 18 de junio de 2021 (ACNBT-7417). "Solicitud de pronunciamiento de cambio menor para la relocalización de dos puentes exactamente iguales a los autorizados en la licencia ambiental Resolución 2189 del 27 de noviembre de 2018, con la misma orientación y el mismo ancho, sobre el río Bogotá y sus accesos por el costado oriental".</p> <p>Expediente: LAV0045-00-2018</p>	ANLA
8/07/2021	2021-604-020386-1	1298-2021	ANI	<p>Respuesta a su Derecho de Petición con radicado ANI No. 20214090681272 del 21 de junio de 2021. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP No. 001 de 2017</p>	ELSA FORERO BARRERA
8/07/2021	ACNB-12416-2021	1299-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta ha radicado ANI No. 20213040190691, Solicitud concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para el "Permiso de ocupación temporal de la infraestructura vial para la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración del</p>	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				proyecto urbanístico JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN”, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200247E. (Radicado interno ACNBT-00007361).	
8/07/2021	ACNB-12415-2021	1300-2021	ACCENORTE	Acta de suspensión permiso Resolución No. 20213040005755 del 22 de abril de 2021 – Por la cual se prorroga el permiso otorgado mediante la Resolución No. 411 del 13 de marzo de 2020”. Permiso INVERSIONES RODEOCHICO S.A.S – con NIT.800230423-0 Expediente 20193040280200205E	ANI
8/07/2021	ACNB-12399-21	1302-2021	ACCENORTE	Entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s).	CONSORCIO E TSA SIGA
8/07/2021	ACNB-12400-2021	1303-2021	ACCENORTE	Entrega de información mensual, Operación de SICC.	CONSORCIO E TSA SIGA
8/07/2021	ACNB-12427-21	1305-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 01 al 04 de julio de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
8/07/2021	ACNB-12425-21	1306-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 01 al 04 de julio de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
9/07/2021	ACNB-12432-2021	1313-2021	ACCENORTE	Respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1022-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7154 del 28 de mayo 2021 – “Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”, 5143.013ANI-OP-0931-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7098 del 19 de	CONSORCIO E TSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				mayo 2021 - "Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072 correspondiente a la Unidad Funcional 1" y 5143.013ANI-OP-1058-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-7200 del 03 de junio 2021 - "Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164 de la Unidad Funcional 1.	
9/07/2021	2021-306-020602-1	1314-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0669062 del 17 de junio de 2021. Derecho de petición señor Benjamín Oswaldo Pachón Reyes - Solicitud de indemnización.	ACCENORTE
12/07/2021	ACNB-12439-2021	1318-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación Radicado No. 20217300408551 CVN.59 Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS -Accenorte. Observaciones inspección específica de Control al Sobrepeso. Plan de Acción de Mejora. (RAD-ACNBT-00007451).	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
12/07/2021	ACNB-12440-2021	1319-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-1161-2021 del 21 de junio de 2021 - Radicados mediante oficios RAD-ACNBT-7300 referente "Observaciones a insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-080 - Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
12/07/2021	2021-304-020790-1	1320-2021	ANI	Solicitud de concepto técnico para modificación de monto y plazo del permiso otorgado bajo Resolución No. 20213040009145 del 15 de junio de 2021. Proyecto vial Accesos Norte de	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20203040280200214E.	
12/07/2021	ACNB-12441-2021	1321-2021	ACCENORTE	Respuesta a sus comunicaciones 5143.013ANI-OP-1136-2021 del 17 de junio de 2021, 5143.013ANI-OP-1137-2021 del 17 de junio de 2021 Su comunicado ACNB-12163-2021 del 11 de junio de 2021 Remisión fichas sociales predios ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164 de la Unidad Funcional 1 (RAD-ACNBT-7273), y la 5143.013ANI-OP-1137-2021 del 17 de junio de 2021 Su comunicado ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 Remisión ficha social predio ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1(RAD-ACNBT-7274).	CONSORCIO ETSA SIGA
12/07/2021	ACNB-12445-2021	1322-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09 de julio de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-7498-2021 referente “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-3-027 de la Unidad Funcional 3”.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/07/2021	ACNB-12446-2021	1323-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21 de junio de 2021 – con asunto “Observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 – Unidad Funcional 3”.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante consecutivo RAD-ACNBT-7297	
12/07/2021	ACNB-12447-2021	1324-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2021 radicada en nuestras oficinas bajo el consecutivo RAD-ACNBT-7421 de fecha 01 de Julio de 2021 – con asunto “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2021”.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
12/07/2021	2021-306-020810-1	1326-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-068149-2 del 21 de junio de 2021. Traslado por competencia del Invias bajo radicado No. SEI-GPV 30346 del 14 de junio de 2021. Derecho de petición señor Alexis Montenegro. Solicitud de tarifa diferencial peajes Auto Norte.	JHORMAN ALEXIS MONTENEGRO PINZÓN
12/07/2021	2021-306-020814-1	1327-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-069057-2 del 22 de junio de 2021. Derecho de petición del señor Jorge Armando Herrera representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores independientes de Chía – Cootranschia. Solicitud de información.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
13/07/2021	ACNB-12420-21	1330-2021	ACCENORTE	Información Adicional en el trámite Solicitud de concepto por apoyo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245	CAR

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1. Auto de Inicio No. 1955 del 8 abril del 2021 Expediente LAV0001-00-2021	
13/07/2021	2021-306-020601-1	1331-2021	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 2021-409-0669062 del 17 de junio de 2021. Derecho de petición señor Benjamín Oswaldo Pachón Reyes - Solicitud de indemnización.	BENJAMIN OSWALDO PACHÓN CAMPOS
14/07/2021	2021-306-021067-1	1337-2021	ANI	Respuesta ha radicado ANI No. 20214090660282 del 15 de junio de 2021. Informe de Interventoría No. 50 V0 correspondiente a mayo de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
14/07/2021	ACNB-12412-21	1338-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
14/07/2021	ACNB-12456-2021	1339-2021	ACCENORTE	Cierre de actas de vecindad de los predios del IDU - UF2	CONSORCIO ETSA SIGA
14/07/2021	ACNB-12424-2021	1340-2021	ACCENORTE	Respuesta a radicado ANI No. 20213040183851, Solicitud concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para "permiso de ocupación temporal de la infraestructura vial para la construcción de carril de aceleración y desaceleración y los accesos al proyecto urbanístico San Lorenzo, ubicado en la vereda Yerbabuena, de la vía concesionada por	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200209E. (Radicado interno ACNBT-00007295).	
14/07/2021	ACNB-12449-2020	1341-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado: Radicado ANI 20213040170441 Con asunto” Requerimiento para adelantar las Acciones y Gestiones frente a la actualización de las pólizas que amparan la Resolución No 424 del 08 de marzo de 2018/Proyecto Accesos Norte Bogotá /Radicado ANI No. 20214090391692. Expediente: 20163040280200384E. Radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo RAD-ACNBT-7215.	ANI
14/07/2021	ACNB-12438-2021	1342-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1301-2021 Solución a largo plazo de la reparación de la junta longitudinal del Puente Vehicular Manantial Unidad Funcional 2 con radicado interno RAD-ACNBT-7472-2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/07/2021	ACNB-12460-2021	1343-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1209-2021 con radicado interno RADACNBT-7462 del 7 de julio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
14/07/2021	ACNB-12470-2021	1344-2021	ACCENORTE	Respuesta a sus comunicados 5143.013ANI-OP-1280-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7446, 5143.013ANI-OP-1286-2021 con radicado interno RADACNBT-7454, 5143.013ANI-OP-1287-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7455,	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				5143.013ANI-OP-1123-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7263, 5143.013ANI-OP-1124-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7264, 5143.013ANI-OP-1125-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7265, 5143.013ANI-OP-1170-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7435, 5143.013ANI-OP-1328-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7515.	
15/07/2021	ACNB-12421-21	1346-2021	ACCENORTE	Información Adicional en el trámite Solicitud de Licencia Ambiental para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1 (ACNBT-7085). Auto de Inicio No. 1955 del 8 abril del 2021 Expediente LAV0001-00-2021	ANLA
15/07/2021	ACNB-12434-21	1347-2021	ACCENORTE	Remisión Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 17	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/07/2021	ACNB-00012433-21	1351-2021	ACCENORTE	Informe mensual ingresos y egresos correspondiente al mes de junio 2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/07/2021	ACNB-00012426-21	1352-2021	ACCENORTE	Certificación pago de seguridad social mes de junio de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/07/2021	ACNB-00012469-21	1353-2021	ACCENORTE	Informe recaudo depósito especial de peajes mensual formato GCSP-F-009 mes de junio de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/07/2021	ACNB-00012467-21	1354-2021	ACCENORTE	Informe mensual por explotación comercial	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				mensual formato GCSP-208, correspondiente al mes de junio de 2021.	
16/07/2021	ACNB-12465-21	1357-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1156-2021. Su comunicación ACNB-12175. Hallazgos Ambientales Unidad Funcional 4 en los Puentes Peatonales: La Diana, Universidad de Cundinamarca, La Ladrillera, Price Smart y Yerbabuena. (ACNBT-7301).	CONSORCIO ETSA SIGA
16/07/2021	ACNB-12483-21	1358-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
16/07/2021	ACNB-12484-21	1359-2021	ACCENORTE	Remisión de resolución MADS No. 685 del 29 de junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/07/2021	ACNB-00012479-21	1361-2021	ACCENORTE	Informe mensual mantenimiento bienes de uso público formato GCSP-F-001 mes de junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/07/2021	ACNB-12494-2021	1362-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación de Interventoría 5143.013ANI-OP-1213-2021 (radicado interno RAD-ACNBT-7385) – COMPLEMENTO ILUMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL No. 4, INTERSECCIONES Y PARADEROS.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/07/2021	ACNB-012504-2021	1365-2021	ACCENORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/07/2021	ACNB-12499-21	1366-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado Atropellamiento. Respuesta comunicado Personería Municipal de Chía No. 20210010004259. Radicado personería No. 20219999905862 del 21 de	PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				junio de 2021 – Traslado por competencia. radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo RAD-ACNBT-7432, y por el sistema de Atención al Usuario de ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo PQRS 681.	
21/07/2021	ACNB- 12507-2021	1370-2021	ACCENORTE	Remisión ajustes Informe Trimestral de Gestión Social # 17, correspondiente a las actividades ejecutadas en los meses de abril, mayo y junio de 2021, respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1334-2021 Su comunicado ACNB-12393-2021 del 5 de julio de 2021 Informe trimestral de gestión social # 17 correspondiente a abril, mayo y junio de 2021(RAD-ACNBT-7523).	CONSORCIO ETSA SIGA
21/07/2021	ACNB-12512-2021	1371-2021	ACCENORTE	Respuesta RAD ACNBT-00007473 Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1307-2021. Solicitud de informe acciones desarrolladas por el Concesionario Accenorte frente al Municipio de Chía y la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, como consecuencia de la afectación y siniestro del puente peatonal ubicado en inmediaciones del centro comercial Centro Chía UF4.	CONSORCIO ETSA SIGA
21/07/2021	ACNB-12498-21	1373-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
21/07/2021	ACNB-00012501-21	1374-2021	ACCENORTE	Informe Semestral Inversión de Capital Privado formato GCSP-F-008 primer semestre año 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
22/07/2021	ACNB-12519-2021	1377-2021	ACCENORTE	Remisión informe de avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
22/07/2021	ACNB-12520-2021	1382-2021	ACCENORTE	Acta de recibo No. 6 y autorización cobro a subcuenta de redes sobre actividades de obras civiles y traslados de redes en las Unidades Funcionales No. 2 y 3.	CONSORCIO ETSA SIGA - ANI
22/07/2021	ACNB-12466-21	1383-2021	ACCENORTE	Instalación de paso de fauna como medida preventiva ante el atropello de fauna silvestre.	LUIS MIGUEL ORTEGA NIETO Propietario del predio Cerros de Torca
23/07/2021	2021-306-022004-1	1387-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0721622 del 29 de junio de 2021. Solicitud de atención de requerimientos técnicos en la estación de pesaje	ACCENORTE
23/07/2021	2021-306-022002-1	1388-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0755312 del 8 de julio de 2021. Solicitud de cumplimiento de especificaciones técnicas centros de control de operaciones - CCO	ACCENORTE
23/07/2021	2021-306-021995-1	1389-2021	ANI	Respuesta a radicado ANI No. 20214090696062 del 23 de junio de 2021 - Solicitud de ampliación de periodo especial descrito en la Cláusula Cuarta del Orosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el EER Predial UF3 declarado el 12 de febrero de 2020. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	ACCENORTE
23/07/2021	2021-306-022001-1	1390-2021	ANI	Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-076091-2 del 9 de julio de 2021. Solicitud de reparaciones a	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				la junta longitudinal del puente Manantial UF 2.	
23/07/2021	2021-306-021997-1	1391-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-0760902 del 9 de julio de 2021. Solicitud de información puente peatonal de la entrada No. 1 al Centro Comercial Centro Chía de la UF 4 – Reclamación póliza obra civil. Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-0708222 del 25 de junio de 2021.	ACCENORTE
23/07/2021	ACNB-12533 - 21	1392-2021	ACCENORTE	Solicitud de retiro de vendedores ambulantes de fajas de exclusión determinadas en la ley 1228 de 2008.	ALCALDIA DE CHIA
23/07/2021	ACNB-12523-2021	1393-2021	ACCENORTE	Solicitud de inicio de acciones legales con ocasión a las ocupaciones e invasiones en las franjas de retiro obligatorio estipuladas en la Ley 1228 de 2008 identificadas en la ruta 5501, jurisdicción del municipio de Cajicá Cundinamarca.	ALCALDIA DE CAJICA
23/07/2021	ACNB-12539-2021	1394-2021	ACCENORTE	Árbol en riesgo de caída latente predio Universidad Católica – UF1.	CAR
23/07/2021	ACNB-12540-2021	1395-2021	ACCENORTE	Árbol en riesgo de caída inminente predio Conjunto Residencial Tundama – UF1.	CAR
23/07/2021	ACNB-12541-21	1396-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado ANLA No. 2021127217-2-000. Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No.3 (VPI). Radicado ANLA: 2021098233-1-000 del 19 de mayo de 2021. Proyecto: CONSTRUCCION DE VIAS PARA EL DESARROLLO VIAL DEL	ANLA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				NORTE DE BOGOTA (ACNBT-7334) EXP. LAM0074.	
23/07/2021	ACNB-12545-21	1400-2021	ACCENORTE	Presentación Plan de Manejo Arqueológico Unidad Funcional 1	ICANH
23/07/2021	ACNB - 12543-21	1401-2021	ACCENORTE	Respuesta oficina 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado RAD-ACNBT-7521 Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3-Resolución 777 de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
23/07/2021	2021-604-022217-1	1402-2021	ANI	Solicitud de apoyo interinstitucional – Trámites pendientes de respuesta IGACDesenglobe y asignación de cédulas catastrales de predios adquiridos a favor de la ANI para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
23/07/2021	ACNB-12517-21	1403-2021	ACCENORTE	Traslado fondo de seguridad vial del 12 al 18 de julio de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
26/07/2021	ACNB-12547-21	1404-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1348-2021. Respuesta a los comunicados ACNB-12200-21 y 12237-21 Informe nueva verificación temas ambientales recibo UF 2. (ACNBT-7549).	CONSORCIO ETSA SIGA
26/07/2021	2021-304-022075-1	1405-2021	ANI	Radicado No. 20214090805052 del 19 de julio de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor	ACCENORTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Expediente: 20213040280200283E	
26/07/2021	2021-304-022076-1	1406-2021	ANI	Solicitud No.2 del concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PROYECTAR CONS. ZIPAQUIRA SAS con NIT. 900.612.983- 6., Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200194E.	ACCENORTE
26/07/2021	ACNB-12496-2021	1407-2021	ACCENORTE	Propuesta modificación de estructura de pórtico limitador físico de galibo	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
26/07/2021	ACNB-12538-2021	1408-2021	ACCENORTE	Respuesta a sus comunicados 5143.013ANI-OP-1367-2021 con radicado interno RADACNBT-7600 del 21 de julio de 2021 - Respuesta a su comunicado ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021 -Cierre actas de vecindad de los predios IDU- UF2.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
26/07/2021	ACNB-12550-21	1409-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
26/07/2021	ACNB-12553-21	1410-2021	ACCENORTE	Notificación Intervención a la Infraestructura vial a cargo del Concesionario, sin el debido trámite de la Resolución 716 de 2015.	ALCALDIA DE CAJICA
27/07/2021	ACNB-12560-2021	1413-2021	ACCENORTE	Remisión del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
27/07/2021	ACNB-12071-2021	1414-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio ANI No. 20213060146691, Traslado radicado ANI No. 20214090492292 del 05 de mayo de 2021. Atención de observaciones y	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				recomendaciones SST. Proyecto Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017, con radicado ACNBT-7092	
27/07/2021	ACNB-12559-2021	1415-2021	ACCENORTE	5143.013ANI-OP-3184-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-6105) Su comunicación ACNB-10356-2020. Estudio operacional de tránsito-diseño de detalle fase III intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, 4 retornos a nivel vía45A04: PR1+700 (calle 245), PR3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2)., 5143.013ANI-OP-3013-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-5953) Su comunicación ACNB-10356-2020.Respuesta a comunicación 5143.013ANIOP-2450-2020 "Respuesta comunicación ACNB-9316-2020 -Análisis de alternativas para la intersección en la carrera 7 a la altura de la calle 245, en doble calzada en el PR2+000. De acuerdo con lo estipulado en el OtrosíNo 2 al contrato de concesión bajo el esquema de APP N°. 001 de 2017 suscrito entre la agencia nacional de infraestructura ANI y Accesos Norte de Bogotá S.A.S." (RADACNBT-5484), y entrega de Diseños fase 3 Calle 245, 4 retornos., 5143.013ANIOP-0818-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00007008) Su comunicaciónACNB-	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>11357-2021. Atención al comunicado 5143.013ANI-OP0097-2021, con radicado interno (RAD-ACNBT 6242). Observaciones al VOLUMEN II ESTUDIO, TRAZADO DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL A OTROSÍ N°2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, numeral 1 y 2. Intersección Calle 245, y 4 retornos entre, 5143.013ANI-OP-0733-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-6894) Su comunicación ACNB-11276-2021-VOLUMEN III-ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales., 5143.013ANI-OP-1317-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-7505) Reiteración comunicación 5143.013ANIOP-0733-2021, con radicado ANI 2021-409-044324-2 de fecha 22 de abril de 2021. Su comunicación ACNB-10693-2021-VOLUMEN III-ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales., 5143.013ANI-OP-0098-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006240) Su comunicación ACNB-</p>	

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				10356-2020–VOLUMEN IV-ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales., 5143.013ANI-OP-0777–2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006965) Su comunicación ACNB-11418-2021 Respuesta oficina Interventoría 5143.013ANI–OP–0093–2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006235) del 25 de enero de 2021, Observaciones Volumen V –Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes del Otrosí No2.	
27/07/2021	2021-304-022346-1 Y RAD-ACNBT-00007676	1419-2021	ANI	Aprobación de la actualización del aseguramiento del permiso otorgado mediante la Resolución No. 1738 del 27 de noviembre de 2019 por medio de la cual se prorroga el permiso otorgado mediante la Resolución No. 946 del 01 de junio de 2018. Radicados ANI Nos. 20194090962032, 20204090685492, 20214090237932 y 20214090677932:	CODENSA
27/07/2021	ACNB-12579-2021	1420-2021	ACCENORTE	Invitación a inspección de material para estructura metálica de los puentes Norte y Sur de Río Bogotá en planta de Girardota.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/07/2021	ACNB-12580-2021	1422-2021	ACCENORTE	Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
28/07/2021	ACNB-12582-21	1423-2021	ACCENORTE	Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1.	RESTAURANTE CARIBAJITO
28/07/2021	ACNB-12581-2021	1424-2021	ACCENORTE	Notificación afectación y contaminación de la vía con materiales de obra.	ALCALDIA DE SOPO
28/07/2021	ACNB-12585-2021	1425-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1360-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7573-2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
28/07/2021	ACNB-12587-2021	1426-2021	ACCENORTE	Respuesta a radicado ANI No. 20213040192001 y 20213040197521, Solicitud concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para el Alcance al "Permiso de ocupación temporal de la infraestructura vial para la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración del proyecto urbanístico JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN", de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200247E. (Radicado interno RAD-ACNBT-00007380 y RADACNBT-00007423).	ANI
28/07/2021	ACNB-12588-2021	1427-2021	ACCENORTE	Respuesta a radicado ANI No. 20213040176691, Solicitud de permiso para uso, ocupación e intervención temporal de la zona de derecho de vía para instalación fibra óptica, que pertenece al proyecto denominado Accesos Norte de Bogotá.	ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Expediente: 20213040280200195E. (Radicado interno ACNBT-00007251).	
28/07/2021	ACNB-12595-21	1433-2021	ACCENORTE	Alcance a comunicado ACNB-12421-21 de Información Adicional en el trámite Solicitud de Licencia Ambiental para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1. Auto de Inicio No. 1955 del 8 abril del 2021 Expediente LAV0001-00-2021	ANLA
28/07/2021	ACNB-12596-2021	1434-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21 de junio de 2021 - Radicados mediante oficios RAD-ACNBT-7296-2021 "Observaciones a insumos prediales y al avalúo comercial corporativos del predio ANB-1-134 - Unidad Funcional 1".	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/07/2021	ACNB-12598-2021	1435-2021	ACCENORTE	Respuesta ha radicado ANI No. 20213040197071 y 20213040214431, Solicitud revisión permiso de ocupación temporal de vía para desarrollo obras lote Samán. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá, Expediente 20203040280200396E. (Radicado interno ACNBT-00007429 y ACNBT-00007563).	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
29/07/2021	ACNB-12593-2021	1436-2021	ACCENORTE	Respuesta ha radicado ANI No. 20213040207901, Solicitud de concepto técnico para modificación de monto y plazo del permiso otorgado bajo Resolución No. 20213040009145 del 15 de junio de 2021. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá.: Expediente: 20203040280200214E. (Radicado interno RAD-ACNBT-00007506).	ANI
29/07/2021	ACNB-12132-2021	1437-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación ANI 20213040166421. Solicitud concepto de carga Indivisible Extradimensionada y Extrapesada TRANSPORTES MONTEJO S.A.S, oficio INVIAS No. SEI 26315 de fecha 21 de mayo de 2021, comunicación con radicado ANI No.20214090587342 del 27 de mayo de 2021. EXPEDIENTE No. 20213040120900011E. (RAD-ACNBT-00007210).	ANI
29/07/2021	ACNB-11059-2021	1438-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación 5143.013ANI-OP-0063-2020, Su comunicación ACNB-10691-2020 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de diciembre de 2020. (RAD-ACNBT-00006212).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/07/2021	ACNB-11058-2021	1439-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación 5143.013ANI-OP-3179-2020, Su comunicación ACNB-10442-2020 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de noviembre de 2020. (RAD-ACNBT-00006106).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
29/07/2021	ACNB-12298-2021	1440-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación ANI 20213040181911. Remisión oficio radicado ANI No.20214090662592 del 16 de junio de 2021. Presentado por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- radicado ICCU, No.2021006816. (RAD-ACNBT-00007286).	ANI
29/07/2021	2021-306-022610-1	1441-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0750742 del 7 de julio de 2021. Solicitud de información de la estructura para control de evasión de vehículos de carga en el peaje Unisabana.	ACCENORTE
29/07/2021	2021-306-022601-1	1442-2021	ANI	Respuesta a radicado ANI No. 20214090676412 del 18 de junio de 2021 - Respuesta predio ANB-3-020 IDU. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	ACCENORTE
29/07/2021	2021-409-085033-2 Y RAD-ACNBT-00007695	5143.013ANI-OP-1443-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Programa de Información y Participación Comunitaria.	ACCENORTE
29/07/2021	ACNB-12032-2021	1444-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado 5143.013ANI-OP-0793-2021, Actualización integral Manual de Operaciones, informe anual de Mantenimiento y otros informes anuales, según numeral 4.2.3 del Apéndice Técnico 2. (RAD-ACNBT-00006974).	CONSORCIO ETSA SIGA
29/07/2021	ACNB-12295-2021	1445-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación ANI 20213040184381. Solicitud concepto de carga Indivisible Extradimensionada y Extrapesada y NG BUSINESS GROUP S.A.S, oficio INVIAS No. SEI 28902 de fecha 03 de junio	ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de 2021, comunicación con radicado ANI No.20214090648732 del 11 de junio de 2021. EXPEDIENTE No. 20213040120900013E. (RAD-ACNBT-00007304).	
29/07/2021	ACNB-12224-2021	1446-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación ANI 20213040180661. Solicitud concepto de carga Indivisible Extradimensionada y Extrapesada MAMMOET LIFTING AND TRANSPORT S.A.S, oficio INVIAS No. SEI 28438 de fecha 02 de junio de 2021, comunicación con radicado ANI No.20214090631792 del 08 de junio de 2021. EXPEDIENTE No. 20213040120900012E. (RAD-ACNBT-00007281).	ANI
29/07/2021	2021-306-022935-1	1447-2021	ANI	Alcance a respuesta comunicado radicado ANI No. 2021-409-0669062 del 17 de junio de 2021. Derecho de petición señor Benjamín Oswaldo Pachón Reyes - Solicitud de indemnización.	BENJAMIN OSWALDO PACHÓN CAMPOS
29/07/2021	2021-306-022933-1	1448-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214090809562 del 21 de julio de 2021. Terminación obras de mantenimiento sector Paso ancho RN 45ACNB PR3+100 Glorieta Portachuelo UF4.	ACCENORTE
29/07/2021	2021-306-022932-1	1449-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214090802742 del 19 de julio de 2021. Solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular manantial Unidad Funcional 2 UF4	ACCENORTE
29/07/2021	2021-306-022931-1	1450-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214090802752 del 19 de julio de 2021. Radicación	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				estudios y diseños de la UF3.	
29/07/2021	2021-306-022930-1	1451-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0704952 del 25 de junio de 2021. Derecho de petición señor Nixon Eduardo Mora Caicedo - Solicitud de información.	NIXON EDUARDO MORA CAICEDO
30/07/2021	2021-409-085274-2	5143.013ANI-OP-1452-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Canalización y tendido de fibra óptica interceptando infraestructura existente entre el PR005 +600, hasta llegar al PR006+742". EXP – 20213040280200195E	ANI
30/07/2021	ACNB-12367-2021	1454-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación ANI 20213040192501. Solicitud concepto de carga Indivisible Extradimensionada y Extrapesada PIEDEMONT S.A.S, oficio INVIAS No. SEI 31172 de fecha 17 de junio de 2021, comunicación con radicado ANI No.20214090700662 del 24 de junio. EXPEDIENTE No. 20213040120900015E. (RAD-ACNBT-00007387).	ANI
30/07/2021	ACNB-12600-2021	1455-2021	ACCENORTE	Entrega parametrización definitiva del Sistema Informativo de Contabilización y Control (SICC) – OTROSI No 3	CONSORCIO E.T.S.A SIGA- ANI
30/07/2021	2021-604-022802-1	1456-2021	ANI	Implementación "Modulo Predial"- ANISCOPIO - Contrato de Concesión APP – IP No. 001 de 2017 –	ACCENORTE
30/07/2021	ACNB-12680-21	1457-2021	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de agosto de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
30/07/2021	2021-304-023055-1	1458-2021	ANI	Requerimiento para adelantar las Acciones y	AMARILO S.A

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Gestiones frente al estado de ejecución del permiso otorgado mediante la Resolución No 424 del 08 de marzo de 2018	
30/07/2021	2021-304-023027-1	1459-2021	ANI	Última solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200063E.	ACCENORTE
31/07/2021	ACNB-12585-2021	1462-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación OP-1360-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-7573-2021	CONSORCIO E TSA SIGA

Fuente: Elaboración Propia

7.15 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 236 Relación descriptiva del personal de interventoría

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Andrés Felipe Castaño Reyes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñan Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	100%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional en presupuesto y programación	1	25%	William Eduardo Vargas Nieto
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Corín Zúñiga
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Maribel Santana Riaño

Fuente: Elaboración Propia

7.16 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11, teléfono 3 10 08 11, Bogotá, D.C., y oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36, teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. correo electrónico intaccesosnorte@gmail.com.

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

Tabla 237. Relación de Recursos Físicos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8
Equipos de video peajes	3
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:	7

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD		
EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA						
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605			
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356			
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701			
4	Jairo Rodríguez Torres	Conductor	3173804455			
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624			
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499			
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352			
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:						
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				3		
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros						
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1		
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1		
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1		
Equipos de Topografía:						
	ELEMENTO	PLACA	MARCA	MODELO	SERIAL	
	Nivel Topográfico	9337	TOPCON GREEN LABEL	AT-G6	5Y5594 / 2C4701	
	Radio Walkie Talkie		Motorola	MR350 MR FRS/GMRS	4367700115/GU5797C/MR350 MR	6
	Tripode	78113	SOKKIA			
	Elementos de Topografía (Prisma y Bastón)	93360				
	Estación total de topografía	17255	South	N6	S122177	
	GPS		GARMIN	MAP 64S	3BP277855	

Fuente: Elaboración Propia

7.17 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

7.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el *Anexo 2* del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>12/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4 RN 5501 Calzada Occidental Medición de indicadores semestrales E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura carril de mayor tráfico</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	12/07/2021	UF4 RN 5501 Calzada Occidental Medición de indicadores semestrales E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura carril de mayor tráfico				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>12/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Medición de indicador semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal, carril de mayor tráfico</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	12/07/2021	UF2 RN 45A04 Medición de indicador semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal, carril de mayor tráfico			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	12/07/2021														
UF4 RN 5501 Calzada Occidental Medición de indicadores semestrales E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura carril de mayor tráfico																	
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	12/07/2021														
UF2 RN 45A04 Medición de indicador semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal, carril de mayor tráfico																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>14/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	14/07/2021	U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>14/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	14/07/2021	U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	14/07/2021														
U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.																	
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	14/07/2021														
U.F.4. Puente Peatonal Ladrillera, Levantamiento topográfico para verificar localización de prehuecos para pilotes rampa Occidental y pasarela.																	



FOTOGRAFIA N°	0005	FECHA:	14/07/2021
RN 5501 Calzada Oriental. Acompañamiento a medición de indicador semestral E12 Señalización horizontal			



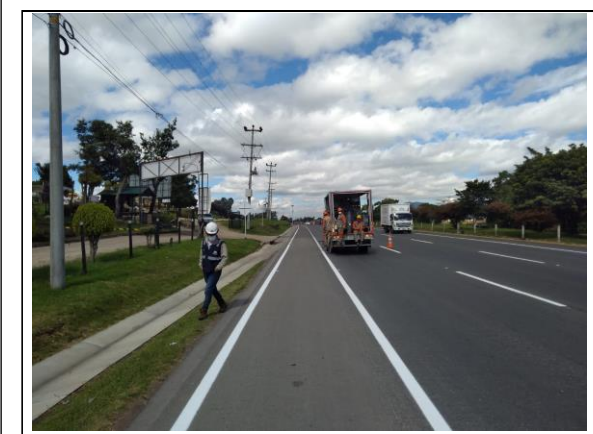
FOTOGRAFIA N°	0006	FECHA:	15/07/2021
RN 5501 Toma de información, medición de indicador E11 Señalización vertical			



FOTOGRAFIA N°	0007	FECHA:	15/07/2021
Verificación de la construcción de cunetas reforzadas, Ruta 45A, PR19+000 costado occidental			



FOTOGRAFIA N°	0008	FECHA:	15/07/2021
U.F.4, Puente Peatonal Yerbabuena seguimiento a labores de armado estructura aceros dado pila eje 3, revisión cantidades, calzada oriental.			



FOTOGRAFIA N°	0009	FECHA:	9/06/2021
Ruta 5501, Calzada Oriental PR7+400 Labores de demarcación			



FOTOGRAFIA N°	0010	FECHA:	15/07/2021
Verificación a Redes Fibra óptica en postes SOS			

Oficina Principal: Carrera 100 No. 250 - 11, Teléfono 5 10 00 11 - Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34 - Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>16/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento en actividades ejecutadas sobre la ruta 45A04</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	16/07/2021	Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento en actividades ejecutadas sobre la ruta 45A04				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>16/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento al protocolo de bioseguridad en ruta 5501 en actividades de rocería y mantenimiento</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	16/07/2021	Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento al protocolo de bioseguridad en ruta 5501 en actividades de rocería y mantenimiento			
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	16/07/2021														
Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento en actividades ejecutadas sobre la ruta 45A04																	
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	16/07/2021														
Inspección de seguridad y verificación de cumplimiento al protocolo de bioseguridad en ruta 5501 en actividades de rocería y mantenimiento																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0013</td> <td>FECHA:</td> <td>16/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04 Capellania - Zipaquirá. Medición de indicador E11 Señalización vertical</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	16/07/2021	RN 45A04 Capellania - Zipaquirá. Medición de indicador E11 Señalización vertical				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0014</td> <td>FECHA:</td> <td>14/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medición de indicador E12 Señalización Horizontal</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	14/07/2021	Medición de indicador E12 Señalización Horizontal			
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	16/07/2021														
RN 45A04 Capellania - Zipaquirá. Medición de indicador E11 Señalización vertical																	
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	14/07/2021														
Medición de indicador E12 Señalización Horizontal																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0015</td> <td>FECHA:</td> <td>16/06/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 5501 Calzada Bidireccional. Medición de indicador E11 Señalización vertical.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	16/06/2021	RN 5501 Calzada Bidireccional. Medición de indicador E11 Señalización vertical.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0016</td> <td>FECHA:</td> <td>16/06/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medición de indicador Cola de Peajes O3</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	16/06/2021	Medición de indicador Cola de Peajes O3			
FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	16/06/2021														
RN 5501 Calzada Bidireccional. Medición de indicador E11 Señalización vertical.																	
FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	16/06/2021														
Medición de indicador Cola de Peajes O3																	



FOTOGRAFIA N°	0017	FECHA:	17/07/2021
Puente Peatonal Ladrillera seguimiento a labores en margen Oriental, se evidencia construcción de 26 Pilotes de 24 m.			



FOTOGRAFIA N°	0018	FECHA:	17/07/2021
Puente peatonal yerbabuena, armado de aceros dado pasarela margen Oriental			



FOTOGRAFIA N°	0019	FECHA:	17/07/2021
Puente Peatonal La Diana, instalación de barandas en rampa margen Oriental			



FOTOGRAFIA N°	0020	FECHA:	17/07/2021
Puente Peatonal Cundinamarca, Seguimiento al avance de la adecuación de Redes			



FOTOGRAFIA N°	0021	FECHA:	21/07/2021
RN 45A04 El Buda - La Caro. Acompañamiento a medición de indicador E11 Señalización vertical - medición semestral			



FOTOGRAFIA N°	0022	FECHA:	22/07/2021
RN 45A04 Zipaquirá - Capellanía. Medición al indicador E12 Señalización horizontal			



FOTOGRAFIA N°	0023	FECHA:	22/07/2021
Puente peatonal Ladrillera costado occidental verificación distanciamiento de pilotes a tubería tibitoc 2.90m			



FOTOGRAFIA N°	0024	FECHA:	22/07/2021
Puente Peatonal Cuernavaca Simulacro en altura personal de interventoría			



FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	23/07/2021
U.F.4, labores de descabece de pilotes adicionales dado módulo de inicio, puente peatonal Pricemart, calzada occidental			








FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	24/07/2021
U.F.4, fundida solao, dado eje 1, puente peatonal Pricemart, calzada oriental			



FOTOGRAFIA N°	0027	FECHA:	24/07/2021
U.F.4, labores de perforación pilote S1, puente peatonal Ladrillera, calzada occidental			




FOTOGRAFIA N°	0028	FECHA:	24/07/2021
U.F.4, fundida solao, dado módulo de inicio, pilotes adicionales, puente peatonal Pricemart, calzada occidental			

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0029</td> <td>FECHA:</td> <td>26/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04 PR2+000 Puentes Peatonales UF2, Medición del indicador E14 Iluminación.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0029	FECHA:	26/07/2021	RN 45A04 PR2+000 Puentes Peatonales UF2, Medición del indicador E14 Iluminación.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0030</td> <td>FECHA:</td> <td>26/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04 PR24+700 Glorieta Emafez Medición del indicador E14 Iluminación.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0030	FECHA:	26/07/2021	RN 45A04 PR24+700 Glorieta Emafez Medición del indicador E14 Iluminación.			
FOTOGRAFIA N°	0029	FECHA:	26/07/2021														
RN 45A04 PR2+000 Puentes Peatonales UF2, Medición del indicador E14 Iluminación.																	
FOTOGRAFIA N°	0030	FECHA:	26/07/2021														
RN 45A04 PR24+700 Glorieta Emafez Medición del indicador E14 Iluminación.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0031</td> <td>FECHA:</td> <td>26/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4, Puente Peatonal La Diana, calzada oriental barandas acceso rampa</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0031	FECHA:	26/07/2021	U.F.4, Puente Peatonal La Diana, calzada oriental barandas acceso rampa				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0032</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4, labores armado estructura aceros dado eje 1, rampa-pasarela, puente peatonal Pricemart, calzada oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0032	FECHA:	28/07/2021	U.F.4, labores armado estructura aceros dado eje 1, rampa-pasarela, puente peatonal Pricemart, calzada oriental.			
FOTOGRAFIA N°	0031	FECHA:	26/07/2021														
U.F.4, Puente Peatonal La Diana, calzada oriental barandas acceso rampa																	
FOTOGRAFIA N°	0032	FECHA:	28/07/2021														
U.F.4, labores armado estructura aceros dado eje 1, rampa-pasarela, puente peatonal Pricemart, calzada oriental.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0033</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04 Acompañamiento a medición del indicador E12 Señalización horizontal</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0033	FECHA:	28/07/2021	RN 45A04 Acompañamiento a medición del indicador E12 Señalización horizontal				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0034</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 5501 Retorno elevado Sindamanoy. Acompañamiento a medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0034	FECHA:	28/07/2021	RN 5501 Retorno elevado Sindamanoy. Acompañamiento a medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal			
FOTOGRAFIA N°	0033	FECHA:	28/07/2021														
RN 45A04 Acompañamiento a medición del indicador E12 Señalización horizontal																	
FOTOGRAFIA N°	0034	FECHA:	28/07/2021														
RN 5501 Retorno elevado Sindamanoy. Acompañamiento a medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal																	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 5 10 06 11 - Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34 - Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

 <p>29/07/2021 9:08:19 a. m. Bogotá - Tunja Chia Cundinamarca</p>	 <p>30/07/2021 9:02:34 a. m. Bogotá - Tunja Sopó Cundinamarca</p>																
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0034</td> <td>FECHA:</td> <td>2/06/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4, estructura aceros dado pila eje 3, puente Peatonal Yerbabuena, calzada oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0034	FECHA:	2/06/2021	U.F.4, estructura aceros dado pila eje 3, puente Peatonal Yerbabuena, calzada oriental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0035</td> <td>FECHA:</td> <td>21/06/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.4, labores de conformación plataforma pilotaje, puente peatonal Aposentos, calzada oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0035	FECHA:	21/06/2021	U.F.4, labores de conformación plataforma pilotaje, puente peatonal Aposentos, calzada oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0034	FECHA:	2/06/2021														
U.F.4, estructura aceros dado pila eje 3, puente Peatonal Yerbabuena, calzada oriental.																	
FOTOGRAFÍA N°	0035	FECHA:	21/06/2021														
U.F.4, labores de conformación plataforma pilotaje, puente peatonal Aposentos, calzada oriental.																	

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	
Puentes Peatonales	Porcentajes
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa central Cuernavaca	99,98%
Centro de eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Puentes Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Puentes Vehiculares	Porcentajes
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%
Puentes Peatonales	Porcentajes

Cundinamarca	99,32%
Manuela Beltrán	99,32%
La Diana	99,27%
UF-1	
Puentes Peatonales	Porcentajes
Price Smart	21,32%
Tinjacá-Yerbabuena	19,95%
La ladrillera	13,06%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente periodo no se realizaron actividades del mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares.

Unidad Funcional 3;

En el Puente Peatonal La Diana: Se construyeron las barandas del módulo de inicio de las rampas del costado oriental y occidental, quedan pendientes actividades principales como; prueba de carga, andenes longitudinales a las rampas, manejo de aguas lluvias en pasarela, suelo armado bajo rampa, baranda peatonal en zona de alcantarilla costado oriental. Este puente ya está en servicio de la comunidad.

En el Puente Peatonal Manuela Beltrán; Se realizaron actividades de remates de obra, se iniciaron actividades de ampliación de vía o calzada en el separador central para mejorar la salida del retorno existente Bogotá-Bogotá, costado occidental. Quedan pendientes actividades principales como; prueba de carga, manejo de aguas lluvias en pasarela. Este puente ya está en servicio de la comunidad.

En el Puente Peatonal Cundinamarca, Se realizaron actividades de remates de obra, quedan pendientes actividades principales como; prueba de carga, anden longitudinal a la rampa del costado occidental, manejo de aguas lluvias en pasarela. Este puente ya está en servicio de la comunidad.

En la Intersección del Humero; No se realizaron actividades de construcción de obra. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Puentes sobre el Rio Bogotá, No se realizaron actividades de construcción de obra. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Unidad Funcional 1;

Puente Peatonal Pricemart; Se construyeron pilotes adicionales, 5 en total, se inició el armado de acero de la pasarela dado eje No 1. Quedan pendientes 3 dados del total del puente peatonal.

Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena; Se vació en concreto el dado C-1 de la rampa del costado oriental, se inició el armado del acero del dado de la pasarela eje No 1. Quedan pendientes 2 pilotes del total del puente. Sean vaciado 2 dados del total de 10 del puente peatonal.

Puente Peatonal La ladrillera; Se terminaron de construir los pilotes de la rampa del costado oriental, y se inició la construcción de los pilotes del costado occidental. Sean construidos 38 pilotes de un total de 56 del puente peatonal.

Puente Peatonal Aposentos: Se inició la construcción de la plataforma de apoyo de la piloteadora en el costado oriental, no se ha iniciado la construcción de pilotes.

Unidad Funcional 4;

No se realizaron actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

8.1.2 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.

- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continuó con la implementación de la estrategia de atención al usuario virtual para la oficina fija principal y satélite, a la cual se le ha hecho seguimiento de forma aleatoria a través de llamadas telefónica y correo electrónico verificando el funcionamiento de los canales de atención.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- En el mes de julio de 2021 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.
- Se revisó por parte de Interventoría la medición de variables del programa gestión institucional y capacitación a la comunidad.

8.1.3 HIDRÁULICA

Para la Unidad Funcional 1 y para los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una

intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Durante el mes de Abril se otorgó concepto de no objeción.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050. Durante el mes de junio se realizó la revisión los planos record y las actualizaciones realizadas de acuerdo a los pendientes en obra, encontrando que fueron subsanados.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7, Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. El concesionario informó que para el mes de agosto se presentaran los diseños ajustados para los estudios de hidrología e hidráulica, que se deriven debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico.

8.1.4 REDES SECAS

Conforme a lo expuesto anteriormente, se emitieron los conceptos correspondientes y se considera que el Concesionario ha atendido de forma Conforme los requerimientos realizados, por lo que se realizaron los avales indicados.

8.1.5 GEOTECNIA

Con base en la revisión se plantearon las siguientes observaciones consideradas de importancia:

- Se envió comunicación al Concesionario solicitando verificaciones datos de suelos y parámetros de diseño que deberán ser avalados por el Ingeniero Especialista en Geotecnia del Concesionario.
- Para los puentes peatonales se solicitó al Concesionario informar a la Interventoría sobre cambios en localización de las estructuras de los Puentes que impliquen nuevas perforaciones en los nuevos sitios de apoyo.

- Validación de los planos de diseño de las Cimentaciones por parte del Ingeniero Diseñador del Concesionario.
- Levantamiento del perfil estratigráfico en sitio durante la ejecución de excavaciones de pilotes. Se deberá realizar seguimiento de un Ing. Especialista en Geotecnia en campo.

8.1.6 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019.

El concesionario suscribió el contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este flujo de recursos hasta el momento han proveído recursos por un valor de \$300.000.000.000 de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, se espera que en las siguientes semanas se realice un nuevo desembolso de recursos por parte de los financiadores del proyecto.

Es destacable en este sentido, la firma del Otrosí No 3 del contrato, el cual dará viabilidad a la ampliación de los estudios y diseños de las obras adicionales del proyecto. Las partes se encuentran adelantando el proceso de firma de este documento.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto destinado a la ANI (33,8266 % del total), como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: I) el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y II) El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4. Por otra parte, los recursos restantes del recaudo (66,1734%), ingresan a las Subcuentas de

Recaudo del Proyecto, desde las cuales se entrega a retribución al Concesionario Accenorte.

En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes vehículos que pasan por el proyecto, de tal forma que el recaudo se ha venido afectando desde entonces.

Desde Diciembre de 2020 el recaudo total del proyecto ha presentado cifras irregulares, reflejando el segundo y tercer pico de la Pandemia del Covid-19 y el menor recaudo ocasionado por las medidas de restricción de la movilidad propias de esta situación.

Destacamos, que en el período comprendido entre Septiembre de 2020 hasta hoy, el proyecto ha presentado un déficit en el recaudo, como consecuencia de las circunstancias asociadas a la pandemia del Covid-19, esto ha generado un impacto financiero en el proyecto, el cual se ve reflejado en los menores valores del V.P.I.P. acumulado.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, de forma adecuada a las necesidades financieras del mismo.
- **Entrega y pago de las Unidad Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 con la respectiva suscripción del acta. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante el año 2021 han mostrado un desempeño positivo, situando las utilidades contables del patrimonio autónomo en \$17.908 millones de pesos.

8.1.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se actualizó el protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD en su versión 4, se evidenció el cumplimiento de medidas de bioseguridad y acciones correctivas frente a los hallazgos identificados por la Interventoría.
- La Interventoría realizó recorridos diarios a la unidad funcional 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados mediante la nueva plataforma en share Point.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de junio del año 2021.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que el Concesionario mantienen la documentación pertinente para trabajo en altura.
- En el mes de junio de 2021, el Consorcio Constructor Accesos Norte presentó tres (3) accidentes laborales, Accesos Norte S.A.S presentó dos (2) accidentes de trabajo y Atlas presentó un (1) accidente laboral en el proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.
- Se evidenció la implementación de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se continuó la implementación de la plataforma de Gestión de hallazgos en Share Point para el reporte de hallazgos por parte de la Interventoría y cargue de las acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario para la prevención de accidentes de trabajo.

8.1.8 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF 2 y UF 4, se hacen observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para la Unidad Funcional 2; para la UF 4 de acuerdo a lo establecido en el PAGA de acuerdo con lo establecido de manera contractual.

- Frente a los hallazgos ambientales relacionados con la entrega de la UF2, se realiza la recuperación de áreas intervenidas por medio de la instalación de Cespedones y se da por cerrado el requerimiento de hallazgos ambientales para la entrega de la UF 2.
- En el mes de julio el Concesionario inicia la siembra en el Parque los Andes en cumplimiento al plan de compensación del componente biótico establecido por la ANLA para la UF 3.
- El Concesionario en el presente mes presenta a la ANLA la información adicional para la obtención de la licencia ambiental de la UF 1.
- El MADS otorga la sustracción definitiva de 1. 4 ha de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá, por medio de la Resolución No. 0685 de 29 de junio de 2021.
- Se da la no objeción al informe trimestral ambiental 15 versión 4.
- La solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y su acceso por el costado oriental fue negado por la ANLA en el presente mes y el Concesionario continúa con la elaboración del EIA de la UF 3 para la modificación de la licencia ambiental.

8.1.9 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio baja para el riesgo No. 1 *“Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría disminuye la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a medio baja para el riesgo No. 2 *“Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta para el riesgo No. 3 *“Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración del impacto de medio bajo a alto para el riesgo No.4 *“Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”* para la UF1 y UF4 de gestión ambiental.

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio bajo a alta para el riesgo No. 27 *“Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales”*.
- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para el riesgo No.33 *“Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”*. La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3 debido a la suspensión de la licencia ambiental.
- Diferencial en el recaudo VPIP. De acuerdo análisis de la interventoría la valoración de probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto medio.

8.1.10 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Las obras que se venían adelantando en la Unidad Funcional No. 3 continúan temporalmente suspendidas. En las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur.
- En la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5. En el presente mes no se adelantaron actividades.
- En las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero se han realizado revisiones para determinar el comportamiento de la estructura. En el Box No. 1 se han encontrado asentamientos máximos de 33 centímetros acentuados en el sector de los muros. Para el Box Coulvert No. 2 se han presentado asentamientos hasta de 36 centímetros, acentuados en los muros orientales. Actualmente no está permitido el ingreso a la zona, por lo cual la última nivelación fue realizada el día 15 de marzo del 2021.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130 y K0+173 al K0+220, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

- En el puente sobre el Río Bogotá Unidad Funcional No. 3 se ha realizado parte de la construcción de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70. De acuerdo al nuevo alineamiento esta estructura será reemplazada.
- El Puente Peatonal Báscula se encuentra terminado. Entre los días 21 y 24 de julio de 2020 se realizó prueba de carga rampa occidental y oriental. El 24 de septiembre del 2020 se realizó prueba de carga para pasarela.
- En el K1+540 se encuentra construido el Puente Peatonal Cuernavaca. En los días 29 y 30 de septiembre del 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.
- En el K2+190 el puente peatonal del Centro de Eventos se encuentra terminado. El día 13 de mayo del 2020 se realizó la prueba de carga y habilitación posterior.
- En el K3+015 se encuentra construido el Puente Peatonal Unicoc. El día 28 de julio de 2020 se realizó prueba de carga.
- En el K3+460 el Puente Peatonal Olímpica se encuentra terminado. El día 5 de agosto de 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.
- En el Puente Peatonal La Diana, se encuentran construidos los tramos iniciales y finales en concreto reforzados para las rampas oriental y occidental. Se concluyeron obras de espacio público para andén, bahías y paraderos sobre el costado oriental y occidental. Adicionalmente, termina la construcción de muros de contención para cabezal, reconstrucción y mejoramiento de la pendiente longitudinal de las cunetas para el manejo de aguas y construcción de un dissipador de energía hidráulica. Se realizó la instalación de barandas para el acceso a las rampas sobre el costado oriental y occidental.
- En el Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca, en el costado oriental y occidental se termina la construcción e instalación de los módulos en concreto reforzado para las rampas iniciales y finales. Se terminaron actividades de paisajismo, e instalación de barandas metálicas para los accesos a rampas sobre los costados oriental y occidental.
- En el puente peatonal Manuela Beltrán se terminó instalación de las barandas metálicas en todo el corredor incluyendo rampas de accesos a los puentes sobre el costado

oriental y occidental. Se encuentran construidos los tramos iniciales y finales en concreto reforzado de las rampas oriental y occidental. Se terminaron trabajos de paisajismo.

- En el PR 10+260 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Price Smart, actualmente se encuentran fundidos: Los dados columnas C-1 y C2, sobre el costado oriental. Para el dado de la pasarela eje pila 1, se fundió concreto de limpieza y se realizó la construcción y pilotaje del pilote (J1). Se inician trabajos de armado de la estructura en acero para el dado.
- En el eje pila 2, se culminó con los trabajos excavación, pilotaje y construcción de pilotes adicionales L1 y L2. Se realizó descabece de los pilotes: K, L, L1 y L2. Se realizó vaciado e instalación de concreto de limpieza. Actualmente se inician labores de construcción del dado en concreto reforzado.
- Sobre el costado occidental, se encuentran fundidos los dados Columnas Eje pila No. 3 columna C-3, C-4, C-5 y C-6, para la rampa. En cuanto al módulo de inicio para la rampa occidental, se realiza la excavación, construcción y pilotaje de los pilotes W y X, se realizó el vaciado e instalación del concreto de limpieza para el dado.
- Del K0+000 al K0+680 se encuentra culminada la construcción de la vía teniendo en cuenta la modificación al diseño geométrico. Igualmente se encuentran fundidos la totalidad de cabezales en concreto que fue necesario reconstruir.
- En el PR 11+850 Ruta 5501 se construirá el Puente Peatonal La Ladrillera. Actualmente se culminan trabajos de perforación, excavación y fundida de pilotes, para dados de columnas C-1, C-2, C-3 y Eje pila No 1 sobre el costado oriental. Sobre el costado occidental se realizan trabajos de perforación, excavación y construcción de pilotes actualmente de la siguiente manera: en el eje pila 3: pilote K1, en la columna C-4: pilote: O, en la columna C-5: pilotes S1 y R1, en la columna C-6: W1, en la columna C-7: pilotes A2 y Z1. Conforme al diseño se encuentra culminada el área de ampliación de la vía. Igualmente, se culminaron los realces de cabezales en las abscisas K1+360, K1+414, K1+527.70, K1+555.20, K1+595.40, K1+650, K1+944, y K2+030.
- En el PR 12+400 Ruta 5501 se continúa con la construcción del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Todos los pilotes se encuentran fundidos para pasarela y rampas costados oriental y central, teniendo en cuenta que por modificación del diseño se realizó

la adición del pilote l' para el dado de pasarela del eje pila No 1, sobre el costado oriental, se realiza armado de estructura en acero para el respectivo dado. Sobre el costado oriental se realiza descabece de pilotes A, B, C y D., instalación de concreto de limpieza y armado del acero de refuerzo para dado columna C-1. El dado Columna C-2, se realizó descabece de pilotes: E, F, G, y H, instalación de concreto de limpieza, armado de acero de refuerzo, y vaciado de concreto para el respectivo dado. Conforme al diseño se encuentra culminada el área de ampliación de la vía. Igualmente se culminaron los realces de los cabezales en concreto reforzado ubicados en las abscisas K0+000, K0+158, K0+234, K0+301, K0+524, K0+619, K0+723, K0+803 y K0+927.

- En el PR 17+800 Ruta 5501 se construirá el puente peatonal Aposentos. Actualmente se encuentran localizadas las referencias de los pilotes, para rampas sobre el costado oriental y occidental, y pasarela. Se realiza la conformación de la plataforma para inicio de trabajos de pilotaje sobre el costado oriental.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño.
- Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.
- La instalación del pavimento asfáltico para ciclo ruta se ubica en los tramos comprendidos entre abscisas K0+030 al K0+088, K0+120 al K0+344, K0+452 al K0+530, K1+602 al K1+625, K1+644 al K1+692, K1+718 al K1+748, K1+780 al K1+816, K1+836 al K1+856, K1+873 al K1+890, K1+935 al K1+962, K1+995 al K2+023, K2+027 al K2+036, K2+047 al K2+051, K2+078 al K2+092, K2+219 al K2+242, K2+247 al K2+258, K2+292 al K2+331, K2+344 al K2+352, K2+362 al K2+380, K2+395 al K2+498, K2+505 al K2+569, K2+598 al K2+655, K2+948.20 al K2+968.80, K3+162 al K3+187, K3+240 al K3+284, K3+365 al K3+400, K3+413 al K3+422, K3+575 al K3+592, K3+608 al K3+650, K3+667 al K3+714, K3+738 al K3+800, K3+802 al K3+818, K3+845 al K3+943, K3+952 al K4+036 y K4+096 al K4+175.20.

- En la Unidad Funcional No. 2 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+145, K0+150, K0+300, K0+385, K0+710, K0+770, K0+807, K0+878, K0+927, K0+940, K0+998, K1+050, K1+370, K1+575, K1+573, K1+535, Costado Occidental y K0+053, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+723, K0+732, K0+768, K0+786, K0+800, K0+854, K0+950, K1+310, K1+314, K1+475, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+113, K2+184, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708, K3+785, K3+830, K3+842 Costado Oriental. En la Unidad Funcional No. 3 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+022, K0+078, K0+136, K0+150 Ramal de Salida y en el K0+230 Retorno.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

8.1.11 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por parte de la Interventoría.

Así las cosas, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por la Interventoría, se desafectaron ocho (8) predios (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125) de los ochenta y seis (86) predios inicialmente identificados como requeridos, quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones

técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implica que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, disminuye de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) expedientes prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, cinco (5) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) expediente predial se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y dos (72) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta y dos (62) avalúos comerciales corporativos disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría, tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y siete (7) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Por otro lado, frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan. Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20203060334451 del 04/11/2020, solicitó a la Interventoría emitir concepto sobre la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la Unidad Funcional 1, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2985-2020 del 26/11/2020; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de

parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

Sin embargo, con fundamento en lo conceptuado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0682-2021 del 15/04/2021, la Interventoría solicitó al Concesionario complementar el ejercicio de estimación de valores comerciales de los predios requeridos en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, conformado por los predios identificados con ficha predial ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-062, ANB-1-063, ANB-1-064, ANB-1-065, ANB-1-066 y ANB-1-066A, determinando los valores comerciales terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies vegetales, en armonía con los inventarios prediales desarrollados por el Concesionario bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario.

Adicionalmente, se solicitó al Concesionario informar cual sería el destino de los recursos que se dejaran de utilizar de la Subcuenta de Predios por concepto de la desafectación de las áreas de terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies bajo el escenario en el cual se viabiliza y autoriza la reducción del ancho del corredor en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES.

En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitió la información relativa a los costos de adquisición predial bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario, requerida por la ANI.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a la Interventoría emitir concepto respecto a la información consignada en la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitida por el Concesionario. Dicho concepto fue remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1008–2021 del 28/05/2021.

Como se indicó anteriormente, finalmente la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implica que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, disminuye de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2. En tal sentido,

la interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, no observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-11990-2021 del 25/05/2021. Una vez revisada y validada la información remitida por el Concesionario, el componente predial de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 del 23/06/2021, indicó que a la fecha permanecen pendientes las siguientes actividades para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se

obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo el predio identificado con ficha predial ANB-3-025A, derivado de las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha

remitido en la interventoría un total de veintiocho (28) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales y dos (2) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veinte (20) avalúos comerciales corporativos, cinco (5) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de diecinueve (19) predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha, diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017

elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27 de mayo de 2021.

8.1.12 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas para el año 2021, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tiquetes térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales de equipos, cámaras OCR y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad de equipos del 100% y efectividad de cámaras OCR del 100%, porcentaje que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en la resolución 546 del 9 de marzo de 2018 del 95%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*.

- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones"*. En verificación del aplicativo de cabinas UI.Win.T10, se evidenció actualización en carriles exclusivos de telepeaje con versión 11.2.2.0 registrada en ficha técnica del 07 de mayo de 2021.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario, se evidenció en el carril 14 novedades de "Error de detección", con un número relevante de fallas en la estación de peaje Andes en el período comprendido entre el 1 y el 7 de julio de 2021.
- En relación con la creación en el aplicativo T10 del usuario "Interventor", con perfil de "consulta", el Concesionario en comunicación ACNB-11835-2021 radicada 1035 del 31 de mayo de 2021, reitera que "...no resulta necesario la creación del perfil de consulta "interventor", teniendo en cuenta que "... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.". La Interventoría teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3.1.7 del apéndice técnico 2, reitera la solicitud.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando información sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), de lo cual la planta eléctrica que se encontraba en condiciones de vulnerabilidad fue retirada y puesta en funcionamiento planta eléctrica que se encontraba pendiente de configuración, en la estación de peaje Andes.

- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los “eventos” del sistema operativo, no presentando apagados para el presente período.
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 20 de abril de 2021. El Concesionario implemento consulta solo por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.

8.1.13 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte. Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 4.
- Para el presente periodo correspondiente al mes de julio de 2021, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de

rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecinaba en su momento de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas estructurales, con la posibilidad de un reacondicionamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a mayo de 2020, el Concesionario realizó actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta los meses de enero y febrero de 2020 por la ruta 45A04 por ambas calzadas de las unidades funcionales 4 y 2. Así mismo, durante el mes de diciembre de 2020, el Concesionario ejecutó labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), sobre el sector de Centro Chía, con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, una vez se terminan las obras de construcción de estabilidad de la banca en el sector, por la Ruta 45A04, PR07+000 al PR07+100, como de igual manera en los retornos y sus empalmes ubicados bajo los puentes vehiculares del mismo sector durante el mes de febrero del presente año.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los tractores adquiridos durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de las Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta

cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de julio de 2021**, donde aún se presentaron algunas lluvias sectorizadas.

- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante los últimos periodos, con el propósito de que estas cumplan las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en algunos tramos de ciclo-ruta que bordea, labores verificadas durante el mes de abril en el talud de Portachuelo, y en las laderas donde existe obras de estabilización geotécnica.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Así mismo, se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, y que en la actualidad se ejecutan en algunos sectores

de la ruta 45A04, retornos y conectantes existentes y en algunos tramos de la ruta 5501 e intercambiadores.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de abril siempre estuvieron alerta para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el presente mes de julio, se observa una nueva recuperación en sus cifras generales del orden del 11,04% con respecto al mes de junio anterior, cifras que durante los dos anteriores periodos mensuales que le anteceden correspondientes a los meses de abril y mayo, habían sufrido una caída considerable como resultado de los bloqueos y manifestaciones que se presentaron a nivel nacional. A pesar de su notable recuperación, aún no se llega a las cifras de años anteriores al inicio de pandemia.
- Como resultado inmediato de la labor anterior de despeje de bloqueos en Glorietas Emaféz, Portachuelo y Capellanía, el Concesionario, dispuso de personal y equipos para realizar labores de limpieza en los sectores afectados por el Paro Nacional, retirando barricadas y materiales que afectaban la movilidad en los sectores en mención, durante el mes de mayo, y contando con personal de la fuerza pública que realizaba funciones de vigilancia a la infraestructura vial concesionada.

- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del año 2020, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje apenas al 20,25% de los mismos, siendo el presente periodo el más bajo en porcentaje representativo durante los últimos ocho meses, siendo contrario con el reporte de vehículos de carga que transita por el costado oriental de la autopista norte, que para este mes alcanza la cifra de 105.012, siendo la segunda cifra más representativa de los últimos ocho meses.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de julio, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre, para los últimos dos meses de 2019, y para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los nueve últimos meses correspondientes a los meses de agosto a abril, se ha dado tramite a algunas solicitudes de permiso de carga extra-dimensionada por el corredor vial a cargo de Accenorte.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.

- Con el reingreso de la camioneta a actividades del cuadrante cinco, a partir del cuatro de abril de 2020 una vez se subsano su situación ante las oficinas de tránsito, se completa nuevamente lo suscrito en el convenio firmado. Igualmente a partir del día diecinueve (19) de marzo del 2021, el Concesionario hace la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada cuadrante, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio interinstitucional con la Policía Nacional.
- Durante el presente periodo, el Concesionario realiza actividades de limpieza de grafitis, reconstrucción de cabezotes y aletas a obras de arte, pintura de puentes, limpieza e instalación de señales verticales, por ambas rutas concesionadas, todo en la medida que se viene levantando las respectivas restricciones de algunos sectores económicos del aislamiento preventivo obligatorio, y dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad que se deben implementar, actividades que ante las actividades de Paro Nacional sufrieron un gran afectación.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716.
- Para el presente periodo se presentaron dos accidentes con presencia de víctima fatal, por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte S.A.S., que partiendo de los sectores críticos establecidos mediante el Análisis de Concentración de accidentes – ATCA, y el conteo mensual de víctimas fatales presentados en el corredor vial Concesionado, **permiten dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y cambio brusco de carril.
- Durante el presente periodo del mes de julio de 2021, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles;** ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de Accenorte; sin embargo, se recuerda el

accidente ocurrido el 31 de julio del presente mes, en el PR21+600, de la ruta 45A04, carril de alta, calzada occidental, donde una motocicleta se le incrusta aun tracto camión tipo cisterna por la parte posterior, obligando a un cierre temporal la operación por la calzada en mención, mientras se realizaba labores de limpieza.

- Para el presente mes correspondiente de julio de 2020, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumpliendo el Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.
- Durante los dos puentes festivos presentados, se evidenció el cumplimiento de lo ofrecido en la Reuniones de PMU por parte del Concesionario, en lo referente al personal de cangureras para las estaciones de peaje Andes y Fusca, y equipos de operación prestando sus servicios.

8.2 RECOMENDACIONES

8.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se solicitó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.

8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se considera necesario que las áreas operativas del Concesionario reporten al área SST las actividades programadas para destinar los controles en seguridad y salud en el trabajo necesario frente a los riesgos de la actividad.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Reforzar el uso de gafas de los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de obra.
- Solicitar a los subcontratistas no bajar la guardia y mantener la socialización de las medidas de prevención del COVID-19 en las charlas diarias.
- Realizar un análisis del incremento de frecuencia en accidentalidad del proyecto, esto con el fin de proponer e implementar medidas correctivas para disminuir la repetición de eventos asociados a una misma causa.

8.2.3 ÁREA AMBIENTAL

La ANLA solicito información adicional frente al trámite que se adelanta para la obtención de la licencia ambiental de la UF 1 y modificación de la licencia ambiental de la UF 2, para lo cual el Concesionario solicito a la autoridad ambiental un plazo adicional de un (1) mes; por lo cual se recomienda al Concesionario que sea más riguroso al momento de la elaboración de los estudios ambientales; con el objeto de evitar la solicitud de plazos adicionales para dar respuesta a los requerimientos de la ANLA, lo cual ocasiona posibles retrasos en los plazos para el inicio de las actividades constructivas.

8.2.4 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

Actualmente no está permitido el ingreso a la zona Intersección el Humero, por lo cual no ha sido posible continuar las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Coulvert.

Teniendo en cuenta las modificaciones al alineamiento que se van a realizar en la Unidad Funcional No. 3 y Puente Río Bogotá la topografía de la Interventoría espera continuar con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector, registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

8.2.5 GESTIÓN DE RIESGOS

- Continuar con las verificaciones relacionadas con el acuerdo 2 entre la Cámara de comercio de Infraestructura, la ANI y el concesionario en relación al reconocimiento del evento de fuerza mayor por el Covid 19.
- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando desde septiembre de 2020, con el fin de generar las acciones que las partes consideren necesarias.

8.2.6 ÁREA PREDIAL

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso de elaboración de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S.

en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

8.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.

- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.
- Continuar con las labores de demarcación y repinte horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2020, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo, junio y julio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.
- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, brindando una identidad por parte del Concesionario a los tramos concesionados, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.

- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido nortesur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.
- Continuar con las labores de implementación de iluminación, que se viene realizando en algunas estructuras de puentes vehiculares, peatonales y paraderos como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial, una vez las luminarias que se encuentran en importación lleguen a su destino final.
- Una vez estas luminarias y conexiones estén debidamente instaladas y operando, se debe realizar labores de mantenimiento a las mismas, con el fin de garantizar un óptimo servicio en los diferentes cruces viales, paraderos y puentes peatonales.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.

- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año anterior, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.
- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se

presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.

- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la

debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales, asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida.

- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, en especial en aquellas áreas donde en la actualidad se desarrollan obras de desarrollo en el corredor vial.

9 ANEXOS

ANEXO 1
FORMATOS SIAC

ANEXO 2
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 3

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

ANEXO 4
COMPONENTE TÉCNICO

ANEXO 5
AUDITORIA DE SISTEMAS

ANEXO 6
COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 7
COMPONENTE PREDIAL

ANEXO 8
COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 9
COMPONENTE SST

ANEXO 10
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 11

REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptol_sOg4zH?usp=sharing